

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL REGIONAL

«TRANSFORMACIONES EN LA TENENCIA
DE LA TIERRA Y CAMBIOS TERRITORIALES.
INTEGRACIÓN Y CONFLICTO EN EL
VALLE DE TIRIPETÍO, MICHOACÁN» //



DIRECCION ACADEMICA
DEPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES
OFICINA DE EXAMENES PROFESIONALES

**TESIS PROFESIONAL
QUE COMO REQUISITO PARA OBTENER
EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS
EN DESARROLLO RURAL REGIONAL**

PRESENTA:

LAURA EUGENIA SOLÍS CHÁVEZ

TUTOR:

DR. JUAN JOSÉ SANTIBÁÑEZ SANTIAGO

DX 85940
-152100

CHAPINGO, ESTADO DE MÉXICO
NOVIEMBRE DE 1996

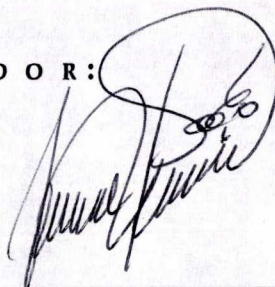
E

STA TESIS

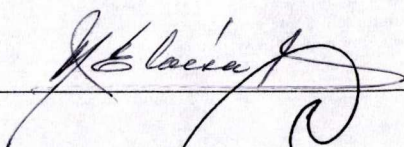
HA SIDO REVISADA Y APROBADA POR EL JURADO EXAMINADOR INDICADO.
CONSTITUYE UN REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRO EN CIENCIAS
EN DESARROLLO RURAL REGIONAL.

JURADO EXAMINADOR:

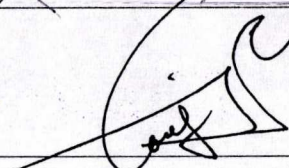
Presidente: DR. JUAN JOSÉ SANTIBÁÑEZ SANTIAGO



Asesor: DRA. ELOÍSA VALDIVIA CARREÓN



Asesor: M.C. JORGE ROMERO PEÑALOZA



Representante de la Coordinación Departamental:

DR. QUINTO LÓPEZ TIRADO

A.30715

Representante de la Coordinación General:

MTRO. JAIME HERNÁNDEZ DÍAZ



CHAPINGO, ESTADO DE MÉXICO
NOVIEMBRE DE 1996

INTRODUCCIÓN

EN EL AÑO de 1991, el presidente de México presentó al Congreso de la Unión un Proyecto de Ley para transformar substancialmente el contenido del Artículo 27 de la Constitución mexicana. Entre los motivos y fundamentos que se esgrimieron, se argumentó sobre la necesidad de «modernizar» el campo mexicano, liberar las formas de propiedad de la tierra —sobre todo las colectivas y sociales (el ejido)— para que los bienes raíces agrarios adquirieran «su valor y utilidad productiva».

De acuerdo al neoliberalismo en voga del régimen —el libremercantilismo, la ley de la oferta y la demanda, la inserción de México en la correlación económica internacional—, la reforma se efectuó para impulsar la *competitividad* y la *productividad* agropecuarias, imprescindibles para incidir en el mercado internacional hacia el cual el gobierno mexicano pretende insertar a la economía nacional: Tratado de Libre Comercio, Cuenca del Pacífico, Tratados y Pactos Económicos con la Comunidad Europea y con los países Latinoamericanos.

El 7 de enero de 1992 entraron en vigor las reformas al Artículo 27 de la Constitución. Una vez más el Estado Mexicano consideró que por la vía de las modificaciones legislativas era factible resolver los problemas del campo mexicano, la recesión económica, las graves dificultades estructurales, las carencias tecnológicas, la ausencia tanto de modelos viables para el desarrollo como de programas de financiamiento efectivos para la productividad, la creciente emigración poblacional que es la expresión cabal de la extrema pobreza en nuestras zonas rurales, etc. En síntesis, mediante soluciones jurídicas y legislativas se pretendió de nuevo impulsar el desarrollo del país, tal como se había planteado con la Constitución de 1917, o antes —durante los regímenes porfirista y juarista— con la puesta en vigencia de las leyes de colonización de terrenos baldíos, o con las Leyes de Reforma y los decretos de desamortización de las fincas rústicas y urbanas de comunidades laicas y religiosas, respectivamente.

El impulso para cambiar los diversos sistemas de tenencia de la tierra a través de nuestra historia, por lo general han partido de este tipo de reformas, propias de las sociedades imitativas, puesto que se intenta mediante decretos, declaraciones o mandatos jurídicos, transformar realidades sociales o resolver problemas crónicos independientemente de que la propia sociedad esté en condiciones objetivas de lograrlo.

Por esta característica constante —la reiterada *estrategia* de aplicar modificaciones formales a los instrumentos jurídicos—, fue requerible conocer a fondo la naturaleza, orígenes y consecuencias de los cambios legislativos; a la vez, resaltando su importancia, explicar hasta qué grado las reformas han logrado sus objetivos. Para responder estos cuestionamientos, realizamos una investigación de carácter histórico de *larga temporalidad* que nos permitiera también llegar a comprender cómo las transformaciones en la tenencia de la tierra han repercutido en el ámbito social, económico, y en la formación y transformación de los sistemas territoriales.

La zona de estudio elegida, el Valle de Tiripetío, es de relevante importancia por el lugar estratégico que ocupa en los Valles Centrales del Estado de Michoacán: forma parte de la Cuenca de Cuitzeo y de la Subcuenca de Cointzio, es una localidad de gran historicidad, está ubicada cerca de la ciudad de Morelia —puerta del bajío Michoacano y Guanajuatense— y desde ese lugar se accede a la región del Lago de Pátzcuaro y a la agreste tierra caliente de Michoacán.

La presente investigación pretende aportar a las comunidades y a sus representantes información útil y detallada sobre las repercusiones generales de las transformaciones en la tenencia de la tierra, y sus efectos económicos y sociales.

La temática señalada incluye los cambios jurídicos, pero también el análisis y explicación de sus efectos en las actividades productivas de los sistemas agrarios; en el manejo del territorio; en la generación de procesos y conflictos de integración o desintegración, todo lo anterior configurado de acuerdo a las diferentes modalidades regionales.

Los estudios de historia sólo incipientemente han desarrollado el análisis de la recomposición territorial a que induce la acción e interacción de las reglas jurídicas, sobre la gestión de las empresas hacendarias, las coyunturas económicas y el dominio territorial. No sabemos con precisión cómo las transformaciones debidas a los cambios de propiedad, redefinen el ámbito o espacio de dominio de ciertas formas de producir. Es decir, aún no contamos con suficientes historias regionales, no obstante la importante cantidad de investigaciones sobre Michoacán que se ha generado en los últimos años.

Por lo anterior, la presente investigación busca resolver las siguientes PREGUNTAS Y OBJETIVOS.

- ¿Hasta qué punto los cambios formales y jurídicos en la propiedad reorganizaron el dominio de los señores de las haciendas sobre su entorno y generaron cambios en los patrones de producción en el Valle de Tiripetío?
- ¿Es posible ubicar y describir, históricamente, algunas de las relaciones existentes entre las configuraciones territoriales de una época y las posteriores organizaciones productivas regionales de los mismos territorios?
- ¿Es posible que con dichos hallazgos y descripciones, esa historia logre ilustrarnos y hacernos comprender sobre las condiciones y los procesos de estructuración territorial, que invariable o supuestamente operan bajo determinadas condiciones?
- Y, específicamente, ¿qué configuración territorial substituyó a la afectada por las Leyes de Reforma, y por la crisis financiera y productiva de las haciendas en el siglo XIX?

1. JUSTIFICACIÓN

En Michoacán, de acuerdo a la perspectiva sectorial, predominan todavía las actividades primarias y de servicios. Los sectores agropecuario, forestal y pesquero participaron en 1980, con el 20.93 % del PIB estatal, colocando a la entidad en el 4o. lugar nacional. La agricultura generó 11,544.4 millones de pesos, la ganadería 6,658.5, la silvicultura 2,839.5 y 169.6 la caza y pesca.

La superficie agrícola en la entidad es de 1,289,718 hectáreas, de las cuales el 28.6 % son de riego y el 71.4 % de temporal. Para uso pecuario la superficie es de 1,551,732 hectáreas y 1,060,083 para uso forestal.

La tenencia de la tierra se compone de 1,942,181 hectáreas ejidales, 1,705,344 de la pequeña propiedad y 49,197 comunales. Las mayores cosechas corresponden a la producción de granos básicos, especialmente maíz y sorgo, además de otros productos hortofrutícolas como el aguacate (Primer Productor Nacional), melón, fresa, pepino y mango, que participan en la obtención de divisas.

De nuestra zona de estudio, en Tiripetío, Lagunillas y Huiramba encontramos que coexisten la propiedad ejidal y la pequeña propiedad, ambas dedicadas principalmente a la producción agrícola. El Censo Agropecuario de 1988, señala que el cultivo principal es el maíz, sin embargo durante los recorridos de campo efectuados, se informó que también se cultiva avena, calabaza y lenteja, en menor cantidad.

En la época colonial estos lugares formaron parte de la encomienda de Tiripetío. Posteriormente, se integró un sistema de haciendas que la orden religiosa de los agustinos poseyó y usufructuó, dedicado principalmente al cultivo de trigo y cebada, y a la cría de ganado bovino y lanar, constituyendo un extenso latifundio. Por lo tanto, las transformaciones jurídicas efectuadas desde fines del siglo XVIII —mediante el proceso de secularización impulsado por la Casa Real de los Borbones— repercutieron de manera determinante en el territorio, así como las impulsadas durante el siglo XIX.

A mediados del siglo XVIII los latifundios eclesiásticos se desintegraron. El número de ranchos y haciendas aumentó en forma considerable, al pasar en Michoacán de 320, registrados en 1822, a los 752 inventariados en 1849 (Sánchez; 1989; 5).

De esta manera, el proceso de desamortización y secularización provocó con la transferencia de las propiedades eclesiásticas a los particulares, la configuración de una nueva oligarquía propietaria en el Valle de Tiripetío.

A finales del siglo XIX la inversión extranjera se expandió hacia la agricultura, la minería y la explotación forestal; el agua también formó parte del negocio de las compañías extranjeras. Regularmente el gobierno porfirista local otorgó concesiones de agua a los agricultores, hacendados y empresarios para que satisficieran sus necesidades.

La presencia de propietarios extranjeros fue notable, al menos en los alrededores de la ciudad de Morelia. A principios del siglo XX, por ejemplo, una compañía extranjera ostentó la propiedad de la Hacienda de Coapa, la cual, por cierto, se caracterizó desde el período colonial por ser la más importante de nuestra zona de estudio. Este latifundio perteneció a la compañía francesa Audiffred Hermanos (excepto la hacienda de San Antonio Coapa, que fue propiedad

de la familia Oseguera). El valor del inmueble se incrementó notablemente debido al tendido de las vías férreas que comunicaron Maravatío, Morelia, Pátzcuaro y La Piedad, incluyendo en su itinerario a Tiripetío y Lagunillas.

Con la Revolución Mexicana y la Reforma Agraria, la Hacienda de Coapa fue afectada por el reparto agrario. En 1918 se otorgaron las primeras tierras a los campesinos de Tiripetío y Huiramba, conformándose los ejidos respectivos. Así, a partir de esta fecha, nuestro panorama se vio de nuevo transformado, manifestándose como problemas más recurrentes los relacionados con la distribución del agua y con la desintegración de las formas anteriores de manejo territorial. A lo largo del siglo algunos cultivos se dejaron de practicar, como el del trigo, el cual no se registró en el Censo Agropecuario de 1988.

Los problemas van a continuar manifestándose, probablemente con mayor fuerza, a partir de las recientes Reformas Constitucionales. Requerimos comprender, entonces cómo operaron las transformaciones a partir de las leyes de desamortización locales y nacionales (1827, 1851, 1856, 1868, 1902, 1917), de qué manera influyeron sobre las fuerzas productivas y en las relaciones espaciales y territoriales.

Requerimos, entonces, analizar los cambios jurídicos referidos y confrontar los resultados con los indicadores socioeconómicos, para desentrañar sus repercusiones en las fuerzas productivas de la región, así como la correspondencia entre las propuestas y los ordenamientos jurídicos, en relación con la realidad socioeconómica que se pretende normativizar.

Consideramos inicialmente que las medidas políticas y jurídicas han respondido, en diferentes grados, al desarrollo de las fuerzas productivas y de las relaciones de producción. Y, a la vez, en ocasiones, han impulsado su evolución o la han entorpecido, generándose transformaciones en la producción, comercialización y en la integración espacial del área de estudio.

2. REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

En cuanto a los trabajos revisados sobre el tema de estudio destacan los siguientes:

Anónimo. *Relación de las ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la Provincia de Michoacán*. 1541. Reproducción facsimil del Ms. c. IV.5. de El Escorial, con transcripción de José Tudela. Incluye un «Estudio preliminar» de José Corona Núñez. Balsal Editores. Morelia, 277 pp.

Esta obra clásica, de la época prehispánica, nos provee de una rica y abundante información sobre las formas de tenencia de la tierra, y respecto de la organización productiva, militar y religiosa del Valle de Tiripetío. Sobre todo, de cuanto se refiere a uno de los señoríos más importantes del área, el de Curinguaro, ubicado en las zonas altas y boscosas de la Cuenca de Cointzio. Este señorío rivalizó permanentemente con el grupo purépecha hasta perder el dominio del territorio. La información que aporta la *Relación de Michoacán* sobre los señoríos anteriores al Estado Purépecha, no ha sido trabajada suficientemente, no obstante que estos pueblos —asentados en la cuenca del lago de Pátzcuaro y de Cuitzeo— fueron iniciadores de un proceso civilizatorio digno de estudiarse. Este proceso desde su inicio explica el arraigo de los grupos indígenas en el Valle, así como los elementos culturales que los identifica: la forma

de propiedad comunal, la organización productiva de los pueblos, la defensa de sus propiedades durante el período colonial, en el siglo XIX, en los momentos del reparto agrario y en nuestros días.

Acuña, René, (Editor) *Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Michoacán*. UNAM. México. 1987. Instituto de Investigaciones Antropológicas. Etnohistoria. Serie Antropológica: 74. 517 pp.

Esta obra contiene la *Relación de Tiripetío*, uno de los documentos más importantes por la calidad de las descripciones que integra, acerca de los recursos naturales, las actividades productivas y la organización social y política de la zona y sus pobladores. Aporta información sobre el período prehispánico y las condiciones del Valle en el siglo XVI, que nos permitió la reconstrucción del entorno natural del Valle, de algunos aspectos relacionados con los tipos de cultivos, las áreas de comercio, los procesos de disminución de la población y sus causas, etc.

Basalenque, Diego. *Historia de la Provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán del Orden de Ntro. Padre San Agustín*, Introducción y Notas de José Bravo Ugarte, México, Ed. Jus 1963 (Colección México Heróico, 18) 446 pp. Esta obra presenta información sobre las propiedades del Convento agustino de Tiripetío, además sobre actividades productivas y la organización social asentada en el Valle.

Escobar Fr. Mathias. *Americana Thebaida. Crónica de la Provincia Agustiniana de Michoacán*, Balsal Ed. Morelia, 1970 pp.475.

La crónica de Escobar, escrita en el siglo XVIII, si bien repite información ya aportada por Basalenque, nos permite conocer las condiciones del medio ambiente observadas por el cronistas durante el período en el que elaboró su obra, en torno del Valle de Tiripetío.

Esparza J. Arturo Trujillo G. Ma. Piedad. *Algunos Aspectos Ecológicos básicos para el manejo integral de la Cuenca Hidrográfica Presa de Cointzio. Estado de Michoacán*. Comisión Forestal. SARH. INIFAP. CIFO. Este texto aporta información sobre las características de la Cuenca de Cointzio donde se ubica nuestra zona de estudio, permitiéndonos un acercamiento actualizado a la región natural.

Vargas Uribe, Guillermo / Romero Flores, Pedro H. «Dinámica de la población rural en la Región de Morelia, Michoacán 1882-1980», en el boletín **Coordinación de la Investigación Científica UMSNH**. No.17, Enero-Junio de 1991, Morelia.

En este trabajo Guillermo Vargas informa sobre la dinámica de la población rural en el Valle de Tiripetío, incluye varios cuadros en los que ubica los altibajos en los índices de población de la Hacienda de Coapa y Lagunillas, entre otros lugares, que nos sirvieron para elaborar nuestros indicadores poblacionales.

Varios artículos señalados en la bibliografía del autor referido nos permitieron conocer el deterioro ambiental en la cuenca del Río Grande de Morelia, y la política gubernamental a través de cien años de discurso en torno de los bosques.

La tesis de Felipe Echenique, «La tenencia de la tierra en la Intendencia de Valladolid, el Censo de Revillagigedo (1792)», para obtener la licenciatura, nos permitió reconstruir lo referente a la tenencia de la tierra en el Valle a finales del siglo XVIII

El libro de Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de Legislación Agraria Colonial (1497-1820)*, UNAM. 1984. Así como el de Guadalupe Rivera María de Iturbe, *La propiedad territorial en México. 1301-1810 S. XX.*, 1983, fueron de gran ayuda para conocer los principales aspectos de la legislación colonial.

Para trabajar lo relacionado con la hacienda nos basamos en los autores clásicos, David Brading, *Haciendas y Ranchos del Bajío León 1700-1860*. México, Barcelona, Buenos Aires. 1988. Ed. Grijalbo; François Chevalier, *La formación de los latifundios en México*. F.C.E. 1975, y Herbert Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*. F.C.E. 1978.

En torno de los estudios de la comunidad indígena, la compilación de varios autores realizada por Pedro Carrasco, denominada *Las sociedades indígenas en el Centro y Occidente de México*. 1986. Colegio de Michoacán. Este libro fue de gran importancia.

La obra de Juan José Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*. Morelia, Fimax. 1974. COL. ESTUDIOS MICHOCANOS IV, nos permitió conocer las condiciones de las haciendas del Valle en los primeros años del México independiente.

La Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares expedidas por el Estado de Michoacán, realizada por Amador Coromina fueron fundamentales para conocer la legislación local del siglo XIX, así mismo las *Memorias* presentadas a la Legislatura del Estado, durante el siglo XIX, nos familiarizaron con aspectos fundamentales de la política agraria de los gobiernos, con las descripciones de las haciendas, sus cultivos, índices de producción, características del entorno natural y manejo de los sistemas territoriales.

Las investigaciones de Ma. de los Angeles Romero Frizzi, presentadas en *La agricultura en la época colonial*, y sus ensayos en la HISTORIA GENERAL DE MICHOCÁN; así como las aportaciones de la Maestra Teresa Rojas en su texto y compilación de varios autores titulada *La agricultura en tierras mexicanas, desde sus orígenes hasta nuestros días*. Además de la lectura de la obra de Ciro Cardoso, y la *Historia de la Agricultura: perspectivas metodológicas y líneas de investigación* (México. INAH. Depto. de Investigaciones Históricas), fueron determinantes para analizar lo referente a la Historia Agraria.

El libro de Odile Hoffman, *Tierras y territorio en Xico, Veracruz* (COLECCIÓN CENTENARIO No. 16, Comisión Estatal Conmemorativa del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos. Gob. del Edo. de Veracruz, 1992), fue un texto aportativo en varios aspectos, por los enfoques que desarrolla sobre la transformación de los sistemas territoriales, tomando como objeto de estudio un municipio específico.

Susan R. Walsh Sanderson, en su *Land Reform in México 1910-1980* (School of Urban and Public Affairs Carnegie-Mellon University Pittsburgh; Pennsylvania. 1984. Academic Press, Inc.), realizó un excelente trabajo sobre la Reforma Agraria. Propone la regionalización del país en seis grandes áreas, y anexa una importante cantidad de tablas y gráficas sobre los porcentajes de la población rural, la estructura administrativa, las resoluciones definitivas totales y positivas, las concesiones, beneficiarios y sobre la calidad de la tierra. Aborda el aspecto del crédito en la agricultura entre 1943 y 1970, y diversas informaciones que abarcan: los niveles e indicadores de agua, el proceso de la emigración de México a Estados Unidos, quiénes fueron los beneficiarios de la Reforma Agraria, el *modelo de sistemas lineales* en los Estados Unidos,

la política de inmigración y desarrollo mexicano y la producción agrícola. Presenta, además, tablas descriptivas sobre los Decretos de la Reforma Agraria a partir de los principales movimientos revolucionarios; igualmente, sobre la Legislación Agraria Federal entre 1915-1917. Este libro fue determinante para el trabajo en los últimos capítulos. El análisis que realiza la autora, a partir de una sólida fundamentación, aporta perspectivas originales sobre el tema de estudio.

3. CAMPOS EN QUE SE DESPLIEGA EL PROBLEMA

La presente investigación se despliega en los siguientes planos y niveles.

1). *Las formas de propiedad y la Estructura jurídica.*

Las transformaciones en la tenencia de la tierra y en las unidades productivas, así como los procesos de integración y conflicto de los sujetos sociales, generalmente se relacionan con la estructura jurídica desde la perspectiva del derecho de propiedad.

La relación de los dos niveles referidos, nos lleva al estudio de las instituciones jurídicas para explicar el surgimiento de los cuerpos normativos y comprender el papel y los alcances que cumplen durante su vigencia, en el aspecto de las actividades productivas. Lo anterior implica desentrañar las relaciones establecidas entre la institución legal y la sociedad, considerando, a su vez, la acción que desarrollan las fuerzas sociales en general y sus expresiones políticas coyunturales. Como es sabido, no solamente es requerible detectar las correspondencias entre la ley y los intereses sociales en pugna, que es un procedimiento evidentemente mecánico. Es necesario abordar la segunda cuestión: precisar el papel del derecho en la circunstancia social y explicar sus efectos ideológicos, económicos, culturales, etc. Esto, explícitamente, es reconocerle al derecho no la pasiva función de ser reflejo de la sociedad, sino la capacidad de actuar, reaccionar e interactuar sobre la realidad misma (Cf. Pasara;1991;118-119). La relación de estos dos planos y su forma de interactuar en la zona de estudio, en cuanto estrategia metodológica, permitirán reconstruir los sistemas agrarios de manera más cabal y *relativamente globalizadora*.

2). *Los sistemas agrarios.*

Los sistemas agrarios se transforman en el tiempo de manera acorde a la evolución de los subsistemas agrícolas y pecuarios. Según los tipos de cultivos, sus técnicas y sistemas de trabajo —que configuran el sistema de producción de las unidades productivas de una localidad, inmersa en el sistema social de producción—, se caracteriza al sistema agrario de una región o zona determinada.

Es evidente que el sistema agrario implica además, múltiples relaciones que lo determinan, desde el plano de las actividades del mercado, hasta el de la política. Por lo tanto, las transformaciones en las unidades de producción del Valle, en las formas de propiedad y en las jurídicas, permiten conocer la naturaleza de los sistemas agrarios de las haciendas, así como los procesos de integración y conflicto en consecuencia suscitados.

Desde esta perspectiva, los sistemas agrarios son característicos de la región y generadores en las comunidades que la pueblan, de elementos de *identidad hacia el terruño*. Es la fuerza de la tierra, de la sangre, de la vida productiva y creativa, de la cotidianeidad del quehacer humano y sus problemáticas; del mundo cultural y las costumbres, festivas y fúnebres, rituales, ideológicas, cívicas, religiosas, amorosas...

3). *Las actividades del mercado.*

La hacienda se determinó en gran medida por el mercado. Ya sea porque se dedicaba al aprovisionamiento de un mercado de pequeña escala y capital reducido, o porque estaba referida al de gran escala y capital abundante, en donde los factores de producción se empleaban principalmente para fomentar la acumulación de capital.

Cada sistema social tipifica un modo particular de combinar capital, tierra, trabajo, tecnología y una normatividad de permisiones o sanciones determinada. El sistema hacendatario fue producto de la expansión de la economía mundial, sobre todo a partir del siglo XVI, del *descubrimiento* de América y la conquista de México. Se organizó para abastecer con sus productos el mercado exterior, el cual fue adquiriendo mayores proporciones al abarcar sociedades más desarrolladas.

En este aspecto —se coincide con Wolf y Sidney— el sistema hacendatario requirió del mercado para su surgimiento y desarrollo. A la vez, su amplitud y diversidad determinó la diversidad y amplitud de las haciendas. Las plantaciones fueron establecidas para mercados grandes, en tanto, las haciendas abastecieron los pequeños. El mercado de una hacienda en ocasiones se limitaba a una localidad o comarca, como fue el caso de la Hacienda de Coapa, que abastecía a la ciudad de Valladolid-Morelia y a Pátzcuaro.

4). *La formación de redes para producir territorios.*

Todo sistema hacendatario tenía una *lógica* en el uso y manejo de su territorio, esta *coherencia* comprendía la forma de propiedad y cómo ejercerla respecto del uso de los recursos naturales, del manejo del agua y la distribución de áreas: cultivos, pastos, bosques y subáreas especializadas para monocultivos o cultivos complementarios.

El uso y manejo de los recursos naturales, las obras de infraestructura y de irrigación, la planeación del manejo del territorio (el parcelamiento para determinados cultivos, su diversificación o la decisión de establecer monocultivos), generaron *la formación de redes en el manejo productivo, conformándose territorios*.

Así mismo, la comercialización que conlleva el establecimiento de rutas de comunicación con los mercados a donde van dirigidos los productos, forman territorios vinculados (*enredados*, diríase) entre sí. Algunos de estos territorios se dedicaron a abastecer mercados especializados con los productos específicos de las unidades hacendarias de la región.

La actividad productiva y el mercado, además, fueron determinados por la influencia que ejercían los grupos de poder local. La familia, el grupo político o la organización religiosa que posee diversas propiedades, también genera redes que conforman territorios vinculados con

sinergias espaciales. Nuestra ahora zona de estudio, puede serlo desde la perspectiva metodológica, por haber sido configurada en una red territorial, cuyas regiones económicas son también histórica y culturalmente identificadas.

La formación de redes para producir territorios fueron generándose a través del tiempo, y también transformándose. Algunas veces estas redes fortalecidas por lazos culturales, productivos o comerciales se transforman más lentamente. Esto lo podemos observar en nuestra zona de estudio. Santiago Undameo, Tiripetío, Lagunillas, Huiramba, Acuitzio, fueron lugares de una región que se constituyó como tal desde que fue entregada en encomienda a Juan de Alvarado. Las redes de producción e intercambio se mantuvieron durante la época colonial hasta nuestros días. A mediados del presente siglo surgieron algunas transformaciones, por ejemplo, se conformaron como municipios Lagunillas y Huiramba separándose de Acuitzio. Tiripetío y Santiago Undameo fueron integradas como tenencias al municipio de Morelia, esto en cuanto a la división política.

En cuanto al uso de los recursos naturales se establecieron redes para su manejo desde el período colonial, cuando se formó el territorio del latifundio agustino y del sistema hacendatario. El manejo de la cuenca de Cuitzeo y de la Subcuenca de Cointzio es una clara muestra de esto. La *lógica espacial* del latifundio agustino se basó en el control del agua, el uso de los valles y el cuidado de los bosques. Se desarrollaron nuevos cultivos como el trigo y la cebada, combinándose con la producción pecuaria, principalmente de ganado vacuno y bovino. Posteriormente el latifundio se expandió hacia territorios mayores de la tierra caliente de Michoacán; aquí, el cultivo de la caña de azúcar y su procesamiento (Etúcuaro, Tacámbaro, Taretan) se complementó con el de trigo y cebada que efectuaban en el Valle de Tiripetío y en el Bajío michoacano, destinado principalmente para su venta. La red de comercialización de la Hacienda de Coapa, desde el Valle de Tiripetío, se extendía hacia Pátzcuaro y Valladolid, y de ahí hasta la ciudad de México.

En el siglo XIX estas redes se transformaron con la desamortización de los bienes del clero y de las comunidades. Al fragmentarse la Hacienda de Coapa, las comunidades indígenas de Santiago Undameo y Capula intensificaron la defensa de sus tierras. En el siglo XX con el reparto agrario y la conformación del ejido se estableció *otra lógica* (si puede llamársele así) al manejo de los recursos naturales, debido a los cambios en las formas de tenencia de la tierra y la reorganización de la producción.

5). *El Desarrollo Rural Regional en la Zona de estudio.*

Tomando en cuenta que en nuestra zona de estudio prevalecieron las haciendas desde el período colonial hasta la década de los 40 del presente siglo, consideramos que en gran parte el desarrollo de Tiripetío, Coapa, Lagunillas y Huiramba ha estado marcado por el sistema hacendatario y por el choque con los pueblos indígenas. Por lo tanto, la *concepción del desarrollo rural regional* de esta investigación, parte de considerar que tal proceso está determinado por la experiencia histórica y cultural de los propios sujetos de la zona de estudio. Dichos sujetos, en su actividad cotidiana, buscan, planifican y programan diversas acciones que manifiestan ese afán de mejoramiento, el cual contiene ideas múltiples y complejas que implican anhelos y proyectos implícitos y explícitos, de desarrollo económico, social, cultural, político y espiritual. Pero, es evidente, no se dispone de los recursos humanos y materiales requeribles para que sean realizables estas aptitudes y anhelos, de manera viable, armónica y equitativa.

Estas demandas, anhelos y proyectos —en la perspectiva del desarrollo regional sistemático— exigen fundamentarse en el derecho de las comunidades a la libertad de opción y elección del *tipo de desarrollo* acorde a sus experiencias y configuraciones culturales e históricas... Requieren basarse en la capacidad de organización, propuesta y respuesta de los sujetos del desarrollo para asimilar y enfrentar los cambios que se suscitan en el ámbito nacional e internacional... Precisan expresarse y comunicarse —con actitudes decididas, clarificadas y definidas por las comunidades— para orientar las transformaciones de la sociedad existente, defendiendo prioritariamente sus intereses y desafiando la competitividad en las actividades productivas y creativas del abastecimiento familiar, del intercambio regional, nacional e internacional, para sustentar así el predominio económico, la prevalecencia de sus culturas, y la redignificación política y cultural en esta zona, de esta parte del pueblo mexicano.

La concepción de la *opción al desarrollo* esbozada, parte de las observaciones realizadas en la zona de estudio. Encontramos en los *proyectos de vida* de sus habitantes una *idea de desarrollo* heterogéneo, cambiante, dinámico. De lo cual se infiere que no existe ni puede establecerse autoritaria ni arbitrariamente un supuesto modelo único, absoluto de desarrollo.

En el Valle de Tiripetío encontramos ejidatarios, pequeños propietarios, terratenientes y empresarios agrícolas, en su mayoría descendientes de los hacendados. Todos ellos, en menor o mayor grado, manifiestan una actitud crítica hacia la política agraria del Estado mexicano. Buscan nuevas y diferenciadas opciones de desarrollo, unos en la actividad política disidente al régimen que obstruye sus proyectos, fortaleciendo a la oposición; otros reforzando a la oficialidad, atentos a las exiguas expectativas que todavía pretende generar.

Los ejidatarios que constituyen el sector más marginado y otros grupos sociales, han pugnado —mediante la actividad partidista de oposición— por construir otras alternativas de desarrollo, a partir de incidir en los procesos electorales municipales. Las presidencias de los municipios de Morelia, Lagunillas y Huiramba fueron obtenidas por el PRD para el período 1989-1992. En la actualidad, sólo Huiramba sigue siendo de la oposición perredista. En Lagunilla el PRI ganó con una diferencia de 18 votos.

Sin embargo, la población campesina se concibe cada vez con mayor claridad *como sujeto social capaz de intervenir a través de sus organizaciones en la apropiación y solución de sus problemas y en el planteamiento de alternativas para el mejoramiento de su vida material y espiritual, retomando de sus formas tradicionales de organización y visión del mundo, aquellos elementos que puedan permitir una mayor cohesión, el rescate de recursos naturales para la alimentación, la conservación del ambiente, la preservación de la salud, la educación y el rescate de tecnologías apropiadas a las condiciones del territorio, tal como fue concebido el concepto de Desarrollo en la Maestría, de la cual es resultado este estudio.*

En gran medida, la intensa actividad política que se observa en la zona de estudio, es una manifestación de la *elaboración, promoción y gestión de sus propios proyectos de desarrollo por vía de la consolidación de organizaciones que puedan convertirse en una fuerza negociadora a nivel regional, que no sólo logre impulsarlos, sino que permitan su consolidación y continuidad.*

4. EL MARCO TEÓRICO, EL PROBLEMA A RESOLVER

El Problema eje como recorte.

El problema eje en nuestra investigación lo constituyen *las transformaciones de la tenencia de la tierra en su connotación de propiedad*, el cual lo abordaremos desde la Teoría del Modo de Producción; y el *concepto de Formación Económico Social*, que considera las categorías referidas a las *fuerzas productivas*.

Las categorías referidas a las *fuerzas productivas* se constituyen al conceptualizar los elementos del proceso de trabajo —por una parte la *fuerza de trabajo*; por otra, el *objeto de trabajo* y el *medio de trabajo*, que en conjunto integran los *medios de producción*—, en cuanto a su naturaleza, a sus dimensiones, a sus relaciones y a la intensidad de su uso en el contexto de un medio histórico determinado (lo que implica tomar en cuenta el medio ambiente, los conocimientos técnicos en un sentido amplio y las estructuras sociales). Se trata, entonces, del concepto fundamental que designa la integración de los seres humanos, los medios de producción y las técnicas.

El nivel que sirve de base para incorporar en la reconstrucción articulada todos los demás niveles es el económico. Sin olvidar, de ninguna manera, la irreductibilidad del orden político e ideológico —sobre todo tratándose esta investigación de las transformaciones en la tenencia de la tierra—, aspecto que nos permite comprender y explicar, en primer lugar, las diversas formas como el derecho y las estructuras jurídicas se encuentran en todos los niveles de la sociedad —en el modo de producción, en las relaciones productivas (los derechos de propiedad, la formulación de las prácticas agrarias)—; y, en segundo lugar, nos proporciona además el panorama vivido e histórico de la lucha de clases, donde se correlacionan las fuerzas en pugna y se dirimen los múltiples intereses, las ideas, nociones y alternativas concomitantes a la ley y a la *cosa* jurídica. Como lo formula E.P. Thompson:

Economía: «Modo de producción» / derechos de propiedad

Política: Estructura jurídica. Estado.

Cultura: Ideología, religión, filosofía, identidad = Lucha de clases.

Ante la Formación Económico Social, el derecho es esencialmente un sistema ideológico cuya especificidad consiste en estar materializado al mismo tiempo, por su definición, en la institución política del Estado, donde su función primordial es la regulación y protección de la propiedad económica. En este terreno se desarrolla una interesante complejidad. Thompson concuerda con Poulantzas al considerar al derecho como el dispositivo más apto para cimentar la unidad de una formación social.

Al respecto, Perry Anderson considera que «el derecho, desde un punto de vista empírico, puede estar omnipresente en una sociedad, como Thompson ha demostrado, puede constituir, desde un punto de vista analítico, un nivel de ésta, como mantienen Poulantzas, e incluso como demuestra Cohen, este nivel puede elevarse en realidad por encima de la base económica como una superestructura. Estas tres proposiciones sucesivas son perfectamente compatibles» (Anderson;1985;80) Tenemos entonces, que el problema eje definido es el de las *repercusiones de las transformaciones de la tenencia de la tierra o de la propiedad*, en el Valle de Tiripetío. Es útil recordar que el sentido originario del término *propiedad* es el de *comportamiento*. De manera que este estudio no se restringe a la noción de propiedad como regla jurídica, sino que

trata de comprender y analizar también los mecanismos o *comportamientos* que generan las relaciones de asociación o socialización de quienes ocupan el territorio objeto de estudio.

Así, la generación de este conocimiento, exige hacer uso de las herramientas metodológicas y de los recursos teóricos ya experimentados que permitan particularizar enfoques, desarrollar técnicas y métodos específicos para acceder a nuevos conocimientos más eficientes, eficaces y prospectivos. Por ello, planteo que es indispensable teorizar, en el presupuesto metodológico de que sin la teoría adecuada —sin la concepción pertinente— no es posible incidir en la organización y transformación de nuestras comunidades.

Para la presente investigación se ha considerado conveniente entonces, partir de la Teoría del Materialismo Dialéctico y del enfoque del Materialismo Histórico. La propuesta metodológica de Hugo Zemelman, quien comparte los principios teóricos de la dialéctica y ha desarrollado la propuesta epistemológica de la que denomina «la lógica de la reconstrucción articulada de la realidad», nos servirá de base, a la vez, para ir diseñando la metodología de la investigación. Como instrumento teórico de trabajo tomaremos también el enfoque de sistemas, considerando que éste, como dice Oscar Varsavsky, «es la verdadera generalización de la dialéctica». El enfoque sistémico nos permitirá abordar los tres niveles que propone (el ecológico, el tecnológico y el socioeconómico), en el análisis del objeto de estudio, para determinar los niveles de éstos y su dinamismo. Las aportaciones ya realizadas por la historia agraria serán, naturalmente, de gran utilidad para el presente trabajo.

No concebimos la teoría en la investigación como algo acabado. Consideramos que toda teoría está constantemente a prueba, enriqueciéndose y negándose. Asumimos los enfoques teóricos, referidos al instrumental metodológico, para el manejo de los conceptos ordenadores, para precisarlos mediante la confrontación y aplicabilidad en los procesos y fenómenos observables, en la interpretación objetiva e interdisciplinaria de sus variables e indicadores.

Definiremos desde nuestra perspectiva los conceptos que nos ayudan a identificar los niveles de análisis de la investigación:

- La transformación en la tenencia de la tierra.
- Las unidades de producción/sistema agrario.
- La formación de territorios.

Las transformaciones en la tenencia de la tierra, se analizan desde los conceptos de *Formación Económico Social* y de la *Estructura Jurídica*.

Las transformaciones en las unidades productivas se estudian desde los conceptos de *Sistema Hacendatario*, *Sistema Agrario* y *Evolución de los Paisajes Históricos*.

Y la formación de territorios desde los conceptos de *Relaciones de Mercado*, *Manejo del Territorio* y *Uso de Recursos Naturales* (ecología y cultura).

La investigación, el estudio y la comprensión del medio rural requiere apoyarse en múltiples ciencias y disciplinas. La historia es una de ellas. El análisis histórico ha generado conceptos ordenadores de información (*Formación Económica Social*, *Estructura Jurídica*), los cuales permiten conocer las transformaciones agrarias desde su expresión original.

5. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Las transformaciones en la tenencia de la tierra en el Valle de Tiripetío, se inscriben en una dinámica de relaciones sociales muy complejas. Esta dinámica se sustenta en las pugnas y contradicciones que suscitan los conflictos por la apropiación de los medios y los procesos productivos, en un espacio geográfico, económico, social y cultural muy particularizado, hasta llegarse a manifestar la idea de *totalidad de la realidad*, en un momento histórico determinado.

Consideramos que la *realidad concreta en movimiento* es factible de ser explicada por las articulaciones entre lo general y lo particular; es decir, por las relaciones que se establecen entre los diferentes procesos de la realidad, y entre los diversos aspectos que integran dichos procesos.

El *acto de conocer* en el presente estudio, se asume desde la propuesta marxista que plantea partir de la *realidad como «un concreto»* —en el que lo sustantivo son los elementos empíricos— para avanzar en la construcción del conocimiento mediante el procedimiento de la abstracción o «*descomposición del concreto real*», que no es otra cosa que «lo real» como «concreto pensado».

Es importante el papel que juega aquí la *praxis* como fuente de conocimiento, entendida ésta como la *factibilidad cognoscitiva* que desarrolla el objeto (que lo convierte en «objeto de conocimiento»), en relación con la *praxis constructiva* de conocimiento del sujeto. Se busca, así, partir de la dinámica de lo real y sostener con ello el criterio de objetividad, al mismo tiempo que buscamos sustraernos de una postura de investigación empirista.

Con base en lo anterior, para conocer los cambios en las formas de propiedad y sus repercusiones en el desarrollo de los sujetos sociales de la zona de estudio, es requerible abordar el análisis del problema de manera cualitativa y cuantitativa. El análisis cualitativo, el que mayor desarrollo alcanza, abarca las *transformaciones de la tenencia de la tierra*, los *cambios territoriales*, y los *procesos de integración y conflicto*. A la vez, se utiliza el análisis cuantitativo en el procesamiento de las informaciones que aportan los documentos históricos, para precisar la *extensión de las propiedades* y su *fragmentación*; para cuantificar el *desarrollo de las unidades productivas*, sus sistemas productivos y agrarios, el uso y generación de la tecnología; para precisar los índices de producción, y cuanto se refiere al sistema actual de la tenencia de la tierra y sus niveles de productividad.

La consulta de fuentes primarias constituye el cimiento del presente estudio. Los archivos históricos que se consultaron fueron:

El Archivo Histórico de Notarías de Michoacán,

El Archivo Histórico del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y

El Archivo de la Reforma Agraria de la ciudad de Morelia.

LAS UNIDADES DE OBSERVACIÓN

En cuanto unidad de observación básica, se partió de la *lectura de los paisajes agrarios* de la zona de estudio, apoyándonos en las técnicas de observación y entrevistas a informantes claves. Nos apoyamos en la información bibliográfica, documental y hemerográfica para la descripción de las unidades productivas y los sistemas agrarios y de trabajo.

Otra unidad de observación se integró con las innovaciones y reformas de las leyes locales y federales que regulan la materia agraria.

Las transformaciones territoriales se abordaron desde la unidad de observación integrada, primero, por el análisis de la cartografía política de la zona y de los cambios en las jurisdicciones; posteriormente, por el estudio pormenorizado de mapas y planos que nos informaron sobre la extensión de las propiedades, el uso y manejo de los recursos naturales, y sobre las redes de comunicación y de comercialización.

Los conflictos o procesos de integración se observaron en la documentación de la desamortización de los bienes de comunidad: Ramos de Hijuelas, Archivo del Poder Ejecutivo y Archivo del Reparto Agrario.

Se realizaron entrevistas en los tres municipios, Huiramba, Lagunillas y Acuitzio, y en las dos tenencias del municipio de Morelia, Santiago Undameo y Tiripetío, las cuales aportaron información de tipo cualitativo principalmente, en cuanto a las transformaciones históricas de los lugares.

DIMENSIÓN ESPACIO-TEMPORAL

El geógrafo estudia el espacio territorial, sus continuidades medibles que permiten la descripción y ubicación de microregiones y nichos, zonas y áreas diversas, siempre referibles a un sistema de coordenadas precisas y universalmente acatadas. En tanto el historiador, al indagar y tratar de desentrañar los significados del tiempo: calendariza, señala los períodos. ¿Cuál es la temporalidad de nuestro tema de estudio y de la región? La pregunta se respondió conforme avanzaba la investigación, a partir de considerar la idea (Braudel) de que cada espacio-región posee su propia temporalidad.

El tiempo convencional y cronológico se concibe como un transcurso continuo, homogéneo y único. Sin embargo el tiempo como desarrollo es diferencial, heterogéneo y discontinuo (Anderson:1985:83). Desde esta apreciación, las caracterizaciones posibles de los diversos «tiempos cortos» y «tiempos largos» —continuidades, rupturas y discontinuidades en los transcurso, épocas, períodos, etapas y lapsos— son de gran relevancia para diseñar el carácter y los enfoques de los estudios sociales y su(s) temporalidad(es). El tema de nuestra investigación y la temporalidad en que se enmarca, comprende una *multiplicidad de tiempos*. El transcurso histórico elegido en forma tan general (de los siglos XVI al XX), se consideró a partir del requerimiento de construir una visión integradora y precisa de los orígenes y repercusiones que han desarrollado las transformaciones en la tenencia de la tierra; para lograr esta finalidad fue necesario realizar un *estudio de larga temporalidad* que abarcara los períodos de mayores reformas jurídicas, que permitiera ubicar las transformaciones económicas, así como la propia temporalidad de la región.

El Valle de Tiripetío, por las formas típicas de propiedad que se han establecido, representativas de las transformaciones experimentadas en los siglos pasados y en el presente, constituye una zona de estudio ampliamente favorable para nuestro enfoque. Es uno de los lugares históricos más relevantes del Municipio de Morelia: fue parte del dominio purhépecha antes de la conquista; en el siglo XVI se constituyó en la encomienda otorgada a Juan de Alvarado; fue el primer enclave de la Orden de los Agustinos en su misión evangelizadora, allí

establecieron la primera escuela de Altos Estudios de América, e iniciaron la formación de la mayor empresa hacendaria en el Obispado de Michoacán, conformando un importante latifundio con las haciendas de Coapa, Santa Catarina de la Lagunilla, Huiramba, Cuincho, Acuitzio y Etúcuaro. Allí se pusieron en práctica diversas reformas y proceso de afectación de propiedades eclesiásticas y de comunidades indígenas en los siglos XVIII y XIX. Así mismo, allí se experimentó el reparto agrario en el siglo XX, por ser el nuestro un lugar cercano a la capital de Michoacán, cuna del cardenismo y de la Reforma Agraria.

El Valle, por su significativa ubicación espacial entre la región de Pátzcuaro, la Tierra Caliente y el Bajío; por las formaciones allí establecidas; por las modificaciones en la tenencia y los cambios territoriales, ofrece también un panorama de ubicaciones temporales y de entornos que abarca diferentes niveles y múltiples implicaciones. Después de casi trescientos años de dominación colonial, al finalizar el siglo XVIII y durante el XIX, México transita por un período de grandes conmociones sociopolíticas a consecuencia de las pugnas por establecer y consolidar —a partir de un proyecto liberal de nación—, el Estado Mexicano. Se pretende impulsar el «progreso» económico del país, mediante el establecimiento de un orden constitucional e independiente. Estas grandes conmociones fueron, principalmente, la Revolución de Independencia y la Guerra de Reforma. No nos referimos en la presente investigación a los momentos de ruptura política que significaron, o a la historia militar que conllevaron, tampoco abordamos las intervenciones extranjeras. Si bien en los programas del movimiento insurgente se asentaron las bases de la estructura jurídica del México Independiente, no nos detuvimos a analizarlos al no localizar documentación específica sobre la región objeto de estudio, y sobre todo porque uno de los ejes de la investigación fue trabajar la *legislación positiva*, es decir, la que se llevó a la práctica y tuvo efectos concretos sobre el Valle de Tiripetío.

Las transformaciones en las formas de propiedad ocuparon un lugar importante para los liberales del siglo XIX. Consideraron que la propiedad individual de los bienes raíces proporcionaría el estímulo requerible para el desarrollo económico de México, y por lo tanto, que era necesario ponerle fin a la propiedad corporativa, eclesiástica y civil. De allí partieron para la elaboración de leyes y reglamentos tanto locales como nacionales, que declaraban la desamortización de los bienes de comunidades.

Esta tendencia de recurrir a los instrumentos jurídicos para resolver problemas económicos y sociales siguió presente en la política neoliberal del Estado. Las reformas actuales al Artículo 27 de la Constitución así lo demuestran. Es necesario conocer, entonces, hasta qué punto realmente las medidas político-jurídicas llegan a impulsar o a entorpecer el desarrollo económico, al modificarse las formas de propiedad.

Al respecto, el estudio de los acontecimientos suscitados de 1857 a 1992, nos permite abordar momentos coyunturales de la historia jurídica y económica del país y de Michoacán. En este ámbito se promulgaron dos Constituciones: la de 1857, que incorporó las Leyes de Reforma, y la de 1917, que estableció en su Artículo 27 las bases para el reparto agrario y la conformación del ejido como figura jurídica básica, hasta la reforma de 1992. En este período se expidieron además cuatro leyes en Michoacán con sus respectivos reglamentos (1827, 1851, 1868 y 1902). Los diversos efectos y resultados de los cambios jurídicos enumerados requieren estudiarse desde la perspectiva de los movimientos cíclicos de la historia —que en algunos casos parecen repetirse para el observador superficial— que bien pueden ubicarse en el movimiento en espiral del constante transcurrir.

LOS NIVELES DE ANÁLISIS

El presente estudio —como ya se expuso— contempla cuatro niveles de análisis que corresponden, el primero, a las Transformaciones en la Tenencia de la Tierra; el segundo, a los Procesos de Desarrollo de las Unidades Productivas. El tercer nivel se refiere a los Cambios en el Manejo y Uso del Territorio y en el cuarto nivel se analizan los Conflictos o los Procesos de Integración de los Sujetos Sociales.

6. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El trabajo se estructuró en cinco capítulos. En el Primer Capítulo se presenta la información referente a las características geográficas del Valle de Tiripetío; se estudia el establecimiento y desarrollo de los elementos civilizatorios prehispánicos, el proceso de ocupación territorial y los sistemas agrícolas de cultivo asociados con las formas de propiedad indígenas.

El Segundo Capítulo aborda las transformaciones en el proceso de ocupación territorial durante el período colonial, la apropiación del espacio y el establecimiento del sistema hacendatario en el Valle de Tiripetío. El capítulo se divide en CUATRO APARTADOS. En el PRIMER APARTADO se presenta el marco jurídico del período colonial que generó las normas y derechos sobre la propiedad de la tierra. En el SEGUNDO APARTADO se estudia la época inicial del sistema hacendatario, de 1537 a 1757 (la organización de las haciendas del Convento Agustino de Tiripetío, el establecimiento de los usos y derechos sobre los recursos naturales, el uso del suelo, el sistema parcelario en las haciendas, la conformación del terruño y del sistema agrario, así como la conformación del sistema territorial. El TERCER APARTADO trata sobre la segunda época del sistema hacendatario de 1757 a 1879, aquí se abordan las repercusiones de las reformas borbónicas en el Valle, el marco político jurídico de la hacienda durante esta fase y las transformaciones del sistema territorial a partir de la nueva legislación. En el CUARTO APARTADO se presenta la tercera época del sistema hacendatario que comprende la hacienda porfiriana (1879-1918). Aquí se estudian las consecuencias de la política porfirista en el Valle, el manejo de los recursos naturales, la conformación de una nueva oligarquía regional y la transformación de los sistemas y redes de territorio.

El Capítulo III trata de manera breve, la situación de los Comunidades Indígenas del Valle, el proceso de integración y conflicto a los nuevos sistemas territoriales, sus acciones en defensa del derecho a la propiedad y la forma como se integran a las nuevas dinámicas de la región.

El Capítulo IV se refiere al proceso de desintegración territorial y de reestructuración de las nuevas redes de territorio, a partir del reparto agrario. Se presenta la información sobre la desintegración del sistema hacendatario y sobre la formación de los ejidos de Tiripetío, Huiramba y Lagunillas. Se analiza la pérdida de legitimidad tanto de los límites de la propiedad porfiriana y de los demográficos, como del funcionamiento del mercado de trabajo; factores que originaron al reparto agrario, el cual generó a su vez una importante cantidad de decretos y leyes agrarias en el período de 1915-1971. Se estudia también el nuevo manejo del territorio, los intentos de reestructuración de los sistemas territoriales —a partir de las nuevas formas de propiedad durante las décadas de los años 20 y 30— así como la problemática en el manejo y las transformaciones de las unidades de producción que conllevó el sistema ejidal,

el cual, además, se caracteriza. Finalmente se pretenden desentrañar los procesos de desintegración de la oligarquía regional y de la nueva configuración social del Valle de Tiripetío.

En el último Capítulo presentamos un esbozo sobre la nueva dinámica territorial del Valle. Destacamos los procesos mediante los cuales la lucha agraria pasó a manifestarse en la controversia electoral de los municipios, como la nueva alternativa para no perder el control del territorio. Finalmente, se estudian las nuevas transformaciones de las redes de territorios. Más que concluir la investigación con el último apartado («*Y después de las reformas al artículo 27...*»), dejamos abierto el análisis para posteriores investigaciones que logren abordar más cabalmente los resultados y las repercusiones de las reformas recientes a la Constitución de la República...

AGRADECIMIENTOS

La

presente investigación es el resultado de un esfuerzo colectivo que incluye, principalmente, a mis compañeros de la Maestría en Desarrollo Rural Regional, quienes participaron en los avances de la investigación con sus comentarios, sugerencias, críticas y propuestas. De manera muy especial agradezco el apoyo brindado por Isi Yadira Pompa en la elaboración de las cartografías y por su disposición para auxiliarme en el detallado que estas conllevan. A todos mis Maestros y Asesores, al Mtro. Parra, a César Ordóñez, a la Dra. Eloisa Valdivia; a las compañeras del personal administrativo y de las Bibliotecas, y de manera muy especial, al Mtro. Jorge Romero Peñaloza —de quien recibí su asesoría y disposición para la elaboración de los perfiles topográficos y de los cuadros de producción—, mi cumplido agradecimiento. A Tzutzuki Heredia, quien auxilió en el trabajo de archivo, por su dedicación y constancia que fue de gran importancia para esta investigación, mi reconocimiento y gratitud.

Al Dr. Juan José Santibáñez, quien accedió a ser mi tutor en esta travesía, le corresponde especial merecimiento. Sus recomendaciones siempre fueron de gran utilidad, la clara inteligencia y sus conocimientos, así como la paciencia que mostró en el procesamiento de la investigación —hasta en los momentos de impaciencia y de discusiones que me permitieron encontrar el ambiente propicio para la reflexión y la crítica— hicieron posible la construcción del presente trabajo.

José Mendoza, compañero y cómplice de mi diario transcurrir, con su actitud siempre mostró comprensión, tolerancia, apoyo y ternura ante las vicisitudes y desafíos de cuanta experiencia viví en este período. Su apoyo intelectual fue la base para concluir esta investigación en la parte de revisión de los originales; así como en el diseño, formateo e impresión del trabajo, desesperándose a veces, mas nunca prescindiendo del sentir, hacer y ser el copartícipe de mi profesión.

Con este trabajo de investigación crecieron mis hijos. Jánikua inició una nueva etapa de su vida, Emiliano y Vandari construyen junto a nosotros la independencia de sus años venideros y Paulina, ahora de nueve años —cuando inicié la maestría de cinco— ha aprendido que conmigo o sin mí siempre cuenta con gente cercana que la quiere. A ellos todo mi cariño y gratitud por significar uno de los principales acicates para continuar desarrollando, en todos los planos, la actividad que nos permita crecer juntos en esta sociedad desafiante de finales del siglo... y del milenio.

Los aciertos del presente trabajo los comparto con todos. Los errores son solamente míos. Al final de cuentas son los que me permitirán aprender para mejorar ante los próximos desafíos ●

TRANSFORMACIONES EN LA TENENCIA DE LA TIERRA Y CAMBIOS TERRITORIALES. INTEGRACIÓN Y CONFLICTO EN EL VALLE DE TIRIPETÍO

Índice

INTRODUCCIÓN

I-XVII

CAPÍTULO I AGRICULTURA Y CIVILIZACIÓN: EL PROCESO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DE TIRIPETÍO

1.1.	EL MARCO NATURAL.	1
1.2.	EL PROCESO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL EN EL VALLE DE TIRIPETÍO: AGRICULTURA Y CIVILIZACIÓN.	6
1.2.1.	EL SISTEMA TERRITORIAL EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.	11
1.2.2.	FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA. EL DERECHO MILITAR-RELIGIOSO.	12
1.3.	EL VALLE DE TIRIPETÍO BAJO EL DOMINIO PURÉPECHA.	14
1.3.1.	CONTROL TERRITORIAL. TIRIPETÍO UN PUEBLO TRIBUTARIO.	14
1.3.2.	MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES.	16
1.3.3.	SISTEMAS AGRÍCOLAS DE CULTIVO.	17
1.3.4.	LOS RENDIMIENTOS DE MAÍZ EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.	20
1.3.5.	ALMACENAMIENTO DE SEMILLAS.	21
1.3.6.	COMERCIO.	21
1.3.7.	EL CONTROL DEL ESTADO PURÉPECHA	21
1.3.8.	EL TERRUÑO. EL VALLE DE TIRIPETÍO.	23

CAPÍTULO II TRANSFORMACIONES EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL. LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO. LAS HACIENDAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO

II.1.	EL NUEVO SISTEMA TERRITORIAL Y CIVILIZATORIO. LA CONQUISTA ESPAÑOLA.	26
II.2.	NORMAS Y DERECHO NOVOHISPANO SOBRE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.	28
II.2.1.	LOS DESCUBRIMIENTOS COMO TÍTULOS DE DOMINIO.	28
II.2.2.	CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE LA COLONIZACIÓN.	29
II.2.3.	LAS PRIMERAS LEYES DE POBLACIÓN Y LOS REPARTIMIENTOS NOVOHISPANOS.	31
	1. LOS MODOS DE ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD.	
	EL PROCESO DE APROPIACIÓN DEL TERRITORIO.	35
	2. EL DERECHO DE PROPIEDAD COMUNAL DE LA TIERRA DE LOS INDÍGENAS..	37
	3. EL MODO ECLESIASTICO DE ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD.	38
II.3.	LO EFÉMERO Y LO PERMANENTE: ENCOMIENDA Y HACIENDAS EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. MODO ECLESIASTICO DE DOMINACIÓN.	39
II.3.1.	LA POBLACIÓN DEL VALLE. MODO ECLESIASTICO DE MANEJO DE LA POBLACIÓN.	40
II.3.2.	EL SURGIMIENTO DE LA GRAN PROPIEDAD TERRITORIAL. MODO ECLESIASTICO DE MANEJO DEL TERRITORIO.	44

PRIMERA ÉPOCA. EL SISTEMA HACENDATARIO EN LA COLONIA

II.4. LAS HACIENDAS DEL CONVENTO AGUSTINO DE TIRIPETÍO.	49
II.4.1. USOS Y DERECHOS SOBRE AGUAS PRADERAS Y BOSQUES. LA HACIENDA DE COAPA Y SUS ANEXAS.	53
II.4.2. EL USO DEL SUELO Y EL SISTEMA PARCELARIO EN LA HACIENDA DE COAPA Y SUS ANEXAS.	
1) SISTEMAS AGRÍCOLAS DE CULTIVO.	54
2) EL SISTEMA PECUARIO.	57
3) ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.	58
II.4.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PARCELARIO.	
ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DE LA HACIENDA DE COAPA.	60
II.4.4. LA HACIENDA DE COAPA Y SUS ANEXAS. UN MODELO DE SISTEMA HACENDATARIO.	63
II.5. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA. RENDIMIENTOS DE LA AGRICULTURA HACENDARIA.	64
II.6. LA PRODUCCIÓN PARA EL MERCADO. CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.	70
II.7. LA HACIENDA DE COAPA: EL TERREÑO Y EL SISTEMA AGRARIO. SISTEMA TERRITORIAL.	74

SEGUNDA ÉPOCA. FASE DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO (1749-1879)

II.8. FASE DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO (1749-1879)	75
II.8.1. LA TENENCIA DE LA TIERRA A FINALES DEL SIGLO XVIII EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.	
LAS REFORMAS BORBÓNICAS.	80
II.8.2. DE LA REGIÓN AL FINALIZAR EL SIGLO XVIII. PANORAMA GENERAL.	82
II.8.3. MARCO DE CONDICIONES POLÍTICO-JURÍDICAS DEL DESARROLLO DE LA HACIENDA DURANTE LA FASE DE TRANSICIÓN.	82
II.9. TRANSFORMACIONES EN EL SISTEMA TERRITORIAL DEL VALLE DE TIRIPETÍO.	84
II.9.1. LA POLÍTICA AGRARIA DEL PERÍODO.	88
II.9.2. INTENSIFICACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA OLIGARQUÍA REGIONAL.	91

TERCERA ÉPOCA. LA HACIENDA PORFIRIANA (1879-1918)

II.10. LA HACIENDA PORFIRIANA (1879-1918)	92
II.10.1. LA POLÍTICA AGRARIA	93
II. 10. 2. LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA TERRITORIAL. DIVISIÓN POLÍTICA.	93
II.11. LAS HACIENDAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO.	94
II.11.1. MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS HACIENDAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO.	97
1) LA HACIENDA DE COAPA.	99
2) LAS HACIENDAS DE CUINCHO, SAN ANTONIO COAPA Y ANEXAS.	104
3) LA HACIENDA DE LA LAGUNILLA	104
4) LA HACIENDA DE SAN ANDRÉS.	106
II.12. EL SISTEMA AGRARIO EN EL PORFIRIATO.	106
II.12.1. CULTIVOS, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTOS.	107
LA PRODUCCIÓN GANADERA.	107
LA PRODUCCIÓN FORESTAL.	111
MERCADO Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.	111

CAPÍTULO III

LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO INTEGRACIÓN Y CONFLICTO EN LOS NUEVOS SISTEMAS TERRITORIALES

III.1.	LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.	119
III.2.	CONFLICTOS POR LA TIERRA, HUIRAMBA Y SANTIAGO UNDAMEO, REPERCUSIONES DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS.	123
III.3.	EL SIGLO XIX. PROCESO DE DESAMORTIZACIÓN EN LAS LEYES LOCALES DE LOS ESTADOS.	128
III.4.	REPERCUSIONES DEL PROCESO DE DESAMORTIZACIÓN EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.	130
III.4.1.	EL PORFIRIATO Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL VALLE	132
	1. HUIRAMBA.	133
	2. SANTIAGO UNDAMEO.	134
	3. ACUITZIO.	135
III.5.	CRISIS DEL PORFIRIATO.	135
III.6.	LA REVOLUCIÓN MEXICANA. ¿UNA REVOLUCIÓN AGRARIA?	136

CAPÍTULO IV

DESINTEGRACIÓN TERRITORIAL Y REESTRUCTURACIÓN DEL TERRITORIO: LOS EJIDOS DE TIRIPETÍO, HUIRAMBA Y LAGUNILLAS

IV.1.	LA PÉRDIDA DE LEGITIMIDAD DE LOS LÍMITES EN LA PROPIEDAD.	139
IV.2.	LOS LÍMITES DEMOGRÁFICOS.	140
IV.3.	LA PÉRDIDA DE LEGITIMIDAD DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO.	142
IV.4.	LA REFORMA AGRARIA EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. DESINTEGRACIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO. TIRIPETÍO, HUIRAMBA Y LAGUNILLAS.	144
IV.5.	DESARTICULACIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO. UN NUEVO MANEJO DEL TERRITORIO.	151
IV.6.	INTENTOS DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES. LAS LUCHAS AGRARIAS EN LOS AÑOS 20 Y 30.	153
IV.6.1.	LA DÉCADA DE LOS 30 EN MICHOACÁN. EL CARDENISMO.	160
	-EL EJIDO DE HUIRAMBA	162
	-LA DOTACIÓN DE LAGUNILLAS	167
IV.7.	TRANSFORMACIONES EN EL MANEJO DE TERRITORIO. INTEGRACIÓN Y CONFLICTO.	168
	-EL MANEJO DEL AGUA	169
	-DOTACIÓN DEL AGUA AL EJIDO DE TIRIPETÍO	170
	-PROBLEMÁTICA EN EL MANEJO DE AGUA.	172
IV.8.	CARACTERÍSTICAS EN LAS TRANSFORMACIONES EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. EL SISTEMA EJIDAL.	183
	-PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y TECNOLOGÍA.	183
	-PRODUCCIÓN FORESTAL.	185
	-VÍAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE.	186
	-LA ORGANIZACIÓN EJIDAL. PROYECTOS PRODUCTIVOS.	187
IV.9.	DESINTEGRACIÓN DE LA OLIGARQUÍA REGIONAL. LA NUEVA CONFIGURACIÓN SOCIAL.	188

CAPÍTULO V

LA NUEVA DINÁMICA TERRITORIAL DEL VALLE DE TIRIPETÍO. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA

V.1.	EL PERÍODO DEL POSTCARDENISMO (1940-1980)	190
	1. EL VALLE DE TIRIPETÍO DE LA CUESTIÓN AGRARIA A LA MUNICIPAL.	191
	2. LA ESTRUCTURA AGRARIA.	199

3. MANEJO DEL TERRITORIO EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.	203
-LA NUEVA POLÍTICA DE IRRIGACIÓN.	204
4. REPERCUSIONES DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS TERRITORIALES Y EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS. ORGANIZACIÓN EJIDAL.	211
-CONDICIONES ECONÓMICAS DEL VALLE EN VÍSPERAS DE LAS ELECCIONES DE 1988.	212
-MANEJO Y USO DE SUELO EN EL VALLE DE TIRIPETÍO 1980-1992	214
V.2. EL NEOCARDENISMO, 1980-1993	219
1. LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.	220
2. Y DESPUÉS DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 27...	223

CONCLUSIONES	227
--------------	-----

ANEXOS
FUENTES CONSULTADAS
BIBLIOGRAFÍA

ÍNDICE DE FIGURAS
ÍNDICE DE CUADROS

FROM: MAESTRIA-DESARROLLO-RURAL-UACH
PHONE NO. : 91+595+52357 Dec. 05 1996 09:09AM P1.

«TRANSFORMATIONS ON LAND TENANCY AND TERRITORY CHANGES.
CONFLICT AND INTEGRATION ON THE VALLEY OF TIRIPETIO, MICHOACAN»

AUTHOR: LAURA EUGENIA SOLIS CHAVEZ.

The work

is structured in five chapters; In the first one, the information about the geografic characteristics of Tiripetio Valley and the establishment of civilizatory development at the prehispanic period, the process of territorial occupation and, also the systems of agricultural cultivation associated with the prehispanic propriety forms, is presented.

Un chapter two it is talked about the transformations in the process of territorial occupation during the colonial period, the earth appropriation and the establishment of landholding system in the Valley of Tiripetio. This chapter is divided in four parts; The first one in wich it is presented the juridical frame of the colonial period which gerrerated the law and rights about landholding. The second one presents the first epoch of landholding system in Tiripetio's Valley, sandal from 1537 to 1757, in this epoch we have the conformation of the properties of agustino's monastery of Tiripitio, usage and rights about natural resources, the soil usage and the landholdign plot of ground system, the piece of ground comformation and the agricultural system, as well as the territorial system, as well as the territorial system conformation. The third parte deals about the second epoch of landholdign system, from 1757 to 1879, we talk about the borbonic reforms in the Valley, the juridical and political frame of landholding during this stage and the transformations of teriotrial system from the new legislation. In the fourth part, we present the third epoch; the pofirian landholding (1879-1918), the agricultural policy of the period and the way how influences Tiripetio's valley. On the manage of natural resources of landholding the conformation of a new regional oligarchy and the transformation of territory's nets and systems.

Chapter III briefly treats the situation of indian communities of Tiripetio's Valley and the conflict and integration process to the new territorial systems, their actions on the defense of property rights and the way how they are integrated to the new dynamics of the Valley.

Chapter IV it is refered to the process territorial desintegration and structure of the new territory nets from the agrarian distribution; it is presented too the information about landholding's system desintegration, the formation of the commons of Tiripetio, Huiramba and Lagunillas, Stunding the last of legitimacy of the borders in property, which were generated in the profirian epoch; the last of demographic borders, in the legitimacy of the work's market, which took to the agrarian distribution, due to it, an important number of agrarian legislation and laws was generated in the period of 1915-1971. We analice the new

territory management and the purposes for a new structuration of the territorial systems from the new ways of property during 20's and 30's as well as the problematic in the management. We also characterize the transformations in the production units from the establishment of the system of commons. The disintegration of regional oligarchy and the new social shape of Tiripetio's Valley.

In the last chapter we present an outline about the new territorial dynamic of the valley of Tiripetio, we distinguish how the agrarian fight changed itself in to the fight for the municipality like a form of keep the control on the Valley's territory; in the new transformations of the territory nets more than finish the investigation in the last part named Y, after the reformation of Constitution's article 27...we left open the analysis for further investigations which could better approach the consequences of the Constitution's reforms.

«TRANSFORMACIONES EN LA TENENCIA DE LA TIERRA
Y CAMBIOS TERRITORIALES.
INTEGRACIÓN Y CONFLICTO
EN EL VALLE DE TIRIPETÍO, MICHOACÁN».

AUTORA: LAURA EUGENIA SOLÍS CHÁVEZ.

El presente

trabajo se estructura en cinco capítulos; en el primero, se presenta la información sobre las características geográficas del Valle de Tiripetío, se plantea una visión respecto del establecimiento y desarrollo de los procesos civilizatorios durante el período prehispánico, particularmente, sobre el proceso de ocupación territorial y el desarrollo de los sistemas de cultivos agrícolas asociados con las formas prehispánicas de propiedad.

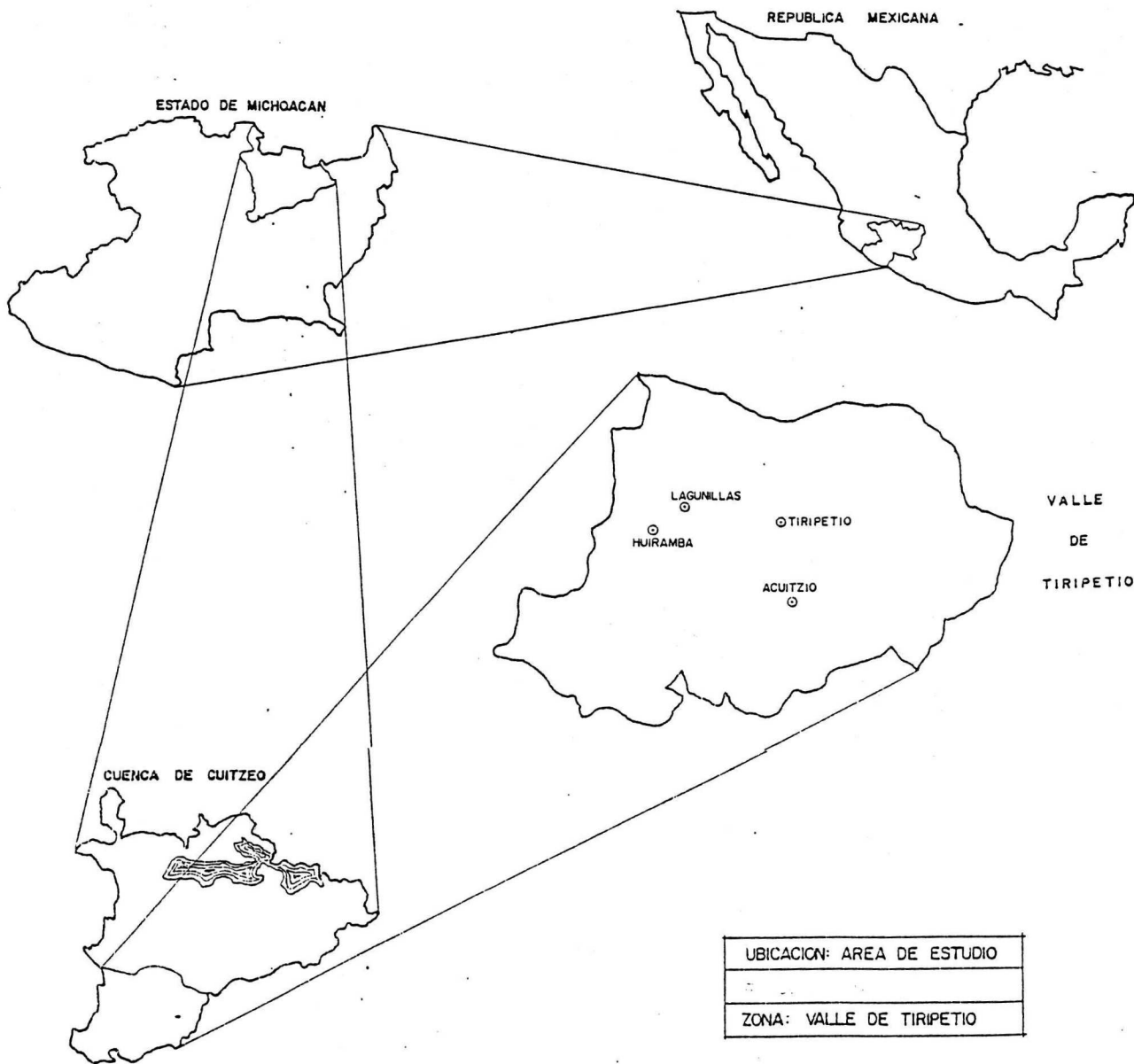
El segundo capítulo trata acerca de las transformaciones efectuadas en el proceso de ocupación territorial durante la época colonial, la apropiación de la tierra y la implantación del sistema de tenencia de la tierra en el Valle de Tiripetío. Este capítulo se divide en cuatro partes; en la primera se presenta el marco jurídico del período colonial, el cual generó las leyes y derechos acerca de la tenencia de la tierra. En la segunda parte se muestra la primera época del sistema de tenencia en el Valle de Tiripetío, de 1537 a 1757. En este período encontramos la conformación de las propiedades del convento agustino de Tiripetío en base al uso y al establecimiento de derechos sobre los recursos naturales; se explican las formas de explotación del suelo, la organización de parcelas, la conformación de terrenos, del sistema agrícola y del sistema territorial. La tercera parte se refiere a la segunda época del sistema de tenencia de la tierra, de 1757 a 1879. Aquí se estudian las reformas borbónicas y su aplicación en el Valle, el marco jurídico y político agrario, así como las transformaciones del sistema territorial a partir de la nueva legislación. En la cuarta y última parte presentamos la tercera época de la tenencia del suelo en el período porfirista (1879-1918), la política agrícola y la forma como influyeron estas disposiciones en el Valle de Tiripetío, en el manejo de los recursos naturales de la zona, en la conformación de una nueva oligarquía regional y sobre las transformaciones de los sistemas y redes territoriales.

El capítulo tercero trata brevemente sobre la situación de las comunidades indígenas asentadas en el Valle de Tiripetío. Se estudian los procesos de integración y de conflictos generados con el establecimiento de los nuevos sistemas territoriales, las acciones de los indígenas en defensa de sus derechos de propiedad y la manera como fueron integrados a las nuevas dinámicas del Valle.

El cuarto capítulo está referido al proceso de desintegración territorial y de reestructuración de las nuevas redes territoriales y de distribución agraria. Se presenta información acerca de la desintegración del sistema de tenencia de la tierra y sobre la reconfiguración de las comunidades de Tiripetío, Huiramba y Lagunillas; respecto de las formas de legitimación de los límites de la propiedad posterior a la época porfirista, los índices

demográficos, la legitimación del mercado de trabajo, las formas y medios de distribución de los productos agrarios, todo lo cual generó una cantidad importante de leyes agrarias en este período que abarca de 1915 a 1971. Analizamos el nuevo manejo territorial, los propósitos que originaron otra estructuración de los sistemas territoriales, las nuevas formas de propiedad durante los años veinte y los treinta, y la nueva problemática en el manejo de la tierra. Asimismo, caracterizamos las transformaciones de las unidades de producción desde el establecimiento del sistema comunitario, la desintegración de la oligarquía regional y el nuevo entorno social del Valle de Tiripetío.

En el último capítulo presentamos un esbozo/ esquema de la nueva dinámica territorial del Valle de Tiripetío. Hacemos énfasis en la lucha agraria que se transformó a sí misma en la lucha por la municipalidad como una forma de mantener el control en el territorio. Con las nuevas transformaciones de las redes territoriales, más que terminar la investigación en la última parte denominada *Y, después de las reformas al Artículo 27 Constitucional...*, se deja abierto el análisis para subsecuentes investigaciones que habrán de aproximarse mejor a las consecuencias de las reformas constitucionales referidas...



CAPÍTULO I

AGRICULTURA Y CIVILIZACIÓN: EL PROCESO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DE TIRIPETÍO

- I.1. EL MARCO NATURAL.
- I.2. EL PROCESO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL EN EL VALLE DE TIRIPETÍO: AGRICULTURA Y CIVILIZACIÓN.
 - I.2.1. EL SISTEMA TERRITORIAL EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.
 - I.2.2. FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA. EL DERECHO MILITAR-RELIGIOSO.
- I.3. EL VALLE DE TIRIPETÍO BAJO EL DOMINIO PURÉPECHA.
 - I.3.1. CONTROL TERRITORIAL. TIRIPETÍO UN PUEBLO TRIBUTARIO.
 - I.3.2. MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES.
 - I.3.3. SISTEMAS AGRÍCOLAS DE CULTIVO.
 - I.3.4. LOS RENDIMIENTOS DE MAÍZ EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.
 - I.3.5. ALMACENAMIENTO DE SEMILLAS.
 - I.3.6. COMERCIO.
 - I.3.7. EL CONTROL DEL ESTADO PURÉPECHA
 - I.3.8. EL TERRUÑO. EL VALLE DE TIRIPETÍO.

CAPITULO I

AGRICULTURA Y CIVILIZACIÓN: EL PROCESO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DE TIRIPETÍO

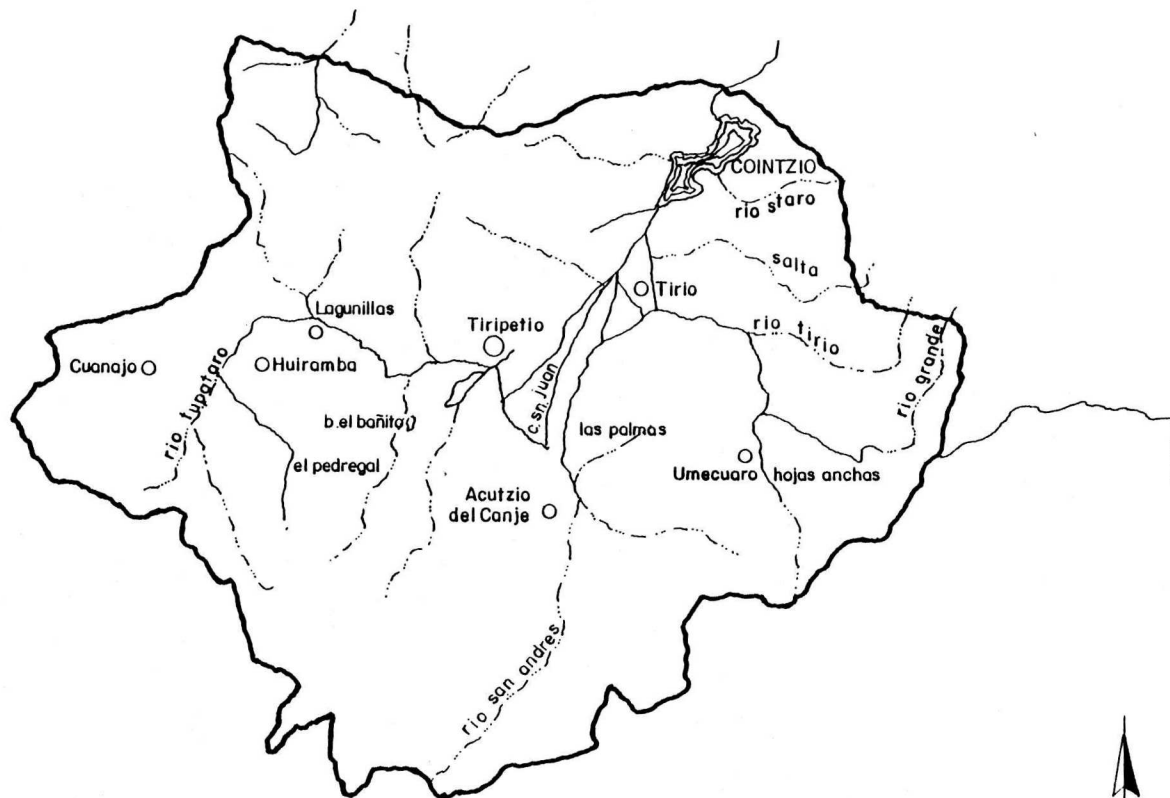
I.1. EL MARCO NATURAL

UNO DE LOS VALLES INMEDIATOS a la ciudad de Morelia es el de Tiripetío, situado a 25 Kms., aproximadamente, al sureste de la capital del Estado de Michoacán. Tiripetío forma parte de la región de los Valles Centrales, ubicados en la cuenca del lago de Cuitzeo y en la subcuenca de Cointzio.⁽¹⁾ (Ver Figura No.1. MAPA VALLE DE TIRIPETÍO)

A través del Valle confluyen diversos escurrimientos que dan origen al Río Grande, el cual se forma inicialmente en la parte alta de la cuenca con diversos nacimientos de agua y corrientes temporales y permanentes. Este río es la principales vertiente de la Subcuenca de Cointzio y de la

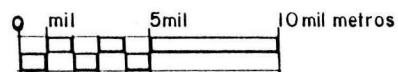
(1) Toda unidad de tierra por pequeña que sea, está dentro de una Cuenca Hidrográfica y a ésta podemos definirla como una área surcada por un sistema de corrientes formadas por los escurrimientos producto de la precipitación que fluye hacia un cauce común, obedeciendo a las variaciones topográficas del terreno. La cuenca está delimitada por los puntos de mayor elevación altitudinal que constituyen fronteras entre cuencas y subcuencas contiguas. A la unión de dichos puntos se le conoce como *parteaguas* y reúne un punto de salida el drenaje de las aguas que pueden formar grandes ríos, arroyos ó simples corrientes." (Sánchez Vélez, A. 1987. *Conceptos elementales de hidrología, forestal. Agua Cuenca y Vegetación*. Vol. I. México, U.A.CH. 149 p.)

VALLE DE TIRIPETIO



SIMBOLOGIA

- POBLACIONES
- RIOS
- PRESA
- CANALES



ESCALA GRAFICA



FUENTE: INEGI, 1985.

MAPA DE HIDROLOGIA

101° 30'

101° 15'

VALLE DE TIRIPETIO

SIMBOLOGIA :

POBLACIONES
CURVAS DE NIVEL
PRESA
LLANURAS
SIERRAS

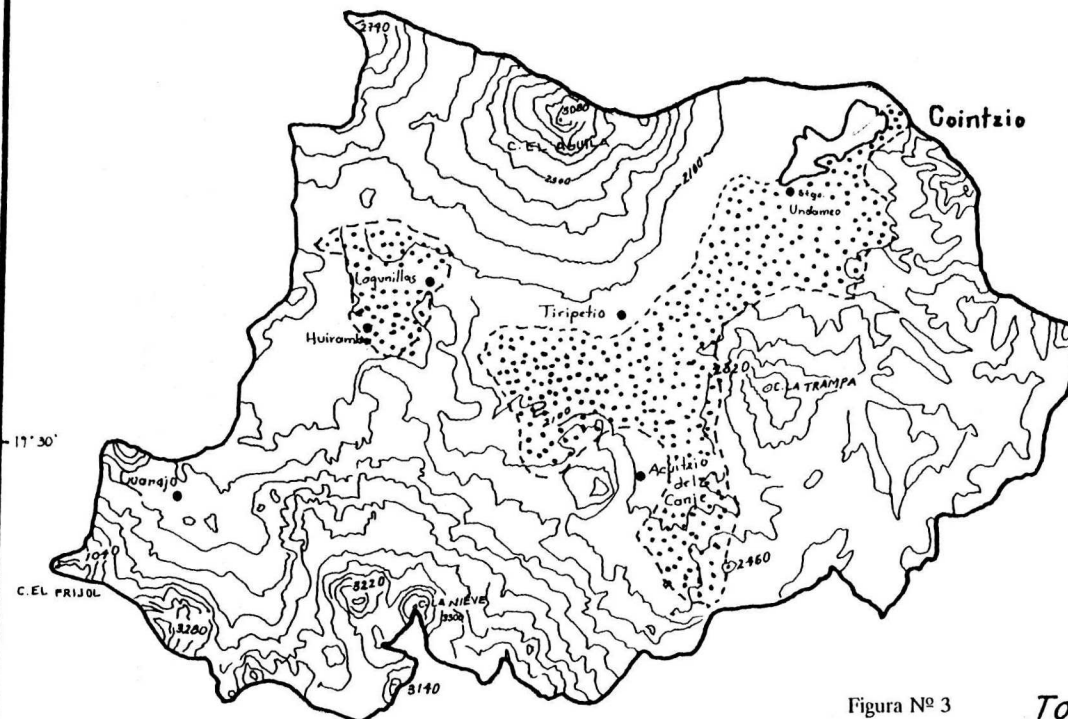
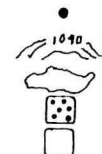


Figura N° 3

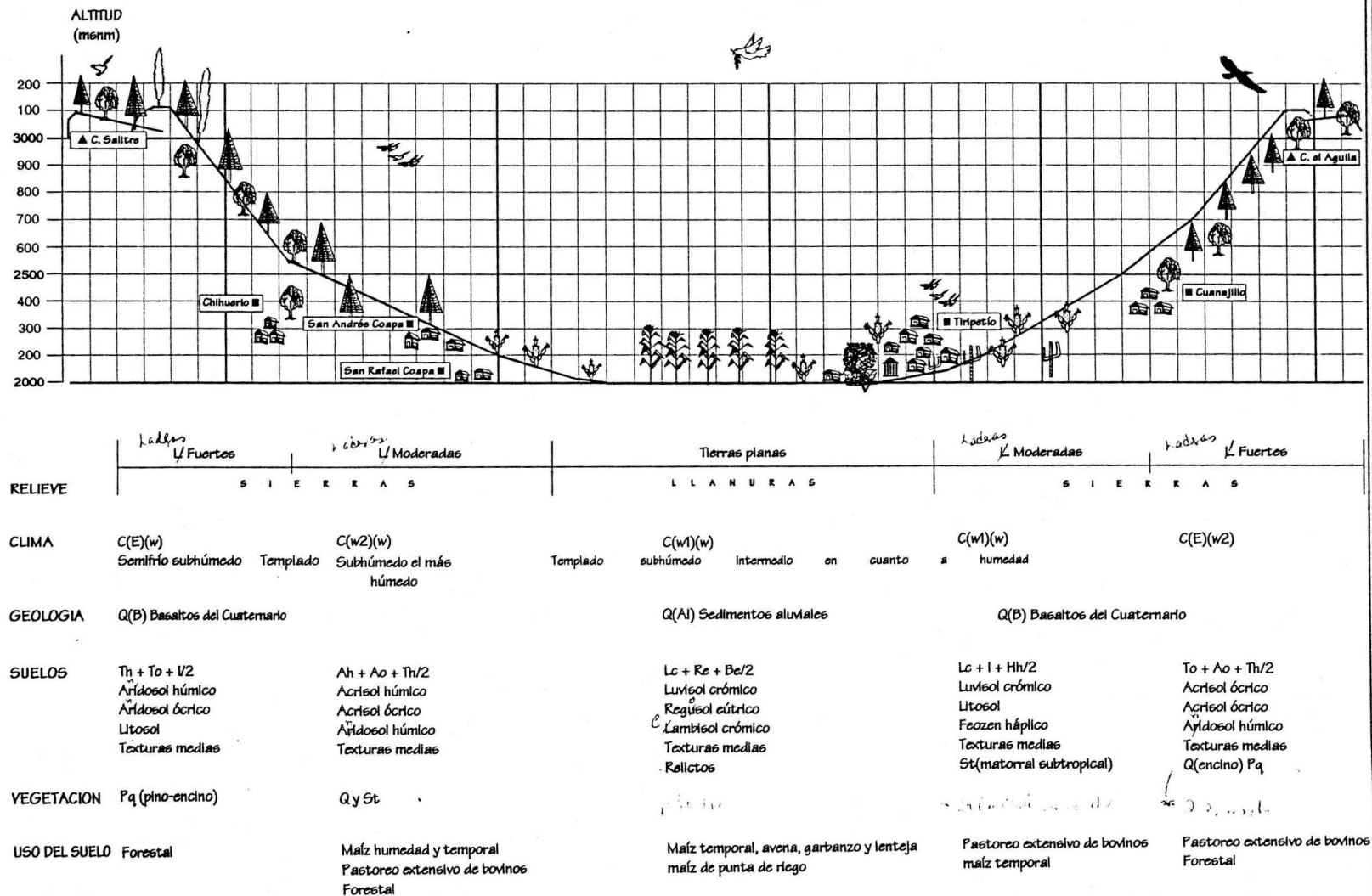
Topografia y Fisiografia

0 2.5 5 7.5 10 km.

ESCALA GRAFICA

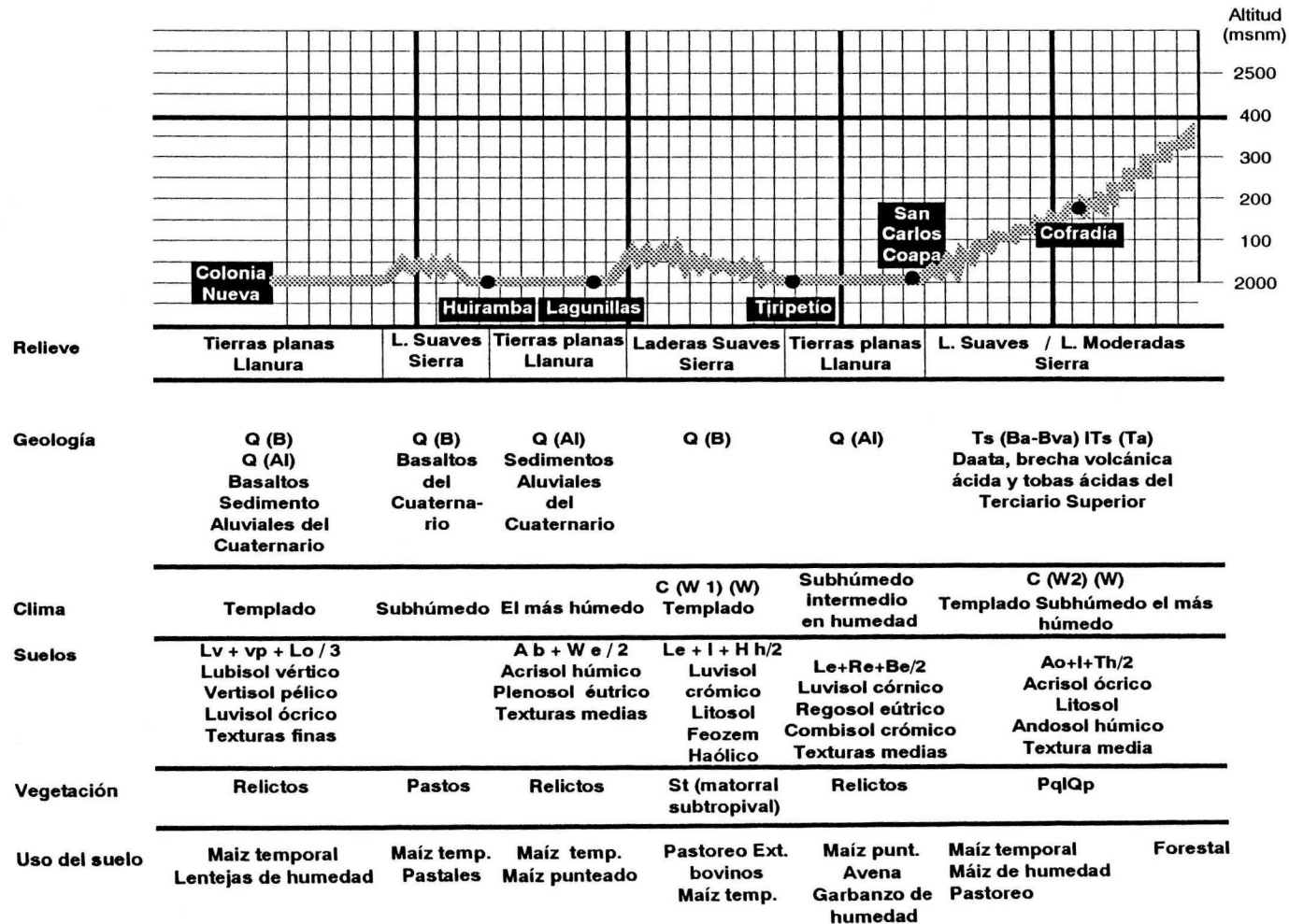
FUENTE: INEGI 1985

Figura N° 4 Perfil fisiográfico actual
S-N del Valle de Tiripetío, Mich.



**FIGURA 5. PERFIL FISIOGRAFICO ACTUAL O-E
DEL VALLE DE TIRIPETÍO, MICHOACÁN**

FUENTE: ELABORADO EN BASE A RECORRIDOS DE CAMPO
Y BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA. JORGE ROMERO PENALOZA.



Cuenca de Cuitzeo. El Río Tupátaro, conocido también como Arroyo de Huiramba, nace en el pueblo de Tupátaro, pasa por Huiramba, el Rancho de Quiríngaro, y por Lagunillas, donde se le conoce como río Cuanajo y corre hacia Tiripetío. El río Tupátaro es receptor de las corrientes temporales provenientes de los parteaguas norte y oeste, así como de los aportes temporales y permanentes del parteaguas sur, entre los que destacan los ríos Canacuho, el Pedregal, San Andrés y La Palma, cuya confluencia finalmente se une en el cauce del río Grande al cual confluye por la parte sureste también el río Tirio, y una gran cantidad de arroyos y corrientes permanentes, destacando por su importancia el Río Santa Rosalía.⁽²⁾ Algunos de estos pasan por el pueblo de Santiago Undameo (Necotlán) corren hacia el norte por el Valle de Guayangareo, hasta llegar a la laguna de Cuitzeo. (Ver Figura No.2. MAPA DE HIDROLOGÍA)

La fisiografía de la zona de estudio pertenece a la Provincia del Eje Neovolcánico (Subprovincia Neovolcánica Tarasca), caracterizada por vulcanismo reciente (plioceno cuaternario). La mayor parte de su extensión está clasificada como sierra volcánica con valles intermontanos.

La zona comprende tierras altas desde 3200 msnm en la parte suroeste que descienden hasta los 2,000 msnm en la zona de valles. Al norte destaca el Cerro del Aguila (3080 msnm); al sur, el de La Nieve (3300 msnm), La Alberca (3060 msnm) y La Peñita (3020 msnm)⁽³⁾

Las características geográficas del entorno muestran la unidad hidrográfica del Valle de Tiripetío, una coherencia territorial con ecosistemas ricos y variados en un área de ciénega, otra de valles y otra más de bosques. La coherencia hidrográfica de nacimientos de agua, corrientes permanentes y temporales propició, naturalmente, el establecimiento de grupos humanos desde épocas históricas tempranas.

En todas las épocas, los pueblos han buscado las orillas de los ríos y arroyos para establecer sus asentamientos, como fue el caso del Valle de Tiripetío. Zona con abundante agua, y de clima templado, integraba bosques de especies forestales como pinos, cedros, robles, encinas y madroños. La fauna incluía leones pardos y tigres, gatos monteses, lobos, coyotes, ardillas, zorrillos, conejos y liebres; culebras (pardas, negras, coloradas y azules) y víboras ponzoñosas; en la ciénega⁽⁴⁾ que existió en el Valle había camarones, albares, barbos, *chegua*, *chiquito*, *pexerrey*; y, en cuanto a aves, *patos bravos*, ansares, águilas reales, gavilanes, garzas, papagayos y *gallipavos*, entre otros.⁽⁵⁾

I.2. EL PROCESO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL EN EL VALLE DE TIRIPETÍO: AGRICULTURA Y CIVILIZACIÓN

Desde tiempos prehispánicos, los primeros pobladores aprovecharon la riqueza natural del territorio de la subcuenca de Cointzio. Dos tipos de suelos derivados de cenizas volcánicas (andosoles) fueron característicos: los suelos profundos de color negro, y los pardo rojizo de textura muy ligera y susceptibles a la erosión. Los primeros, ricos en materia orgánica (andosoles húmicos), y los segundos, pobres (andosoles ócricos), que mantenían para esa época todo su potencial productivo que dio origen a la rica tradición agrícola practicada y desarrollada a lo largo de milenios en la zona de estudio.

(2) J. Arturo Esparza L. y Ma. Piedad Trujillo G. *Algunos aspectos ecológicos básicos para el manejo integral de la Cuenca Hidrográfica Presa de Cointzio, Edo de Michoacán*, Comisión forestal. SARH. INIFAP. CIFO, Serie técnica Epoca 3a. No. 9. Morelia. 1987.

(3) *Síntesis Geográfica de Michoacán*, INEGI, 1985. p.32. Ver *Perfil fisiográfico 1*, donde podemos observar las partes constitutivas de la subcuenca de Cointzio, a) el parteaguas, b) su vertiente, c) su valle ó cuenca baja d) su red de advenimiento ó drenaje. (Sánchez Vélez; 1987;57) y las características geográficas de la zona de estudio. Acompañamos éstos perfiles de los mapas hidrológicos, topográficos de climas y suelos.

(4) *Relación de Tiripetío*. En *Relaciones Geográficas del Siglo XVI. Michoacán*. Edición de René Acuña. UNAM. México 1987. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS. p. 346.

(5) *Ibidem*. Se nombran como *gallipavos*, a lo que nosotros conocemos como *guajolotes* y que fue una de las aves domesticadas más comunes en el período prehispánico.

VALLE DE TIRIPETIO

SIMBOLOGIA:

- To : andosol ócrico
- Th : andosol húmico
- Ac : acrisol ócrico
- Ah : acrisol húmico
- Lc : luvisol crómico
- Lv : luvisol vértico
- I : litosol
- Hh : feozem háptico
- Bd : cambisol dístrico
- Bc : cambisol crómico
- Re : regosol éutrico
- Rc : regosol crómico
- Vp : vertisol pélico

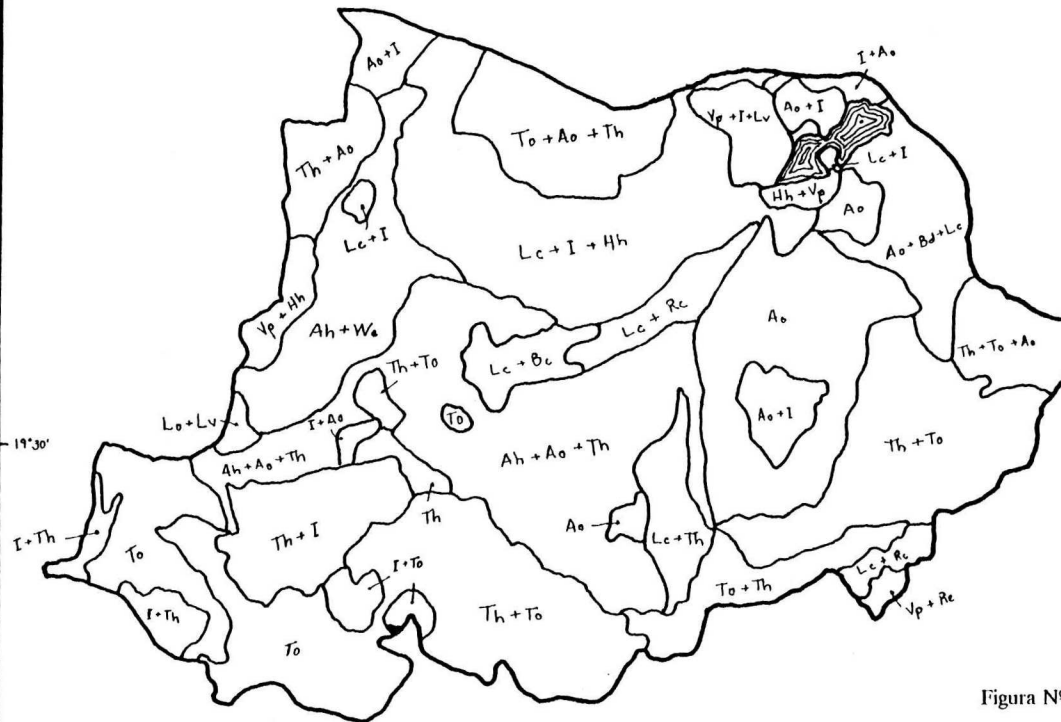


Figura N° 6 *Suelos*

ESCALA GRAFICA

FUENTE: INEGI 1985

101° 30'

101° 15'

VALLE DE TIRIPETIO

SIMBOLOGIA:



C (W1) w

Templado subhúmedo lluvias en verano. Intermedio en humedad.



C (W2) w

Templado subhúmedo lluvias en verano. El más húmedo.



C (E)(W2) w

Semi frío subhúmedo con lluvias en verano. El más húmedo.



Figura N° 7

Climas

0 2.5 5 7.5 10 km.

ESCALA GRAFICA

FUENTE: INEGI 1985

Es difícil precisar el momento de sedentarización en el Valle de Tiripetío de los grupos nómadas, sin embargo sabemos que en Michoacán se encuentran ya asentamientos humanos, con una antigüedad que data de 2,500 años A. de N. E..⁽⁶⁾

Por las características geográficas del Valle de Tiripetío y por la información de la Relación de Michoacán que nos habla de grupos de agricultores sedentarios con una organización teocrática antes del establecimiento del Estado Purépecha en la zona de estudio, y de poblaciones de gran antigüedad ⁽⁷⁾, podemos suponer que el proceso de sedentarización se dio en los momentos tempranos de poblamiento del territorio y domesticación de las plantas, el cual se tradujo en una larga sucesión de conocimientos de ciclos de siembra y condiciones ambientales en que se desarrollaban mejor las semillas, así como de los agentes benéficos y perjudiciales a éstas, y en el manejo de los recursos naturales principalmente del agua, para abrir áreas de riego para al cultivo. Realizando adaptaciones específicas a las condiciones ecológicas del lugar que fueron transformando los paisajes naturales para definir los primeros paisajes agrarios del Valle de Tiripetío donde se comenzaron a desarrollar los sistemas de cultivo de roza, barbecho, intensivo de secano, humedad y riego, permitiendo ampliar el repertorio de las plantas domesticadas destacando el maíz, frijol, calabaza, chilacayotes, y bledos ó amaranto en el área de estudio.

La sedentarización en el Valle coincidió seguramente, como en el resto de Mesoamérica, con el desarrollo de la cerámica, así como de la tecnología instrumental en lítica y los productos textiles, elaborados con el telar de cintura, donde se trabajaba principalmente el algodón para diversos atuendos, desde ceremoniales hasta militares, como puede conocerse por los pasajes tanto de la *Relación de Michoacán* como de la *Relación Geográfica de Tiripetío*.⁽⁸⁾

En el proceso de ocupación territorial de la cuenca de Cointzio en el Valle de Tiripetío el establecimiento de centros ceremoniales fue otra característica de las aldeas sedentarias, que se establecieron. Algunos de estos centros se convirtieron en ciudades teocráticas, como probablemente fue el caso del poblado de Curíngaro.

El poblado de Curíngaro se ubica al Este del Lago de Pátzcuaro, en la parte Oeste del Valle de Tiripetío, en la zona de sierras y donde nace el Río Tupátaro, que es una de las principales vertientes de la Cuenca de Cointzio y que irriga el área de estudio. Desde ese lugar los pobladores de Curíngaro lograron establecer un control del agua y de las poblaciones aledañas que les permitió convertirse en uno de los señoríos más poderosos de la zona de estudio.

Por la información en la *Relación de Michoacán* podemos saber que la estratificación social en el Valle de Tiripetío y de manera particular en el centro ceremonial y habitacional de Curíngaro se basaba principalmente en la clase sacerdotal y en la adoración a dioses de la naturaleza. La principal divinidad de los de Curíngaro era *Hurendecauecara* asociada con el planeta Venus, a quien se le ofrecían diversas ofrendas. Lo que nos muestra el paso de los pobladores del Valle de Tiripetío por la fase de las aldeas agrícolas sedentarias, y de los centros ceremoniales, hasta llegar a las ciudades teocráticas donde se realizaba todo el ritual religioso que cubrían además las necesidades administrativas de gobierno de la vida económica, política y social. Como dice Angel Palerm de las ciudades teocráticas.⁽⁹⁾

Según Palerm, para Mesoamérica los centros ceremoniales primero y después las ciudades teocráticas «muestran una población creciente, una cantidad en aumento de recursos materiales y

(6) Bravo Ugarte, José. *Historia sucinta de Michoacán*, Tomo I, EDITORIAL JUS, México,

(7) En un pasaje de la *Relación de Michoacán* se dice sobre uno de los poblados del Valle de Tiripetío, como fue Curíngaro que era «población divina» y «tenía canas de muy antigua población, y las piedras de los fogares y han echado muy hondas raíces». *Relación de las Ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la Provincia de Michoacán (1541)* Reproducción Facsimil del Ms. C. IV. 5. de EL ESCORIAL. Con transcripción por José Tudela, Director del Museo etnológico de Madrid. ESTUDIO PRELIMINAR por José Corona Núñez. Profr. U.M. Arqueólogo INAH. BALSAL EDITORES. 1977. 277 pp./ p.139 Este documento los citaremos en el texto con sus iniciales primeras. R.M.

(8) *Relación de Tiripetío*. Op.cit. pp.344 y 361.

(9) Palerm Angel. *México Prehispánico. Ensayos sobre evolución y ecología*. CONACULT. México. D.F. p.465.

humanos y una división del trabajo social considerable. Muestra también, en los casos más desarrollados, un fuerte control de un grupo dominante sobre una población que muchas veces tuvo que extenderse más allá del núcleo habitado para incorporar una serie de comunidades o una pequeña región. (...) todo esto manifiesta una fuerte voluntad de permanencia y organización.»⁽¹⁰⁾ Organización y voluntad de permanencia que está presente también en el Valle de Tiripetío, principalmente en uno de los poblados rectores del territorio en esas etapas que fue el de Curínguaru, el cual mantuvo una constante resistencia a la llegada de los Purhépecha Históricos a Michoacán, entre el siglo XII o XIII.

Curínguaru, según parece, era el principal Señorío del Valle de Tiripetío el cual se encontraba habitado por un número importante de pueblos sedentarios, con una agricultura desarrollada y una organización teocrática y militar fuerte y sólida, que se vio amenazada con la llegada del grupo purhépecha a la región, lo cual provocó un largo período de resistencia por parte de los de Curínguaru y de perseverancia de los purhépecha por apropiarse del control territorial, manifestándose en permanentes conflictos militares.

A la llegada de los Purhépecha encontraron además del paisaje natural propicio para su establecimiento, un paisaje agrario y urbano que reflejaba el grado de civilización de los habitantes de las islas del lago de Pátzcuaro, y del Valle de Tiripetío, principalmente de los de Curínguaru quienes habían logrado ya un grado importante de civilización, que se manifestaba en el control y manejo del territorio, en sus actividades productivas, en la organización social y religiosa que tenían.

La llegada de los purhépecha trastocó la forma de vida y de organización de los grupos aborígenes de la región. Según información de la *Relación de Michoacán*, al establecerse los purhépecha o Tarascos conocidos también como *Chichimecas* en el lugar donde fundaron Pátzcuaro, los de Curínguaru les declararon la guerra.⁽¹¹⁾

Los habitantes del Valle de Tiripetío le declararon la guerra a los purhépecha desde su arribo, «cuando Ire-Thicátame proseguía su vida errante a través de las montañas y en las orillas del lago, al igual que lo hizo su hijo Sicuirancha»⁽¹²⁾ y su nieto Pauacume y sus bisnietos Uapeani y Paúacume II. La *Relación de Michoacán* muestra un proceso de militarización que bien puede ser resultado de la llegada del nuevo grupo que busca establecerse en la región, y el inicio de un periodo de transición entre un período teocrático al militarista. Cabe destacar que el ritual de guerra que presentan los de Curínguaru es bastante elaborado, para esos momentos.

La llegada del grupo purhépecha marca el inicio de otra etapa en el proceso de ocupación territorial, asociada con el período militarista, lo cual vino a generar un proceso de integración y conflicto entre los antiguos habitantes del lugar, que se manifestó en una lucha constante de unos, los de Curínguaru, por conservar el dominio del territorio. Los otros, los purhépecha, por establecerse en el territorio y conquistar el derecho de pertenencia territorial.

Los conflictos militares fueron permanentes y de gran interés: muestran cómo los grupos establecidos en el Valle de Tiripetío y en el Lago de Pátzcuaro realizan alianzas contra los recién llegados, los purhépecha. No obstante la tradición guerrera de éstos, no les es fácil competir con la experiencia militar y la táctica de guerra de los de Curínguaru, la numerosa población con la que contaban, el grado de civilización y los derechos territoriales logrados y defendidos, lo cual permite que Curínguaru conserve su primacía territorial durante algún tiempo.

(10) *Op. Cit.* p.469

(11) Anónimo. *Relación de las Ceremonias y Ritos y Población y gobierno de los indios de la Provincia de Michoacán 1541*. Reproducción facsimil del Ms. C. IV. 5. de El Escorial, con transcripción de José Tudela. Estudio preliminar José Corona Núñez. BALSAL EDITORES. P.35.

(12) López Sarrelangue Delfina. *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreynal*. UNAM. Instituto de Investigaciones Históricas. México. 1965. SERIE DE HISTORIA NOVOHISPANA. p.27

Para explicarnos el proceso de ocupación del Valle de Tiripetío y las transformaciones en los sistemas territoriales —como resultado de la lucha entre diversos grupos de poder—, cabe destacar los enfrentamientos más significativos entre los de Curíngaro y los purhépecha, como cuando mueren Uapeani y Pauacume gobernantes del grupo purhépecha. El suceso de gran interés, muestra cómo los de Curíngaro en alianza con los isleños del lago de Pátzcuaro, se organizan en contra de Uapeani y Pauacume (quienes habían recibido en matrimonio mujeres de los grupos ya asentados en la región). A cambio de la alianza mencionada, los de Curíngaro ofrecieron intercambiar maíz por pescado con los isleños. Estos aceptan el trato en contra de los purhépecha y después de dos intentos lograron matar a Uapeani y Pauacume en una celada.⁽¹³⁾

Estos gobernantes tarascos dejaron tres hijos: Tariácuri, hijo de Pauacume; Zetaco y Aramen hijos de Uapeani. A Tariácuri se le atribuye la formación del Estado purhépecha, solo que antes de lograr la conquista de los pueblos establecidos en Michoacán, tuvo que dominar a los de Curíngaro y a los isleños de Pátzcuaro.

En ese proceso de apropiación del territorio es necesario resaltar el sistema territorial establecido en la región y en la zona de estudio, para esos momentos en el Valle de Tiripetío.

I.2.1. EL SISTEMA TERRITORIAL EN EL VALLE DE TIRIPETÍO

Como habíamos señalado anteriormente, el proceso de civilización fue a la par que el proceso de ocupación territorial y actividad agrícola en el Valle de Tiripetío.

Curíngaro parece ser no solamente un centro ceremonial en donde se muestra una traza física de las edificaciones ceremoniales de la ciudad, sino de una región. En donde la voluntad general de permanencia y organización exhibida en los centros ceremoniales no corresponden únicamente al deseo de personalidades aisladas ni de agrupaciones informes de gente, sino que más bien el centro ceremonial muestra la existencia y el vigor de instituciones, capaces de imponer su voluntad a la comunidad o a un grupo de comunidades y llevarla a cabo sin excesivos conflictos destructivos,⁽¹⁴⁾ como podemos ver también en éste poblado, pues desde Curíngaro existía un centro de organización no solamente del Valle de Tiripetío, sino también del área del lago de Pátzcuaro. Curíngaro era la cabecera de una microrregión, cumplía las funciones de centro de comercio, centro religioso y ceremonial, centro militar y de gobierno, «una forma elemental de estado», diría Palerm. Desde ahí se ejercía el derecho de planificación del área no solo del poblado, sino de otros poblados sujetos a él, y en sí de todo el territorio y de sus recursos, manifestándose uno de los rasgos más claros de la ciudad teocrática, señalados por Angel Palerm, para las culturas Mesoamericanas.⁽¹⁵⁾

Los centros ceremoniales primero y las ciudades teocráticas después, controlaban extensos territorios y manejaban grandes recursos materiales y humanos. Por ejemplo Curíngaro tenía un control sobre el Valle de Tiripetío, pero además tenía una fuerte influencia con los habitantes de las islas de Pátzcuaro, lo cual motivó la alianza natural con ellos ante la agresiones de Tariácuri a los de la isla de Xarácuaro, quienes al encontrarse cercados por el purhépecha en una de sus conquistas, acudieron a pedir apoyo al señor de Tariarán llamado Zurumban y a los de Curíngaro, recordándoles que ellos eran señores también de la laguna. Acudieron a dicho llamado, tratan de ponerle una celada a Tariácuri que es descubierta por éste, salvándose de la muerte.⁽¹⁶⁾

(13) *Ibid.* pp. 38 a la 42

(14) Palerm, *Op.cit.* p.470

(15) *Idem.* p.470

(16) Anónimo. *Relación de Michoacán.* pp.47 a la 58.

El grupo purhépecha había logrado establecerse en la región mediante alianzas matrimoniales con los isleños. Tariácuri era hijo de una mujer de la isla, pero dependía del poder de los grupos establecidos en la región, a quienes les debía la tierra en que se encontraba asentado, y por lo tanto tenía la obligación de tributarles y respetar sus derechos territoriales.

Esto lo podemos observar en varios pasajes de la *Relación de Michoacán* que hablan de manera clara del control que sobre el territorio tenían los señoríos establecidos en la región, y de la existencia de normas y reglas que debían respetarse para evitar la agresión militar. Así mismo podemos observar el control que sobre los recursos naturales ejercían principalmente el agua.⁽¹⁷⁾

En ese pasaje de la *Relación de Michoacán*, Tariácuri solicita permiso para pasar por las tierras del señor de Curíngaro para solicitar ayuda a los de Condénbaro. Chanshori, señor de Curíngaro le dice que el señor de ese lugar es un mal hombre «¿A qué ha de ir allá a él? Véngase aquí, a un pueblo mío, llamado Tupátaro con su gente, y allí traerá a su dios Curicaueri. Allí tengo trojes de maíz y de frijoles, de que den ofrendas a Curicaueri y beberá él y su gente de la fuente llamada Xaripitío. Esto es lo que le diréis».⁽¹⁸⁾ En Tupátaro se da el nacimiento precisamente de uno de los ríos que irrigan el Valle de Tiripetío, por lo que podemos constatar el control sobre las fuentes y nacimientos de agua, así como probablemente la abundancia de semillas que permitía el almacenamiento del maíz y el frijol en trojes, para comerciar con otros poblados como los de la isla, u ofrecer tierra y alimento al grupo de los purhépecha.

Tariácuri no acepta el ofrecimiento de Chanshori Señor de Curíngaro, por no depender de uno de los señores más fuertes de la región y porque dice que la tierra le pertenece al dios de los de Curíngaro, Hurendequauécara, y que al morir ellos la pedirán a sus hijos. Decide entonces ubicarse en Huata-Pexo. No obstante esta negativa se realiza una Alianza matrimonial entre los tarascos y los de Curíngaro, Chansori entrega a Tariácuri una hija, con la finalidad de someterlo. De esta unión nace Curátame, prolongándose los conflictos entre los grupos por el predominio territorial.⁽¹⁹⁾

Los pasajes de la *Relación de Michoacán* nos permiten conocer los planes de Tariácuri de dominar la región y destruir el poder militar de los Señoríos que le impedían fortalecer su poderío.⁽²⁰⁾ No obstante se continuó obligando a los purhépecha a respetar el sistema territorial establecido en el Valle de Tiripetío, las formas de tenencia de la tierra y los derechos sobre el territorio.

I.2.2. FORMAS DE TENENCIA DE LA TIERRA. EL DERECHO MILITAR-RELIGIOSO.

El proceso de sedentarización de los grupos humanos generó derechos sobre la tierra habitada. Estos derechos naturales se fueron regulando conforme la vida de las aldeas sedentarias, los centros ceremoniales y las ciudades teocráticas fueron logrando una organización más compleja y acabada. Dicha organización se apoyó en la defensa religioso-militar del territorio, como lo podemos observar en el Valle de Tiripetío.

El derecho sobre la tierra lo seguía manteniendo el señor de Curíngaro, solamente la conquista militar lograría terminar con este derecho de manera definitiva, mientras tanto Tariácuri debía recurrir a la voluntad de Chansori como se ve en el siguiente pasaje de la *Relación*:

(17) *Ibid.* pp.59 y 63.

(18) *Ibid.* P.63

(19) *Ibid.* pp.64, 65 y de la 67 a la 69.

(20) *Ibid.* P.73

«Llamó Tariácuri, a sus viejos, llamados Chapítani, Tecaqua, Nuriuan, y díjoles: Tomad una carga de hachas de cobre bañado muy amarillo, y llevadlo a Urendequauécara, dios de Curínguar, para que destas hachas le haga cascables para sus atavíos, y decid al viejo Chánsori, que le ruego yo, que me preste o venda un pedazo de tierra para poner a mi dios Curicaueri, pues que sabe ques todo pedregales donde estoy.»

Ante esta solicitud Chánsori responde que aunque son pedregales donde esta Tariácuri, la tierra es buena, que ahí primero se hacen y granan los maizales, las calabazas, y las semillas de bledos, le prohíbe que llegue a la tierra de Cuinuzeo y a Tepame-caraho, porque ahí había una sementera para hacer vino al dios Hurendequauécara: así mismo le señaló que podía tomar el agua del arroyo llamado Curingue. ⁽²¹⁾

La alianza entre los de Curínguar y Tariácuri no volvió a restablecerse. Ni siquiera el hijo concebido con la mujer de Curínguar, Curátame, logró unificar a los dos grupos, pues éste fue ultimado por su padre por mal comportamiento. Tariácuri, con apoyo de sus sobrinos Hiripan y Tanganxoan y su hijo Iquingare, iniciaron una intensa campaña de conquistas. Aprovechando la muerte del viejo Chánsori y las diferencias entre sus hijos por el Señorío, hacen alianza con uno de ellos, llamado Chapa, quien se estableció en Tetepeo llevando el poder de los purhépecha hasta Tiripitío. «Tomó a Curicaueri y llevele a un monte llamado Tarecha-Hoato, a un pueblo llamado Xénguar, y allí tomó un buen pedazo de tierra Curicaueri que conquistó. Y de allí llevele más adelante a un lugar llamado Hucariquareo. Allí también conquistó otro pedazo, donde están unos cúes, cerca de Uayangareo, en el camino de México, y de allí tornó a Curicaueri y llevele a Hetúquaro.» ⁽²²⁾

La conquista militar de porciones del territorio por los purhépecha fue logrando la apropiación definitiva de la tierra, tiempo después fortalecido el poder militar de Tariácuri, por medio de alianzas con los isleños van preparando la conquista de los de Curinguar y de los pueblos que de él dependían. En la *Relación* se narra la actitud de los de Curinguar ante la inminente conquista de su territorio por los guerreros purhépecha. Salmos de tristeza, y desolación recoge la *Relación de Michoacán* de estos acontecimientos. ⁽²³⁾

Hiripan, Tanganxoan e Hiquingare, señores purhépecha, por orden de Tariácuri comenzaron a conquistar toda el territorio de Michoacán y a repartírselo, los primeros pueblos conquistados fueron Hiuacha, Curínguar, Tetepeo y Turipitío. Conquistaron también los pueblos de Hetúquaro y Hóporo ⁽²⁴⁾ y muchos más. En los pueblos que conquistaban ponían señores y caciques. De esta manera terminó la «Historia Pasada», del Valle de Tiripetío. El sistema territorial que habían establecido los de Curínguar se transformó por el Estado Purhépecha. El derecho sobre la tierra lo adquirieron los purhépecha mediante la conquista militar del territorio.

El Cazonci o gobernante dirigía los ejércitos purhépecha como representante del dios Cuircaueri y resultaba ser el verdadero dueño de la tierra.

Los purhépecha establecieron dos formas de tenencia de la tierra.

1. Tierras de propiedad pública en poder de los grupos dominantes
2. Tierras comunales en manos de campesinos explotadas en usufructo mediante la concesión del Cazonci a cambio de tributos. ⁽²⁵⁾

(21) *Ibid.* pp. 83, 84.

(22) *Ibid.* p. 108, 109.

(23) *Ibid.* pp. 138 a 141.

(24) *Ibid.* p. 151.

(25) Sánchez Díaz Gerardo. «Tenencia y explotación de la tierra en el Michoacán Prehispánico, trabajo campesino entre los tarascos». pp. 201-211. En la *Cultura Purhe*. II Coloquio de Antropología e Historia regionales. Fuentes e historia, Francisco Miranda. Editor. COLMICH. FONAPAS. 1981 p. 277

Estas formas de tenencia se establecieron en todo el territorio, dando origen a una estructura de administración de la tierra, como veremos a continuación.

I.3. EL VALLE DE TIRIPETÍO BAJO EL DOMINIO PURHÉPECHA

El Estado Purhépecha abarcó lo que hoy es Michoacán, parte de Guerrero, Colima, Jalisco y Querétaro. ⁽²⁶⁾ Estuvo a cargo de tres señores: Tanganxoan, Huiquingare e Hirípan, y se pusieron caciques en cuatro partes de la provincia. El período de conquistas y expansión de los purhépecha generó cambios en el uso y manejo del territorio, tanto en lo que concierne al uso de los recursos naturales y a los asentamientos humanos. La *Relación de Michoacán* nos narra éste proceso así como el de la organización territorial del gobierno.

A partir de las conquistas los señores purhépecha juntaron a todos los que habían quedado de los pueblos y díjoles Hirípan: «Id, tomad vuestros pueblos, morá en ellos como de antes, y torná a tomar vuestros árboles de fruta, y vuestras tierras y sementeras: basta, ya nuestro dios Curicaueri ha usado de liberalidad y os lo torna: Traed leña para sus cúes, y cavá sus sementeras para la guerra y estad a las espaldas dél en sus escuadrones, y acrecentá sus arcos y flechas, y libradle cuando se viere en necesidad. Y todos respondieron que así lo haría, y lloraban todas las viejas y viejos y muchachos y fuéronse todos a sus pueblos, y no hacían asiento los pueblos como no tenían regidores y cabezas, que se meneaban los pueblos y no estaban fijos, y de continuo estaban temiendo y alterados. Y entraron en su consejo Hirípan y Tanganxoan y Hiquingare y dijeron: Hagamos señores y caciques por los pueblos, que placera a los dioses que sosiegue la gente.» ⁽²⁷⁾ De esta manera se estableció un control eficiente del territorio.

I.3.1. CONTROL TERRITORIAL. TIRIPETÍO UN PUEBLO TRIBUTARIO.

El Valle de Tiripetío vivió transformaciones trascendentes en el proceso de ocupación territorial después de la conquista por los purhépecha y del establecimiento del Estado Purhépecha. El poblado de Curíngaro no volvió a destacar en la historia de la zona de estudio, continuó siendo un centro de población —subsiste hasta la fecha—. El pueblo de Tiripetío ocupó el lugar que tenía Curíngaro convirtiéndose en el centro rector de otros poblados menores del Valle. De esta manera se trasladó de la sierra a los valles el control del territorio.

La *Relación Geográfica de Tiripetío* nos dice que esta población se fundó en las cercanías de un cerro muy grande y alto, «cuyas faldas se extienden mucho, que tiene en redondo más de ocho leguas». Al cerro se le conoce como *de los Chichimecas*, el cual por su ubicación es el *Cerro del Aguila* en la cartografía actual. El pueblo está sobre una pequeña loma que termina en donde se formaba una ciénega con el agua de los Ríos Tupátaro, Grande y otros pequeños arroyos. ⁽²⁸⁾

Los purhépecha, después de sojuzgar a los pueblos de Michoacán, eran ellos quienes disponían de las tierras para los pueblos vencidos a cambio de tributos, de trabajar las sementeras y de elaborar armas para mantener el poder militar. Además de estas obligaciones, los pueblos debían tributar productos propios de los nichos ecológicos donde se ubicaban. Establecieron formas de gobierno

(26) López Sarrelangue. *Op.cit.* p.29.

(27) *Relación de Michoacán*, p.153.

(28) Ver Figura No.8. USO DEL SUELO Y RECURSOS NATURALES. EPOCA PREHISPÁNICA.

y administración tributarios. Los cargos de gobierno los otorgaba el Cazonci o Irecha y dependían del poder central. No podían sentenciar ningún tipo de delito, solamente vigilaban y en su caso turnaba a los infractores ante el Cazonci para ser juzgados. ⁽²⁹⁾

Conforme pasó el tiempo, el control del sistema territorial se complicó. En cuanto a las formas de tenencia de la tierra, los purépecha assimilaron los sistemas existentes en los Señoríos que les antecedieron. Entregaron la tierra a sus gobernantes (tierras de propiedad pública) para su mantenimiento y el culto a los dioses; y a los labradores las tierras que eran trabajadas para uso propio.

Esta forma de tenencia «controlada por las capas altas de la sociedad la encontramos distribuida en diferentes categorías correspondientes a los estratos que conformaban el grupo social dominante.» ⁽³⁰⁾ Las tierras del Cazonci que eran administradas por el Tareta-Uaxatati, diputado responsable de todos los que tenían de encargo las sementeras del Cazonci. La *Relación de Michoacán* informa sobre la tenencia de la tierra entre los nobles:

«Las tierras controladas directamente por el Cazonci tenían la categoría de tierra de los dioses y sus frutos eran destinados al culto y a las guerras de conquista con el fin de ensanchar el Irechequa. Observamos también la existencia de tierras en manos de la 'nobleza' es decir en poder de familiares y allegados al Cazonci, dentro de ellos en primer lugar encontramos a sus hijos que tenían casas cada uno de por si desde que se les daba a criar... hacíanles sementeras... lo mismo ocurría con sus familiares cercanos los que en caso de observar mala conducta podían perderla. También los caciques puestos en las tierras conquistadas que recibían el nombre de Caracha-Capacha gozaban de muchos privilegios en relación con la tierra ya que les eran asignadas tierras para usufructo propio y para que dieran de comer a sus visitantes.» ⁽³¹⁾

La tierra del cazonci y de los nobles eran trabajados por esclavos, llamados ahzípecha (Ver Cuadro No.1 sobre cargos en torno de la tenencia de la tierra y actividades agrícolas). Las destinadas al culto y a las guerras de conquista las trabajaban «la gente común». Se desprende de esta información que existía la explotación comunal, cuyos excedentes —contemplado también el tributo— eran destinados a mantener a la nobleza, ejército, a administradores de las actividades económicas y a quienes realizaban obras públicas.

Las tierras comunales eran entregadas en usufructo por el Cazonci a cambio de tributos. Un funcionario llevaba el registro y la organización de los cultivos. Oía los pleitos de sementeras y tierras (Tareta Uaxatati). ⁽³²⁾

Cuadro No.1. CARGOS SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN EL ESTADO PURHÉPECHA	
Tareta-Uaxátati	Diputado sobre los mayordomos de las sementeras del Cazonci.
Otros mayordomos	Sobre cada sementera, hacia sembrar y deshierbar y coger por todos los pueblos para la guerra.
Pucuriquari	Diputado sobre los que guardaban los montes de donde se extraía madera.
Cauáspati	Diputado sobre todo el axi que se cogía del cazonci, y otros mayordomos sobre todas las semillas, como bledos de muchas maneras y frijoles y lo demás.
Quengue	Mayordomo mayor sobre todo el maíz que traía el Cazonci en mazorcas, lo ponían en troxes muy grandes.
Ahtzípecha	Gente con sus principales que le hacían sementeras de axi e frijoles e maíz de regadío y maíz temprano y que le traían frutas al cazonci. Eran esclavos de guerra, o comprados a los mercaderes.
Elaboración propia en base a la <i>Relación de Michoacán</i> . pp.174, 177 y 184.	

(29) *Relacion de Tiripetio*. Op.Cit. p.341

(30) Sánchez Gerardo. Op.Cit. p.204.

(31) Anónimo. *Relación de Michoacán*. pp.174, 184, 173, 201, 206. Citado por Gerardo Sánchez. Loc.cit.

(32) *Relación de Michoacán*. pp. 184,185. Ver: Carrasco Pedro, Et.al. *La Sociedad indígena en el Centro y Occidente de México*. ColMich. Fimax Publicistas. Morelia, Mich. 1986. pp. 87-88.

La *Relación de Michoacán* menciona también una forma de tenencia de la tierra «individual» asignada por lazos de parentesco o en base al matrimonio. Era costumbre que después de efectuarse el matrimonio el suegro mostrara las tierras a la pareja que les daba para sembrar. El acceso a la tierra era de carácter familiar y el jefe de familia podía asignarla en forma hereditaria. ⁽³³⁾

Los castigos para quienes no respetaban las normas de tenencia de la tierra o la forma de cultivar; dice la *Relación de Michoacán*, «eran gravísimas, no menos que de la vida: el que ... se atrevía a sembrar en tierra llana, y así sembraban por los montes, cerros y pedregales sino fuese con licencia y con condición de tales terrazgueros de dueños y señores de las dichas tierras de pan llevar.» ⁽³⁴⁾ Tenemos entonces que las tierras de riego era la tierra llana, controlada por los gobernantes. De la que podían disponer los macehuales, era la tierra de temporal, la de los montes cerros y pedregales, a la tierra de regadío solamente podían acceder con licencia de los dueños y señores de las dichas tierras. Lo que nos muestra un control sobre los sistemas de riego por parte del Estado Purhépecha, que les permitía contar con los alimentos necesarios para abastecer a la población.

Sobre la compraventa de terrenos en la *Relación de Michoacán* se hace una referencia de solicitud de compra o préstamo que propone Tariácuri al señor de Curíngaro. ⁽³⁵⁾ La forma de tenencia de la tierra consolidó el sistema territorial de los Purhépecha al establecer la organización de la propiedad. Los gobernantes podían venderla, entregarla para trabajar y recogerla cuando así lo consideraban mejor. ⁽³⁶⁾ Ahora bien, esta normatividad sobre la tierra ¿hasta dónde permitió el uso eficiente de los recursos naturales y, por tanto, el manejo adecuado del territorio para abastecer de alimentos a la población del Valle?

1.3.2. MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES

El Estado Purhépecha controlaba tanto la tenencia de la tierra como los procesos productivos, desde la minería hasta la explotación forestal. Era práctica común lo que hoy conocemos como uso múltiple de los ecosistemas: en los lagos y ciénegas se obtenían proteínas de origen animal; en las zonas cercanas a los depósitos de agua se sembraban hortalizas; en las llanuras aluviales se practicaba la agricultura de riego; en las laderas de pie de monte —como en las cañadas—, se construyeron terrazas para la agricultura intensiva con riego por gravedad. Del bosque denso se extraían materiales de construcción, energéticos, frutos silvestres y alimentos provenientes de la caza. (VER FIGURA NO. 7. MAPA SOBRE USO DEL SUELO Y RECURSOS NATURALES. ÉPOCA PREHISPÁNICA). También practicaron la cría de algunos animales como el guajolote, aves de plumas preciosas y una especie de perro. Todo bajo la vigilancia del Estado.

El Valle de Tiripetío contaba con abundante agua y especies del bosque, de los ríos, ciénegas y del Valle. Contaba con una gran diversidad ecológica que se manifestaba en la variedad de alimentos. La comida ordinaria de los habitantes del Valle era pan de maíz, tortillas y tamales, elotes que comían tiernos, asados, y cocidos; comían frijoles y chiles, venados y gallipavos, gallinas de la tierra, conejos, codornices, patos de agua... «comían muchos pescados porque tienen cerca la laguna de Pátzcuaro y aún tenían facultad del rey para pescar en cierta ensenada della que cae cerca de los términos desta jurisdicción donde se saca gran cantidad de pescado blanco, y otras variedades. También consumían muchos camarones que pescaban entre los riachuelos.» ⁽³⁷⁾

(33) *Ibid.* pp.203 y 215. Ver Gerardo Sánchez, *Op. cit.* p.205.

(34) *Relación de Michoacán*, citada por Pedro Carrasco, *Op.cit.* p.90.

(35) *Relación de Michoacán*, pp. 84 y 85.

(36) *Ibid.* pp. 64, 82, 83 y 84.

(37) *Relación de Tiripetío*, p.344.

Las características naturales del Valle permitió el uso diversificado de los recursos naturales y el desarrollo de la agricultura de riego. La arquitectura monumental no fue abundante y se establecieron solo pequeños centros urbanos con funciones administrativas. La población, aunque numerosa, se encontraba dispersa en un gran número de pequeños asentamientos, aprovechando la riqueza que cada nicho ecológico que aportaban a la comunidad y al Estado Purhépecha, el cual respetó la coherencia natural del paisaje asimilándose a éste.

1.3.3. SISTEMAS AGRÍCOLAS DE CULTIVO

El Estado Purhépecha, con su sistema de normas, facilitó el uso los recursos naturales del Valle que desde épocas tempranas explotaron sus moradores originarios, éstos practicaron la recolección, caza y pesca, pero sobre todo la actividad agrícola, lo que les permitió grados avanzados de civilización que, a su vez, fueron asimilados por los Purhépecha como experiencia productiva histórica para intensificar los sistemas de agricultura hidráulica ya desarrollados desde períodos anteriores. Los purhépecha se apoyaron además en la conquista militar para exigir el pago de tributos a los conquistados y generaron adelantos en la metalurgia para elaborar diversos instrumentos de trabajo. Al respecto, Palerm opina que «la intensificación de la hidroagricultura, permitió aumentos de población y el control más eficaz sobre esta. La organización de amplios sistemas tributarios fortaleció la integración económica de extensos territorios y dio más poder a la clase dominante.»⁽³⁸⁾

El manejo de la Cuenca de Cuitzeo y de la Subcuenca de Cointzio logró planificarse más eficazmente con la integración económica de los territorios y el fortalecimiento de la clase dominante. Palerm y Wolf, en *Agricultura y civilización*, informan sobre la distribución geográfica de los regadíos prehispánicos en el área central de Mesoamérica, aseverando que en Michoacán se establecieron sistemas de riego en nuestra zona de estudio. Ubican a Necotlán —hoy Santiago Undameo—, a Tiripetío y Etúcuaro.⁽³⁹⁾ (Ver Cuadro No.2. DISTRIBUCIÓN DEL REGADÍO ÉPOCA PREHISPÁNICA)

Cuadro No.2. DISTRIBUCIÓN DEL REGADÍO ÉPOCA PREHISPÁNICA

DISTRIBUCIÓN DEL REGADÍO EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. ÉPOCA PREHISPÁNICA.		
AREA DE RIEGO	COLINDANCIAS	FUENTE
Necotlán. (Stgo. Undameo).	Tarímbaro, Tiripetío, Capula.	Suma 409
Tiripetío	Tacámbaro y Pátzcuaro	Suma 662
Ystapa (Etúcuaro)	Tiripetío y Necotlán	Suma 311
Fuente: A. Palerm y E. Wolf. <i>Agricultura y civilización</i> , p. 45.		

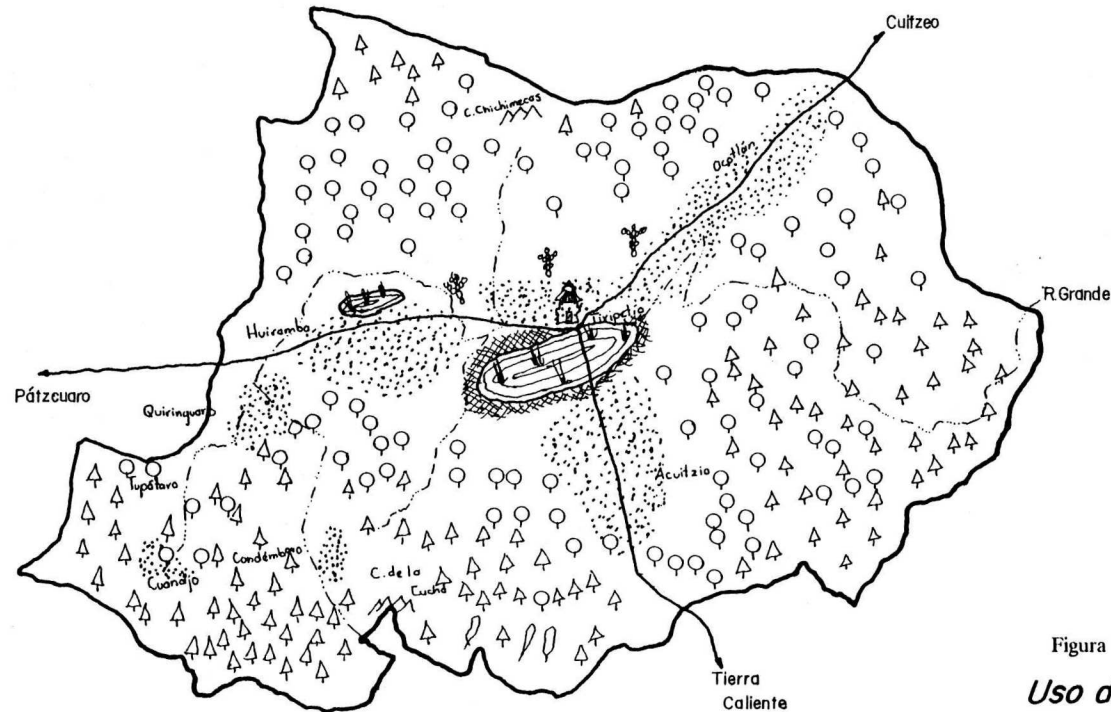
(38) Palerm, *Op.cit.* p.483

(39) Palerm y Wolf .*Agricultura y Civilización en Mesoamérica.* SepSetentas, Ed. Diana. México, 1980. pp.44-45.

VALLE DE TIRIPETIO

SIMBOLOGIA:

- Camino Real
- - - Rio
- ~ Cerros
- ▨ Agricul. temp (maíz, frijol, calabaza y chile)
- △ Pino
- Encino
- ◊ Oyamel
- ☼ Matorral subtropical
- ☼ Cienega
- ▨ Agr. riego (maíz, frijol, calabaza)



0 2.5 5 7.5 10 km.

ESCALA GRAFICA

Figura N° 8

Uso del suelo Epoca Prehispánica

Elaboración: Jorge Romero Peñaloza / Laura E. Solís

FUENTE: base René Acuña (1987)

En los sistemas agrícolas se cultivaron varias especies de maíz. Lo anterior se desprende del VOCABULARIO DE LA LENGUA TARASCA DEL SIGLO XVI, escrito por Maturino Gilberti, en donde podemos ubicar diferentes variedades del cereal a partir de sus diversas acepciones :

Maíz blanco	Urapeti ahtziri
Maíz negro	Tzirancz Ahtziri
Maíz amarillo	Tsipambeti Ahtziri
Maíz colorado	Cuxahtriqua
Maíz pintado de colores	Huringu
Maíz leonado	Charancx
Maíz que se hace en 50 días	Pirani. (40)

El maíz y el frijol se culticaban sobre la loma pedregosa, en las laderas, montes y planos donde se ubica el pueblo de Tiripetío, también se sembraba “chía, que es una hortaliza como bledos” (amaranto). La *Relación de Tiripetío* informa que estas tierras eran de las más fértiles de la comarca.(41)

Tomando como base la información de Angel Palerm y Teresa Rojas, sobre los sistemas de Cultivo prehispánicos ubicados en Mesoamérica, consideramos que también se practicaron algunos de ellos en el Valle de Tiripetío, puesto que fueron los más comunes desde el punto de vista agrícola y los primeros sistemas que se conocieron. (Ver el siguiente Cuadro)

Cuadro No. 3 SISTEMAS DE CULTIVO ÉPOCA PREHISPÁNICA. VALLE DE TIRIPETÍO			
SISTEMAS DE CULTIVO	SE CULTIVA EN	TECNOLOGÍA	IMPACTO ECOLÓGICO
Roza Sistema extensivo o de barbecho largo. Forestal y arbustivo.	Laderas moderadas y fuertes	Roza, tumba y quema. Temporal. Hacha para desmontar y rozar. Fuego para quemar. Palo sembrador.Para escardar y depositar la semilla	Mediano
Sistema de mediana intensidad de barbecho arbustivo y herbazal	Laderas moderadas	Roza y quema, tempo- ral. El suelo se labra li- geramente al escardar, Coa de hoja.	Mediano
Sistema de humedad.	En las orillas de ríos, arroyos, lagos y ciénegas	Sistema intensivo. Coa, palas y hachas.	Bajo
Sistemas de Regadío	Valles	Acarreo de agua con xícaras Canales, acequias y pre- sas. Palo Plantador, hacha, palas, coas de hoja y pie.	Bajo

Fuente: Cuadro realizado en base a la información de Teresa Rojas sobre sistemas agrícolas prehispánicos (Rojas, Teresa. [Coord.] *La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta la época actual*. Conacult. 1991. México. p.43 , 44 y 45.) . Sergio Navarrete, *La tecnología agrícola tarasca del siglo xvi*, Inédito. Y trabajo de campo en el Valle de Tiripetío.

(40) Navarrete Pellicer, Sergio. *La Tecnología Agrícola Tarasca del Siglo XVI*. (Inédito).

(41) *Relacion de Tiripetío*, *Op.cit.*. pp.346 y 347.

En cuanto a los instrumentos de trabajo utilizados, Navarrete informa:

«La agricultura indígena prehispánica contaba con una tecnología instrumental simple pero muy diversa. El equipamiento del campesino dependía del tipo de agricultura que practicaba: no era lo mismo cultivar en una parcela pedregosa de temporal de lluvia, donde bastaba el uso del hacha y del palo plantador, que hacerlo en una parcela de riego donde además del palo plantador y el hacha se recurría a diversas formas de palas, coas de hoja y de pie para transformar el terreno en una red de canales por donde escurriese el agua. (...) De los instrumentos agrícolas mencionados en las fuentes michoacas tenemos la *coa* o *tarecua* y la estaca para plantar llamada *hupitzetaqua* o *hotzetaqua*.» ⁽⁴²⁾

Destacan los instrumentos de trabajo de cobre, como las hachas, agujas, alfileres, anzuelos, azadas, o coas de hoja, pinzas y punzones. Se ha asociado la resistencia que tuvieron los tarascos de ser dominados por los Mexicas, al manejo de los metales, considerándose que los purhépecha se encontraban ya en un nivel tecnológico más avanzado, aunque el uso del oro, la plata y el cobre se utilizaba en todo Mesoamérica, solo los purhépecha desarrollaron notablemente la fundición en la fabricación de instrumentos de producción. ⁽⁴³⁾

Es necesario también resaltar que el grado de desarrollo alcanzado por el Estado purhépecha ha sido poco trabajado, en lo que se refiere a la hidroagricultura.

1.3.4. LOS RENDIMIENTOS DE MAÍZ EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.

¿Cuáles eran los rendimientos productivos en el Valle de Tiripetío para esa época? Indudablemente es difícil responder esta pregunta con toda precisión, pero si tomamos en cuenta el nivel tecnológico alcanzado, los índices de población del Valle y las hectáreas sembradas anualmente —necesarias para una familia, según la información de Angel Palerm— Presentamos una aproximación de los rendimientos de los cultivos en el siguiente Cuadro.

Cuadro No. 4

LOS RENDIMIENTOS DE MAÍZ EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. ÉPOCA PREHISPÁNICA

	ROZA	BARBECHO	REGADIO
Hectáreas sembradas anualmente necesarias para una familia.	1.5.	2.5	0.86
Rendimiento del cultivo del maíz.	600 Kg. x Hta.	900 Kg. x Hta.	1200 Kg. x Hta.
Superficie en Hectáreas cultivable total necesarias para 1000 familias. (*)	12,000 Htas.	6,500 Htas.	860 Htas.

FUENTE: Cuadro elaborado en base a la Información de Angel Palerm. (1990;54) para Mesoamérica, adaptándola a la zona de estudio con datos de población del Valle de Tiripetío.

(*) Cada familia se considero con 5 miembros cada una, lo que da un total de población de 5,000 habitantes, según información de Basalenque (*Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán...*, 1963) y documento del S. XVI.

(42) Navarrete. *Op. Cit.* p.22

(43) *Ibidem*.

Podemos, entonces, inferir —en consideración a la población del Valle de Tiripetío de 5000 habitantes—, y suponiendo que el consumo por habitante era de 75 kilos de maíz al año (la mitad del consumo *per capita* actual), significa que se requerían 375 toneladas anuales, y que los sistemas agrícolas ofrecían éstos rendimientos. ⁽⁴⁴⁾

1.3.5 ALMACENAMIENTO DEL MAÍZ

Los rendimientos en los cultivos de maíz y de frijol pudieron ser mayores a los señalados. Es necesario destacar que en el Valle de Tiripetío no solamente se cultivaron productos para el autoconsumo, sino también para el comercio con la región del lago de Pátzcuaro y la tierra caliente, lo que exigía sistemas adecuados para el almacenamiento de las semillas.

La *Relación de Michoacán* señala que los sistemas de almacenamiento se desarrollaron desde períodos tempranos, antes del establecimiento del señorío Purépecha el Señor de Quringuaro tenía troxes con maíz y frijol en Tupátaro, ⁽⁴⁵⁾ que probablemente fungía como centro de acopio.

Durante el período del Estado Purépecha sabemos que las semillas cultivadas se almacenaban en Tiripetío en piezas redondas que servían de despensas. La *Relación Geográfica de Tiripetío*, describe el tipo de habitación del poblado y de construcción para el almacenamiento del maíz. ⁽⁴⁶⁾

1.3.6. COMERCIO

Una de las rutas de comercio durante la época prehispánica pasaba por Tiripetío. En la *Relación Geográfica* del pueblo se dice que era el principal camino, por lo que suponemos que debido a la ubicación de Tiripetío en una zona nodal, (se encuentra a la entrada de la tierra caliente en un sitio clave de comunicación con el lago de Pátzcuaro, el Valle de Guayangareo y la laguna de Cuitzeo), su ubicación le permitía comerciarse con tres zonas importantes, lo que la convirtió en un lugar estratégico para el intercambio. Lo anterior lo podemos corroborar con los productos que compraban y vendían los habitantes de Tiripetío.

La *Relación de Tiripetío* dice que los naturales compraban algodón en las comarcas de la redonda en región de tierra caliente, donde se cultivaba, y que las mujeres lo hilaban en su telar de cintura, con lo que construían telas muy finas y hermosas artísticamente pintadas. Además comerciaban con frutas verdes, como plátanos, guayabas, aguacates, melones y ciruelas. ⁽⁴⁷⁾

1.3.7. EL CONTROL DEL ESTADO PURHÉPECHA

La forma de organización del Estado Purhépecha, permitió aprovechar la unidad hidrográfica de la cuenca, facilitó el uso de la coherencia natural del Valle de Tiripetío en el proceso de población de éste y de los diferentes poblados prehispánicos que se establecieron en esa zona como fueron Acutzeo, Iquajunbo, Ichaqueo, Oporo, Chiquaquaro, Quiringuaro, Cupátaro, Cutenbaro, Ocotlán, Huiramba y Tiripetío.

(44) El Cronista Agustino Fr. DIEGO DE BASALENQUE informa en su crónica que al llegar ellos a Tiripetío encontraron una población aproximadamente de 5,000 personas. Basalenque Diego. *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán del Orden de Nuestro Padre de San Agustín*. INTRODUCCIÓN Y NOTAS de José Bravo Ugarte. México. Ed. Jus 1963. (COLECCIÓN MÉXICO HERÓICO, 18) (45) *Relación de Michoacán*. p.64.

(45) *Relación de Michoacán*. p.64.

(46) *Relación de Tiripetío*, p.359.

(47) *Ibid.*, p.361.

El grado de civilización alcanzado permitió que la población fuera numerosa y que se asimilara por parte del Estado Purhépecha el desarrollo logrado por los grupos de agricultores sedentarios con organización teocrática antes del establecimiento del Señorío Purhépecha quienes mediante la hidroagricultura habían logrado un grado de civilización notable. Pasado el momento de conquistas militares y de expansión se generó la organización y unificación militar por los purhépecha, en la cual se manifiesta una marcada división del trabajo tanto en actividades de gobierno, como sacerdotales y económicas, como podemos ver en el siguiente Cuadro.

Cuadro No. 5
ORGANIZACIÓN SOCIAL Y DIVISIÓN DEL TRABAJO EN EL IMPERIO PURHÉPECHA

CARGO	FUNCIONES
<i>Cazonci</i>	Gobernante supremo. Representante del Dios Curicaueri.
<i>Ochaecha</i>	Principales que acompañaban al cazonci
<i>Caracha-Capacha</i>	Caciques de la Provincia gobernaban cada pueblo
<i>Ocámbecha</i>	Encargado de contar la gente, juntarlos para las obras públicas, recoger tributo. Tienen encomendado un barrio.
<i>Piruaqua-Vándari</i>	Recoger todas las mantas de algodón para los tributos.
<i>Mayordomo mayor</i>	Sobre todos los oficiales de hacer casas, eran más de 2,000 otros 1,000 para la renovación de cúes.
<i>Cacari</i>	Diputado sobre los canteros y pedreros.
<i>Quanicoti</i>	Cazador mayor, diputado sobre todos los deste oficio, traían venados y conejos al cazonci, y otros pajareros.
<i>Curu-Hapindi</i>	Caza de patos y codornices.
<i>Uaruri</i>	Pescadores de red
<i>Tarama</i>	Pescadores con anzuelo
<i>Mayordomo Mayor</i>	Recibir y guardar la miel de cañas de maíz y de avejas.
<i>Atari</i>	Tabernero mayor
<i>Cutzuri</i>	Pellejero mayor.
<i>Uzquarecuri</i>	Diputado sobre todos los plumajeros que labraban de pluma los atavíos de sus dioses y hacían los plumajes para bailar.
<i>Cuirínguri</i>	Diputado para hacer tambores y atabales para sus bailes.
<i>Tesorero Mayor</i>	Guardaba toda la plata y el oro.
<i>Cherénguequa-ur</i>	Diputado para hacer jubones de algodón para las guerras.
<i>Quánicoqua-uri</i>	Diputado para hacer arcos y flechas para las guerras.
<i>Icháruta-uandari</i>	Diputado para hacer canoas.
<i>Parícuti</i>	Barquero mayor
<i>Uaxanoti</i>	Diputado sobre todos los mensajeros y correos.
<i>Urani-Atari</i>	Diputado sobre los que pintaban xicales.
<i>Hucátziqua-Uri</i>	Diputado sobre los que hacen jarros y platos y escudillas.

Fuente: Elaborado en base a datos de la *Relación de Michoacán*. pp.176 y 177.

La forma de gobierno fomentó la colonización de extensos territorios con fines agrícolas, se introdujeron nuevas especies vegetales tanto de uso alimenticio como textil y artesanal; así mismo, se ampliaron las zonas de riego y temporal y la utilización de recursos regionales disponibles en cada pueblo; se impulsaron actividades como la alfarería y los tejidos de algodón de acuerdo a las particularidades ecológicas y socioeconómicas de cada localidad; la explotación de algunos minerales con fines militares, industriales y de ornato; la explotación de minerales no metálicos sal, arcilla y otros. ⁽⁴⁸⁾

(47) Vargas, Uribe Guillermo. «Michoacán: Cambios antropogénicos del medio ambiente.» BOLETÍN COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA No. 14. Enero-Junio 1990. p.35.

El proceso de ocupación territorial del Valle de Tiripetío se caracterizó por el establecimiento y control de un sistema territorial basado en el derecho de propiedad del Estado, la planificación y uso de los recursos naturales y de la población, planificación sustentada en la hidroagricultura y apoyada en una organización religiosa y militar bastante sólida, fundamentada en un fuerte proceso de ideologización, que se manifiesta en su cosmogonía.

I.3.8. EL TERRUÑO. EL VALLE DE TIRIPETÍO

Si bien el Estado Purépecha impuso formas de gobierno y de actividad productiva, los habitantes de Tiripetío, como suele suceder, siguieron identificándose con su terruño en el que transcurría su vida diaria. Los poblados de Tiripetío, Ocotlán (Santiago Undameo), Huiramba, Acutzeo, Oporo, Cupátaro, habían compartido una historia común. Aprovecharon lo que la Cuenca les daba, el uso del Río Grande, el Río Tupátaro, de la ciénega, el conocimiento del bosque, y de sus recursos que fue una constante en su cotidianeidad. El impulso de la hidroagricultura desarrolló la actividad agrícola y generó conocimientos sobre la cuenca y su *fragilidad* así como la valorización del territorio. Todo esto, además de la forma de tenencia de la tierra y la abstracción o idea que el hombre se forja del territorio fue delimitando el terruño de la población del Valle de Tiripetío.

El sistema territorial creado por la forma de propiedad y tenencia de la tierra tanto privada como colectiva se fue robusteciendo con los nexos de comunicación productiva por medio de la actividad agrícola y el uso de los recursos naturales, además de los nexos comerciales que realizaban entre las poblaciones del Valle con Pátzcuaro y la tierra caliente, lo que nos muestra que la organización socio-política, religiosa, las normas y leyes que definieron el sistema territorial, el uso y manejo de los recursos naturales permitía el abastecimiento de una población numerosa y longeva, pues como dice la *Relación de Tiripetío*, había pueblos tributarios de 3,000 y 3,500 almas y entre ellos se hallaban más de 500 hombres y mujeres que pasaban de 80 y 90 años. ⁽⁴⁹⁾

El conjunto de los diferentes elementos sociales, culturales y naturales fueron definiendo entre los pobladores al terruño, el lugar querido y reconocido que se habita y en donde se realizan las actividades productivas, pero además se adora a la tierra, el agua, el sol, el viento. Se concibe al universo, mediante una compleja cosmogonía en la cual el sitio de partida «no es el punto fijo de una estrella sino el movimiento del sol; del dios Curicaueri, y Hurendecauecara la Estrella de la mañana o Venus, la idea del universo para el pueblo Purépecha y por lo tanto para los habitantes del Valle «no es estática sino dinámica y parte del movimiento cotidiano del sol de Este a Oeste». ⁽⁵⁰⁾ Esta concepción del mundo los llevó a definir valores fundamentales de la vida, la fertilidad, la muerte, el amor, la valentía, el arraigo y amor por la tierra donde habitan, y a reflejar la concepción del mundo en su Cosmogonía. Sus dioses estuvieron asociados a la naturaleza (Curicaueri, dios del fuego. Cuerauáperi, diosa de los mantenimientos, la que dio vida a los dioses, a las plantas y a los mismos hombres...); a los fenómenos psicobiológicos del hombre (Mauina, la diosa del amor, Uchumo, el dios de la muerte) y el sentido de territorialidad, representado por los dioses de la mano derecha y de la mano izquierda, o bien por los Tiripeme que gobiernan cada punto cardinal.

Esta visión definió el modelo cultural adoptado por la etnia para organizar la relación entre población y *habitat*. El conjunto de los diferentes elementos religiosos, sociales culturales y

(49) *Relación de Tiripetío*. op.cit. p.346

(50) Vargas Uribe Guillermo. «Percepción y estrategias territoriales en la Etnia Purepecha». UNIVERSIDAD MICHOACANA. Revista trimestral de Ciencia, arte y cultura. No.5 Julio-Septiembre 1992. p.132.

naturales, así como sus respectivas relaciones, constituyeron además una imagen mental de territorialidad. Respecto de ésta establecieron los requerimientos para su funcionalidad, desarrollaron la capacidad para organizar los datos referentes al medio ambiente, de tal manera que operaran positivamente para resolver diversos problemas. ⁽⁵¹⁾

Estos elementos presentes en la cosmovisión de los habitantes de Tiripetío, caracterizaron los aspectos más importantes de la cultura prehispánica.

La cosmovisión purhépecha no se caracterizó por la eterna lucha del hombre contra la naturaleza, en el afán de dominarla, sino por la adecuación pertinente de la cultura al ámbito natural. Entre los tarascos como entre los pueblos Mesoamericanos, ser parte de una cosmogonía y el estar actuando en ella como elemento activo, se trasmitía a los niños desde muy temprana edad para fomentar el respeto a los elementos que integraban su cosmovisión. Los castigos a que se hacían acreedores quienes violentaban algunas de las normas ó de las leyes de su cosmogonía eran sumamente severos. Uno de los mayores delitos motivo de grandes sanciones era el destruir o hurtar las sementeras, o el cortar tiernas y antes de haber crecido las mazorcas de maíz.

El respeto por la naturaleza y la forma de sentirse integrados a ella, a su territorio, por medio de sus mitos religiosos, indudablemente generó conductas entre que permitieron aprovechar los recursos naturales durante siglos. La cultura purhépecha existió en el período prehispánico del siglo XII al XVI, aproximadamente cuatro siglos; sin embargo, durante los milenios que le antecedieron (y de los cuales contamos con información sobre la existencia de asentamientos humanos numerosos), no trastocaron de manera notable el equilibrio de los ecosistemas del Valle ni la gran diversidad de intercambios alimenticios, que hicieron exclamar a los españoles que las tierras descubiertas bien parecían el paraíso. ⁽⁵²⁾

La unidad hidrográfica de la Cuenca facilitó la coherencia en el proceso de civilización y poblamiento del Valle de Tiripetío y el arraigo al terruño de los diferentes poblados como fueron Acutzeo, Iquajunbo, Ichaqueo, Oporo, Chiquáquaro, Quiríngaro, Cupátaro, Cunténbaro, Ocotlán, Huiramba y Tiripetío. Dicha coherencia se vio transformada por uno de los acontecimientos más determinantes de la Historia Universal, *el descubrimiento* de América a finales del siglo XV y la conquista española de México y del territorio purhépecha a principios del siglo XVI.

(51) *Ibid.* p.132

(52) Sabemos que en el período prehispánico existieron regiones donde se comenzaron a generar y manifestar los primeros problemas ecológicos, por la tala inmoderada de árboles y la subsecuente erosión de los suelos. Sin embargo, se tiene la idea que el medio ambiente estaba menos deteriorado en víspera de la colonia, que siglos después, como afirma Ma. de los Angeles Romero Frizzi, en el libro *La Agricultura en tierras mexicanas, desde sus orígenes hasta nuestros días*. Teresa Rojas. (Coord.) p.143.

En el Valle de Tiripetío, según información de documentos del siglo XVI, como es la *Relación Geográfica de Tiripetío*, parece que la actividad agrícola no había provocado impactos notables en el entorno ecológico de la cuenca, los bosques seguían siendo abundantes, el agua también la tierra fértil, así como abundantes y variadas las especies de flora y fauna.

CAPÍTULO II

TRANSFORMACIONES EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL. LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO. LAS HACIENDAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO

- II.1. EL NUEVO SISTEMA TERRITORIAL Y CIVILIZATORIO. LA CONQUISTA ESPAÑOLA.
- II.2. NORMAS Y DERECHO NOVOHISPANO SOBRE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA.
- II.2.1. LOS DESCUBRIMIENTOS COMO TÍTULOS DE DOMINIO.
- II.2.2. CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE LA COLONIZACIÓN.
- II.2.3. LAS PRIMERAS LEYES DE POBLACIÓN Y LOS REPARTIMIENTOS NOVOHISPANOS.
 - 1. LOS MODOS DE ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD. EL PROCESO DE APROPIACIÓN DEL TERRITORIO.
 - 2. EL DERECHO DE PROPIEDAD COMUNAL DE LA TIERRA DE LOS INDÍGENAS..
 - 3. EL MODO ECLESIASTICO DE ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD.
- II.3. LO EFÍMERO Y LO PERMANENTE: ENCOMIENDA Y HACIENDAS EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. MODO ECLESIASTICO DE DOMINACIÓN.
- II.3.1. LA POBLACIÓN DEL VALLE. MODO ECLESIASTICO DE MANEJO DE LA POBLACIÓN.
- II.3.2. EL SURGIMIENTO DE LA GRAN PROPIEDAD TERRITORIAL. MODO ECLESIASTICO DE MANEJO DEL TERRITORIO.

PRIMERA ÉPOCA. EL SISTEMA HACENDATARIO EN COLONIA

- II.4. LAS HACIENDAS DEL CONVENTO AGUSTINO DE TIRIPETÍO.
- II.4.1. USOS Y DERECHOS SOBRE AGUAS PRADERAS Y BOSQUES. LA HACIENDA DE COAPA Y SUS ANEXAS.
- II.4.2. EL USO DEL SUELO Y EL SISTEMA PARCELARIO EN LA HACIENDA DE COAPA Y SUS ANEXAS.
 - 1) SISTEMAS AGRÍCOLAS DE CULTIVO.
 - 2) EL SISTEMA PECUARIO.
 - 3) ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.
- II.4.3. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PARCELARIO. ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DE LA HACIENDA DE COAPA.
- II.4.4. LA HACIENDA DE COAPA Y SUS ANEXAS. UN MODELO DE SISTEMA HACENDATARIO.
- II.5. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA. RENDIMIENTOS DE LA AGRICULTURA HACENDARIA.
- II.6. LA PRODUCCIÓN PARA EL MERCADO. CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.
- II.7. LA HACIENDA DE COAPA: EL TERRUÑO Y EL SISTEMA AGRARIO. SISTEMA TERRITORIAL.

SEGUNDA ÉPOCA. FASE DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO (1749-1879)

- II.8. FASE DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO (1749-1879)
- II.8.1. LA TENENCIA DE LA TIERRA A FINALES DEL SIGLO XVIII EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. LAS REFORMAS BORBÓNICAS.
- II.8.2. DE LA REGIÓN AL FINALIZAR EL SIGLO XVIII. PANORAMA GENERAL.
- II.8.3. MARCO DE CONDICIONES POLÍTICO-JURÍDICAS DEL DESARROLLO DE LA HACIENDA DURANTE LA FASE DE TRANSICIÓN.
- II.9. TRANSFORMACIONES EN EL SISTEMA TERRITORIAL DEL VALLE DE TIRIPETÍO.
- II.9.1. LA POLÍTICA AGRARIA DEL PERÍODO.
- II.9.2. INTENSIFICACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA OLIGARQUÍA REGIONAL.

TERCERA ÉPOCA. LA HACIENDA PORFIRIANA (1879-1918)

- II.10. LA HACIENDA PORFIRIANA (1879-1918)
- II.10.1. LA POLÍTICA AGRARIA
- II.11. LAS HACIENDAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO.
- II.11.1. MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LAS HACIENDAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO.
 - 1) LA HACIENDA DE COAPA.
 - 2) LAS HACIENDAS DE CUINCHO, SAN ANTONIO COAPA Y ANEXAS.
 - 3) LA HACIENDA DE LA LAGUNILLA
 - 4) LA HACIENDA DE SAN ANDRÉS.
- II.11.2. EL SISTEMA AGRARIO.
 - 1) CULTIVOS, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTOS.
 - 2) LA PRODUCCIÓN GANADERA.
 - 3) LA PRODUCCIÓN FORESTAL.
 - 4) MERCADO Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.

CAPÍTULO II

TRANSFORMACIONES EN EL PROCESO DE OCUPACIÓN TERRITORIAL LA APROPIACIÓN DEL ESPACIO. EL SISTEMA HACENDATARIO EN EL VALLE DE TIRIPETÍO

II.1. EL NUEVO SISTEMA TERRITORIAL Y CIVILIZATORIO. LA CONQUISTA ESPAÑOLA

CON EL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA la idea de *territorialidad* del nuevo y viejo mundo se transformó radicalmente.

El Estado Purépecha en cuanto formación política-social independiente fue destruido para incorporarse a una sociedad mundial más amplia. El grupo indígena pasó a ser de grupo dominante a grupo subordinado. Las nuevas orientaciones territoriales tendrán de aquí en adelante un fuerte contenido *eurocentrista*, primero al concebir el territorio colonial a partir de la *metrópoli* española y después a partir de Greenwich (Inglaterra) como centro de referencia de la nueva geografía «científica», imperial decimonónica.

La etnia purhépecha, al igual que las demás mesoamericanas, pierde su identidad territorial en varios sentidos: como referente geográfico y como escenario de una cosmovisión plural. Le queda de cualquier manera su apego al terruño, su cotidianeidad y sus vivencias que la ligan a un territorio específico, ocupado de facto por la etnia.⁽⁵³⁾

La toma de posesión del territorio fue total por parte de los españoles. Las bulas y tratados lo habían repartido aún antes de su exploración y conquista, independiente de los pueblos y culturas era ya una propiedad europea.

Después de la caída de Tenochtitlan los españoles establecieron nuevas formas de gobierno y de organización del territorio. La Nueva España se componía de Audiencias y Provincias Políticas (1522-1787) entre las que se encuentran las de Michoacán, Zacatula, Colima, Tuxpan, San Miguel y las Minas de Guanajuato, gobernadas en jurisdicciones llamadas *alcaldías mayores* y *corregimientos*. Estas eran demarcaciones territoriales, ordinariamente una ciudad y su distrito.⁽⁵⁴⁾

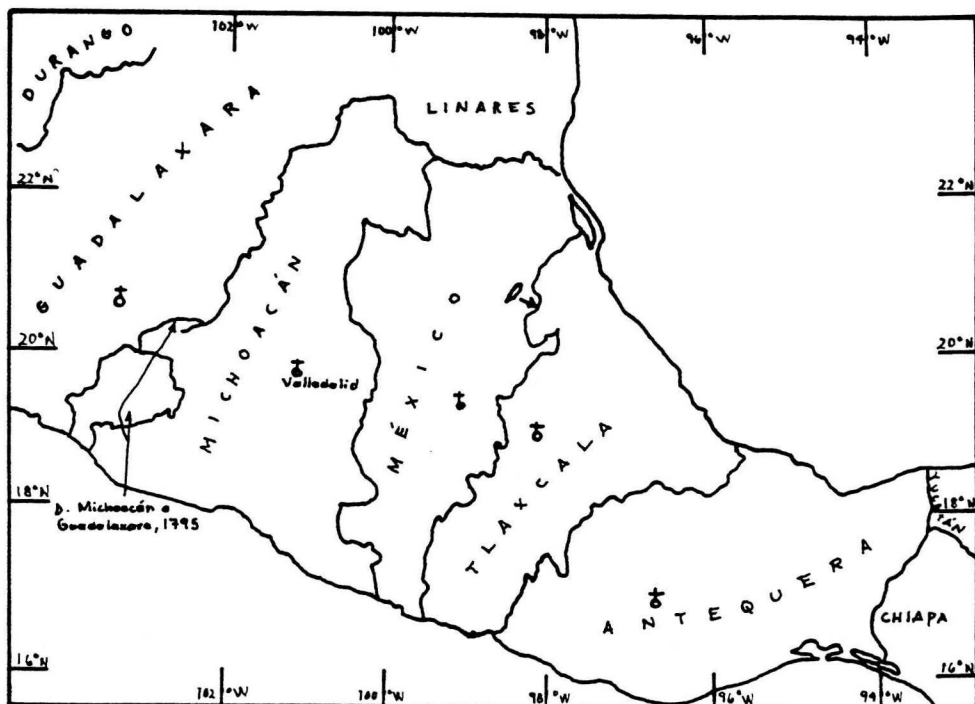
Además de la división civil del territorio, existió la división eclesiástica, de los obispados y las de las Provincias de las Ordenes religiosas. El obispado de Michoacán abarcó grandes extensiones de los actuales estados de Michoacán, Guanajuato y San Luis Potosí. En este territorio se encontraban seis provincias eclesiásticas, además de las provincias políticas mencionadas. Una de ellas fue la provincia agustiniana de San Nicolás Tolentino. (Ver los siguientes Mapas).

(53) Vargas Uribe, Guillermo. *Op. cit.* Julio-septiembre 1992. p.146.

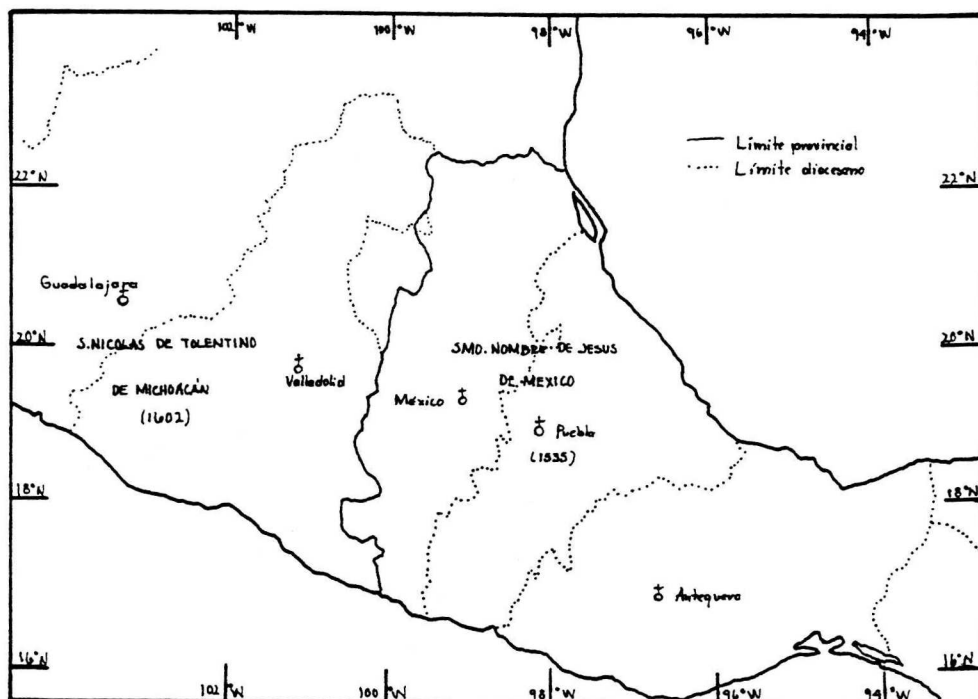
(54) Gerhard Peter. *Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821*. p.352.

Figura N° 9

Mapa Límites Diocesanos



Mapa Provincias Agustinas



FUENTE: Peter Gerhard,
Geografía Histórica de Nueva España, 1519-1821,
UNAM. 1986.

Los españoles aprovecharon la estructura tributaria preexistente. La Corona Española. «En lugar de un inmenso paisaje rural y tributario, creó bajo el mismo centro hegemónico, una estructura piramidal de centros urbanos provinciales capaz de organizar no sólo el tributo, sino también la utilización productiva del territorio», afirma Alejandra Moreno Toscano.⁽⁵⁵⁾

II. 2. NORMAS Y DERECHO NOVOHISPANO SOBRE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

El nuevo sistema territorial establecido por la conquista, no consistió solamente en la formación de las jurisdicciones civiles y eclesiásticas, sino que se basó fundamentalmente en el conjunto de relaciones entrelazadas alrededor de la propiedad y la apropiación del espacio, siendo su dinámica transformativa su rasgo principal, constituyendo una nueva fase en el proceso de ocupación territorial.⁽⁵⁶⁾

La ocupación del territorio y el proceso de civilización, desde la época prehispánica, estuvieron íntimamente relacionados con las actividades agrícolas en el Valle de Tiripetío, con las formas de propiedad, la tenencia de la tierra y apropiación del espacio. Estas acciones fueron reguladas mediante normas y derechos que convalidaron y fortalecieron los sistemas territoriales y productivos.

Sabido es que como parte importante del arte de gobernar, se han considerado siempre las leyes relativas al uso de la tierra y a los beneficios de su producción, asociados con las formas de propiedad y tenencia de la tierra. En torno del *derecho consuetudinario* de los indígenas como del *derecho positivo* de Castilla, se enmarcó la disputa territorial y jurídica sobre «la tierra y las gentes descubiertas», generándose en los primeros años de la colonia un proceso de transición entre el derecho consuetudinario y el positivo.

II.2.1. LOS DESCUBRIMIENTOS COMO TÍTULOS DE DOMINIO

El derecho castellano rigió desde el descubrimiento de América mediante las dos bulas *Inter Caetera divinae*. En la primera, el Papa Alejandro VI incorpora las tierras descubiertas a los reyes de Castilla y León, que eran Don Fernando e Isabel, los *Reyes Católicos*. En esta bula se asentaron los derechos formales de los reyes de España en América y en ella se apoyaron para disponer del patrimonio territorial de sus colonias.

Con la nueva estructura jurídica impuesta, se adoptaron en la Nueva España los preceptos del DERECHO ROMANO y del DERECHO VISIGODO, los cuales se tradujeron en las primeras *capitulaciones* (normas que se iban estableciendo para resolver asuntos inmediatos, que dieron paso a los primeros sistemas jurídicos). Las capitulaciones se refieren a dos aspectos básicos de la colonización: el primero, al descubrimiento y la conquista del territorio, y el segundo, a la organización y su poblamiento; «ambos aspectos acusan un notable contenido jurídico. En el primer aspecto se regulaban las licencias para descubrir, la organización de las expediciones, la posibilidad de hacer la guerra a los indios, la condición que había de otorgarse a éstos, la actuación de los conquistadores,

(55) Moreno Toscano Alejandra. «Apuntes sobre la organización del espacio. Epoca Colonial». Ponencia presentada al SEMINARIO SOBRE LA CUESTIÓN REGIONAL EN AMÉRICA LATINA. El Colegio de México.

(56) Hoffman Odile. Tierras y territorio en México, Ver. Colección centenario, No. 16. COMISIÓN ESTATAL CONMEMORATIVA DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS. Gob. del Edo. de Veracruz. 1992. p.18.

y el segundo a la forma de incorporar los territorios a la corona, la actuación de los gobernantes, la fundación de pueblos y el tráfico comercial. Fueron normas dictadas: señalaban la base del sistema jurídico y podían ser corregidas de un modo casuístico en la medida requerida por las circunstancias.»⁽⁵⁷⁾

A partir de 1513, Carlos I de Alemania pasó a ocuparse directamente del gobierno y los territorios descubiertos; con ello se inicia su organización jurídica, partiendo del análisis de la legitimidad del dominio de España sobre las indias, de la libertad de los vasallos, del régimen de las encomiendas y de la condición y derechos de los españoles establecidos en el Nuevo Mundo.⁽⁵⁸⁾

El cúmulo de negocios originó la creación del CONSEJO REAL DE LAS INDIAS en 1518. Se le encargó la creación de un nuevo derecho: *El derecho indiano*, en base al *derecho indígena* y al *derecho de Castilla* que con el tiempo habrían de conformar la estructura jurídica del derecho de propiedad territorial de la colonia.

El descubrimiento de América otorgó a los reyes de Castilla el poder y el dominio sobre estos territorios. «De acuerdo con el Derecho internacional del medioevo, el solo hecho del descubrimiento de tierras ajenas al dominio de príncipe cristiano confería títulos de propiedad sobre las mismas, independientemente de cualquier concesión pontificia.»⁽⁵⁹⁾

Los descubrimientos y la conquista sirvieron de fundamento al derecho de ocupación y dominio territorial de las Indias, derecho que las bulas papales se encargarán de confirmar y apoyar de manera sólida. De acuerdo con el derecho divino y la interpretación de las *Escrituras*, la Iglesia católica, como vicaria de Cristo, tenía el dominio y jurisdicción sobre todo género de infieles y sus territorios. El Papa, Supremo Pontífice y representante de San Pedro en la tierra, debía buscar la propagación del Evangelio entre los infieles, y para ello podía autorizar la Guerra Justa. «La forma práctica utilizada por los papas para delegar estas funciones fueron las bulas que se dieron desde el siglo XI para justificar la reconquista de las tierras caídas en manos de infieles, y en los siglos XV y XVI para legalizar la ocupación de los territorios descubiertos en el Nuevo Mundo y poblados por bárbaros e infieles a quienes se había de obligar a recibir la fé.⁽⁶⁰⁾ De esta manera los descubrimientos se convertían en títulos de dominio que dieron inicio al proceso de colonización, así como a la disputa por el territorio entre comunidades indígenas y españoles, disputa que se apoyó en el *corpus* jurídico tanto del derecho de Castilla como en el derecho consuetudinario de la civilización indígena.

II.2.2. CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE LA COLONIZACIÓN

Después del descubrimiento de América, siguió la gran discusión jurídica sobre los criterios de colonización y el trato a los indígenas. En esta discusión destaca el reclamo que hicieron varios frailes como Fray Antonio de Montesinos, Fray Bartolomé de las Casas, Francisco de Victoria, Fray Antonio de Córdova, Fray Domingo de Soto y otros, quienes reclamaron el trato justo para los indígenas y emprendieron la lucha jurídica para reconocer «la condición del indio como ser humano y su condición de hombre libre», así como «sus derechos sobre la tierra y demás bienes materiales, y la libertad que habría de tener para usar y disfrutar de ellos libremente reconociendo sus derechos».⁽⁶¹⁾

(57) Rivera de Iturbe, María Guadalupe. *La propiedad territorial en México. 1301-1810*. México, 1983. p.115.

(58) *Ibidem*.

(59) *Ibid.* p.117.

(60) *Ibid.* p.118.

(61) *Ibid.* p.129.

Fr. Bartolomé de las Casas se dedicó a analizar los problemas de *juricidad* de la propiedad territorial indiana; negó el derecho a los colonizadores del despojo de la propiedad indígena, pero reconoció a la corona la necesidad de resarcirse de los gastos originados en la evangelización y establecimiento de la iglesia y la religión. Debido a ello, los monarcas tenían el derecho inherente de apropiación de territorios y bienes, «así como de disponer de ellos en cesión a favor de los súbditos indianos, por medio de *mercedes* y otros títulos. Esta posición de carácter religioso, sirvió posteriormente para justificar la colonización española en los territorios de América en tanto reunía en su planteamiento los requisitos teóricos, entonces necesarios.» Francisco de Victoria «presentó argumentos más sólidos para defender, por un lado, los derechos de la corona sobre los territorios de las Indias Occidentales y, por otro, el de los indígenas americanos sobre sus bienes y propiedades territoriales en un intento de equiparar jurídicamente a ambas partes.»⁽⁶²⁾

Francisco de Victoria, de la escuela de Erasmo, siguiendo los vientos de las transformaciones de Europa en una sociedad moderna y capitalista «niega la potestad temporal del Papa en esta materia, el dominio universal del emperador y la validez del título del descubrimiento (...). Para Victoria eran mucho más importante los argumentos sobre la voluntad del pueblo y el bien público como finalidad del gobierno civil, que los argumentos procedentes de los dogmas de fe. Además, llegó a afirmar enfáticamente que antes de la llegada de los españoles a las Indias, los bárbaros eran verdaderos dueños pública y privadamente de territorios, bienes y demás posesiones», manifestando una fuerte tendencia de defensa de las tierras de los indígenas.⁽⁶³⁾

A lo anterior se agregó además la teoría de «*la Guerra Justa*», creada por Fray Bartolomé de las Casas, la cual se basaba en la defensa de los derechos de los indios, y negó la justicia de la guerra contra los mismos amparados en la *Ley Natural* y en la tradición escolástica de la *guerra justa*, que reclamaba como requisitos esenciales: autoridad legítima, causa justa, recta intención y forma prudente de llevarla a cabo, aspectos que no se observaron en la conquista indiana.⁽⁶⁴⁾

En las *declaraciones de guerra* se aplicaba la figura jurídica del *requerimiento*, que consistía en el texto que debían leer los conquistadores, que conllevaba la intimidación para el rendimiento y la aceptación de los vencidos a la soberanía real y eclesiástica. En caso de rechazo por parte de los indígenas, los invasores justificaban la guerra, el cautiverio, la esclavitud y el despojo.⁽⁶⁵⁾ Los pueblos indígenas que accedían a reconocer el dominio español, tenían el derecho de ser respetadas sus tierras y propiedades, así como sus privilegios y no sufrir el despojo absoluto y la esclavitud.

El Estado Purépecha vivió el nuevo proceso legislativo, tanto el de la conquista como el de colonización. Después de la conquista de Tenochtitlan, varias expediciones españolas (Porrillas, Montañó y Cristóbal de Olid) penetraron en territorio purépecha. La conquista de Michoacán se considera como «pacífica» ya que no se dieron enfrentamientos militares. Los gobernantes del Estado Purépecha no pusieron resistencia armada a la llegada de los españoles, reconocieron su dominio y en el año de 1525 ó 1526, el Cazonci Tanganxoan II o Tzintzicha cedió sus derechos a la corona de Castilla y se condujo como un vasallo que gobernó en paz a los suyos y auxilió diligentemente a los españoles en la pacificación de las provincias de Colima y Zacatula. Su lealtad, su rendición y obediencia, causa de la quietud de la tierra en los primeros años, se invocaron continuamente por sus descendientes para reclamar diversas *mercedes reales*.⁽⁶⁶⁾

Con esta decisión del último cazonci, el Estado militarista de los purhépecha, estableció la estrategia de entregar su dominio y reconocer el de los vencedores para salvar a su pueblo de una

(62) *Ibid.* p.130.

(63) *Ibid.* p.131.

(64) *Ibid.* p.133.

(65) *Ibid.* p.134.

(66) López Sarrelangue, Delfina. *La Nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreynal*. México, UNAM. 1965 p.52.

contienda militar infructuosa, y conservar la mayor cantidad de tierras y privilegios. Sin embargo, ésta decisión no salvó al cazonci de las agresiones contra su persona y su pueblo.

Los conquistadores, en su afán de recabar oro y riquezas, infringían las leyes e instrucciones de la corona que ordenaban el uso justo de la guerra, es decir, no caer en la rapiña ni en la violencia. Quizás en Michoacán el proceso de conquista y colonización fue más violento todavía que en otros lugares donde se suscitaron enfrentamientos militares. El último cazonci —no obstante el trato dado a los españoles— fue vilipendiado, aprisionado, torturado y finalmente asesinado por Nuño de Guzmán, quien en su afán de oro, le exigía a Tanganxoan II la información sobre los supuestos tesoros indígenas, acusándolo de sedición y crímenes en contra de los españoles.

A partir del asesinato del último cazonci, los indígenas que lograron huir de sus poblados se remontaron a las serranías para resguardarse de la devastación. Solamente el establecimiento del nuevo proceso de poblamiento, caracterizado por la fundación de los pueblos de indios gobernados por ellos mismos, y el reparto o reconocimiento de sus tierras de comunidad, lograron congregarlos de nuevo.

II.2.3. LAS PRIMERAS LEYES DE POBLACIÓN Y LOS REPARTIMIENTOS NOVOHISPANOS

Las leyes de población constituyeron las fuentes del derecho de propiedad en los momentos de conquista y pacificación de los pobladores del territorio.

Después de las disertaciones de Fray Bartolomé de las Casas y Francisco de Victoria entre otros, los caciques y los indios quedaban como vasallos del rey de España. La tierra era realenga, menos la poseída por los indígenas.⁽⁶⁷⁾ La tierra, agua y subsuelo eran propiedad estatal no privada. Baldíos y aguas pertenecían al Fisco. La tierra fue realenga porque fue ganada por los reyes mediante la conquista, y por lo tanto el monarca podía distribuirla entre los particulares, legalizándola a través de *mercedes*.

La *merced* era la donación que hacía el monarca de determinado bien realengo, la tierra en este caso, con un fin determinado: premiar la gestión ejemplar de un vasallo relevante ó el pago de un compromiso. Las *mercedes de tierra* eran el medio de obtención de la propiedad rural.⁽⁶⁸⁾

En los primeros años de la colonia el *sistema de repartimiento* logró una mayor fuerza. La tierra y los hombres entraron en el proceso de repartimiento novohispano, una de las formas de este repartimiento fue la *encomienda*, pero solamente los conquistadores lograron el privilegio de contar con las grandes extensiones de tierra que comprendían las encomiendas. De ahí las constantes quejas de los españoles contra esta institución.

«La Corona adoptó, en el Consejo de Cortés, reunido en Burgos en 1512, medidas para constituir en encomiendas a los indígenas y repartirlos para cubrir la demanda del trabajo agrícola, tal y como se había hecho en Castilla respecto de los sarracenos. La disposición sirvió para que los vencedores aseguraran su abastecimiento de mano de obra, a cambio de cuidarse de instruir a los nativos en la religión y en las formas hispánicas de trabajo y cultura en general, y además para proveerse de hombres para las acciones de guerra de conquista.»⁽⁶⁹⁾

«El repartimiento y la encomienda de hombres formaron en la práctica una unidad al servicio de la economía colonial al instaurarse el dominio hispano; en tanto la encomienda significaba la

(67) Solano, Francisco de. *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*. UNAM. 1989. p.15.

(68) *Ibid.* p.16.

(69) Rivera de Iturbe, María Guadalupe. *Op.cit.* p.169.

obligación moral de cristianizar y educar a los indígenas, el repartimiento facultaba la asignación de tierra, la distribución de tributos y la fuerza de trabajo reclutado, racionado y rotativo.»⁽⁷⁰⁾

En Michoacán, después de ceder sus derechos el último Cazonci a la Corona, se arreglaron los linderos de la Provincia y se entregaron los pueblos indígenas en encomienda. Tiripetío fue entregado en abril de 1528 a Hernán Cortés. Más adelante fue reasignado a Juan de Alvarado⁽⁷¹⁾ junto con los pueblos de Acuitzio, Huiramba, y Etúcuaro. Este territorio abarcaba todo el Valle de Tiripetío en la Cuenca de Cointzio y se acercaba a la tierra caliente. (Vr. Figura No.10. MAPA DE ENCOMIENDAS, y Figura 11. JURISDICCIONES POLÍTICAS, 1580.) El sistema de encomienda en Tiripetío duró poco, pues el encomendero murió en el año de 1551 y no se volvió a otorgar éste derecho.

Este período fue de grandes cambios en el proceso de ocupación territorial. La legislación sobre tierra y población facilitaba la fundación de pueblos, la congregación de los indígenas y el aprovechamiento de la mano de obra. Una de las condiciones para establecer encomiendas fue el compromiso de «tener casa poblada en los sitios de su vecindad dentro de año y medio, bajo pena de perdimiento de los indios.»⁽⁷²⁾ Por tal, el repartimiento, el proceso de población y la imposición las formas de propiedad fueron de la mano.

La primera ley de población fue la *Orden Real de Felipe V* (1513), que estableció los conceptos de *peonía* y *caballería* como las áreas oficiales de distribución de la tierra en propiedad privada. Además estableció el derecho de propiedad comunal de los pueblos indígenas. En el Valle de Tiripetío encontramos un buen ejemplo de la forma como se aplicó la legislación indiana tanto en el establecimiento de la encomienda, como en la fundación de poblaciones.

Cuando Tiripetío fue entregado en encomienda a Juan de Alvarado, éste seguramente asumió «la obligación del encomendero de tener armas, la carga religiosa, la mediación de las justicias en el cumplimiento del servicio que darían los indios al encomendero, la carga de residir y el propósito sucesorio.»⁽⁷³⁾ Para realizar las actividades de control militar, evangelización, urbanización y control del trabajo indígena, fue necesario contar con el apoyo de las ordenes religiosas. Los agustinos fueron los primeros frailes que llegaron a Tiripetío en 1537. Fray Juan de San Román y Fr. Diego de Chávez y Alvarado, sobrino del encomendero de Tiripetío, realizaron la labor de evangelización. Basalénque informa que encontraron «sólo en la cabecera (...) más de cinco mil vecinos y tenía muchas *visitas* tres leguas en contorno; de modo que era una gran encomienda»⁽⁷⁴⁾

Siguiendo las instrucciones para las fundaciones de pueblos de indígenas, se erigió el nuevo pueblo de Tiripetío, «como a dos tiros de arcabúz» de su asentamiento original. El lugar cubría los requisitos necesarios: había abundante población indígena así como agua, bosques, pastos para ganado, el Valle propicio para la agricultura, además geográficamente, era la entrada a la tierra caliente, lugar rico en yacimientos mineros.

El sistema territorial prehispánico se fue transformando paulatinamente. Los asentamientos dispersos que acostumbraron los indígenas fueron substituídos por la forma del pueblo hispano, con calles y plazas. Se desvió el agua que pasaba a dos leguas por una acequia y cañerías para surtir pilas y fuentes del poblado, en el que se construyeron la plaza, el hospital y un convento. Las casas se edificaron bajas, con sala, cocina y oratorio. También se construyeron calzadas «anchas y buenas» de Tiripetío a los poblados de Huiramba y Acuitzio para que no tuvieran que rodear la ciénega, que tenía «de atravesía» más de una legua.⁽⁷⁵⁾

(70) *Ibid.* p.170.

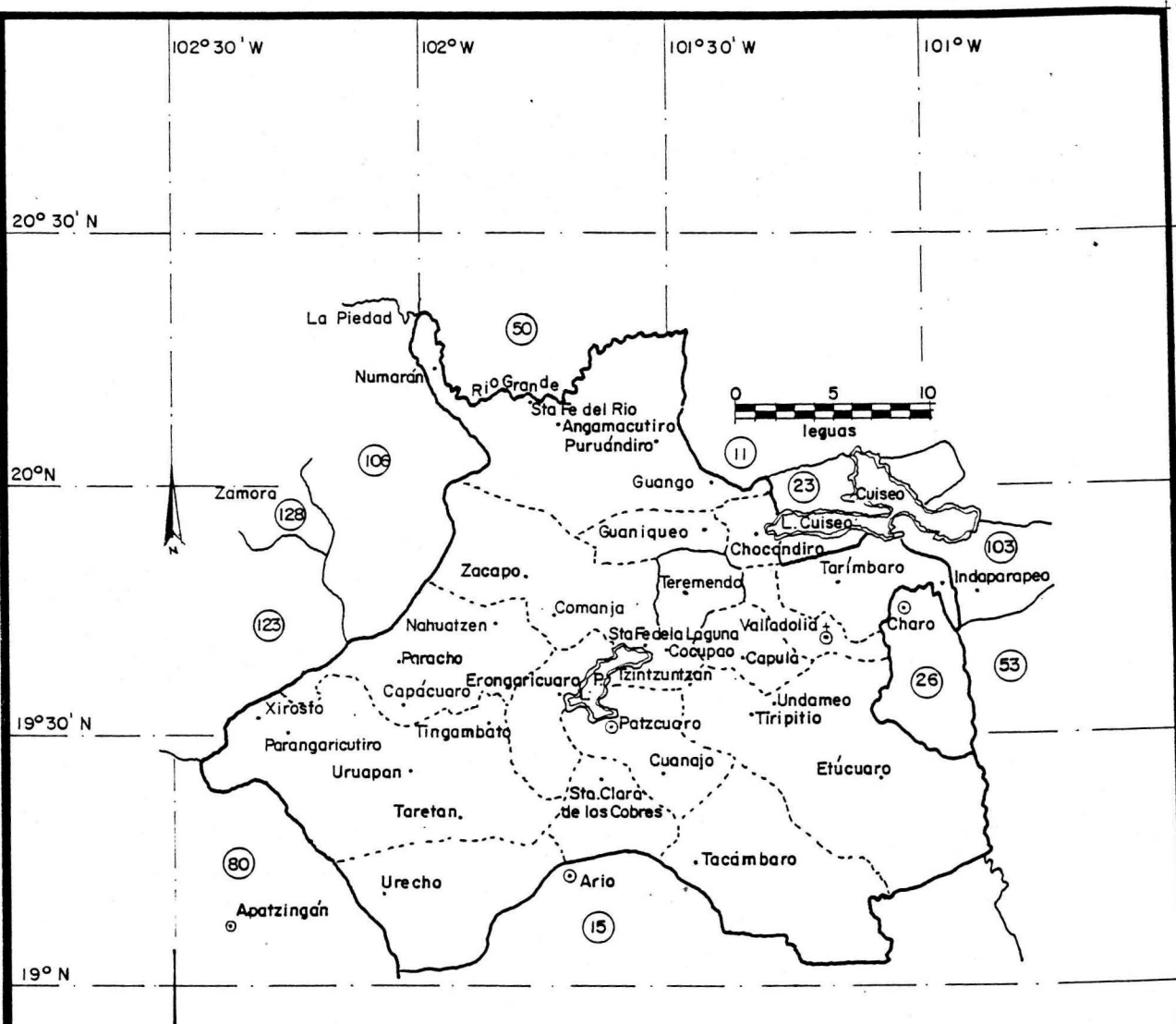
(71) Gerhard Peter. *Op.Cit.* p.358.

(72) Zavala Silvio. *La Encomienda Indiana*. p.42.

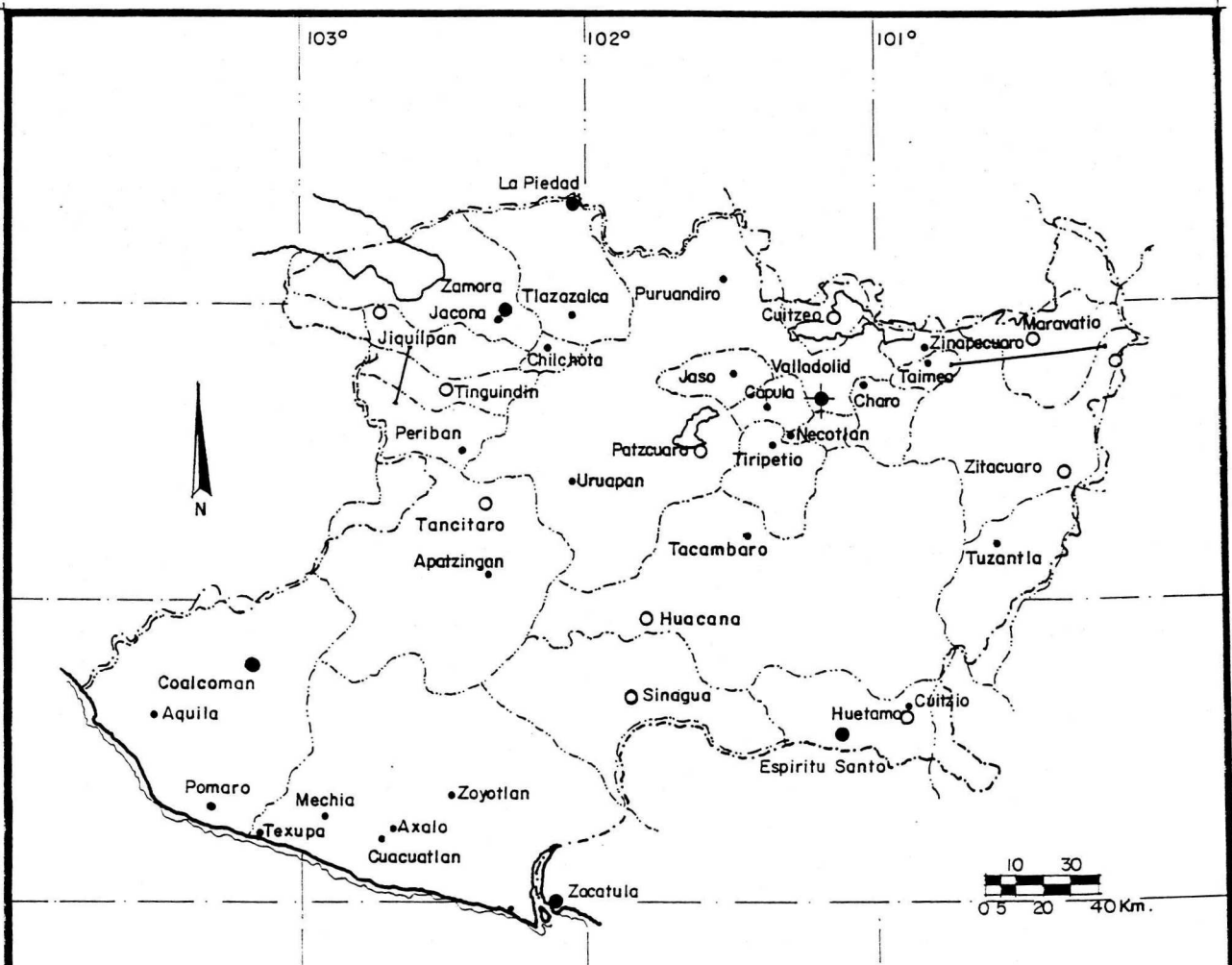
(73) *Ibid.* p.42

(74) Basalénque, Fr. Diego de. *Historia de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán del Orden de Ntro. Padre San Agustín*. Ed. Jus. 1963, pp.30-32.

(75) *Ibid.* p.60.



MAPA DE ENCOMIENDAS



- CAPITAL PROVINCIAL
- CABECERA DE ALCALDIA
- POBLACION IMPORTANTE
- OTROS PUEBLOS
- ANEXION
- LIMITES DE JURIDICCIONES
- LIMITES ACTUALES

MICHOACAN EN 1580. Jurisdicciones políticas. Fuente: Peter Gerhard, "Colonial New Spain, 1519-1786; Historical Notes on the Evolution of Minor Political Jurisdictions", en Robert Wauchope (ed.), Handbook of middle American Indians. Guide to Ethnohistorical Sources. Part I, Austin, University of Texas Press 1975. vol 12.

Figura Nº 11

MAPA DE ENCOMIENDAS

El pueblo de Tiripetío se construyó siguiendo el estilo español de cruz griega. En el centro la plaza que servía de área de reunión y tianguis, en torno de ella el edificio de la iglesia, el convento; al oriente el hospital, al Norte la escuela de cantores, y de muchachos para leer y escribir, al Poniente el cementerio con sus capillas donde los niños apprehendían la doctrina.

La construcción del nuevo poblado modificó el paisaje del lugar: se transformaron los sistemas hidráulicos de la Cuenca desviando el agua, desecando la ciénega —que tantos recursos aportaba a los pobladores del Valle— para construir las calzadas. Llegaron nuevos pobladores, maestros de escuela, de artes plásticas, música y canto, y de oficios diversos; artesanos españoles, sastres, carpinteros, herreros que enseñaron a los indígenas a elaborar vestimentas, muebles y trabajos de herrería al estilo español. Se trabajó la cantera para la construcción de la iglesia y el convento. De tal manera, las crónicas informan que Tiripetío fue la escuela de todos los oficios para los demás pueblos de Michoacán, de donde —dice Basalenque— «le vino gran parte de su ruina, por las salidas que hacían a otros pueblos, y no volvían.»⁽⁷⁶⁾

Tiripetío se convirtió en un poblado de importancia en los primeros años de la colonia. En el año de 1540 se estableció la Casa de Estudios Mayores en el Convento, considerando que éste estaba terminado, «que el temple y la quietud de la Provincia eran propicios para esta actividad», y que la ubicación era estratégica para la evangelización de la tierra caliente. Al decir de los cronistas, Tiripetío era el mejor de los pueblos administrados por agustinos. Fue el primer lugar en la Nueva España donde se comenzó a leer públicamente y en cátedra las ciencias mayores de Artes y Teología. Llegaron lectores y estudiantes, entre los que se encontraron tanto indígenas como españoles.⁽⁷⁷⁾

Destacaron entre los nuevos habitantes del Valle de Tiripetío el grupo de señores indígenas, entre los que se encontraba Don Antonio Huitzimengari, hijo del último cazonci, quien estudió en el convento. Entre los lectores agustinos, estuvieron Fray Diego de Chávez, Fray Juan de San Román y Fray Alonso de la Veracruz, quienes fundaron en Tiripetío la primera Casa de Estudios Mayores que se estableció en América. Estas actividades respondían a lo ordenado al establecerse la encomienda. Cortés incluyó en las *Ordenanzas de buen gobierno* del 20 de marzo de 1524, que los encomenderos tuvieran armas, que quitaran los ídolos a los indios y que entregaran los hijos de los caciques a los frailes para su instrucción cristiana. A Tiripetío llegaron así los hijos de nobles indígenas a incorporarse a los nuevos procesos educativos.

El sistema de encomienda, los repartimientos novohispanos, las leyes de población y los modos de adquisición de la propiedad de la tierra, constituyeron cuatro aspectos de un sólo proceso, el de la apropiación del territorio indígena y de la mano de obra. Así, se establecieron nuevas figuras e instituciones jurídicas y económicas entre las cuales las formas de adquisición de la tierra fueron determinantes para las transformaciones de los sistemas territoriales y del paisaje del Valle de Tiripetío.

II.2.4. LOS MODOS DE ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD. EL PROCESO DE APROPIACIÓN DEL TERRITORIO

La legislación sobre las formas de tenencia de la tierra fue acompañada del establecimiento de la política agraria de la corona española, la cual vinculada con la economía expansionista de Europa,

(76) Navarrete, Fr. Nicolás. *Historia de la Provincia Agustiniense de San Nicolás Tolentino de Michoacán*. Tomo I. 19078. p.187. Basalenque. *Op. cit.* p.24.

(77) Basalenque, *Op. cit.* p.65.

necesitaba la producción eficiente de la tierra. Durante el período colonial se establecieron tres formas tanto de apropiación del territorio como de producción, la primera fue la *encomienda*, la segunda fueron las *congregaciones de pueblos indígenas*, y la tercera las *estancias-haciendas*, sistemas de producción íntimamente ligados a los procedimientos de adquisición de la propiedad de la tierra.

Algunos autores consideran que la *encomienda* no constituyó una forma de dominio territorial sino el medio para tener el producto del trabajo mediante el cobro de tributos, ya que la corona conservó la propiedad de la tierra y de los recursos naturales. «Sin embargo, se convirtió en uno de los medios para lograr el excedente de capital producido dentro del marco de la sociedad india y con ello en un conducto directo para la fundación de la propiedad privada y la paulatina suplantación de la comunidad por otras unidades productoras, como fueron los ranchos, las estancias, y las haciendas.»⁽⁷⁸⁾

La *encomienda* fue una de las formas de repartimiento, no otorgaba derechos de propiedad sobre la tierra, pero fue estableciendo condiciones favorables para el surgimiento de las haciendas. Encomenderos, funcionarios y religiosos comenzaron a adquirir bienes raíces desde el siglo XVI, y a configurar las grandes latifundios a costa, generalmente, de las tierras de los pueblos indígenas.

Las *congregaciones de indígenas* y las *estancias-haciendas* constituyeron formas de producción que pudieron ser establecidas sólo mediante cambios en los modos de tenencia de la tierra; la corona otorgó permisos de repartimiento, regalías, mercedes y gracias, títulos de venta sobre bienes realengos en detrimento de la propiedad territorial indígena. A las reducciones de indios se les dotó de tierras comunales y a las estancias y haciendas se les reconoció el derecho de propiedad privada. Además se dotó de tierras realengas a las villas de indios y españoles, a los monasterios, conventos e iglesias.

Las congregaciones de los pueblos indígenas se dieron a la par que la *encomienda*, se les dotó del territorio estipulado por la legislación, tanto para que contaran con el *fundo legal*, donde erigir el pueblo y sus edificios, como con el terreno para establecer el *ejido* y las *tierras de comunidad*. Sin embargo las tierras de los pueblos indígenas en el Valle de Tiripetío estuvieron constantemente amenazadas por la tendencia expansionista de las propiedades de la orden agustina, la cual comenzó a adquirir pedazos de tierra desde el siglo XVI, por medio de compras y donaciones, iniciando la concentración de importantes extensiones del territorio. Mediante la concentración de tierra lograron mantener la articulación natural de la cuenca de Cointzio, y un mejor manejo de las áreas de bosques, valles, ríos y nacimientos de agua. La propiedad de la tierra les permitió el control de los recursos naturales, y también de la población pues al expandir sus propiedades, el número de indígenas sin tierra era mayor, lo que aseguraba la mano de obra en las haciendas agustinas.

El paisaje del Valle de Tiripetío se caracterizó como el resto del mundo rural mexicano, por el *pueblo de indios* y la *hacienda*. Las dos unidades claves de las actividades sociales y económicas del paisaje rural, independientes aunque complementarias. «Hacienda y pueblos de indios poseen, además, características y rasgos específicos y una clara diferenciación socio-racial. Mientras la población aborígen radicada en unidades poblacionales posee unas propiedades que responden a su fervor comunal y a la directriz del cacique, la hacienda no es solamente una gran extensión de tierra sino toda una institución que reúne varias actividades empresariales sobre la base de una gran propiedad.»⁽⁷⁹⁾

Las formas de apropiación de la tierra tanto para los pueblos de indios como para las haciendas fueron reglamentadas en los primeros años del siglo XVI por la legislación colonial. Los indígenas

(78) Rivera de Iturbe, María Guadalupe. *Op.cit.* p.296.

(79) Solano, Francisco de. *Op.cit.* p.75.

adquirieron la tierra por medio del reconocimiento de España de las propiedades de los aborígenes, sin embargo «toda la tierra del indio, del cacique y de las comunidades. Fue incorporada a las estructuras españolas con otros criterios y otras medidas agrarias a las prehispánicas.» Como veremos a continuación.

2. EL DERECHO DE PROPIEDAD COMUNAL DE LA TIERRA DE LOS INDÍGENAS

El sistema español reorganizó el espacio concentrando a los grupos indígenas en poblados mediante una colonización dirigida. El móvil de las nuevas fundaciones fue ubicar asentamientos en donde los españoles consideraron los mejores lugares para impulsar la agricultura. En el proceso destacó la participación de los *caciques* para convencer a los indígenas a ser congregados, creándose o reconociéndose diversos derechos de propiedad comunal.

La propiedad indígena se constituyó por el *fundo legal*. Este integraba un espacio de 500 varas destinado para vivir y sembrar. Se señalaba la distancia de 1,000 varas desde el final del fundo como el mínimo para cualquier otro asentamiento o propiedad. Se preveía una legua de distancia de los pueblos para establecer estancias ganaderas. Estas áreas circundaban a los pueblo de indios.

Después de estos terrenos comenzaban las *tierras comunales* y tras la distancia reglamentaria de 1,100 varas a una legua, se establecían las propiedades de los no indígenas. Cada pueblo quedó dotado con tierras comunales y de utilidad pública destinadas al autoabastecimiento. El *ejido* fue una de las formas de propiedad comunal, su extensión era de una legua de largo, donde los indios podían tener sus ganados apartados a los de los españoles. Generalmente los pueblos indígenas fueron dotados con esas extensiones de tierra, lo que nos hace suponer que también los poblados del Valle contaron con ellas.

La tenencia de la tierra de los indígenas se vio amenazada por la expansión de las haciendas. La vía del despojo de la tierra comunal fue frecuente por medio de la venta, la cual se pudo efectuar por el derecho que tuvieron a la propiedad privada, que fue aceptada y sostenida, convirtiéndose en un *derecho* de alto riesgo.

Los indígenas tuvieron acceso a las *tierras realengas*, lo mismo que cualquier otro súbdito, pero las ventas que efectuaban los indígenas de las propiedades obtenidas mediante esta vía les ocasionaban graves problemas, además se detectó que caciques indígenas vendían propiedades comunales, por lo que se trató de reglamentar y vigilar la tierra de los pueblos sin grandes resultados, como podemos ver en Tiripetío, en donde el pueblo se vio subsumido casi por completo a las propiedades eclesiásticas del convento del lugar, propiedades que fueron adquiridas por donación y compra, según informan los cronistas de la orden agustina.⁽⁸⁰⁾

(80) Cf. Solano, *Op.cit.* pp.76, 84-86.

3. EL MODO ECLESIAÍSTICO DE ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD

En el Valle de Tiripetío se establecieron formas de propiedad privada y comunal. La propiedad privada se concentró en manos de los españoles, en algunas familias de latifundistas, pero fueron los agustinos quienes concentraron desde el siglo XVI importantes extensiones de tierra. El proceso de apropiación del territorio por los agustinos fue diferente a la apropiación por parte de los laicos, ya que la iglesia tuvo que afrontar una legislación prohibitiva y cambiante durante el período colonial.

Hernán Cortés advirtió a la corona sobre las consecuencias inconvenientes de que la iglesia controlara propiedades territoriales.⁽⁸¹⁾ Carlos V en 1524, prohibió la adquisición de bienes por parte de la iglesia, previendo el enorme poder que podría adquirir el clero si se les permitiera la libre adquisición de propiedades. En 1562 se pronuncia una nueva cédula en la que se señala que por ningún modo esta institución puede apropiarse de las tierras de indios, pero con la curiosa compensación, como dice Chevalier, de que podían recibir donativos o legados, «abriéndose así una puerta que luego sería imposible cerrar.»⁽⁸²⁾

Después de la encomienda de Tiripetío, los agustinos habían adquirido con el apoyo del encomendero y funcionarios del Obispado, sus primeras propiedades a pesar de las cédulas prohibitivas referidas. El Estado puso su empeño para que no se diera la concentración de tierra por la iglesia, como había sucedido en la península, este empeño se remarcó cuando se verificó que el clero comenzaba a disponer de propiedades rústicas en América. Sin embargo no se logró detener la concentración de tierras en manos de los religiosos. La política del Consejo de Indias sobre este particular tuvo varias fases, que van desde la prohibición absoluta al consentimiento de la posesión de la sola tierra de los cabildos catedralicios y conventos, hasta llegar a permitir la gran concentración agraria en sus manos, mediante el *proceso de composición*.⁽⁸³⁾ Fue hasta el siglo XVIII con las *Reformas borbónicas* que se impuso la secularización de los bienes de las órdenes religiosas, que fue el antecedente del siglo XIX del proceso de desamortización de los bienes eclesiásticos en el afán liberal «modernizador» del Estado Mexicano.

CUADRO N°6. LEGISLACIÓN Y PERÍODOS EN TORNO DE LA PROPIEDAD ECLESIAÍSTICA

Año/Cédula	Contenido	Periodo	Características
1535 1524	Prohibe la venta de tierras a Iglesia o monasterio.	1542-1562	Se inicia el acaparamiento y la concentración de tierras por parte de la iglesia.
1597 1562	Anulación de las ventas realizadas a la iglesia	1560-1692	Prohibiciones para que la iglesia obtenga tierras en pueblos de indios. Contradictoriamente se permite la composición de tierras a la iglesia.
1749 1757	Secularización de los bienes de las órdenes religiosas.	1692-1804	Intentos de desamortización de los bienes del clero regular, hasta las reformas borbónicas: secularización de los bienes de las órdenes religiosas.

Elaborado en base a Solano. *Cedulario de tierras...*, pp. 90, 91 y 153, 280.

(81) Rivera de Iturbe, María Guadalupe. *Op.cit.* p.273.

(82) Françoise Chebalier, *La formación de los latifundios en México*, FCE, 1976 (2ª ed.). p.287.

(83) La *composición* fue el proceso jurídico mediante el cual se legalizaba la propiedad de la tierra, por parte de la corona.

A pesar de los cuidados para evitar un bloque crecido de propiedades bajo dominio eclesiástico —*de manos muertas*, porque no pagaban impuestos— las órdenes religiosas y otras instituciones eclesiásticas obtuvieron mediante *mercedes* algunas tierras sobre las que sostenerse en los primeros tiempos. Posteriormente fueron adquiriendo propiedades mediante compras, herencias, legados y despojos como fue el caso de Tiripetío. Fr. Diego de Chávez buscó dotaciones permanentes para el convento de Tiripetío, cultivó varios terrenos adquiridos por donación o compraventa hasta transformarlos en las cuatro magníficas haciendas de Huiramba, Cointzio, Acuitzio y Etúcuaro, de las que nos informa el cronista Fr. Nicolás Navarrete. Estas adquisiciones se dieron en los primeros años de la llegada de los agustinos al Valle. En 1596 compraron la hacienda de San Juan en nueve mil pesos. Un año después se emitiría un auto donde se prohibía la adquisición de tierras por parte de la iglesia ordenándose se anularan las adquisiciones realizadas, no obstante ésta ley las propiedades continuaron en manos de los frailes, debido a la relaciones que tenían con funcionarios.

De esta manera se fue diseñando la nueva dinámica espacial y productiva en el Valle, donde van a manifestarse las tendencias de integración y conflicto de la hacienda y los pueblos de indios. En este proceso el clero generó formas particulares de dominación del territorio y de manejo de los recursos naturales así como de la población, como veremos a continuación.

II. 3. LO EFÍMERO Y LO PERMANENTE: ENCOMIENDA Y HACIENDAS EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. MODO ECLESIASTICO DE DOMINACIÓN

La orden de los agustinos jugó un papel determinante definiendo características de la región, ocupándose de la actividad evangelizadora, urbanística y productiva, constituyéndose en uno de los grupos más poderosos de la oligarquía regional, en el Valle y en la Provincia de Michoacán.

La propiedad eclesiástica generó una forma particular de dominación sobre territorio y población. Mediante la evangelización, los frailes se atribuyeron también la organización del trabajo agrícola y artesanal; lograron la comunicación directa con los pueblos asimilando desde los primeros momentos los idiomas indígenas. Eran de los pocos españoles que podían vivir en los pueblos de indios, logrando una fuerte influencia y dominio entre los aborígenes.

Mediante obsequios, legados de tierras de indígenas y españoles, se apropiaron de las tierras hasta concentrar grandes extensiones. Establecieron la dominación sobre el territorio y la población basándose principalmente en la planificación de la agricultura de manera extensiva.

En Tiripetío la encomienda y la formación de la gran propiedad agustina fueron a la par: Juan de Alvarado, encomendero del lugar, realizó importantes donaciones a los religiosos. Sabemos que les cedió las minas de Curupaseo, así como pedazos de tierra. La encomienda duró poco tiempo, según informa la *Relación de Tiripetío*, pues el encomendero no contrajo matrimonio ni tuvo descendencia. Quince años antes de morir «se recogió a vida estrecha y continente, gastó los tributos, e rentas y haciendas, en el edificio de la Sta. Yglesia y monasterio, y enriqueciola de muchos ornamentos y piezas de plata, y dexo comenzado a edificar el hospital. Para el edificio y rentas dél, dejó mucha parte de su hacienda.» Pidió morir con el hábito agustino falleciendo el 2 de enero de 1551.⁽⁸⁴⁾

(84) *Relación de Tiripetío*, p.366.

II.3.1. LA POBLACIÓN DEL VALLE. MODO ECLESIAÍSTICO DE MANEJO DE LA POBLACIÓN

El Valle de Tiripetío a la llegada de los españoles era una zona con una alta densidad de población indígena y un número importante de pueblos. Solamente la cabecera de Tiripetío contaba con 5,000 habitantes.⁽⁸⁵⁾ Los pueblos sujetos a Tiripetío fueron: Acutzeo, Iquajunbo, Ichaqueo, Oporo, Chicácuaro, Santa Catalina, Quirínguaro, Cupátaro y Cutenbaro.

Según la información presentada sobre las extensiones para el *fundo legal*, el *ejido* y las *tierras de comunidad* de que disponían los pueblos, se abarcaría gran parte del Valle. La cantidad de tierra estipulada para el *fundo legal* era de 500 y 1,100 varas ó una legua desde su límite, como mínimo para asentamientos ó propiedad. Podemos suponer que las *tierras de comunidad* abarcaban alrededor de 6 leguas y 3500 varas, lo que suman un total de 11,140 mts. Considerando la extensión del Valle y la cercanía de los poblados, poca tierra quedaba para ser apropiada por los peninsulares, pues estaba virtualmente ocupada por los poblados indígenas. Por ejemplo, Huiramba señaló como linderos de sus propiedades las siguientes colindancias: las tierras de Tupátaro, Tiripetío, Acuitzio, Cuanajo, Tzintzuntzan, Zurumútar, Capula, y Tacícuaro. Nótese que el documento señala que estas colindancias eran de las tierras de esos pueblos no de sus caseríos.⁽⁸⁶⁾

Al finalizar el siglo XVI, las epidemias diezmaron la población dando pie a que los españoles propusieran congregar a la gente en pocos poblados y permitir utilizar la tierra para formar haciendas, pues eran muchos los pueblos y pocos los indígenas. Dice así la *Relación de Tiripetío*: «...en estas aldehuelas hay muchos montes y riachuelos, y muy grandes llanos para sementeras y para estancias de ganados; que su majestad podía hacer merced a españoles que poblasen esta tierra, mandando recoger algunos pueblezuelos desto a la cabecera, porque, en los más destos pueblezuelos, no hay doce o quince indios, porque la pestilencia los ha despoblado. Y, aunque no los hubiera despoblado, estuviera bien mandado, porque no sirven si no de tener ocupada toda la provincia, porque no hay lugar de dar nada a españoles; teniendo ocupadas, cada estanzuela, dos o tres leguas de tierra con tantas aguas, con tantas yerbas y con tantos montes, no para más de sembrar cuatro sementeras de a dos almudes de maíz.»⁽⁸⁷⁾ La disminución de la población fue notoria para 1571. El Prior de Tiripetío, Fray Francisco de Villafuerte —teólogo predicador y confesor de españoles y lengua tarasca, que vivía en el convento con tres religiosos para administrar los Santos Sacramentos—, informa que Tiripetío y sus estancias contaban con más de 4,000 almas y 1200 tributantes, repartidos de la siguiente forma:

CUADRO N° 7. TRIBUTANTES DE LA JURISDICCIÓN DE TIRIPETÍO. 1571		
PUEBLO	NUMERO TRIBUTANTES	DISTANCIA DE LA CABECERA.
Tiripetío	512	
Estancia Quajumbo	114	1 legua
Estancia Cuiceo	177	3/4 de leguas
Tetepeo	171	2 leguas
Curinguaro	145	2 leguas
Tupátaro	27	3 leguas
Chicaquaro	24	1 legua
Ichaqueo	30	3 leguas
FUENTE: García Pimentel, Luis. «MEMORIA DEL PUELO DE TIRIPETÍO EN LA PROVINCIA DE MICHOACÁN». <i>Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el Sglo XVI</i> . México, París, Madrid, 1904.		

(85) El pueblo de Tiripetío como *República de indios* fue gobernado por un corregidor, un alcalde ordinario y por los frailes agustinos. Fue una de las jurisdicciones de la provincia de Michoacán desde el siglo XVI, conservando los poblados que habían recaído en la encomienda. (Ver Fig.2) Formó parte del Obispado de Michoacán y la Provincia Agustiniense de San Nicolás Tolentino. Cf. Sarrelangue. *Op.cit.* p.52.

(86) AHPEM. Ramo. Justicia. Sub-ramo. Amparos. Año 1919. Caja No.197. Exp. No.93.

(87) *Relación de Tiripetío*. *Op.cit.* p.353.(88) En la *Relación de Tiripetío* escrita tres años después del informe anterior los indígenas Cristóbal Tzina, Antón Aguacho, Antón Querenda, Juan Tzitzzi, Juan Matziqua y Don Cristóbal Cuini y Luyis Curiste, Don Juan de Villegas, alcalde y Esteban Guama informantes en este documento, así como el corregidor de Tiripetío Pedro de Montes de Oca, teniendo como intérprete a Antón Avachu, decían que en «su gentilidad», había más salud, vivían más tiempo, y había más viejos. p.345.

En cuanto a los habitantes del Valle (como puede observarse en el Cuadro General de Tiripetío, Anexo No.1), durante el primer siglo de la conquista fue cuando disminuyó drásticamente la población indígena. La primera peste que fue de viruela negra, ocasionó la muerte de «infinita gente» restaurándose en poco la gente, según informa la *Relación de Tiripetío*, razón por la cual a la llegada de los agustinos encontraron el pueblo con una población aproximada de 5000 habitantes. Sin embargo la epidemia de 1545 diezmó de manera notable a la población. Para el año de 1571 solo 512 eran los habitantes del poblado. Tres años después otra de las epidemias que asoló el Valle y que en 1580 continuaba, hizo caer la población a los índices más bajos, pues en el siglo XVII se informa que el pueblo de Tiripetío contaba solamente con 20 vecinos. Lo que significó casi una literal desaparición de la población.⁽⁸⁸⁾

Lo anterior no fue privativo del Valle de Tiripetío. En Michoacán el número de indios tributarios decayó notablemente. Como se puede verse en la gráfica a finales del siglo XVII y durante el XVIII la población indígena se recuperó y aumentó, hasta que dicho aumento fue interrumpido por la epidemia de 1736-1739.

CUADRO N° 8. LA POBLACIÓN INDÍGENA EN LA PROVINCIA DE MICHOACÁN	
AÑOS	POBLACIÓN
1554	37,100
1570	25,385
1600	12,770
1657	4,406
1698	5,143
1745	8,008
1788-99	12,863
Fuente: Peter Gerhard. <i>Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821</i> . UNAM. 1986.	

En 1601 se emitió la *Instrucción del Virrey conde de Monterrey* para verificar la concentración de la población indígena dispersa por pequeñas aldeas a los pueblos cabeceras de la Alcaldía mayor de Valladolid (Michoacán). Se recomendaba el modo y manera de formar el pueblo, acomodando a cada pueblo o estancia que se congregue en una misma calle: «un pueblo en una parte y otro en otra. Llevando siempre en consideración de dejar pueblo formado de calles y plaza», procurando introducir agua para el beneficio de las huertas que debían de tener dentro de sus casas.

Se señalaron los repartimientos de solares y medidas «para labrar su casa y tener dentro de ella árboles y tierra donde sembrar algún maíz, chile y otras legumbres», advirtiéndoles que con ésto «no dejan de labrar las tierras que se les señalaren», se recomendaban que donde se pudiera se hicieran las paredes de las casa de tapias al modo de Castilla «que les serán a los naturales tan útiles como las de adobes, y a menos costa y trabajo». Se señalaba que a los indios principales se les dieran los solares cerca de la iglesia y plaza.⁽⁸⁹⁾

(88) Ver Mendieta 1945, III: 174, Citado en *Relaciones Geográficas del Siglo XVI*. Michoacán, p.345. García Pimentel, Luis. «MEMORIA DEL PUELO DE TIRIPETÍO EN LA PROVINCIA DE MICHOACÁN». *Relación de los Obispos de Tlaxcala, Michoacán, Oaxaca y otros lugares en el Sglo XVI*. México, París, Madrid, 1904. *El Obispado de Michoacán, Siglo XVII*. Ed. Ramón López Lara. FIMAX PUBLICISTAS, Morelia, 1973.

(89) Solano. *Op.cit.* pp.290, 292.

En cuanto al reparto de tierras comunales se señalaba un tercio más a nobles que a plebeyos, y mayor proximidad al pueblo. Así como la expropiación de propiedades de blancos si eran insuficientes las tierras comunales. Especial énfasis se dio al reparto correcto de la tierra para no provocar problemas con las que les pertenecían ya a los indígenas asentados en el lugar. Se señalaba la programación de la producción agrícola para el primer año de la congregación. Las tierras nuevas quedaban amparadas y se ordenaba se anularan las ventas a españoles realizadas por indígenas.⁽⁹⁰⁾

Estas instrucciones fueron aplicadas en el Valle. En 1603 se ordenó que todos los indios de los poblados de la jurisdicción de Tiripetío, Iquajunbo, Ichaqueo, Oporo, Chiquaquaro, Santa Catalina, Quiríngaro, Cupátaro y Cunténbaro, se congregaran en Tiripetío, Huiramba y Acuitzio.⁽⁹¹⁾

El modo eclesiástico de manejo de la población en gran medida se benefició con la política de congregación, pues no obstante la queja de algunos religiosos agustinos ante estas medidas, y la disminución de la población indígena, «la población aborigen siguió abasteciendo a los conventos con alimentos y prestando servicio rotativo gratuito para la huerta, la cocina, y la limpieza. Esto y una pequeña cantidad que el rey daba como salario a uno o dos doctrineros en cada pueblo (100 pesos y 50 fanegas de maíz anuales) era con lo que se sustentaba la comunidad. El resto, las rentas más jugosas, formaban el beneficio que los priores se adjudicaban. Los más ricos conventos poseían tierras, molinos y ganados, que producían gracias al trabajo casi siempre gratuito de la comunidad indígena. Además todas las iglesias, tanto las cabeceras como las de visita, cobraban obvenciones por las misas de los santos patrones y de los difuntos, que las cofradías o los dirigentes indígenas solicitaban, y por los bautizos y matrimonios».

Antonio Rubial García considera que «desde fines del siglo XVI los prioratos agustinos, como los de las otras órdenes, se vieron afectados por la política de congregación de la población aborigen que los virreyes llevaron a cabo entre 1593 y 1605 para concentrar a los tributarios y su fuerza de trabajo. A raíz de ella muchas cabeceras de doctrina se quedaron sin sus pueblos de visita y otras vieron reducido el número de éstos notablemente. Los religiosos se opusieron a la drástica medida que aceleró la mortandad entre los indígenas y tomaron la bandera de su defensa; pero el conde de Monterrey pensaba que ésta ocultaba su verdadero interés que era el miedo de perder las obvenciones».⁽⁹²⁾ No obstante estas consideraciones, la política de congregación facilitó la adquisición de bienes rústicos a los agustinos en el Valle de Tiripetío.

La población indígena del Valle se vio integrada a una dinámica diferente, tanto en el reacomodo de la población como en la reorganización jurisdiccional del territorio, al formar parte primero del *Corregimiento de Tiripetío* (1550-1551), después de la jurisdicción de Valladolid, (1600). También las formas de tenencia de la tierra cambiaron y el uso y manejo de los recursos naturales al implantarse nuevos cultivos que respondieran a la demanda de cereales como el trigo, base de la dieta alimenticia de los españoles, demanda que se acrecentó con la fundación de los centros urbanos como fue la ciudad de Valladolid.

Los indígenas de Tiripetío, Necotlán-Undameo, se vieron inmersos en una nueva dinámica productiva y social. Comenzaron a cultivar el trigo demandado por los españoles y acudieron además a trabajar a la nueva ciudad de Valladolid. Zepeda Patterson dice «Sobre la vieja sociedad rural y tributaria se levantó un nuevo orden centrado en el núcleo urbano. La ciudad se constituyó en el instrumento específico de dominación, a cargo de proyectar y presidir la expansión regional, subordinando el mundo rural al mundo urbano.»⁽⁹³⁾

(90) *Ibid.* p. 294.

(91) Gerhard. *Op.cit.* p. 361.

(92) Ver Rubial García, Anotonio, *Una Monarquía Criolla. (La Provincia Agustina en el Siglo XVII)*. CNCA, COLECCIÓN REGIONES, México, 1990. pp. 75-76.

(93) Zepeda Patterson, Jorge. «La nación vs. las regiones». Ponencia presentada al VII COLOQUIO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA REGIONALES. El ColMich. Zamora, Mich. 1986. Octubre. Fotocopia.

La disminución de la población indígena en Tiripetío fue uno de los factores determinantes en el proceso de apropiación del territorio por parte de la Orden Agustina. Los religiosos comenzaron a adquirir tierras desde los primeros años de su llegada, mediante compras y donaciones. En el siglo XVII seguramente lograron consolidar su capital hacendatario ampliando sus propiedades a costa de los terrenos de las comunidades indígenas, que abarcaban una importante extensión en el Valle.

Los agustinos se convierten en amos y señores de Tiripetío por varias razones: su temprana llegada al lugar les facilitó el control de la población; sus actividades misioneras y evangelizadoras les daba un gran poder, además se convirtieron en fundadores de pueblos, en organizadores de las actividades educativas —tanto de escuelas de primeras letras como de estudios superiores—; organizaron la actividad productiva y el adiestramiento en las nuevas artes y oficios que los españoles trajeron consigo, aprovechando la habilidad y conocimientos indígenas. Enseñaron nuevos cultivos como el trigo y a hacer más productiva la tierra, permitiéndoles todo esto establecer el control sobre el territorio y la población, control que no estuvo libre de conflictos.

La adquisición de tierras fue una de las formas de acumulación de capital y como dice Chevalier «para quienes buscaban estabilidad y seguridad más que pingües utilidades, sólo una inversión se ofrecía en ese tiempo: la tierra. A pesar de las fortunas deslumbrantes de ciertos mineros, la iglesia no se interesó por las industrias extractivas, pues antes de finalizar el siglo XVI los hombres perspicaces podían ya distinguir algunos síntomas de una próxima decadencia minera. Esta sería completa unas cuantas décadas después, precisamente en los momentos en que la propiedad eclesiástica se encontraba en pleno crecimiento.»⁽⁹⁴⁾

Si bien el sistema político-legal representó un cierto obstáculo, éste no fue determinante. No obstante las prohibiciones para enajenar o ceder propiedades rústicas y urbanas a favor de iglesias, monasterios ó personas eclesiásticas —tratándose, como dice Chevalier, de conjurar la amenaza económica y social del acaparamiento de tierras en manos muertas, como aconteció durante la Edad Media y a la vez *ahorrarles trabajos demasitados ajenos a su misión espiritual*—, las adquisiciones se efectuaron durante toda la colonia (Vr. Cuadro de adquisiciones. Anexo 2). Las tierras de la iglesia y de la orden finalmente se reconocieron mediante el *proceso de composición*. Chevalier considera que «sólo quedaba esta salida, ya que ir en contra de las propiedades de la iglesia habría sido como destruir la agricultura.»⁽⁹⁵⁾ Sobre todo si tomamos en cuenta el poco arraigo a la tierra que mostraron los peninsulares en los primeros años de la conquista, según refieren documentos de la época como la *Relación de Tiripetío*.

El desinterés de algunos españoles que llegaron al Valle por poco tiempo, como pudieron ser los maestros artesanos y otros viajeros de paso, propició que los frailes no tuvieran gran competencia en el proceso de apropiación del territorio. Así fue como paulatinamente controlaron la dinámica de la comunidad: los aspectos espirituales, económicos, políticos e ideológicos. El poder de las órdenes religiosas durante la colonia fue determinante, un caso ejemplificativo lo fue Tiripetío en donde el sistema hacendatario en manos agustinas creció formando un extenso latifundio en base al despojo de los pueblos indígenas. Los cuales llegaron a ser subsumidos. Tiripetío, que había sido uno de los centros con mayor población indígena y con tierra para la comunidad, fue despojado de sus propiedades. En tanto, los otros pueblos que dependían de Tiripetío quedaron en la periferia de las haciendas, disminuidas de manera notable sus tierras, pero pugnando permanentemente por la defensa de sus propiedades.

(94) Chevalier. *Op.cit.* p.285.

(95) *Ibid.* pp.286 y 290.

II.3.2. EL SURGIMIENTO DE LA GRAN PROPIEDAD TERRITORIAL. MODO ECLESIAÍSTICO DE MANEJO DEL TERRITORIO

Sobre el surgimiento de la propiedad han escrito importantes investigadores (Chevalier, 1975; Borah, 1982; Brading, 1988; Florescano, 1976; Semo, 1975). Gracias a ellos sabemos que la conformación de los latifundios en gran parte se derivó de los derechos de encomienda que se entregaron en los primeros años de la conquista, los cuales condicionaron a los conquistadores y primeros pobladores a constituir latifundios. Otro de los factores fueron las adquisiciones mediante *mercedes* o *compras* de tierras agrícolas y ganaderas que hicieron los encomenderos o las órdenes religiosas, como es el caso que nos ocupa. Un factor más fue la *congregación de pueblos de indígenas*. El *proceso de composición* también ayudó a la conformación de la gran propiedad, pues mediante este proceso se reconocieron las propiedades que no tenían títulos y estaban irregulares, como eran las de la iglesia.

Los grandes problemas de México se originaron en esos momentos, al surgir la polaridad entre la gran concentración de la tierra, la riqueza y sus productos al costo del despojo de los indígenas, de su identidad, posesiones, propiedades y derechos territoriales, y con la imposición de un modelo de desarrollo, civilización y producción basado en diferencias étnicas. Con el establecimiento de leyes se trató de diseñar la nueva sociedad impuesta por la conquista, la colonización y las nuevas formas de tenencia de la tierra. Se estableció así, un nuevo orden social y territorial.

El intento de evitar la concentración de la tierra en manos de la iglesia mediante una abundante legislación, también se vio frustrada por una realidad contundente que imponía todas las condiciones favorables a las órdenes religiosas establecidas desde tiempos tempranos, para ir apropiándose de las mejores tierras y controlando grandes territorios con los que se conformaría el latifundio eclesiástico, como sucedió en nuestra zona de estudio.

Ahora bien ¿cómo surgió el modo eclesiástico de dominación en el Valle de Tiripetío? ¿Cómo manejaron los recursos naturales? ¿Cómo se efectuó el manejo eclesiástico de la población? Al concentrarse la tierra en manos de los agustinos se transformaron los sistemas territoriales del Valle, sus funciones y objetivos productivos obedecieron a los modelos de desarrollo hispano, los cuales impulsaron cultivos para cubrir prioritariamente la demanda de los mercados locales y regionales. Se relegaron los derechos de propiedad de las comunidades indígenas, sus modos de producir y de apropiarse los recursos naturales, que gracias al proceso de resistencia de los pueblos lograron conservar elementos que los diferenciaron de las haciendas.

¿Qué tan eficientes fueron los modos eclesiásticos e indígenas de control de sus territorios? ¿Cuáles fueron los grados de integración y conflictos de estas dos modelos de desarrollo? Estas preguntas y otras intentaremos responder en las siguientes páginas.

El siglo XVI en el Valle de Tiripetío es un siglo en el cual se inician las transformaciones más importantes de los sistemas territoriales. Después de la conquista española, del establecimiento del sistema de encomienda y de la aplicación de las leyes de población, en el Valle se perfila una nueva economía. Sabemos que existían algunas estancias como la de Cuajumbo y Cuiceo para el siglo XVI y que los frailes agustinos adquirieron terrenos para cultivarlos, con los que conformaron tres magníficas haciendas. Por obra de Fr. Diego de Chávez, mediante compras y donaciones se constituyeron las haciendas de Huiramba, Cuincho, Acuitzio y Etúcuaro. (Nótese que estos son los nombres de los poblados indígenas del Valle, ⁽⁹⁶⁾ y que a excepción de la hacienda de Cuincho, las

(96) Navarrete, Nicolás, Fr. *Op.cit.* p.189.

haciendas en el Valle llevaron otros nombres, por lo que consideramos que éstas tierras fueron adquiriéndose cerca de los poblados).

Las formas de adquisición de las propiedades del convento fueron por *compra*, *donación* o *despojo* a las comunidades indígenas, de lo cual existe evidencia, por las quejas que presentan las comunidades en documentos de siglos posteriores.

La tesis de Chevalier afirma que la *contracción económica* del siglo XVII en la Nueva España, provocada por la baja en la producción minera, forzó a la agricultura —cuya prosperidad anterior había estado vinculada a la de los centros mineros—, a retraerse en sí misma, reforzando así una tendencia ya existente en la agricultura mexicana a las prácticas extensivas, en oposición a las intensivas, es decir, hacia crianza de ganado y no hacia el cultivo de las tierras. Se explica que la *contracción de los mercados* fue la raíz del retroceso que, a su vez, desencadenó un proceso de *feudalización* que produjo un sistema de grandes propiedades, diferentes de la agricultura capitalista embrionaria, caracterizada en los tiempos de auge de la economía mexicana.⁽⁹⁷⁾

Estas tendencias probablemente se difundieron en nuestra zona de estudio entre los siglos XVI y XVII, pero con algunas modificaciones. En primer lugar, no tenemos evidencias de que el Valle de Tiripetío se haya desarrollado como apéndice de algún centro minero. Por otra parte, la tradición agrícola del Valle deviene desde tiempos prehispánicos, siendo el centro minero más cercano el de Curupaseo, que si bien perteneció al encomendero de Tiripetío y fue donado a los agustinos por éste, poco sabemos de su explotación.

El Valle más bien lo encontramos asociado a la fundación de la *Ciudad de Valladolid* en el *Valle de Guayangareo*, como centro de producción agrícola para abastecer a la nueva capital y a otra importante ciudad de Michoacán, Pátzcuaro, sin descartar que sus productos agrícolas pudieron haber llegado hasta los centros mineros más cercanos.

La *contracción económica* seguramente repercutió en Tiripetío, pasando de la agricultura intensiva a la extensiva, incrementándose el número de ganado mayor. Lo anterior, según la tesis de Borah —del grupo de demógrafos históricos de Berkeley—, explica de alguna forma el proceso de consolidación de la hacienda en Tiripetío. Como sabemos, Borah asoció la *contracción económica* general en México con el colapso demográfico indígena previo y con la consiguiente escasez de mano de obra, lo cual afectó adversamente a la economía minera, actividad medular para la colonia, pero también a la economía agraria de fines del siglo XVI y principios del siglo XVII. La disminución de la población indígena en el Valle, además de facilitar la apropiación de la tierra por los agustinos, también incrementó la necesidad de mano de obra para trabajar la tierra, por lo que probablemente se extendió la cría de ganado que se tradujo a la vez, en la menor ocupación de trabajadores. No sabemos hasta qué grado, en la zona y en ese período, se difundió el *peonaje por deudas* ante la disminución de la población, como supone Borah para el Valle de México.

La aparición del sistema hacendatario de Tiripetío en la estructura agraria de la región fue propiciada por diversos factores, entre los que destaca la política de la orden que consideró como prioritario conformar el patrimonio hacendatario de cada convento con el fin de que ninguno fuese carga pesada para la Provincia y se fueran independizando del subsidio que les suministraba a todos los conventos la Corona —que consistió en el aceite para la lámpara del sagrario y trescientos pesos anuales para el sustento de cada ministro—. La Hacienda Real se había impuesto estos gastos para cooperar a la evangelización del *Nuevo Mundo*.⁽⁹⁸⁾ Seguramente los agustinos buscaron una mayor independencia para evitar cualquier intromisión del gobierno en los asuntos de la orden.

(97) Van Young, Eric. *La Historia Rural de México desde Chevalier. Historiografía de la Hacienda Colonial*. p.381 en *Historia Económica de México*. (Compilador Enrique Cárdenas F.C.E.) TRIMESTRE ECONÓMICO. 1989. p.677.

(98) Navarrete Nicolás, Fr. *Op.cit.* p.125.

El proceso de concentración de la tierra por los agustinos se explica también por la forma de vincular las actividades religiosas con las productivas y con las relaciones que establecieron con los grupos de poder colonial, lo que les permitió realizar inversiones no sólo en el campo sino también actividades de crédito. Algunos investigadores han demostrado que la agricultura en gran escala precisaba de dotaciones constantes de capital y de la capacidad para resolver condiciones adversas de mercado, de tal forma que las «fortunas autosuficientes» particularmente agrícolas eran excepcionales (Brading, 1978. Florescano, 1971; Van Young, 1981).

Sabemos que «en el México tradicional, el poder social y político y las ideas relativas al *status* y la jerarquía estuvieron ligados íntimamente al control de la tierra, por lo menos hasta la Revolución de 1919. Incluso, puede ser que en las provincias lejanas a la ciudad de México, donde era limitado el acceso a ciertas formas de gran riqueza y al poder político, la asociación entre el *status* de la élite y la propiedad de tierras era todavía más íntima. (...) sabemos, por ejemplo, que en el México colonial las diversas corporaciones eclesiásticas reclutaban a su personal entre familias de la élite y acumulaban enormes riquezas en el proceso de proporcionar una salida para el consumo social conspicuo. Pero en la época en que no existían los bancos, la Iglesia también fungía como banquero, financiando la agricultura en gran escala, al mismo tiempo que obtenían *superávites* de ese mismo sector de la economía. Por lo tanto, en este caso las funciones social y económica de la misma institución colonial tenía un vínculo indisoluble.»⁽⁹⁹⁾

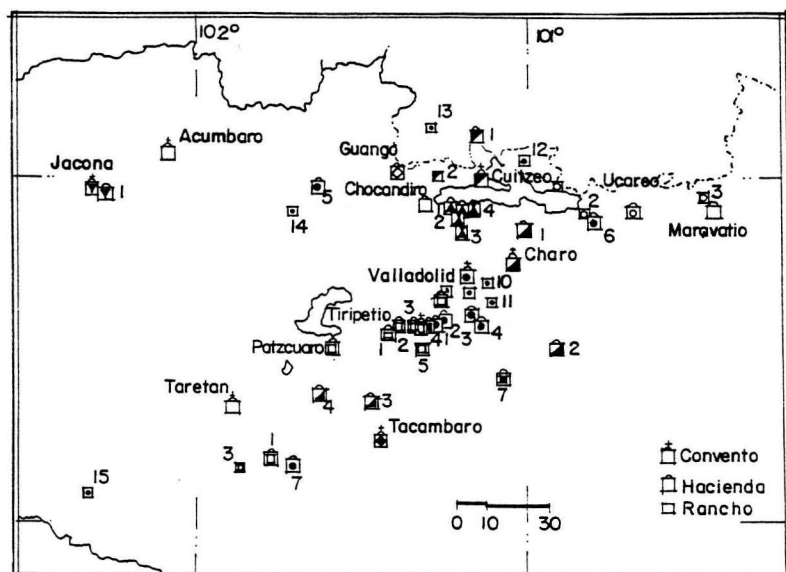
De tal forma, *el modo eclesiástico de dominación del territorio* se basó en los vínculos de parentesco y amistad de los agustinos con la oligarquía de la Nueva España y de Michoacán, lo cual les facilitó acrecentar propiedades y riquezas, así como conservar el dominio sobre el territorio y la población durante el siglo XVII y buena parte del XVIII. La eficiencia en el dominio del territorio se expresó principalmente en la capacidad de organizar y combinar capital, tierra, trabajo, tecnología, relaciones sociales y políticas, lo que se reflejó en el manejo de los recursos naturales. La organización del convento y de sus propiedades dependía de un orden jerárquico y una rígida disciplina que abarcó ámbitos mayores al del convento, tanto regionalmente como política, económica y socialmente, en donde basaron su poder.

El convento fue el núcleo básico para la organización de las órdenes. Los conventos podían ser *prioratos* o *vicarías*. El convento de Tiripetío fue *priorato*, es decir, la unidad socio-jurídica que tenía como base una comunidad que habitaba bajo el mismo techo, unida por una espiritualidad común y por una serie de normas que reglamentaban su vida y sus relaciones con el resto de la sociedad. Esta unidad era regida por un *prior*, dotada de una cierta autonomía económica y del derecho a intervenir en la dirección de la orden por medio del voto en el *capítulo provincial*, que era la instancia de gobierno de la *Provincia* donde se elegían a los *Provinciales*, el máximo cargo de la orden. «El priorato constituía por tanto el núcleo básico de la organización monástica. En él se plasmaban y hacían concretos los ideales de la congregación y se aplicaban las normas abstractas de las constituciones a la vida comunitaria.»⁽¹⁰⁰⁾ Los prioratos se distribuieron por toda la Provincia (VER FIGURA 12), eran la base de la estructura política, social y económica de la orden. «Con la dedicación a la labor misional, la función del prior como dirigente de una comunidad religiosa tomó una nueva forma. El priorato no solamente era la estructura de una comunidad dedicada a la vida contemplativa y a la práctica esporádica de la cura de almas, era también un foco de evangelización y tenía el monopolio en la administración de los sacramentos y la doctrina en una comarca. Este aspecto provocó que el prior tuviera, además de sus funciones rectoras entre sus hermanos de hábito,

(99) Van Young, Eric. *Op.cit.* pp.393-394.

(100) Rubial García Antonio. *El Convento Agustino y la Sociedad Novohispana (1530-1630)*. pp. 49.

Figura N° 12



LAS PROPIEDADES RUSTICAS AGUSTINAS DURANTE EL SIGLO XVIII

CONVENTO DE CHARO ▲

- 1.- Santa Rita
- 2.- Santa Cruz
- 3.- Quirio
- 4.- Cungo

CONVENTO DE PATZCUARO □

- 1.- Los Negros
- 2.- San Juan Urecho

CONVENTO DE COPANDARO ▲

- 1.- Santa Rita
- 2.- Nispo
- 3.- El Sauce
- 4.- San Agustín

CONVENTO DE UCAREO ○

- 1.- Iramuco
- 2.- Araro
- 3.- Zirizicuaró

CONVENTO DE CUITZEO ▼

- 1.- José Cuera curio

CONVENTO DE CUITZEO

- 2.- Huandacareo

CONVENTO DE JACONA ▼

- 1.- Chaparaco

CONVENTO DE VALLADOLID ●

- 1.- Tirio
- 2.- Santa Rosalia
- 3.- Simpaneo
- 4.- Ichaqueo
- 5.- El Zapote
- 6.- San Joaquín Taimeo
- 7.- Tzintzongo
- 8.- Itzicuaró
- 9.- Santa Marina
- 10.- Santa Cruz
- 11.- San José
- 12.- Huacaco
- 13.- El Moral
- 14.- Huandanacua
- 15.- El Ancon de Toledo

CONVENTO DE TIRIPETIO □

- 1.- Huiramba
- 2.- Santa Catarina de la Lagunilla
- 3.- San José
- 4.- San Antonio Coapa
- 5.- Acuitzio
- 6.- Cointzio
- 7.- Etucuaró

FUENTE: *Historia General de Michoacán*, Tomo II. 1989. p.230.

F.12

las extrapriorales de organizador de la misión, la de guía espiritual de los indígenas y la de director encargado de encauzar el trabajo en su comunidad, no sólo en lo referente a la cristianización, sino incluso en la vida económica y política del poblado.»⁽¹⁰¹⁾

El *modo eclesiástico de dominación* se sustentó en las mismas funciones del priorato y en la organización de la orden, lo cual se extrapoló hacia las actividades productivas con gran fuerza. Las actividades económicas de la orden se reforzaron mediante la adquisición de propiedades y la formación de las haciendas. El sistema hacendatario de Tiripetío no debe verse de manera aislada de las propiedades que la orden poseyó en todo el Obispado de Michoacán y su Provincia, ya que si bien éstas eran administradas por el prior del convento de Tiripetío, la orden generalmente desarrollaba una política agraria que abarcaba la organización y planeación de todas sus propiedades diseminadas a lo largo y ancho del Obispado y de la Provincia agustiniana de San Nicolás de Tolentino. Dicha actividad de organización la realizaron los priores de cada convento.

Como sabemos, el nacimiento de la *Cuenca de Cuitzeo* se da en la parte alta del Valle de Tiripetío en donde se forma la *subcuenca de Cointzio*. Los agustinos comenzaron a adquirir tierras en este lugar en torno del convento de Tiripetío que fue el primero que fundó la orden, para de ahí partir a fundar los conventos de Valladolid, Charo y Cuitzeo entre otros, todos ubicados en la *Cuenca de Cuitzeo*. En torno de los conventos fueron adquiriendo propiedades hasta controlar buena parte del territorio de la mencionada cuenca. Por lo tanto la función rectora que desempeñó el convento de Tiripetío y sus haciendas sobre los recursos naturales de la cuenca fue determinante.

El agua que nacía en esta zona irrigaba no sólo las haciendas del Valle de Tiripetío, sino las de los conventos mencionados. El manejo de los recursos naturales por parte de la Orden se basó en el control de amplias extensiones de territorio y en lo que nosotros llamamos *el manejo de cuencas*. El agua era la base para impulsar los cultivos comerciales como el trigo y era el insumo clave que aseguraba la prosperidad de las empresas agrícolas. Mediante el control del agua se fortalecía el *modo eclesiástico de dominación* tanto del territorio como de la población, y en sí de la actividad productiva y comercial de grandes regiones.

El desarrollo de las ciudades y de las villas españolas le imprimió un nuevo dinamismo a la economía regional. A las vez, los minerales extraídos de la tierra mexicana estimularon el comercio transatlántico impulsando al mismo tiempo el mercado interno. La economía michoacana se integró a ese circuito.

La organización del sistema hacendatario fue configurándose en todos los sentidos y direcciones a partir de las posibilidades naturales que ofrecía el Valle de Tiripetío, integrándose al proceso de conformación de las regiones socioculturales del Michoacán colonial, de las que nos habla Pastor y Romero Frizzi.⁽¹⁰²⁾ Tiripetío quedó integrado al norte criollo, articulado alrededor de Valladolid. Pero también por su ubicación es una zona que tiene *corazón indio*, por sus inmediaciones con la zona de lagos y montañas que sirve, a su vez de zona de comunicación comercial con la tierra caliente del sur.

(101) *Ibid.*, p. 50.

(102) En lo que respecta a la agricultura, Rodolfo Pastor y Romero Frizzi afirman que «cerca de Valladolid, de Zamora y en los alrededores de Pátzcuaro, las siembras de trigo crecieron del mismo modo que en Puebla, Atlixco, Toluca y el Bajío». «Se expandió la agricultura española tan rápido que pronto entró en conflicto con la ganadería extensiva de los primeros años». «El auge económico fue aprovechado también por las ordenes religiosas, los frailes, que habían venido a enseñar y divulgar la voz del evangelio a los indígenas, mostraban ahora interés por percibir un ingreso económico, necesario para financiar su labor misional. Ya que seguía a cargo de la mayor parte de las parroquias pobres. Entre los más destacados frailes empresarios figuraron los agustinos.» «Integración del Sistema Colonial». pp.125-160, en HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. Tomo II. Gobierno del Estado de Michoacán. Instituto Michoacano de Cultura.

II.4. PRIMERA ÉPOCA

LAS HACIENDAS DEL CONVENTO AGUSTINO DE TIRIPETÍO

La jurisdicción de Tiripetío tenía más de ocho leguas por cada punto cardinal y era considerada como «de las más fértiles tierras y montes que hay en la Nueva España». El Valle se encontraba cercado por muchas aguas con *las que se formaban lindos campos*. Como parte de la Cuenca de Cuitzeo y de la subcuenca de Cointzio, el Valle de Tiripetío era abundante en ríos y arroyos que irrigaban sus fértiles campiñas; en la parte alta de la cuenca los montes estaban cubiertos de elevados y oscuros cedros, robles, encinas, madroños y oyameles. El agua del *Río Grande* que nace en el poblado de Acuitzio irrigaba el Valle de Tiripetío y continuaba su curso hacia el valle de Guayangareo y el «delicioso valle de Queréndaro, para desembocar a las márgenes del gran lago de Cuitzeo»⁽¹⁰³⁾

Alonso de la Rea, cronista de la Orden, nos dice que el Río Grande era caudaloso, de aguas limpias y rodeado de abundantes árboles, en el río se podían pescar bagres y truchas que servían de delicioso alimento para los pobladores del lugar. Fr. Matías de Escobar dejó anotado que abundaban también los manantiales de agua tanto termales como frías. El clima era templado y saludable, su «buen temperamento» hacia benigno y delicioso el ambiente.⁽¹⁰⁴⁾

En las faldas del *cerro del Águila*, y en las afueras del poblado de Tiripetío, el sistema hidrológico de la cuenca de Cuincho o Cointzio, formaba una ciénega con tres riachuelos. Pasando de Santiago Undameo, dice la *Relación de Tiripetío*, eran cinco los riachuelos que se hacían uno, uniéndose al Río Grande y corriendo hacia el norte, pasando por el Valle de Guayangareo hasta llegar a la laguna de Cuitzeo.⁽¹⁰⁵⁾

En el Valle de Tiripetío los recursos forestales fueron utilizados con mayor intensidad que en el período prehispánico, no obstante que el uso de madera tanto para fines diarios, (el fuego en las casas, la construcción de habitaciones, la elaboración de artesanías) como rituales, fue permanente en aquella época. En la *Relación de Tiripetío* nos informan que al llegar los españoles utilizaron el *oyamel* para sacar tablas y *texamaniles*, tablas de «nueve pies de largo y un palmo de ancho». De un árbol extraían «diez y quinze carretadas y de texamanil (...), porque entablan con ellos los terrados y sobrados. Techaban casas y ingenios de minas. Había ensinós, robles, madroños (con los que se construían carretas, arados y otras herramientas: «de los pinos, muncha tablazón para casas puertas, cazas y escritorios y escribanías, y mesas: artesas, que de todo se haze mucha cantidad por aver aquí muy buenos y pulidos carpinteros yndios y muy primos, y todo lo dicho se da a pintar a pintores que ay en este pueblo, los más pulidos y curiosos que ay en esta Nueva España para este efecto, que se pueden dar y presentar los escritorios y escribanías a qualquier príncipe.»⁽¹⁰⁶⁾ En cuanto al uso para construcción de edificios fue famosa la bóveda de madera del templo de Tiripetío.

Las áreas de bosques comenzaron a disminuir no solamente por la explotación del recurso maderable, sino por las tendencias productivas de la época y los sistemas de cultivo establecidos por los españoles. Los agustinos acostumbraban talar árboles para limpiar y roturar los campos montuosos⁽¹⁰⁷⁾ en aras de abrir nuevos terrenos a la agricultura y a la ganadería, así los productos del bosque fueron susceptibles de ser explotados mediante la *degradación* del recurso mismo.

(103) Ruíz, Eduardo. *Michoacán, paisajes, tradiciones y leyendas*. BALSAL EDITORES. p.236.

(104) Fr. Matías de Escobar. *Americana Thebaida. Crónica de la Provincia Agustiniense de Michoacán*. BALSAL EDITORES Morelia. 1970.p.221.

(105) *Relación de Tiripetío*. p.350.

(106) *Ibid.* p.353.

(107) Navarrete Nicolás. *Op.cit.* p.158.

La riqueza de recursos naturales era tan abundante que refiriéndose a los forestales hacen afirmar a Montes de Oca, Corregidor de Tiripetío en 1580, que «los montes son tantos y tan espesos que xamas se pueden acabar ni aún hazer mella en ellos por ser cosa ynfinita.»⁽¹⁰⁸⁾ Afirmación que estuvo muy lejos de la realidad.

Las canalizaciones que se hicieron de la ciénega de Tiripetío, dirigida por los agustinos, motivaron la desecación y la pérdida de éste nicho ecológico que tanto productos alimenticios aportaba a las comunidades indígenas. Con la llegada de los agustinos se abrieron nuevas áreas de riego al cultivo, y se apropiaron de la experiencia que tenían los indígenas como agricultores. Los sistemas de riego y temporal establecidos desde el período prehispánico, muestras de la civilización indígena, se basaban en el cultivo del maíz, asociado con la calabaza y el frijol, como se puede observar en el MAPA N° 8 SOBRE LA ÉPOCA PREHISPÁNICA.

Los agustinos trajeron nuevas especies para cultivar como el trigo y la *caña de castilla*, que requieren de abundante agua y por lo tanto de sistemas de riego. La ampliación de los cultivos y la construcción de las nuevas canalizaciones de las que nos hablan los cronistas, transformaron el paisaje agrario de la cuenca. (VER MAPA USO DEL SUELO S. XVI, FIGURA N° 13)

Los agustinos introdujeron al Valle de Tiripetío las variedades de ganado, bovino, porcino, caprino, caballar, más las aves de corral. Introdujeron otros sistemas de cultivo y diferentes instrumentos de trabajo; la *coa*, el bastón plantador siguió utilizándose, sin embargo en el cultivo del trigo los instrumentos agrícolas de metal (hoz, hacha, azadas, guadaña) y el arado tirado por bueyes ó toros, fueron indispensables.

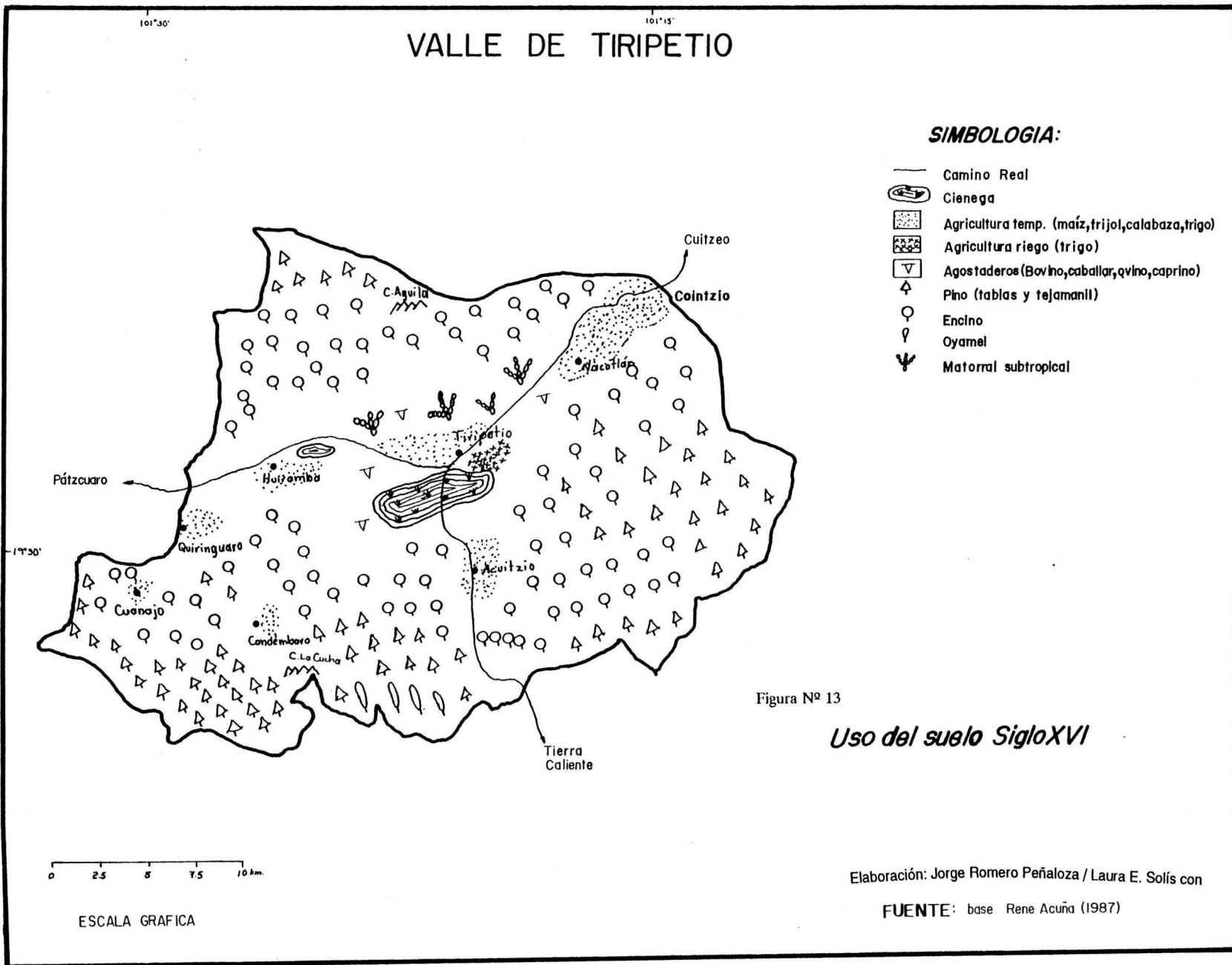
Las características geográficas de la Cuenca exigía que los propietarios establecieran eficientes controles del agua de los ríos, arroyos y nacimientos. Apropiarse del territorio fue el primer paso para poder planificar las actividades productivas del campo, controlando el agua se lograría impulsar la producción del trigo, cereal con una alta demanda en el mercado. El proceso de apropiación del territorio seguramente continuó durante todo el siglo XVI y XVII. Para el siglo XVIII el Convento de Tiripetío contaba ya con trece haciendas y veintitrés ranchos, de este conjunto sobresalía la hacienda de Coapa y sus anexas la de Sta. Catharina de la Lagunilla, la hacienda del Sr. San José, la de San Juan, la de San Antonio, la estancia de ganado mayor y menor. Además la hacienda e ingenio de Etúcuaro (VR. CUADRO Y MAPA SOBRE LAS HACIENDAS EN EL PERÍODO COLONIAL, FIGURA No.14). Como se puede observar en el mapa, la ubicación de las haciendas muestra la estrategia que se aplicó para el control del Valle, tanto de las partes altas como las boscosas.

HACIENDAS Y RANCHOS DEL CONVENTO DE TIRIPETÍO SIGLO XVIII

La delimitación de nuestra zona de estudio partió de la ubicación de los límites de las haciendas del Convento de Tiripetío. Como podemos ver estos límites coinciden con los de la subcuenca de Cointzio, tenemos entonces que seguramente *la coincidencia* no fue tal, sino el resultado de una planificación en la adquisición y apropiación del territorio.

La hacienda de Coapa con sus anexas de Oporo, Cuincho, Tacambarillo y la Lagunilla, para el año de 1722 colindaba por el Oriente con los pueblos de indígenas de Santiago Undameo, Tazíquaro y Capula. Por el Poniente, con la Hacienda de Chapultepec y pueblo de Jesús Huiramba.

(108) *Relaciones Geográficas del Siglo XVI. Michoacán.* p.351.



CUADRO Nº 9. HACIENDAS Y RANCHOS DEL CONVENTO DE TIRIPETÍO, SIGLO XVIII

NOMBRE DE LA HACIENDA O RANCHO	JURISDICCIÓN	FUENTE
H. de Acuitzio	Pátzcuaro	N.Navarrete <i>Op.cit.</i> p.189
H. de Coapa	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.169 f.572
H. de Cuincho	Tiripetío	Navarrete <i>Op.cit.</i> p.189
H. de Huiramba	Pátzcuaro	<i>Ibid.</i> p.189
H. de la Huerta	Valladolid	<i>Op.cit.</i> p.707
H. de Ntra. Sra. de la Concepción Etúcuaro	Pátzcuaro	Navarrete <i>Op.cit.</i> p.189
H. San Andrés	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.173 f.103
H. San Antonio	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.151 249 y 284
H. San Joseph	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.114 f.326
H. San José de la Lagunilla Oporo	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.50 ff.95-98
H. San Juan		A.N.M. Vol.68 f.610
H. Sta Catharina de la Lagunilla	Pátzcuaro	A.N.M. Vol. 66 f.514
H. de Tacambarillo	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.136 ff.316-321
Tablas de Tierra Undameo	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.86 f.105
Sitio de Apansecuaro	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.61 f.129
R. Corucha	Tiripetío	A.N.M. Vol.77 f.600
Estancia de ganado mayor y menor	Tiripetío	A.N.M. Vol.151 f.248
Estancia Grande	Tiripetío	Echenique Censo Revillagigedo
Estancia de San Juan	Tiripetío	<i>Ibid.</i>
R.Estanzuelas	Tiripetío	<i>Ibid.</i>
R. Lagunilla	Tiripetío	<i>Ibid.</i>
R. La Estancia	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.77 f.600
R. Parangarícuaro	Tiripetío	A.N.M. Vol.61 f.129
Labor Panzacola	Pátzcuaro	A.N.M. Vol.69 f.593
R. San José	Tiripetío	Echenique.Censo Revillagigedo
R. San Juan	Tiripetío	<i>Ibid.</i> 10
Ranchos sin nombre	Tiripetío	<i>Ibid.</i>
Baños termales de Cuincho.	Tiripetío	A.N.M.
FUENTE: Laura Eugenia Solís Chávez. <i>Las Propiedades Rurales de los Agustinos S.XVIII</i> . Tesis de Licenciatura, 1985.		

Al Norte, con Capula y, al Sur, con Tupátaro y la hacienda de Tirio, del convento agustino de Valladolid.⁽¹⁰⁹⁾

Las tierras de riego, de temporal y los pastos para el ganado vacuno, ovino y caballar y en sí el manejo de todo el territorio que poseía la hacienda, se planificaba de manera integral y articulada al desarrollo de una economía mixta basada en la agricultura y la ganadería.

Los agustinos acostumbraron poner en los límites de la propiedad ranchos para vigilar sus colindancias y estaban a la expectativa de la «invasión» de sus tierras por parte de las comunidades indígenas, según el decir de sus documentos. Solamente permitían que los indígenas de Tiripetío usaran la madera necesaria para el pueblo, y para construir también sus casas y cercas, tomando la madera de la hacienda de San Andrés.⁽¹¹⁰⁾

En cuanto al uso de los recursos naturales por parte de los agustinos existía una articulación del manejo en el territorio y de los recursos naturales que en él se encontraban. Las haciendas explotaban y aprovechaban todas sus tierras, aguas, praderas, bosques. Estos recursos de la naturaleza fueron la base del sistema hacendatario, se complementan e integran para dar al labrador los elementos necesarios para un buen cultivo, por lo tanto solamente apropiándose de todo el territorio, lograron establecer éste manejo sin graves intromisiones.

(109) A.H.N.M. Vol.69 f.572.

(110) A.H.N.M. Vol. 69 ff.572-574; Vol. 135 ff.412; Vol.173. ff. 102-104; Vol. 69.f.531.

El uso de los recursos naturales se dio de manera conjunta y múltiple en el sistema hacendatario, la tierra y el agua son la base de los cultivos, éstos y las praderas son indispensables para la cría de ganados, y el bosque ó las riquezas del monte complementan o son la base de la fecundidad de la tierra, los árboles atraen la lluvia, y en la legislación de la época se recomendó con frecuencia el cuidado y cultivo de los árboles, tan necesarios a la vida del hombre como la de las plantas herbáceas o la de los cereales, ya que estos hacen disminuir y desaparecer las desigualdades de la temperatura, dice la legislación. En el invierno son menos intensos los fríos en razón del abrigo que las arboledas dan a la tierra. Así mismo, es cosa probada por la experiencia que atraen la lluvia. En los manuales de agricultura se procuraba este conocimiento, Santiesteban afirma: «la presencia de los árboles en la cumbre de los montes y en las laderas, ofrecen también la ventaja de contener la rapidez de las aguas que a manera de torrentes suelen precipitarse en los valles, arrastrando consigo cuanto á su paso encuentran, siendo causa de grandes y terribles inundaciones».⁽¹¹¹⁾

Los usos y costumbres sobre el manejo del territorio no lograron conservar del todo los recursos naturales, la expansión de las áreas de cultivo a costa de la disminución de la zona boscosa y de la ciénega fueron notables.

II.4.1. USOS Y DERECHOS SOBRE EL TERRITORIO HACIENDA DE COAPA Y SUS ANEXAS. EL SISTEMA PARCELARIO

La hacienda de Coapa y sus anexas, formadas en las inmediaciones de Tiripetío, se extendieron por el Valle estableciendo lazos de interdependencia con los pueblos indígenas conservados como tales durante el período colonial. Las relaciones entre la hacienda y los pueblos fueron permanentes y controvertidas, por los conflictos en torno de la tierra, porque los pueblos proveían de fuerza de trabajo a las haciendas, y por la labor religiosa que los dueños de las haciendas, los frailes agustinos, desarrollaban en la zona.

El dominio de los terratenientes agustinos en la zona —demográficamente disminuida en el siglo XVII, pero importante aún por la permanencia de los pueblos—, generó focos de poder político y jurídico de competencia entre los sujetos sociales, antagonismos que fueron incrementados por la legislación española que reconocía derechos de propiedad a latifundistas e indígenas.

Desde 1589 se establece la venta de tierra realengas tanto a españoles como a indígenas, y en 1591 se emita la cédula para componer todas las tierras que no contaban con títulos de propiedad. De esta manera se adquiría el derecho sobre tierras, aguas de arroyos, fuentes o manantiales, pastos, montes y bosques.

La legislación en torno de la tenencia de la tierra no varía mucho entre los siglos XVII y XVIII, encontramos más bien leyes que intentan impulsar la agricultura (VER CUADRO SOBRE LA LEGISLACIÓN AGRARIA. ÉPOCA COLONIAL. ANEXO Nº 3). En 1538 se ordenó que se pusieran los medios para intensificar los cultivos de la tierra; en 1549 y 1550 se insistió en la necesidad de la promoción de cultivos. En 1554 se promocionó el trabajo agrícola y ganadero entre los aborígenes, sobre todo los cultivos de trigo y caña, por ser los de mayor demanda en el mercado. Esta la política agraria de la Corona se conservó durante el período colonial.

(111) Santiesteban de J.B. *Indicador particular del administrador de hacienda*. 1901. Imprenta Artística. Miradores No. 1 p.115.

Las nuevas formas de propiedad establecidas por la Corona, y la política agraria plasmada en la legislación colonial, determinan las características del uso del suelo en la Nueva España y en el Valle de Tiripetío, convirtiéndose éste en una área eminentemente productora de trigo. La oligarquía colonial elaboró una legislación de apoyo e impulso a sus proyectos de desarrollo agrícola.

En la hacienda de Coapa y sus anexas, durante el siglo XVIII encontramos un régimen mixto de ganadería y agricultura que se concentraba en la producción de cereales; trigo, cebada, maíz, además de la crianza de ganado bovino, ovino y mular. Comencemos por analizar los tipos y sistemas de cultivo para pasar al sistema pecuario.

TIPOS DE CULTIVOS

El trigo es un género de planta de la familia de las gramíneas, que se produce en todos los climas con más o menos abundancia. Los hay de diferentes especies *encarnadas, amarillas y pardas, muy buenas y capaces de indemnizar los gastos de cultivo hechos aún en terrenos pobres*. Las mejores tierras para cultivarlo son las de aluvión y las arcillosas-calcáreas, produciéndose en estas tierras el trigo fino, blanco y de cascarilla muy delgada. Las tierras arcillosas del Valle, que formaron parte de la hacienda de Coapa, ubicadas en las partes planas, fueron las más propicias para su cultivo.

La cebada, cereal traído también por los españoles, pertenece a la familia de las gramíneas, requiere de tierra buena, que no sea *muy fuerte ni muy tenaz*, ni arcillosa; y aunque *la estación sea poco favorable*, produce cosechas muy abundantes. Encontramos estos dos cultivos asociados al del maíz. Nuestro cereal originario de América, se extendió a gran parte del mundo como una de las principales plantas alimenticias. Adaptable a todo clima y lugar, también pertenece a la familia de las gramíneas.

1. SISTEMAS AGRÍCOLAS DE CULTIVO

Con la introducción del trigo se transformaron los paisajes agrarios del Valle de Tiripetío, pues el cultivo de este cereal implicó abrir nuevos terrenos de labor y construir también nuevos sistemas de riego, además de la introducción de otros sistemas de trabajo en donde el uso del arado tirado por fuerza animal fue el instrumento de trabajo básico para asegurar el funcionamiento del cultivo. Otros instrumentos de hierro se usaron: azadas, azadones, hoces, palas, pero sobre todo, el arado. «De los diferentes tipos de arados que se utilizaban en España se trajo el arado mediterráneo, que había sido tomado de los egipcios, y llevado por los romanos a la península Ibérica. El arado mediterráneo era en realidad un instrumento muy sencillo; podía, consistir tan sólo en un palo fuerte que se uncía a los bueyes mediante un yugo que se les amarraba a los cuernos. Tenía la ventaja de ser ligero y fácilmente transportable, trabajaba el terreno formando surcos superficiales y no voleteaba tierra. Era adecuado y conveniente en las tierras delgadas, pero insuficiente en las compactas o muy profundas. Quizás los primeros arados en esta tierra no fueron sino una rama larga y fuerte con cierta curvatura que los frailes adaptaron para sembrar sus primeras simientes. Con el tiempo lo perfeccionaron poniéndole una punta de metal.»⁽¹¹²⁾ La tierra donde se cultiva el trigo requiere de buenos abonos, y el abono orgánico o sea el estiércol del ganado generalmente era el utilizado, sobre todo porque el trigo esquilma las tierras, por lo que se hacen indispensables grandes cantidades de estiércol, lo que explica la existencia de un número regular de cabezas de ganado en

(112) Santiesteban. *Op.Cit.* p.148

la hacienda, y el establecimiento de una economía mixta basada en los sistemas agrícolas y pecuarios.

La hacienda de Coapa contó con tierras de riego llamada de *pan llevar*, con tierra de temporal o de *pan coger*, y las de *pan sembrar* que fueron las que ocasionalmente se podían sembrar de trigo. Esta diversidad de tierras permitió impulsar *sistemas intensivos de cultivo*, de temporal, riego y humedad.

Las tierras de riego fueron principalmente las dedicadas al cultivo del trigo, que era además donde podían entrar los animales con más facilidad, pues se ubican en los valles, la hacienda tenía en el siglo XVIII «50 bueyes de arada, 12 rejas de arado, las siete buenas y cinco gastadas, 10 yugos nueve de ellos aperados, además de 12 arados, y 3 asadones», instrumentos indispensables para el cultivo del trigo.

El arado se utilizaba desde la primera labor que recibe la tierra, la que tratándose de trigo, debía ser lo más profunda posible á todo lo largo del campo escogido. En la *instrucción a los hermanos jesuitas* administradores de haciendas del siglo XVIII, para labrar mejor la tierra recomendaban: 1ª *Instrucción*: Hacer buenos barbechos, porque este es el principio de una buena cosecha. Como dice el refrán «ara bien, y cosecharás bien». La 2ª *Instrucción* es que quede bien profundo el barbecho, para que alcance la raíz a tomar jugo; y ésta se consigue con abrir bien las rejas de los arados, para que vayan bien entrañando la tierra. La 3ª *Instrucción*, es que quede bien desarraigada la tierra y limpia de la mala yerba, para que descuelle sola y macolle bien la semilla; y ésta se consigue repitiendo los hierros con discreción dando lugar entre unos y otros a que desfleme la tierra y se pueda matar la yerba.»⁽¹¹³⁾

Para lograr una buena siembra era fundamental «escoger la mejor semilla, limpiarla bien en la era, así como sembrar en tiempo oportuno, colocar la semilla necesaria, según el tipo de tierra, sembrar sobre jugo parejo, esto se conseguía con barbechar a tiempo y lograr para la siembra el jugo que dejan las últimas lluvias, o darle un riego somero al barbecho antes de sembrar, tapar bien la semilla con el último hierro y se emparejar bien la tierra, y se deje bien melgada para los riegos de modo que alcancen a todas las tierras y tengan desagües por donde salgan las demasías del riego porque no empantanen.»⁽¹¹⁴⁾

En la Nueva España se aplicaron varias formas de sembrar el trigo, se desparramaba al viento, o mateada en surcos cruzados o sin cruzar, o *de otros modos que se aprenden con la práctica*. No sabemos cuál forma se usaba en el Valle de Tiripetío. Para beneficiar bien la sementera se recomendaban los riegos oportunos, dar la segunda escarda a tiempo y preservar de daños a las sementeras, de bestias, ladrones, lluvias, vientos, granizos, langosta.

El *riego* fue una de las actividades imprescindibles en el sistema de cultivo del trigo, y los agustinos estuvieron atentos a conservar y acrecentar la infraestructura de los sistemas de irrigación que utilizaron en la hacienda de Coapa y sus anexas.

Los sistemas de riego incluyeron la construcción de *acueductos* para llevar el agua desde dos leguas de distancia y el de construcción de canales o *canoas* hechas de madera para conducir el agua. Construyeron también zanjás, cañerías, acequias y presas. Habilitaron la ciénega que estaba en las afueras del pueblo, hasta convertirla en campos de cultivo, por lo tanto el cuidado en el manejo del agua para evitar las inundaciones debió ser permanente, ya que todas estas transformaciones en el entorno natural, así como la reducción del área boscosa, provocaron que el asolve de los ríos seguramente se acrecentara, y que los problemas de inundación fueran mayores.

(113) *Instrucciones a los hermanos Jesuitas administradores de haciendas*. (MANUSCRITO MEXICANO DEL SIGLO XVIII) Prólogo y notas de François Chevalier. Director del Instituto Francés de América Latina. México. 1950. UNAM. Instituto de Historia México. 1950. p.140.

(114) *Ibid.* p.144.

El sistema hidráulico en el Valle fue el siguiente. El agua que surtía a la *hacienda de Coapa* y al *pueblo de Tiripetío* nacía en la *hacienda de la Lagunilla*, pasaba por *Tiripetío* y *Coapa*, corría rumbo a la *hacienda de San Joseph* de La Lagunilla de Oporo y por las tierras del sitio de *estancia de ganado mayor de Oporo*, donde se cultivaba también trigo y se utilizaba para su riego (pero sin detenerla, pues era la que movía el molino que pertenecía al convento, administrado por los agustinos de Santiago Undameo). No se permitía por ningún motivo desviar el agua a tierras ajenas. El agua para el riego de las propiedades agustinas, en el caso de la hacienda de Oporo, se administraba mediante zanjás, cañerías y acequias, además se construían presas tanto para el riego de las tierras, como para mover el molino.⁽¹¹⁵⁾

Otra de las fuentes de abasto de agua para Coapa era el *ojo de agua* que descendía de lo alto del cerro —que hoy se conoce como *El bañito*—. La irrigación era por gravedad dejándose pasar libremente el agua y solo se tomaba lo necesario para la hacienda de San Andrés.

Constantemente se reparaban las márgenes de los ríos para que no se anegaran las tierras. Con canoas se pasaba en los desniveles el agua para el riego.⁽¹¹⁶⁾ Así mismo se vigilaban los linderos y derechos sobre el agua, pasándose en el año de 1722 las casas y troxes al otro lado del río para que sirvieran de mojoneras.⁽¹¹⁷⁾

Asociado con el cultivo del trigo estuvieron los molinos movidos por agua o por tracción animal, las norias y las eras donde se separa el grano de la paja.

Otro de los cultivos que se trabajó en la hacienda de Coapa fue *la cebada*, que podía cultivarse de temporal y en terrenos diversos. La cebada, según informan algunos tratados de agricultura, esquilma mucho la tierra, por lo que no era recomendable sembrarla en un mismo terreno dos veces consecutivas. La cebada exige abonos y labores profundas para preparar la tierra, pues si el terreno no era extenso ni contenía la cantidad de abonos necesarios, las cosechas resultaban medianas o malas. «La cebada, después de la siega en sazón, se deja en gavillas ó sea en manojos tirados sobre el terreno, ya esparcidos, ya amontonados. Según la humedad de este ó las precauciones que demande el clima. Está probado, que una demora excesiva de este género de secamiento ó un tiempo desconsiderado en hacinas, la desmerece en sus cualidad de color y de fuerza.»⁽¹¹⁸⁾ La cebada, segada verde y suministrada con abundancia a los caballos, mulas, bueyes y animales de labor, es un alimento muy sano. También se elabora harina para hacer panes. Este cultivo seguramente era utilizado en la hacienda de Coapa para la alimentación del ganado.

El cultivo del *maíz* —como el del trigo— generalmente se practicó en todas las haciendas de Tiripetío. El trigo ocupaba las áreas de riego, y seguramente el maíz las de temporal. La siembra del maíz se inicia escogiendo escrupulosamente el mejor grano, pues de la calidad de la semilla depende la calidad del fruto a cosechar. Se practicaron diferentes formas de sembrar el maíz; no sabemos con exactitud cuál se practicó en Coapa, pero basándonos en los *inventarios*, el hecho de que fueron registrados *bueyes de arada* y *rexas*, que se usaban para el cultivo del trigo también pudieron utilizarse para otros cereales.

Podemos considerar que el método más usual en la siembra del maíz fue el denominado *a rabo de buey*. Se practicaba mediante cuadrillas de peones sembradores que seguían a las yuntas al abrir los surcos. A la vez otros peones a continuación arrimaban la tierra para tapar lo sembrado, con lo que tal operación resultaba excelentes por las condiciones de oportunidad, brevedad y baratura. Se entiende que para esta siembra, la tierra debía estar en las mejores condiciones.⁽¹¹⁹⁾

(115) A.H.N.M. Vol.50 f.95-98; Vol.148 f.253.

(116) A.H.N.M. Vol.128 31 de agosto de 1769

(117) A.H.N.M. Vol.69 ff. 572 y 574.

(118) Santiesteban, *Op.Cit.* pp.342 y 345.

(119) *Ibid.* p.326.

Para cuidar el cultivo se ejecutaba la labor de *la escarda*, que consistía en retirar la mala yerba que crece junto a la planta, ya que roba los mejores nutrientes y le hace sombra. En los climas templados como el de Coapa *la escarda* se realizaba a los 25 o 30 días de la siembra.

La tarea de *asegundar* se realizaba también a los 20 ó 30 días, consistente en arrimar tierra al rededor de la planta con la pala.

SISTEMA DE MANEJO

De acuerdo con la legislación colonial el sistema de manejo de las tierra cultivadas se le conoció como *año y vez*, que se recomendó desde los siglos XVI y XVII en los repartos de tierra que hizo la Corona Española.⁽¹²⁰⁾ Este sistema consistía en sembrar un año las tierras y dejarlas descansar otro, con el fin de recuperar la fertilidad del suelo, para que sirvieran como áreas de pastoreo y se abonaran con el estiércol de los mismos animales.

EL SISTEMA PECUARIO

Romero Frizzi dice sobre los sistemas pecuarios: «Entre los elementos introducidos que más alteraron el paisaje hay que mencionar el ganado. No sólo los bueyes uncidos al arado afectaron la relación del hombre con su tierra, también lo hizo el *ganado mayor* —caballar, asnal, bovino y mular— y el *ganado menor* —cabras, ovejas, aves y puercos.

El ganado traído del Viejo Mundo fue sumamente innovador. Con él se pudieron utilizar tierras hasta ese momento no aprovechadas, se araron terrenos vírgenes, se extendieron las zonas de pasto, se abonó la tierra, se enriqueció la dieta con alimentos ricos en proteínas y cientos de productos nuevos se empezaron a procesar: queso, carne, manteca, sebo, lana y todos aquellos efectos fabricados de piel. A cambio de esto la *reproducción vertiginosa de los rebaños* aceleró la erosión de los suelos ecológicamente frágiles.⁽¹²¹⁾ (VER CUADRO N°18. EXISTENCIAS GANADERAS EN LA HACIENDA DE COAPA)

Los ganados que servían de aperos en la hacienda de Coapa eran *bueyes* para arar y para el tiro de las carretas; *caballos mansos* de rienda y caballos padres; *yeguas emburradas* y *yeguas regegas de fierro para arriba*, *yeguas mansas de rienda* y *falsa rienda*. Las yeguas se utilizaban para trillar el trigo en la era y como cabalgaduras en las que transportaban los productos hacia los mercados locales.⁽¹²²⁾

Según David Brading «los bueyes para arar que mantenía una hacienda resultaba ser la mejor forma de medir su capacidad productiva» y representaba activos de capital que fácilmente podían convertirse en efectivo; por tanto, la cantidad y su valor indicaba el nivel de inversión de una propiedad.⁽¹²³⁾ El precio de un buey de arada sin apero, según una lista del año de 1786, era de 18 pesos, mientras que *aperados* era de 21 pesos. Sabemos que la reposición de este ganado era cara, por lo que la mayoría de las haciendas criaba rebaños de ganado bovino para reponer el viejo o inútil. La hacienda de Coapa contó en el siglo XVIII con 1550 cabezas de ganado. Como se puede ver esta cantidad era importante, además cada una de las haciendas anexas tenía sus yuntas y animales para el trabajo. La hacienda se encontraba suficientemente capitalizada. Se recomendaba que el número de bueyes fuera mayor a las yuntas necesarias en la hacienda, así mismo tener «una punta de vacas

(120) *Instrucciones del Virrey Conde de Monterrey para verificar la concentración de la población indígena dispersas por pequeñas aldeas a los pueblos cabeceras de la alcaldía mayor de Valladolid. (Michoacán)*, México, 14 de noviembre de 1601. En el *Cedulario de Tierras* compilación de legislación agraria colonial (1497-1820) compilado por Francisco de Solano. UNAM. p.293.

(121) Romero Frizzi, Ma. de los Angeles. *Op.Cit.* p.151.

(122) A.H.N.M. Vol.66. f.198; Vol.123 f.426.

(123) Brading, David. *Haciendas y Ranchos del Bajío. León 1700-1860*. México, Barcelona, Buenos Aires. 1988. Ed. Grijalbo p.148.

para criar becerros, porque éstos, criados en la tierra y connaturalizados a ella, salen siempre mejores bueyes que los toros extraños.»

En las *Instrucciones a los hermanos jesuitas* se recomendaba para la crianza del ganado conservar pastos competentes, *naturales* «de los que dan las tierras no aradas ni cultivadas», *rastrojos*, o de los pastos que en paja y grano se les da a las bestias en caballeriza pesebreras.⁽¹²⁴⁾ Lo que se invertía en ganado seguramente era altamente redituable. Contar con suficiente ganado no solo ayudaba para tener animales útiles en las tareas de labranza, además generaban ingresos extras. Una hacienda como la de Coapa, cercana a las ciudades de Valladolid y Pátzcuaro, tenía un mercado abierto para la venta de productos lácteos (leche, quesos, cremas y mantequillas); carne salada, manteca, sebo, lana y todos aquéllos efectos fabricados de piel. Con lo anterior se explica que esta hacienda tuviera cien *vacas chichiguas* y 758 *vacas de vientre* cuya producción era imposible que se destinara al autoconsumo doméstico.

En las tierras de pastoreo se establecían potreros para ser utilizados en la época de lluvias, ubicados en las partes más altas y agrestes; por otro lado también se construían potreros en las partes de relieves planos, donde no escaseaba el agua, para guardar pastos y rastrojos que eran utilizados en la época seca del año.

El sistema pecuario de la hacienda dio origen al surgimiento de algunas manufacturas como fue la *tenería* y *jabonería* de la hacienda. En la tenería se curtían las pieles y se fabricaba objetos de cuero, útiles en la hacienda o para el comercio.

El ganado *ovino* o *lanar* era considerado el segundo en importancia por lo que proporcionaba en carne, lana, leche, queso, crías, pieles y estiércol de primera calidad, todos lo cual se obtenía a bajo costo y con poco trabajo. La hacienda de Coapa durante el siglo XVIII tuvo doce mil ovejas (ocho mil eran *de vientre*, tres mil ochocientas *de gruesa* y doscientos *carneros padres*), que integraron la *hacienda de ganado menor*. Los productos se comercializaba y servía también de alimento para los religiosos del convento de Tiripetío, al que se entregaban 80 carneros *primales* (de un año) castrados.⁽¹²⁵⁾

3. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Cuanto sabemos sobre la forma de organización del trabajo en la hacienda de Coapa y sus anexas, es que sus trabajadores directos eran sirvientes acomodados y alquilados de los pueblos de Tiripetío y Huiramba, y que se utilizaba el sistema de endeudamiento.

Los arrendatarios de la hacienda de Coapa se acercan más a los rancheros que David Brading describe en el Bajío que al hacendado propiamente. Fueron ellos quienes mantuvieron la producción agrícola de la hacienda que estudiamos desde las últimas décadas del siglo XVII, y un nuevo personaje en el proceso de ocupación territorial del Valle.

Los frailes de Tiripetío arrendaban sus propiedades utilizando dos tipos de contratos, *el vitalicio* que podía ser *por una, dos o tres vidas*, y el arrendamiento *por tiempo corto*, generalmente por 7 o 9 años. Los arrendatarios se encargaban de todas las actividades productivas. Recibían la tierra mediante el contrato que estipulaba el monto anual de la renta, la cual representaba una parte considerable de la ganancia del inversionista. Por otra parte, los agustinos como terratenientes no efectuaban mejoras permanentes, pero obtenían otra parte más del ingreso del arrendatario, quien debía invertir capital fijo en mejoras para los edificios de las haciendas, en obras de irrigación, construcción de cercas, ranchos, etc.

(124) *Instrucciones a los hermanos Jesuitas...* p.112.

(125) A.H.N.M. Vol.59. ff.461 a la 469.

En los arrendamientos de las haciendas agustinas se cobraba tanto la renta en dinero como en especie. Fue usual que en las condiciones de los arrendamientos se estipulara la entrega de determinados cantidades de animales, sebo, carne, arrobas de azúcar, etc. La renta en productos o especie se aplicó en la mayoría de las haciendas arrendadas, ya que en todos los contratos al respecto los religiosos imponían *condiciones generales y particulares*.

CUADRO N°10. ARRENDATARIOS DE LA HACIENDA DE COAPA. SIGLO XVIII			
Nombre del arrendatario	Fecha del arrendamiento	Valor del arrendamiento	Tipo de arrendamiento
Miguel de Morales	28 enero 1677 28 enero 1698	800 pesos anuales	Vitalicio por dos vidas
Don Joseph de Coria y Da. Ma. Morales.	28 enero 1698	800 pesos anuales	Vitalicio
Don Agustín de Coria	1698-23 marzo 1718	800 pesos anuales	Traspaso del Vitalicio
Don Antonio de Berros como tutor de Joseph y Francisca de Coria y Peralta.	23 marzo 1718- 24 septiembre 1722	800 pesos anuales	Temporal por 6 años
Don Sebastián de Agüero, esposo de Da. Francisca de Coria y Peralta.	24 septiembre 1722- 1 septiembre 1727	800 pesos anuales	Prórroga por 3 años
Capitán Don Fausto Alvarez de Ulate	1septiembre 1727-1736	875 pesos anuales	Temporal por 9 años
Capitán Don Antonio Navarro y Cansino	1753-1septiembre1772	2,150 más 350	Temporal por 7 años
Doña Petra Labrador Cortez y Navarro	15 Octubre 1772- 15 Octubre 1779- 16 Octubre 1788	2,150 más 350 2,600	Temporal por 7 años Temporal por 9 años
Don Ygnacio de Ybarburu	20 Agosto 1786 16 Octubre 17882	600 pesos anuales	Subarrendamiento por 2 años
Don Juan Bautista de Arana	30 Octubre 1788- 30 Octubre 1797	3,500 pesos anuales	Temporal por 9 años

Fuente: A.N.M. VOL. 69 F.572; VOL.66 F.208; VOL.69 F.593; VOL.77 f.600; VOL.104 F.281 VOL.123 F.424; VOL.151 F. 248-249; VOL.168 F.251 VOL.172 FF.577-578. Elaborado por Laura E. Solís Chávez. *Las Propiedades Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán. S. XVIII.* p.107. Tesis de Licenciatura.

Las *condiciones generales* fueron aquellas estipuladas en todos los contratos de la siguiente manera:

1. El pago puntual de la renta ó la recesión del contrato.
2. El nombramiento de fiadores solventes.
3. Las mejoras eran por cuenta del arrendatario y debían dejarse en la hacienda, sin costo alguno para los agustinos.
4. El monto de la renta no podía disminuir por accidente, sequías, granizadas, incendios ó plagas.
5. Los frailes, a la vez, aseguraban el arrendamiento comprometiéndose a no quitarle al arrendador la propiedad antes del plazo establecido; señalando que de hacerlo lo repondrían con otra propiedad en idénticas condiciones.

Con estas cláusulas los agustinos protegían la propiedad y procuraban mejorarla, pues toda mejora significaba un aumento en el valor de la propiedad; así mismo, las condiciones de los arrendamientos liberaban a los agustinos de los riesgos comunes a la agricultura. Arrendando sus propiedades contaban con un ingreso seguro de dinero, libre de toda contingencia. Esta forma de explotación de las haciendas traía consigo que se dedicara su producción para el mercado, ya que sólo vendiendo los productos el arrendatario podían contar con liquidez para el pago del arrendamiento. El monto de la renta a mediados del siglo XVIII observó un incremento considerable; la hacienda de Coapa, con sus anexas, generaba en 1753 una renta anual de dos mil quinientos pesos. (VER CUADRO ANTERIOR SOBRE LOS ARRENDATARIOS DE LA HACIENDA DE COAPA)

La cantidad de familias criollas y españolas que se establecieron en el Valle de Tiripetío como arrendatarios de las haciendas agustinas se incrementó en esta época. En la hacienda de Coapa, como en las de Cuincho, Oporo y Tacambarillo, encontramos familias de arrendatarios trabajando las haciendas de la orden, haciendo de ellas unidades productivas y consolidando el sistema oligárquico del lugar.

II.4.3. CARACTERIZACIÓN DEL SISTEMA PARCELARIO. ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA DE LA HACIENDA DE COAPA

Después de haber presentado rasgos generales de los tipos de cultivo en la hacienda de Coapa y sus anexas, así como del tipo de ganado, pasemos a reconstruir lo que fue el *sistema parcelario*, o la unidad de producción. En sí, lo que fue la forma como se manejaron los sistemas pecuarios y de cultivos para hacer funcionar la hacienda que estudiamos. (VER FIG. N°14. MAPA USO DEL SUELO)

Las características del Valle de Tiripetío al formar parte de la Cuenca de Cointzio, facilitaron que el maíz y el trigo florecieran en ese clima y tipo de suelo, así como el ganado, por requerir del agua para sobrevivir en los meses secos del invierno. «Los pastizales forzosamente extensos y el ganado dependía de los arroyos o ríos permanentes o de los charcos y lagos artificiales.»⁽¹²⁶⁾ Los elementos del ecosistema de la cuenca intentaron ser aprovechados integralmente por los agustinos, pues para impulsar los cultivos comerciales como los cereales y la caña,⁽¹²⁷⁾ tuvieron la necesidad de apropiarse de todo el territorio, desde los nacimientos de agua hasta donde se depositaba en los vasos o afluentes naturales de los ríos. De esta manera controlaron los recursos naturales y la

(126) Brading David. *Op.Cit.* p.51

(127) Los agustinos poseyeron varios ingenios; el de Etúcuaro que era administrado por el convento de Tiripetío, el de Taretan, Apuzagualcos, La Parota, Calunga, Cacanguio, el Potrero de los Negros, administrados por La Provincia de San Nicolás de Tolentino, ó por el convento de Pátzcuaro.

VALLE DE TIRIPETIO

SIMBOLOGIA:

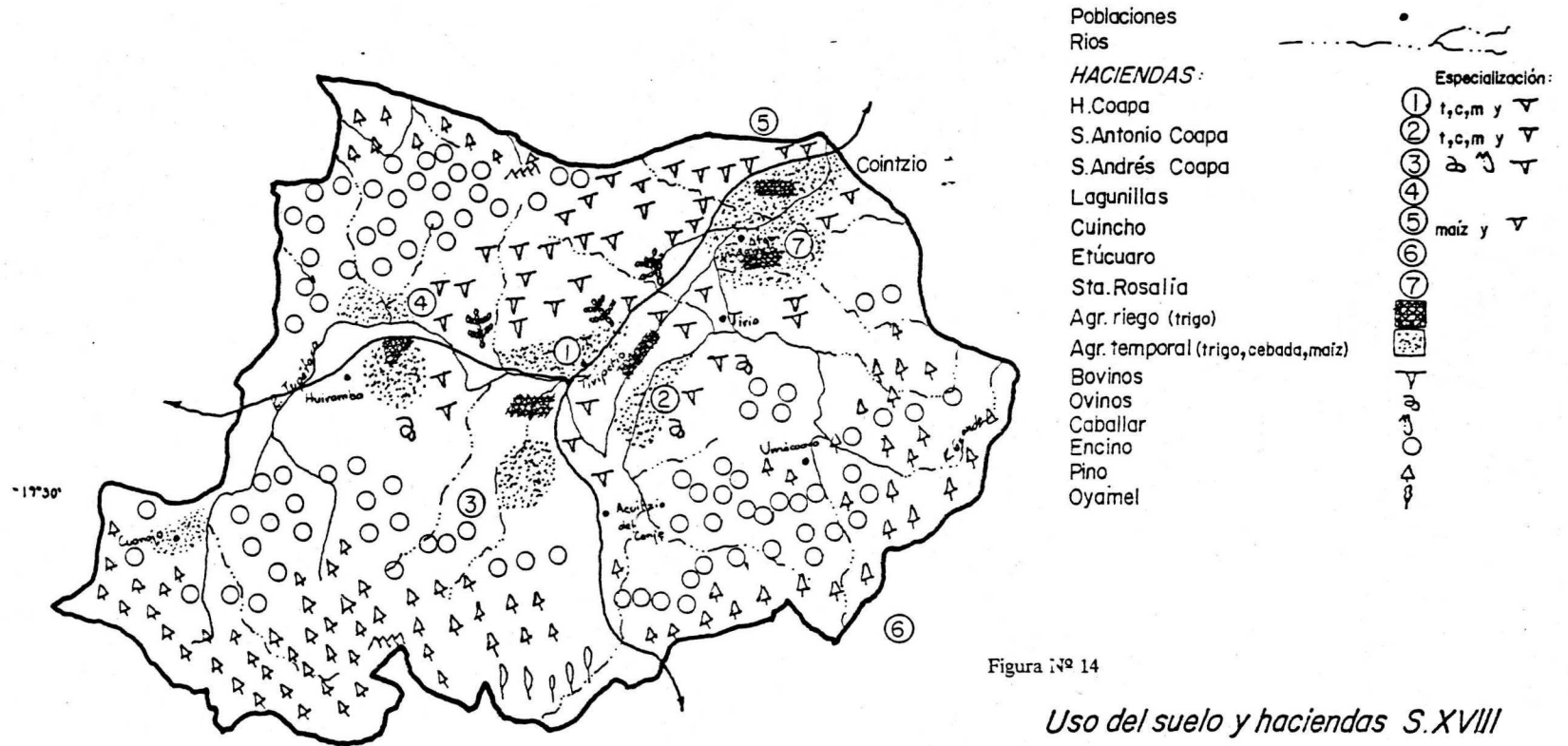
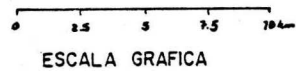


Figura № 14

Uso del suelo y haciendas S.XVIII



FUENTE: base documentos AHNM

producción de los cereales de mayor demanda en Valladolid, ciudad que requería de los diversos productos que generaban las haciendas de las inmediaciones.

En el Valle de Tiripetío existió una organización del espacio. Parcelas donde se cultivó el trigo de riego, parcelas para el maíz y cebada de temporal. Parcelas dedicadas al pastoreo de ganado bovino, caballar, mular o asnal y ovino. Algunas veces las haciendas anexas a Coapa se especializaban en estos cultivos y sistemas pecuarios.

Las tierras de labor se encontraban cercadas para protegerlas del ganado. Por ejemplo, la labor que estaba en el plano arriba y abajo de la casa de la hacienda de Coapa estaban cercadas «de tixerías, y quatro latas, de alto todo acondicionado y de dar y recibir.» Esto quiere decir que eran tierras de riego.⁽¹²⁸⁾ En 1779, los dos potreros de trigo cercados de palos se construyeron de piedra.

El agua que irrigaba la hacienda de Coapa, según varios documentos, venía de la hacienda de la Lagunilla al convento y pueblo de Tiripetío, y no se permitía que se estorbara ni detuviera su cauce;⁽¹²⁹⁾ pasaba también por la hacienda de San Andrés propiedad del convento de Tiripetío.

En Santiago Undameo establecieron un molino para moler el trigo, este pueblo de indios *pirindas* era también parroquia agustina. El convento de Tiripetío era dueño del molino y de unas tablas de tierra en términos del pueblo. Estas propiedades las administraba y rentaba el prior del convento de Undameo.

La hacienda de Cuincho anexa a la de Coapa, adquirida en el siglo XVI, se dedicó al cultivo de maíz⁽¹³⁰⁾. De igual forma la hacienda de San José producía principalmente maíz, contaba con dos troxes en las cuales cabían tres mil fanegas de grano.⁽¹³¹⁾

Los pedazos de tierra llamados *Parangarícuaro* y *Apansécuaro*, en términos de la hacienda de Cuincho, eran para criaderos de ganado. Tenían agua suficiente para regar las tierras y para que abrevaran los animales. Las ovejas del convento pastaban en la hacienda de Coapa. Las tierras de esta hacienda, llamadas *La Corucha* y *La Estancia*, eran también para pastos. Algunas veces se arrendaban porciones para pastoreo de ganado menor.⁽¹³²⁾

En la hacienda de San Juan se debía permitir que las ovejas del convento pastaran.⁽¹³³⁾ Se efectuaba, en fin, un manejo integral y articulado del territorio asociado con el sistema parcelario de la hacienda.

En la planificación productiva de la hacienda decidían sus propietarios, los agustinos. Ellos eran los que determinaban en los contratos de arrendamiento sobre las actividades productivas, designaban en cuáles tierras podían pastar las ovejas o sobre la cría de animales que se prohibía. Manejaban el agua y señalaban las áreas que podían ser irrigadas. Prohibían, por ejemplo, la cría de ganado porcino. El arrendatario participaba naturalmente en la planeación de la producción, siempre y cuando respetara lo estipulado por los propietarios.

Esta planeación sobre el territorio es explicable, ya que correspondía a lineamientos generales de la orden y al amplio manejo de territorios mayores. Como acontecía con el agua que pasaba por el Valle de Tiripetío, que debía surtir las haciendas cercanas a Valladolid hasta llegar al lago de Cuitzeo, irrigando un sistema intrincado pero planificado de propiedades. Las características del sistema parcelario de estas haciendas muestran una unidad productiva o sistema hacendatario con peculiaridades importantes para analizar, asociado al sistema agrario, a la conformación del terruño y, principalmente, a la articulación de éste con las actividades de mercado.

(128) A.H.N.M. Vol. 77 f. 598.

(129) A.H.N.M. Vol. 123 f. 427.

(130) A.H.N.M. Vol. 135 ff. 78-79.

(131) A.H.N.M. Vol. 151 f. 248.

(132) A.H.N.M. Vol. 168 ff. 251 a la 253.

(133) A.H.N.M. Vol. 68 ff. 610-612.

II.4.4. LA HACIENDA DE COAPA Y SUS ANEXAS: UN MODELO DE SISTEMA HACENDATARIO

La idea generalmente divulgada acerca de las propiedades rurales de la iglesia o de órdenes religiosas —con excepción de los jesuitas—, es de unidades improductivas: «*propiedades en manos muertas*», como las denominó la legislación colonial y la literatura del siglo XIX y principios del XX, ésto, no sólo por la exención en el pago de impuestos, sino por ser tierras ociosas. Sin embargo, lo que encontramos en la documentación del siglo XVIII sobre las propiedades agustinas presenta un panorama muy distinto, como lo podemos observar en las haciendas del convento que estamos estudiando.

Efectivamente, la iglesia acaparó grandes porciones de tierra. La extensión del latifundio de la orden agustina en Michoacán abarcó importantes territorios del Obispado⁽¹³⁴⁾ desde Guanajuato hasta Taretan. Esta gran extensión para ser explotada se dividió en una cantidad considerable de haciendas, lo cual permitió organizar la actividad productiva administrada por distintos conventos, o para otorgarlas en diferentes arrendamientos. El funcionamiento, al menos en lo que concierne a 67 propiedades, fue muy similar al que estamos analizando de las haciendas de Coapa y anexas, que se basaba en el sistema de hidroagricultura.⁽¹³⁵⁾

El riego era indispensable ante la irregularidad de la temporada de lluvias y de las heladas en las tierras altas y frías. Aun en las zonas que reciben suficiente precipitación, como era el Valle de Tiripetío, las contingencias de las lluvias con posibles ciclos intermitentes de sequía, exigían recurrir al riego de auxilio y emergente. Las heladas, por otra parte, pueden ocurrir en épocas relativamente tempranas. Resultaba así vital para los agricultores sembrar lo antes posible, aun a riesgo de sufrir sequías que se enfrentaban con riegos de emergencia. En otras palabras, se requiere visualizar una situación en la que la hidroagricultura es decisiva no sólo en las áreas desérticas o relativamente áridas, sino también en donde la agricultura siempre es marginal, o sea expuesta a heladas y a sequías inesperadas.

El control del agua condiciona directamente la producción, otorgándole la hegemonía económica y social a quienes lo ejercitan. Los sistemas de riego fueron imprescindibles para abrir al cultivo los pantanos y las zonas inundadas, como en la ciénega de Tiripetío, lográndose duplicar los rendimientos agrícolas de las superficies, particularmente si el riego se combinaba con diversas formas de fertilización.

Debe subrayarse también, como un factor esencial en el esquema climático del Valle, el fenómeno de la concentración de las lluvias durante el verano. La alternación de dos definidas estaciones —una de lluvia y otra de secas—, imposibilitaba obtener dos cosechas anuales de maíz o trigo, aun cuando la temperatura lo permitía. El sistema de dos cosechas es posible sólo en las zonas donde se cuenta con agua para regadío.

Lejos de ser un fenómeno aislado o de desarrollo limitado, el control del agua con fines agrícolas fue para los agustinos una práctica generalizada de fundamental importancia económica.

En cuanto a los aspectos técnicos y geográficos de la cuenca de Cuitzeo, utilizaron los valles y laderas para los cultivos de riego. Construyeron acequias, canales, presas; en sí, un sistema hidráulico que les permitió explotar no solamente la parte alta de la cuenca, sino gran parte de ésta, ya que las haciendas del convento de Tiripetío se enlazaban con las del convento de Valladolid, éstas con las del convento de Charo, y estas otras con las del convento de Cuitzeo, Copándaro y

(134) Ver MAPA DE PROPIEDADES RURALES DE LOS AGUSTINOS EN EL OBISPADO DE MICHOACÁN S. XVIII.

(135) Solís Chávez, Laura Eugenia, *Las Propiedades Rurales de los Agustinos en el Obispado de Michoacán. Siglo XVIII*. Tesis de Licenciatura, 1984

Huandacareo. El control centralizado que ejerció la orden sobre conventos y propiedades se sustentó en el control de los recursos hidráulicos en la zona de estudio.

En el Valle de Tiripetío no encontramos un sistema de economía ganadera extensiva, como el que describió Chevalier, sino un modelo más cercano al descrito por Charles Gibson en el Valle de México, con la variante de que estamos, en nuestro caso, refiriéndonos a una orden religiosa que concentró un gran latifundio, dividiéndolo para su mejor administración y aprovechamiento.

Los modelos agropecuarios de la hacienda que estudiamos nos remiten a un *sistema parcelario funcional*, que pretendía utilizar extensiva e intensivamente el territorio y los recursos naturales, articulando la diversidad de los ecosistemas con cultivos y cría de ganado, para lograr la mayor eficiencia productiva y fortalecer la vida de la hacienda.

Difícilmente los agustinos hubieran logrado administrar directamente la gran cantidad de propiedades que detentaron. Eligieron con pertinencia sólo las que eran altamente redituables —según informan los cronistas de la orden—, como la hacienda de San Nicolás, cerca de Yuriria y el ingenio de Taretan, cerca de Uruapan. Las demás propiedades las entregaron en arrendamiento —para asegurar la *inversión de capital* cuando compraban la propiedad o la *inversión de poder* cuando la adquirían por otros mecanismos como el despojo—. Así obtenían ingresos seguros y permanentes. Las haciendas, entonces, se convertían en unidades productivas redituables: el arrendatario se encargaba de que produjeran lo suficiente para pagar el arrendamiento, para compensar la inversión que conllevaba hacerlas productivas, y para generarle evidentemente una ganancia aceptable; de lo contrario, no se hubieran contratado las haciendas por segunda o tercera vez por los mismos arrendatarios, y por *una o más vidas*, como sucedió en el siglo XVII y principios del siglo XVIII.

II.5. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA. RENDIMIENTOS DE LA HACIENDA.

En cuanto a la producción agrícola de la hacienda de Coapa, intentaremos realizar algunos cálculos en base a información documental y bibliográfica.

Partimos de que los rendimientos de las haciendas principalmente se pueden medir por la ganancia que generan o por la renta del suelo, lo cual indica si la unidad productiva era redituable ó no. Como podemos ver, los montos pagados de renta en la hacienda de Coapa fueron considerables para la época; es necesario a la vez tomar en cuenta que una era la renta que se pagaba al terrateniente, y otra la ganancia que necesariamente el arrendador debía obtener por el trabajo y las inversiones realizadas. Tenemos, entonces, que las propiedades en manos de la iglesia —en el caso de Tiripetío— no eran tierras ociosas ó improductivas. Por lo contrario, las formas agustinas de organizar la explotación de la tierra impulsaron la actividad agrícola del Valle, integraron la economía de esta zona michoacana a la del Bajío guanajuatense para conformar lo que llamaron «*El Granero de la Nueva España*».

Además de ser la *renta* un indicador sobre los rendimientos de la agricultura, Brading, Romero Frizzi y otros señalan también las cantidades de *ganado* como indicadores para conocer la productividad de las haciendas. Romero Frizzi dice que «Las haciendas de labor de Michoacán necesitaban un par de bueyes por cada siete hectáreas cultivadas. Superficie que necesitaba unos 30 días de trabajo para ser sembrada.»⁽¹³⁶⁾

(136) Romero Frizzi. *Op.cit.* p.210.

El establecimiento de *sistemas de riego* también es un indicador para conocer el valor de las haciendas y los rendimientos de las mismas, ya que la construcción de las obras de riego tienden a regularizar el rendimiento de la simiente. Romero Frizzi informa que en un año de buenas lluvias se podían obtener excelentes cosechas; en el caso del maíz se lograban 300 o 400 granos por uno sembrado, o inclusive se alcanzaban mayores rendimientos. En la hacienda de *La Esperanza*, cerca de Querétaro, se llegaron a recoger 800 granos por cada semilla. En el caso del trigo era posible cosechar 40 granos por uno. Estas cosechas —que sorprendieron a los observadores de la época— eran muy superiores a las logradas en Europa.

El suministro regular de agua permitía mantener rendimientos dentro de márgenes estables, de aquí la importancia de las obras de riego. En el Bajío, las tierras más fértiles podían producir 300 o 400 granos por uno; en suelos pobres podía disminuir a 60 u 80 por uno. En el Bajío el trigo en tierras fértiles y con riego rendía 35 o 40 por uno y en tierras de temporal descendía a 15 o 20 por uno. En el distrito de León, Humboldt estimó que —excepto algunas magníficas cosechas— lo más común era recoger 150 granos de maíz por uno sembrado, aunque las fluctuaciones podían ser notables. La misma tierra que un año producía 800 granos por uno, otro año podía descender a la mitad o a 67 por uno. Promediando por quinquenios la producción de varias haciendas en el Obispado, resultaron rendimientos de 80 por uno en el maíz y de 40 por uno para el trigo. «Cosechas que de cualquier manera, salvo los años malos, superan a los de la agricultura europea»⁽¹³⁷⁾

Si nos referimos a los rendimientos por unidad de superficie sembrada, aflora una de las características de la agricultura colonial: la subutilización de la tierra. De acuerdo a los cálculos efectuados por Morin para la zona Centro-Occidental, en el Obispado de Michoacán del siglo XVIII, las cosechas por unidad de superficie sembrada resultaban modestas y hasta insignificantes. Una hectárea producía al año aproximadamente 600 kilos, y de trigo se obtenían casi los mismos resultados. En un año excepcionalmente bueno la cosecha podía ascender a 1500 kg. Los rendimientos de *maíz de la sierra*, la zona indígena, en años de buena lluvia eran iguales a los de las haciendas, la diferencia se daba cuando las lluvias eran escasa o fuera de tiempo. «Si comparamos con Europa, en Francia se obtenían cosechas de trigo muy similares, pero el agro romano obtenía desde el siglo XVI cosechas medias de 14 o 18 hectolitros por hectárea (1050 o 1350 Kg).»⁽¹³⁸⁾ Así, los resultados agrícolas novohispanos aparentemente se explican por el desperdicio de la tierra, y que los avances de la agricultura en el siglo XVIII se debieran sobre todo a la incorporación de nuevas tierras al cultivo. El aparente desperdicio a que se refiere la autora se debe probablemente al sistema de manejo de *año y vez*.

En los inventarios de la hacienda de Coapa se registran normalmente 100 *fanegas* de trigo, específicamente para semilla. Si una fanega es igual a dos *cargas* y una *carga* de sembradura equivalía entre 3.5 a 5.3 hectáreas, como afirma Morín,⁽¹³⁹⁾ tomando como base lo mínimo, tenemos que en esta hacienda se sembraban entre 175 y 265 hectáreas de trigo anualmente; asumiendo un rendimiento de 600 kilogramos por hectárea en promedio, significa que la producción ascendía entre 105 y 159 toneladas al año.

Otro dato que encontramos se refiere a la capacidad de almacenamiento disponible en la hacienda de San José, anexa a Coapa. En 1799 se registraron *dos troxes* en las que cabían 3,000 fanegas de maíz. Cifra que equivale a 190.68 toneladas —considerando que una fanega es igual a 90.8 litros y que un litro pesa 0.7 kilos en promedio—; para obtener esa cosecha, con rendimientos que oscilaban entre 600 y 1000 kilos por hectárea (es decir un promedio de 800 Kg.), asumiendo,

(137) *Ibid.* p.213.

(138) *Ibid.* p.214.

(139) Morin, *Op.cit.* p.14.

además, que en el Valle los temporales eran buenos, se tuvieron que haber sembrado en esta hacienda 238 hectáreas de maíz aproximadamente.

Para cultivar esta extensión de trigo, principalmente de riego, y de maíz generalmente de temporal, tuvo que haber en la hacienda entre 70 y 80 yuntas de bueyes.⁽¹⁴⁰⁾

Es interesante preguntarnos si esta cantidad de yuntas coincide con la señalada en los inventarios y que ascendía en general a 62. En la hacienda mencionada se registraron únicamente 25 yuntas, las faltantes probablemente se refieren a las aportadas por los arrendatarios, por lo que el número de yuntas bien pudo haber sido mayor.

En el CUADRO SOBRE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y PECUARIA, basándonos únicamente en los inventarios de la hacienda de Coapa primero, y después en sus haciendas anexas, encontramos los siguientes resultados:

CUADRO N° 11. PRODUCCION DE TRIGO Y DE MAIZ EN LA HACIENDA DE COAPA EN EL VALLE DE TIRIPETIO. 1799.					
CULTIVO	SUPERFICIE SEMBRADA		PRODUCCION		VALOR DE LA PRODUCCIÓN
	Fanegas	Ha.	Fanegas ⁽¹⁾	Ton.	
TRIGO	100	100	750	60	600
MAIZ	43	175 ⁽²⁾	2000	140	550
					1,125
					5,000

(1) Una fanega = 89.8 litros, la de trigo pesaba 80 Kg. y se cotizaba a \$2.50. La de maíz pesaba 70 Kg. y se cotizaba en \$1.50 (Claude Morín, 1979)

(2) En la hacienda de Coapa se reportaban 25 yuntas de bueyes, probablemente con una capacidad de trabajo de 7 Ha/yunta en el maíz.

(3) Los rendimientos promedios en el maíz eran de 80 granos por uno sembrado, 80 granos pesaban 26 gramos y suponemos bajas densidades de población, no mayores de 20 000 plantas/ha, puesto que se infiere que los surcos eran anchos (1 a 1.20m) porque no había fertilizantes y poco se usaban los estiércoles. Romero Frizzi señala que los rendimientos del trigo eran similares a los del maíz.

El trigo —de riego— se sembraba a finales del año y al rededor de mayo eran las trillas. El maíz —de temporal— se sembraba hacia mayo cosechándose cuando el año concluía.

Tenemos entonces, basándonos en los cuadros de producción de 1799, que el mayor valor productivo lo representaba el maíz, con 5,000 pesos anuales. Le seguía en valor la producción de ganado, con 3,049.5, y por último el valor del trigo con 1,125 pesos de la época.

Como podemos ver en los CUADROS 11 Y 12, el monto del arrendamiento de la hacienda de Coapa y sus anexas en 1799, se obtenía solamente con la producción total del ganado que ascendía a 3,049.5 pesos anuales señalados.

En los CUADROS DE ARRENDAMIENTOS es notorio que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII el costo de los arrendamientos de las haciendas se incrementó, debido seguramente al aumento del valor de la tierra (que David Brading observa también en el Bajío). La demanda de productos del campo por los centros de población crecientes, así como las crisis agrícolas que se manifestaron en el Obispado, son factores que ayudan a explicarnos estos procesos..

La hacienda de Cuincho convenida en arrendamiento *por dos vidas* a Juan Cortéz de la Vera desde 1676, pagaba 50 pesos de renta. Para 1748, en que terminó el contrato, se había triplicado el pago a 150 pesos. La misma tendencia se observa en la hacienda de Coapa; un arrendamiento similar, iniciado en 1677, con un monto de 800 pesos anuales, aumentó para 1772 a 2,150 pesos

(140) Considerando que el rendimiento de una yunta era entre 3 y 4 Hectáreas, que hoy en día es más o menos la extensión que puede trabajarse con todas las labores durante el ciclo de cultivo. Romero Frizzi señala que 7 hectáreas, eran las trabajadas por una yunta en el período colonial, sin embargo, la cifra parece elevada.

CUADRO No. 12
EXISTENCIAS GANADERAS, PRODUCCIÓN Y VALOR EN LA HACIENDA DE COAPA
DEL VALLE DE TIRIPETÍO. SIGLO XVIII. INVENTARIOS 1718, 1765, 1777 Y 1799

TIPO DE GANADADO	EXISTENCIA DE CABEZAS	CLASIFICACIÓN	PRODUCTOS	PRODUCCIÓN (3)		VALOR (\$) UNIDAD	
				DIARIA	ANUAL		ANUAL
Bovino	1,550	100 vacas chichihuas	Novillos (3-4 años)	-	105	8.0	840.0
		650 vacas sin cría	Vacas viejas	-	40	5.0 (4)	200.0
		100 toros padres	Leche (litros) (1)	100	36,500	0.008 (4)	292.0
		276 terneras (2-4 años)	Queso (Kgs. seco) 1	10	3,650	0.08 (4)	293.0
		92 toretes (2-4 años)	Bueyes (viejos)	-	7	8.0	56.0
		274 Becerros (1-2 años)	Toros padres(viejos)	-	15	9.0	135.0
		50 bueyes	Pieles (2)	-	100	0.2(4)	20.0
		Ovino	12,000	8,000 borregos de vientre	Carneros (1-2 años)	-	1,200
3,800 borregos de gruesa	Borregos (viejos)			-	600	0.5	300
200 carneros padres	Lana (Kgs.)			-	2,400	-	-
	Pieles (2)			-	2,00	-	-
	Leche (lts.)			-	-	-	-
Equinos	460			154 yeguas emburradas	Caballos (3-4 años)	-	15
		6 burros padres	Yeguas (3-4 años)	-	10	4.5	45
		10 caballos padres	Mulas (3-4 años)	-	20	16.0	320
		58 yeguas de rienda					
		25 crías (1-2 años)					
		202 yeguas de vientre					
5 caballos de rienda							
TOTAL				3,049.5			

- (1). Debe leerse leche o queso y cuantificarse sólo una de las cosas (10 litros de leche= 1 Kg. de queso seco salado)
(2). De animales sacrificados o muertos por alguna enfermedad u otra causa.
(3). Calculada en base al número de cabezas existentes, asumiendo tasas de extracción muy bajas, puesto que no había control ni prevención de enfermedades. Para el ganado bovino y equino se asumió una tasa de extracción de 10%, y en los ovinos de sólo 15% anual.
(4) estimación gruesa de la autora, con base en la equivalencia probable con el valor de un ovillo (3-4 años), que era de \$8.0.
Este y los demás precios estimados fueron obtenidos en A.N.M. Vol. 168 T 252, agosto de 1786

CUADRO No. 13
EXISTENCIAS GANADERAS EN LAS HACIENDAS ANEXAS DE COAPA
DEL VALLE DE TIRIPETÍO. SIGLO XVIII.

TIPO DE GANADO	EXISTENCIA DE CABEZAS	SAN ANDRÉS	TACAMBARILLO	STA. CATARINA	SAN JUAN	ÓPORO
BOVINOS	Vacas chichiguas	6	4	6	3	6
	Vacas ahorras	6	6	6	4	6
	Toros padres	-	2	-	-	1
	Terneras (2-4 años)	-	-	-	-	-
	Toretos (2-4 años)	3	-	-	-	-
	Becerros (1-2 años)	3	-	-	4	-
	Yuntas de bueyes	6	6	12	9	6
EQUINOS	Yeguas emburradas	-	-	-	-	-
	Burros padres	-	-	-	-	-
	Caballos pdres	-	2	2	-	1
	Yeguas de vientre	-	25	37	-	14
	Yeguas de rienda	-	-	-	-	-
	Caballos de rienda	-	6	12	-	6
	Crías (1.3 años)	-	13	18	-	6

FUENTE: A.N.M. Vol. 98, T. 61, y Vol. 123 T. 422-426

CUADRO No. 14
VOLÚMENES Y VALOR DE LA PRODUCCIÓN ANUAL PECUARIA
EN LAS HACIENDAS ANEXAS DE COAPA
EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. SIGLO XVIII.

HACIENDAS ANEXAS

PRODUCTOS	SAN ANDRÉS		TACAMBA-RILLO		SANTA CATARINA		SAN JUAN		ÓPORO		TOTAL	
	P	V	P	V	P	V	P	V	P	V	P	V
Bovinos:												
Novillos (3-4 años)	3	24.0	2	16.0	2	16.0	2	16.0	3	24.0	12	96.0
Vacas (viejas)	1	5.0	1	5.0	1	5.0	1	5.0	1	5.0	5	25.0
Leche (lts.) (1)	720	5.76	480	3.84	720	5.76	360	2.88	720	5.76	3,000	24.0
Queso (Kgs. seco) (1)	72	5.76	48	3.84	72	5.76	36	2.88	72	5.76	300	24.0
Bueyes (viejos)	2	16.0	3	24.0	4	32.0	3	24.0	3	24.0	13	104.0
Pieles o cueros (2)	2	0.4	2	0.4	2	0.4	2	0.4	2	0.4	10	2.0
Equinos:												
Caballos (3-4 años)	-	-	4	26.0	5	32.5	-	-	2	13.0	11	71.5
Yeguas (3-4 años)	-	-	1	4.5	2	9.0	-	-	1	4.5	4	18.0
TOTAL	-	50.96	-	49.24	-	59.16	-	48.28	-	59.16	-	266.8

P = Producción en número de unidades o cabezas

V = Valor de la producción al año, calculada con base en los precios unitarios para la época, indicados en el Cuadro No.2

(1) Debe cuantificarse la leche o el queso (10 lts. de leche = 1 Kg. de queso seco salado)

(2) De animales sacrificados o muertos por enfermedad u otra causa.

CUADRO No. 15
VALOR Y PRODUCCIÓN DE TRIGO Y MAÍZ
EN LAS HACIENDAS ANEXAS DE COAPA
EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. SIGLO XVIII.

CONCEPTO	SAN ANDRÉS	TACAMBA-RILLO	SANTA CATARINA	SAN JUAN	ÓPORO	TOTAL
No. de yuntas (inventariadas)	6	8	12	9	6	41
Trigo:						
Superficie sembrada (Has.) (1)	18	24	36	27	18	123
Producción (fanegas) (2)	135	180	270	202	135	922
Rendimiento (Kgs. / Has.)	600	600	600	600	600	600
Valor de la producción (\$)	337.5	450	675	505	337.5	2305.0
Maíz:						
Superficie sembrada (Has.) (1)	18	24	36	27	18	123
Producción (fanegas) (3)	140	188	282	212	140	962
Rendimiento (Kgs. / Has.)	550	550	550	550	550	550
Valor de la producción (\$)	210	282	423	318	210	1443

(1) Asumiendo que con una yunta de bueyes se trabajan tres hectáreas, como en la actualidad

(2) Una fanega = 89.8 lts. = 80 Kgs. de Trigo = 1 Hectárea de siembra.

(3) Una fanega = 89.8 lts. = 70 Kgs. de Maíz = 4 Hectáreas de siembra.

(4) Una fanega = \$2.5 y una fanega de Maíz = \$1.50 (Claude Morin, 1979).

CUADRO No. 16
ARRENDAMIENTOS DE LA HACIENDA DE COINTZIO (CUINCHO)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO	FECHA DEL ARRENDAMIENTO	VALOR DEL ARRENDAMIENTO	TIPO DE ARRENDAMIENTO
Juan Cortez de la Vera	14 / IV / 1676 - 15 / V / 1710	50 pesos anuales	Vitalicio
María Cortez de la Vera	15 / V / 1710 - 7 / III / 1714	50 pesos anuales	Vitalicio
Antonio Cortez	7 / III / 1714 - 7 / VI / 1717	50 pesos anuales	Traspaso de arrendamiento vitalicio
Francisco Gallegos	7 / VI / 1717 - 29 / III / 1734	50 pesos anuales	Traspaso de arrendamiento vitalicio
Diego Peredo	29 / III / 1734 - ¿?	50 pesos anuales	Traspaso de arrendamiento
Miguel Gil de Hoyos	1748 - ¿?	150 pesos anuales	Temporal por nueve años
Joseph de Alcaraz	1 / VIII / 1762 - 31 / VIII / 1769	225 pesos anuales	Temporal por siete años
Ma. Nicolasa Baldovinos	31 / VIII / 1769 - 3 / II / 1772	225 pesos anuales	Temporal por siete años
Gaspar Carrillo	3 / II / 1772 - ¿?	100 pesos anuales	Temporal por siete años

FUENTES: A.N.M. Vol. 61. f 129; Vol. 83 f 92; Vol. 99 f 136; Vol. 118. ff 37-38; Vol. 135. f 77.
Elaborado por Laura Eugenia Solís Chávez. Tesis de Licenciatura. p.103.

CUADRO No. 17
ARRENDAMIENTOS DE LA HACIENDA DE GANADO MENOR

NOMBRE DEL ARRENDATARIO	FECHA DEL ARRENDAMIENTO	VALOR DEL ARRENDAMIENTO	TIPO DE ARRENDAMIENTO
Cap. Agustín de Coria	1712 - 17 / VIII / 1717	780 pesos anuales	por cinco años
Juan Fco. de las Nevadas	1717 - 14 / VII / 1726	¿? pesos anuales	por nueve años
Fausto Álvarez de Uluate	14 / VII / 1726 - 1728	600 pesos anuales	por seis años
Joseph Romero del Valle	1728 - 1732	600 pesos anuales	por cuatro años de subarrendamiento
Joseph F. de Mendoza	1732	¿? pesos anuales	por cuatro años

FUENTES: A.N.M. Vol. 59. ff 461-467; Vol. 75 f 363; Vol. 78 ff 597-598.
Elaborado por Laura Eugenia Solís Chávez. Tesis de Licenciatura.

(más 350 pesos por el arrendamiento de la hacienda de Sta. Catarina de la Lagunilla y la de San Juan). Para el año de 1797 pagaban 3,500 pesos de renta.

En lo que concierne a la hacienda de ganado menor, que explotaba 12000 ovejas, dio una utilidad por arrendamiento más estable: en el año de 1717 fue de 780 pesos, y a partir de 1726 disminuyó a 600 pesos.

El pago de estos arrendamientos, la inversión en la producción, incluidos el mantenimiento de las fincas y las mejoras en la propiedad, todo a cargo de los arrendatarios, solamente eran posibles mediante venta de los productos de la hacienda en los mercados locales. Sabemos que la hacienda de Coapa vendía sus productos en Pátzcuaro y Valladolid,⁽¹⁴¹⁾ ciudades de acopio, comercialización y distribución. El valor de la producción agropecuaria de esta hacienda, en términos conservadores, alcanzaba un total aproximado de 9,164.5 pesos. Una cantidad suficiente para el pago de las obligaciones enumeradas que dejaba además una jugosa ganancia anual.

II.6. LA PRODUCCIÓN PARA EL MERCADO. CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

La hacienda, como sabemos, abastecía a la población urbana. En el Valle nos encontramos un sistema hacendatario que además de ser autosuficiente, destinó su producción para el mercado.

David Brading afirma que los productores «sacaban el grano que tenían almacenado únicamente cuando había malas cosechas, a fin de beneficiarse de los altos precios que entonces prevalecían.»⁽¹⁴²⁾ Por otro lado, Molina Enríquez explica que «los administradores de las haciendas sólo enviaban granos al mercado cuando la provisión de los pueblos y de los pequeños propietarios habían disminuido o estaba agotada. En efecto, encontró que mientras mejor era la cosecha, menor era el volumen de ventas en el mercado oficial. Por lo tanto, las ganancias de la hacienda eran esencialmente periódicas, ya que se derivaban de ventas intermitentes de los granos almacenados, liberados cuando los rendimientos de las malas cosechas elevaban los precios.»⁽¹⁴³⁾

Ahora bien, esto de las *ganancias periódicas* no le atañe a las haciendas del convento agustino, pues cuando se pactaban rentas estables y eran respetadas, se infiere que los propietarios obtenían ganancias constantes.

«A mediados del siglo XVIII, mientras la densidad de población rural aumentaba, la competencia para lograr ventas se hizo más severa. Ante esta circunstancia los terratenientes tuvieron dos válvulas de escape. En primer lugar, algunos hacendados abandonaron toda pretensión de producir y se convirtieron en simples rentistas. Es claro que para que esta opción fuera atractiva una hacienda tenía que estar localizada suficientemente cerca de un mercado urbano, para que sus rentas fueran altas.(...) En el segundo caso, los terrateniente invirtieron en mejoras o buscaron otras líneas de producción. En particular, se hizo común la construcción de presas y cajas para el riego, ya que permitía el cultivo del trigo, un grano que no estaba expuesto a la competencia de los pequeños propietarios. De manera similar, teniendo agua había poco peligro de que el ganado muriera de sed. (...) estas opciones se tomaron sobre todo en las haciendas del centro de México, en la zona de cereales que se extendía de Puebla a Jalisco.»⁽¹⁴⁴⁾

(141) A.H.N.M. Vol.168 ff. 251-253.

(142) Brading. *Op.Cit.* p.32.

(143) *Ibid.* p.45.

(144) *Ibid.* p.46.

En el Valle de Tiripetío se observó esta tendencia en la hacienda de Coapa, donde se mantuvieron los arrendatarios, se incrementaron los sistemas de riego y la infraestructura. Por ejemplo en 1722, Don Sebastián de Agüero aceptó en el contrato de arrendamiento construir «las cercas de tres latas de madera de la labor, un jacal, un carro techado y una era techada.» En la hacienda de San José se señalan una casa, un jacal, era techada, cercados de tres latas y troje. En la labor de Panzacola, casa, troje y cercas.⁽¹⁴⁵⁾ Todas éstas inversiones significaban importantes erogaciones para quienes rentaban las tierras.

Ahora bien, el sistema de arrendamiento beneficiaba también al arrendatario, que si bien estaba obligado a vigilar el funcionamiento de la propiedad, podía *subarrendarla* en partes o manejarla con *medieros* fungiendo así como un administrador comprometido a pagar determinada cantidad de dinero. La actividad comercial requería de la viabilidad económica de la hacienda. David Brading y Florescano consideran también que «la viabilidad económica de la hacienda dependía de los bajos salarios de los peones y de una política de autosuficiencia dentro de la propiedad para cubrir los costos de producción.»⁽¹⁴⁶⁾

La demanda de alimentos aumentó con el incremento de la población en toda la Nueva España. Desde fines del siglo XVI la agricultura comercial entró en expansión. En el valle de México el cultivo del trigo se había expandido, las unidades trigueras se habían cuadruplicado y la cantidad de semilla se multiplicó por once. Al iniciarse el siglo XVII las haciendas sembraban maíz, trigo, caña y magueyes. La producción de trigo en Celaya, León y Silao se duplicó entre 1580 y 1600. Los cultivos de las haciendas y los ranchos fueron dibujando un nuevo mapa agrícola que crecía como un «triángulo de Atlixco, Tlaxcala, y Tepeaca; en los alrededores de la ciudad de México; en la zona de Valladolid, en Zamora, el valle de Santiago, Salamanca, Celaya Guadalajara y, más al norte, en San Luis Potosí y Durango.»⁽¹⁴⁷⁾

La diversificación de cultivos fue más común en el siglo XVIII; en el panorama del siglo anterior la ganadería había determinando el rápido avance del latifundio, que por la poca población había conducido al uso extensivo de la tierra. Pero en el siglo XVIII los habitantes de la colonia habían aumentado de 3 millones 400 mil a cerca de 6 millones. El obispado de Michoacán, que incluía al Bajío, quintuplicó su población en este siglo. El propio crecimiento poblacional estimuló la agricultura comercial, si bien gran parte de esa población seguía siendo rural, las ciudades demandaban maíz, pulque, azúcar, trigo, etcétera. El uso la las tierra se modificó: los cereales sustituyeron a las reses y a los chivos, dedicándose al pastoreo las tierras más pobres para aprovechar a la vez el abono del ganado. Las haciendas novohispanas, en su mayoría, combinaron el uso *extensivo* pecuario con el *intensivo* agrícola, pero fue preponderante la tendencia hacia el incremento de la producción cerealera.⁽¹⁴⁸⁾

Romero Frizzi considera que «el aumento de la población constituyó un estímulo a la expansión de los cultivos, pero no fue el único. El siglo XVIII puede caracterizarse, en términos generales, como una época de crecimiento económico: mayor actividad en las minas, multiplicación de manufacturas, más intercambios económicos y volúmenes creciente.

«En 1770 la ciudad de México recibía trigo de Michoacán, Toluca, Valladolid y otros lugares de occidente. En la tierra caliente de Michoacán se cultivaba caña de azúcar y arroz, y en las estribaciones de la sierra aumentaron las siembras de algodón y añil. El algodón de Michoacán se vendía en México, Acámbaro, Querétaro, Celaya y San Miguel. Haciendas de la tierra caliente de Michoacán diversificaban su producción: plátanos, cocoteros, naranjas, tamarindos y ganado.»⁽¹⁴⁹⁾

(145) AHNM. Vol.69, f. 593.

(146) Brandig, *Op.cit.* pp.32,33.

(147) Romero Frizzi, *Op.Cit.* p.196.

(148) *Ibid.* pp.198-199.

(149) *Ibid.* p.199.

El incremento de la producción en gran parte se debió al manejo de los recursos naturales y de los cultivos mediante el sistema hacendatario. Este permitió la rentabilidad de las haciendas, que con el manejo de los distintos nichos ecológicos, procuró utilizar todas las áreas disponibles y mantener una oferta estable de productos. Esta posibilidad sobre todo la podían aprovechar las haciendas que contaban con abundante agua, que podían controlar amplias extensiones de territorio y gran parte de sus cuencas hidrológicas para activar las áreas de riego y el cultivo de trigo. Las haciendas agustinas lograron generar una oferta más o menos estable gracias a los sistemas de riego y a los cultivos de trigo y maíz (el cual fue uno de los productos que más almacenaron, probablemente porque estaba más a expensas de la demanda y los periodos de crisis, o también porque era el que más rendimientos y ganancias generaba).

Como han señalado diversos autores, las haciendas manejaron la producción de las grandes haciendas mediante los sistemas de almacenamiento de semillas y aprovechando los momentos de crisis agrícolas para captar mayores ganancias en la venta de sus productos, esperando los momentos de alza en los precios, principalmente del maíz.

Las haciendas del convento de Tiripetío que estaban arrendadas debían generar de manera permanente el monto de la renta, independientemente de sequías ó pérdidas de las cosechas. La libertad de almacenamiento podía verse reducida al tener que entregar una cantidad de dinero, sin embargo, como hemos visto, el monto del arrendamiento se podía cubrir con los productos generados por el ganado, lo que bien podía permitir una mayor libertad en la comercialización de las semillas, y lograr que en los momentos de malas cosechas se contara con una reserva de granos almacenados. Así cuando acontecían sequías, el grano almacenado era un excelente recurso para cumplir con los compromisos establecidos.

En las documentación consultada de las haciendas del Valle no se manifiestan graves problemas ocasionados por las malas cosechas, con excepción del período de 1759-1760. En esa ocasión, un arrendatario informó a los agustinos que con la mortandad de ganados y los bajos precios de la semilla no podía regresar la hacienda en la situación en que se le entregaron —probablemente se refiere al número de ganado— por lo que solicita prórroga del arrendamiento. Durante la crisis de 1771-1772 más bien encontramos inversiones importantes de capital para realizar mejoras a la hacienda.

Como sabemos, en el siglo XVIII las crisis trigueras fueron de menores efectos que las crisis maiceras, siendo pocos los documentos que exponen la escasez real de trigo. Consecuentemente, si el maíz dependía casi exclusivamente del temporal es natural que fuera el primero en sufrir los efectos del atraso en las aguas. Y si la mayor parte de la población consumía ese maíz temporalero, también es lógico que padeciera el hambre. Al faltar este cereal sólo una pequeña parte de la sociedad podía sustituirlo por trigo. Esto impulsaba los precios de ambos cereales tornándolos inaccesibles para muchos, igualándolos en su precio. Sólo los sectores con ingresos medios o altos podían afrontar la crisis, los pobres del campo y de la ciudad padecían hambre y enfermedad. Entre ellos cobraron las epidemias su mayor número de víctimas. La estructura de la agricultura novohispana en gran parte era la responsable de que las crisis agrícola fueran mayores —afirma Romero Frizzi— pues los cultivos comerciales habían acaparado las mejores tierras y las más cuantiosas inversiones de obras de riego, por lo tanto, eran menos susceptibles de padecer los efectos de las sequías, a menos de que duraran varios años. El maíz, relegado a las tierras de temporal, era la víctima de la falta de lluvia.⁽¹⁵⁰⁾ Esto nos explica que las repercusiones en las haciendas de Coapa no fueran tan notorias, sin embargo en las comunidades indígenas, en los momentos de crisis se acrecentaron los movimientos sociales y la demanda de tierras.

(150) *Ibid.* p.204.

«En la segunda mitad del siglo XVIII, a las periódicas crisis se sumaron otros problemas. Tensiones en la producción del campo que al final contarían entre las causas que condujeron a la independencia. Desde la década de 1740 se había iniciado un estancamiento en la producción agrícola. Los campos en vez de marchar al ritmo de crecimiento de la población, fueron rezagándose. La producción agrícola se detenía, no así el aumento demográfico. El resultado lógico fue un empeoramiento en las condiciones de vida de la mayoría de la gente. En términos generales la población de la Nueva España creció, entre 1720 y 1760, con una tasa anual superior al 1 por ciento, aunque el desarrollo varió dependiendo de las regiones y de los grupos étnicos.

Unos poblados indígenas en el obispado de Michoacán habían crecido durante la primera mitad del siglo XVIII con una tasa anual de 2.5 por ciento. En la segunda mitad el número de nacimientos tendió a disminuir hasta bajar a 1 por ciento anual. Pero mientras los pueblos bajaban su ritmo de crecimiento, las ciudades y las zonas mineras seguían incrementando su demanda de alimentos.»⁽¹⁵¹⁾

En el pueblo de Tiripetío la población ascendió de manera considerable. En 1743 había 1250 habitantes. El número de familias había ascendido de 83 familias en 1742 a 371 al finalizar el siglo XVIII. (VER ANEXO N° 1)

Los arrendatarios que debían pagar puntualmente la renta de la tierra, seguramente buscaban todos los mecanismos para obtener las mayores ganancias en la producción y venta de los productos —mano de obra barata, almacenar los productos, vender a altos precios, etc.—.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Hemos señalado que en la hacienda de Coapa se desarrolló una economía mixta, basada en la agricultura y en la cría de ganado, orientada a los mercados locales de la región. Para que una hacienda se dedicara a la comercialización era indispensable en primer lugar que se contara con las vías de comunicación necesarias.

La hacienda de Coapa ubicada a las afueras de Tiripetío contó con esta ventaja desde el siglo XVI. Por Tiripetío pasaban los caminos que comunicaban a la ciudad de Valladolid con la de México, Pátzcuaro y Uruapan (Vr. Mapa Siglo XVIII). Fue un lugar bien comunicado durante todo el período colonial.

A mediados del siglo XVI ya «se tenía un camino que incursionaba en la tierra chichimeca; puente de piedra y camino entre Pátzcuaro y Valladolid y también se habían acondicionado conventos y mesones en la ruta de México-Valladolid»⁽¹⁵²⁾ El camino real que iba de Valladolid a Pátzcuaro pasaba por Tiripetío, por lo que era buen lugar para el comercio.

Las vías de comunicación y los medios de transporte eran indispensables para una buena y eficiente distribución, por lo tanto toda hacienda redituable requería de un tiro de mulas para llevar los productos al mercado. El transporte era caro, para trasladar las semillas de la hacienda de Coapa a Valladolid o a Pátzcuaro, en 1786, se cobraban cuatro reales por cada carga (dos fanegas). Este precio era sumamente caro, ya que en León una fanega fluctuaba entre siete y doce reales.⁽¹⁵³⁾

Brading afirma que, sin importar los montos de las cosechas, «la hacienda que planta granos debe tener un tiro de mulas para acarrearlo, ya que si los precios están bajo, los costos estarán cubiertos y si están altos, entonces las ganancias serán mayores». Con todo, las mulas no eran

(151) *Ibid.* p.205.

(152) Paredes Carlos. *Sistemas de intercambio en el Estado Tarasco. Notas para su estudio.* Fotocopiado.

(153) Brading. *Ibid.* p.148.

baratas. En un inventario de 1758 en León su precio era de 11 pesos, pero en la hacienda de Coapa el precio era de 14 y 16 pesos. Las *mulas aparejadas* tenían el mismo precio en los dos lugares: 30 pesos. «Un tiro de 30 cabezas, con reservas ensilladas para los conductores, valía entre 800 y 1000 pesos.»⁽¹⁵⁴⁾

La hacienda de Coapa contó con 150 *yeguas emburradas* que componían seis manadas, y con 310 *yeguas regegas de fierro para arriba* que componían diez manadas, en las que se incluían diez *caballos padres*. Además tenía 58 *yeguas mansas de rienda y falsa rienda*.⁽¹⁵⁵⁾ Contaba, entonces, con un buen equipamiento de animales de tiro para realizar la actividad comercial, básico para la economía de la hacienda.

II.7. LA HACIENDA DE COAPA: EL TERRUÑO Y EL SISTEMA AGRARIO. SISTEMA TERRITORIAL

Nuestra zona de estudio la delimitamos tomando como base los linderos de la hacienda de Coapa y sus anexas —los cuales se aproximan de manera notable al área que abarca la subcuenca de Cointzio—, demarcando el terruño en el que se estableció el sistema agrario de la región caracterizado por las haciendas del lugar y los pueblos de comunidad. (VER FIG. N°14. MAPA HACIENDAS DEL PERÍODO COLONIAL). El paisaje agrario del Valle de Tiripetío está inmerso en el modelo hidráulico de la cuenca donde la población vegetal, los lagos, ó ciénegas, los ríos y el tipo del suelo suman una unidad en la cual la temperatura y la precipitación pluvial dependen de las áreas de bosque, llanuras, y laderas suaves. Fue el entorno natural de los habitantes del valle en el que los cultivos de cereales y el ganado que deambulaba por el lugar (para llegar por las tardes a las caballerizas y establos de los cascos de las haciendas), era el panorama que diariamente avizoraban los lugareños.

El casco de la hacienda de Coapa —que fue la mayor del Valle— se construyó a un lado del pueblo de Tiripetío. Desde allí se podía observar el Valle, donde se encontraban las áreas mayores de riego.

La hacienda de San Antonio, se ubicaba a un costado de la hacienda de Coapa, hacia la parte norte. También contaba con áreas de riego y de temporal.

La hacienda de San Andrés fue establecida en la parte sur del Valle, cerca de la sierra.

El sistema territorial del Valle de Tiripetío se caracteriza por la expansión de la propiedad privada, concentrada en manos de los frailes del convento quienes lograron apropiarse del territorio y de los nacimientos y corrientes de agua para establecer su sistema hacendatario basado en el cultivo comercial de trigo y caña de azúcar. Lograron el manejo integral de la Subcuenca de Cointzio o Cuincho, expandiendo sus propiedades hacia el Norte del Obispado de Michoacán, siguiendo el curso de los ríos que forman la Cuenca de Cuitzeo.

Este sistema territorial conformó una área en donde los recursos naturales marcaron la unidad y la lógica de la hidroagricultura, de las actividades productivas, integrando un espacio en el que se desarrolló, además, el intercambio comercial. Las rutas establecidas comunicaban a Tiripetío con Valladolid, Pátzcuaro y la tierra caliente. De Valladolid las rutas se continuaban hacia Guanajuato y México. Así, *el terruño tiripetience*, se unía e interrelacionaba en una lógica espacial más amplia del Obispado de Michoacán y la Nueva España. Al formar parte de las propiedades de una orden

(154) *Ibid.* p.149.

(155) AHNM, Vol.123, f. 426.

religiosa y estar dentro de un gran latifundio (dentro del modelo de desarrollo hispano mercantilista), se contraponía al modelo de las comunidades indígenas que subsistían en el Valle, que buscaban mantener cuando menos una economía de autoconsumo.

Tiripetío contó con la gran ventaja de su ubicación en una zona nodal, de donde partes, se unen y pasan los caminos hacia la tierra caliente, a la tierra fría de la sierra y del lago, y a las zonas cerealeras del Bajío. Su posición privilegiada por la cercanía a importantes zonas y centros urbanos, permitió que se establecieran haciendas cuyos productos lograban salir de manera ágil y expedita a cubrir las demandas de los mercados urbanos más importantes de la Provincia de Michoacán.

Tiripetío también se destacó por sus comunidades indígenas caracterizadas por las luchas permanente en defensa de sus propiedades, y por sus proyectos de desarrollo independientes a los de las haciendas. Por ser la cuna en donde se formaron generaciones que continúan pugnando por la *pertenencia* a la tierra y por el cuidado de los recursos naturales heredados de sus antepasados.

Sin embargo es necesario hacer notar que mientras el sistema hacendatario crecía en el período colonial y aprovechaba la ubicación privilegiada, los poblados indígenas se vieron cada vez más marginados del uso y manejo de su territorio. El desarrollo hacendatario básicamente se alzó y se nutrió en las tierras comunitarias y de la explotación de la fuerza de trabajo indígena, respectivamente. Mientras crecían las haciendas los pueblos se marginaban con una pobreza cada vez mayor. Mientras la hacienda de Coapa generaba rentas anuales mayores a los 2,650 pesos, el pueblo de Necotlán o de Santiago Undameo denunciaban que no tenían ni lo necesario para construir sus habitaciones y que vivían en la mayor miseria, como se verá en el siguiente capítulo.

Segunda Época

II.8. FASE DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO. (1749-1879)

LAS REFORMAS BORBÓNICAS.

Uno de los cambios notables de la política a mediados del siglo XVIII fue el nuevo trato que dieron los reyes de la Casa de Borbón a la poderosa iglesia. Este cambio fue una consecuencia que trajo la Ilustración, cuyos ideales eran secularizar el gobierno, la educación, la cultura y las profesiones, relegando la religión a los espacios íntimos de los individuos. Una de las primeras iniciativas de los borbones buscó reducir el peso excesivo de la institución eclesiástica, especialmente el de las órdenes mendicantes. En 1749, el rey Fernando VI convocó una reunión especial de teólogos y juristas en la que participaron los obispos de México y Lima. Uno de sus resultados fue la Real Cédula que ordenó la secularización de las parroquias que estaban bajo la custodia de los frailes.

Los intentos permanentes de secularización de las doctrinas en manos de religiosos se manifestó desde el siglo XVI y XVII, hasta que finalmente se dio ésta en la última mitad del siglo XVIII. Antonio Rubial afirma: «Los obispos no tenían ningún control sobre los indígenas e iniciaron una campaña que duraría más de 200 años para quitar a los frailes de sus curatos y darlos al obediente clero secular.»⁽¹⁵⁶⁾

(156) Rubial García Antonio. *Una Monarquía criolla. (La provincia agustina en el siglo XVII)* Ed. ConaCult 1990. pp.76-77.

Los frailes agustinos desarrollaron una fuerte resistencia, pues peligraban sus rentas y bienes. «Los procuradores religiosos en Madrid lucharon hasta conseguir que la legislación fuera suavizada por una tercera real cédula del 23 de junio de 1757 que puso a los frailes en condiciones de emprender nuevo litigio. Introdujo las siguientes modificaciones: no se pondrían clérigos hasta que no ocurrieran las vacantes de doctrina. Y, una vez ocurridas, el virrey con el Obispo respectivo decidirían si convenía dar posesión inmediatamente, ya que era preciso que los clérigos manejaran la lengua de los naturales.

A cada provincia religiosa se dejarían dos parroquias pingües con sus conventos-cabecera, excepto en las doctrinas ya secularizadas. Si los conventos se habían fundado legalmente y los habitaba un mínimo de ocho religiosos, podrían retenerlos con sus rentas, bienes y alhajas a fin de fortalecer en ellos la disciplina regular y formar apóstoles para las tierras de misión. Ninguna provincia religiosa podría alegar en favor de un curato, a pesar de que ahora sí quedaban abiertos para oír sus apelaciones, el Consejo de Indias, los gobernadores y las audiencias.»⁽¹⁵⁷⁾

Al Obispo de Michoacán Sánchez de Tagle, fue a quien le correspondió aplicar las ordenes de secularización, tarea nada fácil pues los agustinos opusieron una gran resistencia apoyándose en las relaciones políticas que tenían y logrando la anuencia del poder Virreynal para defender sus doctrinas.⁽¹⁵⁸⁾ Lográndolo en cuanto a las hacienda de Charo y Ucareo.⁽¹⁵⁹⁾

Los agustinos decidieron de las dos doctrinas más ricas que la ley les permitía dejarse, elegir la de Tiripetío y Cuitzeo.⁽¹⁶⁰⁾

Entre 1758 y 1772 quedaron vacantes e iniciaron su secularización más de la mitad de las doctrinas en la diócesis de Michoacán, 16 de las 25 que tenían.⁽¹⁶¹⁾ Con el proceso de secularización se generan las ventas de las haciendas agustinas, y la desarticulación de la forma de manejo del territorio que habían establecido.

«Las críticas circunstancias materiales de los años sesentas en Michoacán agudizaron las condiciones de pobreza y desigualdad entre la población, pero también enmarcan ese vacío religioso-cultural ocasionado por algunas de las reformas borbónicas.»

Los consiguientes estallidos de violencia social, La población itinerante y desempleada, perseguida y golpeada podía pasar por súbdita infiel y hasta por algo relajada en sus costumbres; con todo, esto no era lo peor. Según afirma Oscar Mazín, desde 1769 se intensificó una campaña ideológica contra las castas y los pueblos de indios, al quedar prohibidas las fiestas religiosas populares de tinte sincretista que incluyeran curaciones, adivinaciones, autos sacramentales y cualquier otro signo de la fé católica en las mentalidades semimágicas del pueblo. Quedaba prohibida además la catequesis en lenguas indígenas. El aprendizaje del castellano se imponía ahora de manera obligatoria a la feligresía en edad menuda y los seminarios dejaron de formar »padres-lenguas.»⁽¹⁶²⁾ Todos estos aspectos generaron un clima de inconformidad entre diversos sectores de la población, propiciando el clima de insurgencia.

La política de los borbones, consideró necesario terminar con las tierras de comunidad tanto de los pueblos de indios como de las comunidades de las Ordenes Religiosas, con estas leyes se inició además del fin del latifundio de la orden agustina en el período colonial, el proceso de desamortización de los bienes de comunidad.

En el siglo XVIII no se registran ventas de las propiedades del convento de Tiripetío, esto se debe a que ésta fue una de las doctrinas que decidieron conservar los agustinos, la hacienda de Coapa

(157) Mazín Oscar. *Entre dos majestades*. ColMich. 1987. México. Zamora, p.39

(158) *Ibid.* pp.59-69.

(159) *Ibid.* pp. 81,93 y 94.

(160) *Ibid.* p.79.

(161) *Ibid.* p.154.

(162) *Ibid.* p.187.

VENTA DE LAS PROPIEDADES AGUSTINAS

Cuadro Nº 18

Nombre de la Propiedad	Convento	Comprador	Año	Precio	Fuente
Ingenio y Hacienda de Etúcuaro	Tiripetio	D. Manuel A. de Arriola	1772	\$ 12,000 Ps.	
Hacienda de San Miguel de los Apuzagualcos	C. Valladolid	D. José Galeano	1783	\$ 20,000 Ps.	
Guanandacuca	Valladolid	D. Fco. Joaquín de Torres	1781	\$ 2,000 Ps.	
Tzintzongo Valle Nuevo	Valladolid	D. Juan Manuel de Michelena, Regidor Alferez Real de Valladolid	1775	\$ 2,100 Ps.	
Ranchos del Zapote y el Moral	Valladolid	?	1783	\$ 8,000 Ps.	
Venta Sta. Caitharina		Pbro. Lic. D. José Villegas Jara.	1728	\$?	
El Ancón de Toledo	Valladolid	Dr. y Mtro. D. Miguel José Moche, Canónigo Magistral de la Yglesia Catedral.	1778	\$ 400 Ps.	A. N. M. VOL. 148 F. 130
Cuengo, San Guillermo, Quirio y Santa Cruz	Charo	D. José Joachin de Yturbide.	1782	\$ 24,000 Ps.	A. N. M. VOL. 158 F. 455
Juan de Urecho, La Parota, Intzutúcu, El Potrero de los Negros, El Puesto de Sta. Rosa.	Pátzcuaro	D. Manuel de Michelenco, Regidor Alferez Real de Valladolid.	1778	\$ 45,000 Ps.	A. N. M. VOL. 149 F. 97 a la 126
Jungo, Colunga y la Estancia de Cacanguio.		D. Nicolás Siegorro de Casañeda y D. Manuel de Michelena Coopropietarios.			
San Agustín y Sta. Rita. con los ranchos de Nispo y Congotiro.	Copándaro	D. Juan Ignacio Caballero.	1782	\$ 27,500 Ps.	A. N. M. VOL. 159 F. 51 N 5-IX-1782
Hacienda Ingenio Taretan.	Provincia	D. José Joaquín de Yturbide, Regidor perpetuo del Ilustre Ayuntamiento de la N.E.	1781	\$ 100,000 Ps.	A. N. M. VOL. 188 F. 491 - 518.

con sus anexas pasó a manos de la mitra de Valladolid, o sea del clero secular, y el convento de Tiripetío en el año de 1802. El proceso de secularización generó transformaciones en los sistemas territoriales.

Estas transformaciones fueron cambiando también el paisaje de la zona de estudio. Los frailes dejaron de ser una de las figuras centrales. Las estructuras productivas que habían creado comenzaron a transformarse, tanto por la fragmentación de la propiedad, como por el manejo de los recursos naturales. Se transformó la lógica unitaria en el control y la planificación centralizada que le dieron los agustinos al territorio.

A finales del siglo XVIII, el impulso económico originado por la aplicación de la libertad de comercio establecida por los Borbones, favoreció especialmente a la zona norte de Michoacán, «De las 4 mil personas que la capital tenía a principio del siglo XVIII, pasó a albergar a cerca de 23 mil al finalizar el mismo.» El mencionado impulso favoreció especialmente a la zona norte de Michoacán, permitió a sus pobladores abrir antiguos potreros al cultivo, aprovechando la demanda creciente de Valladolid y el paso del camino real por el que conducían sus productos (principalmente cereales), hacia la ciudad de México y los centros mineros del Bajío y del norte. Las buenas condiciones para la agricultura que presentaron los valles Norteños de Michoacán hicieron que la población creciera aquí también con tasas tan altas que sugieren la presencia de una fuerte emigración. Sólo los pueblos indios de la región al igual que los de otras zonas, manifestaban un crecimiento tímido.⁽¹⁶³⁾

La ubicación de Tiripetío y la producción de trigo que mantuvo durante todo el período colonial le permitió llegar hasta finales del siglo XVIII con una economía boyante, en donde los procesos de secularización de las propiedades del convento agustino, las crisis agrícolas, y las demandas agrarias de los pueblos de indígenas no hacen gran mella cuando menos en los ingresos que tenían los agustinos por medio de la renta que percibían, y también no se encontraron documentos que nos señalen que el ingreso de las haciendas, disminuyera. Esto probablemente se deba a que la economía mercantil que impulsó Carlos III estimuló el crecimiento y la expansión de los ranchos y haciendas dedicados a producir excedentes para el mercado. La demanda de tierras por parte de los hacendados produjo el beneficio de alquilar tierras sobrantes a precios cada vez mejores para sus propietarios. Por ejemplo, la Hacienda de Coapa con sus anexas que estuvo arrendada durante todo el S. XVIII, en el período de 1779-1788 generaba la considerable renta de 2,600 pesos anuales.

Con las reformas borbónicas, la fragmentación de los sistemas territoriales, abarcó también la división política, estableciéndose las intendencias y subdelegaciones. Las ordenanzas de 1786 reorganizaron el territorio diocesano creando tres Intendencias: las de Valladolid, Guanajuato y San Luis Potosí. La Intendencia de Valladolid, dividida en 31 Distritos, se reorganizó en 1810 en 20 partidos.⁽¹⁶⁴⁾ Con las intendencias se toma la forma de lo que sería pocos años después el Estado de Michoacán. (VER MAPA DE INTENDENCIAS).

(163) Guzmán Napoleón. *Inversiones extranjeras: Origen y Desarrollo*. En *HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN* Tomo III. 1989 p.200.

(164) Morin Claude. *Michoacán en la Nueva España del Siglo XVIII crecimiento y desigualdad en una economía colonial*. Tierra firme. F.C.E. México. 1979. pp.18-20.

Figura Nº 15



- LIMITES DE LA DIOCESIS DE MICHOACAN
- - - LIMITES DE INTENDENCIA
- ... LIMITES DE ALCALDIA MAYOR
- CAPITALES DE INTENDENCIA

II.8.1. LA TENENCIA DE LA TIERRA A FINALES DEL SIGLO XVIII EN EL VALLE DE TIRIPETÍO

La investigación realizada por Felipe Echenique sobre la Tenencia de la tierra en la Intendencia de Valladolid, basándose en el Censo de Revillagigedo, da como resultados la siguiente información.

En la Intendencia de Valladolid, existían más ranchos que haciendas y pueblos. En la Subdelegación de Valladolid se manifiesta esta tendencia. Esta subdelegación se constituía de diecisiete partidos, dos partidos principalmente son los que marcan la tendencia señalada, éstos son Tiripetío y el de Santa Clara. En el Partido de Tiripetío había cinco pueblos dependientes de la cabecera de partido, ciento siete ranchos y nueve haciendas.

Los padres agustinos poseían del total de las haciendas el 44%; los padres del Carmen el 11.1.%, y el mismo porcentaje poseía José Antonio Ibarrola; la testamentaria de José Malavear, José Pagola y Francisco Pagola.

«En cuanto a los ranchos, la testamentaria de José Malavear poseía del total de esta jurisdicción el 36.4%; los padres Agustinos el 16.8%; los indios de Acuitzio el 10.2%; los indios de Atécuaro el 3.7%; los indios de Acuiche el 0.9% y los demás, que poseían porcentajes mucho menores se pueden seguir viendo en los listados y en la gráfica respectiva.»⁽¹⁶⁵⁾

CUADRO Nº 19. POBLADOS DEL PARTIDO DE TIRIPETIO	
NOMBRE DEL POBLADO	NUMERO DE PROPIEDADES
Tiripetío. Cabecera de Partido.	No registró propiedades.
San Nicolás Acuitzio.	11 Ranchos.
Jesús Huiramba	No registró propiedades.
Santiago Undameo	No Registró propiedades.
San Salvador Atécuaro	4 Ranchos.
San Francisco Etuquaro	18 Ranchos.

FUENTE: *Censo de Revillagigedo*. Tomado de la Tesis de Felipe Echenique.

La concentración de tierra en pocas manos es palpable, pues destacan como propietarios solamente los padres agustinos, los carmelitas quienes habían comprado la hacienda de Etúcuaro a los agustinos de Tiripetío, tres propietarios particulares, Ibarrola, Pagola y Miraflores, además de las comunidades indígenas, destacando que el número de propiedades de éstas es reducido, pues la comunidad que más tierras tiene es la de Etúcuaro con 18 ranchos una cantidad mucho menor al número de ranchos que tiene la testamentaria de José Malavear propietario 39 ranchos.

De lo antes dicho se podría señalar la preponderancia numérica de las haciendas que tenían los agustinos, a quienes también se les registraron un buen número de ranchos. No obstante la proporción de éstos se ve disminuido por la presencia de otros propietarios como es el caso de la testamentaria de José Malvear que sólo registró una hacienda pero obtuvo del total de rancho de la jurisdicción el 36.4%, éste último hecho lo apunta como el propietario de éste distrito que más ranchos acumuló ya que la suma de los ranchos de las comunidades indígenas está por debajo de

(165) La información sobre este apartado, la tomamos de la tesis de licenciatura de Felipe Echenique. La tenencia de la tierra en la Intendencia de Valladolid, el Censo de Revillagigedo. (1792). Fotocopiado.

CUADRO Nº 20. PROPIETARIOS DEL PARTIDO DE TIRIPETÍO

NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DE LA PROPIEDAD	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DE LA PROPIEDAD
1. Testam. de José Malavear	Hacienda José Miraflores	49. Indios de Etúcuaro	Rancho Laguna Seca
2. José Antonio Ibarrola	Hacienda de Tiro	50. Indios de Etúcuaro	Rancho ?
3. Padres Agustinos	Hacienda de Coapa	51. Indios de Etúcuaro	Rancho Llano Grande
4. Padres Agustinos	Hacienda de San Andrés	52. Indios de Etúcuaro	Rancho Calera
5. Padres Agustinos	Hacienda de Cuincho	53. Indios de Etúcuaro	Rancho Guanacungimo
6. Padres Agustinos	Hacienda de Sta. Rosalía	54. Indios de Etúcuaro	Rancho Cieneguilla
7. Padres del Carmen	Hacienda de Etúcuaro	55. Indios de Etúcuaro	Rancho Tererio
8. José Pagola	Hacienda Curinguaro	56. Indios de Etúcuaro	Rancho Ysipsrapio
9. Francisco Pagola	Hacienda Oporo	57. Indios de Etúcuaro	Rancho Arroyo Hondo
1. Padres del Carmen	Rancho Tunácuaro	58. Indios de Etúcuaro	Rancho Aguacate
2. Indios de Acuitzio	Rancho ?	59. Indios de Etúcuaro	Rancho Plan de las Habas
3. Indios de Acuitzio	Rancho ?	60. Indios de Etúcuaro	Rancho Arroyo Huérfano
4. Indios de Acuitzio	Rancho ?	61. Indios de Etúcuaro	Rancho Llano grande
5. Indios de Acuitzio	Rancho Páramo	62. Indios de Etúcuaro	Rancho Zopilote
6. Indios de Acuitzio	Rancho Cumacurio	63. Indios de Etúcuaro	Rancho San Pedro
7. Indios de Acuitzio	Rancho Apunio	64. Testam. de José Malavear	Rancho Estancia del Pílon
8. Indios de Acuitzio	Rancho Sirondaro	65. " "	Rancho Tepeguajes
9. Indios de Acuitzio	Rancho Zopilote	66. " "	Rancho Carnizal
10. Indios de Acuitzio	Rancho Cruz Gorda	67. " "	Rancho Turio
11. Indios de Acuitzio	Rancho Angostura	68. " "	Rancho San Sebastián
12. Indios de Acuitzio	Rancho ?	69. " "	Rancho San Diego
13. Indios de Atécuaro	Rancho Tambenziripo	70. " "	Rancho San Marcos
14. Indios de Atécuaro	Rancho Aguamillito	71. " "	Rancho Salto de Arriba
15. Indios de Atécuaro	Rancho Las Cruces	72. " "	Rancho Sta. Gertrudis
16. Indios de Atécuaro	Rancho Cuesendanacho	73. " "	Rancho Yerbabuena
17. Indios de Acuitzio	Rancho Apunto	74. " "	Rancho San Lorenzo
18. ?	Rancho ?	75. " "	Rancho Quirindarito
19. ?	Rancho ?	76. " "	Rancho Puesto del Salto
20. ?	Rancho ?	77. " "	Rancho El Salto de Enmedio
21. ?	Rancho ?	78. " "	Rancho Salto de Abajo
22. ?	Rancho ?	79. " "	Rancho Rincón de Dimas
23. ?	Rancho ?	80. " "	Rancho Sta. Mónica Turcio
24. ?	Rancho ?	81. " "	Rancho el Rebaño
25. José Ibarrola	Rancho ?	82. " "	Rancho Soledad
26. José Ibarrola	Rancho ?	83. " "	Rancho Llano Grande
27. José Ibarrola	Rancho ?	84. " "	Rancho Agua Fria
28. Padres Agustinos	Rancho labor de San Antonio	85. " "	Rancho Cuchillo
29. Padres Agustinos	Rancho de San José	86. " "	Rancho El cobre
30. Padres Agustinos	Rancho San Juan	87. " "	Rancho Sauz
31. Padres Agustinos	Rancho Estancia Grande	88. " "	Rancho Botijas
32. Padres Agustinos	Rancho Estancia de San Juan	89. " "	Rancho Cerro Prieto
33. Padres Agustinos	Rancho Gurucha	90. " "	Rancho La Maroma
34. Padres Agustinos	Rancho ?	91. " "	Rancho Tigre
35. Padres Agustinos	Rancho ?	92. " "	Rancho Chupaderes
36. Padres Agustinos	Rancho Lagunilla	93. " "	Rancho Truchas
37. Padres Agustinos	Rancho ?	94. " "	Rancho Nogales
38. Padres Agustinos	Rancho Estanzuelas	95. " "	Rancho Los Remedios
39. Padres Agustinos	Rancho ?	96. " "	Rancho Platanillo
40. Padres Agustinos	Rancho ?	97. " "	Rancho Milpillal
41. Padres Agustinos	Rancho ?	98. " "	Rancho Aguacates
42. Padres Agustinos	Rancho ?	99. " "	Rancho San Diego el Nuevo
43. Padres Agustinos	Rancho ?	100. " "	Rancho La Minita
44. Padres Agustinos	Rancho ?	101. Test. José Malavear	Rancho Sirianes
45. Padres Agustinos	Rancho ?	102. " "	Rancho El Puente
46. Indios de Etúcuaro	Rancho Cuacurio	103. José Pagola	?
47. Indios de Etúcuaro	Rancho Laguna Seca	104. José Pagola	Rancho Sta. Julia
48. Indios de Etúcuaro	Rancho ?	105. José Pagola	?
		106. ?	?
		107. ?	?

FUENTE: Elaborado por Felipe Echenique, *Op.cit.*, en base al *Censo de Revillagigedo*.

él. Aunque éstas poseían más ranchos que las órdenes religiosas de los Agustinos y Carmelitas juntos.

Echenique informa: «El censo registró cinco pueblos dependientes de la cabecera de partido de las cuales sólo tres tenían relación directa con el nombre de las comunidades indígenas que aparecen como propietarios de ranchos. Esto podría indicar que los dos pueblos dependientes así como el de la cabecera, no tenían tierras comunales por no ser pueblos de indios puros o bien, que éstas se mantenían en su forma tradicional como ejidos y que se trabajaban todavía comunamente. Por lo cual las tierras de estos pueblos no aparecen en el censo como propiedades diferenciadas.

«Esto último implicaría para las comunidades que sí registraron ranchos habían parcelado parte de su ejido: por lo que se encuentra la diferencia de ranchos entre una y otra comunidad, para

arrendar las tierras, o darlas en medianías, aparcerías; o que las habían parcelado y diferenciado por cuestiones de orientación productiva; o que habían sido tierras ganadas en pleito, y/o compradas y que no formaban parte del ejido y/o del área territorial que ellos dominaban.»⁽¹⁶⁶⁾

Los pueblos de Tiripetío, Huiramba y Santiago Undameo más que las explicaciones que da Echenique, considero que no registraron tierras en el inventario por haber sido subsumidas por las haciendas que rodeaban a los pueblos indígenas, sobre todo si consideramos los litigios para recuperar las tierras de estos pueblos.

En cuanto a la información del *Censo de Revillagigedo* trabajado por Felipe Echenique, es necesario observar que las haciendas agustinas se ubican en el Valle de Tiripetío, los ranchos en las zonas marginales. Los pueblos de Tiripetío, Santiago Undameo y Huiramba que tenían pleito por sus tierras con los agustinos no aparecen en el censo como propietarios. Los pueblos de indios que lograron conservar propiedades son los de Acuitzio, Etúcuaro y Atécuaro, los últimos dos son poblados alejados de las haciendas del Valle, que no entran en nuestra zona de estudio. En otra investigación sería interesante ubicar estos ranchos, así como las propiedades de José Malavear.

II.8.2. DE LA REGIÓN AL FINALIZAR EL SIGLO XVIII. PANORAMA GENERAL

De múltiples maneras el modelo de explotación agrícola español encontró en el Valle de Tiripetío los factores que propiciaron su expansión espacial y su desarrollo potenciado. El auge de este período se debió entre otros aspectos a que «el norte de Michoacán, colindante con el Bajío se había convertido para entonces en una frontera agrícola que respaldaba estratégicamente el avance de la colonización hacia el norte. Las unidades agroganaderas españolas se abrieron camino a lo largo de la ruta hacia el norte, y en los extremos más remotos pastaban nutridos hatos de ganado mayor y menor. Así, el Bajío michoacano, una zona relativamente reducida y de desarrollo reciente, pagaba a fin de siglo la mayor parte del diezmo del obispado. El paisaje mismo de esta región se había impregnado con una atmósfera de estepa castellana trabajada con plantas, animales y técnicas europeas»⁽¹⁶⁷⁾ El transcurso de los siglos, sin embargo, dejó no sólo sus esquemas de concentración de la riqueza para los tiempos recientes, también marcó a los pueblos con sus tierras exhaustas y el abandono emigrante que hoy podemos constatar en nuestra zona de estudio. La estructura jurídica colonial respaldó un modelo productivo relativamente eficiente que abasteció mercados regionales e internacionales, pero no resolvió las desigualdades sociales de la Nueva España, como lo advirtió el Obispo de Michoacán Abad y Queipo, agudizándose las contradicciones internas al finalizar el siglo XVIII, que al expresarse pusieron fin al modelo colonial.

II.8.3. CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA HACIENDA DURANTE LA FASE DE TRANSICION (1749-1879)

El período de transición del sistema hacendatario en el Valle de Tiripetío lo abordaremos también desde dos ópticas: las transformaciones legislativas y las transformaciones en los sistemas territoriales. La periodización optada es continua desde el período colonial hasta mediados del siglo

(166) Echenique, *Op. cit.* p.

(167) Pastor Rodolfo y Frizzi Ma. de los Angeles. *Expansión económica e integración cultural*. EN HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. Tomo II. Gobierno del Estado de Michoacán. 1989. p.132.

XIX (1749-1857), una larga etapa de cambios legislativos en la que se legisla, primero, en torno de la secularización de los bienes del clero regular, y posteriormente, sobre la desamortización de los bienes de comunidad de civiles y eclesiásticos.

En cuanto a las transformaciones en las unidades de producción, el período de 1808-1879 marca la fase de transición del sistema hacendatario al pasar del clero regular al clero secular, para llegar finalmente a manos de particulares que consolidan las haciendas durante el porfiriato.

Cuando las propiedades de la Orden pasan al clero secular, se da un proceso de desintegración del sistema hacendatario y latifundista agustino. En primer lugar se vende una gran cantidad de propiedades: los conventos de Valladolid, Charo, Pátzcuaro y Cuitzeo (VER CUADRO. VENTA DE LAS PROPIEDADES AGUSTINAS) efectúan varias ventas, y el convento de Tiripetío vende el ingenio de Etúcuaro a su último arrendatario, Don Manuel de Arriola, en el año de 1772, por doce mil pesos.⁽¹⁶⁸⁾ Las propiedades que se encontraban en el Valle y en la cuenca de Cointzio, pasan a la mitra en el año de 1808.

Los años que siguieron fueron drásticos y determinantes para todos los mexicanos. En el obispado de Michoacán se escenificó *el movimiento de las conspiraciones* que anticipó a la Independencia de nuestro país. La efervescencia del *pensamiento ilustrado* difundido en los centros de cultura vallisoletanos —como en el *Colegio de San Nicolás*, el Seminario Tridentino y el Colegio de Jesuitas—, generó sistemas de pensamiento imprescindibles para la búsqueda, definición y propuesta de la nueva formación social.

En las primeras dos décadas del siglo XIX, el Obispado vivió momentos de inestabilidad y desorganización que necesariamente repercutieron en la producción agrícola. La otrora próspera hacienda de Coapa vivió un período de decadencia en la primera mitad del siglo XIX. Martínez de Lejarza en el *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, dice que en el Distrito de Tiripetío la hacienda «mas grande y famosa es la de Coapan», y que «el ramo de agricultura llegó a su mayor auge en este Partido antes de la revolución, y en las haciendas del distrito, a más de cosecharse toda clase de semillas, se criaba mucho ganado mayor y menor, y excelente caballada.»⁽¹⁶⁹⁾

Hacia 1822, Martínez de Lejarza describe así al pueblo de Tiripetío: «... es hoy una triste aldea, que sufrió como otros pueblos, los terribles estragos de la pasada revolución. Una iglesia mas propia para troje de semillas: cuatro ó seis casas de adobe: un foso con débiles reductos ya destruidos, y algunos árboles aislados... Es al presente Curato Secular de esta Mitra, y se ha establecido en el un Ayuntamiento Constitucional, que es el de la Cabeza del Partido. Está situado a la falda Oriental del monte de San Nicolás, y hacia el Sur de su población se eleva el Colosal llamado de San Andrés que sin embargo no entra en el límite inferior de la nieve perpetua. Su temperamento moderadamente frío no produce más que maíz y semillas de las Haciendas inmediatas señaladamente en la de Coapan, que es la mas grande y famosa de las cercanías: sus habitantes se emplean exclusivamente en la Agricultura.»⁽¹⁷⁰⁾

Sobre la hacienda de Coapa y sus anexas en este período tenemos pocos datos, sabemos que pasó a la mitra, «para la dotación del culto, del párroco, del padre sacristán y de la escuela de niños: esta dotación hacía bastante pingüe la renta del cura; pero tal fue uno de los motivos por que el Illmo. Sr, Munguía la dividió en tres, dotando con los productos la referida hacienda, los nuevos beneficios de Acuitzio y Jesús Huiramba.»⁽¹⁷¹⁾

(168) AHNM, Vol. 139. ff. 76-77.

(169) Martínez de Lejarza, Juan José. *Análisis estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*. Morelia. FIMAX PUBLICISTAS. 1974. COL. ESTUDIOS MICHOCANOS. IV. p. 149.

(170) *Ibid.* p. 145.

(171) Romero, José Guadalupe. *Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán*. Edición Facsimilar, Estudio preliminar de Agustín García Alcaraz. Colección «ESTUDIOS MICHOCANOS». Editado FIMAX PUBLICISTAS. Morelia. 1972. p. 58.

Con esta división se iniciaba un nuevo proceso en el manejo del sistema hacendatario del Valle. El mercado de tierras durante el período de transición fue más dinámico, aumentó el número de propietarios y el sistema de manejo del agua seguramente también sufrió cambios al estar a expensas de un mayor número de voluntades.

Coatsworth sostiene «que a fines del siglo XVIII la distancia que separaba las economías de la Nueva España y Estados Unidos no era excesiva. El atraso de la economía mexicana se definió en el período 1780-1870. Fue durante esos años cuando las economías de los países desarrollados pasaron por una revolución industrial, mientras que la mexicana caía en una depresión.»⁽¹⁷²⁾ Lo investigado en el Valle de Tiripetío corrobora lo anterior.

Ahora bien ¿cuáles fueron las causas del atraso económico en la zona de estudio? Al respecto, se han dado tres respuestas generales para explicar el origen del atraso económico en el México independiente: *la inestabilidad política, el atraso de la estructura agraria y el papel negativo de la iglesia como institución económica*. Indudablemente la inestabilidad política tuvo efectos graves, sin embargo un factor más importante lo fué el conjunto de consecuencias económicas directas provocadas por las *Reformas Borbónicas* primero, y posteriormente, por la guerra de independencia. Estas se manifestaron en la prolongada depresión de la minería originada por la destrucción física y el abandono de los centros mineros. En cuanto a la desarticulación del sistema hacendatario se agudizó a partir de las Reformas Borbónicas, la expulsión de los jesuitas y el proceso de secularización de los bienes del clero regular. Este sistema, en toda la Nueva España, vivió transformaciones importantes al desintegrarse los latifundios de las órdenes religiosas, cambiando las formas de uso del territorio y de los recursos naturales, así como las estrategias productivas basadas en la concentración de grandes extensiones de tierra.

El proceso de consolidación del Estado Mexicano repercutió principalmente en la organización de la economía. «El costo económico de la revolución, la resistencia de la oligarquía y las intervenciones extranjeras sumaron fuerzas para retrasar el cambio durante todo el período.»⁽¹⁷³⁾ La lucha entre conservadores y liberales, así como los cambios legislativos en torno de la tenencia de la tierra provocaron igualmente transformaciones en las unidades productivas, mientras que en los sujetos sociales se observaba un dinamismo político mayor.

II.9. TRANSFORMACIONES EN EL SISTEMA TERRITORIAL DEL VALLE DE TIRIPETIO

El conjunto de relaciones entrelazadas al rededor de la propiedad y de la apropiación del espacio, como se ha expuesto, es lo que entendemos por *sistema territorial*. Durante el proceso de transición del sistema hacendatario encontramos ⁽¹⁷⁴⁾ en el Valle de Tiripetío varias transformaciones: se intensificó el mercado de tierras y surgieron además nuevas divisiones políticas.

El mercado de tierras se intensificó debido a los cambios jurídicos operados desde finales del siglo XVIII con el proceso de secularización de los bienes de las Ordenes Religiosas; siguió incrementándose con las leyes de desamortización de los bienes de comunidades, y culminó con las leyes de colonización y baldíos en el porfiriato.

(172) John H. Coatsworth, *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de Historia Económica de México en los siglos XVIII y XIX*. Alanza Editores. México. Prólogo, Enrique Semo, p.7.

(173) *Ibid.* p.8.

(174) Hoffman, Odile. *Tierras y territorio en Xico, Veracruz*. COLECCIÓN CENTENARIO No. 16 V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS. Gobierno del Estado de Veracruz 1992. p.18.

A estas transformaciones territoriales, relacionadas con los modos de propiedad, se sumaron además las nuevas divisiones políticas del territorio michoacano.

Después del movimiento insurgente y en los albores de la Primera República, la División Política del territorio de la Provincia e Intendencia de Michoacán en el año de 1822, estableció 21 partidos. Nuestra zona de estudio estaba comprendida en el partido de Tiripetío; el poblado era la cabecera e incluía a Huiramba y Acuitzio. Subalternos a éstos fueron Etúcuaro y Undameo. Como se puede observar, abarcaba aún poblaciones de las divisiones territoriales coloniales desde que fue encomienda, conservándose así la unidad política que concordaba, hasta cierto grado, con la unidad natural de la cuenca. Es importante hacer resaltar lo anterior por lo que implica para un medio rural el manejo de los recursos naturales, de manera muy especial el agua de las vertientes que forman la cuenca. Las jurisdicciones políticas fueron también una forma de controlar el territorio, además de los modos de propiedad. (VER MAPA. DIVISIÓN TERRITORIAL DE MICHOACÁN, 1825).

El *partido de Tiripetío* contaba a principios del siglo XIX con 7 haciendas y 22 ranchos.⁽¹⁷⁵⁾ Los bienes de comunidad de Tiripetío eran 27 ranchos. Integraba también las viejas haciendas del período colonial que ahora se encontraban en un estado de deterioro y abandono casi absolutos, según informa Martínez de Lejarza.

El 31 de enero de 1824, la antigua Provincia de Michoacán asumió la condición de Estado Libre y Soberano, integrante federalista de la recién constituida República. Dicho decreto emanó del Primer Congreso Nacional Constituyente.

En el transcurso del siglo XIX también cambió el concepto, la institución y el *status* de la propiedad privada. Las *Leyes de Reforma* consagraron el triunfo de la propiedad privada, única garantía de una ciudadanía «moderna» y de una igualdad de todos ante el acceso a la tierra, con la supresión de los «privilegios» que disfrutaban las comunidades indígenas (tierras comunales e indivisibles) y las corporaciones tanto civiles (municipales) como eclesiásticas. Es el período de legalización de las tierras y de sistematización del registro de las transacciones inmobiliarias.⁽¹⁷⁶⁾

El número de haciendas y ranchos aumentó en el Estado de Michoacán en forma considerable al pasar de 320 que se registraron en 1822, a 752 que se inventariaron en 1849.⁽¹⁷⁷⁾

El proceso de desamortización y secularización de bienes del clero fue configurando una nueva dinámica territorial, apoyada en una nueva oligarquía propietaria de tierras en la zona aledaña a Morelia.⁽¹⁷⁸⁾ En el Valle nuevos personajes aparecieron como propietarios de inmuebles rústicos y urbanos: los García de León, Iturbide, Ramírez... (VER CUADRO DE PROPIETARIOS DE LAS HACIENDAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO)

Este proceso de transición generó momentos de integración y conflicto entre los nuevos sujetos al diseñarse otros modelos productivos. En el Valle como en el resto del país no sería fácil ni automática la puesta en práctica del proyecto de nación. Las leyes de desamortización de las comunidades indígenas, provocaron levantamientos armados en Huiramba, Tiripetío y Santiago Undameo. Así, las constantes revueltas, las invasiones extranjeras y el proceso de desamortización, fueron los nuevos ingredientes que operaron sobre el paisaje agrario de la época.

Nikel considera que «en el curso de las guerras civiles, que duraron aproximadamente 60 años (luchas de Independencia, guerra de reforma, defensa contra las tropas intervencionistas, es probable que las vidas de los habitantes de las haciendas fueran afectadas más por las operaciones

(175) Ver Mapa la división política del Estado de Michoacán. (1925).

(176) Odile Hoffman, *Op.cit.* p.20.

(177) Sánchez Gerardo. *Los vaivenes del proyecto Republicano 1824-1955* en HISTORIA GENERAL DEL MICHOACÁN. 1989. Tomo III p.5.

(178) Odile Hofmann afirma para Xalapa que «El nuevo sistema territorial aparece acompañado de una nueva oligarquía y como un elemento más del Sistema Agrario: participa en su elaboración y su funcionamiento de la misma manera que, por ejemplo, los sistemas de producción —si bien en otra escala—, guardando una cierta autonomía y una lógica propia, lo que permite entenderlos como un objeto de análisis específico» Hoffmann, *Op.cit.* p. 18.



Figura Nº 16

División Territorial de Michoacán 1825

FUENTE: "Historia de Michoacán" Tomo IV 1989

Cuadro N° 21

División del Territorio de la Provincia e Intendencia de Michoacán Año 1822: Partido de Tiripetío	
Partido	Ayuntamientos
Tiripetío	El de la Cabecera
	Huiramba
	Acuitzeo
Subalternos	Etúquaro
	Undameo

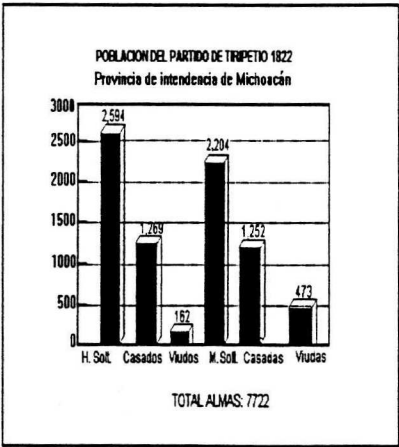
FUENTE: Martínez de Lejarza. Análisis estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822.

Cuadro N° 22

Información General del Partido de Tiripetío 1822. Haciendas, ranchos, estancias y bienes de comunidad.								
Partidos	Pueblos	Su número	Curatos	Vicarias	Haciendas	Ranchos	Estancias	Bienes de Comunidad
Tiripetío	Tiripetío A.C	08	03	05	07	22	00	27 ranchos
	Huiramba A.C							
	Acuitzio A.C.							
	Etucuario A.C							
	Curucupaseo M.							
	Cupuyo							
	Undameo A.C.							
Atécuario								
NOMENCLATURA UTILIZADA:								
▪ A. Ayuntamiento								
▪ C. Curato								
▪ M. Real de Minas								

FUENTE: Martínez de Lejarza. Análisis

Cuadro N° 23



militares y las pandillas merodeadoras que por la alteración de las normas jurídicas después de la Independencia. Aparte de las pérdidas por saqueos y falta de producción, este período también resultó muy difícil para los hacendados por el colapso del sistema crediticio tradicional. En el curso de los conflictos numerosas haciendas fueron destruidas. En el Bajío, realistas e insurgentes por igual devastaban las fincas de la región agrícola más productiva de México, requisando o destruyendo la cosecha, matando el ganado y dañando sistemas de riego y presas.»⁽¹⁷⁹⁾

Probablemente también esta fue la situación en las haciendas del Valle. Pocos cambios acontecieron en los sistemas de cultivo, pero no así en el sistema hacendatario en su conjunto. Al desintegrarse el latifundio agustino se trastocó el sistema agrario en su conjunto: el manejo que habían establecido sobre gran parte de la Cuenca de Cointzio y Cuitzeo, al ser cambiado, se agudizaron las dificultades en la producción agrícola, como sucedió en el resto del país. Además el clero secular tenía menos experiencia que los religiosos para manejar propiedades rurales. En cuanto a la situación política la efervescencia del período seguramente repercutió entre los trabajadores de las haciendas que eran a la vez los habitantes de los pueblos indígenas, quienes llegaron a enarbolar banderas de índole político. No podemos afirmar como dice Nikel que las normas jurídicas no alteraran la vida de las haciendas. En nuestra zona de estudio sí se manifestaron alteraciones y transformaciones en los sistemas territoriales y en las actividades políticas de los sujetos sociales.

En la primera mitad del siglo XIX, las transformaciones del sistema hacendatario fueron acordes en gran parte con los cambios en el cuerpo legislativo del país, principalmente con las Leyes de desamortización de los bienes de las comunidades que posteriormente, durante el porfiriato, legitimaron el sometimiento definitivo de las comunidades indígenas por la hacienda.⁽¹⁸⁰⁾

Con los cambios legislativos se anuló el *status* legal inferior de los indios, concediéndoles *igualdad jurídica*. Para los liberales y su *ideología del progreso*, los indígenas representaban un obstáculo para el desarrollo del país, de acuerdo al modelo europeo y más tarde al norteamericano.

Nikel dice lo siguiente al respecto: «Inmediatamente después de la Independencia comenzaron los esfuerzos por la mejor explotación de los recursos naturales del país y la aprobación de leyes y decretos, a niveles nacionales y estatales, para la colonización interna. El objetivo de estas disposiciones era la repartición más favorable de la población, el aprovechamiento de regiones hasta entonces vírgenes y la contención de los latifundios mediante la creación de una fuerte clase media de agricultores.»⁽¹⁸¹⁾ Para lograr estos fines se intentó diseñar una política agraria acorde.

II.9.1. LA POLÍTICA AGRARIA DEL PERÍODO

En Michoacán los gobiernos de las primeras décadas del México independiente centraron su atención en dos objetivos fundamentales: *la desamortización de los bienes de comunidad civiles y eclesiásticos* y *el aprovechamiento de la riqueza de los recursos naturales*. En las *Memorias de Gobierno* resalta la descripción de la *riquezas naturales* de Michoacán para impulsar las actividades productivas y el fortalecimiento de la clase media de agricultores. Para lograr una buena planificación de las acciones, se consideró necesario realizar un levantamiento de estadísticas sobre los recursos naturales y las condiciones socioeconómicas existentes. En este marco se elaboró el

(179) Nickel Herbert. *Morfología social de la hacienda mexicana*. F.C.E. México. 1978. pp.479.

(180) *Ibidem*.

(181) *Ibid*. p.95.

Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán por Juan José Martínez de Lejarza, estudio que nos permite conocer nuestro entorno de investigación en los primeros años de vida independiente.

El interés por conocer los recursos naturales en Michoacán fue un reflejo del pensamiento ilustrado, *las típicas ansias de modernidad* de finales del siglo XVIII y del siglo XIX...

En Michoacán de manera muy especial se impulsó el estudio de las ciencias naturales⁽¹⁸²⁾ como respuesta a las preocupaciones de los gobiernos de la primera República, quienes impulsaron la elaboración de la estadística del país. Lucas Alamán afirmaba «la primera base de un buen gobierno, es una estadística o conocimiento exacto de los recursos del Estado.» La Junta Provisional y el Supremo Congreso mandó a las Diputaciones Provinciales y a los ayuntamientos reunir los materiales que pudieran servir para la estadística general, debido a lo cual el Congreso del Estado comisionó a Martínez de Lejarza para que elaborara el *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán* referido, que fue el primer trabajo estadístico del México independiente.

Las condiciones naturales que reporta Martínez de Lejarza son diferentes al expuesto por los políticos de la época. El deterioro ecológico ocasionado por los modelos productivos establecidos por los españoles y los efectos de la Revolución de Independencia habían dejado desolada la zona.

Por ejemplo, respecto de los recursos forestales que para el informante de la *Relación de Tiripetío* en el período colonial eran *ynfinitos* y para Basalenque *inagotables*, hacia 1822 se habían consumido en algunos casos. Esta era la situación en la que se encontraban los pueblos de Jesús del Monte y San Miguel del Monte, el primero era un pueblito de indios pirindas «situado sobre el ramal de la sierra que pasa al sur de Valladolid (...) en la parte Norte del Valle de Tiripetío, producía maderas y carbón, los que por el descuido en el corte de los árboles, casi estaban agotados, y sus habitantes no tenían otro ramo de comercio ni industria».⁽¹⁸³⁾

Los ríos del Valle, cada vez con más asolve por la deforestación, hacían *charandosa* el agua, y era menester filtrarla. «El ramo de la agricultura —afirma Martínez de Lejarza— llegó a su mayor auge en este partido antes de la revolución y en las haciendas del distrito, á mas de cosecharse toda clase de semillas, se criaba mucho ganado mayor y menor, y excelente caballada.»⁽¹⁸⁴⁾

El *modelo liberal* de desarrollo tenía ante sí un importante reto: mostrar que su proyecto podía hacer más productivo que *el modelo colonial* al campo mexicano y michoacano y por lo tanto al Valle de Tiripetío, no obstante el deterioro de los recursos naturales y la inestabilidad política y económica de la época.

La política agraria del período también puso atención en los cambios de las formas de tenencia y propiedad de la tierra. Durante las primeras décadas se promulgaron en Michoacán leyes dirigidas contra la propiedad comunal de las comunidades indígenas, precursoras —como dice Jean Meyer— de la «Ley de Desamortización dictada en 1856 por el Secretario de Hacienda Miguel Lerdo de Tejada, que tenía como meta la disolución de la propiedad inmobiliaria de las corporaciones religiosas y civiles». De la transferencia de la propiedad a particulares se esperaba generar la clase media e incrementar la productividad.

Sin embargo la realidad que muestran los documentos es otra, las *Memorias de Gobierno del Estado de Michoacán*, reflejan una fuerte depresión económica durante las primeras décadas de la vida independiente de nuestro país, que se suman a la desorganización administrativa, a la anarquía política, y al enorme caos económico.⁽¹⁸⁵⁾

En la *Memoria de Gobierno* del año de 1868 se habla sobre «las hondas huellas» dejadas por la difícil situación que sufrió el país. Se había atravesado por la Revolución de Ayutla, la Guerra

(182) Sánchez, Gerardo. Coord. *La ciencia en Michoacán*. UMSNH, Morelia, 1989.

(183) Martínez de Lejarza. *Op.cit.* p.94.

(184) *Ibid.* p.149.

(185) *Memoria presentada a la Legislatura del Estado de Michoacán*. 1848, 1849.

de Reforma que dio el triunfo finalmente al grupo liberal, y recién se había logrado el triunfo de los liberales ante la segunda intervención francesa culminando con el fusilamiento de Maximiliano de Habsburgo. En todas estas contiendas los michoacanos tuvieron una importante participación. En 1867 se iniciaba el período conocido como *República Restaurada*, los liberales triunfantes comenzarían a formar la nueva nación, aplicando sus modelos de desarrollo. Para el año de 1868 el paisaje del campo michoacano se describía de la siguiente manera:

«Ruinas en donde antes estaban haciendas y pueblos; tierras áridas o cubiertas de yerba sustituyendo a las surcadas por el arado, caminos abandonados, convertidos en barrancas y guaridas de ladrones o plagiarios.» No obstante esta descripción es necesario señalar que en estudios recientes sobre la actividad agrícola en México, las estimaciones del producto sectorial de 1800 a 1860 indican que el sector más severamente deprimido después de la Independencia fue el de la producción ganadera, y el de la agricultura el más flexible.⁽¹⁸⁶⁾ Lamentablemente no tenemos datos sobre la producción en el Valle de Tiripetío durante las primeras décadas del México independiente. Sin embargo cabe preguntarnos hasta qué grado se comprimió la producción agrícola en el Valle de Tiripetío. Sabemos, por la investigación de Martín Pérez Acevedo, que los problemas de carácter político no fueron obstáculo para que la naciente burguesía empresarial efectuara sus habituales quehaceres en el sector económico, quienes «prosiguieron cautelosamente con sus operaciones» logrando acumular, invertir e incrementar sus ganancias. «Para 1867 con la victoria republicana, las actividades de los empresarios paulatinamente volvieron a tomar su ritmo.»⁽¹⁸⁷⁾ Tenemos entonces, que la actividad económica no se detuvo del todo, pues en los primeros años del México independiente las funciones de los empresarios oscilaban entre el agiotismo y el comercio.⁽¹⁸⁸⁾

Las actividades de los empresarios michoacanos paulatinamente fueron fortaleciéndose, ampliaron sus áreas de influencia hacia la actividad agrícola, como lo demuestra el hecho de que en 1876 se impulsara por las autoridades efectuar en Morelia una *Exposición Agrícola e Industrial* a nivel estatal, para dar a conocer los adelantos técnicos y agropecuarios, así como información sobre plantas curativas, animales y minerales. Se editó un periódico para dar a conocer al público la utilidad y ventaja de la exposición. Esta se declaró abierta el 16 de septiembre de 1877.

La junta de la Exposición estuvo presidida por Francisco Menocal. Isidro Alemán fungió de secretario y 48 personas —entre los que se encuentran Eduardo Iturbide, dueño de la hacienda de San Antonio Coapa hacia 1880, y José Ponce de León, propietario de la hacienda de Lagunillas— formaron parte del comité, representativo de la clase dominante michoacana.⁽¹⁸⁹⁾

La política impulsada por los liberales dió como resultado la formación de un nuevo grupo empresarial, que surgió en la primera mitad del siglo XIX y logró consolidarse durante el período de la República Restaurada y, principalmente, durante el régimen porfirista. Pérez Acevedo señala:

«La capital del estado de Michoacán en el período que va de 1860 a 1879 fue escenario y centro de operaciones de varios comerciantes, hacendados, prestamistas y profesionistas, buen número de

(186) Cotsworth. *Op.cit.* p.137.

(187) Pérez Acevedo, Martín. *Empresarios y empresas en Morelia, 1860-1910*. UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas. COL. HISTORIA NUESTRAS, No. 12. Morelia, 1994. p. 19.

(188) Para realizar la actividad comercial era necesario mejorar los medios de comunicación y en la política agraria, destacan los intentos por mejorar las vías de comunicación y abrir nuevos caminos. (A.I.P.E.M. Memorias de Gobierno año de 1868 f.5, 6, y 7). Cotsworth señala que «los verdaderos obstáculos al desarrollo estaban en la organización de la economía y los inadecuados transportes. El gobierno colonial seguía una política que frenaba el desarrollo de la economía mercantil. A principios del siglo XIX proliferaban las estructuras, instituciones y costumbres que dificultaban la modernización. La independencia llegó como un *Coup d'état* conservador, instrumentado por la élite criolla y la iglesia. Ambas se opusieron tenazmente a las transformaciones institucionales necesarias. El costo económico de la revolución la resistencia de la oligarquía y las intervenciones extranjeras sumaron fuerzas para retrasar el cambio durante todo el período. Por su parte, la agreste geografía de México imponía obstáculos insuperables a la constitución de un mercado único. El transporte era caro, lento y azaroso. Carente de vías fluviales navegables, México sólo podía resolver el problema por medio de la introducción de los ferrocarriles. Técnicamente eso hubiera sido posible desde la de cada de los cuarenta. Los treinta años de atraso en esa empresa resaltaron fatídicos.» Cotsworth, *Op.cit.* pp. 8 y 9, *Prólogo* de Enrique Semo.

(189) Mendoza, Justo. *Memoria de la Primera Exposición del Estado de Michoacán de Ocampo, dedicada a todos los expositores*. Morelia, Imprenta del Gobierno. 1877.

ellos provenientes de familias de abolengo no solamente de Morelia, influencia que se manifestaba también dentro y fuera de la entidad. Al grupo aludido se agregaron algunos inmigrantes españoles, franceses y alemanes, que en medio de los conflictos económicos y políticos que se suscitaban durante esos años comenzaron a tomar parte en múltiples negocios aprovechando los avatares del momento. Las transacciones de que fueron partícipes giraron en torno principalmente al comercio, préstamo y créditos refaccionarios a través de las que iniciaron un proceso de acumulación de capitales, los cuales les sirvieron para ampliar sus empresas. En la ejecución y éxito de todas esas actividades fue vital la cautela que mostraron, sobre todo tomando en cuenta la conflagración que se vivió en el año de 1862 a 1867 de entre cuyas secuela inmediatas se derivó la desarticulación del aparato productivo. La suma de factores y características enunciadas propiciaron el desarrollo de una nueva generación de empresarios, que durante el porfiriato se desenvolverían en varios sectores de la economía estatal como el grupo más representativo de la burguesía moreliana.»⁽¹⁹⁰⁾

II.9.2. INTENSIFICACIÓN DEL MERCADO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN DE UNA NUEVA OLIGARQUÍA REGIONAL

Durante la fase de transición de la hacienda, los gobiernos liberales pusieron un énfasis especial en la eliminación de las tierras de comunidad y de los latifundios eclesiásticos para incrementar la productividad agrícola. Lo anterior necesariamente repercutió en el Valle de Tiripetío.

En el transcurso de siete décadas, el Valle había experimentado importantes transformaciones. El CUADRO DE HACIENDAS Y RANCHOS DE 1842 enumera a los responsables de las propiedades que pertenecían al curato. Para 1848 el Rancho de Oporo y el Baño de Cuincho que pertenecían a Da. Soledad Iturbide, fueron vendidos a Simón de la Cueva, apoderado de Don Ramón Muñoz Guijarro, quien vendió a su vez a D. Ramón Ramírez, un empresario connotado del porfiriato michoacano. La hacienda de San Antonio Coapa en 1880 pertenecía a Don Eduardo Iturbide, así como la hacienda de Coapa. La primera pasó a ser propiedad de Ramón Ramírez en 1889.

CUADRO N° 24. HACIENDAS Y RANCHOS DE LA DEMARCACIÓN DE TIRIPETÍO, 1842	
NOMBRE DE LA PROPIEDAD	PROPIETARIO
Hacienda Coapa	Curato. José María Ibarrola
Hacienda Cuiríguaro	Herederos del Lic. Cayetano M.
Hacienda Lagunilla	Curato. José María Ibarrola
Hacienda Etúcuaro	Padres Carmelitas. José María Mora
Hacienda Milpillas	Curato. Antonio Alejandro.
Hacienda Tirio y Rancho Acatén	Curato. Mariano Ibarrola
Hacienda de Santa Rosalía, Rancho de Cuincho y Rancho de Oporo.	Curato. Ignacio Reynoso
Hacienda de Santa Rosa	Juan Magaña

FUENTE: *La Voz de Michoacán, Periódico político y literario*. Tomo, No.11. Morelia. Domingo 3 de abril de 1842.

No obstante que la iglesia fue obligada a deshacerse de sus propiedades, la intensa actividad política desarrollada desde la colonia y continuada en el México independiente la identificó justamente con el grupo conservador, el cual tuvo fuertes representantes e influencias en Morelia

(190) Pérez Acevedo. *Op.cit.* p.36 y 37.

y en Michoacán. En el bando conservador destacaron los *Ibarrola* y los *Iturbide*. Como puede observarse, estas familias conformaron el grupo de propietarios del Valle desde la primera mitad del siglo XIX hasta los primeros años del porfiriato. Los Ibarrola fueron propietarios en los años 40, y los Iturbide en esa década y en los 80 están como propietarios de las haciendas de Coapa y de San Antonio, por lo que podemos señalar que la influencia de los conservadores en el Valle fue importante. Todavía en la actualidad, uno de los informantes entrevistado comentaba que en la región el grupo conservador había sido muy fuerte, manteniéndose activas hasta nuestros días familias de la oligarquía regional que se formó en el siglo XIX. ¿Cómo se procesó la transmisión de los bienes del clero a la oligarquía de civiles pero con fuertes lazos políticos y económicos con la iglesia? ¿Cuáles fueron los tratos y pactos económicos y ayuda mutua que establecieron? El parentesco fue una de las formas, sin embargo conocer a fondo las relaciones políticas, los lazos sociales y los compromisos entablados es tema de otra investigación.

Lo que sí podemos señalar es que fue en esta primera mitad del siglo XIX cuando se efectuó la fragmentación de la propiedad de la iglesia, destruyéndose el gran latifundio eclesiástico, transformándose los sistemas agrarios del Valle de Tiripetío, e iniciándose un nuevo proceso de integración y conflicto entre los sujetos sociales. Se transformaron los sistemas territoriales y los modos de propiedad recayeron en una nueva oligarquía que desplazó a los agustinos y a la mitra, pero no así al poder de la iglesia, pues la tenencia de la tierra en el Valle continuó estando fuertemente determinada por el grupo conservador, llámense prelados del clero o familias cercanas a éstos. Esta oligarquía conservadora fue desplazada parcialmente en el porfiriato por nuevos empresarios venidos de otros lados, como Ramón Ramírez, o por extranjeros franceses y españoles. Mientras, las comunidades indígenas resultaban afectadas otra vez con el proceso de desamortización de sus bienes, coadyuvando involuntariamente en la intensificación del mercado de la tierra.

TERCERA ÉPOCA

II.10. LA HACIENDA PORFIRIANA (1879-1918)

Herbert Nickel afirma que en el porfiriato «la organización capitalista de la hacienda y su valor económico y político pudieron perfeccionarse de tal manera que, durante los años de 1880 a 1914, la configuración económica y social del espacio rural estuvo determinada casi por completo por la institución de la hacienda.»⁽¹⁹¹⁾

Entre 1800 y 1880 en México la población creció lentamente. «Durante el porfiriato se alcanzó una población equivalente a la del Altiplano Central Mexicano hacia 1540, según los cálculos de Borah y Cook, o hacia 1521, de acuerdo con tasaciones más conservadoras.»⁽¹⁹²⁾ En el Valle también esta fue la tendencia. (VER CUADRO DE POBLACIÓN. ANEXO 1)

El ritmo del crecimiento demográfico y el proceso de expropiación de las tierras comunales que aconteció de forma paralela, propició que los hacendados mantuvieran los salarios de los peones en el nivel más bajo posible, de tal manera que las nuevas condiciones para comercializar los productos agropecuarios y obtener ganancias podían destinarse a la adecuación, modernización y mantenimiento de las propiedades. Sin embargo el incremento poblacional y la expropiación a las comunidades indígenas prologaron el advenimiento de la crisis decisiva del sistema hacendatario:

(191) Nickel Herbert J. *Op.cit.* p.11.

(192) *Ibid.* p.105.

«Los habitantes marginados del campo no encontraban suficientes posibilidades seguras de vida ni en sus pueblos ni en las ciudades. De tal forma creció una potencia de pobretones dispuestos a meterse en luchas políticas y ajenas a la política, por tierra y botín.»⁽¹⁹³⁾

II.10.1. LA POLÍTICA AGRARIA

Caotsworth señala que tres fueron las principales tendencias que caracterizaron la política económica porfiriana desde finales de los años setenta. *Primera*, el gobierno porfiriano continuó la campaña liberal para transferir los recursos de manos comunales y públicas a privadas; *segunda*, el régimen completó esta política con concesiones y, cuando era absolutamente inevitable, con subsidios para promover la inversión privada en los proyectos de desarrollo; *tercera*, el gobierno modernizó los anticuados códigos jurídicos del país con fin de otorgar la protección necesaria para los empresarios tanto nacionales como extranjeros.⁽¹⁹⁴⁾ Nikel agrega como una *cuarta* tendencia la invitación a inversionistas y colonizadores extranjeros.⁽¹⁹⁵⁾

La política agraria de Díaz protegió a empresarios regionales y nacionales e inversionistas extranjeros. Así sucedió hacia los últimos años del régimen porfirista en el Valle de Tiripetío, en donde se establecieron con la nueva oligarquía de empresarios, compañías extranjeras que se apropiaron de las haciendas. La política de desarrollo de Díaz impulsó la construcción de nuevas vías de comunicación, principalmente de las vías férreas, para comunicar al país e integrarlo a una dinámica nacional que implicó la reestructuración del sistema territorial.

II.10.2. LA REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA TERRITORIAL. DIVISIÓN POLÍTICA

Algunos autores como Zepeda Patterson y Cerutti, entre otros, consideran que durante las primeras décadas del México independiente la falta de un estado fuerte que reemplazara la administración colonial, implicó la ausencia de un eje ordenador y propició la fragmentación de la vida económico-social y política de México, proceso que, aunado a las luchas civiles y a las disputas por los proyectos alternativos del Estado, reforzó los regionalismos. La configuración espacial del país se vio modificada de modo especial, como efecto de la articulación del mercado nacional y externo, fortaleciéndose nuevas y fuertes oligarquías regionales apoyadas en los vínculos que tenían con los mercados foráneos.⁽¹⁹⁶⁾

El régimen porfirista reestructuró la organización del territorio con la nueva división política y con la propia reestructuración de la propiedad. Los regionalismos que se habían acentuado a principios del México independiente dieron paso a la política de unificación y construcción de la *identidad nacional*.⁽¹⁹⁷⁾

Hacia 1872 el territorio del Estado de Michoacán se dividía en 15 distritos, 61 municipalidades y 228 tenencias. El Distrito de Morelia integraba su municipalidad y las de Cuitzeo, Santa Ana Maya, Quiroga y Acuitzio —abarcaba casi todo el territorio de la Cuenca de Cuitzeo— y

(193) *Ibid.* p. 106.

(194) Cotsworth. *Op.cit.* p. 155.

(195) Nikel. *Op.cit.* p. 107.

(196) Cerutti, Mario. Coord. *El siglo XIX en México. Cinco procesos regionales: Morelos, Monterrey, Yucatán, Jalisco y Puebla*. México, CLAVES LATINOAMERICANAS. Citado por Patterson, 1985.

(197) *Ibidem*.

comprendía las tenencias de Tiripetío, Etúcuaro, Curucupaseo, Cruz de Caminos, Santiago Undameo y Atécuaro.⁽¹⁹⁸⁾

El poblado de Tiripetío dejó de ser cabecera de municipalidad y pasó a ser tenencia de la Municipalidad de Acuitzio, dentro del Distrito de Morelia. Así aconteció una de las transformaciones territoriales más importantes en el Valle en cuanto a la División Política. Finalmente Tiripetío fue subsumido a la dinámica de Acuitzio y Morelia. El porfiriato al establecer nuevas áreas de dominio territorial, probablemente buscaba disminuir la importancia de los poblados que se habían anticipado como sedes de conventos o centros religiosos y que habían prevalecido como cabeceras de municipalidad durante la primera mitad del siglo XIX. Con la reorganización del espacio se intentó disminuir los poderes regionales para lograr la unificación nacional.

II.11. LAS HACIENDAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO

La reconfiguración del sistema territorial en esta etapa se determinó por la formación de un nuevo grupo de empresarios que, gracias a la política porfirista, ampliaron sus intereses como prestamistas y comerciantes a las actividades agrícolas, industriales y mineras.

En Tiripetío y en su zona aledaña se aplicaron las primeras inversiones empresariales dirigidas al campo michoacano. Destacó en esta actividad Ramón Ramírez, quien adquirió la hacienda de San José de la Huerta y el Rancho de Oporo en 1872; entre 1882-1898 obtuvo la hacienda de Cuincho y la Estancia, para adueñarse de la hacienda de San Antonio Coapa en 1889, y en 1900 del Rancho de Jacuaro y el terreno *La Corucha*.

La adquisición de fincas rústicas por empresarios morelianos fue posible gracias a la acumulación previa de capital proveniente del comercio y la usura. Estos inversionistas que incursionaron en la agricultura comprando tierras, pretendían «seguramente ... llegar a controlar la producción y distribución de los frutos agrícolas, condición que les permitiría imponer en el mercado los precios a determinados efectos, fortaleciendo sus prácticas acaparadoras de tipo mercantil, logrando incrementar sus caudales y completar su carrera en los negocios».⁽¹⁹⁹⁾

Pérez Acevedo afirma respecto de los empresarios morelianos, que «el caso de Ramón Ramírez va a sobresalir como uno de los principales propietarios y latifundistas del estado de Michoacán durante el porfiriato.» Ramírez logró, en la década de los 80, convertir sus propiedades del Valle de Tiripetío y sus inmediaciones, en las fincas cerealeras más importantes de la región, además de ser propietario de algunas haciendas cercanas a Apatzingán.

En la hacienda de La Huerta (5,265 Has.) cultivaba maíz y trigo que vendía en Morelia. Tenía ganado vacuno y caballar. La irrigación se realizaba con el agua del río de Cuincho, corriente que aprovechaba para mover el molino de trigo de la hacienda. El potencial productivo de esta propiedad, se incrementó en 1882 al comprarle a Antonio Reynoso Guerrero una fracción de la hacienda colindante de Cuincho. En la operación se incluyó un molino de harina, pagando la cantidad de \$12,000.00. Hacia 1895, la fracción de Coincho siguió ampliándose «pues Ramírez adquirió de Refugio Cortés el rancho conocido como La Joya, predio que alguna ocasión había sido parte de Coincho. El monto a que ascendió esta transacción fue de \$ 3,000.00.»⁽²⁰⁰⁾

(198) A.H.P.E.M. Ramo de Gobernación. División territorial 1872-1976. Caja 1 Exp.5 f.2.

(199) Pérez Acevedo. *Op.cit.* p.96.

(200) *Ibid.* p.103.

Cuadro N° 25

PROPIEDADES RUSTICAS DE RAMON RAMIREZ EN EL VALLE DE TIRIPETIO Y ZONA ALEDAÑA.

AÑO	VENDEDOR	FINCA	UBICACION	PRECIO	EXTENSION
1872	Testamentaria de Cayatana	Hda. Sn. J. osé de la Huerta Rancho de Oporo.	Distrito de Morelia	47,000	5,267.01 Ha.
1882-1898	Familia Reinoso	Hda. Coincho.	Distrito Morelia	16395.94	1,755.67 Ha.
-	-	Hda. La Estancia	Distrito Morelia	-	-
1889	Eduardo Iturbide	Hda. San Antonio Coapa	Distrito de Morelia.	70000	
1900	Rafael Sáenz	Rancho Jacuaro y el terreno La Carucha	Distrito de Morelia	50000	

FUENTE: Cuadro elaborado en base a Protocolos Notariales del Distrito de Morelia 1872-1903, información aportada en la Tesis de Licenciatura de Martín Pérez Acevedo, "La burguesía moreliana: empresarios y empresas 1860-1910".

La parte de la hacienda de Cuincho referida, abarcaba 1,775 Has., allí se cultivaron también cereales. Tenía una alberca y baños termales «conocidos como los baños de Coincho»⁽²⁰¹⁾ que en el período colonial pertenecieron a la Orden agustina.

Conforme fue creciendo el latifundio de Ramón Ramírez, se expandió cada vez más hacia el Valle de Tiripetío. En 1889 le compró a Eduardo Iturbide la hacienda de San Antonio Coapa y en 1900 el Rancho de Jacuaro y el terreno *La Corucha* a Rafael Sáenz.⁽²⁰²⁾

**CUADRO N° 26. PROPIETARIOS, VALOR
Y EXTENSION DE LAS HACIENDAS DE TIRIPETIO**

NOMBRE DE LA PROPIEDAD	PROPIETARIOS	VALOR	EXTENSIÓN
Hacienda de Coapa	Siglo XVIII Agustinos 1803 La Mitra 1879 Tirso Sáenz		
	1889 Eduardo Iturbide	\$50,000 (1909:\$320,000)	3423 Hectáreas
	1917 Joaquín E. Oseguera 1918 Compañía Audifred Hermanos		
Hacienda de San Antonio Coapa	Siglo XVIII Agustinos 1803 La Mitra 1880 Eduardo Iturbide		
	1889 Ramón Ramírez	\$70,000	
	1908 Miguel Ramírez 1918 Manuel Enrique Alonso		
Hacienda de San Andrés Coapa	Siglo XVIII Agustinos 1803 La Mitra		
	1889 Salvador Solórzano	\$38,000	1839 Hectáreas
Hacienda Lagunilla	Siglo XVIII Agustinos 1803 La Mitra		
	1889 Gregorio Ponce de León	\$70,000	2225 Hectáreas
Hacienda Cuincho y Oporo	Siglo XVI al XVIII Agustinos 1803 La Mitra 1848 Familia Reynoso 1882 Ramón Ramírez		
Hacienda La Huerta	1848 Don Juan Bautista y Don Gregorio Ceballos 1850 Ramón Muñoz Guijarro		
	1872 Ramón Ramírez.	\$47,000 (1909:\$182,444)	5276 Hectáreas

FUENTE: Elaboración propia en base a información del Archivo Histórico de Notarías Morelia, Archivo Histórico del Poder Ejecutivo, Morelia y Archivo Histórico de la Secretaría de la Reforma Agraria.

(201) *Ibidem*.

(202) *Ibid.* p. 114.

En el Valle durante este período se configuró un nuevo manejo del espacio, las haciendas fueron delimitadas en sus territorios al pertenecer a diversos propietarios. Para 1886 se encontraron las siguientes propiedades:

CUADRO N° 26. HACIENDAS Y RANCHOS EN EL VALLE DE TIRIPETIO 1886-1889		
HACIENDAS	RANCHOS	
Coapa	El Charco	Oporo
Tirio	El agua grande	Rosal
Sta Rosalia	Huajumbo	Rincón
Cuincho	Corral	Tamanguio
San Antonio coapa	Campanario	Pastores
San Andres Coapa	Tirindiriz	Laguna seca
Lagunillas	La Plama	La estancia
	Jacuaro	Puente coraza
	Urapilla	

Como puede verse los nombres de las haciendas no habían cambiado desde el período colonial ni en el momento en que cundió el fraccionamiento de la gran propiedad eclesiástica, propiciado por las leyes de secularización y de Reforma. Para éstas fechas las haciendas pertenecían a diferentes dueños quienes impulsaron un modelo de mediana extensión. Aún con la concentración de varias propiedades en un sólo dueño, no aconteció la concentración de tierras como en el período colonial. Los grandes latifundios en la zona de estudio estuvieron en el período colonial, no en el porfiriato.

Los propietarios de las haciendas requirieron de organizar el espacio productivo apropiándose de los recursos naturales, fundamentalmente de los nacimientos y corrientes de agua, para contar con el recurso que permitiera el cultivo de cereales, trigo y cebada, en los que se había especializado el Valle. Como podemos ver en el mapa de las haciendas en el siglo XIX todas las propiedades contaban con corrientes de agua permanentes o manantiales.

En la parte sur de la Cuenca de Cointzio se ubicaba la mayoría de los manantiales permanentes en este período, éstos se encontraban repartidos en las áreas de las haciendas de Coapa, San Antonio Coapa, San Andrés, cercas de Acuitzio y de la Hacienda de la Lagunilla. El resto de las haciendas contaban también con corrientes de agua permanente. Las características de la Cuenca obligaba a un manejo integral para hacer eficiente la actividad productiva.

II.11.1. LAS HACIENDAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO. MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES

La fragilidad de la Cuenca de Cointzio determinó el manejo de los recursos naturales del Valle de Tiripetío. Durante el porfiriato, al incrementarse la cantidad de propietarios, el manejo del agua probablemente se complicó por estar supeditado a un número mayor de voluntades.

Las corrientes que se utilizaron fueron las cuatro externas que corresponden a los ríos *Grande*, *Coapa*, *Quirio*, y al río *Oporo* ó *Cuincho*. Los últimos tres se unen al río Grande después de pasar por Santiago Undameo.

Como podemos ver en el CUADRO SOBRE NOTICIAS HIDROGRÁFICAS DE LOS MUNICIPIOS, el Valle se encontraba suficientemente abastecido de agua que irrigaba los planos de las haciendas.

A.H.P.E.M.
Memorias de Gobierno
Año de 1886

MICHOACAN DE OCAMPO SECRETARIA DE GOBIERNO.-
SECCION PRIMERA.
NOTICIAS HIDROGRAFICAS DE LOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO.

DISTRITO	MUNICIPALIDAD	NOMBRE DEL RIO	NOMBRE DEL ARROYO	NOMBRE DE LA FINCA EN CUYOS TERRENOS NACE O ENTRA AL MUNICIPIO
MORELIA	ACUITZIO	EL GRANDE	****	RANCHO EL CHARCO: NACE
MORELIA	ACUITZIO	EL CHICO	****	RANCHO DEL AGUA GRANDE: NACE
MORELIA	ACUITZIO	DE COAPA	****	RANCHO DE PASTORES: ENTRADA AL MUNICIPIO
MORELIA	ACUITZIO	DE TIPIO	****	HACIENDA DE TIPIO: NACE
MORELIA	ACUITZIO	DE PORO	****	RANCHO DE LA LAGUNA SECA: NACE
PATZCUARO	PATZCUARO		HUIRAMBA	PUEBLO DE TUPATARO

NOMBRES DE LAS FINCAS DE PUEBLOS POR CUYOS TERRENOS PASA	NOMBRES DE LA FINCA O PUEBLOS EN CUYOS TERRENOS SE EXTINGUE O SALE DEL MUNICIPIO	ES O NO PERMANENTE EL ARROYO	APROVECHAMIENTO QUE SE HACE DE SUS AGUAS
Rancho de Pastores, Hda. de Coapa y ranchos de la Estancia y Jacuaro.	Se extingue al reunirse al río Grande en terrenos del rancho de Jacuaro	si	En regadíos de media caballería de tierra perteneciente a la Hda. de coapa
Haciendas de Tiro, Santa Rosalia y rancho de Jacuaro.	Idem.	si	En regadíos de dos caballerías de tierra pertenecientes a las Hdas. de Tiro y Sta. Rosalia y como potencia para mover una máquina de acerrar y un molino de trigo en la primera de aquellas.
Ranchos de Laguna Seca, Puente Coraza, Plan de Aras, Huana conguero, Porcas, Milpillan, Poder de Pros, Carnicerías, Tepehuaje, Parota, El Puente, El Real de Curucupaseo, La Soledad, Pinzanitos, El Salitre y el Pilon.			
Ranchos de Huajumbo, Corral, Campanario, Trindiriz, Tirripiano, La Palma, Hacienda de Coapa, pueblo de Tiripetio, rancho de Jacuaro, pueblo de Santiago Undameo y ranchos de Urapilla y Aporo.	Rancho de Aporo: Sale del Municipio	si	En regadíos de 8 caballerías de tierras pertenecientes a los ranchos de Huajumbo, La Campana, Tirindiriz, Tiripiano, Hda. de Coapa, ranchos de Jacuaro, Urapilla u Aporo.
Ranchos del Agua Grande, El Varal, Rincon, Tamanguto, pueblo de Acuitzio y Hda. de Coapa.	Hda. de Coapa en cuyos terrenos se extingue al reunir sus aguas con las del río Grande.	si	En regadíos de 3 caballerías de tierra, pertenecientes a los ranchos del Rincon, Tamanguro y varios vecinos del pueblo de Acuitzio y como potencia para mover dos molinos de trigo del mismo pueblo
Hacienda de Quiringuaro, pueblo de huiramba, hacienda de la lagunilla, rancho de los Pastores.	Se extingue reuniendose al río grande de morelia en terrenos de la hacienda de Coapa.	si	En regadíos de varias caballerías de tierra pertenecientes a las fincas de su tránsito

En la *Memoria de Gobierno del año de 1887* detectamos los nombres de los manantiales, así como las fincas y pueblos por cuyos terrenos se encontraban. Algunos los pudimos ubicar en el MAPA DE MANANTIALES SIGLO XIX. Como no son todos los que menciona el documento, presentamos a continuación el CUADRO N° 28 SOBRE MANANTIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ACUITZIO, que abarca el Valle de Tiripetío.

Según la información de las *Memorias* referidas, un buen número de ranchos del Valle se ubicaban cerca del poblado de Acuitzio, precisamente en el área donde está el mayor número de manantiales. Lo anterior corrobora la tendencia de ubicar los ranchos cerca de los nacimientos de agua, evidentemente para ejercer un mejor control y cuidado del líquido, básico para los sistemas de riego que se impulsaron en el Valle.

Los sistemas de cultivo por riego los conocemos gracias a la tendencia de inventariar los recursos naturales. Sabemos que el *Río Grande* nace en el rancho de El Charco, y atraviesa los ranchos de Huajumbo, Corral, Campanario, Tirindiritz, Tiripano, La Palma, Hacienda de Coapa, Pueblo de Tiripetío, rancho de Jacuaro, pueblo de Santiago Undameo y ranchos de Urapilla y Oporo, saliendo del municipio de Acuitzio y dirigiéndose al de Morelia. Este río, uno de los más importantes, regaba 8 caballerías de tierra pertenecientes a los ranchos de Huajumbo, La Campana, Tirindiritz, Tiripano, Hacienda de Coapa, ranchos de Jacuaro, Urapilla y Oporo.

El *Río Chico* nace en el Rancho del Agua Grande, de ahí se dirige hacia el Varal, Rincón, Tamanguio, pueblo de Acuitzio y Hacienda de Coapa, donde se extingue al reunir sus aguas con las del Río Grande. Era utilizado en regadíos de 3 caballerías de tierra de los ranchos del Rincón, Tamanguio y otros más pertenecientes a vecinos del pueblo de Acuitzio. Sus aguas movieron también molinos de trigo de Acuitzio.

El *Río Coapa* entra al municipio de Acuitzio en el Rancho de Pastores, pasa por la Hacienda de Coapa y ranchos de La Estancia y Jacuaro, se extingue al unirse al Río Grande en terrenos del Rancho de Jacuaro. Riega media caballería de tierra perteneciente a la Hacienda de Coapa.

El *Río Tirio* nace en la Hacienda de Tirio, pasa a la de Santa Rosalía y Rancho de Jacuaro; se utiliza en regadíos de dos caballerías de tierra pertenecientes a las haciendas de Tirio y Sta. Rosalía y como potencia para mover una máquina de aserrar y un molino de en la Hacienda de Tirio.⁽²⁰³⁾

Como puede verse el documento describe de manera clara el manejo de la Cuenca, de la cual se utilizaban tres corrientes que nacían en el sur y una que nacía en la hacienda de Tirio, uniéndose todas al río Grande, que pasaba por el Cañón de Cointzio, donde se formaría la presa de Cointzio, a principio del siglo XX.

En torno del manejo de las tres corrientes de agua que venían del sur se fueron delimitando las zonas de influencia de las haciendas y poblados. Seguramente al incrementarse el número de propietarios o los cambios de propiedad en este siglo, se dificultó el manejo hidráulico en el valle; sin embargo se observa una menor centralización del recurso agua, en relación al período colonial.

1) LA HACIENDA DE COAPA

La hacienda de Coapa ubicada en el corazón del Valle, que contó con una espléndida casa en las afueras del poblado de Tiripetío, continuó siendo la de mayor extensión de la zona de estudio con 3,423.20 Htas., para el año de 1889. Le seguía en dimensión la hacienda de la Lagunilla con 2,225.08 Htas., y la de San Andrés con 1,839.97 Htas. En cuanto al valor, la hacienda de Lagunillas

(203) *Memoria sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 1886.* Morelia, Imprenta del Gobierno en Palacio.

MANANTIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ACUITZIO. DISTRITO MORELIA 1887.

NOMBRE DE LOS MANANTIALES	NOMBRE DE LAS FINCAS O PUEBLOS EN CUYOS TERRENOS SE ENCUENTRA	SU NATURALEZA	SU APROVECHAMIENTO
Del Tamborero De la Torrecilla Del Reparo Del Plátano Del Aguacate De los Lampazos De la Cieneguita Del Platanillo Del Tizate Del Limón Del Carrizal	Rancho del Tamborero " de la Torrecilla " del Reparo " del Cajete " " " " " " " del Platanillo " del Tizate " " " del Carrizal.	Nitrosa	Respectivamente en abastecimiento de cada finca.
De Surutro, de la Pilita, de Agua Grande, de Agua Chica, de los Higos, de Querérimo y de Aróstaro.	Pueblo de Acuitzio	Nitrosa	En abastecimiento
De la Palma De la Angostura De la Curucha De la Palma De el Melón De Tiripano Del Terrero De las Canoas Del Sabino	Rancho de la Palma - Rancho de la Angostura - " de la Curucha - " de la Palma - " del Melón " de Tiripano - " del Terrero Hda. de Tirio Pueblo de Undámeo	Nitrosa	Respectivamente cada uno en el uso doméstico y en baño de aseo.
De las Alcantarillas De Hurramba	Cd. de Pátzcuaro Pueblo de Hurramba	Ferruginosa Idem.	En abastecimiento Idem.
De Gürrácuaro, de Guanatacua, de Cananguero, de Urunolícua y de Richongota.	Pueblo de Pichátaro	Ferruginosa	En usos domésticos y abrevaderos.
De Jacuaro De Urapilla De Sorro De la Curucha De los Indios Del Borbollon De la Tuzalera Del Urundanal Del Paredon Del Zopilote De la Piedra	Rancho de jacuaro - " de Urapilla Pueblo de Tiripetio - Hda. de Coapa - Idem. " de San Andrés - Rancho de la Tuzalera " del Urundanal " del Paredon - " del Zopilote " de la Piedra	Nitrosa	Respectivamente cada uno en el uso doméstico y en baño de aseo.
De Buenavista De la Ahuzata De la Colmena Del Agua Bendita Del Peral Del Cementerio Del Jagüey	Rancho de Buenavista - " de la Auzata " de la Colmena " del Agua Bendita - Rancho del Peral " de Huajumbo " del Charco	Nitrosa	Respectivamente en cada finca en abastecerla. Respectivamente en cada finca en abastecerla.

MANANTIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ACUITZIO. DISTRITO MORELIA 1887.

NOMBRE DE LOS MANANTIALES	NOMBRE DE LAS FINCAS O PUEBLOS EN CUYOS TERRENOS SE ENCUENTRA	SU NATURALEZA	SU APROVECHAMIENTO
De la Peña De los Pozos De Puenteillas De la Canoa De Cuzaro Del Moral De Chirimo Del Tunácuaro De los Aguacates De la Lameda De Zaparro Del Saúz De la Calera De LLano Grande De San José De Naranjas De Milpillas	" de la Peña " de los Pozos " del Ciprés " de la Canoa " de Cuzaro " de la Reunión " de Páramo " de Tunácuaro " de los Aguacates " de Tamanguro " de Zaparro " de Rincon Tamanguro " de la Calera " del Llano Grande " de San José " de Milpillas. " "	Nitrosa	Respectivamente en cada finca en abastecerla.
De la Parota Del Laurel Del Realito Del Aguacate De la Saiba De Truchitas De Zárate De Cuental De Parritas Del Poder de Dios De Carnicerías De la saiba Del Calvario Del Naranjo	Rancho del Realito " " " " " de Truchas " " " de Truchitas " de Truchas " del cuental " de Parritas " del Poder de Dios Rancho de Carnicerías Idem. " de Milpillas " de las Parotas	Nitrosa	Respectivamente en abastecimiento de cada finca.
De Agua Fría De los Llanitos De San Lorenzo Del Zapote De la Peña De la Yerbabuena De Gertrudis Del Bandolo Del Salitrillo Del Salto De la cuchilla De la Barranca De la Mesa De la Alcaparrosa De los Nogales Del Pinito De las Cidras	Rancho de los Llanitos " " " de la Peña " " " " " de la Yerbabuena " del Real " " " " " del Salto " de Canoas " de Quiringuaca " del Salto " " " del Pilon " " " de las Cidras	Nitrosa	Respectivamente en abastecimiento de cada finca:

FUENTE: A.H.P.E.M.
MEMORIAS DE GOBIERNO
AÑO DE 1887

101°30'

101°15'

VALLE DE TIRIPETIO

SIMBOLOGIA:

Poblaciones

Rios

Canales

La Palma

Tiripano

Terreno

Canoas

Sabino

La Angostura

Uruapilla

Sorlo

Borbellon

Agua Bendita

El Paredon

Buenavista

Los Aguacates

El Sauz

La Galera

Pueblo de Huiramba



- ①
- ②
- ③
- ④
- ⑤
- ⑥
- ⑦
- ⑧
- ⑨
- ⑩
- ⑪
- ⑫
- ⑬
- ⑭
- ⑮
- ⑯

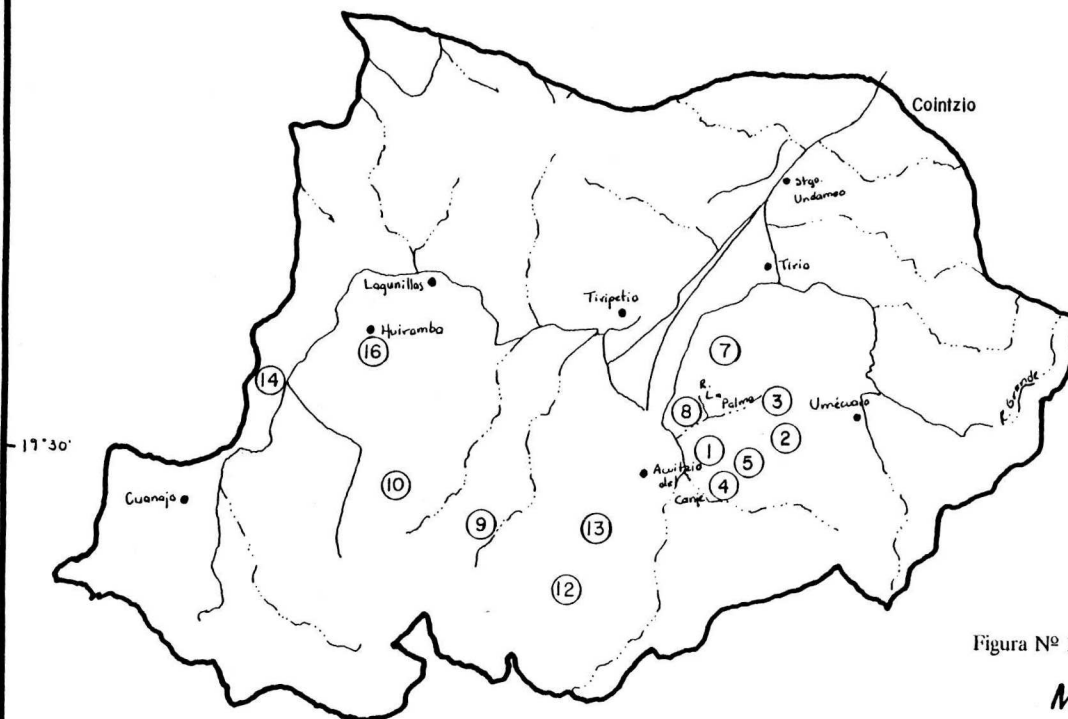


Figura N° 17

Manantiales permanentes S. XIX

0 2.5 5 7.5 10 km.

ESCALA GRAFICA

Elaboración: Laura Eugenia Solís Chávez,
con información de lasFUENTE: Memorias del Gobierno del
Edo. de Michoacán, 1887

lo registró mayor al de Coapa, no obstante que la extensión de la última es superior. La Hacienda de la Lagunilla se cotizó en 70,000 pesos, la de Coapa 50,000 y la de San Andrés en 38,000 pesos.

En la parte central del Valle, donde se localiza la mayor extensión de tierras planas, la hacienda de Coapa prevalecía. Durante el siglo XIX, cuando el mercado de tierras se dinamizó, la hacienda pasó a manos de varios propietarios. Después de pertenecer al convento de Tiripetío y pasar a la mitra, en 1879 fue propiedad de C. Tirso Sáenz. Hacia 1889 le pertenecía a Eduardo Iturbide.⁽²⁰⁴⁾

A principios del siglo XX fue propiedad de la *Compañía Audiffred*, a quien le correspondió el momento del reparto agrario. La hacienda de Coapa mantuvo pleitos constantes con las comunidades indígenas con las que colindaba, desde el período Colonial, a lo largo del siglo XIX, y hasta el momento del reparto agrario en el siglo XX.

Los edificios principales de la hacienda eran los siguientes: contaba con su capilla, la casa de la hacienda, bodegas y la tienda de raya. Durante el porfiriato se modernizaron las instalaciones de explotación y se ampliaron las áreas de riego. En el año de 1880 y se construyó la línea del ferrocarril que atravesaba esta hacienda y la de Lagunillas.

Nikel señala que «El aumento de la producción y el empleo de enseres modernos requerían de la reforma o ampliación de los edificios de explotación. Las haciendas ubicadas en las cercanías de líneas de ferrocarril procuraban disponer sus propias estaciones con depósitos y muelles de carga. Las grandes haciendas favorablemente situadas para el transporte colocaban sus propios sistemas de ferrocarriles rurales con puestos de garitas, plataformas giratorias, básculas, posibilidades de carga en el casco y empalme con las líneas de ferrocarril interregionales.»⁽²⁰⁵⁾

Nikel señala para la fase tardía de la hacienda, que la organización del trabajo y la estratificación socioeconómica de la hacienda durante esta fase era más diferenciada que nunca.⁽²⁰⁶⁾

Sabemos que desde el período colonial la hacienda de Coapa se abastecía de mano de obra en los poblados indígenas de Huiramba y Tiripetío. Estas tierras marginales la continuaron dotando de mano de obra barata y suficiente hasta el siglo XIX y principios del XX, antes del Reparto Agrario. Sabemos que para 1917 trabajaban de planta fija 16 individuos y 44 peones en la labor, el trabajo lo conservaban hasta que terminara la etapa de trigo o la cosecha de maíz. En el documento se informa que se prefería a la gente vecina a la hacienda, y que el sistema de mediería se aplicaba en las tierras de temporal. Según se deja ver, las tierras eran insuficientes para el número de trabajadores que la solicitaban a medias, a principios del siglo XX. Esto es explicable si tomamos en cuenta el incremento de la natalidad que se observó en el siglo XIX, pues en el año de 1860 eran 3,200 los habitantes de Tiripetío, la población se había recuperado de manera notable. Para el año de 1900 los habitantes eran 1,012, y en 1918, 972 solamente en el poblado. El número de habitantes del Rancho de San José Coapa perteneciente a la hacienda de Coapa, se nos informó que llegó a 400 personas entre trabajadores y niños. Tenemos entonces que existía una cantidad considerable de mano de obra potencial para las haciendas y que estas no lograban satisfacer la demanda de trabajo, provocándose más bien la baja de los salarios de los trabajadores del campo.⁽²⁰⁷⁾

Los trabajadores de la hacienda de Coapa eran los siguientes.

El administrador.

El mayordomo de campo.

Los capitanes, vigilaban el trabajo de los peones.

Los peones.

(204) En las entrevistas realizadas en Lagunillas y en el Ejido de San José Coapa, dos informantes señalaron que la hacienda de Coapa y la de Lagunillas, continuaron siendo de la iglesia, de la mitra, pero con prestanombres, y que los que aparecían como dueños eran solamente los administradores. Esta situación comentan prevaleció hasta 1910. Las fuentes escritas no aportaron gran información al respecto.

(205) Nikel. *Op.cit.* p.163-164 y 171.

(206) *Ibid.* p.149.

(207) Ver CUADRO SOBRE POBLACIÓN. ANEXO 1.

Los caporales.
Dispenseros
El que atendía la tienda de raya.

Los salarios eran de 37 centavos diarios en 1911 y en 1912 de 50 centavos.⁽²⁰⁸⁾

La hacienda de Coapa tuvo varias haciendas anexas en el siglo XVIII, por referencias de los entrevistados mencionaron que la hacienda de Lagunillas continuó siendo una estancia de Coapa hasta finales del siglo XIX, sin embargo no encontramos evidencias documentales. Solamente sabemos que la hacienda contó con el rancho de San José Coapa, ubicado en el cerro del Aguila, donde vivían los trabajadores «como en 40 casas», ya cuando iba en detrimento la población. El lugar era pedregoso, no contaba con agua y el poblado estaba en un lugar retirado.⁽²⁰⁹⁾

2) HACIENDAS DE CUINCHO, SAN ANTONIO COAPA Y ANEXAS.

La hacienda de Cuincho perteneció al convento de Tiripetío en el período colonial; en las últimas décadas del siglo XIX fue adquirida por Ramón Ramírez, uno de los empresarios sobresalientes, ya mencionados, quien se interesó en la inversión agrícola a finales del siglo XIX.

«A la muerte de Ramón Ramírez, acaecida el 6 de noviembre de 1907, legó a su hijo Ramón las haciendas de La Huerta y Coincho del distrito de Morelia; A Salvador la hacienda de la Estancia perteneciente a la municipalidad de Acuitzio, así como los terrenos de Oporo, Urapilla, Baños de Coincho, Parangari, Estancia y la Joya de Parangari; a Miguel le correspondieron la hacienda de San Antonio y los potreros de La Caruchita, Las Islas y La Ladrillera.»⁽²¹⁰⁾

La hacienda de San Antonio Coapa fue vendida al español Don Manuel Enrique Alonso, integrante de una compañía hispana de comerciantes, a quien le tocó el momento del reparto agrario.

3) LA HACIENDA DE LA LAGUNILLA.

La hacienda de la Lagunilla delimitó su territorio con características que la diferenciaron del resto. Desde 1889 la propiedad pasó a manos de Don Gregorio Ponce de León, quien logró consolidarla, fortaleciendo un grupo local con vínculos de parentesco que le permitió hacer productiva la tierra y conservarla hasta nuestros días, con el recurso de fraccionarla entre la familia, desde finales del siglo XIX, lo que les permitió durante el reparto agrario conservar la tierra.

En la parte sureste la hacienda —ubicada entre pequeños valles y sierras— fue conformando una área productiva con rasgos propios que le permitió a mediados del siglo XX convertirse en uno de los Municipios de la entidad. Rasgos que se definen por la formación de una oligarquía regional, en una área geográfica propicia para ser manejada mediante la conservación de una unidad regional. Unidad y coherencia que le dio primero la hacienda y posteriormente el municipio. Esta hacienda es una clara muestra del manejo integral del paisaje por el sistema hacendatario.

En la hacienda se establecieron varios ranchos para tener un mayor control del territorio. Los principales ranchos fueron:

Los ranchos Ojo de agua de San José.
El Romeral.

(208) Entrevista a Don Tobías, 24 de octubre de 1992, en San José Coapa.

(209) Entrevista citada.

(210) Pérez Acevedo. *Op.cit.* p.112 y 113.

101° 30'

Figura N° 18

VALLE DE TIRIPETIO

101° 15'

SIMBOLOGIA:

HACIENDA S. ANDRES ①

El Aserradero

Condémbaro

La Loma

Sn. Miguel

Las Tablas

Los Pastores

Pótrerillos

La Purísima

Yerbabuena

HACIENDA DE TIRIO ②

La Bendición

Los Hoyos

Loma del Tigre

Máquina Vieja

El Renoval

La Trampa

Puente de Hdez.

HACIENDA STA. ROSALIA ③

Buenavista

Escobal

Los Ucuares

HACIENDA LAGUNILLA ④

La Caja

Los Cerritos

El Correo

Huatzanguio

Las Palomas

Los Pastores

Las Pilas

Ponzeuelas

Puerto del Pinito

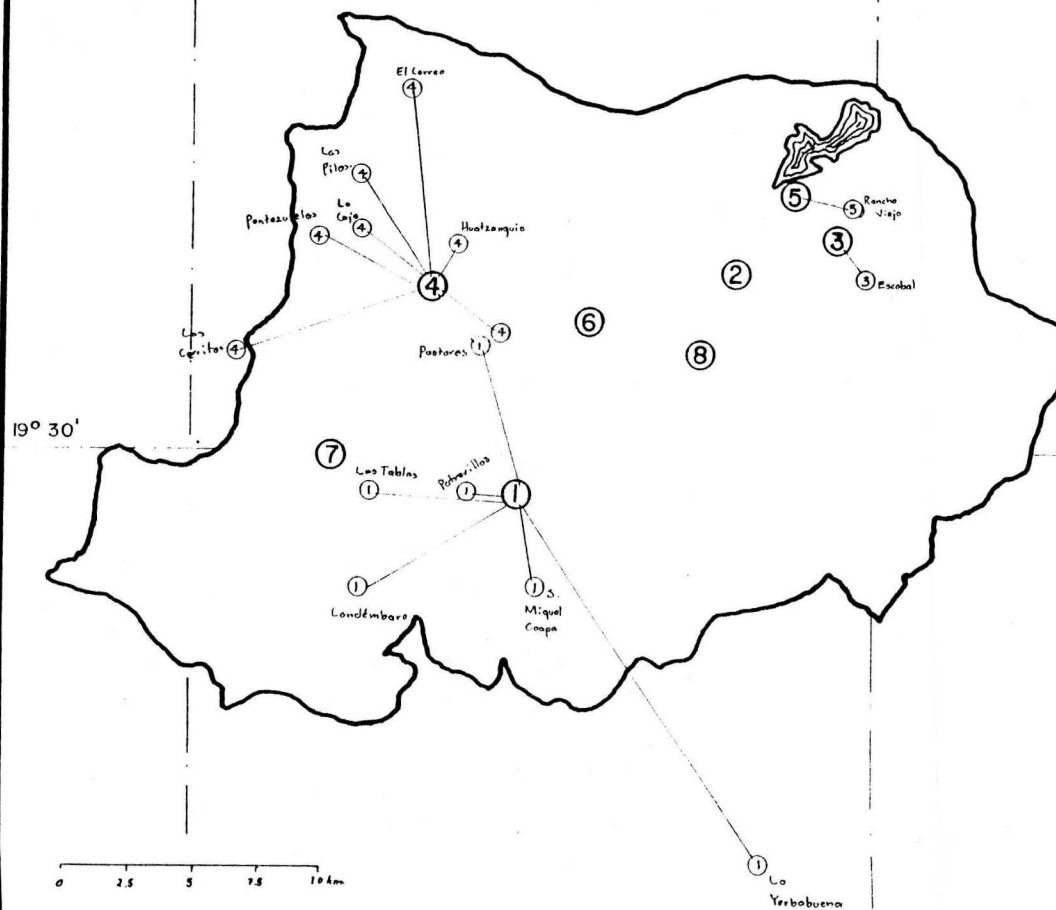
HACIENDA DE UNDAMEO ⑤

Rancho Viejo

HACIENDA DE COAPA ⑥

HACIENDA QUIRINGUARO ⑦

HACIENDA S. ANTONIO ⑧



0 2.5 5 7.5 10 km

ESCALA GRAFICA

Haciendas y Ranchos 1909

Elaboración: Laura E. Solís,
con base a la información del

A.H.P.E.M. división territorial 1909

FUENTE: en orden de: municipalidad · haciendas
· tenencias · ranchos

La Yerbabuena.
rancherías el Rincón.
Las Pilas.
Pastores.
La Cañada.
La Caja.
Fontezuelas.
Huatzinguio.

Cada uno de los ranchos cumplía con una función determinada: en el rancho *Las Pilas*, donde había un nacimiento de agua, se construyeron abrevaderos para el ganado de la hacienda.⁽²¹¹⁾

El rancho de *Fontezuelas* sirvió de albergue para arrieros y viajeros, en ese lugar se construyó un mesón ya que era un lugar de paso de la diligencia que corría de Pátzcuaro a Morelia.

En *Las Cajas* se construyeron depósitos de agua que servían seguramente para el riego, las cuales disminuyeron notablemente en el nivel con la construcción del ferrocarril.

En el rancho de *Los pastores* se ubica un microclima que permite plantar huertas de chirimoyas y otros frutos, y el agua es abundante por tener un nacimiento.

La hacienda de Lagunillas contaba entre sus construcciones con la capilla, troxes, la casa de la hacienda y una máquina trilladora de vapor para las labores del trigo.⁽²¹²⁾

4) LA HACIENDA DE SAN ANDRÉS.

En la parte Suroeste del Valle se ubica la hacienda de San Andrés, en las faldas de la Sierra que circunda el Valle y donde nacen importantes corrientes de agua.⁽²¹³⁾

Las haciendas del Valle colindando sus propiedades con los poblados indígenas de Santiago Undameo, Huiramba y Acuitzio, pueblos que desarrollaron una intensa actividad política, en la defensa de sus propiedades, como veremos en el siguiente capítulo.

II.12. EL SISTEMA AGRARIO EN EL PORFIRIATO

En este período del sistema hacendatario, los sistemas agrarios se transformaron por los cambios políticos y jurídicos suscitados en torno de la tenencia de la tierra. Las leyes de desamortización de los bienes de comunidad, tanto clerical como indígena, generó cambios en los sistemas territoriales y la propiedad se fragmentó en haciendas de menor extensión. Durante el porfiriato se integraron nuevos elementos, como la construcción del ferrocarril, que incrementó la explotación de los recursos naturales, fundamentalmente de la zona de bosques. La fragilidad de la Cuenca resintió las construcciones, los habitantes del lugar recuerdan cómo la introducción del ferrocarril afectó los mantos freáticos y se secaron algunos nacimientos de agua y arroyos.

Sin embargo los sistemas de riego se conservaron y ampliaron, se construyeron importantes obras hidráulicas, como la presa de Umécuaro, que sirvió principalmente para irrigar la hacienda de Coapa. La agricultura y la ganadería continuaron siendo las actividades fundamentales de nuestra zona de estudio.

(211) Entrevista al Sr. Francisco Ponce. 8 de Septiembre 1992. Lagunillas, Mich.

(212) Entrevista con el Sr. Francisco Ponce y el Sr. Juan Ponce Farías. 8 de septiembre 1992. Lagunillas, Mich.

(213) Vr. Mapa HACIENDAS Y RANCHOS...

II.12.1. CULTIVOS, SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTOS

Como podemos ver en el MAPA DEL USO DEL SUELO DE LAS HACIENDAS Y RANCHOS DEL VALLE DURANTE EL SIGLO XIX, los cultivos fueron el trigo y la cebada mediante el riego, y de temporal el maíz, frijol, calabaza, haba y trigo. Además de la cría de bovinos, ovinos, caballar y mular en menor escala.

Para 1886 en la hacienda de Coapa —se estima— se sembraban 180 hectáreas de maíz, 100 de frijol, 53 de garbanzo, 42 de haba, 40 de cebada y al menos 266 de trigo, que ocupaba la mayor parte del área irrigada. En la hacienda de Lagunillas se sembraban habas en una extensión de 280 Htas. (VER CUADRO N° 29. PRODUCCIÓN DE GRANOS 1886)

La superficie de labor tanto de riego como de temporal era al menos el triple de la extensión sembrada cada año, debido a que el manejo de las tierras era el *de año y vez*. Es decir, que se cultivaban un año y se dejaban descansar dos o tres años. Las tierras en descanso se utilizaban para pastorear al ganado, para no desperdiciarlas y recuperar la fertilidad del suelo con el estiércol.

Algunos potreros de las áreas de riego en descanso, se inundaban mediante la construcción de represas, para recuperar la fertilidad de los suelos con los aportes de materia orgánica de las corrientes de temporal. Con este manejo se evitaban las inundaciones en las áreas cultivadas. Esta práctica fue exclusiva de pocos potreros de la hacienda y en el área más frágil y propicia a las inundaciones.

Los cultivos se diversificaron y aumentaron los volúmenes de producción en este período, en relación al período colonial. Por ejemplo en la Hacienda de Coapa se cosechaban 7000 fanegas de maíz —en el período colonial sólo 2,000—, 500 de frijol, 400 de garbanzo, 300 de haba, 300 de cebada y 2000 de trigo —por 750 fanegas en la época colonial—. (VER CUADRO DE PRODUCCIÓN, 1886)

En la hacienda de Lagunillas se levantaban 2000 fanegas de haba al año, de noviembre a enero. Además se contaba con algunas cabezas de ganado vacuno, caballar y porcino.

Los volúmenes de producción del trigo se incrementaron significativamente, lo que propició el desarrollo de la agroindustria. Sobre el particular, en la zona había una importante cantidad de molinos de trigo. En Acuitzio se registraron dos molinos, uno en la hacienda de La Huerta y el otro en la hacienda de Cuincho. A manera de comparación, para esta época en el Distrito de Morelia en las haciendas de Cuincho y la Huerta, aledañas al Valle de Tiripetío, también la producción de trigo era la de mayor importancia.⁽²¹⁴⁾

Respecto a la producción harinera, las haciendas de Cuincho y la Huerta producían granillo y salvado. Entre el molino de La Huerta y el de Cuincho elaboraban el 42% de estos productos en el Distrito, lo cual indica que monopolizaban la producción y distribución de estos efectos, así como acaparaban el 47% de la mano de obra que trabajaba en este tipo de instalaciones en la región.

LA PRODUCCION GANADERA

Para 1892 se estima que había en el Valle de Tiripetío 1869 cabezas de ganado bovino, 578 caballar, 77 mulares y 384 cabezas de cerdos. El ganado ovino no está registrados en el documento.

De los bovinos se producía leche, novillos y animales de desecho (vacas, toros y bueyes viejos).

De ganado caballar la producción principal eran potros brutos, machos y mulas, en tanto que del porcino se producían puercos de media seba. La producción pecuaria se dirigía principalmente a la ciudades de Morelia y Pátzcuaro, siendo el Valle de Tiripetío una de las áreas abastecedoras importantes de la época por su ubicación estratégica.

(214) *Memoria sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. 1889.* Morelia, Talleres de la Escuela de Artes.

Cuadro N° 29 Producción de granos anual y rendimientos en
la hacienda de Coapa y de Lagunillas en el Valle de Tiripetío. 1886

Hacienda y cultivos	<u>Superficie sembrada</u>		<u>Rendimiento por ha.</u>		<u>Producción</u>		<u>Valor de la producción</u>	
	fanegas	ha.	fanegas	kgs. ¹	fanegas	toneladas	fanega (promedio)	Total
Hacienda de Coapa:								
Maíz	45	180	7.8	550 ¹	7000	100	4.0	28,000
Frijol	50	100	5.0	400	500	40	6.0	3,000
Garbanzo	33	53	7.5	600	400	32	?	?
Haba	11	42	7.1	500	300	21	2.0	600
Cebada	40	40	7.5	600 ¹	300	24	2.5	750
Trigo	266	266	7.5	600 ¹	2000	160	7.0	14,000
Hacienda de Lagunillas:								
Haba	68	280	7.1	500	2000	140	2.0	4,000

Fuente: AHDEM. Memoria del Gobierno, 1886

Notas: Una fanega de trigo, cebada, trigo y frijol = 80 kg. aproximadamente

Una fanega de maíz y haba = 70 kg. aproximadamente

¹ Con base en Romero Friyzo y estimaciones conservadoras del autor

Cuadro N° 30 Cuadro. Existencias ganaderas, producción anual y valor en el Valle de Tiripetío¹ 1892.

Ganado	Total de cabezas	Clasificación	Productos	P r o d u c c i ó n		V a	l o r
				Diaria	Anual	Unidad	Anual
Bovinos	1,869	270 Vacas chichiguas	Leche (litros) ²	270	98,550	0.02	1,971
		270 Becerros (0.5 a 1 año)	Queso (kg. seco) ²	10	9,855	0.20	1,971
		120 Becerros (1 a 2 años)	Novillos (3 a 5 años)		130	20	2,600
		260 Terneras (2 a 4 años)	Vacas (viejas)		50	15	750
		101 Toros padres	Toros padres (viejos)		10	25	250
		428 Bueyes	Bueyes (viejos)		42	20	840
		300 Vacas sin cría	Pieles				
		120 Toretes (2 a 3 años)					
Caballar	578	256 Yeguas (más de 4 años) 30 Garañones (más de 4 años) 63 Caballos (más de 4 años) 142 Potrones (menos de 4 años) 87 Potros (menos de 4 años)	Potros		87	15	1,305
Mular	77	32 Machos	Machos		20	20	400
		45 Mulas	Mulas		25	30	750
Cerdos	384	35 Puercos de cría 138 Lechones 150 Hembras jóvenes 61 Puercos de media ceba	Puercos de media ceba		61	10	610
TOTAL	2908						9,476

Fuente: Poner fuente, AHPem, estimaciones en base a la información del archivo

¹ Considera las haciendas de Coapa, Sta. Rosalía, Tirio, San Andrés, La Estancia, la Lagunilla y Quiníngaro

² Debe leerse leche o queso y cuantificarse solo una de las dos cosas.

101° 30'

Figura N° 19

101° 15'

VALLE DE TIRIPETIO

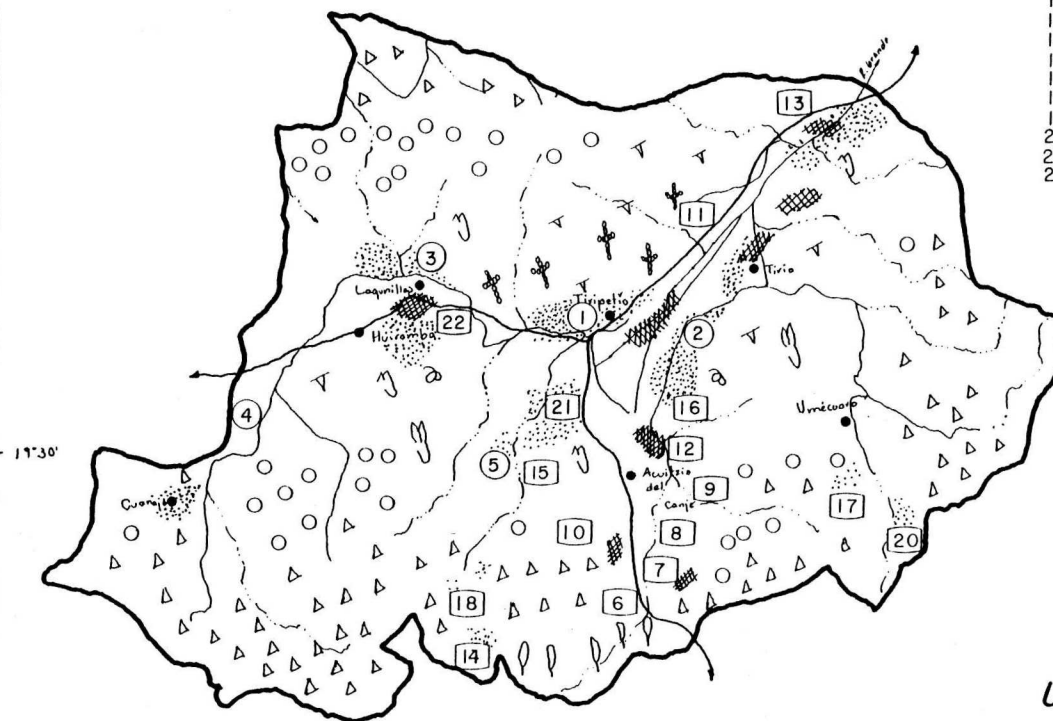
SIMBOLOGIA:

RANCHOS □ :

HACIENDAS ○ :

- 6 La Campana
- 7 Huajumbo
- 8 Corralo
- 9 La Laja y Tiripano
- 10 Los Aguacates
- 11 La Estancia
- 12 La Palma
- 13 Uruapilla
- 14 Agua Grande
- 15 Tananguio
- 16 La Angostura
- 17 La Galera
- 18 Buenavista
- 19 Rincón de Tananguio
- 20 La Galera
- 21 La Yerbabuena
- 22 Los Pastores

- 1 Coapa
- 2 San Antonio Coapa
- 3 Lagunitas
- 4 Quiriquaro
- 5 San Andres Coapa



- Poblaciones
- Ríos
- Canales
- Agr. riego (trigo, cebada)
- Agr. temporal (maíz, frijol, cebada, haba y trigo)
- Bovinos
- Ovinos
- Caballar
- Mular
- Encino
- Pino
- Oyamel
- Matorral subtropical

Uso del suelo, haciendas y ranchos S.XIX

0 2.5 5 7.5 10 km.

ESCALA GRAFICA

Elaboración: Jorge Romero Peñaloza / Laura E. Solís
con base en información de las

FUENTE: Memorias del Gobierno del
Edo. de Michoacan. 1887

El número de cabezas de ganado bovino no se incrementó de manera importante respecto del siglo anterior (1550 cabezas en 1799 contra 1869 en 1892), probablemente porque la capacidad de los agostaderos ya estaba casi en su límite. Los incrementos en el ganado, aunque pequeños, fueron seguramente favorecidos con la mayor producción de esquilmos agrícolas en el Valle.

Es importante señalar que la cría de bovinos tenía como propósito la obtención de animales de trabajo, seleccionados por su corpulencia, encornadura y facilidad de manejo. Los bueyes eran la fuerza de tracción animal en las labores agrícolas y para el transporte de carretas pesadas.

El número de bueyes —y por ende la cantidad de yuntas— se cuadruplicó respecto del período colonial al pasar de cien bueyes en 1799 a 428 en 1890. Esto se explica por el incremento que se registró en la superficie cultivada y, con ello, el aumento importante en los volúmenes de carga para movilizar.

El ganado caballar y mular fue importante por su incorporación al transporte de carga a distancia, que hacía llegar una buena parte de la producción a los centros de consumo. Fueron muy importantes para las cosechas del trigo, cebada, frijol y otros.

Otras haciendas tenían también una importante producción, la hacienda de La Huerta y la fracción de la de Cuincho, que ocupaban para 1889 el segundo lugar en cantidad de cabezas de ganado caballar y vacuno, superadas únicamente por las fracciones de Itzicuaró que pertenecían a la familia Campero Calderón, y por la hacienda del Rincón.⁽²¹⁵⁾

LA PRODUCCIÓN FORESTAL

En el periodo del porfiriato la explotación forestal se intensificó por el desmonte para ampliar los campos de cultivo, y por la extracción de madera que se requirió para los durmientes de las vías férreas. En el Valle tenemos noticias de que en el año de 1881 Basagoiti compró a Maximino Ponce de León, comerciante vecino de Acuitzio, madera suficiente para elaborar 10 durmientes de Harim mestizo cuyo precio fue de 40 ctvs. la pieza. «Los durmientes se pondrían en Tiripetío, o en Coapa, para de aquí partir posiblemente a inmediaciones de Maravatío, donde la Compañía constructora Nacional venía ejecutando sus trabajos. La entrega se acordó se haría en partidas de 500 piezas, para cuyo traslado Basagoiti comisionó al propio Ponce de León, a quien además se le encomendó la tarea de adquirir las carretas y bueyes, abonándole \$500.00 para dicho objeto. Asimismo, Basagoiti le entregó \$100.00 para que cubriera el pago de rayas a los trabajadores que se encargaría del labrado. Ponce de León para seguridad del cumplimiento del contrato hipotecó un molino de trigo de su propiedad, el cual se ubicaba en el pueblo de Acuitzio».⁽²¹⁶⁾

En base a lo anterior se estima que se extrajeron 2000 Mts³ de madera para cumplir con el contrato. Además, había una explotación de madera para la fabricación de casas, corrales y leña, que conservadoramente puede estimarse en un volumen de 500 Mts.³. Es decir, en ese año se estima que se extrajeron 2500 Mts.³ de madera, lo que significa un grave proceso de deforestación.

MERCADO Y VIAS COMUNICACION

La construcción de nuevas vías de comunicación también transformaron los sistemas territoriales ya que las unidades productivas pudieron intercambiar sus productos con mayor agilidad. En las últimas décadas del siglo XIX aumentó el valor de la propiedad rural, debido a la mejoría de las

(215) Pérez Acevedo. *Op.cit.* p.105.

(216) *Ibid.* p.80.

vías de comunicación y a la llegada del ferrocarril. Fue el caso de Coapa y Lagunillas donde el paso del tren las fortaleció como centros de comercio. Además con las vías férreas llegaron también facilidades de crédito que se le otorgaban a las haciendas más productivas.

El proyecto liberal de construir buenos caminos carreteros y ferroviarios tomó forma, no sin pocas dificultades. Desde los inicios del México independiente se intentó establecer vías de comunicación para impulsar el comercio. Se decretaron las ferias anuales y se propuso abrir la comunicación marítima para sacar provecho del comercio exterior, como lo hizo el gobierno español con Asia y el intercambio de productos con la *Nao* de China.⁽²¹⁷⁾

Para tener una idea de las comunicaciones con que contaba el Valle de Tiripetío, mencionemos algunos de los momentos de construcción de las vías de comunicación y los Proyectos sobre esta actividad, localizados en las *Memorias de Gobierno del Estado*.

En 1851, para continuar la obra del caminos proyectado al Valle de Tiripetío se decretó establecer un peaje en el camino que conduce de Morelia a Pátzcuaro, tomando en cuenta que el Estado era el empresario del camino y que le correspondía la concesión de cobrar peajes. El cobro comenzaría a realizarse a partir del 15 de febrero estableciéndose garitas en Morelia, Pátzcuaro y Santiago Undameo. (Los peajes fueron suprimidos el 19 de noviembre de 1867) (VER ANEXO 3)

El producto líquido ingresaría a la tesorería general y sería exclusivamente para las composuras del camino de Morelia a los límites de Jalisco. El pago se haría sólo en una garita.

Así, se buscó terminar la construcción de caminos que atravesaban el Valle y lo comunicaban con Acuitzio y Pátzcuaro, dos centros importantes de abasto donde se comerciaban sus productos.

Uno de los problemas que afectaban notablemente el comercio era la inseguridad. Para resolver ésta situación, el 21 de febrero de 1853 se decretó para la seguridad de los caminos y poblaciones del campo, se organizaran ocho compañías de caballería que se denominarían *Rurales de Michoacán*, cada compañía tenía un Capitán, un Teniente, dos alféreces, un Sargento Primero, tres segundos, doce cabos cuatro cornetas y ochenta soldados montados. Los oficiales fueron nombrados de la clase de propietarios de fincas, de administradores o dependientes de ellas.

Los Capitanes nombrados por el gobierno debían proceder al arreglo de las Compañías, formando las listas respectivas y determinando la hacienda o haciendas que han de servir, remitiéndose dichas listas al Gobierno para su conocimiento, debiendo elegir hombres honrados, robustos, que tengan modo de vivir conocido y que posean caballo propio.⁽²¹⁸⁾

El objeto de estas Compañías era la persecución de vagos, desertores, malhechores, contrabandistas y toda clase de gentes sospechosa, así como los que intentan perturbar el orden público. Indudablemente la diligencia Morelia-Pátzcuaro requería también de caminos seguros.

En la segunda mitad del siglo XIX se restablecen la diligencia general de México y la de Guadalajara, y se proyecta establecer una a Guanajuato, uno de los Estados más ricos del país.

Entre 1858-1861 se trazó el camino de Morelia a Pátzcuaro por la hacienda de la Huerta. «Evitando el mal terreno por donde antes pasaba y el gran rodeo que tenía que hacerse.» En esta época se propuso construir la calzada sobre la laguna de Cuitzeo, sin efectuarse hasta años después.

Para el año de 1868 la situación de los caminos en el Valle no habían cambiado de manera importante. Sin embargo se proponía construir nuevas vías tratando de que fueran seguras para el comercio y convenientes para la comodidad de las poblaciones y sus vecindarios.

Se propuso una red especial de vías en Michoacán, considerando los recursos que podían ofrecer las comarcas por donde se construyeran. El plan de vías se dividió en tres secciones:

(217) *Memoria de Gobierno del Estado de Michoacán*. 1828. ff.27 y 55.

(218) Coromina, Amador. *Recopilación de leyes decretos reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán*. Tomo XIII (del 25 de enero de 1853 al 30 de junio de 1857) p. 13, y 13. Art. 8.

1. Caminos de hierro.
2. Vías carreteras.
3. Canalización.

Se pensaba en una cruz de caminos de hierro cuyo centro sería Morelia. Las cuatro rutas se extenderían al Pacífico, Guanajuato, México y Guadalajara. A estas rutas se agregarían líneas secundarias según las circunstancias y exigencias de las distintas comarcas.

De la construcción de la línea que ligaría a Morelia con Guanajuato, Salamanca, Salvatierra y Acámbaro, se esperaba que estas poblaciones del Bajío se transformarían en centros de consumo de los productos michoacanos y los minerales traídos de estos lugares impulsarían a su vez la agricultura e industria de nuestro Estado.

En cuanto a la línea Morelia-Pacífico, se pensó dirigirla a la ensenada de Maruata «propuesta para el nuevo puerto libre del Estado»: *De Morelia seguiría la Dirección de Pátzcuaro; de allí a Tingambato, y siguiendo el curso del río Marqués, pasaría cerca de los riquísimos Distritos de Uruapan y Taretan, aptos para recibir una provechosa colonización. Después pasaría por Parácuaro o cerca de la Pastoría así Tancítaro y su Distrito quedarían comunicados con la capital. De allí, seguiría el curso del río Apatzingán para entrar al Valle del río grande de Tepalcatepec, subiendo luego el curso de este río hasta el Niño, y buscando un paso cerca de Aguililla para descender por el río Astula hasta Maruata.* Esta línea sería la que comunicaría al Valle de Tiripetío con el resto del territorio Michoacano y Nacional.

Esta línea abriría al comercio al Distrito de Coalcomán, rico productor de fierro que proveería a los demás ferrocarriles de la República, y apto para el desarrollo de toda clase de industria y explotación agrícola. (VER MAPA DE COMUNICACIONES) Sin embargo se quedó solamente en proyecto.

A finales del siglo XIX, el Valle de Tiripetío estuvo bien comunicado tanto por vías férreas como por carreteras. Uno de los ramales importantes era el de Morelia a Pátzcuaro, hacia la tierra caliente y la costa. El Valle se benefició en gran medida por su ubicación cercana a la ciudad capital, comunicado con varias regiones del Estado, logró intercambiar los productos cerealeros y ganaderos que producía, contando además con productos de otras regiones para comerciar.

En 1872 desde Tiripetío se construyó una calzada para transitar a Santiago Undameo y Acuitzio.⁽²¹⁹⁾

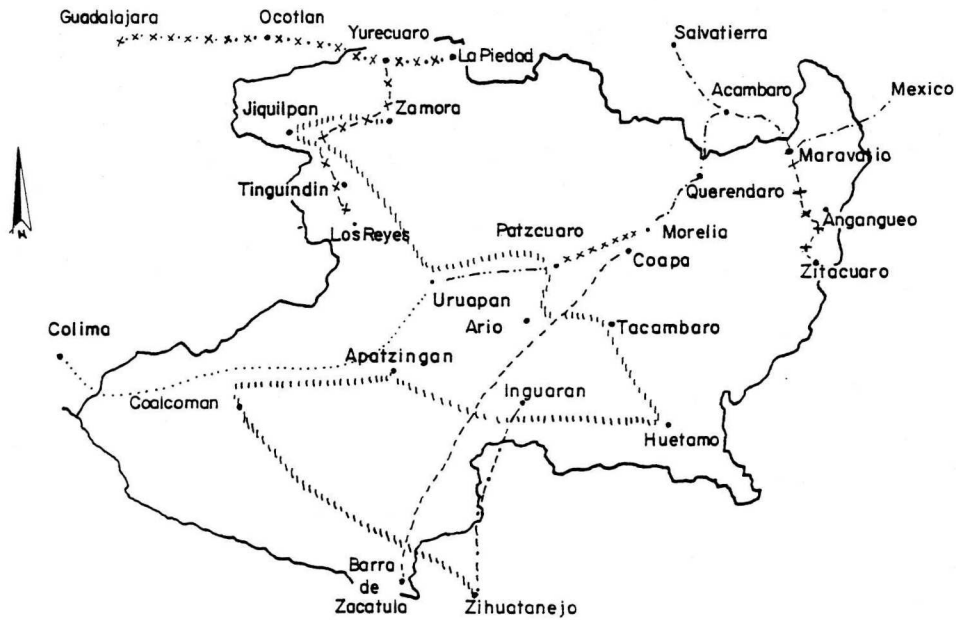
En 1880 se estableció en Michoacán el sistema de transporte y comunicación por ferrocarril. Maravatío, Morelia, Pátzcuaro y La Piedad fueron integradas a la red nacional —y con ellos el Valle de Tiripetío— La conservación de los caminos existentes y la rehabilitación de los de herradura para el tránsito de vehículos también se atendieron, «sobre todo de aquellos que comunicaban a las regiones productoras con las estaciones del tren, se tornaron en la preocupación mayor para amplios sectores de la sociedad michoacana con intereses en la producción agrícola, minera e industrial y en la comercialización de sus productos más allá de los límites estatales.»⁽²²⁰⁾

El tendido de las vías férreas en el Valle transformó las dinámicas territoriales conocidas hasta entonces, se congregó un número mayor de empresarios con intereses no sólo en la actividad agrícola, sino también en los productos de tierra caliente, como el azúcar. Estos empresarios diversificaron sus actividades de prestamistas y comerciantes a la agricultura y a la industria minera. Buscaban enlazar sus propiedades con las vías férreas, como sucedió en Tiripetío con la hacienda de Coapa —cuyo casco se encontraba a un costado— y con la hacienda de La Lagunilla.⁽²²¹⁾

(219) Pérez Hernández, José Ma. *Compendio de la Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo*. pp.50-51.

(220) Uribe Salas, José Alfredo. *Las comunicaciones y medios de transporte 1870-1910*, pp.181-208 en HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN Tomo III. Ed. IMX. Gobierno del Estado pp.182, 183.

(221) En la hacienda de Tiripetío y Lagunillas se establecieron estaciones del tren, ahí cargaban los vagones con productos cerealeros del Valle, además de los productos de la tierra caliente que llegaban a Tiripetío, y de maderas que se obtenían en la zona boscosa del lugar.



LINEAS CONCLUIDAS HASTA 1911	PROYECTOS
— · — · — · — MEXICO · MORELIA	/////// ZAMORA · ZIHUATANEJO
x x x x x x x MORELIA · PATZCUARO	----- COAPA · BARRA DE ZACATULA
x · x · x · x · x · x LA PIEDAD · GUADALAJARA	 URUAPAN · COLIMA
+ · + · + · + · + · + MARAVATIO · ZITACUARO	- · - · - · - · - INGUARAN · ZIHUATANEJO
x - x - x - x - x YURECUARO · LOS REYES	
- - - - - PATZCUARO · URUAPAN	

FUENTE: *Historia General de Michoacán*, Tomo IV. 1989. p.3.

La comunicación de éstas unidades productivas con el ferrocarril, incrementó de manera importante el valor de la tierra, los rendimientos de las haciendas se acrecentaron al contar con buenos medios de comunicación para intercambiar los productos.

No obstante las ventajas que trajo la construcción de los ferrocarriles, también generaron algunas dificultades entre los propietarios, por el uso mayor de los recursos maderables, para la construcción de los durmientes del ferrocarril, acelerando el proceso de deforestación de las áreas por donde atravesaba el ferrocarril, generando importantes problemas ecológicos.

En cuanto a las dificultades con algunos propietarios, tenemos el caso de uno de los principales empresarios del Estado, Ramón Ramírez, dueño de la hacienda de La Huerta y de Cuincho. En 1886 la hacienda de La Huerta, y en particular el molino de trigo, vio parcialmente interrumpidas sus funciones «ya que las aguas que lo alimentaban le fueron desviadas por las obras emprendidas por la Compañía Constructora» ocupando los terrenos sin la previa autorización. Lo anterior dio pie a que Ramírez entrara en pleitos judiciales con la empresa ferrocarrilera» Y con el consorcio norteamericano que se hizo cargo en 1896 de las obra y obligaciones de la Constructora. El pleito se prolongó hasta 1888, «cuando se condenó a la empresa ferrocarrilera a pagar por el terreno que había ocupado en la hacienda de La Huerta, cuya extensión era de 403,705 Mt.2. A pesar del dictamen de las autoridades, el importe no se cubrió sino hasta 1895, ascendiendo a la suma de \$1,368.78»⁽²²²⁾ Conforme transcurrieron los años, las relaciones entre Ramírez y la Compañía del Camino de Fierro se tornaron más cordiales. Como muestra palpable de ello tenemos que en 1897, Ramírez dio en concesión a la negociación las aguas de un manantial que nacía en el interior del inmueble. El uso a que se destinó el líquido fue para el servicio de las locomotoras. Ramírez recibió a cambio de la transacción efectuada \$100.00.⁽²²³⁾

«Al año siguiente, de la misma manera que lo habían hecho anteriormente algunas haciendas del distrito de Morelia, la de La Huerta se incorporó al sistema ferroviario.» Contrató con la Compañía del Camino de Fierro la construcción de un ramal de escape a su interior, mismo que se desprendería de la línea Morelia-Pátzcuaro. El costo de las obras quedó a cargo de Ramírez.⁽²²⁴⁾

Las vías férreas permitieron a este empresario hacer llegar los cereales que cosechaban en las fincas del distrito de Morelia a los inmuebles que adquirió en la jurisdicción de Apatzingán. «El ferrocarril fue además el medio de transporte de que se valió para introducir moderna maquinaria agrícola para el beneficio del azúcar y arroz, la cual estacionó temporalmente en Uruapan por ser el lugar más próximo a aquella zona.»⁽²²⁵⁾

Para 1887, en *La Memoria de Gobierno* de ese año, se presentó un *Apéndice* con los Itinerarios de Morelia a Pátzcuaro, el documento permite comprobar que nuestra zona de estudio estaba suficientemente comunicada en esa época, por vía férrea y por camino carretero. (ver ANEXO NO. 4)

DE MORELIA A PÁTZCUARO. VÍA FÉRREA 67 km. 039 M.

Como podemos ver las distancias no eran muy grandes.

La conservación de los caminos fue otra de las tareas que trató de atenderse de manera permanente. La ley del 24 de septiembre de 1842 y la circular número 43 del 28 de noviembre de 1887, señalaban la necesidad de prevenir todos los daños que las personas, carruajes, bestias ó ganado podían causar de diferentes modos en los caminos que recorrían. Sin embargo, los gastos

(222) A.H.N.M. Protocolo de Ramón Huerta, escritura 85 f.121 vta. Morelia, 8 de junio de 1895. Citado por Pérez Acevedo. *Op.cit.* p.p.105.

(223) A.H.N.M. Protocolo de Ramón Huerta. Escritura 57, f.102 Morelia, 30 de abril de 1897. Citado por Pérez Acevedo. *Op.cit.* p.106.

(224) A.H.N.M. Protocolo de Ramón Huerta. Escritura 118, f.239. Morelia, 12 de noviembre de 1898. *Ibidem*.

(225) Pérez Acevedo, *Op. cit.* pp.106, 107.

realizados en la construcción de las vías férreas, provocaron que la inversión en los caminos nacionales no fuera considerable, no obstante se logró con dificultades la conservación de caminos, favoreciéndose la actividad agrícola y al comercio.⁽²²⁶⁾

El cuidado de los ramales carreteros que comunicaban con las vías férreas, ocupó un lugar importante. En la *Memoria de 1892* se informa que en la Municipalidad de Acuitzio, en el camino de Tiripetío á Acuitzio, se había empedrado un trayecto de 25 metros de longitud por 6 de latitud, con trabajo personal de los vecinos, calculándose el importe de éste en 25 pesos.⁽²²⁷⁾

El telégrafo, el teléfono, los tranvías y los bancos le dieron otra dinámica a los paisajes rurales de Michoacán. Algunas fincas sobresalieron por el impulso que sus propietarios le imprimieron a la agricultura de tipo empresarial, a la ganadería y las actividades agroindustriales.

En la *Memoria de 1889* se informa que con el propósito de favorecer la agricultura, comercio, industria y minería de Michoacán, se aprobó el contrato celebrado por el Ejecutivo con el representante del Director Gerente del *Banco de Londres, México y Sud-América*, para el establecimiento en esta ciudad de una sucursal bancaria.⁽²²⁸⁾

En este «primer período de industrialización», la inversión privada nacional y extranjera determinó en gran medida los patrones de utilización de los recursos estratégicos del desarrollo: minería, explotación forestal, ferrocarriles, industrias agropecuarias y bancos. Los sistemas territoriales fueron modificados de acuerdo a una nueva racionalidad capitalista que sustituyó la economía tradicional. Los productos que se extrajeron de la zona de estudio fueron principalmente cereales, frutos de la tierra caliente y maderas.

Al finalizar el siglo XIX, la inversión extranjera se expandió hacia la minería y la explotación forestal. Durante muchos años los bosques michoacanos fueron utilizados de muy diversas formas: las maderas extraídas permitían la manufactura de artículos de labranza como arados, yugos y palas; además se construían carretas, vías, tejamanil, muebles, cintas, bateas, cucharas y canoas; en algunos casos se obtenían la trementina y se trabajaban ciertos árboles tintóreos como el *brasil*, o igualmente era común la producción de carbón, ocote y leña.

La introducción del ferrocarril, el desarrollo de la minería y la demanda de maderas preciosas alteraron los patrones anteriores. Las empresas madereras aprovisionaban a las compañías ferroviarias de durmientes, vías y leña. Se proveía a los centros mineros de madera para que fuera utilizada como combustible o para la construcción. En cuanto a las maderas preciosas, su comercialización y contrabando fue constante.⁽²²⁹⁾

En el siglo XIX, como hoy en día, los cultivos más lucrativos respondían a las exigencias y demandas del mercado. Esto acarreó consecuencias precisas para la población en general: «en las dos últimas décadas del siglo XIX, algunos cultivos comerciales adquirieron una importancia clave dentro de la economía michoacana, especialmente la caña, el arroz, el café y el algodón, lo que a menudo provocaron el descuido del ramo de granos y cereales por parte de los agricultores. Esa situación acarreó un desequilibrio entre la producción agrícola de productos básicos para el consumo de la población y los cultivos destinados a la exportación, fenómeno que se agudizó principalmente en períodos de sequías o de malos temporales, trayendo como consecuencia la escasez y la inflación de los precios»⁽²³⁰⁾

(226) *Memorias de Gobierno...* 1889. f.11.

(227) *Memorias sobre la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo*. 1892. Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar «Porfirio Díaz». 1892.

(228) *Memorias de Gobierno...* 1899. f.7 y 8.

(229) Guzmán Avila, José Napoleón. *Inversiones extranjeras Origen y desarrollo en HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN*. T. III pp. 156-180. Ed. I.M.C. Gobierno del Estado. pp.168-169.

(230) Sánchez, Díaz Gerardo. *Tenencia de la tierra, agricultura y ganadería*. pp.232-250 en *HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN*. Tomo III. Ed. IMC. Gobierno del Estado, p.239.

Nuevas regiones lograron un importante desarrollo en la tierra caliente con la elaboración del añil. Los obrajes abundaron en el Valle de Urecho, en las jurisdicciones de Apatzingán y Parácuaro, o en Coalcomán; el arroz en Apatzingán; la caña y los trapiches en Puruarán, Caulote, Pedernales, San Rafael Turicato, en el distrito de Tacámbaro, en el de Ario y en Uruapan.

En las regiones templada y de temperatura fría fueron instalados los molinos de trigo, en donde se procesaba el cereal para convertirlo en harina, granillo y salvado.

«Los cambios tecnológicos estuvieron estrechamente vinculados al desarrollo agrícola alcanzado por algunas haciendas que lograron la transformación de sus productos dentro de sus límites, lo que les permitió ampliar sus ingresos en metálico mediante la comercialización directa de sus productos, modificando no pocas veces diversos aspectos de su organización económica y social».⁽²³¹⁾ En el Valle existían dos molinos de trigo, un aserradero en la hacienda de Tirio y una trilladora de vapor en la hacienda de Lagunillas.⁽²³²⁾

En el período de 1886 a 1910, se registraron también algunas sequías que provocaron el incremento de los precios, por ejemplo el precio de maíz en 1892 subió tres pesos en el mes de marzo a 9.50 en el mes de junio, tanto el Municipio de Acutizio como en el de Morelia⁽²³³⁾ Los momentos de crisis agrícola, como sabemos, eran aprovechados por las haciendas ya que podían colocar los productos a precios más altos.

En 1901 varios lugares fueron afectados por sequías o por huracanes. Para 1910 la carestía del maíz había provocado que los campesinos y grandes sectores urbanos se debatieran en la miseria. No obstante la situación económica, «la hacienda de Coapa adquirió la apariencia de un palacio entre la verde campiña cerca de Tiripetío.»⁽²³⁴⁾

Foglio Miramontes informa que a principios del siglo XX, los productos que salían de la estación de Tiripetío hacia el mercado se habían diversificado en relación a los que tradicionalmente abastecía el Valle —Pátzcuaro y Morelia— desde el período colonial.

Ciro Cardosa considera que «la reforma liberal constituyó un proceso *sui generis* de acumulación originaria (que vino a completar y modificar procesos anteriores de acumulación), cumpliendo con las dos funciones históricas: acumulación de capital y medios de producción en manos de la burguesía, y expropiación y nueva apropiación de los bienes eclesiásticos y comunales, significando en muchos casos aunque ciertamente no en todos, no sólo un cambio de manos, sino también de la concepción misma de la propiedad y sus finalidades; separación entre los trabajadores y los medios de producción, con el resultado de crear o ampliar el mercado de trabajo, a pesar de que en las condiciones históricas de México esto no haya implicado, en todos los casos, el pasaje inmediato a la forma clásica de un proletariado asalariado.»

La hipótesis de la acumulación primitiva u originaria podría ser discutida con base en que muchos de los bienes desamortizados por la Reforma, fueron más bien objeto de especulación que de inversión productiva, y en que el mercado de trabajo típico del capitalismo tardó en constituirse de manera inequívoca pero, como lo aclara Maurice Dobb, en cualquier proceso de acumulación originaria de capital hay que distinguir la fase de acumulación propiamente dicha de la de realización, pudiendo ambas caras del proceso estar separadas en el tiempo.

El proceso económico, tal como se quería desarrollar en México, no requería de libertad e igualdad de derechos acordadas a los trabajadores; por el contrario, las formas de acumulación compatibles con la estructura económica social y con los vínculos internacionales suponían la posibilidad de mantener a la mayoría de la población en situación de inferioridad de derechos y sin posibilidad alguna de influir en las decisiones. Por otro lado, la ideología y las instituciones

(231) *Ibid.* p. 240.

(232) *Memoria del Gobierno...* 1886.

(233) Sánchez Díaz, Gerardo. *Op.cit.* p. 239.

(234) *Ibid.* p. 239.

liberales sí proclamaban la libertad y la igualdad: de ahí las ambigüedades y contradicciones del Estado liberal, entre los principios afirmados en la teoría —adoptada de las ideas e instituciones de Europa y de Estados Unidos— y la realidad de la opresión social.

La clase que salió victoriosa del conflicto que marca el período de la Reforma y que, atenuada, persiste hasta la madurez del porfiriato en la década de 1880, fue una burguesía que aceptaba conscientemente su ubicación en el sector primario, asignada por las posibilidades ampliadas de la división internacional del trabajo, más aquellos grupos que volvía efectiva la vinculación del país con los grandes mercados mundiales.⁽²³⁵⁾

Hacia 1880, el examen de las estructuras economicosociales de México haría aparecer notables continuidades con la situación existente en el momento de la independencia, y aun anteriores a ésta. Sin embargo, un análisis atento mostraría que, pese a ello, hubo un cambio radical, que se fue generando desde fines de la época colonial y se precipitó a partir de mediados del siglo pasado; en 1880, las bases del crecimiento capitalista dependiente estaban bien sentadas, los obstáculos principales a una evolución de ese tipo habían sido eliminados; pudo entonces abrirse una nueva fase de transformaciones y reformas institucionales, típicas de los años 1880-1896.

Coatsworth considera que los verdaderos obstáculos al desarrollo estaban en la «organización de la economía y los inadecuados transportes.» Enrique Semo señala que México sólo podía resolver el problema del atraso por medio de la construcción de los ferrocarriles que técnicamente hubiera sido posible establecer desde la década los cuarenta. «Los treinta años de atraso en esa empresa resultaron fatídicos.»⁽²³⁶⁾

En Valle de Tiripetío, el sistema hacendatario pasó por tres períodos que se diferencian entre sí; en el primero se manifiesta un importante auge de las haciendas en manos de clero regular y la conformación de amplios latifundios, mediante los cuales se logró un manejo íntegro de los recursos naturales de la subcuenca de Cointzio. En el siglo XIX el sistema hacendatario experimenta varias transformaciones: desde un período de decadencia después de la Independencia de México, al de su reconstitución, a partir de la segunda mitad del siglo, con el establecimiento de porfiriato y el consabido auge de los medios de comunicación, fundamentalmente con la construcción de los ferrocarriles que permitieron vincular las haciendas de Coapa y Lagunillas con otros destinos comerciales.

El sistema hacendatario convivió durante este largo período con las Comunidades Indígenas supervivientes en el Valle, y con sus alternativas de desarrollo diferenciadas por los intereses de clase y por los elementos culturales propios de las comunidades (formas de propiedad, sistemas de cultivo, formas de organización, que son el tema del siguiente capítulo), elementos que las definieron como los sujetos sociales que lograron a través del tiempo defender sus propiedades y organizaciones, preservando su identidad y configurándola con nuevos elementos, pero que lograron subsistir hasta nuestros días como propietarios o ejidatarios de una importante zona del territorio del Valle.



(235) Cardoso, Ciro, *Op.cit.* p.62.

(236) Coatsworth. *Op.cit.* p.8 y 9. Introducción de Enrique Semo.

CAPÍTULO III

LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO INTEGRACIÓN Y CONFLICTO EN LOS NUEVOS SISTEMAS TERRITORIALES

- III.1. LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.
- III.2. CONFLICTOS POR LA TIERRA, HUIRAMBA Y SANTIAGO UNDAMEO, REPERCUSIONES DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS.
- III.3. EL SIGLO XIX. PROCESO DE DESAMORTIZACIÓN EN LAS LEYES LOCALES DE LOS ESTADOS.
- III.4. REPERCUSIONES DEL PROCESO DE DESAMORTIZACIÓN EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.
 - III.4.1. EL PORFIRIATO Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL VALLE
 - 1. HUIRAMBA.
 - 2. SANTIAGO UNDAMEO.
 - 3. ACUITZIO.
- III.5. CRISIS DEL PORFIRIATO.
- III.6. LA REVOLUCIÓN MEXICANA. ¿UNA REVOLUCIÓN AGRARIA?

CAPITULO III

LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL VALLE DE TIRIPETÍO INTEGRACIÓN Y CONFLICTO EN LOS NUEVOS SISTEMAS TERRITORIALES

III.1. LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL VALLE DE TIRIPETÍO

LA DINÁMICA DE INTEGRACIÓN A los nuevos sistemas territoriales y los conflictos expresados con los movimientos campesinos en México, se definieron a partir de la conquista española que irrumpió en el mundo indígena a principios del siglo XVI. Un mundo rural, agrario, donde la tierra, la fertilidad y el cultivo eran la base de la vida, de la subsistencia y de la concepción mágico-religiosa de nuestros antepasados.

Los problemas agrarios surgieron del enfrentamiento original defensivo de la población indígena en contra de los conquistadores, quienes se posesionaron del territorio en nombre de la corona Española. Para explotar la tierra y utilizar el trabajo indígena, los españoles introdujeron un sistema de grandes propiedades: las haciendas, que *compartieron* el territorio con los pueblos de indígenas no sin pocas dificultades.

El modelo de desarrollo de los españoles fue antagónico al modelo de desarrollo de los pueblos indígenas. Dos mundos distintos se encontraron pero su acoplamiento ha llevado siglos de contradicciones. El mundo español asociado con las formas de propiedad privada, el cultivo del

trigo, la producción mercantil, la explotación de las minas, la acumulación de capital y del poder, contrastó con el mundo indígena asociado con las formas de propiedad comunal, el cultivo del maíz y la economía de autoconsumo. Lo anterior generó un largo período colonial caracterizado como un proceso constante de resistencia y defensa de los pueblos de indios en contra del modelo productivo impuesto. Las haciendas impulsaron una constante expansión a costa de las tierras comunales indígenas. En contra de la marginación, el despojo y la explotación, la perseverancia de luchas indígenas por defender lo que les pertenecía ha significado en nuestra historia el principal movimiento emancipatorio social: el de los campesinos y su lucha por la tierra.

En la época colonial, las propiedades comunales tuvieron cierta protección especial del Estado. Se les otorgó la personería jurídica de *corporaciones* y se les permitió retener una cantidad determinada de tierras bajo administración comunal, así como establecer sus propias autoridades comunales autónomas. No obstante, muchas comunidades perdieron sus tierras acrecentándose la de las haciendas, mientras que las autoridades comunales locales eran depuestas por quienes ejercían el poder regional, sin embargo para 1810 había todavía más de 4500 comunidades indígenas autónomas que poseían tierras. Así mismo, a pesar de la restringida autonomía que se les permitió, las comunidades lograron conservar muchos de sus patrones culturales y de identidad. Estos variaban de comunidad a comunidad; no existe una cultura indígena uniforme, al igual que no existe un idioma indígena unitario. Cada comunidad conservaba sus propias costumbres y lenguajes, y se rodeaba con una muralla de desconfianza y hostilidad hacia los extraños.

Varias de esas comunidades podían estar subordinadas a una hacienda que se encontrase valle abajo, pero conservaban al mismo tiempo un fuerte sentido de su diferencia cultural y social con respecto a la población de la hacienda, como sucedió en el Valle de Tiripetío con la hacienda de Coapa y sus anexas y los poblados de Acuitzio, Huiramba y Santiago Undameo.

México surgió a la vida independiente con un paisaje rural polarizado entre las grandes propiedades por una parte y las comunidades indígenas por otra, modalidades que, aunque podían relacionarse económicamente, estaban en permanente oposición social y política.

Vista desde la perspectiva del orden social mayor, cada hacienda constituía un Estado dentro del Estado, cada comunidad indígena representaba una pequeña «república de indígenas» junto a otras «repúblicas de indígenas»⁽²³⁷⁾

La Revolución de Independencia pretendió transformar esta situación sin lograrlo. Si bien se abolieron la esclavitud y el sistema de castas, se conservó el poder de la élite colonial; por otra parte la cultura del menosprecio al indígena fue acrecentada por la corriente liberal, que consideró como uno de los grandes males del país precisamente a los indios de México, con sus formas de organización, propiedad e idiosincrasia.

Desde la segunda mitad del siglo XVIII por disposición política de los borbones se inició el proceso de desamortización de las tierras de comunidades civiles y religiosas, que continuarían en el siglo XIX los liberales.

(237) Wolf, Eric R. *Las luchas campesinas del siglo XX*. Ed. Siglo XXI. 10a. Ed. México. 1987 p.17.

III.1. LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL VALLE DE TIRIPETÍO

Los pueblos indígenas del Valle de Tiripetío que perduraron después de la conquista militar y *espiritual*, y continuaron prevaleciendo no obstante la encomienda y las epidemias, fueron Tiripetío, Ocotlán—Santiago Undameo—, Huiramba y Acuitzio, ubicados en las tierras marginales del sistema hacendatario del Valle, desde donde continuaron la defensa de su tierra y de los sistemas agrícolas tradicionales.

Algunos autores como Romero Frizzi han afirmado que a pesar de las transformaciones que se dieron en la agricultura en la Nueva España, siguió practicándose una agricultura básicamente indígena en cuyos procesos los indígenas fueron los protagonistas de su historia agrícola.⁽²³⁸⁾

El área Mesoamericana, como sabemos, se caracteriza por ser una región ecológicamente frágil, en donde las tierras planas y fértiles son la excepción. Por su parte, las características topográficas e hidrológicas del Valle permitieron que en él se desarrollara el trabajo agrícola desde el período prehispánico. Las comunidades de la zona habían logrado un importante avance en la domesticación del medio ambiente, sus sistemas agrícolas estructurados en torno del maíz, la calabaza, el frijol y el chile, presentaban una gran diversidad en cuanto a su adaptación a esos variados ecosistemas: había cultivos intensivos basados en un estricto control del agua, se trabajaban las laderas con métodos de tumba, roza y quema,⁽²³⁹⁾ así como los márgenes de los ríos. Los instrumentos de trabajo utilizados eran sumamente simples —la *coa* o bastón plantador y las hachas— con los que lograron abastecer a una población numerosa e impulsar una importante cultura, sin provocar grave deterioro en el entorno, obteniendo cosechas abundantes.⁽²⁴⁰⁾

En los pueblos de indígenas se acostumbó dotar a cada familia de un solar donde construyeran sus casas y establecieran un pequeño huerto «en el que crecían las plantas que requerían de más cuidado o de un riego más constante, como una mata de chiles, de calabazas, tomates, chayotes y hasta algunas milpillas, plantas medicinales o de condimento.»⁽²⁴¹⁾

Los pueblos indígenas con la llegada de los españoles transformaron tanto su patrón de asentamiento, como el manejo de los recursos naturales y la actividad agrícola. Romero Frizzi señala que en las tierras donde sólo se trabajaba con la coa, se introdujo el arado; «donde habían sembrado maíz llegó el trigo; en las cañadas crecieron frutales de castilla y en las frágiles laderas de los montes se reprodujo el ganado.»⁽²⁴²⁾

Los indígenas como antiguos agricultores que eran poseían sofisticados conocimientos sobre las plantas de su tierra, las cultivables y las que colectaban; también conocían sus suelos, sus carencias y sus posibilidades. «Era natural que los frutos traídos de lejos despertaran su interés, como Bernal Días los pudo apreciar. La sorpresa fue el primer paso, después vinieron fases de experimentación y finalmente una selección de aquello que se adaptaba a sus pisos ecológicos y a su cultura. Los indígenas aprendieron lo que les fue útil conforme a su vieja forma de cultivar la tierra y de acuerdo a su cultura.»⁽²⁴³⁾

(238) Romero Frizzi. *Op.cit.* p.140.

(239) La roza se practicaba quemando manchones pequeños de monte más bajo, intercalados entre los bosques, lo que seguramente provocaba una erosión menor que el desmonte de mayores extensiones con instrumentos de hierro.

(240) *Ibid.* pp. 141 a la 143.

(241) *Ibid.* p. 145.

(242) *Ibid.* p.147.

(243) *Ibid.* p.156.

Sin embargo, dice Romero Frizzi, la respuesta de los grupos indígenas fue siempre la misma, algunos se mostraron abiertos a las innovaciones, otros, por el contrario, fueron en extremo conservadores. En el Valle tenemos que los cultivos indígenas eran el maíz, frijol, chile, chía; los de España, trigo, cebada, habas, y garbanzos, en un principio se cultivó también la mora para la seda. Los indígenas adoptaron los nuevos cultivos y también la domesticación de animales, además de realizar artesanías se dedicaron a la cría de puercos, ovejas y a la actividad comercial.

Cultivaron el trigo a su manera, en el siglo XVI la *Relación de Tiripitío* dice «el trigo no lo siembran como nosotros, sino a mano, en sus camellones, como eras de huerta, y, por esta razón, nace todo, sin perderse nada, y multiplica infinito; aunque toma más tierra puesto así a mano. Verdad es que, el que siembre desta manera, siembra poco, porque cada uno, como sólo siembra lo que puede beneficiar con un azadoncillo (que él rompe la tierra, y la siembra y escarda y siega y limpia), el que más siembra en este pueblo, y sus sujetos, es tres o cuatro almudes. Pero, como son muchos los sembradores, de muchos poco se hace mucho; y acúdeles muy bien esta manera de sembrar, porque, de tres almudes o cuatro, cogen diez o doce fanegas, y más.»⁽²⁴⁴⁾

Así como los indígenas adoptaron los nuevos cultivos muchos de los conocimientos agrícolas prehispánicos sobrevivieron y continúan aplicándose hasta hoy en día. El cultivo del maíz se extendió hasta las haciendas.

Romero Frizzi considera que los indígenas tuvieron mayor resistencia al cambio tecnológico, al uso del arado y de instrumentos de metal; sin embargo, cuando disminuyó la población indígena el uso de los nuevos instrumentos les permitía ahorrar trabajo humano para lograr la sobrevivencia del grupo. Esta autora considera que «la pérdida de población fue decisiva entre las razones que guiaron a los indígenas para adoptar el metal, el arado y el trigo». Con estos instrumentos podían obtener un buen volumen de granos con menos hombres, no obstante «el cambio a un instrumental que requería menos energía humana debió repercutir en la organización del trabajo en la sociedad indígena y en otros muchos aspectos de su vida como el control político de la mano de obra o las labores de ayuda mutua que existían entre los macehuales»⁽²⁴⁵⁾

Las transformaciones tecnológicas y demográficas también generaron cambios en las actividades comerciales, si bien en el Valle de Tiripetío todavía en la década de los 80 del siglo XVI continuaban comerciando algodón de la tierra caliente, frutas verdes «trayéndolas de acarreto, con sus caballos, de otras partes, como son plátanos, guayabas, aguacates, melones y ciruelas y otras frutas»,⁽²⁴⁶⁾ y con trigo elaboraban pan que vendían en Pátzcuaro y en Valladolid-Guayangareo, es muy probable que esta disminuyera con el paso del tiempo. Romero Frizzi dice «El comercio prehispánico no desapareció, sobrevivió sobre el lomo de una mula y satisfizo las necesidades de la nueva y escasa población hispana y de la numerosa población india. El comercio novohispano mantuvo hasta alrededor de 1590 su carácter indígena... El comercio indígena perdió importancia a fines del siglo XVI a causa de las epidemias. Su lugar fue ocupado por los comerciantes españoles con los productos de reciente introducción.»⁽²⁴⁷⁾

Como podemos observar en el CUADRO DE DEMOGRAFÍA DEL VALLE DE TIRIPETÍO (VER ANEXO 1), la disminución de la población durante el siglo XVI fue drástica, pues de 512 tributarios enumerados en 1571, para el siglo XVII se registraron solamente 20 habitantes. La población se volvió a recuperar hasta el siglo XVIII, cuando en el poblado se registraron 1250 habitantes y 250 familias. Para la década de los 80 eran ya 317 familias.

(244) *Relación de Tiripitío*. p.362.

(245) Romero Frizzi. *Op.cit.*p.159, 166 y 167.

(246) *Relación de Tiripitío*. p.361.

(247) Romero Frizzi. *Op.cit.* p.169.

La disminución de la población indígena —notable durante el siglo XVII— sirvió para que se consolidara el sistema hacendatario con la consabida apropiación de las tierras de las comunidades. Para el siglo XVIII al crecer la población indígena los conflictos por la tierra se fueron agudizando.

Los poblados que subsistieron a la crisis demográfica fueron Tiripetío, Huiramba, Acuitzio, y Necotlán —Santiago Undameo—, los demás desaparecieron ordenándose en 1608 que se congregaran todos los indígenas en los lugares mencionados. No obstante la reducción de pueblos de indios, los que subsistieron fueron despojados de sus propiedades: Tiripetío quedó subsumido a la hacienda de Coapa y como tierras marginales de la hacienda, los poblados de Huiramba, Acuitzio, Necotlán, Cuincho, Capula y Etúcuaro. (VER FIG. N° 21. MAPA DE POBLADOS INDÍGENAS).

III.2. CONFLICTOS POR LA TIERRA, HUIRAMBA Y SANTIAGO UNDAMEO, REPERCUSIONES DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS

En el siglo XVIII, a partir de las Reformas Borbónicas y las leyes de secularización de los bienes de las órdenes religiosas, las comunidades indígenas del Valle encontraron un momento propicio para reclamar los derechos sobre sus tierras, al ordenarse por los borbones retirarles a los agustinos sus doctrinas y las haciendas que estuvieran a nombre de las parroquias y no de la Provincia Agustiniense. Las tierras que le pertenecían a la doctrina de Tiripetío, tenían que pasar a manos del clero secular, o sea de la mitra. Los capitales invertidos por el *clero regular* —en éste caso de la orden agustina— para hacer producir la tierra, debían ser entregados para su control y administración al *clero secular*.

En 1752 la Comunidad de Huiramba solicitó *composición de sus tierras* y reconocimiento de ellas, a la vez se quejaron de que los religiosos del convento de Tiripetío, se habían introducido en diversas partes de las tierras de Huiramba. Los naturales de ese lugar, aprovechando la orden de secularización de las haciendas agustinas, protestaron por la posesión que se le otorgó a la Mitra de estas propiedades, informando que tenían pleito pendiente ante la Real Audiencia. Este pleito se resolvió de común acuerdo entre los indígenas y la Mitra de Michoacán, con una indemnización a los pueblos por los terrenos en litigio, además se celebró el convenio de pastos comunes entre la hacienda de Coapa y el pueblo de Huiramba. Los problemas no terminaron aquí pues la comunidad también tenía declarado pleito con la hacienda de Quiringuaro.⁽²⁴⁸⁾

Lo mismo hicieron los del pueblo de Santiago Undameo-Necotlán. Ubicado en los límites entre el Valle de Tiripetío y el de Guayangareo-Valladolid, éste poblado abrió litigio en contra de los agustinos de Valladolid, a cuyo convento le arrendaron un pedazo de tierra durante tres años de 1731 a 1734. En 1731 se otorgaron en arrendamiento al Gobernador y al común de naturales del pueblo de Santiago Undameo, las tierras de Tirio y Simpaneó. No era usual que los agustinos arrendaran sus propiedades a los naturales. Si se dio un arrendamiento de ese tipo se debió al litigio que iniciaron los naturales del pueblo para que se les diera preferencia de arrendar las tierras mencionadas, argumentando que la comunidad no tenía dónde sembrar, debido a que los frailes agustinos habían arrendado a Juan de Espinoza de la Plata las tierras de Tirio y Simpaneó no obstante que los naturales las habían solicitado. El vicario General del Obispado, Don Agustín de

(248) A.R.A. Expediente de Huiramba, 25 vta. 26 fte.

Ysturrís, pronunció sentencia declarando que los agustinos debían entregar en arrendamiento las tierras mencionadas a los naturales de Undameo, pues las que poseían eran fangosas e incultivables. En el litigio los testigos afirmaron que los naturales del pueblo tenían mucha necesidad, y que con el arrendamiento podían tener la suficiente para el sustento y para entregar el tributo en semilla.⁽²⁴⁹⁾ El contrato se hizo por tres años únicamente y el costo fue elevado, pues mientras a los naturales les cobraron ciento diez pesos de renta anual por cada sitio, en el siguiente contrato que se efectuó en 1734 se cobraron cuarenta pesos anuales por cada pedazo de tierra, contratándose por nueve años.⁽²⁵⁰⁾

Despojados los indios de sus propiedades, lo único que les quedaba era arrendar tierras para trabajarlas. Pero al intentar rentarlas se encontraban con una serie de dificultades; principalmente con el temor de los dueños de perder su propiedad, bajo el reclamo de los indios, y puesto que les era más provechoso explotar la mano de obra indígena que a rentarles tierra, lo cual les permitiría ser autosuficientes.

Desde 1770 hasta 1787 el rancho de Simpaneó se arrendó junto con la hacienda de Sta. Rosalía. En los contratos se informa que los naturales del pueblo de Undameo reclamaban derechos sobre estas propiedades, por lo que el convento seguía pleito con los indios de Undameo.⁽²⁵¹⁾

Felipe Castro Gutiérrez, reconstruye «la contraofensiva agraria» de éste poblado, habitado por indios pirindas o Matlatzincas, los cuales fueron dados en encomienda a Cortés en 1524, «el virrey Mendoza convirtió a Undameo de barrio que era en cabecera separada administrada por un corregidor. A fines de siglo pasó a depender directamente del alcalde mayor de Michoacán, quien nombraba un teniente de alcalde cuya residencia habitual era Tiripetío.»⁽²⁵²⁾

Desde el «punto de vista de la jurisdicción indígena, la decisión virreinal dejó a Undameo como una cabecera con su propio gobernador. Tenía varios barrios, uno de los cuales era Guayangareo; otros eran Jesús del Monte, Tirio y Santa María de la Asunción. En la congregación realizada en 1603 San Gerónimo Atécuaro y una población que Gerhard menciona como «San Miguel Tziqui», anteriormente sujetos de Etécuaro, pasaron también a depender de la nueva cabecera.»⁽²⁵³⁾

La situación de Undameo, al encontrarse en «lugar estratégico cercano a dos grandes centros urbanos Valladolid y Pátzcuaro y en la confluencia del «camino de partidas», por donde subían los arrieros desde la tierra caliente hacia Valladolid, y del camino real que llegaba hasta Guadalajara.» «su temple sano», y la gran abundancia de buenas tierras de regadío, de temporal y de montes, provocó que los españoles se interesaran en «un paisaje tan promisorio.» Felipe Castro informa que «en 1591 los comuneros se quejaban de que algunos españoles se les habían metido en sus tierras con autos acordados. Hacia 1630 había ya en sus términos una estancia de ganado mayor, propiedad de un particular, con 800 reses y capaz de 200 fanegas de maíz. El barrio de Tirio acabó por desaparecer, y en su lugar se levantó el casco de la hacienda del mismo nombre.»⁽²⁵⁴⁾ La hacienda de Tirio era propiedad del Convento Agustino de Valladolid.

«Fueron sobre todo los agustinos de Valladolid y Tiripetío quienes realizaron un proceso de acumulación de tierras en perjuicio de la comunidad.» En este lugar los oficiales de república informaron que habiendo tenido abundantes tierras «desde la época de su gentilidad», que fueron respetadas e incluso acrecentadas durante las congregaciones, además de numerosas mercedes de

(249) A.H.N.M. Vol.80 f.495. Citado por Laura Eugenia Solís Chávez. *Las propiedades rurales de los agustinos en el Obispado de Michoacán*. Tesis 1985. p.164.

(250) A.H.N.M. Vol.182 f.294. *Loc.cit.*

(251) A.H.N.M. Vol.148, f.227, V.129, f.345 y V.170, f.479.

(252) Castro, Felipe. *La contraofensiva agraria del poblado de Santiago Undameo*. Fotocopiado p.2

(253) *Ibidem*.

(254) *Ibid.* p.3.

sitios de estancia de ganado menor para el pueblo y su hospital, acabaron desposeídos. El origen y causas de este proceso eran muy claros para los naturales, quienes decían que «allá en los tiempos de su pacificación tuvieron por curas a los padres agustinos de la provincia de Mechoacán y éstos con el pretexto de una merced corta que adquirieron fundaron haciendas cuantiosas en las tierras de los indios, sin que éstos pudieran estorbarlo porque eran sus feligreses...»⁽²⁵⁵⁾

Los agustinos fueron los principales hacendados que cercaron al pueblo de Undameo, pero no fueron los únicos «varios miembros de la oligarquía vallisoletana se interesaron por las tierras, pastos y aguas de Undameo» Así, las grandes haciendas de Etúcuaro, Santa Rosalía, de agustinos, y las del Rincón y La Huerta, de particulares, también extendieron sus límites o tuvieron ranchos y predios en términos del pueblo.

Felipe Castro considera que las formas como se apropiaron de la tierra fue diversa, desde la solicitud de mercedes, la compraventa y la donación. El caso es que probablemente al interés de los colonizadores por apropiarse de la tierra, se le sumó el derrumbe demográfico, «la migración dirigida o espontánea hacia Valladolid», por lo que los oficiales de república no tuvieron inicialmente motivación para defender sus tierras. «Los 400 vecinos que poblaban la cabecera antes de las grandes epidemias se vieron reducido a 100 en 1579, y apenas llegaban a una veintena hacia 1630», de manera similar como sucedió en el resto de los poblados indígenas del Valle.

Fue hasta el siglo XVIII con el crecimiento demográfico que se dieron las condiciones para la movilización agraria, afirma Felipe Castro.

En 1742 comenzaron a manifestarse los conflictos. En ese año los Oficiales de República reclamaron un sitio de estancia de ganado menor con dos caballerías a doña Josefa Ruíz de la Ravia, dueña de la hacienda de La Huerta, no lograron recuperar sus tierras y en 1744 dejaron la querella en suspenso.

«En 1748 Undameo inició querella contra un indio de su comunidad, presumiblemente uno de los descendientes de los caciques, de nombre Miguel de los santos. En la causa también alegó derechos sobre estas tierras el convento agustino.»⁽²⁵⁶⁾ parece que el fallo fue favorable al convento y el pueblo acusó a los agustinos de despojo, solicitando amparo en unas mercedes concedidas a su hospital.⁽²⁵⁷⁾

«Diez años después la comunidad pidió restitución de las 600 varas que según la ley debía gozar cada pueblo, y que debían otorgarse aunque no tuviesen títulos o fuese en perjuicio de tercero por cada viento; además reclamaba 3 sitios de ganado mayor y menor y 6 caballerías de pan llevar, que en conjunto representaban aproximadamente unas 5600 hectáreas; pero la solicitud se suspendió, aparentemente por presiones de los párrocos agustinos.»⁽²⁵⁸⁾ Solamente eran éstas las extensiones de un poblado, razón tenían cuando afirmaban en 1790 que de reclamar todas sus tierras «en cuyo caso quizá y sin quizá, se quedarían los padres sin haciendas», En esta última reclamación que hicieron de sus tierras mostraron que «vivían en la mayor miseria a pesar de haber tenido muchas tierras, y tan estrechados que se veían en riesgo de abandonar su pueblo por faltarles aún lugar para sus casas, como había pasado con otras comunidades. Acusaban de usurpadores a los agustinos, pero también a todos sus demás colindantes.» decían en este litigio no reclamar todas sus tierras, sino sólo aquellas en que sus títulos eran más claros. Pedían su fundo legal y, además, 5 mercedes de tierras.⁽²⁵⁹⁾

(255) *Ibid.* p.4.

(256) *Ibid.* p.7.

(257) *Ibid.* p.8.

(258) *Ibidem.*

(259) *Ibid.* p.9.

En 1791 se midieron las 600 varas, dice Felipe Castro que la posesión fue agitada, pues Fr. Agustín Paulín, Prior de Tiripetío, contradijo las medidas por el Este y por el Norte.⁽²⁶⁰⁾

«De las 5 mercedes el pueblo logró ser plenamente amparado en dos, contradiciendo otras dos los agustinos y una la hacienda de la Huerta.»⁽²⁶¹⁾

Castro comenta sobre la defensa de las tierras por los comuneros de Santiago Undameo. Es interesante resaltar varios aspectos, en primer lugar el comportamiento del aparato judicial en el cual «no puede verse una particular discriminación en contra de los comuneros y en favor de los hacendados.» Y si en alguna forma existía el recurso de la recusación por parcialidad, utilizado exitosamente por los oficiales de república contra los subdelegados de Pátzcuaro y Tiripetío. Pues se hace notar que «el agrimensor delegado para la medición de terrenos en la década de 1790 no tenía particular simpatía por los naturales», y que sin embargo «procedió a meterlos en posesión de varios terrenos. En conjunto, las autoridades dieron como buenos los títulos del pueblo sobre una cantidad de tierras que, aunque dispersas y algunas montuosas, eran en su conjunto considerables, incluso afectando los intereses de poderosos personajes de Valladolid e influyentes corporaciones religiosas. De hecho, la comunidad llegó a poseer una masa de tierras comparable con algunas de las haciendas medianas de la región.

Cuando se examina este caso con detenimiento se comprende la razón de por qué los conflictos agrarios no derivaron en graves conmociones sociales durante la época. Los indígenas confiaban en tener éxito por la vía legal y, como puede verse, su confianza tenía cierto fundamento.»⁽²⁶²⁾

Otro de los aspectos que observa Castro, es «el ánimo conciliador de los hacendados circunvecinos que estuvieron dispuestos a aceptar mediciones en su perjuicio o realizar transacciones con los naturales. Podría pensarse que, quizá, no veían con malos ojos la ruptura del casi control total de los agustinos sobre las tierras y aguas de esta zona. En cambio, es evidente la actitud ofensiva de los oficiales de República y su animosidad en particular contra los agustinos.»⁽²⁶³⁾ Esta actitud es notoria en 1797, cuando el gobernador Juan Miguel Barajas, de Undameo, frente a varios testigos, se dirige al prior de Tiripetío. El documento reconstruye el suceso de la siguiente manera: «que sus antecesores los habían robado y su reverencia los había venido a acabar de robar, que era mas ladrón que los salteadores, armando algaras y griterías los demás que le acompañaban... con voz alterada y de mucha falta de respeto al carácter sacerdotal. El fraile haciendo que doblaba unos papeles se hizo desentendido a dichas voces, sin desprender los labios... y todos los demás nos quedamos los unos mirando para el suelo y los otros para otro lado, sufriendo y callando, porque desde el principio conocieron que los naturales lo que querían era pleito y alboroto, huyendo de las medidas de tierras y no consiguiéndolo así, porque nos hicimos propósito de aguantarlos de acuerdo todos...»

Es indudable que el malestar de las comunidades indígenas en el Valle se manifestó con mayor fuerza en la segunda mitad del siglo XVIII, y de manera particular contra la Orden de los Agustinos a partir del proceso de secularización de los bienes de las órdenes religiosas iniciado por los Borbones. Los pueblos de Tiripetío, Huiramba y Undameo vieron la oportunidad de levantar litigios en contra de los agustinos en los momentos en que pasarían los bienes a manos del clero secular. Mientras que los particulares, arrendatarios de los agustinos, veían desintegrarse el poder de la Orden y la posibilidad de convertirse ellos en los futuros dueños de la tierra.

El pueblo de Tiripetío también abrió litigio para reclamar sus tierras al convento agustino de Tiripetío, pero no lograron recuperarlas.

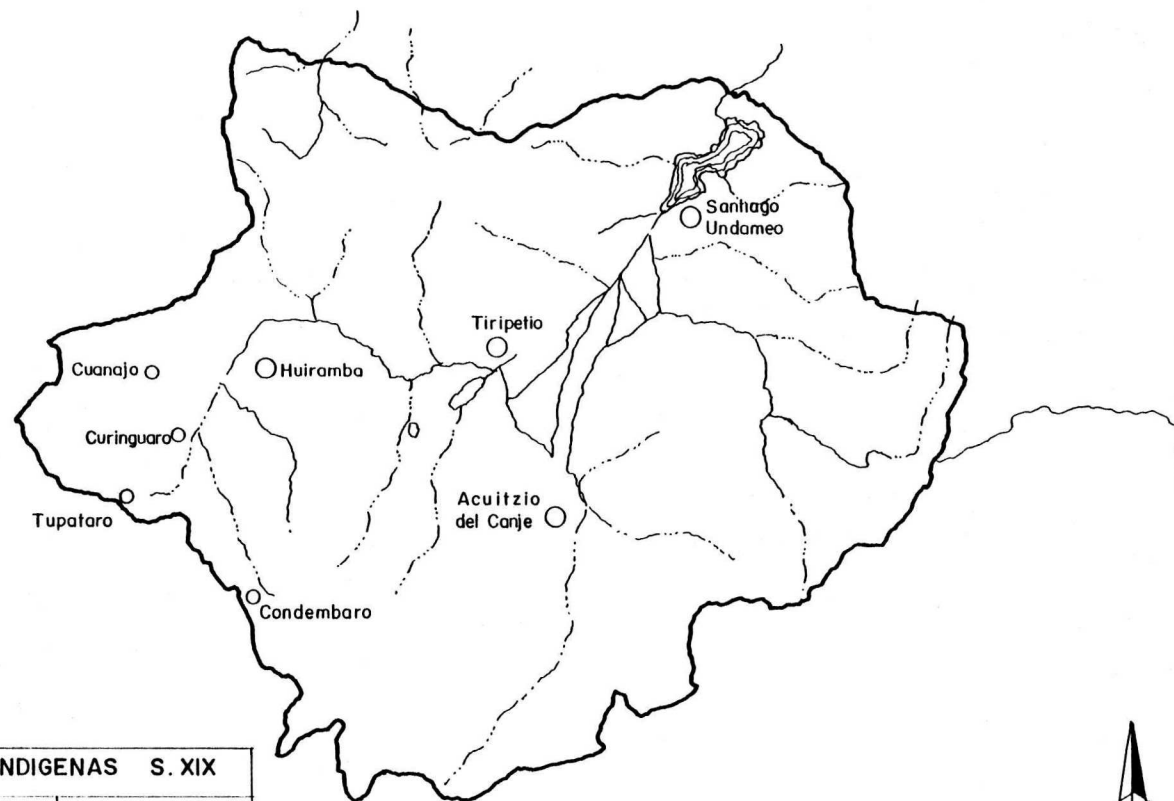
(260) *Ibid.* p.10.

(261) *Ibid.* p.13.

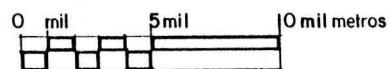
(262) *Ibid.* p.14.

(263) *Ibid.* p.15.

VALLE DE TIRIPETIO



POBLADOS INDIGENAS S. XIX	
PRINCIPALES ○	MENORES ○
TIRIPETIO	CUANAJO
SANTIAGO UNDAMEO	CURINGUARO
HUIRAMBA	TUPATARO
ACUITZIO	CONDEMBARO



ESCALA GRAFICA



Elaboración: Laura Eugenia Solís Chávez.

POBLADOS INDIGENAS SIGLO XIX

III.3. EL SIGLO XIX. PROCESO DE DESAMORTIZACIÓN EN LAS LEYES LOCALES

«El final del siglo XVIII estuvo situado bajo el signo de Jovellanos, y quien lo olvidara se expondría a no comprender nada del liberalismo mexicano. Como buen discípulo de Jovellanos, el arzobispo Abad y Queipo, otro peninsular ilustrado, propone en 1799 (casi sesenta años antes de la leyes de Reforma) repartir las tierras de las comunidades. Esta proposición es retomada en 1806 por el consulado de Guadalajara y en 1812, 1813 por las cortes de Cádiz. En 1822, Severo Maldonado y Tadeo Ortiz, aparecen como precursores, exaltando la misma reforma agraria. Ilustrados y filántropos, conservadores y liberales, de Lucas Alamán a Morán y Crivelli, todos los cerebros pensantes de México se reapropian del sueño de Jovellanos, el proyecto de los Gracos y de la revolución francesa, destruir, mediante la ley agraria, el gran latifundismo y construir la democracia de pequeños propietarios acomodados. Los socialistas, al final del siglo, no razonaban de otro modo; y también para ellos todo debía comenzar por la destrucción de la comunidad.»⁽²⁶⁴⁾

Jean Meyer informa que el proceso de desamortización de los bienes de comunidad en el siglo XIX, se dio primero en la realidad legislativa de los estados y sólo posteriormente las Leyes de Reforma adoptaron esta realidad a nivel federal.

En Michoacán se expidieron en el siglo XIX tres leyes locales con sus reglamentos:

1. La Ley del 18 de enero de 1827 y su Reglamento del 25 de enero de 1828.
2. Ley y reglamento del 13 de diciembre de 1851.
3. Ley y circular estatales de diciembre de 1868.

La ley del Estado del 18 de Enero de 1827, acerca de la propiedad indígena decretó que se repartiera entre los que se llamaron indios, a quienes declaró pertenecían en posesión y propiedad privada. Así el gobierno dispuso que se entregaran las tierras en posesión y propiedad individual. Para el reparto, cada comunidad debía nombrar una comisión de cinco individuos elegidos a pluralidad de votos.⁽²⁶⁵⁾

La aplicación de la legislación fue tarea difícil, los principales problemas y obstáculos que se enfrentaron fueron la resistencia de las comunidades al reparto, la imprecisión en los derechos de quienes alegaban tenerlos, la falta de recursos económicos de los comuneros para los gastos del reparto. Los reglamentos en torno del reparto eran deficientes.⁽²⁶⁶⁾ No obstante lo minucioso que se intentó ser, los problemas que generaron fueron mayores. En 1828 se recomendaba que fueran más bien agrimensores quienes se ocuparan de la clasificación de las tierras.

Los gobiernos del período trataron de resolver los problemas del reparto, ordenando se tomara dinero de las arcas de comunidad. Solamente que este no era el único problema, la falta de instrucción de los integrantes de las comisiones y la resistencia de las comunidades también eran notorios. En los años de 1827 y 1828 son constantes los documentos que exigen agilizar el reparto de los bienes de comunidad, sin lograrlo del todo.⁽²⁶⁷⁾

(264) Meyer Jean. *Problemas campesinos y revueltas agrarias (1821-1910)* Sep-Setentas 1973. México. p.116.

(265) Coromina, Amador. *Recopilación de leyes Decretos, Reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán*. Tomo II del 13 de agosto de 1825 al 3 de agosto de 1827. pp.61-62.

(266) *Memorias del Gobierno del Estado de Michoacán*, 1828, p.18.

(267) *Ibidem* y Coromina, Amador. *Recopilación de leyes Decretos, Reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán*. Tomo III (22 de agosto de 1827 al 27 de julio de 1829) pp. 10 y 30.

Como lo ha señalado Franco Mendoza, es importante destacar que existieron dos corrientes políticas en la desamortización de los bienes comunales, que manifiestan no sólo la concepción sobre el reparto, sino los elementos que estaban en juego para agilizarlo. La primera corriente se caracterizó por el respeto a la corporación, por no considerarla un obstáculo para adjudicar las tierras comunales en propiedad a sus miembros, según la ley de 1827. La segunda corriente sustentó el principio de la necesidad de extinguir la comunidad para repartir sus bienes. Desaparecida la comunidad como titular de los bienes, el resultado natural es que esos bienes pasen a manos de alguien. Según esta corriente los nuevos titulares son los indígenas que formaron la comunidad.⁽²⁶⁸⁾

Franco Mendoza en su estudio *La desamortización de bienes de Comunidades Indígenas en Michoacán*, basándose en la ley y reglamento del 13 de diciembre de 1851, enumera nueve causas que entorpecieron el reparto, y afirma que las novedades y reformas que se introdujeron trataron de corregir las dificultades que no pudo librar la ley de 1827.⁽²⁶⁹⁾

En la ley de 1851 se reconocían como propiedades de las comunidades indígenas las fincas rústicas y urbanas compradas por ellas y las adquiridas por cualquier justo y legítimo título que se conociera con el nombre de comunidad.

En el art. 25 de la mencionada ley se señalaba «Las fincas que correspondan a los indígenas de que habla esta ley, las poseerán en plena propiedad, pero hasta pasados cuatro años de la posesión no podrán venderlas, hipotecarlas, ni de manera alguna enagenarlas. Se exceptúan las fincas pertenecientes a indígenas de ambos sexos, mayores de sesenta años sin hijos legítimos.»⁽²⁶⁹⁾

De esta manera se intentaba proteger la propiedad en manos de indígenas.

El Art. 27 señalaba que no la podían vender, hipotecar o enagenar a favor de manos muertas, ni de propietarios territoriales que tuvieran más de un criadero de ganado mayor.

El Art. 26 y 28 trataba de proteger a los indígenas señalando que en caso de haber lesión, los herederos podían reclamar y denunciar los abusos y que las ventas se harían nulas, perdiendo los compradores el precio o cosa que hubieren dado.⁽²⁷⁰⁾

El art. 29 señalaba que al año después de la fecha de la publicación de la ley el reparto de las fincas debía estar concluido, y que el término solo podría prorrogarlo el gobierno por causa justa bien calificada.

El Art. 30 señalaba que fenecidos los plazos el gobierno podía imponer multas hasta de cincuenta pesos al ciudadano o corporación, que hubiere impedido el cumplimiento de la ley.

En esta legislación, de manera particular en el artículo 32, se establece el precepto de que los indígenas como ciudadanos iguales en derechos al resto de los habitantes del Estado, no tenían obligación de admitir la servidumbre que tenían en los pueblos de abrir y cerrar los caminos, componer las casas parroquiales, ni otras obligaciones.⁽²⁷¹⁾

En cuanto a la extensión del fundo legal se señaló que se dejaría a cada pueblo las seiscientas varas del fundo que exige la Real orden del 12 de julio de 1695, que deben medirse desde el centro de la Iglesia para cada viento, o para el lado donde haya tierra.⁽²⁷²⁾

(268) Franco Mendoza, Moisés. *La desamortización de bienes de comunidades indígenas en Michoacán*. pp.169-188 en Pedro Carrasco et. al. *La Sociedad Indígena en el Centro y Occidente de México*. Ed. El Colegio de Michoacán. 1986. FIMAX PUBLICISTAS. Morelia, Mich. p.173.

(269) Coromina, Amador. *Recopilación de leyes Decretos, Reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán*. Tomo XI del 5 de enero de 1850 al 26 de diciembre de 1851.

(270) Coromina. *Op.cit.* p.200.

(271) *Ibidem*.

(272) *Ibid.* p.204.

A esta ley local le seguiría la elaboración de la ley del 25 de junio de 1856, la llamada *Ley Lerdo* o de desamortización que refleja de manera clara el espíritu de la época y que como señala Knowlton se caracterizó por el individualismo como «artículo de fé de los liberales del siglo XIX», quienes consideraron que «la propiedad individual de los bienes raíces proporcionaría el estímulo para el progreso económico del país: consecuentemente, era necesario poner fin a la propiedad corporativa, eclesiástica y civil.»⁽²⁷³⁾

La Ley Lerdo estableció que «Todas las fincas rústicas y urbanas que tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual. (Artículo 1º.)

Las leyes de Reforma fueron el resultado de varios intentos por individualizar las tierras comunales de indios. En los Estados surgieron iniciativas tempranas para intentar el reparto.

Ahora bien, cabe preguntarnos ¿por qué esta actitud temprana en Michoacán para el reparto de tierras de comunidad? ¿Se debe acaso al poder que la iglesia había concentrado, tanto en propiedades como en la actividad política en el obispado durante la época colonial, ó quizás porque las comunidades indígenas, aún representaban una fuerza importante, como propietarios? O fueron ambas razones. Recordemos que Michoacán fue el territorio donde se gestaron la lucha de independencia y sus principales ideólogos quienes sientan las bases de lo que será años más tarde el grupo liberal, en el cual destacaron figuras como José Má. Morelos, Rayón, Juan José Martínez de Lejarza, Isidro Huarte, Melchor Ocampo, entre muchos otros. Esta actitud temprana en el reparto de tierras de comunidad también puede ser una manifestación de la formación y fortalecimiento de una burguesía local, que buscaba formas de acumular capital e impulsar desde las experiencias locales el proyecto de nación que vislumbraban.

Es notorio que las leyes locales pusieron un énfasis especial en la desamortización de los bienes de comunidades indígenas, más que en las propiedades eclesiásticas durante los primeros años. No obstante éste énfasis de la legislación en el Valle de Tiripetío no se registraron repartos de tierras de comunidad en la primera mitad del siglo XIX.

III.4. REPERCUSIONES DEL PROCESO DE DESAMORTIZACIÓN EN EL VALLE DE TIRIPETÍO

Independientemente de los obstáculos que significó el reparto de bienes de comunidad para las legislaturas locales, la Constitución de 1857⁽²⁷⁴⁾ incorporó las Leyes de Reforma, incluyendo la ley de desamortización de los bienes de comunidad (*Ley Lerdo*). El grupo liberal fortaleció sus postulados y el movimiento federal y constitucionalista se extendió en todo el territorio mexicano. En Michoacán, en el Valle de Tiripetío se manifiesta el auge revolucionario y en ese mismo año «los labriegos de Acuitzio, Tarímbaro, Huiramba, y otros de la municipalidad de Pátzcuaro, se volvieron

(273) Knowlton, Robert J. «La división de las tierras de los pueblos durante el S. XIX: el caso de Michoacán». *Revista de Historia Mexicana*. Col-Mex. Vol. XL Julio-Septiembre. 1990 No.1 p.7.

(274) En el año de 1856 se promulgan las primeras leyes de reforma concernientes a los bienes de las comunidades civiles o religiosas, se condena de clerical a todo movimiento que defienda la propiedad de las comunidades. Las comunidades indígenas se rebelan inmediatamente, en 1857 se da n levantamiento en la región indígena de Michoacán (sierra tarasca y región de Pátzcuaro, y en la región de Mazamitla. En ese mismo año se dan levantamientos en la Costa Chica de Guerrero, de Tlaxiaco, Noxhítlán y Tehuantepec.

a reunir para pedir sus tierras.»⁽²⁷⁵⁾ Tomaron las armas y se dirigieron a las haciendas de Coapa, Cuiringuaro, Guadalupe y Taraméo, y sacaron algunos caballos y armas al grito de *¡Viva la Federación y mueran los hacendados!*. Leticia Reyna describe este movimiento con las siguientes palabras.

«Armados y organizados, los campesinos se dirigieron a Tarímbaro, en el Valle de Morelia, donde robaron las existencias del diezmatorio y fondos municipales. Después trataron de llegar a la ciudad de Morelia para manifestar ante las autoridades civiles la situación de las tierras que les habían sido usurpadas por los hacendados. Pero en el camino hacia Morelia, en la loma del Zapote, los campesinos en lucha tuvieron un enfrentamiento el 21 de noviembre de 1857 con la partida militar de Zinapécuaro, la cual logró dispersarlos.»⁽²⁷⁶⁾

Alexis de Gabriac en uno de los informes diplomáticos que presenta Leticia Reyna dice lo siguiente. «La actitud de los indios complica también la descomposición general del país. Varios pueblos de Michoacán y algunos de Guanajuato enviaron un contingente de cuatrocientos indios armados con picas, machetes y palos a sitiar la ciudad de Morelia. Su jefe, llamado Montañés, intimó al Gobernador para que ordenara devolver a los indios todas las propiedades que les fueran arrebatadas desde la conquista y de las que los propietarios actuales no son sino usurpadores. Los indios de Charo y de Indaparapeo habían acampado en las alturas del Zapote y amenazaban saquear la ciudad. A los habitantes de Acuitzio se les debe la organización del movimiento y a los de Tarímbaro se les tuvo que oponer todas las fuerzas disponibles para poder dispersarlos. Fue necesario lanzar sobre ellos la caballería y mantener una línea firme de infantería en la ruta para dividirlos y desarmarlos. Privados de una parte de su ejército, se retiraron a la montaña, pero los propietarios quedaron aterrorizados, pues si se ven atacados aisladamente estarán en la imposibilidad de defenderse.»⁽²⁷⁷⁾

El general en jefe de la guarnición de Michoacán ordenó al Coronel Menocal que se dirigiera con rumbo a Huiramba, Para pacificar los pueblos más importantes del levantamiento. Mientras que el Prefecto de la capital, Félix Alba, salía en dirección a Tarímbaro, acompañado de una sección de cien hombres de seguridad pública y del batallón activo de Puebla.

La movilización militar dirigida hacia Huiramba no fue necesaria pues la guardia nacional de Quiroga y Santa Clara en unión a la fuerza de seguridad pública de Pátzcuaro logró dispersar a los campesinos que reclamaban tierras. Lo mismo sucedió en Tarímbaro en donde la reorganización que habían logrado los campesinos resultó inferior a la organización de las fuerzas enviadas por el Gobernador de Michoacán.»⁽²⁷⁸⁾

Mientras los legisladores buscaban las formas de repartir las tierras de comunidad, los habitantes de los poblados del Valle como podemos ver, se ocupaban más bien de recuperar sus tierras de comunidad, la confrontación de intereses entre los hacendados y las comunidades era manifiesta. La lucha por la tierra en el Valle se intensificó desde finales del siglo XVIII, su demanda continuó a mediados del siglo XIX sumando sus fuerzas a la demanda del Constitucionalismo y la Federación, paradójicamente.

(275) Reyna, Leticia. *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*. 2a. Ed. Siglo XXI. 1984. México. p.181.

(276) *Ibidem*.

(277) *Versión francesa de México. Informes diplomáticos*, traducción e introducción de Lilia Díaz. México. El Colegio de México, 1963. p.440. Citado por Leticia Reyna, *Op.cit.* p.182.

(278) Reyna, Leticia. *Op.cit.* p.182.

El grupo constitucionalista continuaba tratando de acelerar el reparto de las tierras de comunidad, en la legislación local son frecuentes los decretos en donde se faculta al Gobierno del Estado para agilizar el reparto,⁽²⁷⁹⁾ sin embargo esta no se llevaba a cabo. En 1868, apenas restaurada la República, se intentó de nuevo acelerar el reparto recomendándole a los funcionarios que inculcaran en los indígenas las siguientes ideas:

«El reparto no tiene otro objeto que su bienestar particular; proporcionarles los elementos indispensables para que puedan ser verdaderos ciudadanos, y ejercer los preciosos derechos anexos a tal prerrogativa: independizarlos de la degradante tutela a que los tienen reducidos los que con la comunidad de sus bienes no hacen más que explotarlos en provecho propio, o hacer de sus productos un empleo indebido; y allanar el camino a ellos o sus descendientes, para que puedan representar dignamente al país a que pertenecen».

En la *Memoria de Gobierno de 1869* se señalaba lo siguiente en torno del *Reparto de Terrenos de Indígenas*: El monto de la propiedad de los indígenas, aunque estimativo, es de bastante importancia «...y la amortización a que está sujeta no puede dejar de causar grandes perjuicios a Michoacán en general y al gobierno en particular.» Esto es causa y pretexto de que existan en el Estado aún las llamadas comunidades que «no sirven más que para mantener a los individuos que las componen, en la ignorancia, miseria, fanatismo y degradación a que fueron reducidos desde la época de la conquista: para hacer de ellos unos parias de la sociedad; y para distraer al gobierno de sus más graves atenciones con demandas verdaderamente impertinentes, y muchas veces con actos de rebelión indisculpables que merecerían el más severo castigo, si no fuera porque casi siempre son obra de manos ocultas de las que sólo son ciegos instrumentos.» Por estas razones la desamortización de dicha propiedad «se hace enteramente necesaria» y no hay excusas válidas para no conseguirla.

En este documento se informa que la desamortización se tendría que procurar por medios indirectos y tratando de integrar a los indígenas, pues la resistencia que presentaban para repartir la tierra era grande. «Energía y severidad serán necesarias para quitar al Estado uno de los obstáculos que más se oponen a su prosperidad y darle al gobierno los recursos de lo que indebidamente carece.»⁽²⁸⁰⁾ Desintegrado la forma de propiedad comunal, consideraba el grupo liberal, iban a lograr la modernización del campo, el auge y desarrollo de la economía de nuestro país, sin embargo los resultados fueron otros, pues se provocó la desintegración del sistema territorial que con grandes dificultades se había sostenido y las fuertes inconformidades se fueron manifestando por parte de los indígenas conforme transcurrieron las últimas décadas del siglo XIX, provocando que el siglo XX se iniciara con una Revolución y una fuerte demanda de restitución de las tierras de comunidad.

III.4.1. EL PORFIRIATO Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL VALLE

En el año de 1876, se inicia el período conocido como *Porfiriato*, que se caracterizó por continuar la política agraria de la Reforma liberal, acelerándose el proceso de concentración de la tierra. En el Valle de Tiripetío fueron notables los cambios, se intensifica el mercado de tierras, surgen nuevos propietarios y las tierras de comunidad llegan a privatizarse hasta este período.

(279) Coromina. Tomo XIV p.5 y 15.

(280) *Memoria del gobierno del Estado de Michoacán. 1869.* pp. 57 y 58.

Huiramba fue el primer poblado que se repartió en 1878, le siguió Acuitzio en 1897, a fines del siglo. Tiripetío no contaba con tierras, por lo que no hubo reparto. La comunidad de Tiripetío era para éstas fechas la más debilitada, por no haber logrado defender sus tierras desde el período colonial.

CUADRO N° 31. NOTICIAS DE LOS PUEBLOS DE INDÍGENAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE HAN VERIFICADO EL REPARTO DE SUS TIERRAS CONFORME A LA LEY.		
DISTRITO DE MORELIA		
Nombre de los pueblos	Municipio al que pertenecen	Fecha Reparto.
Tiripetío Acuitzio	Acuitzio Acuitzio	Inmemorial 31-VIII-1897
DISTRITO PATZCUARO		
Huiramba Cuanajo	Pátzcuaro Pátzcuaro	23-VII-1878 12-VII-1881
FUENTE: A.H.P.E.M. Hijuelas. libro No. 31 Distrito de Morelia. f.28 y f.31.		

La desamortización de las tierras de comunidad significó otro de los momentos determinantes en las transformaciones de los sistemas territoriales, desarticulando el *sistema de comunidad* y manifestándose varios problemas al intentar establecer una nueva forma de propiedad.

Los indígenas del Valle desde el siglo XIX manifestaron su apoyo al sistema Republicano y Federal, el grito de batalla *¡Viva la Federación y mueran los hacendados!* así lo muestra. Seguramente identificaban en los liberales a quienes los ayudarían a fortalecer sus demandas de recuperación de la tierra, sobre todo porque algunos hacendados que los habían despojados eran del clero. Sin embargo, el proyecto liberal no solamente proponía la desamortización de los bienes de la iglesia sino también de las comunidades, y ésto último indudablemente que afectaba el proyecto territorial que conocían y defendían. El reparto de las tierras de las comunidades del Valle se inició de manera tardía y con el poco convencimiento de los indígenas de que era lo más conveniente, como podremos observar.

1. HUIRAMBA

El poblado de Huiramba situado en la parte Sur de la cuenca de Cointzio, es un poblado que existió desde la época prehispánica, fue uno de los poblados de las tierras marginales de la hacienda de Coapa y sus anexas, junto con Santiago Undameo, Acuitzio, y Tiripetío.

En el año de 1872 los indígenas de Huiramba, «poseedores de tiempo inmemorial de terreno proindiviso», informaban no haber solicitado el reparto de sus tierras, y ni aceptar el plazo que se les daba para el reparto, por lo que solicitaron más bien se les declarase como antiguos propietarios y se quitasen las trabas de la amortización para poder disponer libremente de la tierra.⁽²⁸¹⁾ No obstante esta resistencia las tierras del poblado se repartieron en el año de 1878.

(281) A.H.P.E.M. Ramo: Justicia Sub-ramo. Amparo. 1872 Caja No.2.

2. SANTIAGO UNDAMEO

Santiago Undameo se encuentra en la parte Norte de la Cuenca de Cointzio, a un lado del poblado se unen el Río Grande, el Río Tupátaro, Cuanajo o de Lagunillas. Asentamiento de agricultores desde el período prehispánico, sus moradores destacaron por la lucha y la defensa de sus derechos sobre la tierra, enfrentándose a la oligarquía regional del Valle representada por la Iglesia y los hacendados, contra quienes entablaron juicio a finales del siglo XVIII, reclamando el fundo legal del pueblo y cinco mercedes de tierras. Los colindantes en 1790 eran las haciendas agustinas de Tiripetío; la de Sta. Rosalía, del Convento agustino de Valladolid; la hacienda de Etúcuaro también agustina, y la comunidad de Atécuaro, entre otras comunidades y hacendados a los que declararon como usurpadores de sus propiedades. En aquel momento el litigio se resolvió de la siguiente manera. La Comunidad Indígena de Undameo recuperó media caballería de tierra, de la hacienda de Etúcuaro, propiedad ya de los Carmelitas. Hubo sin embargo cierta discusión por el paraje conocido como «la junta de los Arroyos», ocupado por los naturales de Atécuaro. Los carmelitas gestionaron y obtuvieron que los de Undameo dejaran en posesión a Atécuaro.

También incluía esta merced unos pedazos «rancheados», que formaban el rancho del Jaral, de la hacienda de Santa Rosalía, lo cual no objetaron los agustinos.⁽²⁸²⁾ En los últimos años del siglo XVIII la comunidad de Undameo siguió luchando por recuperar sus tierras.

El 16 de febrero de 1869, cuando se verifica el proceso de desamortización de los bienes de esta comunidad, se planteó que solo quedaban por repartirse los terrenos en litigio con las haciendas de Etúcuaro, Santa Rosalía y con la Comunidad de Atécuaro. Como podemos observar las pugnas por la recuperación de las tierras continuaban, y manifiestan que la comunidad no se resistía al reparto, sino que estaba dispuesta a colaborar con el Gobierno. Las comunidades habían entrado en un proceso de cambio de valores hacia el gobierno desde el siglo XIX, con el cual se sentían más identificado que con los hacendados del Valle, no obstante lo contradictorio de su situación.

Diez años después de haberse realizado el primer reparto, todavía quedaban terrenos que poseían proindiviso.⁽²⁸³⁾ Las causas del lento reparto se encuentran en la falta de liquidez y en la resistencia de algunos «comuneros» a pagar, «manifestando que ellos no deben contribuir para esos gastos.» La solución que se dio fue vender algunos terrenos comunales para cubrirlos.⁽²⁸⁴⁾

En el año de 1880 no aparece el expediente del reparto de Undameo, y en ese mismo año los indígenas presentan un escrito de inconformidad por el reparto y solicitan no se apruebe el mismo. Su petición la fundamentan con los siguientes argumentos:

1. Se han dejado sin repartir una huerta y varios terrenos que han sido enajenados sin autorización de los indígenas.

2. El C. Evaristo Gallardo, miembro de la Comisión Repartidora ha dejado para sí una gran terreno argumentando que es en pago por sus trabajos, cabe aclarar que dicho señor no es parcionero.

3. Además se exigía a los indígenas la cuota de 10 reales por persona para cubrir los gastos del reparto, no obstante que se vendió un terreno para cubrir los gastos.⁽²⁸⁵⁾

No sabemos al fin cómo se repartieron las tierra de Santiago Undameo, pero la resistencia al reparto en 1880 era notoria, no asistían a las reuniones, además de las inconformidades presentadas.

(282) Castro, Felipe, *Op.cit.* pp. 11 y 12.

(283) A.H.P.E.M. Hijuela. Distrito de Morelia, libro No.34 f. 46 y 48.

(284) *Ibid.* p.54-56.

(285) A.H.P.E.M. Hijuelas. Distrito de Morelia. Libro No. 34 f.51-52.

3. ACUITZIO

Durante el reparto de las tierras de comunidad de Acuitzio surgieron varios pleitos que los indígenas tenían con las haciendas colindantes de Etúcuaro, San Andrés Coapa y Coapa. En 1863 se estableció la *Comisión repartidora*, quedando por repartirse los terrenos que se extendían desde el sur, del punto llamado Agua Fría hasta donde se conoce como Querencutara, el terreno era entre la comunidad y la de Codalles. Los lugares nombrados el Zopilote y Agadio se hallaban en litigio con la Hacienda de Etúcuaro; al Norte desde Arostaro a Opopeo se encontraban en litigio con la Hacienda de Coapa; al Poniente los lugares entre el Cerro Viejo y la hacienda de San Andrés. Al Noroeste los puntos llamados del Cerro del Melón y Tarapeo.⁽²⁸⁶⁾

La pérdida de límites entre la comunidad y las haciendas era notorio, así mismo entre las mismas comunidades. En 1894 se presentó un documento de arreglo de límites entre los terrenos de las comunidades de Tacámbaro y Acuitzio.⁽²⁸⁷⁾ En 1895 se levantó una acta de límites entre la comunidad de Acuitzio y las de Tacámbaro y Cuanajo, también con el administrador de la Hacienda de San Andrés, don Máximo Fraga, colindante al Oriente.

Al finalizar el siglo XIX en el Valle de Tiripetío el sistema hacendatario competía de manera intensa con las comunidades indígenas, quienes no obstante el reparto de sus tierras continuaban manteniendo una fuerte identidad comunal, que no logró desarticularse del todo en los pocos años en que vivieron como propietarios individuales. El período en que se desarrolló la desamortización realmente fue durante las últimas décadas del siglo XIX, la defensa que continuaron realizando de la propiedad y el uso y manejo del territorio fue continua, por ejemplo el conflicto entre la hacienda de Coapa y la comunidad de Huiramba por el uso del cerro del Aguila, porque los hacendados no permitían cortar leña a los indígenas, argumentando que era para evitar su destrucción. La comunidad de Capula también exigía el derecho de uso de la madera de ese cerro.

La pérdida de límites tanto de la propiedad, la población y el mercado de la fuerza de trabajo, así como de las lealtades entre los peones de las haciendas y los hacendados, van a generar condiciones propicias para los cambios sociales que se operan en la segunda década del siglo XX.

III.5. CRISIS DEL PORFIRIATO

Nuestro país tuvo un considerable crecimiento durante el porfirismo, sin embargo hacia principios del siglo XX el comercio exterior comenzó a declinar. Inicialmente la crisis internacional favoreció a México, por el aumento en la demanda de nuestros productos, sin embargo la industria nacional fue afectada por la depresión internacional de 1907 cerrando múltiples empresas pequeñas que no lograron resistir la reseción externa.

Con la crisis estructural culminó el siglo, una período de nuestra historia y se inició otra época. La coyuntura nacional e internacional agudizó todo tipo de contradicciones que se habían venido acumulando. El sector obrero antes sobreexplotado y ahora desempleado, las demandas insatisfechas de los campesinos y la nueva burguesía en pugna por el poder se aunó a las exigencias ciudadanas y por la democratización, en contra del autoritarismo porfiriano, y propiciaron el estallido revolucionario de 1910.

(286) A.H.P.E.M. Hijueltas. Distrito de Morelia. Libro No. 31 f. 1919.

(287) A.H.P.E.M. Hijueltas. Distrito de Morelia. Libro No. 34 ff. 10-13.

«La revolución mexicana es la prueba más clara y mejor conocida de que el campesinado, por su espontánea y masiva participación, constituyó un elemento importante en el proceso de cambio de la sociedad mexicana por la importancia del sector agrario que siempre conservó el país.»⁽²⁸⁸⁾

III.6. LA REVOLUCIÓN MEXICANA. UNA REVOLUCIÓN AGRARIA.

No obstante el desarrollo que se generó en el régimen porfirista, una gran parte de los mexicanos permaneció al margen de este progreso nacional. Hermosillo Adams afirma «La mayoría de la población no tuvo más remedio que seguir practicando actividades productivas enmarcadas principalmente en las atrasadas estructuras agrarias. En 1910, al final del período estudiado, vemos que el 65% de la población activa se ocupaba en el ámbito rural. Más grave aún: en este año sólo el 15% de la población agraria acaparaba la totalidad de la propiedad rural que era trabajada por el 85% restante en condiciones, por lo general, paupérrimas.»⁽²⁸⁹⁾ De aquí se desprende la causa central de la Revolución Mexicana.

Steven E. Sanderson dice «La tierra su disposición, *status* y explotación ha sido para toda la historia independiente el medio fundamental a través de la cual las diversas fuerzas del estado y la sociedad civil han desempeñado sus papeles. En el periodo postcolonial representó para los liberales la causa y la solución de muchas de las miserias mexicana. Para el Porfiriato la tierra fue la moneda con la que se garantizó la producción y el crecimiento, así como la complicidad de los terratenientes regionales. La tierra fue también la primera recompensa que pudo obtener el sistema político posrevolucionario, a través de la cual el Estado pudo asegurar su legitimidad en el campo».⁽²⁹⁰⁾

¿Cuál fue el papel que jugó la cuestión de la tierra en la Revolución de 1910 y cómo la enfrentaron los campesinos? Se pregunta Montalvo Ortega, señalando que durante mucho tiempo se consideró que la Revolución Mexicana fue el resultado de la rebelión de las clases más explotadas, sin embargo estudios recientes han demostrado que la realidad histórico ha sido mucho más compleja. Friederich Katz ha mostrado que la revolución no fue impulsada principalmente por los peones de la haciendas, quienes se mantuvieron fieles al hacendado algunas veces, sino por los habitantes de los pueblos vecinos que querían más tierra. Y donde se quebrantó la relación patriarcal fue en los Estados del Norte donde los trabajadores agrícolas estaban mejor pagados. Los sujetos protagónicos de la revolución mexicana fueron, al decir de este autor, los pequeños propietarios o comuneros que eran quienes sufrieron el despojo de sus tierras y que habían sido golpeados por la expansión de los grandes latifundios.

La insurrección agraria no condujo a una auténtica rebelión generalizada en México, sólo hasta cuando las élites estuvieron divididas y el Estado mostró su debilidad, la gente del campo asumió los riesgos de la insurrección.

Jean Meyer señala que el estallido inicial de la revolución no provino del campesinado, éste se sumó después y expresó sus demandas. Cuando estallaron los acontecimientos de 1910 el campo no estaba listo para encabezar una Revolución, y durante los días que le siguieron al 20 de

(288) Reyna *Op.cit.* p.29.

(289) Hermosillo Adams, Francisco G. «Estructura y movimientos sociales», en *México en el S. XIX. (1821-1910). Historia Económica y de la estructura social.* Coord. Ciro Cardoso. Nueva Imagen. 1988. México p.484.

(290) Citado por Montalvo Ortega, Enrique. «La Revolución y la cuestión de la tierra». en *Reforma Agraria y desarrollo rural. Antología II.* México 1989. p.159.

noviembre no había ni siquiera 50 focos de agitación rural. Además regiones enteras se mantuvieron a lo largo de todo el periodo al margen de la revolución, como sucedió en el sureste, Tabasco, Yucatán, Campeche, Quintana Roo y Chiapas, estados como éste último que había vivido un intenso proceso de desamortización en el siglo XIX.

No obstante esta situación, la Revolución mexicana contó con el campesinado como su fuerza principal, de tal manera en la Constitución de 1917 se trató de enmendar los despojos y latrocinios provocados por la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma, en cuanto a las propiedades de comunidad se refiere, que ocasionaron durante el siglo XIX constantes rebeliones y revueltas.

Con la Revolución Mexicana y la promulgación del artículo 27 de la Constitución culminó una etapa de la lucha agraria en México, una etapa ya transcurrida, hasta antes de las reformas *neoliberales* impulsadas en el año de 1992 por Salinas de Gortari.



CAPÍTULO IV

DESINTEGRACIÓN TERRITORIAL Y REESTRUCTURACIÓN DEL TERRITORIO: LOS EJIDOS DE TIRIPETÍO, HUIRAMBA Y LAGUNILLAS

- IV.1. LA PÉRDIDA DE LEGITIMIDAD DE LOS LÍMITES EN LA PROPIEDAD.
- IV.2. LOS LÍMITES DEMOGRÁFICOS.
- IV.3. LA PÉRDIDA DE LEGITIMIDAD DE FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO.
- IV.4. LA REFORMA AGRARIA EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. DESINTEGRACIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO. TIRIPETÍO, HUIRAMBA Y LAGUNILLAS.
- IV.5. DESARTICULACIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO. UN NUEVO MANEJO DEL TERRITORIO.
- IV.6. INTENTOS DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES. LAS LUCHAS AGRARIAS EN LOS AÑOS 20 Y 30.
- IV.6.1. LA DÉCADA DE LOS 30 EN MICHOACÁN. EL CARDENISMO.
 - EL EJIDO DE HUIRAMBA
 - LA DOTACIÓN DE LAGUNILLAS
- IV.7. TRANSFORMACIONES EN EL MANEJO DEL TERRITORIO. INTEGRACIÓN Y CONFLICTO.
 - EL MANEJO DEL AGUA
 - DOTACIÓN DEL AGUA AL EJIDO DE TIRIPETÍO
 - PROBLEMÁTICA EN EL MANEJO DEL AGUA
- IV.8. CARACTERÍSTICAS EN LAS TRANSFORMACIONES EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. EL SISTEMA EJIDAL.
 - PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y TECNOLOGÍA
 - PRODUCCIÓN FORESTAL
 - VÍAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
 - LA ORGANIZACIÓN EJIDAL. PROYECTOS PRODUCTIVOS.
- IV.9. DESINTEGRACIÓN DEL ACUGARQUÍ REGIONAL. LA NUEVA CONFIGURACIÓN SOCIAL.

CAPÍTULO IV

DESINTEGRACIÓN TERRITORIAL Y REESTRUCTURACIÓN DEL TERRITORIO: LOS EJIDOS DE TIRIPETÍO, HUIRAMBA Y LAGUNILLAS

Los primeros años del siglo XX fueron de importantes ajustes que se manifestaron en una serie de conflictos entre los hacendados y los habitantes de los pueblos independientes del Valle de Tiripetío, reflejándose de manera sintomática la pérdida de legitimidad tanto en los límites en la propiedad como en los demográficos y en los de funcionamiento del mercado local de la fuerza de trabajo, evidenciándose en un intenso proceso de desintegración territorial que concluyó con el reparto agrario, a partir del cual se generaron nuevas formas de composición de los límites territoriales.

IV.1. LA PÉRDIDA DE LEGITIMIDAD EN LOS LÍMITES DE LA PROPIEDAD

En los Estados donde la población rural fue capaz de preservar sus pueblos libres, lo hicieron con escasa tierra y agua como recursos. Las pocas áreas de tierra comunal conservadas a finales del siglo XIX fueron perdidas rápidamente. Este fue el patrón en áreas que producían cosechas de valor comercial. Esta experiencia se vivió también en el Valle de Tiripetío.

El proceso de reparto de los bienes de comunidad legitimados por la Constitución de 1857 habían propiciado la pérdida de las tierras de las comunidades y los procesos de despojo. A principios del siglo XX los conflictos por la tierra eran intensos, manifestándose la pérdida de legitimidad de los límites de la propiedad, en los problemas por linderos de las propiedades o por imprecisión en los contratos de compra-venta. Tenemos como ejemplo el caso del conflicto entre Don Isidoro Ponce de León quien compró a Panuncio y Ruperto Ramírez en 1902 una fracción de terreno situado en Huiramba, en el lugar conocido con el nombre de «La Yácata»; el comprador entró en posesión del predio y en marzo del mismo año, Domingo Piñón colocó una hilera de piedras en medio del terreno y comenzó a ararlo por órdenes de Micaela Piñón. ⁽²⁹¹⁾

La disputa por la propiedad entre los hacendados y los pueblos independientes muestra el intento de redefinir los límites de la propiedad de alguna de las partes. Este intento es posible de ser explicado a partir de que ya eran límites legítimos para los contendientes, pero con grandes imprecisiones. Micaela Piñón a pesar de mostrar algunos documentos como propietaria del predio, el Juez de Letras de Pátzcuaro, después de consultar el padrón de reparto de los terrenos de los indígenas de Huiramba, reconoció el derecho a Panuncio y Ruperto Ramírez resolviéndose el litigio en torno de la propiedad a favor de Isidoro Ponce miembro de la familia propietaria de la hacienda de Lagunillas.

Conflictos como el anterior muestran la inestabilidad en los límites, la indefinición en cuanto a los derechos de propiedad así como la sobreposición de espacios particulares. Estos problemas solamente podían resolverse mediante la definición de límites creíbles o aceptables por medio de la vía judicial.

El problema al que nos referimos fue resuelto apegándose a derecho, basándose principalmente en la revisión del *padrón de reparto* de los terrenos indígenas de Huiramba.

Las formas de propiedad generadas por la Constitución de 1857 al convertir en propiedad privada la propiedad comunal de los indígenas, nos muestra como las formas de propiedad no solamente lo son de apropiación de un determinado territorio, sino que significan el trazo de nuevos límites tanto a la propiedad como al entorno, trastocándose la delimitación entre haciendas y tierras de los pueblos. Ante estas transformaciones ocasionadas por los cambios jurídicos la delimitación tradicional ya no fue suficiente para resolver las exigencias de los habitantes del Valle, dando pie a múltiples litigios y conflictos.

(291) A.H.P.E.M. Ramo. Justicia. Sub-ramo. Amparos. Año 1903 Caja No.87.

LOS LÍMITES DEMOGRÁFICOS

La pérdida de claridad en la definición de los límites es un asunto relacionado con un fenómeno mayor, cuyas dimensiones podemos analizar y caracterizar en una de sus manifestaciones —dadas algunas evidencias— que es el comportamiento demográfico.

Walash Sanderson afirma que los pueblos libres eran considerablemente más grandes que las de las haciendas. En 1910 el pueblo libre promedio tenía una población de más de 500 personas; en tanto, el promedio de las haciendas no alcanzaba los 100 habitantes. Sanderson sostiene que «existía una comunicación considerable entre los residentes de los pueblos de la hacienda y los pueblos comunales. Esto fue particularmente constante para 1910, cuando las haciendas habían alcanzado el máximo de su tamaño y habían absorbido casi todas las tierras del pueblo. Existía un gran trato de interacción y contacto entre los peones residentes y los pueblerinos, quienes a menudo trabajaban lado a lado en la hacienda.»⁽²⁹²⁾

Los pueblos que estaban dentro de las haciendas tenían un número importante de pobladores, es hasta el año de 1930 después del reparto de la hacienda que el número de habitantes disminuye considerablemente. En el Valle de Tiripetio a principios del siglo XX encontramos las siguientes tendencias de población. (VER CUADROS N° 32 Y 33 EN LA SIGUIENTE PÁGINA).

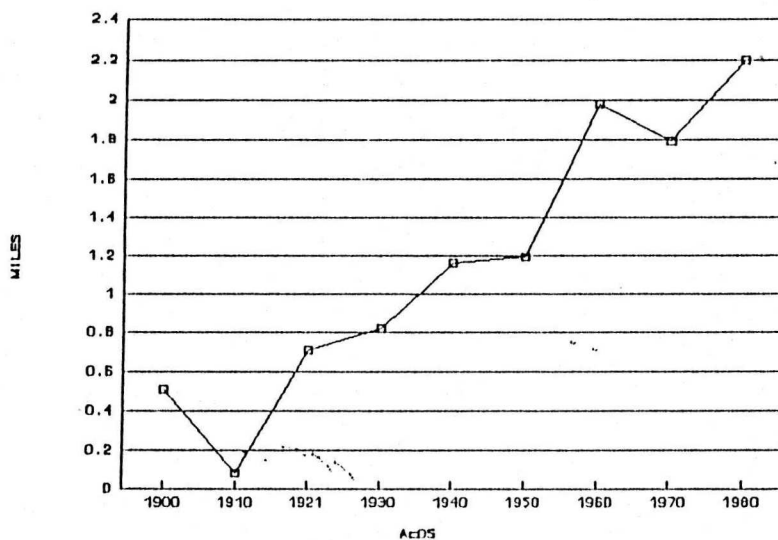
Así tenemos que cuando analizamos el comportamiento de los pueblos observamos que hay un decremento de la población hacendaria por *lógicas razones* de su afectación, pero esto repercutió también en el incremento demográfico de algunos poblados. Ahora bien, *es lógico* el decremento de los pueblos de las haciendas al desintegrarse el sistema hacendatario, lo que *no es lógico* es que crezcan los pueblos porque en algunos casos la población que salía de las haciendas podía emigrar fuera de la región, de no ser así tenían que decidir en qué pueblo quedarse y sobre todo en cuál podían alojarse. Habiendo sido peones acasillados de la hacienda tenían que recurrir a algún sistema de alianzas con esos pueblos para ser reconocidos como miembros de esa comunidad, algunas veces la relaciones familiares o de parentesco abrieron estas posibilidades, o bien se establecieron nuevas alianzas matrimoniales para fortalecer la legítima pertenencia de los nuevos residentes.

Por ejemplo, en la hacienda de Lagunillas la cantidad de habitantes era para 1900 de 521 personas, sin embargo éste número disminuyó considerablemente para 1910, año en el que se registran solamente 84 habitantes. El crecimiento poblacional se manifestó hasta la siguiente década y de manera considerable, pues para 1921 sumaban ya 711 habitantes. Este incremento en la población de la hacienda probablemente se debe al despido que implicó el reparto de la hacienda de Coapa y San Antonio Coapa, dejando a un buen número de peones de las haciendas sin su actividad productiva, los cuales probablemente emigraron a este poblado, pues el reparto de la tierra no contemplaba en los primeros años a los peones acasillados.

San José Coapa mostrará un crecimiento demográfico lento, lo cual es natural por ser un poblado de peones que finalmente hasta la década de los 30 logra registrarse en el reparto de tierra del Valle y obtener dotación. De otra manera, Lagunillas —que también fue poblado de una hacienda— experimentó un crecimiento diferente hasta convertirse en cabecera de tenencia, así mismo, el reparto de la tierra fue diferente, pues los descendientes de los hacendados lograron mantener la propiedad fraccionándola y el reparto ejidal fue menor.

(292) Walash Sanderson, Susan R. *Land Reform in México: 1910-1980*. School of urban and public affairs, Cornegie-Mellon University Pitsburgh, Pennsylvania. 1984. Orlando, S. Diego N.Y. p.18

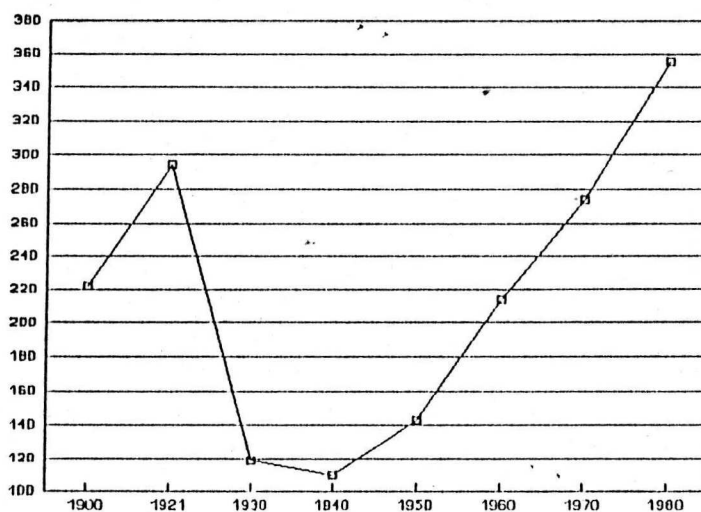
CRECIMIENTOS DE LA POBLACION LAGUNILLAS 1900-1980



DATOS CENSALES, VARGAS, 1990; 42

Nombre/Año	1900	1910	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980
Población de Lagunillas	512	84	711	820	1164	1193	1981	1789	2197

POBLACION DE SAN JOSE COAPA 1900-1980 EJIDOS DE TIPO AGRICOLA



Nombre/Año	1900	1921	1930	1940	1950	1960	1970	1980
Población de San José Coapa	222	84	119	110	143	214	274	355

En cuanto al poblado de Tiripetío encontramos que se redujo la población, no obstante los constantes intentos de alianzas de otros pobladores del Valle, principalmente indios acasillados, que aparecen en el censo de este poblado como solicitantes de tierras y que apoyaban la demanda de ampliación del ejido.

La desintegración de la hacienda trajo consigo la recomposición de los límites demográficos: los asentamientos ya no tuvieron solamente como limitantes a los propietarios privados, sino a otros pueblos que se diferenciaron al ser engrosados por la emigración que venía de las propias haciendas.

Las barreras demográficas establecidas en coherencia con el sistema hacendatario —dentro de las cuales la cantidad de peones acasillados y unidades familiares debía ser funcional a la demanda de *fuerza de trabajo fija* de la hacienda y las comunidades, incluida la *oferente ocasional* para los períodos de cosecha—, esos límites demográficos también desaparecieron con la desarticulación de la hacienda: unos pueblos absorbieron emigrantes de otros para engrosar el volumen no solamente poblacional sino también de tierras, como fue el caso de Tiripetío.

Otros pueblos —que por razones internas o por su relación con las haciendas no fueron capaces o se negaron a incorporar forasteros y peones acasillados—, se cerraron a ampliar sus áreas al no tener la alternativa de solicitar cantidades mayores de tierra. Quizás por eso fue que ciertos poblados de Michoacán, en los que los solicitantes locales de tierras no fueron suficientemente, tuvieron que ser integrados por forasteros. Aunque éste no fue el caso de los poblados del Valle de Tiripetío, porque probablemente se dio en el período temprano del reparto agrario y cuando trataron de registrarse más pobladores, durante la solicitud de ampliación del ejido, los hacendados se opusieron a que se incorporaran personas de otros lugares al censo.

Es importante resaltar que en la documentación de la Reforma Agraria se confirma la concentración de rancherías al poblado y la emigración de las rancherías.⁽²⁹³⁾

IV.3. LA PÉRDIDA DE LEGITIMIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO LOCAL

Así como había disputas por los límites de territorio, también las había por los límites de pertinencia al esquema de funcionamiento del mercado de trabajo local, o sea pleitos por que los límites de *absorción* y *exclusión* de la fuerza de trabajo en las haciendas y en las comunidades también se había perdido para estos años.

La densidad de población existente en el Valle de Tiripetío en las primeras décadas del siglo XX generó una mayor demanda de empleos y ocasionó conflictos entre los pueblos libres y las haciendas, como fue el caso registrado en el año de 1917, en el cual el Sr. Joaquín Oseguera solicita amparo de garantía contra actos del C. Presidente Municipal de Acuitzio y Jefe de Tenencia de Tiripetío...

...Hacia algún tiempo que algunos vecinos de Tiripetío se habían presentado ante la oficina de Conciliación y Arbitraje en el Estado, manifestando que el Sr. Joaquín E. Oseguera, dueño de la hacienda de Coapa no daba trabajo suficiente en la hacienda, no teniendo los habitantes del Valle

(293) A.R.A. Exp. No.39. Ampliación de tierras. f.18.

ni lo indispensable para sobrevivir, por lo que solicitan se les diesen las tierras suficientes de la finca para poderlas cultivar y obtener así su manutención. Las tierras de la hacienda se encontraban todas cultivadas por los peones de la hacienda y los medieros.

Los conflictos surgieron no solo por las formas de propiedad, sino —por parte de los pueblos independientes—, porque buscaban y demandaban alternativas productivas de vida y trabajo. No obstante la voluntad que manifestaban los propietarios de la hacienda de Coapa de favorecer a los vecinos del pueblo de Tiripetío, puesto que la densidad de habitantes de la hacienda era alta, se abastecía suficientemente la demanda de mano de obra, requiriéndose contratar poco de los pueblos independientes como Tiripetío, Huiramba, Acuitzio ó Santiago Undameo.

En los primeros años el conflicto de demanda de trabajo fue concomitante al proceso de reparto de la hacienda de Coapa. Con todo y las reticencias de parte del gobierno del Estado que ordenó al presidente municipal de Acuitzio no efectuar la orden de reparto de la Hacienda de Coapa, porque el administrador justificaba plenamente ante la autoridad que no existían terrenos sin cultivar, el presidente de Acuitzio en pleno desacato continuó con el reparto de tierras que se había iniciado.

Es entonces cuando solicita amparo el señor Oseguera, denuncia que tanto el presidente de Acuitzio como el Jefe de Tenencia de Tiripetío violaron las disposiciones del Supremo Gobierno y las garantías individuales del dueño de la hacienda por haber impedido y obstaculizado las labores de la hacienda. Los propietarios se ampararon basándose en los artículos 14 y 16 de la Constitución de la República.⁽²⁹⁴⁾

Los conflictos por la disolución de los límites de funcionamiento del mercado de trabajo local —a diferencia de los conflictos por la propiedad territorial, cuya resolución era conducida por la vía judicial—, corroboran en este caso que fueron mucho más graves por no saberse cuál era el mercado de trabajo que estructuraban las nuevas relaciones adicionales. Esa disputa se resolvió disolviendo una de las partes, que fueron las haciendas, y cargándole la responsabilidad de regulación de los límites de un nuevo mercado de trabajo a la responsabilidad de las comunidades mediante el reparto agrario.

Para el año de 1917, como podemos ver, los problema en torno del mercado de trabajo eran agudos El Valle de Tiripetío era ya un polvorín, la inconformidad de los campesinos y peones de las haciendas se manifestaba en diferentes formas, además las poblaciones de Acuitzio y Huiramba, eran escenario del movimiento revolucionario,⁽²⁹⁵⁾ sumándose algunas de estas poblaciones a las organizaciones campesinas que surgieron a partir de la Revolución. Las condiciones de necesidad agravaban más la situación mientras tanto los hacendados trataban de justificar y contener la situación de diversas formas.

Ante la demanda de trabajo que presentaron a la hacienda de Coapa los pobladores de Acuitzio y Tiripetío, los hacendados señalaron que la queja presentada por algunos vecinos de Tiripetío no tenía razón de ser, puesto que trabajaban en la Hacienda «como planta fija dieciséis individuos y cuarenta y cuatro peones» que habían alcanzado ocuparse en la labor de trigo y cosecha de maíz,

(294) A.H.P.E.M. Ramo. Justicia. Sub-ramo. Amparos. Año 1917. Caja 187 Exp. 86. 46. ff. 8.9.10.

(295) La villa de Acuitzio del Canje fue ocupada por el ejército revolucionario comandado por Gertrudis G. Sánchez y los generales José Rentería Luviano y Rómulo Figueroa, con el objeto de poder vigilar los movimientos de las tropas huertistas sobre las plazas que los revolucionarios tenían ocupadas. La ubicación estratégica de Acuitzio les permitió posesionarse de la zona de Cruz de Caminos (hoy Villa Madero), teniendo en jaque la estación de Coapa y los pueblos de Tiripetío y Santiago Undameo, sin embargo en poco tiempo tuvieron que abandonar la Villa de Acuitzio por la acometida de las fuerzas federales. (Romero Flores Jesús. *Michoacán en la Revolución*. p. 157).

No obstante que se realizó otro intento por los Revolucionarios de ocupar la plaza de Acuitzio no lo lograron, así tenemos que el Valle de Tiripetío fue escenario de importantes combates, por ser una area aledaña a la ciudad de Morelia, Capital del Estado, y sede de los poderes ejecutivo y legislativo de la entidad, así como una zona que tradicionalmente había luchado por la restitución de la tierra.

el trabajo se les daría hasta que terminaran la tapa de trigo y cosecha de maíz. La población de Tiripetío para 1915 ascendía a 309 familias y 972 habitantes, suponiendo que cada individuo contratado sostenía a una familia, solamente estaban contratados 50, de los otros 259 responsables de familia no era absorbida su fuerza de trabajo por la hacienda y la demanda aumentaba, mientras tanto se negaba tierra para ser trabajada por medieros porque los propietarios argumentaban que no podían absorber a todos los trabajadores.

La pérdida de legitimidad de los límites de la propiedad y de los límites demográficos se manifestaron en el trastocamiento del funcionamiento del mercado local de la fuerza de trabajo, la cual rebasó la oferta establecida por las haciendas.

Para el año de 1917 la inconformidad campeaba en el Valle, los trabajadores exigían tierras para trabajar como medieros pero a la vez algunos se resistían a realizar los trabajos, sobre todo los más pesados como el desasolve de los ríos y arroyos, negándose a ir a *la pala*. Así mismo en ese año se perdió todo el cultivo de temporal a consecuencia de las heladas, acrecentándose el descontento por lo que los hacendados les dejaron a los medieros la tierra para que las sembraran de trigo para tratar de reponerse de las pérdidas.

Estas medidas no resolvían el problema ya que los habitantes de Tiripetío no contaban con una fuente de trabajo segura, ni tan siquiera con la tierra suficiente para que pastaran sus animales. El administrador de la hacienda de Coapa decía que los vecinos tenían muchos animales de cría y que no pagaban ni un centavo a la hacienda por los pastos, que ocasionaban perjuicios porque ponían a pastar al ganado en cualquier lado, no obstante que se les había asignado un potrero para que los pastaran mientras no estaba cultivado, sin embargo dejaban meter el ganado tanto de ordeña, como de cría y trabajo en los potreros sembrados de maíz, derrumbaban las cercas dando lugar a robos constantes en las labores de maíz.⁽²⁹⁶⁾

Como se puede observar, los habitantes de Tiripetío no contaban siquiera con tierra suficiente para pastar sus animales, lo que acrecentaba los conflictos e inconformidades entre los habitantes del Valle. Además las condiciones de los peones no eran menos deplorables, en entrevista realizada a un señor de edad de San José Coapa nos narraba que el trabajo en tiempos de la hacienda era sumamente duro, que ellos eran muy pobres, «atole y tortillas con chile era la comida. En el Cerro del Águila vivíamos los trabajadores de la hacienda de San José Coapa, eran como cuarenta casas». Esto cambió mucho con el reparto, afirma, «ahora nos mandamos solos».⁽²⁹⁷⁾

IV.4. LA REFORMA AGRARIA EN EL VALLE DE TIRIPETIO. DESINTEGRACIÓN DEL SISTEMA HACENDATARIO. TIRIPETIO, HUIRAMBA Y LAGUNILLAS

El proceso de desestructuración del sistema hacendatario y de la comunidad indígena indudablemente que irrumpió también los límites productivos del Valle y vitalizó la demanda por un justo reparto de la tierra.

Al iniciar la segunda década del siglo XX, la Revolución Mexicana era ya una realidad social manifiesta también en Michoacán, en donde el *maderismo* había logrado contar con un buen número de seguidores. Según el maestro Heriberto Moreno, existía un consenso general en torno a la lucha

(296) A.H.P.E.M. Ramo Justicia. Sub-ramo. Amparos. Año 1917. Caja 187. Exp. 86. f.14.

(297) Entrevista realizada a Don Tobías el 24 de octubre de 1992.

democrática de Madero por parte de la burguesía rural y la pequeña burguesía de las ciudades, sin embargo, empezaron las diferencias en las demandas campesinas, pues el párrafo tercero del punto tres del Plan de San Luis prometía restituir «a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario» (VER CUADRO N° 34) En este principio se basaron Emiliano Zapata, en Morelos y Miguel Regalado un agrarista de Atatcheo en el noreste de Michoacán, quien organizó la *Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena*.

CUADRO N° 34. DECRETOS DE LA REFORMA DE LA TIERRA
 DE LOS PRINCIPALES MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS

Decreto o Plan y Autor	Eligibilidad	Tamaño de la Concesión	Tipos de Tenencia	Fuente de la Tierra	Concesión para la Expropiación de Terrenos
El Plan de San Luis Potosí 1910 (Madero)	Restitución a los dueños originales.	Vender pequeñas parcelas	No especificado.	Comprar de los grandes terratenientes	Pago de daños.
El Plan de Ayala 1911 (Zapata)	Todas las personas necesitadas de tierra.	No especificado	Comunal	Embargo de todas las tierras tomadas de pueblos, 1/2 de tierras poseídas por hacendados. Completa expropiación de enemigos de la revolución	Ninguna
Ley Agraria de 1915 (Villa)	Pueblos Indígenas	Dividida en lotes suficientes para cultivación (arriba de 25 hectáreas)	Pequeña propiedad preparada.	Grandes propiedades.	Ninguna
Decreto de 1915 (Carranza)	Restitución y concesiones completas para pueblos que carecían de títulos	Suficiente para reconstruir	No especificado	Expropiación de tierras no comunales inmediatamente colonizables	No especificada

* Las principales fuentes de información que está presentada en la Tabla 32, son Fabila (1911), Leyes y Códigos de México (1975), Mendieta y Páez (1974), y Ricard (1972).
 Cuadro tomado de: Susan R. Walsh-Sanderson, Academic Press, Inc. Land Reform in Mexico, 1910-1980

«Debido al cuartelazo del general Victoriano Huerta contra Madero, en febrero de 1913, se canceló la apertura democrática y la lucha por el voto, y se olvidó la cuestión agraria. Otra vez capitalistas, alto clero y militares pretorianos se daban la mano»⁽²⁹⁸⁾

En abril de 1915 el ejército constitucionalista entró a la Ciudad de Morelia y en junio de ese año, el General Elizondo expidió un decreto en el que se establecía la Comisión Local Agraria en la entidad. Si bien aparentemente se expresaba la intención de resolver la problemática agraria, la línea a seguir sería, por una parte, que los pueblos disfrutaran en común los terrenos que les fueran entregados en tanto se expidiera una ley que reglamentara el fraccionamiento. Así pues, se reiteraba la idea que había sido expresada en el contenido de la ley agraria del 6 de enero de 1915,⁽²⁹⁹⁾ sobre la desaparición de las tierras comunales y su fraccionamiento en pequeñas propiedades individua-

(298) Moreno García, Heriberto. *La Revolución Illegítima Michoacán 1910-1915*. En *HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN*. Tomo IV, p. 17.
 (299) V. Cuadro N° 35 sobre Legislación Agraria Federal 1915-1971.

les. La reforma marginal⁽³⁰⁰⁾ que se intentó implantar, tratando de mantener el monopolio señorial sobre la tierra trajo consigo varias repercusiones en el campo michoacano.

Una de las repercusiones de mayor importancia de esta legislación, fue un significativo proceso de movilización agraria, en el que los integrantes de las comunidades elevaron sus demandas. Entre junio y diciembre de 1915, sesenta pueblos presentaron solicitud ante la Comisión Local Agraria, y unas treinta comunidades hicieron otro tanto a lo largo de 1916.

La actividad de los sujetos sociales del Valle de Tiripetío fue importante, pues el poblado de San Jesús Huiramba fue uno de los que conformaron la *Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena de los Estados de la República*, organización que logró aglutinar representantes de diversos pueblos de Michoacán, del Estado de México, Guerrero, Puebla y Veracruz.

Después del asesinato de Madero, Miguel Trinidad Regalado, fundador de la sociedad unificadora se incorporó a la lucha contra Victoriano Huerta, militó a las órdenes de Gertrudis G. Sánchez con el grado de coronel. «El ocho de enero de 1915, el gobernador Sánchez escribía a su subordinado: “He tenido a bien acordar que usted quede comisionado para investigar todo lo relativo a Comunidades Indígenas, y a la devolución de los montes, pastos y terrenos de que éstos hayan sido despojados, quedando facultado para dictar aquellas providencias de carácter estrictamente urgentes y necesarias. Debiendo formar expedientes con los resultados de cada investigación, remitiéndola a la comisión Investigadora de fincas rústicas y urbanas en Morelia, para que resuelva lo que esté en derecho”. Con el nuevo nombramiento, Regalado recibió la orden de entregar las fuerzas a su mando al general Joaquín Amaro.»⁽³⁰¹⁾ La demanda de tierras de los poblados integrados en la *Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena* tenía mayores posibilidades de resolverse, como sucedió con Huiramba y Tiripetío.

Tiripetío y Huiramba abrieron expediente de restitución de tierras en el año de 1915, en los momentos en que se aviva la actividad revolucionaria en Michoacán,⁽³⁰²⁾ solicitaron ante el Gobernador del Estado de Michoacán, Gertrudis G. Sánchez la devolución de las tierras de su propiedad de las cuales habían sido despojados por las haciendas colindantes.

La comunidad de Tiripetío demostró que el pueblo fue desposeído de sus tierras desde el año de 1803, con motivo de una contienda que sostuvo con los dueños de la hacienda de Coapa, que eran los padres agustinos a los que no pudieron vencer quedando desde entonces sus derechos a salvo para que promovieran lo conducente en mejores condiciones.

Huiramba también encabezó este movimiento. Mostraron el título original de posesión otorgado al pueblo y presentado por los indígenas en 1758, al solicitar composición de sus tierras y reconocimiento de ellas; dichos títulos contenían puntos y parajes en idioma *tarasco*, por lo que se argumentó que no era fácil identificarlos en el momento de la dotación, sin embargo los tomaron en cuenta pues el título de referencia decía que los indígenas fueron amparados con dichos documentos para evitar que sus tierras fueran invadidas por españoles o mulatos, y afirmaron que sus tierras lindaban con las de San Pablo Tupátaro, Tiripetío, Acuitzio, Cuanajo, Tzintzuntzan, Zurumútar, Capula, y Tacicuaro, sin considerar a ninguna hacienda, lo cual era natural por la cercanía de los poblados indígenas en el Valle, como ya fue expuesto en el segundo capítulo.

(300) García, Antonio. «Tipología de las reformas agrarias latinoamericanas», en: *Sociología de la Reforma Agraria en América Latina*. Buenos Aires, Amorrortu Editores. 1973. pp. 23-28. (Tomado de la antología *Reforma Agraria en América Latina*, M. Eloísa Valdivia de Ortega. Universidad Autónoma de Chapingo, Dirección de Centros Regionales, Chapingo, Edo. de México, 1991. p. 84. Antonio García señala que las reformas agrarias marginales no apuntan hacia la ruptura de la estructura latifundista, «operan exclusivamente en una línea de modernización tecnológica o de ampliación de la estructura física», intentan desviar la presión campesina sobre el latifundio por medio de su parcelación marginal).

(301) Hernández Manuel, Diego. 1980. p. 25-26.

(302) En el Valle de Tiripetío la ley de 1915 fue la base jurídica para el primer reparto de tierras a los pueblos de Tiripetío y Huiramba. Durante el

Los funcionarios del reparto trataron de demostrar que Huiramba nunca fue colindante con Tiripetío, basándose en los litigios de posesión de 1802 —entre el cura de Tiripetío como propietario de la hacienda de Coapa y la comunidad de Huiramba—, en los que la comunidad reconocía los linderos de la antigua hacienda de Coapa, sin presentar títulos y sin haberse reclamado como de su propiedad por el Norte terreno alguno, hasta el pueblo demolido de *Cacuchas* que pertenecía a Capula. Si bien tenían litigio por posesión de tierras ante la Real Audiencia, se resolvió entre los indígenas acordar con la Mitra de Michoacán, dueña de la hacienda de Coapa, una indemnización por los terrenos en litigio, celebrándose el convenio de pastos comunes entre la hacienda y el pueblo de Huiramba.

Cuando se presentó la solicitud de restitución fue aprobada, y se reconoció el convenio de pastos comunes, puesto que el pueblo de Huiramba necesitaba imperiosamente los pastales para sus ganados.

Otros linderos de terrenos que se trataron de reivindicar se referían a los de la antigua hacienda de Quiríngaro, con la que había tenido litigio desde 1759, los cuales no fueron resueltos en el momento del reparto agrario.

La Comisión Nacional Agraria, recomendó la «pronta atención y resolución justa y equitativa» por ser un asunto de interés de la *Sociedad Unificadora de los Pueblos Indígenas* y como una medida política importante en la comarca, pues —se informó— por esos días se había registrado en el pueblo un movimiento reaccionario encabezado por el cura. Se giró el expediente de restitución de tierras al pueblo de Huiramba y a la Comisión, con el informe complementario.

Se tramitó la solicitud de acuerdo con la Ley del 6 de enero de 1915, la Comisión Local propuso dictamen de restitución respetando los linderos señalados en la posesión dada al cura de Tiripetío en 1802, señalando al Sur y Poniente los lindero primitivos de la hacienda de Quiríngaro. Se establece la restitución al pueblo de Huiramba el derecho de aprovechamiento de pastos comunes con la primitiva hacienda de Coapa o fracciones de la misma, en la forma y lugar que están en el convenio celebrado en 1802 y consignado en la posesión dada al Cura de Tiripetío. También se le señaló al pueblo de Huiramba el fundo legal de que carecía. Este dictamen fue aprobado con fecha 10 de enero 1915 por el Gobernador del Estado de Michoacán.

El dictamen de restitución de las tierras a Huiramba fue cambiado años después por la figura jurídica de la *dotación*, al llegar a la instancia federal argumentándose que no era posible identificar los linderos que constan en sus títulos y que tampoco constaba la cantidad de tierras concedidas para su beneficio al crearse el pueblo de Jesús Huiramba; además consideraron que de haber existido algún despojo éste se había realizado antes de la ley del 25 de junio de 1856 y por lo mismo el caso escapaba a la acción de la ley del 6 de enero de 1915. Por lo tanto considerando lo señalado en la ley de 1915 que cuando no sea posible acreditar por medio de la documentación el derecho de la restitución de la tierras, deberá dotarse a los pueblos de las que sean necesarias para sus necesidades, se dotó al pueblo integrado por 378 familias, de un sitio de tierras de ganado mayor que serían tomadas de las haciendas inmediatamente colindantes. La dotación se fechó el 24 de enero de 1918, estando como Presidente Constitucional Venustiano Carranza.⁽³⁰⁴⁾

gobierno de Pascual Ortiz Rubio, la comisión local agraria quedó en manos del ingeniero Porfirio García de León quien ostentaba ideas muy afines al gobernador respecto a la restricción en el reparto agrario. Entre 1917 y 1918, sólo cinco expedientes michoacanos habían sido resueltos por la Comisión Local Agraria por vía de restitución y seis por dotación; como resultado de las sentencias dictadas por el presidente de la República, 14 pueblos tomaron posesión de 7 mil 608 hectáreas. Entre los que se encontraban Tiripetío y Huiramba. De ese número de hectáreas más de 3,000 fueron entregados a los pueblos del Valle.

(303) A.R.A. Exp. de Huiramba. Fechado en Morelia 25 de febrero de 1917.

(304) A.H.P.E.M. Ramo de justicia, en el sub-ramo de amparos.

Con ese documento quedó anulado el del 10 de febrero de 1915, donde se había aprobado también el dictamen de restitución para el pueblo de Tiripetío, reconociéndose la propiedad y posesión de tres sitios de ganado menor, 4 caballerías y un sitio de estancia, o sean 2762 hectáreas, amparadas por las mercedes concedidas al pueblo o adquiridas por éste, de que hablan los títulos, presentados por el Prior del Convento de Tiripetío en 1716, los mismo que reclamaron los indígenas en 1802. La dotación comprendía una extensión mucho menor a la que los indígenas comprobaban les pertenecían. La extensión de tierras aprobada por el gobierno estatal, fue considerado muy extensa y falta de precisión por el gobierno federal de Venustiano Carranza y siendo gobernador Pascual Ortiz Rubio, se abolió el decreto de *restitución*, por el de *dotación*. En estos momentos entraba el proceso de Reforma Agraria convencional, con el que se dotaron de tierra solamente a las comunidades más agueridas y peligrosas, y muy a pesar de la política gubernamental.

Es importante distinguir cómo se otorgaron más bien *dotaciones* que *restituciones*, no obstante que nos encontramos en una región indígena, que las comunidades tenían documentos para defender sus derechos y que estaba contemplada la figura de la restitución en la legislación. Las principales razones argumentadas para detener las *restituciones* y otorgar *dotaciones* fueron:

1. Que la documentación exhibida no era clara en cuanto a las tierras que regionalmente había entregado la Corona Española a las comunidades indígenas, y
2. Que los linderos constatados en los títulos eran imposibles de identificar puesto que habían desaparecido por completo algunas de las referencias señaladas en los documentos.

Cuando no era posible acreditar por medio de la documentación el derecho de la restitución de las tierras estaba el recurso de la dotación, de esta forma no se reconocía la restitución de las tierras de comunidad y se fortalecía otra figura jurídica en la tenencia de la tierra que fue la dotación para la formación de ejidos.

En 1915 el decreto expedido por el General Elizondo, señalaba claramente que la restitución y dotación de terrenos no tenía por objeto reconstituir las antiguas comunidades bajo ninguna forma, sino fraccionarlas, quedando bajo pleno dominio individual. Así, se reiteraba la idea expresada en la ley agraria del 6 de enero de 1915, sobre la desaparición de las tierras comunales y su fraccionamiento en pequeñas propiedades individuales. Difundir más la dotación que la restitución en gran medida significaba no dar pie al reconocimiento de las antiguas comunidades.

Además la dotación significaba entregar una cantidad menor de tierras a la que se podía justificar por medio de la restitución. Esto quedó claro en el caso de Tiripetío, en donde la restitución señalaba 2762 has. y cuando se otorgó la dotación se aprobó solamente un sitio de tierras de ganado mayor que correspondía a 1755 hectáreas, 61 áreas, considerándose que esta cantidad era suficiente para las 309 familias con 972 habitantes que era la población de Tiripetío para esos momentos.

Es interesante también observar en el caso de Tiripetío que se repite la experiencia de Huiramba. Mientras el gobierno del Estado aprobó el 18 de enero de 1917 —en base a la ley del 6 de enero de 1915— restituir las tierras, el gobierno federal (Venustiano Carranza) revocó la resolución del Gobernador del Estado, por la figura jurídica de dotación el 24 de enero de 1918.⁽³⁰⁵⁾

Tiripetío fue dotada con un sitio de ganado mayor, que correspondía a 1750 has., contemplando el fundo o la parte urbanizado sumaron 1865 has. En esa misma fecha se dotó al pueblo de Huiramba. Las expresiones de júbilo de los habitantes de los dos poblados se hacen manifiestas en la documentación de la Reforma Agraria, mientras que los dueños de las fincas situadas en un radio

(305) A.R.A. Exp.39. Dotación de tierras. ff. 1 y 2).

de 7 kilómetros del poblado de Tiripetío, como eran las haciendas de Coapa, San Antonio Coapa, Rancho San Rafael y Hacienda de La Florida.⁽³⁰⁶⁾ Temerosos y airados veían la inminente pérdida de sus propiedades, y sumaban sus angustias a los propietarios de las fincas situadas en torno de Huiramba, como eran también la hacienda de Coapa, San Andrés Coapa, Quiríngaro y Lagunillas.

El ambiente era tenso y con grandes contradicciones en el Valle de Tiripetío para la demarcación de los ejidos el 24 de septiembre de 1918. El Director de la Comisión Nacional Agraria, Mariano Moctezuma, se dirigió al Delegado de la Comisión Nacional Agraria en el Estado, Ing. Gabriel Cruces, solicitando información de las posesiones que podían ejecutarse y la escolta necesaria para ello.⁽³⁰⁷⁾ Lo que nos hace suponer que el movimiento armado en la zona se encontraba aún presente, y los conflictos provocados por el reparto agrario eran fuertes.

Entre los años de 1915 a 1918 varios sucesos fortalecieron la demanda de tierra en el Valle. Para 1916, obreros y campesinos integrados en Sindicatos y Ligas de resistencia constituían la mayoría del radical *Partido Liberal Socialista*, que apoyó al general Francisco J. Múgica para gobernador del estado, siendo sus contrincantes Pascual Ortiz Rubio, Antonio de P. Magaña y Miguel Trinidad Regalado, vocero de las comunidades indígenas. Ortiz Rubio fue declarado gobernador y Múgica en un manifiesto dirigido a sus partidarios el 20 de Noviembre de 1917, aseguró que había sido despojado del triunfo.⁽³⁰⁸⁾ Sin embargo le quedaban otras luchas que librar como Gobernador de Michoacán posteriormente.

La Revolución Mexicana tuvo entre sus principales postulados populares el reparto agrario, para lograrlo fueron necesarios cambios legislativos que buscaron reparar las injusticias que había provocado la Constitución de 1857, en cuanto al reparto de los bienes de comunidad. Para lograrlo se efectuaron trascendentes transformaciones jurídicas (como puede verse en la siguiente página en el CUADRO SOBRE LEGISLACIÓN AGRARIA), intentando de nuevo mediante el mandato jurídico transformar la realidad económica y social de México, acercando a nuestro país a una nueva fase en el proceso de modernización que había emprendido desde el siglo anterior. Ahora era necesario difundir la justicia social entre los trabajadores del campo a pesar de la inconformidad de un buen número de dirigentes revolucionarios, que buscaban solamente consolidar el poder de la burguesía mexicana, y no obstante las dudas que tenían de los riesgos que conllevaba terminar con los sistemas productivos establecidos en el campo la demanda popular fue superior.

Los principales movimientos revolucionarios presentaron decretos en torno de la Reforma Agraria como podemos ver en el CUADRO N°. 34, los cuales dieron paso a una intensa actividad legislativa en torno de la cuestión agraria.

Uno de los documentos fundamentales sobre materia agraria fue la ley del 6 de enero de 1915 expedida por Carranza. Este documento tuvo carácter permanente cuando se incluyó en la Constitución emanada del Congreso que se reunió en Querétaro y que fue promulgada el 5 de febrero de 1917.

La Constitución de 1917 hizo avances considerables acerca del decreto de 1915. Primero, la creación de ejidos por medio de dotación así como por restitución fueron reconocidos. En la nueva disposición, el derecho de los pueblos a la petición en evidencia de necesidad se hizo explícita y no fue más un expediente tardío, como lo había sido en el decreto anterior. Segundo, las propiedades disponibles para la expropiación fueron extendidas a terrenos inmediatamente colindantes o propiedades colindantes, a propiedades adyacentes a los pueblos. Los individuos con el derecho

(306) A.R.A. Exp. 39 Ampliación de tierras.

(307) A.R.A. Exp. 39 Dotación de tierras f. 64.

(308) Moreno García Heriberto. *Op.cit.* pp.26-27.

Tabla 3.2 Legislación Agraria Federal 1915-1971

Ley, Decreto o Provisión Constitucional, y autor.	Eligibilidad	Tamaño de la Concesión	Tipo de Tenencia de la Tierra Distribuida	Fuente de la Tierra	Concesiones a los Terratenientes Expropiados
Decreto del 6 de enero de 1915 (Carranza)	Restitución de 4 categorías de pueblos o aldeas: pueblos, rancherías, congregaciones y comunidades.	Ninguna estipulación.	Comunal y Privada.	Latifundios expropiados.	Amparo
Artículo 27 de la Constitución de 1917 (Carranza)	Restitución para condueñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, corporaciones y nuevos centros de población.	Ninguna estipulación.	Comunal y Privada	Latifundios expropiados con indemnizaciones.	Amparo
Regulaciones agrarias 1922 (Obregón)	Adición de poblaciones en haciendas abandonadas.	4-6 ha. irrigada 6-8 tierra con precipitación pluvial *ha	Propiedades comunales privadas.	Latifundios expropiados sobre 150 ha. irrigada; 250 ha. (rainfed), 400 otros.	Amparo
Decreto del 23 de abril 1927 (Calles)	Prueba de status político de pueblo.	2-3 ha. irrigada	Privada	Igual	Amparo
Ley del 23 de abril, 1927 (Calles)	Todos los pueblos agrícolas con más de 25 cabezas de familia elegibles.	Incremento en tamaño de tierras áridas.	Igual	Igual	Amparo
Ley de donación y restitución de tierras y aguas, marzo 21, 1929 (Portes Gil)	Igual	3-5 ha. irrigada, 4-6 ha. rainfed, 4-10 ha. estacional, 8-12 ha. pastura	Igual	Igual	Amparo
Decreto del 23 de diciembre, 1931 (Portes Gil)	Igual	Igual	Colectiva, Comunal e individual	Igual	Sin recurso para Amparo.
Código Agrario de 1934 (Cárdenas)	El derecho de los trabajadores de las haciendas para ser considerados en los pueblos circundantes (6 meses previa residencia)	4 ha. irrigada, 8 ha. rainfed	Igual	Pequeñas granjas abandonadas si no estaban cultivadas; 150 ha. irrigadas (excepto cuando pueblo cercano puede ser reducido por un tercio)	Sin recurso para Amparo.
Decreto del 1o de Marzo, 1937 (Cárdenas)	Igual	4 ha. irrigada, 8 ha. rainfed	Igual	25 años de excepción para grandes haciendas de ganado (500 cabezas de ganado, 300 de pequeño ganado)	Sin recurso para Amparo.
Código Agrario de septiembre 23, 1937 (Cárdenas)	Igual	Igual	Igual	Igual	Amparo para pequeñas granjas genuinas con certificado oficial de inafectibilidad.
Código de Diciembre 31, 1942 (Avila Camacho)	Igual	Un mínimo de 10 ha. irrigada	Igual	100 ha. irrigada, 200 ha. rainfed; 300 ha. cosechas comerciales; 500 cabezas de ganado.	Amparo para pequeñas granjas genuinas con certificación oficial.
Ley de la Reforma Agraria de 1971 (Echeverría)	Igual	Igual	Igual	Excepción de expropiación de ranchos suficientes para no más de 500 cabezas de ganado, 300 de pequeña ganadería.	Amparo para pequeñas granjas genuinas con certificación oficial.

* Las principales fuentes de información que está presentada en la Tabla 3.2, son Fabila (1941), Leyes y Códigos de México (1975), Mendieta y Nuñez (1974), y Ricard (1972)

para recibir tierras tenían que conjuntar los siguientes criterios. Los elegibles eran hombres sobre los 16 años de edad o mujeres y hombres de cualquier edad que estuvieran a cargo de la casa familiar y ciudadanos mexicanos por nacimiento con la ocupación de agricultores de tiempo completo. La Constitución fue enmendada después para dar lugar a una limitante en la concesión máxima para enriquecimiento y las posibilidades de propiedad para los individuos que recibían tierras.

Dos clases nuevas de pueblos o aldeas fueron adicionados a aquellas que disfrutaban del derecho de petición: los pueblos en haciendas abandonadas y pueblos cuyos moradores habían decaído considerablemente o que habían perdido el principal recurso de su riqueza y ya no eran centros comerciales, mineros o industriales.⁽³⁰⁹⁾

Dos grupos importantes y numerosos fueron excluidos de la reforma; suburbios, barrios anexados y políticamente dependientes de un gobierno con una aldea, pueblo o ciudad, y grupos de trabajadores residentes en haciendas (acasillados). La limitación del derecho de petición para pueblos o aldeas que tuvieran *status político* (generalmente pueblos con un autogobierno) excluyó más de la mitad de la población rural en México. Esto sería resuelto con posterioridad.

Sin embargo ¿Hasta dónde —una vez más— las transformaciones legislativas lograrían incrementar la producción en el Valle y resolver su problemática?

IV.5. DESARTICULACIÓN DEL SISTEMA HACENDARIO. UN NUEVO MANEJO DEL TERRITORIO

En la parte central del Valle se encontraba la principal hacienda, dentro del panorama general de nuestro estudio, la hacienda de Coapa. Al Norte del valle se ubica la hacienda de San Antonio Coapa; en la parte Sur cerca de la sierra, la hacienda de San Andrés y en la parte Suroeste la hacienda de La Lagunilla. Estas eran las principales haciendas del Valle de Tiripetío en el momento del reparto y las que fueron afectadas con las dotaciones a los tres poblados de nuestra área en estudio.

El reparto agrario en el Valle de Tiripetío significó la desintegración del sistema hacendatario y la desarticulación en el manejo del territorio. La hacienda de Coapa fue la primera en ser afectada durante el período del reparto temprano, de sus tierras se tomaron las hectáreas con las que se dotó a Tiripetío y Huiramba. (VER MAPA FIGURA N° 22) Ante la pérdida de legitimidad de los linderos de las propiedades se buscó establecer una nueva legitimación de éstos mediante el reparto agrario y el señalamiento de nuevos linderos de la propiedad ejidal; así, la nueva forma de propiedad y tenencia de la tierra sería la base para resolver el proceso de desarticulación de los límites tanto territoriales, demográficos, como del mercado de la fuerza de trabajo.

El proceso de desarticulación de las haciendas en algunos casos se facilitó porque los dueños no vivían en el lugar, por ejemplo los propietarios de la hacienda de San Antonio Coapa residían en Santiago, Gto. y no tenían representante legal.

Casos diferentes fueron las dotaciones de Huiramba y Lagunillas en donde diversos integrantes de la familia Ponce de León en los momentos del deslinde presentaron varias inconformidades.

(309) Simpson 1937:83 citado por Walsh Sanderson. *Op.cit.* p.44.

Ausentes o presentes los propietarios el reparto agrario se llevó a cabo, el 2 de octubre de 1918 se levantó el plano del reparto agrario en Tiripetío, estableciéndose los linderos entre las haciendas y el ejido.⁽³¹⁰⁾ La posesión definitiva de la dotación del pueblo de Jesús Huiramba, se realizó el viernes 7 de noviembre de 1919,

Los anhelos de los naturales y campesinos de Tiripetío y Huiramba se veían realizados, contaban de nuevo con tierras, aunque estas no fueran las mejores, pues las de riego quedaron en manos de los hacendados. Comenzaron de nuevo los grupos indígenas a apropiarse del territorio. Mientras, las haciendas de Coapa, San Andrés Coapa y San Antonio Coapa —entre otras— comenzaban poco a poco a extinguirse, desarticulándose el territorio del sistema hacendatario. ¿Lograría el sistema ejidal una nueva articulación del territorio y hacer productivo el Valle? Este fue el reto del reparto agrario no resuelto hasta la fecha.

Los hacendados de Coapa buscaron diversas formas de defender sus propiedades, trataron de fraccionar y vender las porciones de tierra que les quedaban, participaron en el *Movimiento Cristero*, solicitaron apoyo de representantes extranjeros, como en el caso de la hacienda de San Antonio Coapa. Nada les valió ante la decisión del gobierno y de los campesinos de repartir la tierra. Finalmente se realizaron varios intentos por parte de los hacendados de vender sus tierras.

El reparto agrario en el Valle naturalmente suscitó una seria resistencia por parte de los hacendados desde el momento temprano del reparto, hasta el reparto de la hacienda de Lagunillas a finales de la década de los 30. Las contradicciones se avivaron con la lucha por apropiarse de mayores extensiones, obstruyéndose la organización del ejido. Por ejemplo en el año de 1925 el Administrador de la hacienda de Coapa comunicó que los propietarios estaban dispuestos a ceder «gratuitamente» las tierras necesarias para el pueblo —siempre que fuesen *precisamente necesarias*—, para ello formarían un padrón de los que «fuesen dignos» de tener tierra y de acuerdo con las condiciones, necesidad y productividad se les proporcionarían las que fueran convenientes: «Dicha proposición la tengo en cuenta —afirmaba el funcionario— porque aceptarla entrañaría o una modificación a la resolución o tal vez el desconocimiento completo de ella. Solo hago mención para que se vea en qué condiciones tan difíciles está la situación.»

Esta información se presentó porque se intentaba constituir una cooperativa para organizar la producción agrícola, sin embargo el funcionario viendo la situación consideró inoportuno impulsarla pues «fomentaría la división o la acechanza de los comandados por el hacendado.»⁽³¹¹⁾

La pérdida de los límites territoriales —que ya se observaban desde finales del siglo pasado y principios del presente siglo—, indudablemente repercutió en la pérdida de los límites productivos, las malas cosechas, las sequías de principios de siglo son una muestra de esto. Con el reparto agrario se intentó crear nuevos límites territoriales y productivos que encontraron grandes obstáculos.

Especialmente en lo que se refiere a la regulación del espacio y del mercado de trabajo, la desintegración territorial reflejaba la *pérdida de identidad* de las comunidades respecto a las haciendas, en cuanto referente anterior; éstas ya no eran parte de un complejo hacendario ni del pueblo, sino que pasaron a ser *ejidatarios* cuyo referente mayor era *la sociedad nacional*. En tanto, los hacendados también estaban sufriendo un proceso paralelo de *extravío* de identidad, en el sentido de que algunos de ellos estaban en transición hacia otras categorías ocupacionales y de profesionalización que les representaba una mejor estrategia de vida o de acumulación en

(310) A.R.A. Exp. 39 Dotación de tierras ff. 2, 8.

(311) A.R.A. Exp. 39 Dotación de tierras. Tiripetío.

actividades urbanas ó extra-regionales. Se transmutaron en comerciantes, diplomáticos y hombres de negocios urbanos que ya no pretendían obtener su base de sustento, reproducción y acumulación en la actividad agrícola directa, sino que se insertaron en otras estructuras en las que tuvieron una mayor propensión para negociar o renunciar a su propiedad, a disolver sus compañías, a vender o a ceder, o a no defenderla con tanta radicalidad. La desestructuración del territorio del Valle de Tiripetío afectó la estructura de la territorialidad productiva, social e ideológica de la identidad de profesionales, hacendados, oligarcas y campesinos. Esto nos explica que los propietarios de las haciendas de Coapa y San Antonio Coapa —ambos extranjeros— buscaran las formas de vender lo que les quedaba y disolvieran las Sociedades Mercantiles que tenían.

IV.6. INTENTOS DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES. LAS LUCHAS AGRARIAS EN LOS AÑOS 20 Y 30

Desde este nuevo balcón en el que miramos la realidad de Michoacán podemos decir que en este breve espacio, y en el breve período en que gobierna Múgica —quien busca darle una mayor profundidad a la reforma agraria— para el Valle de Tiripetío fue significativo, puesto que se estaba en la transición crítica del *sistema de lealtades* de los campesinos en relación a la hacienda, trasladándose ahora hacia el Estado Nacional. Desde luego esto sólo sería posible en la medida en que el gobierno local fungiera como un trasmisor —esta fue la virtud de Múgica— de esas *lealtades primordiales*.

La *transmisión de lealtades* se mostró claramente en la participación de los habitantes del Valle en la contienda electoral por el cargo de gobernador entre Porfirio García de León —quien contaba con el apoyo del exgobernador Ortiz Rubio y de la oligarquía estatal— y el general Francisco J. Múgica, quien fue postulado por el Partido Renovador Nacionalista, la Federación de Sindicatos de Obreros y Campesinos de la Región de Michoacán y varios clubes locales que se adhirieron a su segunda candidatura.⁽³¹²⁾

Múgica asumió la gubernatura del Estado con el apoyo decidido de las organizaciones campesinas. Mientras se discutía el proceso electoral en la Cámara de Diputados en la ciudad de México, diversos contingentes campesinos venidos de Zacapu, Pátzcuaro y Uruapan, auxiliados por las defensas sociales de Santiago Undameo y Tiripetío, se posesionaron del palacio de gobierno e instalaron a Múgica en su cargo de gobernador. El *sistema de lealtades* se fortalecía.

El sustrato del agrarismo de Múgica en su orientación ideológica no puede explicarse reduciéndolo al caso de Tiripetío en particular, sino en base a la necesidad que desde la territorialidad surgía por establecer un nuevo orden, una nueva delimitación y otra configuración a las relaciones geográficas, territoriales y productivas que caracterizaron la desestructuración del sistema hacendatario. Entonces *el gobierno* tuvo la oportunidad de acudir a las *bases campesinas* porque era *el nuevo polo de identidad* de esos campesinos y por otro lado tenía que profundizar y promover la intensificación del reparto agrario porque era *el medio* a través del cual podía buscarse una reestructuración de la identidad territorial...

...Pero esta identidad ya iba a estar subordinada a un nuevo esquema de integración en donde todas las lealtades locales se sacrificaron en función del centralismo... esto nos explica el *fracaso* de Múgica.⁽³¹³⁾

(312) La plataforma política de Múgica recogía los postulados del Partido Socialista Michoacano, que en materia agraria proponía fraccionar los latifundios, reorganizar la Comisión gratuitamente los asuntos relacionados con las comunidades y reglamentar el artículo 123.

(313) «A lo largo de la década de los veinte prevalecieron en la atmósfera política nacional el criterio y la hegemonía del triunvirato sonorense de Adolfo

A partir de la gubernatura de Múgica las demandas por la tierra se intensificaron. En el Valle la lucha por la apropiación del territorio se agudizó, en la década de los veinte los ejidos de Tiripetío y Huiramba pugnarón por lograr la ampliación de sus ejidos.

Los habitantes de Tiripetío en el año de 1921, apenas transcurridos tres años de la dotación, solicitaron la ampliación del ejido.⁽³¹⁴⁾ Sus representantes J. Santos Martínez y Reynaldo Chávez, se dirigieron Gobernador Múgica argumentando la insuficiencia de la tierra ante la demanda de numerosas familias provenientes de los ranchos circunvecinos, quienes agrupándose al rededor de los habitantes de Tiripetío solicitaron se les dotara de tierra. El hecho manifiesta la transferencia del sentimiento de lealtades y compromisos al señalarse en el documento que consideran que el gobierno debe procurar ayudarlos ya que, dicen: «ha sido la base principal de nuestro actual mejoramiento». Es explicable la expresión anterior y la solicitud de ampliación del ejido, si consideramos que durante el gobierno de Múgica se le dio un fuerte impulso al Reparto Agrario. El apoyo que los habitantes de Tiripetío habían otorgado a Múgica para ocupar la gubernatura probablemente los fortalecía en esos momentos, por lo tanto es explicable que los campesinos de la región vieran con esperanza después de otras dotaciones efectuadas, la posibilidad de ser dotados ellos también de tierra. Además entraban en juego las lealtades entre campesinos y gobierno.

Ante esta transmisión de lealtades los hacendados presentaban las últimas resistencias. Los dueños de la hacienda de Coapa defendían su propiedad amenazada por una nueva afectación argumentando que al Poniente sólo les quedaban edificaciones; al Sur, terrenos de riego inundados a causa de que la limpia de los ríos y de los canales de desagüe, que estaban ya en poder de los indígenas, nunca se llevaba a cabo; al Norte, sólo quedaba un monte de tallar de encino y un monte alto de pinos, el cual informan los hacendados se han esforzado por «conservar a causa de la notable influencia benéfica que los bosques ejercen sobre las lluvias y el clima». Sin embargo —dicen— esos montes sufren grandes destrozos por parte de manos criminales unas veces e ignorantes otras, de los pueblos de Tiripetío y San Nicolás. También queda una parte rocallosa, con el nombre de «mogotes», que solo proporciona pasteaderos en absoluto análogos a los que, siendo antes de Coapa poseen ya los indígenas de Tiripetío, quienes los aprovechan rentándolos para ganado de otras regiones.⁽³¹⁵⁾

Los propietarios de la hacienda de San Antonio Coapa, recurrieron a otras acciones para defender su propiedad. Esta hacienda que fuera del empresario Ramón Ramírez en el siglo XIX, en el momento del reparto agrario era propiedad de don Enrique y don Manuel Alonso, españoles. La hacienda contaba con una extensión de 2899 has. en el momento del reparto, colindaba con la hacienda de la Huerta y comenzó a desintegrarse durante la gubernatura de Múgica, cuando se solicita su afectación por parte de los habitantes de Tiripetío. En un documento de la Reforma Agraria se afirma que era propiedad del clero y que los señores Alonso solamente la administraban.

Como hemos visto a lo largo de este trabajo, las propiedades que el clero poseyó en el Valle de Tiripetío datan del período Colonial hasta la primera mitad del siglo XIX. Sin embargo en 1921 el Presidente de la Comisión Local Agraria se dirige al Secretario General de la Comisión Nacional

de la Huerta, Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, cabezas del grupo gobernante emanado de la revolución. La interacción política de los sonorenses entre sí y frente a los caudillos regionales y sus bases, determinó la dinámica del poder de aquellos años, que se caracterizó por el intento de limitar la autonomía de los caudillos locales y extender el dominio del centro hacia las distintas regiones. Se procuró entonces la creación de una base social de apoyo, cuyos integrantes —campesinos y obreros— tuvieron acceso a organizaciones controladas y mediatizadas por el Estado». Oikión Solano, Verónica. *Las luchas políticas y las vicisitudes de los ideales revolucionarios 1920-1928 en Historia General de Michoacán* Vol. IV. S. XX. Ed. Instituto Michoacano de Cultura y Gobierno del Estado. 1989.

(314) Para lograr la ampliación, indicaron como latifundios factibles de ser afectados los siguientes: al Oriente “La Estancia” y “San Antonio Coapa”, al Poniente, “Hacienda de Coapa”; al Norte la misma, así como al Sur. “San Antonio Coapa.” tenemos entonces que la pretensión de ampliación la fundaban en el diagnóstico que hacían de que había un cierto territorio de afectación.

(315) A.R.A. Exp. 39 Dotación de tierras de Tiripetío. ff. 17. 18.

Agraria en México diciéndole que la finca de San Antonio Coapa está señalada para ser afectada por los vecinos de Tiripetío, en su solicitud de ampliación de ejido y suplica que «se sirva gestionar que no se impida la libre acción en la expropiación de la cantidad de terreno indispensable, a la mencionada hacienda, propiedad del clero; de lo contrario el mismo clero continuará obstruyendo más la labor agraria en Michoacán» y «seguirá disfrutando de sus enormes latifundios incólumes» al burlarse de las leyes y engañar al gobierno.⁽³¹⁶⁾

No sabemos hasta qué grado esta afirmación es verídica, pues no encontramos ninguna referencia más sobre el particular, sin embargo sabemos que hasta la fecha la influencia del clero en el Valle es importante, en cuanto a su poder como parte de la oligarquía regional, pues es común encontrar familias emparentados con elementos del clero. De ser verídica la referencia, tenemos entonces que resaltar *un agente propietario diferente* que permanecía actuando en el Valle y que tuvo otra actitud, que fue la iglesia —como lo demuestra el caso de la hacienda de San Antonio Coapa—, en alianza con algunos grupos locales y extranjeros, cuya permanencia en este territorio se explica por concretos intereses y objetivos económicos y políticos. Por ello su aferramiento a permanecer como propietarios de Coapa, lo cual va a repercutir en una permanencia del sistema de identidad referido a la propiedad eclesiástica con implicaciones regionales, interiores y exteriores.

Por ejemplo, el 7 de diciembre de 1921, el Srío. General de la Reforma Agraria en México informa al Presidente de la Comisión Local Agraria en Michoacán haber recibido un oficio girado por el Subsecretario de Relaciones en donde la legación de España expone que los súbditos españoles, don Enrique y don Manuel Alonso propietarios de la Hacienda de San Antonio Coapa, Municipalidad de Acuitzio, Estado de Michoacán, solicitaron ante esa legación su apoyo para que sea respetada la propiedad de los señores Alonso.⁽³¹⁷⁾

El 1º de diciembre de 1921, Alvaro Obregón, Presidente de la República, ordena se suspendan los procedimientos seguidos contra los hermanos Alonso, probablemente haciendo caso a las presiones de la Cámara Española de Comercio, quien intercede por los propietarios de la hacienda de San Antonio de Coapa. Acorde además a la política federal que no veía con buenos ojos el reparto agrario, ni la política agraria impulsada por el Gobernador de Michoacán el General Múgica.

No obstante las órdenes del ejecutivo federal, trece días después, el 14 de diciembre de 1921, el Presidente de la Comisión Local Agraria informa que las solicitudes de tierra por parte de los campesinos crece, debido a la persecución y mal trato de que son objeto los campesinos por parte de los hacendados y que tales circunstancias «posiblemente, hará precedente la solicitud de los labriegos de Tiripetío, llegado el momento oportuno. En todo caso se tratará con equidad el latifundio de San Antonio Coapa, expropiándole únicamente lo indispensable en relación con su extensión predial y las dimensiones y tierras que se afecten a las demás fincas colindantes.»⁽³¹⁸⁾ Como puede observarse, las órdenes del ejecutivo federal, eran unas, y la opinión de la comisión local otra, lo cual nos explicamos si consideramos que Múgica desde el gobierno impulsaba la política agraria enfocada a intensificar el reparto de la tierra, a proteger al sector campesino mediante una *Reforma Estructural* en el campo michoacano, en consideración y congruencia a los compromisos con los pobladores del Valle de Tiripetío que eran fuertes, pues los habitantes de Tiripetío y Undameo habían participado activamente para que ocupara el cargo de gobernador. Probablemente por el corto tiempo de Múgica como gobernador la solicitud de ampliación del pueblo de Tiripetío no se llevó a cabo ni por Múgica, ni por los gobiernos que le precedieron. La

(316) A.R.A. Exp. No.39 Ampliación de tierras. f.7.

(317) A.R.A. Exp. No.39 Ampliación de tierras. f.18.

(318) A.R.A. Exp.39 Ampliación de tierras. f.20.

solicitud de ampliación del ejido de Tiripetío se sostuvo durante 20 años sin lograrse. La hacienda de San Antonio Coapa fue repartida entre otras comunidades.

La lucha por la reestructuración de los sistemas territoriales se extendió a lo largo de la década de los años 20 y 30, y se manifestó en el proceso de consolidación del sistema ejidal y municipal.

En los momentos en que ya estaba desintegrándose el sentido de apegamiento de los oligarcas a la propiedad territorial, la comunidad pensó que era posible ya no adquirir tierras por vía de la disputa territorial local que era el primer ejemplo que se había mostrado, sino a través de la solicitud al poder central o sea a la federación, *federalizar* su sistema de identidad y tratar de beneficiarse del hecho de pertenencia a una nación y no a una región. No pretender beneficiarse desde la perspectiva regional sino a partir del nuevo sistema de integración y su pertenencia al Estado como ejidatarios, fue una pretensión que se prolongó a lo largo de 20 años y no tuvo éxito.

En el panorama de los cambios en marcha, la defensa del territorio por parte de los hacendados fue tan intensa en los primeros años del reparto⁽³¹⁹⁾ como las esperanzas de lograr más tierra por parte de los campesinos. Los hacendados realizaron diversas acciones para defenderse, como lo podemos ver en el proceso de solicitud de ampliación del ejido de Tiripetío. El 25 de noviembre de 1921 Audiffred Hermanos y Compañía presentaron un escrito al Presidente de la Comisión Local Agraria, oponiéndose a la ampliación, argumentando que las personas anotadas en el censo no estaban avecindadas en el pueblo, y que provenían de varios ranchos y haciendas colindantes, que solamente ofrecían avecindarse cuando les fuera concedida la ampliación. Las personas anotadas en el censo afirmaron «que no obstante sus deseos de avecindarse, no les era posible hacerlo por tener ya empezados sus trabajos de cultivo como medieros en las haciendas y ranchos cercanos, pero que al levantar sus cosechas del presente año, procurarían radicarse en el pueblo.»

El certificado expedido por el Jefe Municipal de Tiripetío hizo constar que los individuos empadronados en su mayoría eran vecinos de la hacienda de San Antonio, del Rancho de Noriega, de la hacienda de Puruarán, del Rancho de La Angostura, de «El Reparo», de «Los Pastores» y de la hacienda de Coapa, siendo el resto personas desconocidas y otras de residencia ignorada. Además los hacendados argumentaron que las tierras de que disfrutaban los ejidatarios estaban semiabandonadas «y sin que se haya sacado el provecho que podría obtener una gente medianamente laboriosa». El perito Señor González Ezqueda dice a este respecto: «La mayor parte de las parcelas se cultivan a medias, es decir solamente una parte de su superficie, y... las tierras de temporal... no han sido cultivadas por sus actuales poseedores y ocupan una extensión considerable, pueden cultivarse como unas 600 hectáreas que según se ve en el campo fueron laborables antes de la dotación.» Por lo que consideran improcedente la ampliación.⁽³²⁰⁾

La pérdida de los límites demográficos y el proceso de recomposición territorial se expresó claramente en el proceso de emigración de las haciendas a los pueblos independientes con el afán de ser dotados de tierra. Tiripetío aceptó incorporar vecinos para solicitar la ampliación. Pero esta estrategia no les funcionó, después de la dotación que recibieron no lograron ampliar el ejido.⁽³²¹⁾

(319) Sabemos por entrevistas realizadas a los pobladores del lugar que los hacendados del Valle de Tiripetío, como los de otros lugares del Estado continuaron armado a grupos en contra de los agraristas y organizándose. El 30 de septiembre de 1921 habían fundado el Sindicato de propietarios de Michoacán, la función de esta organización era sostener a todo trance las guardias blancas, «exigir de los funcionarios públicos la inviolabilidad de sus propiedades, y ayudados por la iglesia difundir la idea de que el fraccionamiento de las haciendas era un robo». Guzmán Avila José Napoleón y Ambríz Osorio Amulfo. *La prolongación de la lucha revolucionaria en el sector laboral*, p.88-90 en HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN, p.90.

(320) A.R.A. Exp.39 Ampliación de tierras, ff. 101-102.

(321) Los hermanos Audiffred presentaron una lista de los lugares a donde pertenecían los solicitantes. Haciendo énfasis en que eran medieros y vecinos de otros lugares y que llegaban hasta enajenar tierra como fue el caso del «potrero del pueblo» enajenado a vecinos de la hacienda de San Andrés Coapa y del rancho del Mexón. Informan también que llegaron gente de fuera con el solo objeto de que se les haga también propietarios de tierras, y que muchos no son de agricultores sino que viven de los productos de diversas artes u oficios. Informan además que desde que se vieron en posesión llevan vida de rentistas. Señalan además un problema la manifestación de falta de interés por realizar el pesado trabajo de la agricultura con el abandono natural de la tierra.

Así como la comunidad de Tiripetío se convirtió en un centro que *nucleaba* campesinos de diversas zonas para demandar tierra, también los hacendados constituyeron un bloque de propietarios. A la queja del hacendado de Coapa se sumó la de los dueños de la hacienda de San Antonio Coapa, Manuel y Enrique Alonso, quienes enfatizaron que los solicitantes no eran agricultores como lo exige la ley y que no era conveniente que comerciantes o artesanos quisieran convertirse en agricultores, pues afirman no todos podrían ocuparse en la misma actividad. Los hacendados no buscaban tanto que no los afectaran, lo cual ya era una realidad inminente, sino que los afectaran en buenas condiciones.

Como podemos ver, la disputa sobre el territorio se había transformado. A principios de siglo se refería principalmente a problemas de límites, mientras que ahora se trataba de un alegato organizado alrededor de la credibilidad que ostentaban los solicitantes como solicitantes, es decir el argumento que trataron de demostrar los dueños era que los solicitantes no tenían legitimidad para reclamar la ampliación de tierras. El corazón de la disputa era radicalmente distinto.

En este período podemos ver que los conflictos entre agraristas y hacendados eran intensos, así como las presiones ejercidas al gobierno, sin embargo no se detuvo la política de Múgica quien continuó impulsándola como una Reforma Agraria Estructural. Creó la Dirección de Agricultura y Fomento que pretendía abocarse a la planificación y construcción de carreteras, desasolve de ríos y perforación de pozos artesianos.⁽³²²⁾ «La situación de crisis económica continuaba prevaleciendo en el Estado, y el breve gobierno de Múgica se vio conmocionado intermitentemente por muestras de violencia, como la hostilización de terratenientes a comunidades solicitantes de tierras o el asesinato impune ejercido por caciques locales, encubierto bajo una aparente legalidad como autoridades edilicias. La agitación y el descontento estuvieron siempre presente y hablan de los muchos obstáculos que tuvo que sortear el gobierno muguista para el ejercicio del control político.»⁽³²³⁾ «La fuerzas que combatieron el gobierno de Múgica, boicoteaba sistemáticamente cada una de sus disposiciones. Los latifundistas, las huestes militares y el clero no escatimaban esfuerzo alguno para desacreditar a la administración, y, en el caso de los terratenientes, para asesinar impunemente a agraristas.»

Múgica consideró impostergable desarmar a las guardias blancas, el enfrentamiento entre el ejecutivo federal y los hacendados fue todavía más franco.

Durante los 20 años en que se solicitó la ampliación del ejido de Tiripetío, intercedió la Procuraduría de Pueblos en Michoacán ⁽³²⁴⁾ sin lograrla.⁽³²⁵⁾

«Pero ¿qué tiene esto de extraño —se preguntan irónicamente los Audiffred— si en el pueblo de que se trata apenas había unas cuarenta familias de verdaderos indígenas, para las que se tomaron ya nada menos que mil novecientas hectáreas de tierra. Cifra exorbitante y que difícilmente serán capaces de aprovechar en toda su extensión».

(322) Las solicitudes del poblado de Tiripetío no fueron resueltas por Múgica, sin embargo las exigencias del campesinado fueron satisfechas por el gobierno estatal en la medida de las posibilidades. En el transcurso de un año se repartieron veintitrés mil novecientos diez y ocho hectáreas, la cual se incrementó posteriormente a treinta y dos mil hectáreas.

(323) Oikión, Verónica. *Op. cit.* p. 58-59.

(324) Bajo el gobierno de Múgica nacieron algunas agrupaciones que se preocuparon por resolver la cuestión agraria. En julio de 1921, se fundó el Partido Agrarista Michoacano, este partido demandaba el mejoramiento de la clase trabajadora y pedía un trato más justo para los campesinos. El partido Reformador agrarista que dirigía Ricardo Adalid, se pronunciaba por la pronta reglamentación de los artículos 27 y 123 constitucionales.

Primo Tapa representante de las Comunidades de la Ciénega de Zacapu expresaba la conveniencia de unificar el movimiento campesino para evitar que los hacendados eludieran la Reforma Agraria. Además no existía un programa definido que normara las directrices del campesinado. Cabe mencionar que estas comunidades luchaban por la propiedad colectiva de la tierra, mientras que las integradas en la Federación de Sindicatos y Comunidades Agrarias, se identificaban más con la propiedad privada. El proyecto unificador de Primo Tapa quedó formalizado con la fundación de la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán, en diciembre de 1922 en sus estatutos se especificó que no de los objetivos prioritarios de la organización era la destrucción del latifundismo. Entre las acciones de la Liga destaca el Proyecto de ley que la agrupación presentó en la Convención recomendaban apoyar al ejido colectivo mediante un financiamiento adecuado. Insistía en que las unidades agrícolas la forma de parcelas; así mismo se planteó que los peones acasillados debían tener derecho a la tierra también. La Liga consideró que la parcelación del ejido, engendraba la contrarrevolución.

(325) A.R.A. Exp. No. 39 Ampliación de tierras f. 48.

En las décadas de los 20 y 30 la Reforma agraria osciló entre una Reforma convencional impulsado por Alvaro Obregón y los presidentes que le siguieron en el poder, y la reforma estructural que impulsó Lázaro Cárdenas, primero como gobernador de Michoacán y después como presidente.

La política del Estado Mexicano moderó el Reparto Agrario, poniendo de manifiesto una política gubernamental orientada hacia la protección y garantía de la gran propiedad. En realidad, no se intentaba el fraccionamiento de los latifundios ni se concretaban las acciones para dar apoyo e incentivos económicos a la organización productiva de las comunidades.

Sidronio Sánchez Pineda cubrió el interinato después de la salida de Múgica y no obstante que «acusó de alardes excesivos al agrarismo de la pasada administración, él mismo debió reconocer varios casos en que se escamoteó a los campesinos las dotaciones otorgadas, por interposición del amparo de los latifundistas o, simplemente, por suspensión judicial definitiva.»

La política agraria de Obregón, como la del grupo sonoreense, corría por una vertiente capitalista e individualista, por lo demás, según la práctica agrícola de casi todo el norte poco proclive a la tenencia y uso del suelo comunal, el ejido debía servir para convertir al campesino en un propietario emprendedor y negociante. Esta perspectiva chocaba con las propuestas del gobierno michoacano que defendía la propiedad comunal y la no parcelación del ejido.

Las organizaciones campesinas que luchaban por la tierra consideraban que la manera de abordar el problema de la tierra por parte de la federación más bien respondían a una contrarreforma de los principios emanados desde el Plan de Ayala. Los gobiernos que precedieron al de Múgica adoptaron los lineamientos de la federación, pero el germen del movimiento campesino seguiría palpitante en el campo michoacano.

En el año de 1922, después de la salida de Múgica como gobernador, los documentos de la Reforma Agraria hablan sobre la inseguridad de la región. Tiripetío fue uno de los poblados con una importante trayectoria de lucha durante el proceso revolucionario, solo así nos explicamos el reparto temprano que logró, además denotó un claro tinte *mugiquista*, apoyaron su *Reforma Estructural* y la intensificación del Reparto Agrario, ocasionándose en el Valle la total desintegración del sistema hacendatario. Se incorporaron además a las organizaciones campesinas que se formaron en ese período. Si Múgica no logró la consolidación de las nuevas lealtades y sistemas territoriales, éstas se lograrían años después en el período de Cárdenas,

Para el año de 1922 el valor y extensión de la hacienda de Coapa era el siguiente, según el prontuario de Capitales Mayores de Fincas Rústicas que llevaba a cabo el Departamento Agrario:

CUADRO N° 36. VALOR Y EXTENSIÓN DE LA HACIENDA DE COAPA, 1922.		
520 H.70 A.00 c.1/2 riego	\$190.00	\$98.931
900 H.00 A.00 C. temporal	\$100.00	\$90.000
1,303 H.47 A.95 C.monte.	\$ 40.00	\$52.139
Suman las tierras		\$241,070
Ganado	\$ 10,380	
Construcciones	\$ 70,000	
Implementos de labranza	\$ 15,000	\$95,380
Total		\$336,450

FUENTE: A.R.A Expediente ampliación de tierras de Tiripetío

La hacienda se había repartido de la siguiente manera:

CUADRO N° 37. REPARTO DE LA HACIENDA DE COAPA					
HACIENDA	AÑO	EXTENSION	DOTACION TIRIPETIO	AMPLIACION HUIRAMBA	PROPIETARIOS
Coapa	1918	4773 Hs.	1755 Hs.		Auddifred
Coapa	1936			2333 Hs.	

FUENTE: A.R.A. Exp.39 Ampl. de tierras. f.359

CUADRO N° 38. DOTACION DE TIRIPETIO		
FECHA	No. HECTÁREAS	TIPO DE TIERRAS
24-I-1918	1755-61-00	221-40-00 Ha. de Riego 124-35-00 Terrenos Temporal 1409-86-00 Terrenos pastales

Nota: No se fijó zona urbanizada, ni parcela escolar.

FUENTE: A.R.A. Exp. 39. Ampliación de tierras.

El sistema territorial hacendatario continuaba en franca desarticulación. Mientras, se retardaba cada vez más y más la articulación de los nuevos sistemas en torno del ejido y la pequeña propiedad. La inseguridad en el campo era manifiesta, y no obstante las acciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola, la Comisión Nacional de Irrigación y los sanos intentos de legislar sobre dotaciones y restituciones de tierras y agua o por la creación del patrimonio parcelario ejidal, poco se pudo lograr.

El 16 de octubre de 1925, José Hernández, auxiliar del Procurador de Pueblos solicitó ante la Comisión Nacional Agraria se resolviera cuanto antes el expediente de ampliación de Tiripetío promovido desde el año de 1921, «en virtud de tener 56 jefes de familia sin un pedazo de tierra que laborar y a consecuencia de lo cual —dice—, atraviesan por una crisis espantosa, pues carecen de medios de vida y no solo, sino que en las haciendas que circundan a este pueblo, no se les da trabajo cuando menos para atender a las necesidades mas ingentes de su familias.»⁽³²⁶⁾

Sin embargo la ampliación del ejido siguió sin resolverse presentándose siempre excusas: la falta del plano para localizar la superficie que comprendería la ampliación⁽³²⁷⁾, el censo agrario era objetado por los hacendados, y otras comunidades solicitaban tierra.

No obstante las condiciones restringidas del reparto agrario, el 3 de noviembre de 1926 los vecinos del núcleo de Huiramba solicitaron también ampliación de tierras, argumentando que las tierras que poseían eran insuficientes para cubrir sus necesidades.

El propio Departamento procedió a la formación del censo agropecuario que se llevó a cabo con la intervención únicamente del representante del mismo y de los vecinos peticionarios, resultando 603 habitantes, de los cuales 214 fueron considerados con derecho a dotación.

Dos años después las condiciones políticas del Estado cambiarían mediante un nuevo impulso a la reforma agraria. El General Lázaro Cárdenas era electo Gobernador de Michoacán.

En el Valle, Tiripetío y Huiramba continuarían pugnando por la ampliación del ejido, con la oposición de los hacendados quienes en el caso de Tiripetío continuaron objetando la solicitud con los argumentos anteriores. Huiramba sí logró la ampliación beneficiándose tres poblados del Valle.

(326) A.R.A. Exp. No.39 Ampliación de tierras. f.70.

(327) A.R.A. Exp.39. Ampliación de tierras f.68.

Durante la gubernatura de Cárdenas (1928-1932) se reactivó la solicitud de ampliación del ejido, a la vez los hacendados reforzaron sus argumentos para evitarla. Continuaron señalando que los solicitantes no eran de la comunidad y que permanecían una buena cantidad de tierras ociosas.⁽³²⁸⁾

En este periodo la Comisión Nacional Agraria comunicó al Presidente del Comité Particular Administrativo de Tiripetío que dicha Delegación había dado preferencia a los expedientes seguidos por dotación, no así a los de ampliación de ejidos, como en el caso de Tiripetío.⁽³²⁹⁾

Con esperanzas de lograr la ampliación llegó a Tiripetío la década de los 30. Esperanzas que nunca se cumplieron.

IV.6.1. LA DÉCADA DE LOS 30 EN MICHOACÁN. EL CARDENISMO

No obstante la difícil situación de los años 20 las organizaciones campesinas y los sindicatos sobrevivieron sin dirección ni proyectos de lucha de 1926 a 1928 —afirma el Mtro. Heriberto Moreno— hasta el mes de enero de 1929, con la convocatoria a una convención de obreros campesinos y patrones, auspiciada por el general Lázaro Cárdenas, gobernador de Michoacán, que dio origen a la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, que aglutinó a 27 sindicatos de obreros y campesinos provenientes de distintas centrales, con excepción de la Confederación Regional Obrera Mexicana.

«La Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas se convirtió en la organización hegemónica, con más de 180 sindicatos afiliados, en tanto que la Confederación Regional Obrera Mexicana nunca pudo dirigir el movimiento, pues contaba sólo con alrededor de 25 sindicatos. La Confederación General de Trabajadores aglutinaba a cuatro o cinco, y el Congreso Católico Nacional del trabajo reportaba 27 sindicatos católicos en Michoacán.»⁽³³⁰⁾

Lázaro Cárdenas durante su gobierno dio prioridad a los problemas del campo. Incrementó las dotaciones y ampliaciones ejidales, afirmación que se ha convertido en un lugar común donde aparece su nombre. En la documentación consultada encontramos que en el caso del Valle de Tiripetío, la política que se impulsó fue dar prioridad a las dotaciones y no a las ampliaciones. Por esta razón el 7 de marzo de 1930 se dictaminó como improcedente la ampliación del ejido de Tiripetío, debido a que el número de beneficiarios era menor al dotado en el año de 1918, además la ley de Dotaciones en su capítulo 15, relativo a ampliaciones, terminantemente decía que la ampliación tiene por objeto fundamental la creación de nuevas parcelas y no el ensanchamiento de las ya existentes, considerando los argumentos de los hacendados o propietarios. No obstante esta negativa los ejidatarios continuaron luchando por apropiarse de mayor extensión de territorio.

La resolución Presidencial de ampliación del ejido de Tiripetío también fue resuelta negativamente el 20 de octubre de 1932, por considerar la Delegación que las tierras eran suficientes para el número de ejidatarios y que no era legal afectar al señor Sidronio Ponce de León único comprador o fraccionista que se respetó en las afectaciones.

El Jefe del Departamento de Asuntos Indígenas no estuvo de acuerdo con la resolución y confirmó su petición de ampliación de ejidos al pueblo de Tiripetío.⁽³³¹⁾

(328) A.R.A. Exp. No.39 Ampliación de tierras. f.180.

(329) A.R.A. Exp. No.39 Ampliación de tierras. f.240.

(330) Guzmán Avila, José Napoleón y Embríz Osorio, Amulfo. *Op.cit.* p.102 y 103.

(331) A.R.A. Exp.39 f.338.

En 1934 los ejidatarios continuaban solicitando la ampliación, pero para esas fechas ya no había fincas factibles de ser afectadas y comienza a manifestarse la carencia de tierras afectables. Otros poblados solicitaron ampliaciones, como San Antonio Coapa y El Reparo. La ampliación del ejido de Tiripetío se tornó cada vez más difícil, sobre todo porque según informes su extensión era importante y los vecinos del poblado no explotaban regulares extensiones laborables. En cambio, *El Reparo* informaba que contaba con numerosos varones «todos agricultores, muy trabajadores, que tienen un ejido sumamente reducido, como le consta a la Delegación por lo que se considera conveniente no darle tierra a Tiripetío y si a la comunidad de El Reparo»; declarándose negativa la solicitud de Tiripetío y favoreciendo a *El Reparo*; tanto más por el crecido número que arroja el déficit de parcelas de Tiripetío, no se beneficiaba en mucho al concederle unas cuantas parcelas.

Así, se amplió al poblado de San Antonio Coapa con 40 has. de temporal y al de *El Reparo* con 162 has. de pastal laborable, afectando la Hacienda de San Antonio Coapa. La Hacienda de Jacuaro o La Estancia se afectó con 30 has. de pastal laborable para ampliar el poblado de *El Reparo*.⁽³³²⁾

El 10. de diciembre de 1934, Cárdenas tomó posesión como Presidente de la República. En su campaña se preparó un plan sexenal que debería regir a su gobierno, iniciándose el período más importante en la historia de México del reparto agrario y fortaleciéndose las organizaciones campesinas y sus demandas de tierra.

En este período en el Valle de Tiripetío es notoria la efervescencia política de los grupos indígenas por lograr la dotación de tierras. Tiripetío continuó solicitando la ampliación sin lograrlo. Huiramba obtuvo la ampliación del ejido pero como una medida para entregar la tierra a otros grupos de peticionarios. La hacienda de Lagunillas entró en el proceso de reparto agrario.

En el año de 1934 la hacienda de Coapa, propiedad de La Cía. Audiffred Hnos. y Cía., contaba ya solamente con 25 has. de riego anexas al casco y 115 de temporal. Este sobrante de la finca lo estaba comprando para esas fechas la Delegación Forestal y de Caza y Pesca de la Ciudad de Morelia.⁽³³³⁾ Es notorio cómo a partir de esta década disminuye hasta desaparecer el grupo de hacendados que defendían las propiedades de Coapa y San Antonio Coapa, planteándose más bien una mayor demanda de tierra por parte de ejidatarios y campesinos, o los conflictos entre ellos por lograr la dotación o ampliación de sus ejidos.

En 1936 los ejidatarios de Tiripetío declaran que había tierra para repartir en el Valle, pues ellos mismos la sembraban junto con la Liga Femenil por el sistema de aparcería. En ese año se realizaron estudios sobre las propiedades que aún no habían sido afectadas, informándose a los ejidatarios de Tiripetío que la tierra no alcanzaría para la ampliación que ellos solicitaban. Así la tierra que tenían en aparcería, se repartirían en ampliaciones a otros ejidos. En lugar de aprobárseles la ampliación, les quitarían la tierra que venían trabajando en aparcería, por lo que se dirigen a la ciudad de México para solicitar que se les tomara en cuenta y se repartiera equitativamente.

Los ejidatarios de Tiripetío propusieron entonces la afectación de los terrenos conocidos como «El Arenal» y «El Paraíso» —que habían pertenecido a la hacienda de Coapa— sin embargo la poca tierra que quedaba en el Valle era disputada por otras comunidades. En 1937 la comunidad de La Palma, del municipio de Acuitzio, también declaró como afectable estos terrenos, no obstante ya habían sido declarados como pequeñas propiedades.⁽³³⁴⁾ Se informaba que esos terrenos eran el último recurso para ayudar a los de La Palma. Tiripetío manifestó su desacuerdo⁽³³⁵⁾ y no obstante

(332) A.R.A. Exp.39 Ampliación de tierras. ff. 418-419.

(333) *Ibidem*.

(334) A.R.A. Exp.39 Dotación de tierras. f.117.

(335) A.R.A. Exp.39 Dotación de tierras f.118 y 367.

una segunda negativa de ampliación el 15 de diciembre de 1936, los miembros de la Comunidad Agraria del pueblo de Tiripetío se dirigieron al Gobernador, Gral. Gildardo Magaña para preguntar sobre la situación de la solicitud de ampliación, señalando que eran muchos los gastos que habían hecho hasta la fecha para conseguir la tierra de 124 compañeros que resultaron eliminados en el parcelamiento familiar ejidal. Los gastos realizados eran: «Pago a los Ingenieros por planificación y entrega de parcelas y gastos de comisiones en viajes a México, alcanzando ya un total de 1,596.60 Mil quinientos noventa y seis pesos sesenta centavos.» mermando notablemente su patrimonio.⁽³³⁶⁾ Ni los apoyos de diputados y funcionarios valieron para resolver la solicitud.⁽³³⁷⁾

Dos años después, el Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos del Estado de Michoacán, informaba al Oficial Mayor del Departamento Agrario en México que una comisión de un grupo mixto de Tiripetío solicitó se siguiera tramitando el expediente de expropiación de los predios «El Arenal», «El Paraíso» y «Las Camelias», a favor del grupo encabezado por Francisco Carreón, ya que los campesinos de la Palma, que también solicitaban dichos terrenos, resolvieron afectar la hacienda de Tirio, del Municipio de Morelia.⁽³³⁸⁾

El 10 de Septiembre de 1938 Federico Domínguez, Presidente del Comisariado de Tiripetío, se dirige al Jefe del Departamento Agrario para tratar lo referente a la ampliación señalando que desde hace bastante tiempo y por distintos conductos se había venido solicitando la ampliación del ejido que a su parecer debió de haberse realizado desde 1934 en que se verificó el fraccionamiento legal, pero que no se ha resuelto este asunto provocando el conflicto con los 124 eliminados que quedaron sin tierra al hacerse el aparcamiento. Dice «éstos compañeros con sobrada razón nos exigen a los que tenemos tierras les participemos de las nuestras con el fin de buscarse la vida para sus hijos, pero nosotros nos es imposible ésto, por carecer de la extensión de tierra a que tenemos derecho, pues las parcelas que nos dieron no es ni la mitad de lo que establece la ley de la materia.»

No obstante la intensa actividad que desplegaron por lograr la ampliación, finalmente el 27 de diciembre de 1939, el Presidente Lázaro Cárdenas del Río dictó su fallo respecto de la ampliación de Tiripetío, señalando que era procedente esta ampliación confirmándose con el fallo que dio el Gobernador Interino del Estado. Se dejan a salvo los derechos de los 48 individuos que resultaron con derecho a parcela, para que soliciten la creación de un nuevo centro de población agrícola, en virtud de que se carecía en lo absoluto de terrenos susceptibles de afectación.⁽³³⁹⁾ El poblado petionario se encontraba rodeado por los ejidos definitivos de Acuitzio, Huiramba, San Antonio Coapa, Isaac Arraiga, San Carlos Coapa, La Yerbabuena y *La Maiza* y pequeñas propiedades.

De esta manera el General Lázaro Cárdenas resolvía políticamente la solicitud de ampliación, sin otorgar realmente la tierra que demandaban.

EL EJIDO DE HUIRAMBA

La dotación de Huiramba como habíamos dicho se dio en 1918 junto con la de Tiripetío, fue una dotación de 1755 has. En la formación del proyecto de dotación acordado al pueblo de Huiramba se informó que los linderos eran hacia el sur la hacienda de San Andrés y una fracción de la hacienda de Quirínguaro, hasta el lugar conocido como «El Bañito», y después con el lindero de Coapa al Suroeste.

(336) A.R.A. Exp.39 Ampliación de tierras. f.346.

(337) A.R.A. Exp.39 Ampliación de tierras f. 365.

(338) A.R.A. Exp.39 Dotación de tierras f.122.

(339) A.R.A. Exp.39 Ampliación de tierras.

El ejido de Huiramba quedó colindando además con los propietarios de las distintas fracciones de la hacienda de Lagunillas y Quiríngaro, cuyos propietarios vivían unos en Morelia y otros en Pátzcuaro. Las fracciones ubicadas al Norte del ejido pertenecían a Lagunillas y a los señores Simeon y Domingo Ponce de León.⁽³⁴⁰⁾

CUADRO N° 39. FINCAS AFECTADAS CON LA DOTACIÓN DEL EJIDO DE HUIRAMBA			
FINACAS	CARACTERÍSTICAS	ÁREAS	TOTAL
Fracción I de la Hacienda de Lagunillas	Pastal		170-20 Ha.
Fracción II de la Hacienda de Lagunillas	Temporal de 2a Pastal	8-40 Ha. 70-80 Ha.	79-20 Ha.
Fracción III de la Hacienda de Lagunillas	Pastal cerril		149-80 Ha.
Fracción IV de la Hacienda de Lagunillas	Temporal de 2a. Pastal cerril	3-90 Ha. 105-50 Ha.	109-40 Ha.
Esteban Reyes	Temporal de segunda		55-50 Ha.
Rancho de La Reunión	Temporal de segunda		18-70 Ha.
Rancho de El Carmen	Temporal de 2a. Malpaís	82-00 Ha. 65-60 Ha.	147-60 Ha.
Rancho de Quiríngaro	Temporal de 2a. Malpaís	63-10 Ha. 342-10 Ha.	405-20 Ha.
Hacienda de San Andrés	Pastal cerril		620-00 Ha.
Total aprox.			1,755-60 Ha.
<i>Nota: La suma de los totales se aproxima al Total de l dotación al Ejido de Huiramba. Estas imprecisiones son frecuentes en la documentación consultada.</i>			
FUENTE: A.R.A. Exp. Núm.17 Dotación de aguas. Huiramba, Mich.f.2.			

Durante la Presidencia de Cárdenas por resolución presidencial de 19 de febrero de 1936 le fueron concedidas a Huiramba 2,333-00-00 hectáreas, por concepto de ampliación. Los vecinos de Huiramba, esencialmente agricultores, carecían de las tierras indispensables para satisfacer sus necesidades; sobre todo porque tenían tres poblados anexos. La estrategia seguida por Huiramba fue diferente a la de Tiripetío, en este poblado en lugar de avecindarse o intentar avecindarse nuevos habitantes, se señalaron tres poblados anexos al de Huiramba, esta fue una estrategia instrumentada de manera conjunta por los habitantes.

El 30 de diciembre de 1935 el representante del pueblo de Huiramba se dirigió al jefe del Departamento Agrario para informarle que como los poblados de Coapa, San Rafael Coapa, San José Coapa y Huatzanguio, pertenecientes a los municipios de Morelia y Acuitzio se encontraban en posesión provisional y no podían afectar a la hacienda de Coapa porque los propietarios la habían fraccionado con anterioridad a su solicitud, señalaba que el pueblo de Huiramba sí podía afectar legalmente dicha hacienda para su ampliación ejidal, porque su solicitud era anterior (1926) al

(340) A.R.A. Expediente No.17, Huiramba. Oficio no.121. 28 de abril.s/a.

fraccionamiento de la hacienda. Por lo tanto se solicitó el desconocimiento de las ventas realizadas de la hacienda, de conformidad con el artículo 36 del Código Agrario, en virtud de haberse realizado entre el 25 de junio de 1929 y enero de 1930, o sea con posterioridad a la solicitud de ampliación. Lo mismo sucedió con la hacienda de La Florida, ya que la sucesión del señor Gregorio Patiño y esposa a sus herederos, fue hecha en forma *pro-indivisa* y por haberse indicado la división correspondiente entre dichos herederos con posterioridad a la fecha de la publicación de la ampliación de ejidos del pueblo de Huiramba, se dio como nula para los efectos de la dotación.

La ampliación del ejido de Huiramba, comprendió 2333 has. de las cuales cedieron 1515 has. para constituir los ejidos definitivos de Coapa, San Rafael Coapa y San José Coapa.

Coapa	661-70-00 Has.
San Rafael Coapa	404-00-00 Has.
Huiramba	778-00-00 Has.
San José Coapa	462-00-00 Has.
FUENTE: A.R.A. Exp. No.17 División de ejidos. Huiramba Mich. f.134	

Las fincas que se localizaban dentro del radio de 7 kilómetros alrededor del núcleo gestor eran: Lagunillas, Ocampo, La Florida y San Andrés; la hacienda de Coapa como sabemos pertenecía a la Sociedad Audiffred Hnos. y tenía una superficie disponible de 2419 has. de riego, humedad, temporal, agostadero y monte descontando las afectaciones que había sufrido.

La Florida era propiedad de la Sucesión del Gral. Gregorio Patiño y esposa, tenía una superficie de 756 has., de terrenos de riego, temporal y agostadero, después de descontar la superficie con que contribuyó para la dotación de diversos pueblos.

Las fincas afectadas fueron las de Coapa y la Florida. La hacienda Lagunillas y San Andrés, no fueron afectadas porque la primera empezó a fraccionarse a partir del año de 1881; habiéndose subdividido para esas fechas, y la hacienda de San Andrés Coapa había quedado reducida al límite de la pequeña propiedad.

CUADRO N° 40. CARACTERISTICAS DEL TERRENO DE AMPLIACION DEL EJIDO DE HUIRAMBA			
993-00-00	Has.	de riego y humedad	
68-00-00	Has.	de temporal,	
1,112-00-00	Has.	de agostadero y monte	
160-00-00	Has.	de agostadero para cría de ganado,	
		para los usos colectivos de los 257 capacitados.	
FUENTE: A.R.A. Exp. No.17. División de Ejidos. Huiramba. f. 326.			

CUADRO N° 41. FINCAS AFECTADAS EN LA AMPLIACION DE HUIRAMBA.			
La Florida Coapa	160-00-00 Hs.	Agostadero para cría de ganado	
	2173-00-00 Hs.		
	993 Hs.	de riego y humedad	
	68 Hs.	de temporal	
	1112 Hs.	de agostadero y monte	
FUENTE: A.R.A. Exp. 17. División de Ejidos, Huiramba. f.4. Sección 162.			

Se le informó a la comunidad beneficiada con la dotación que quedaba obligada a conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados de la superficie entregada en dotación, por ser de utilidad pública la conservación y propagación de los bosques y arbolados en todo el terreno nacional. Quedaban además obligados los ejidatarios a mantener en buen estado de tránsito los caminos vecinales en la parte que les concerniere y a sujetarse a las disposiciones que sobre Administración ejidal y organización económica y agrícola dictara el Gobierno Federal.⁽³⁴¹⁾

CUADRO N° 42. LA FORMACION DE EJIDOS DEFINITIVOS CON LA DOTACION Y AMPLIACIÓN DEL EJIDO DE HUIRAMBA					
CAPACITADOS	RIEGO	HUMEDAD	TEMPORAL	AGOSTADERO Y MONTE	TOTAL
Huiramba 93	348 Hs.		48 Hs.	422 Hs.	818 Hs.
Coapa. 75	300 Hs.			180 Hs.	480 Hs.
Rafael Coapa 51	204 Hs.			160 Hs.	364 Hs.
José Coapa 38		141 Hs.	20 Hs.	350 Hs.	511 Hs.
Huatzanguio				160 Hs.	160 Hs.
TOTAL 257	852	141 Hs.	68 Hs.	1272 Hs.	2333 Hs.
FUENTE: A.R.A. Exp. No.17. Ampliación Huiramba, Mich. f.132. (Existe alguna variación de un documento a otro en cuanto a las Hs. y en los tipos de tierra.)					

El 4 de julio de 1936 se informó a los propietarios de la hacienda de Coapa que se les concedían los siguientes plazos para levantar cosechas y desocupar los terrenos incluidos en la dotación de ejidos, por concepto de ampliación al pueblo de Huiramba, Municipio de Acuitzio:

Para levantar cosechas:

Maíz sembrado de riego 4 meses, que vence el 20 de octubre de 1936

Maíz sembrado de temporal 6 meses, que vence el 31 de diciembre de 1935

Maíz sembrado de humedad en la parte alta, en el Cerro del Aguila, 7 meses que vence el 31 de enero de 1937 siendo los terrenos que se encuentran al Norte de la Hacienda.

Para desocupar los terrenos de agostadero hasta el 10 de julio de 1936⁽³⁴²⁾

Mientras que los hacendados de Coapa argumentaban en contra de la ampliación del ejido de Tiripetío, los de Huiramba encontraron otro medio más eficaz no solamente de lograr la ampliación de su ejido, sino de invalidar las ventas que habían realizado los hacendados de Coapa y la Florida.

Sobre estas medidas aún se conservan recuerdos en el Valle, en donde una de las personas entrevistadas, nos informaba que Cárdenas les había quitado las tierras que habían comprado a la hacienda de Coapa para entregarlas al ejido de Huiramba. Y efectivamente, durante su período presidencial se da la ampliación de este ejido.

(341) A.R.A. Exp. No.17 Huiramba. ff. 1 a la 7.
(342) A.R.A. Exp.17. Dotación del ejido de Huiramba. ff. 72 y 76.

El Valle de Tiripetío es significativo en cuanto a las formas y mecanismos en el traslado del sistema de lealtades de los campesinos hacia el Estado Nacional, la respuesta que reciben del gobierno Federal durante la presidencia de Cárdenas —si bien el ejido de Tiripetío no logra su ampliación, el de Huiramba no solamente la consigue, sino que el gobierno decide desconocer el fraccionamiento de la hacienda y las compras realizadas por un importante número de habitantes del Valle—, es una clara muestra de buscar fortalecer el sistema ejidal más que la pequeña propiedad. Esto responde a la necesidad que desde la territorialidad de Tiripetío surgía por establecer un nuevo orden o una nueva delimitación, tanto de límites en las relaciones geográficas, territoriales y en las relaciones productivas. Huiramba mostró, en la coyuntura, mayor fuerza y destreza que Tiripetío en cuanto al manejo y control de los nuevos sistemas territoriales.

Los ejidatarios de Tiripetío después del deslinde de la ampliación de Huiramba declaran que debido a la escasez de tierras con que dicen contar solicitaban los terrenos que después del deslinde le queden a la Hacienda de Coapa. Lo cual fue imposible pues sus dimensiones fueron consideradas ya como pequeñas propiedades.

El 9 de julio de 1936 campesinos de los poblados de san Rafael Coapa, Coapa, La Yerbabuena y San José Coapa, con la anuencia de los de Huiramba acordaron que se entregara a cada poblado lo que les correspondía de tierras para que procedieran a la repartición de parcelas que les tocaban y evitar así posteriores dificultades.⁽³⁴³⁾

Durante el período presidencial de Cárdenas se lleva a cabo la fase más importante de la Reforma Agraria en Michoacán que no solamente se caracterizó por el reparto de tierras sino que intentó impulsar las actividades productivas en el campo, se creó un Banco Indígena Refaccionario y asesoría a las cooperativas con miras a su liberación económica. En bien de la producción agrícola se construyeron 112 presas y 135 canales. En los embalses del Tablón y Lanamuato trabajaron los ejidatarios. Gobierno y particulares concurrieron a la desecación del valle de Zamora, el vaso de Pajacuarán y parte del Lago de Cuitzeo.

Lázaro Cárdenas si no resolvió exhaustivamente el problema agrario de la entidad, sí resolvió 181 solicitudes de tierras, intervino en 237 de las 451 que encontró en la entidad.

El ascenso de Lázaro Cárdenas a la presidencia de la república cambió las perspectivas de las organizaciones campesinas dándose un mayor impulso a la reforma agraria estructural durante este período, Lázaro Cárdenas decía:

Que haya tierra para todos en cantidad suficiente, no sólo para resolver el problema económico en cada familia mejorando su alimentación, su vestuario, su alojamiento y permitiéndole la educación de los niños y aún de los adultos, sino para que aumente la producción agrícola respecto a la que se tenía o podría tenerse bajo el régimen de absorción de la tierra en pocas manos. Quiere la Revolución que los productos de cada ejido vayan a los mercados de consumo a fin de ayudar a la República entera a lograr un nivel superior de vida. Pero para esto, es indispensable que se ayude al campesino con la introducción de más modernos sistemas de cultivo.

LÁZARO CÁRDENAS,

Palabras pronunciadas en un mitin en Durango, en 1934.

(343) A.R.A. Exp. No. 17 Ampliación de tierras. Hiramba, Mich. f.22.

LA DOTACIÓN DE LAGUNILLAS

Lagunillas se diferencia del reparto realizado en Tiripetío y Huiramba, porque se efectuó en el *periodo clásico cardenista* del reparto, mientras que el de Tiripetío y Huiramba fue en el *periodo temprano* de la Reforma Agraria. Esta particularidad no solamente se refiere a los tiempos; las diferencias son realmente notorias en un caso y en el otro. Mientras que en Tiripetío y Huiramba las extensiones del ejido son considerables (1755 has.), en Lagunillas la extensión de la propiedad ejidal es menor, así mismo, la pequeña propiedad logra consolidarse de manera notable, presentándose modelos de desarrollo diferenciados y heterogéneos.

Estas diferencias se manifiestan desde el sistema hacendatario, la hacienda de Lagunillas en el momento del reparto era propiedad de una familia mexicana, de aquellas de rancio abolengo michoacano, como fueron los García de León, quienes adquirieron la hacienda a mediados del siglo XIX, conservándose en la actividad agro-ganadera hasta nuestros días. A diferencia de las haciendas de Coapa y San Rafael Coapa que pertenecían a compañías extranjeras en el momento del reparto agrario. La primera estaba en manos de una Compañía Francesa y la segunda pertenecía a una familia de españoles. Esto marcó mecanismos diferentes, pues facilitó el proceso de fraccionamiento de la hacienda de Lagunillas.

Los objetivos de la Revolución Mexicana en cuanto a disminuir la influencia del capital extranjero y fortalecer la burguesía mexicana, se ven reflejadas en nuestra zona de estudio. Las compañías extranjeras se convierten en empresas más vulnerables en el momento del reparto, y las comunidades de indígenas encuentran su momento y coyuntura para defender la tierra arrebatada siglos atrás, en algunos casos como en los de Tiripetío y Huiramba actuando de manera ágil en los primeros momentos del reparto, y mediante estrategias apoyadas en la legislación, lo que les facilitó la obtención de la tierra y no permitir el *fraccionamiento legal* de las haciendas por medio de herencias, que echaron andar los hacendados.

En el segundo momento del reparto agrario, las familias de hacendados habían observado en su región la forma como fueron desintegrándose las haciendas colindantes desde 1918, así pasaron aproximadamente 20 años para que solicitaran la dotación de tierras los campesinos de Lagunillas.

Mientras esto sucedía, la hacienda de Lagunillas comenzó a fraccionarse tanto por la vía de compra-venta como por la vía hereditaria, este fraccionamiento según documentación de la Reforma Agraria, se había iniciado desde finales del siglo XIX. Así, para el momento del reparto las tierras factibles para repartirse eran pocas, y los conflictos entre los ejidatarios comenzaron a manifestarse. Por ejemplo, el poblado de la Yerbabuena solicitaba tanto la ampliación de su ejido, como Lagunillas solicitaba la dotación; los dos proponían afectar a la hacienda de la Lagunilla y los dos argumentaban que no se lesionarían sus derechos al dotar a otro solicitante, uno porque apenas era dotación y el de la ampliación porque consideraban que tenían más derechos.⁽³⁴⁴⁾

El 10 de agosto de 1936, los vecinos del poblado de Lagunillas solicitaron al gobernador dotación de tierras por carecer de las indispensables para satisfacer sus necesidades, se turnó la solicitud a la comisión Agraria Mixta, esta autoridad instauró el expediente el 15 de agosto de 1936, y se publicó la solicitud en el periódico Oficial del Gobierno el 24 del mismo mes y año. En el censo formado se listaron 243 habitantes y 75 individuos con derecho a dotación, debiendo indicar que en este censo quedaron comprendidos los del núcleo *Ojo de Agua* que se encuentra inmediato y en

(344) A.R.A. Exp. No. 1329 Dotación de tierras. Lagunillas, Mich. S-f. 8 de febrero de 1938 y 13 de agosto de 1938.

el cual existían 14 capacitados. Mientras se resolvía la solicitud de dotación se trabajaba mediante el sistema de aparcería.⁽³⁴⁵⁾

El núcleo gestor se encontraba ubicado en terrenos pertenecientes a la exhacienda de Lagunillas, estando autorizado por las leyes locales la zona urbanizada; los solicitantes eran esencialmente agricultores y carecían de las tierras indispensables para resolver sus necesidades.

El ejido de Lagunillas fue dotado con 216 has. para 23 beneficiados, más la parcela escolar según resolución presidencial del 8 de marzo de 1939.⁽³⁴⁶⁾ Después de una intensa defensa que hicieron los dueños de Lagunillas por defender las tierras declarándolas pequeñas propiedades y amparándose.

Finalmente se expidieron 17 certificados de derechos agrarios solamente, «por imposibilidad material».⁽³⁴⁷⁾ Se destinaron los terrenos de temporal para formar 24 parcelas inclusive la escolar y los restantes para los usos colectivos, de los solicitantes dejaron a salvo los derechos de 52 capacitados que no alcanzaron tierras de labor para que soliciten de acuerdo con la ley la creación de un centro de población agrícola, en el concepto de que en todo caso deberá respetarse a los propietarios afectados el mínimo que para la pequeña propiedad se establece.

IV.7. TRANSFORMACIONES EN EL MANEJO DEL TERRITORIO. INTEGRACIÓN Y CONFLICTO.

El reparto agrario significó el fin del sistema hacendatario y de la coherencia aplicada en el manejo del territorio que se basaba en grandes concentraciones de tierra, pero que permitía el uso y manejo de los recursos naturales, tanto del agua, como del bosque y de las diferentes calidades de tierra, de las zonas de los Valles, de las laderas y de los montes, logrando hacer redituable a la unidad productiva.

Con el reparto agrario se trastocó la coherencia territorial de la Subcuenca de Cointzio desarticulándose el manejo del territorio. En un documento de la Reforma Agraria los hacendados decían que el reparto de tierra se estaba haciendo sin tomar en cuenta la configuración geográfica ni sus condiciones hidrográficas, ni aún las necesidades elementales que existen para sus cultivos agrícolas, lo que ocasionaba grandes problemas tanto a ejidatarios como a la hacienda.

El proceso de integración a la nueva dinámica jurídica, en torno de la tenencia de la tierra, y los sistemas territoriales que se configuraron, al iniciar el siglo XX no estuvieron exentos como es obvio de una serie de conflictos y procesos de integración a la nueva dinámica espacial. Los conflictos por el uso de los recursos naturales se manifestaron de manera constante.

Uno de los problemas que se manifestó con cierta constancia fue el de linderos, después del reparto agrario los conflictos de límites entre los hacendados y ejidatarios comienzan a manifestarse desde 1925, por lo que la construcción de cercas fue un problema constante. Así mismo el establecimiento de nuevos linderos generó una serie de transformaciones, pues las tierras quedaban divididas y sin conexión entre sí, según decían los Audiffred que ocurría en su propiedad.⁽³⁴⁸⁾

(345) A.R.A. Exp. 1329 s-f.

(346) A.R.A. Exp. No. 1329 Dotación de tierras Lagunillas, Mich. s-f).

(347) A.R.A. Lagunillas. 20 de junio de 1973. Exp. de Derechos agrarios.

(348) A.R.A. Exp. 39 Ampliación de tierra f. 72.

Las acusaciones mutas de invasión de tierras de hacendados y de ejidatarios fueron constantes.⁽³⁴⁹⁾ Tras de sí vinieron los derribamientos de cercas por parte de los hacendados y las quejas de los ejidatarios, esto se manifestó durante el último lustro de la década de los 20.⁽³⁵⁰⁾

En tanto algunas veces los funcionarios apoyaban a los hacendados otras a los ejidatarios. En algunos casos los funcionarios afirmaban que la construcción de cercas no interrumpía la continuidad de la hacienda y en cambio servía para que no entrara el ganado a causar perjuicios en el ejido.⁽³⁵¹⁾

Los hacendados de Coapa insistieron permanentemente (1929-1930) que se midieran los linderos de la hacienda de Coapa, pues señalaban que los ejidatarios tenían más terreno que el otorgado.⁽³⁵²⁾ Mientras los ejidatarios se oponían a que midieran el terreno argumentando la mala fé con que los propietarios obraban en contra de las agrupaciones agrarias, no obstante las recomendaciones del Delegado de la Comisión Nacional Agraria en Morelia de que permitieran medir los linderos de la afectación.⁽³⁵³⁾ La tierra en discusión eran 500 ó 600 has.

Existe un documento donde se señala el temor de los ejidatarios de Tiripetío de perder parte del monte que se les dio en la posesión definitiva, por las quejas de los hacendados previendo que quisieran cambiarles esas tierras por otras que no les convengan.⁽³⁵⁴⁾

Si la década de los 20 se caracterizó por los conflictos entre hacendados y ejidatarios, en la de los 30 los conflictos fueron más frecuentes entre los mismos ejidatarios.⁽³⁵⁵⁾

EL MANEJO DEL AGUA

El Valle de Tiripetío por sus características naturales fue desde períodos tempranos un lugar propicio para los asentamientos humanos y el desarrollo de la civilización. El contar con abundantes nacimientos y corrientes de agua permitió el desarrollo de la actividad agrícola y ganadera, y el asentamiento de varias comunidades. Para lograr impulsar las actividades productivas en los diversos períodos históricos y satisfacer las necesidades de la población se requirió un manejo del territorio bien planificado por estructuras de poder consolidadas, como fueron primero los señoríos y el Estado purépecha Prehispánico, posteriormente el sistema hacendatario de la orden agustina, y en el siglo XIX el sistema hacendatario empresarial.

Con los cambios en los modos de propiedad que se establecieron a partir de la Revolución Mexicana y el establecimiento en la Constitución de la propiedad ejidal, se transforman los sistemas territoriales y con ello el uso y manejo del territorio, destacando el manejo del agua, el cual pasó a ser controlado por el Estado. La fragilidad de la Subcuenca de Cointzio donde se encuentra enclavado el Valle de Tiripetío venía manifestando importantes transformaciones desde el siglo

(349) *Ibid.* f. 73.

(350) A.R.A. Dotación de tierras Exp. No.39. 9 de septiembre de 1926 f.365.

(351) Informe del Ing. Celso Hernández A.R.A. Exp. No.39 Dotación de tierras. f. 40 y 41.

(352) A.R.A. Exp. No.39. Dotación de tierras. f. 55 y 77.

(353) *Ibid.* f. 56 y 60.

(354) A.R.A. Exp. No.39 Ampliación de tierras. f. 181.

(355) En 1939 se manifiestan conflictos en la parte sur de la ampliación concedida al poblado de *El Reparo*, del Municipio de Morelia, pues los del poblado Isaac Arriaga manifiestan que se excedieron en los límites. y por lo tanto no reconocen el deslinde, así mismo manifestaron que se seguirían metiendo a cortar leña y a pastar sus animales. En el documento dice «son irracibles y groseros, tuvieron frases duras hacia el Delegado del Departamento Agrario porque suponen que se oponen a que se les den las 36 Hs. que les faltaron al ejecutarse la posesión y deslinde de su ampliación, no se quieren convencer de que no hay tierras disponibles en un radio de 7 kilómetros. El poner los nuevos linderos no era posible porque ya los habían quitado y para los trabajos topográficos en que se necesitan contar con los ejidatarios, no se puede por su rebeldía ya que no prestan ninguna ayuda, así es que quien quiera sea el nombrado, solo con escolta y haciendo uso de la fuerza, lo podrán hacer.» A.R.A. Exp. No.39 Dotación de tierras.

XVIII, cuando se hablaba ya de la disminución de las corrientes de agua por el uso que se le daba en los campos de cultivo para regar los trigales, en el siglo XIX, se aceleró el uso de los recursos forestales de la región construyéndose varios aserraderos, la construcción del ferrocarril demandó grandes cantidades de madera que fueron extraídas de los bosques que circundan al Valle repercutiendo en el sistema hidráulico de la cuenca. El proceso de deforestación en la cuenca provocó que el manejo del sistema hidráulico fuera cada vez más complicado. Las lluvias generaban los naturales deslaves de las laderas asolvando con mayor facilidad las corrientes de agua externa.

El sistema hacendatario contaba con un manejo más o menos eficiente del agua, mediante la construcción de presas y canales que les permitía mantener productivos los campos de cultivos y reutilizable el sistema hacendatario. Con el reparto agrario se destruyó el sistema de riego que abastecía a los campos de cultivo del Valle generándose una de las más grandes *ecatombes* del lugar, provocando que las dificultades crecieran para impulsar el proyecto productivo de los ejidatarios.

En el manejo del agua es donde se puede observar con mayor claridad la desarticulación territorial que se genera a partir del reparto agrario. La variable dinámica del deterioro son las inundaciones y las estrategias de manejo.

DOTACIÓN DEL AGUA AL EJIDO DE TIRIPETÍO

La hacienda de Coapa regaba las tierras con que se formó el ejido de Tiripetío con aguas del río de La Palma y de la Presa de Arostaro, construida de mampostería y establecida en el río de Coapa perteneciente a la hacienda del mismo nombre, de donde se hacía la derivación principal de aguas para riego, en donde se depositaban además las aguas del río de Acuitzio, derivándolas por un canal que arranca de la margen derecha del río, para cruzarlo después por medio de un puente acueducto de mampostería, siguiendo el canal por la margen izquierda de aquella corriente, hasta reunirse con el río de la Palma, a la altura del puente que está en el camino de la estación de Coapa a Acuitzio; las aguas seguían el curso del río de La Palma y por medio de presas de estacada y tierra, se derivaban para regar los potreros que forman el ejido de Tiripetío. Por lo tanto informa un documento de la Reforma Agraria que «la porción cultivable es, en su mayor parte susceptible de riego»⁽³⁵⁶⁾

El territorio del Valle bajo de Coapa era el más problemático para sufrir inundaciones, los vallecitos de Huiramba y Lagunillas se encuentran en áreas un poco más altas.

Con el reparto agrario se requirió también de la dotación de agua pues de modo muy eventual los ejidatarios conseguían que la hacienda de Coapa les diera agua, si es que a ésta le sobraba, en caso contrario tenían que someterse a las eventualidades del temporal. Un informante de la Reforma Agraria, opinaba en 1925 que la tierra del ejido podía regarse con aguas de la presa de Arostaro, que está en el río de Coapa, levantando un poco la cortina, y haciendo un vaso adecuado se lograría repartir equitativamente el agua entre el pueblo y los beneficiados de ella, que eran la dicha hacienda de Coapa y la de San Antonio Coapa logrando con esto aumentar la producción del ejido.⁽³⁵⁷⁾

Para el año de 1925, se realizó la dotación de agua al ejido de Tiripetío y a las haciendas de Coapa y San Antonio Coapa.

La Secretaría de Agricultura y Fomento, habían otorgado a la Hacienda de Coapa una concesión confirmando sus derechos al uso de esas aguas, pues el 20 de enero de 1920 se había

(356) A.R.A. Exp. 39. Acceso de aguas.

(357) A.R.A. Exp. 39 1925. Tiripetío.

declarado Jurisdicción Federal las fuentes de aprovechamiento del Río Acuitzio o San Juan, siguiendo los lineamientos constitucionales. El Volumen entregado por accesión 2,144,448 mts 3 Gasto 68 lts ps.⁽³⁵⁸⁾ La concesión se otorgó en común para las Haciendas de Coapa y San Antonio Coapa, y es por la cantidad de 420 litros por segundo, de los cuales corresponden a la primera 279, que fue el volumen que en definitiva se tomó como base para distribuirlo entre la Hacienda y los ejidos definitivos de Tiripetío y provisional de Acuitzio.

CUADRO N° 43 DOTACIÓN DE AGUA EN ALGUNAS PROPIEDADES DEL VALLE DE TIRIPETÍO				
NOMBRE	SUPERFICIE	TERRENOS	VOLUMEN	
Ejido de Tiripetío	317.90 Ha.	35.12	98	1.p.s.
Ejido de Acuitzio	221.40 Ha.	24.46	68	1.p.s.
Hacienda de Coapa	365.90 Ha.	40.42	113	1.p.s.
Total	905.20 Ha.	100.00	279	1.p.s.
FUENTE: A.R.A. Exp. No.39. Accesión de Aguas Ejido Tiripetío. f.104.				

La dotación de agua no resolvería todos los problemas que implicaba continuar haciendo productivo el Valle, después de la transformaciones en los modos de propiedad era necesario llegar a acuerdos entre los sujetos sociales para organizar y mantener eficientemente los sistemas de riego. Las transformaciones de estos sistemas eran ineludibles al cambiar el modo de propiedad, provocándose serios conflictos en el proceso de integración al nuevo orden.

El ejido de Tiripetío quedó en la parte mas baja del plan de Coapa, para regarlo era costumbre que del canal pasara el agua al cauce del río de La Palma haciéndose presas para elevarla. En estas condiciones y no siendo posible construir otro canal, que aparte del desarrollo que tendría ocuparía nuevos terrenos de la Hacienda de Coapa, se decidió que la única forma de hacer el reparto del agua era por el *sistema de tandas* de la siguiente forma:

Acuitzio	10.54 días, o sea	10 días 13 has.
Tiripetío	7.34 días, o sea	7 días 8 has.
Coapa	12.12 días, o sea	12 días 3 has.

Mantener el sistema de riego del Valle exigía de arduas labores y una actividad bien planificada y disciplinada difícil de realizarse después del reparto agrario, pues en los años siguientes a la Revolución las contiendas entre los grupos de poder por sostener proyectos de desarrollo diferenciados entre ejidatarios y propietarios se agudizaron, dificultando conjuntar voluntades para llegar a acuerdos. Esto se observó desde un principio, uno de los documentos consultados recomendaba ...«que la H. Comisión Nacional Agraria, definiera sobre las accesiones de aguas que corresponden a Tiripetío, si el pueblo tiene obligación de contribuir a la limpia y conservación del canal de derivación pues (...) los indígenas manifestaron al Administrador de la Hacienda que no estaban obligados a limpiar el canal, y el Administrador naturalmente sostenía la opinión contraria»....

(358) A.R.A. Exp. No.39 Accesión de aguas f.104.

Además de prever quienes participarían en las obras también se señalaba que una vez que se diera al pueblo de Acuitzio la posesión definitiva de sus tierras, se podría construir la obra limitadora que defina su accesión, y entonces habría que modificar el porcentaje correspondiente a Tiripetío, porque el volumen se tenía que dividir entre este pueblo y la hacienda teniendo que utilizar el que sobrara de los 279 litros después de asignar a Acuitzio el volumen que le correspondiera.⁽³⁵⁹⁾

Apenas otorgada la concesión de agua, ya se manifestaba lo complicado que resultaba el mantenimiento del sistema de riego en el Valle, pues su primitivo origen de ciénega reconocía su naturaleza, por lo que las tierras eran fácilmente inundables si no se mantenía un trabajo permanente y arduo en los ríos.

El 27 de julio de 1926 está fechado un documento en el cual se menciona que las aguas de que dispone el pueblo para regar, son las del río de La Palma, los problemas más serios son los desbordamientos continuos los cuales inundan las tierras, teniendo además serios problema con el sistema de desagüe ya que la corriente es permanente. No existen además pozos artesianos.⁽³⁶⁰⁾

El 9 de diciembre de 1926, reunidos en la presa de San Juan ó Aróstaro se informa que el aprovechamiento se hará por las mismas tomas y canales que la hacienda de Coapa.⁽³⁶¹⁾ La destrucción de los sistemas de riego contruidos por la hacienda hubiera sido un gran error y despilfarro, sin embargo usar ese sistema de riego también trajo serios problemas sobre todo porque su manejo quedó en manos de los hacendados en la parte alta, donde podían retener o soltar el agua cuando lo desearan quedando a expensas de su buena o mala voluntad.

Los beneficiarios debían contribuir proporcionalmente a los gastos para la conservación y limpia de las obras hidráulicas utilizadas en todos los ejidos.

PROBLEMÁTICA EN EL MANEJO DEL AGUA

La ubicación del Valle en la frágil subcuenca de Cointzio y las características del terreno, hacen problemático de manera natural el manejo del agua. El valle caracterizado por su clima templado y un régimen de lluvias regular y abundante entre junio y octubre, se ubica en una parte plana, precisamente donde se inicia el levantamiento de los cerros de altura considerable que hay en su parte Norte, como el de San Andrés o de La Nieve; al Sur es plano y con poca diferencia de altura sobre el lecho de los ríos que, por éste rumbo, corren hacia el oriente «siendo ésta circunstancia por la que anualmente se registran fuertes inundaciones en los sembrados y parte del pueblo.»⁽³⁶²⁾

A partir de la dotación de tierras al poblado de Tiripetío, las quejas de hacendados como de ejidatarios, por la falta de trabajo en la limpia de las partes del río, y la falta de reforzamiento de los bordos que les correspondían, fueron permanentes, sobre todo en los primeros años de la dotación y en la década de los 20.

La falta de reforzamiento de los bordos, el establecimiento de represas por parte de los hacendados eran causas que facilitaban la inundación de las tierras de labor. Por lo que la asesoría técnica comenzó a demandarse, pedían que un topógrafo informara sobre el origen de las inundaciones y la mejor manera de resolverlas.⁽³⁶³⁾

(359) A.R.A. Exp. No.39 Accesión de aguas ff. 111-115.

(360) A.R.A. Exp. 39 Ampliación de tierras. Tiripetío.

(361) A.R.A. Exp. 39 Ampliación de tierras. Tiripetío. f.108.

(362) A.R.A. Exp. 39 Ampl. de tierras f.94.

(363) A.R.A. Exp. 39 Dotación de tierras f.73.

Algunas veces el tramo de río que correspondía a la hacienda de Coapa, se encontraba en mejores condiciones, mientras que el tramo de Tiripetío y San Antonio Coapa, se encontraba en pésimas condiciones. La ruptura de los bordos del río en distintos continuó siendo permanentes.

Al desintegrarse la coherencia del sistema territorial que se había establecido en el Valle, en el manejo del agua se manifestó el mayor número de problemas. Por ejemplo en la hacienda de Coapa se tenía por costumbre formar un depósito en el potrero de «El Casco», al evitarse el almacenamiento de las aguas en dicho potrero, se provocaba la ruptura de los bordos en la parte de los terrenos con que fue dotado el pueblo de Tiripetío, porque servía de tanque regularizador para sembrarse el trigo al terminar el periodo de lluvias. Como el potrero de «El Casco» entró en el ejido no continuó cubriendo la función que venía desempeñando, sino que fue sembrado con maíz, por lo tanto no se podía continuar con el manejo establecido del sistema hidráulico y las inundaciones comenzaron a manifestarse con frecuencia. A la falta del almacenamiento de agua en el potrero de *El casco*, se sumó la falta de reforzamiento de los bordos del tramo que corresponde a Tiripetío, y la caída del puente en la parte de la Hacienda de San Antonio Coapa. El nuevo puente que se construyó se convirtió más bien en un obstáculo por lo mal construido, agravándose los problemas en la hacienda de San Antonio, además de la poca pendiente que tiene el río desde Coapa hasta Santiago Undameo, eran los factores que más intervenían para la ruptura de los bordos de la parte del río comprendida en terreno del pueblo de Tiripetío.

En un informe topográfico se decía «el río en lo general lleva muy poca pendiente hasta Santiago Undameo, lugar en el que existe un banco, que levanta el cauce del río, lo que origina que la pendiente hidráulica se reduzca produciéndose un remanso en varios kilómetros aguas arriba. Sería cuestión de estudio especial, la parte del río desde la Hacienda de Coapa hasta Santiago Undameo, para ver si disminuyendo en parte el banco, corren con mas pendiente las aguas, y así evitar en gran parte el costo de la limpia y reforzamiento de los bordos en todo ese trayecto del mencionado río de Coapa.»

La compuerta del canal del *Tornillo* se abría para descargar el agua sobre el río de San Juan en terrenos de la Hacienda de San Antonio Coapa. Se inició una nivelación para ver si podían las grandes avenidas del río de San Juan, descargar el río sobre el canal.

La compuerta funcionaba de la manera siguiente: cuando el río San Juan llevaba poca agua, se abre para dar salida a las aguas sobre el río, y cuando el río va crecido, se cierra para evitar que las aguas del río descarguen sobre el canal e inunden los terrenos de la Hacienda de Coapa y Tiripetío.

Para evitar inundaciones era indispensable que se cuidara con esmero esta compuerta, lo que muchas veces no sucedía, por falta de un buen mantenimiento.⁽³⁶⁴⁾

Los terrenos dotados, que quedan al sur de la Vía del ferrocarril y que comprender los potreros de «San Cristóbal» y de «El Paraíso», son arcillosos, considerados como de riego de 1a. su aprovechamiento era en siembras de trigo, por las condiciones del terreno, sólo una siembra anual podía hacerse por anegarse en el temporal de aguas. Esto se debía precisamente al poco desnivel que existe entre el río de «San Juan» y los terrenos, motivo por el cual se haya establecida la compuerta del Tornillo. (VER FIGURA N° 23 DE LOS EJIDOS DE COAPA, HUIRAMBA Y LAGUNILLAS)

Para los regadíos se hace uso de las aguas del río de «La Palma», que es de jurisdicción Federal.⁽³⁶⁵⁾

(364) A.R.A. Exp. 39 22 de julio de 1919.

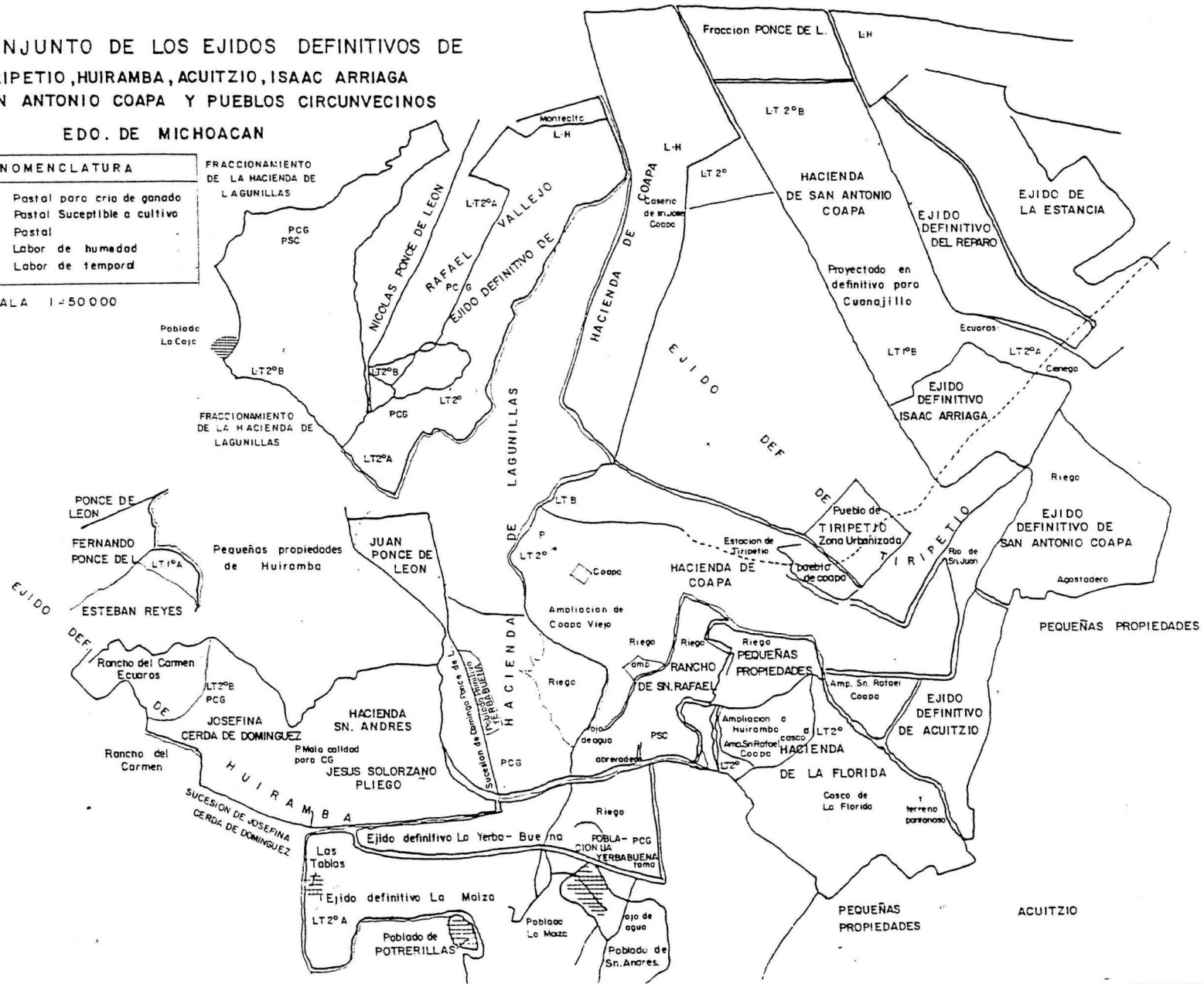
(365) A.R.A. Exp. 39 Dotación de tierras. Tiripetío f.9.

CONJUNTO DE LOS EJIDOS DEFINITIVOS DE TIRIPETIO, HUIRAMBA, ACUITZIO, ISAAC ARRIAGA SAN ANTONIO COAPA Y PUEBLOS CIRCUNVECINOS

EDO. DE MICHOACAN

NOMENCLATURA	
PCG	Pastal para crío de ganado
PSC	Pastal Suceptible a cultivo
P	Pastal
LH	Labor de humedad
LT	Labor de tempord

ESCALA 1:50000



El año de 1925 fué de intensa actividad en torno del manejo del agua tanto por los ejidatarios apoyados por la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán y por la Procuraduría de Pueblos a la cual pertenecían, como por parte de los hacendados, manifestándose lo problemático del manejo del Valle, en ese año las inundaciones provocaron la pérdida de las cosechas no obstante los esfuerzos que se hicieron por evitarlo.⁽³⁶⁶⁾ Las crecientes que bajaban rompían los bordes del río que venían de Acuitzio, subiendo el agua a los potreros del Barreno y Santa Isabel, que pertenecían aún para el año de 1925 a la hacienda de Coapa, por lo que los ejidatarios señalaban que era necesario que informara la Liga de Comunidades que esas inundaciones eran provocadas por los ríos que pertenecían a la hacienda, y evitar que culparan a los ejidatarios. La demanda de que los hacendados taparan las bocas abiertas por la corriente fueron frecuentes.⁽³⁶⁷⁾

El 2 de agosto se recibió un telegrama en la delegación de la H. Comisión Nacional Agraria, que dice. «Río grande reventóse, ordene Coapa tapen luego», Se ordena al responsable de la hacienda de Coapa se tape rápidamente la boca abierta en el río denominado «San José», ya que por ese motivo, la comunidad mencionada estaba recibiendo perjuicios de consideración.⁽³⁶⁸⁾ Las tierras se encontraban anegadas por el río de San Juan, propiedad de la hacienda de Coapa. Mientras los ejidatarios trabajaban solamente las labores que les quedaban en el cerro, pues las del plan estaban completamente perdidas.⁽³⁶⁹⁾

El río del Casco también se había roto para agosto de 1925 y era imposible taparlo, porque la corriente iba muy crecida, no había camino prácticamente para llegar al bordo y mucho menos con las carretas, herramientas y utensilios que se requerían. Anteriormente para llegar hasta allí se pasaba por los potreros con que se dotó a la villa de Acuitzio, o bien, por un camino que había al servicio de la hacienda y que se encontraba entre los terrenos dados a Acuitzio y los de la Hacienda, pero se informa que los usufructuarios de Acuitzio habían destruido varios puentes, diciendo los hacendados de Coapa que sin más fin que perjudicarlos, pues en tiempo de aguas no había otro camino transitable; otro camino que podían utilizar obligaba a dar una gran vuelta, pues se internaba en la Hacienda de San Antonio Coapa, pero también ese camino estaba completamente inundado.

La desarticulación en el manejo del territorio se manifestó así de diversas formas, los hacendados requerían solicitar permiso para usar el anterior camino, señalando que no lo usarían en tiempo de secas.⁽³⁷⁰⁾

La desintegración de la coherencia territorial implicaba tanto la apropiación de la tierra y el agua, como a los caminos construidos, los cuales fueron descuidados hasta verse destruidos. El reparto agrario desintegró cabalmente la unidad productiva que existía en el Valle, rompiendo caminos, canales, y en sí la coherencia en el manejo del territorio.

Las consecuencias no tardaron en aparecer y se manifestaron en la crisis del sistema productivo del Valle. A finales de 1925 los ejidatarios se dirigían al Gobernador, General Enrique Ramírez para informarle que la boca del río Grande no se había tapado, habiéndose perdido todas las siembras de maíz, y que no era nada remoto que también perdieran las de trigo por no poderse laborar la tierra a su debido tiempo, por lo que la comunidad recibirá nuevamente perjuicios irreparables.

(366) A.R.A. Ex. No.39 Accesoión de Aguas ff.7 y 65. Las principales quejas que se presentan es la falta de cuidado de los bordos tanto por parte de los ejidatarios como de los hacendados. La documentación sobre el particular es abundante en la Reforma Agraria.. El conflicto era mayor a la altura de la hacienda de San Antonio Coapa, y el río Arostaro requería de constante limpieza (A.R.A. Exp. No.39 Accesoión de aguas f.12)

(367) A.R.A. Exp. No.39 Accesoión de aguas f.37.

(368) A.R.A. Exp. No.39 Accesoión de aguas f.21.

(369) *Ibid.* f.24.

(370) A.R.A. Accesoión de aguas Exp.No.39 f.26.

El problema en lugar de resolverse continuó agudizándose, los Audiffred informaron que no habían podido resolver el problema del río San Juan porque la lluvias continuaban provocando que el agua llegue hasta el pueblo de Tiripetío.⁽³⁷¹⁾

Así transcurrió todo el año de 1925, entre misiva y misiva de los ejidatarios y hacendados al Delegado de la Comisión Nacional Agraria, los primeros exigiéndole a los segundos para que arreglaran la boca abierta en el río Grande, los funcionarios solicitando a los ejidatarios presten facilidades a los hacendados para realizar el trabajo...⁽³⁷²⁾ Los hacendados informando que ya se han girado las órdenes para que se de principio a las obras de limpia que les corresponde pues ellos están resintiendo los mayores perjuicios por el desbordamiento del río... La negativa de los ejidatarios para prestar ayuda para tapa las bocas de los ríos, del río San Juan...⁽³⁷³⁾

A los 31 días del mes de diciembre de 1925 el problema iba de mal en peor. Se presentó ante el Jefe Municipal de Tenencia un grupo como de treinta vecinos de Tiripetío a manifestar que con motivo de la inundación de casi todos los terrenos conocidos con el nombre de *Plan de Coapa*, el río y desagüe eran insuficientes para recibir el líquido que por ellos pasa, y no obstante ésto la Hacienda de Coapa mandó abrir el bordo para hacer entrar el agua al potrero *El Casco*, pues el río no podía resistirla, y se estaba saliendo mas abajo, poniendo en peligro las casas de la parte sur de esta población a las que ya les llegaba el agua relativamente cerca...

Los hacendados informaron que el río Coapa que viene del rumbo de Lagunillas estaba completamente lleno y en las mismas condiciones estaban todos los potreros que se encuentran a uno y otro lado del mismo. «Junto al puente que atraviesa el camino que conduce a Acuitzio, hay una parte baja de bordo que cuando la corriente es mucha deja salir el agua tomando ésta por entrada la calle del pueblo, pero después vuelve a reconocer al desagüe inmediato y sigue su corriente. No obstante la abundancia de agua, la hacienda de Coapa mandó abrir un bordo para hacer entrar el agua al río ésta tuvo que salir en la parte baja del puente y tomar para el pueblo sin que ahora pudiera bajar el desagüe por estar todo lleno de agua, así que no tuvo mas que subir del nivel y acercarse a las casas del pueblo habiendo tenido que salir los habitantes de ellas y estando éstas a punto de caerse, además, una vez que subió el nivel del río retrancó el agua del vallado de Acuitzio he hizo salir ésta al camino nacional que se inundó completamente. Con motivo de todo lo expuesto, (...) viendo los perjuicios que se estaban recibiendo y tomando en consideración que el potrero de San Isidro que está a la margen derecha del río ya estaba también inundado y es mas bajo del nivel que el mismo río, a fin de evitar mayores perjuicios y aún alguna víctima, mandó abrir salida al agua del referido río para el potrero indicado, con lo cuál se consiguió que no siguiera la inundación del pueblo y escurriera un poco el camino nacional. Una vez consumado el acto a que me vengo refiriendo y con el fin de justificar cualquiera reclamación que pudiera hacer la hacienda de Coapa, aunque sin derecho, se levantó» un acta.⁽³⁷⁴⁾

Si los dueños de la hacienda de Coapa dejaban entrar el agua de un potrero al río, los ejidatarios se ocuparon de hacerla salir, el mismo día que informaban los perjuicios que estaban recibiendo de la hacienda. Siete días después, el 7 de enero de 1926 los señores Audiffred, Hermanos y Cía. en escrito fechado el 4 de los corrientes, se expresaban en los siguientes términos:

«... el jueves 31 de diciembre que acaba de pasar, un grupo de agraristas de Tiripetío, compuesto como de 15 individuos capitaneados por el Jefe Municipal del mismo pueblo, invadió los terrenos

(371) A.R.A. Exp. No.39 Accesion de aguas f.58.

(372) A.R.A. Exp. No.39 Accesión de aguas f.29.

(373) *Ibid.* ff. 48 y 52.

(374) A.R.A. Exp. No.39 Dotación de Aguas f.65.

de nuestra finca de Coapa con el objeto exclusivo de romper el bordo del río, en el que abrieron cuatro distintas bocas a fin de inundar el único potrero que nos quedaba sin estar convertido en laguna, circunstancia por la que lo habíamos destinado a terreno de pastos para mantener el ganado existente. Con ninguna causa que aún remotamente pudiera justificar este acto delictuoso. Con extrañeza preguntó al jefe del grupo destructor en que fundaba dicho proceder, y fué su respuesta «que él podía hacer lo que quisiera», de suerte que nos fué preciso limitarnos a presenciar la vandálica destrucción aludida que, como es natural, nos origina graves perjuicios ... y solicitan que los agraristas les proporcionen pastos en el cerro, donde los poseen abundantes, pues son dueños de la inmensa extensión de aquel, en cantidad que compense el daño innecesario que nos han producido, o que satisfagan en efectivo los perjuicios que no bajarían de mil quinientos o dos mil pesos. Y que tapen las bocas que abrieron. Entendiendo de que una cuando menos deberá ser de mampostería, pues eligieron para romper el sitio más delicado. Por otra parte informan que el Jefe Municipal de Tiripetio ha informado que por haberse obstruido con las lluvias un desagüe, el agua esta corriendo por el camino Nacional. Y que se ha ordenado se repare el daño que han causado las lluvias, limitando el desagüe de referencia».⁽³⁷⁵⁾

Las características naturales del Valle, su origen de ciénega, hacían sumamente difícil el manejo del agua sobre todo en las partes bajas, el modelo productivo establecido por los españoles, y la desecación de la ciénega que había existido en la parte plana, reconocía su origen. Los españoles, primero los Agustinos de Tiripetio y después los hacendados del siglo XIX, habían construido todo un sistema hidráulico que hizo operativas las partes planas del Valle, basándose en la construcción de obras de riego, pero sobre todo en el trabajo arduo y permanente de un buen número de indígenas y campesinos de las zonas marginadas de la hacienda. Al destruirse la organización empresarial del sistema hacendatario y la estructura social que sostenía a éste los problemas de manejo del agua, se manifestaron en toda su magnitud, mostrándose lo ineficiente de este modelo. Ahora los dueños de Coapa pedían *pastos en el cerro* para alimentar sus animales, pues en el reparto agrario buscando quedarse con las mejores tierras se dejaron las del plano, sin embargo, para sostener la producción agroganadera era necesario contar con la diversidad de tierras que había en el Valle, el uso de las tierras planas y las tierras altas de manera planificada era la base que sostenía la coherencia del sistema hacendatario. Desintegrado éste se volvía altamente conflictivo mantener la unidad productiva de la hacienda y del ejido. Los problemas se compartían, pero no se atendían debido a la confrontación de dos proyectos o modelos de desarrollo antagónicos. Los ejidatarios buscaban una forma digna de manutención, y los hacendados, continuar acrecentando sus riquezas a costa de la explotación de los recursos de su entorno, naturales o de población. Era necesario conjuntar voluntades para sostener el manejo del Valle, sin embargo ésta no era tarea fácil.

La problemática del manejo del agua continuó en 1926, las boca abierta en el Río San Juan siguió sin repararse, las siembras de maíz y trigo se habían perdido y se temía perder también la de ese año.

La planificación del manejo y uso del territorio, se complicó cada vez más al incrementarse la cantidad de propietarios y usufructuarios de la tierra, pues ahora dependía la construcción de las obras hidráulicas del parecer no solamente del propietario de la hacienda, sino también de sus vecinos, y como las relaciones no eran buenas, la desconfianza mutua aumentaba. Esto se manifestó claramente cuando los hacendados de Coapa intentaron instalar dos tubos en la compuerta del potrero *el Casco*, para descargar el agua en un ballado, el cual consideraban los ejidatarios que era insuficiente para recibir el agua del Potrero, poniendo en peligro tanto ejidatarios como pequeños propie-

(375) A.R.A. Exp. No.39 Ampliación de tierras f.75.

tarios. Además señalaban que la limpia del ballado debía ser solamente por cuenta del hacendado ya que solamente servía para desaguar el potrero de la hacienda. Solicitando la suspensión de las obras.⁽³⁷⁶⁾

Las peticiones por parte de funcionarios de la Comisión Nacional Agraria en diversos tonos tanto a los hacendados como ejidatarios para que limpiaran las partes que les corresponde del río para evitar el azolvamiento y las inundaciones continuaron siendo permanentes.⁽³⁷⁷⁾

El problema en el manejo del agua se debía a que el lecho del río San Juan estaba a un nivel más alto que el de las tierras laborables en la hacienda de Coapa y la sección que artificialmente se había permitido a las aguas broncas para seguir su curso era demasiado estrecho y los taludes interiores de la terracería que limitaba sus márgenes estaban tan mal formados que se destruían simplemente por su gravedad y como consecuencia de esto había una boca abierta en la margen izquierda con una extensión de 15 metros que era el motivo de queja de los ejidatarios del mencionado pueblo. En general, las condiciones en que se encontraba el río de referencia eran malas, lo cual era muy natural pues informan que desde hace diez años (1917) no se hacen limpias ni reparaciones, por lo tanto las aguas del río corrían a un nivel de un metro aproximadamente más alto que el exterior de sus márgenes, siendo la parte más elevada la de la Hacienda de San Antonio Coapa, que es por donde se recomendaba principiar la canalización que ya era necesaria.⁽³⁷⁸⁾

Los problemas de inundaciones eran ocasionados por el asolve de los ríos, ya que aunque se tapaban las bocas, estas volvían abrirse pues el río no tenía desnivel por el asolve.⁽³⁷⁹⁾

Para resolver los problemas en el manejo del agua era necesario «terminar con el antagonismo», y «asociar» los intereses de los hacendados y los nuevos ejidatarios, lo cual fué casi imposible, pues mientras esto sucedía en torno del manejo del agua, la lucha por el dominio territorial continuaba de manera violenta, Tiripetío exigía la ampliación del ejido para poder tener un control mayor del territorio, los habitantes de los poblados circunvecinos exigían ser dotados de tierra, y los hacendados intentaban defender sus propiedades. Ante esta situación lograr que los ejidatarios trabajaran para los hacendados era casi imposible, pues apenas se habían sacudido el yugo de la explotación que pesó sobre ellos durante centurias, sin embargo, paradójicamente a la vez que manifestaban mutuamente su descontento social, terminaban con lo máspreciado del Valle pues la fragilidad de la Cuenca de Cointzio requería de un manejo eficiente de los recursos naturales que permitiera continuar siendo productivo el Valle de Tiripetío, y preservando los recursos naturales. Sin embargo las discrepancias fueron las que predominaron.

La lucha por el control del territorio continuó. En un documento del 21 de abril del mismo año, se aclara que no se debe impedir a los ejidatarios de Tiripetío que hagan uso del agua que por derecho les corresponde, ya que los terrenos de riego pasan a ellos con todos sus usos, costumbres y servidumbres.⁽³⁸⁰⁾

Para dar un uso sostenible a la Cuenca era necesario realizar trabajos conjuntos entre todos los propietarios del Valle, participando todos los que resultaren beneficiados, que eran los ejidatarios de Acuitzio, los de Tiripetío, y las haciendas de Coapa y San Antonio Coapa para el año de 1926, era necesario iniciar la limpia del río desde la llamada *Puerta de Atole*. Asimismo era necesario que participaran todos los propietarios de las fincas colindantes, hasta Santiago Undameo limpiando los bordes del río en sus propiedades respectivas. Señalaban que una limpia parcial de cualquiera

(376) A.R.A. Exp. No. 39 Accesoión de aguas f.68.

(377) A.R.A. Accesoión de aguas Exp. No. 39 f.83.

(378) A.R.A. Exp. 39 Accesoión de aguas f.76.

(379) *Ibid.* f.77.

(380) *Ibid.* f.78.

de los ríos resultaba del todo inútil era necesario emprender a la vez la de todos ellos, sin embargo los ejidatarios no respondían y los hacendados decían que querían evitar las reclamaciones de costumbre, pues decían «no consideraban justo» que solamente ellos fueran los responsables del mantenimiento de los ríos para lograr la comodidad y bienestar de todos los ribereños.»⁽³⁸¹⁾

Lo delicado del sistema hidráulico del Valle se puede observar en la descripción que realizan los diversos documentos consultados, el manejo de la Cuenca de Cointzio requería de una planificación conjunta y eficiente entre todos los propietarios, de no hacerse, el derrumbe del modelo ocasionaría la desaparición del sistema hidráulico y productivo. En el momento de la descomposición del sistema hacendatario y la conformación del ejidal se manifestaron en toda su plenitud los serios problemas de manejo del agua en que se encontraba el Valle como consecuencia de siglos de explotación de sus recursos. Ni hacendados ni ejidatarios pudieron preservar el manejo del Valle, y las actividades productivas se transformaron radicalmente. La especialidad triguera que se había mantenido en el Valle desde el período colonial desapareció.

Los problemas continuaron mes con mes y año con año, se encuentran quejas donde se señala en 1926 que los propietarios de la hacienda descargan el agua del río en potreros del ejido como el de *El Barreno*, y *La Ysla de La Mora*, perdiéndose las labores de maíz del ejido. Los ejidatarios señalaban que los hacendados actuaban solamente para beneficiarse y en perjuicio del ejido.⁽³⁸²⁾

El punto de vista de los hacendados era diferente, decían que el desagüe de las tierras que estaban inundadas, del ejido como de la hacienda, beneficiaba a todos, señalaban que los ejidatarios dan un sesgo diametralmente contrario a la verdad, solicitan el apoyo de ingenieros para examinar sobre el terreno la falsedad de las quejas y la exactitud de sus aciertos.⁽³⁸³⁾

La pérdida de límites en la actividad de la planeación en el manejo del territorio era manifiesto. ¿A quién le correspondía a partir del reparto agrario la planificación, a los hacendados, o a sus descendientes los pequeños propietario, a los ejidatarios, al Estado? Las décadas de prueba que se llevó encontrar una forma eficiente de planeación generó graves problemas en el campo mexicano.

Los problemas no solamente eran causadas por las inundaciones sino también por el manejo del riego. En el mismo año de 1926 se comenzaron a manifestar quejas en contra de la hacienda de Coapa, de que no dejaban pasar el agua para el ejido de Tiripetío sino que la desviaban, o la acaparaban cuando más la necesitaban y en el tiempo de lluvias la dejaban correr toda provocando inundaciones.⁽³⁸⁴⁾ De esta manera el agua se convertía en una arma peligrosa.

Así continuó transcurriendo la vida en el Valle de Tiripetío, entre inundaciones y sequías, conforme pasaba el tiempo se observa en la documentación un menor interés por parte de los dueños de la hacienda de Coapa, ahora son los ejidatarios con más frecuencia quienes limpian los canales y acusan a los dueños de la hacienda de no hacer los trabajos necesarios.⁽³⁸⁵⁾

El 9 de enero de 1928, el Ing. Celso Aguilar González presenta un proyecto para la construcción de una presa que solucionara los problemas de la región, tanto del ejido de Acuitzio, Tiripetío, como de la hacienda de Coapa.

La década de los 30 se inicia con un interesante giro en los problemas en torno del manejo del agua, así como se había manifestado en cuanto al reparto de tierra, ahora ya no son los principales sujetos del conflicto los hacendados ahora los problemas se suscitan entre ejidatarios.

(381) *Ibid.* f.82.

(382) *Ibid.* f.84.

(383) *Ibid.* f.87.

(384) *Ibid.* f. 90 y 91.

(385) *Ibid.* f.117.

Los ejidos de *Isaac Arriaga* y Tiripetío protagonizaron estas disputas, la falta de experiencia en la planeación y manejo del territorio se manifestó cuando al principiar los trabajos de limpia del río de La Palma, un grupo de ejidatarios de la colonia Isaac Arriaga, manifestó que ellos tenían que poner una presa en el mencionado río para practicar sus regadíos y que por lo mismo se oponían a que los trabajos de limpia siguieran adelante, diciendo también que ellos no practicarían ninguna limpia aún cuando la superioridad se los ordenara.⁽³⁸⁶⁾

La planeación en el manejo del territorio y la falta de organización en el trabajo fueron obstáculos difíciles de resolver, pues se negaban a los trabajos, o bien se inconformaban porque solamente querían limpiar alguna parte del río, argumentando que la Comisión Agraria en su oficio había señalado solamente la limpia de tal parte, entrando en un proceso de burocratización que no correspondía a las necesidades apremiantes de manejo de la Cuenca. Algunas veces exponían que no estaban en condiciones de hacer el trabajo por encontrarse en difíciles condiciones para su subsistencia, o que tenían trabajos de mayor urgencia: la limpia de otros canales, la siembra de maíz de riego, etc. Además el ejido Isaac Arriaga señalaba que los ejidatarios de Tiripetío no les permitían el paso del agua, teniendo derecho a ésta por informes de la Delegación, los de Tiripetío contestaban diciendo que la pidieran a Lagunillas o a San Andrés o al *Bañito*.⁽³⁸⁷⁾

En 1932 se registraba que el ejido de Tiripetío no había podido hacer uso del río Aróstaro en la zafra de trigo, en virtud de que el propietario de La Florida asoló en la estación de aguas el canal que surte los riegos, por lo que era imposible que los de Tiripetío obstaculizaran el agua para el ejido de Isaac Arriaga, y el agua que estaba llegando era del sobrante de San Rafael Coapa.⁽³⁸⁸⁾

Para esas fechas comienza a manifestarse el otro polo del problema: la falta de agua.⁽³⁸⁹⁾

En 1934 se registró el primero intento de planificación del manejo del agua en el Valle, entre los ejidos de San Rafael Coapa, Coapa y Tiripetío, al manifestarse la voluntad para solucionar los problemas surgidos entre éstos a causa del aprovechamiento del río de San Juan, utilizado por los tres ejidos, así como el de Isaac Arriaga y la hacienda de Coapa, en las cantidades siguientes:

Ejidos de San Rafael Coapa	30 has.
Coapa	235 has.
Tiripetío	221 has.
Isaac Arriaga	60 has. aprox.
Hacienda de Coapa	105 has.

Se esperaba que el ejido de San Rafael Coapa, terminara su riego utilizando el río San Juan, para después dividir el agua en tres partes que aprovecharía el ejido de Coapa, y las otras dos terceras partes serían aprovechadas por el ejido de Tiripetío. Una vez que estos ejidos terminaran su riego, el agua sería aprovechada por el ejido de Isaac Arriaga, aprovechando el total del flujo.

El agua que escurre por el río de San Juan, a partir de la presa de Aróstaro correspondía aproximadamente a un riego, por las escurriduras de dicha presa ésta agua sería la que aprovechara la hacienda para el riego de la superficie que le queda. Todos firmaron de conformidad.⁽³⁹⁰⁾

De esta manera el Comité Agrario de Tiripetío, se compromete a dejarles un riego para los ejidatarios de Coapa, otro para los de San Rafael Coapa, y que cuando desocupen el agua se las

(386) *Ibid.* f. 149.

(387) *Ibid.* f. 154.

(388) *Ibid.* f. 165.

(389) *Ibid.* f. 168.

(390) *Ibid.* f. 169.

pasaran a beneficio de las dos comunidades antes expresadas. Además el Comité de San Rafael Coapa se comprometió a cederles a los compañeros de la comunidad de Tiripetio un riego desde esta fecha, y que su reconocimiento es del punto denominado *El Bañito* y dentro de 12 días contados de esta fecha el propio Comité deja en beneficio de Tiripetio el resto de esta misma agua.

Sin embargo el acuerdo duró poco, pues según parece era un documento ajeno a la voluntad de los ejidatarios de Tiripetio. El suscrito Presidente del Comité de Tiripetio, Silverio Domínguez, manifiesta «que firmó el acta en cuestión casi obligado por la fuerza, pero de ninguna manera están conformes con este convenio que trató de celebrar el C. Regidor Maximiliano Silva, entendiendo que estos asuntos están completamente fuera del resorte del Ayuntamiento de Morelia y son de la exclusiva competencia de las autoridades agrarias; además, el pueblo de Tiripetio tiene confirmado el derecho de accesión al uso de aguas para riego de terrenos ejidales conforme al acuerdo de la Comisión Nacional Agraria de fecha 24 de noviembre de 1931.» Finalmente se solicitó que se nulifique el convenio por lesionar los intereses de Tiripetio.⁽³⁹¹⁾

El 20 de abril de 1934 por quejas a la Delegación Agraria se informa que los vecinos de Tiripetio no hacen el debido uso de las aguas del río de La Palma, ocasionando desperdicios perjudicando al ejido «Isaac Arriaga» del Municipio de Morelia, por lo que se recomienda no se desperdicie el agua.⁽³⁹²⁾ Ante este requerimiento se responde diciendo que el río esta seco, y por lo tanto no pueden desperdiciar nada. Es esta otra referencia que tenemos de la pérdida de agua total de un río del Valle, pues según las fuentes del siglo XIX todas las corrientes de agua eran permanentes. Además informan que la hacienda de la Lagunilla detiene el agua del río de la Palma y que el ejido de Tiripetio no cuenta con agua para regar sus sementeras de trigo, y que el río esta completamente seco, por lo que no se puede hacer un mal uso del agua como dicen los del ejido de Isaac Arriaga.

Las aguas del río de Arostaro no las proporcionaba el Presidente del Comité Agrario de Acuitzio, entonces ni Tiripetio ni el ejido de Isaac Arriaga contaban con el agua necesaria para el ganado y mucho menos para el riego.⁽³⁹³⁾

La problemática de la zona de estudio en cuanto al abasto del agua, poco a poco fue tomando características diferentes, en la década de los 20 eran los conflictos entre ejidatarios y hacendados, por las inundaciones del Valle, en la década de los 30 los conflictos comenzaron a manifestarse entre los mismos ejidatarios y los pequeños propietarios por la falta de agua, manifestándose una drástica disminución y la pérdida total de la misma, en los tiempos que se necesita, lo cual será una constante en el Valle hasta nuestros días, así como las inundaciones en el tiempo de lluvia. Este comportamiento contradictorio de sequías e inundaciones se debe también a los procesos de deforestación de las áreas boscosas que circundan al Valle, como al incremento de la población y la demanda de agua en los poblados del Valle.⁽³⁹⁴⁾

Los potreros más susceptibles a sufrir inundaciones eran los potreros del Barreno, La Isla de la Mora, Santa Isabel y San Cristóbal.⁽³⁹⁵⁾

En el año de 1935 surgió otro intento de resolver los problemas que se habían suscitado entre ejidatarios. El 4 de noviembre de 1935, reunidos en el local de la Comunidad de Tiripetio los CC. Salvador Bedolla, Presidente del Comisariado Ejidal de Acuitzio; Crisóforo Cerda, Presidente del Comisariado Ejidal de Coapa; Trinidad Hernández, Presidente del Comisariado Ejidal de San Rafael Coapa; Crescencio Jaimes, Presidente del Comisariado Ejidal de Isaac Arriaga y el C. Juan

(391) *Ibid.* f. 172.

(392) *Ibid.* f. 173.

(393) *Ibid.* f. 174.

(394) *Ibid.* f. 175.

(395) *Ibid.* f. 176.

Chávez, Presidente del Comisariado Ejidal de Tiripetío se reunieron para llegar a un convenio de las aguas de la presa de Arostaro enclavada en terrenos del ejido de Acuitzio, acordando lo siguiente:

Primero, se pidió al Departamento Agrario un Ingeniero para que realice la reglamentación de las aguas según costumbre,

Segundo, que las aguas del río de La Palma sean proporcionadas para regar parte de los ejidos de Tiripetío e Isaac Arriaga y que los Sres. Ponce de León propietarios de la Hacienda de Lagunillas retienen en su presa y desvían a terrenos que no ha sido costumbre regar y por tal motivo impiden que llegue esa agua a los terrenos de los ejidos antes dichos. Además que se reglamenten las aguas del ojo de agua de la Presa del Bañito que sirve para regar los ejidos de San Rafael Coapa y parte de los de Tiripetío e Isaac Arriaga. Todos los participantes demostraron su interés para que un ingeniero realice el trabajo porque requerían urgentemente del agua para la siembra del trigo. ⁽³⁹⁶⁾

Sin embargo para estas fechas el sistema hidráulico ya se había demeritado de manera importante. Para el año de 1938 solo existen canales de tierra que no ameritan demarcarles zonas de protección. Y los problemas continuaban entre los ejidatarios realizándose llamados para ayudarse entre los distintas comunidades ejidales del Valle. ⁽³⁹⁷⁾

Para el 13 de julio de 1939 se informa sobre poblados que tramitan expediente de aguas en la región de Acuitzio, siendo San Antonio Coapa, San Andrés Coapa, San Carlos Coapa, Huiramba, Las Pilas, El Pedregal y Tiripetío. ⁽³⁹⁸⁾ La demanda de agua crecía.

Se trataron de aplicar nuevas formas de manejo, por ejemplo el Señor Guillermo Avoite, pequeño propietario, retenía las aguas del canal denominado *El tornillo*, mediante una presa de tierra y palos. Sin embargo estas acciones no podían realizarse de manera individual, era necesario considerar al sistema hidráulico como unidad, y que cualquier acción transformaba y repercutía en su conjunto. A Guillermo Avoite se le ordenó cese de retener el agua pues modificaba el trazo del canal y perjudicaba los bordos. Señalaba el Delegado que era necesario esta intervención «a fin de evitar que el caso sea consignado a las autoridades judiciales correspondientes.» ⁽³⁹⁹⁾

La década de los años 40 se caracterizó por el giro que se da a la política agraria en el país, las épocas del Reparto Agrario habían quedado atrás, ahora se dará un énfasis especial al manejo de cuencas hidrológicas. Fue en ésta época cuando se construyó la presa de Cointzio para captar el agua proveniente del Valle y crear el sistema de riego Morelia-Queréndaro, beneficiando a la parte central de la Cuenca de Cuitzeo. En la documentación de la Reforma Agraria no se observan grandes cambios, la vida cotidiana sigue transcurriendo, los sistemas territoriales del Valle se han transformado.

A partir de 1940, la pequeña propiedad, el ejido y la propiedad comunal entraron a la libre competencia con el capital agrario industrial, el panorama que se avizoraba estaba lleno de retos, sobre todo porque la dicotomía entre los dos tipos de proyectos de Reforma agraria seguiría manifestándose con la peculiaridad de que en este período tomaría nuevas fuerzas la Reforma agraria convencional y la marginal, protegiéndose los intereses de los latifundistas y hacendados, mediante el amparo de sus propiedades.

(396) *Ibid.* f.180.

(397) *Ibid.* f.184.

(398) *Ibid.* f.185.

(399) *Ibid.* f.228.

IV.8. CARACTERÍSTICAS EN LAS TRANSFORMACIONES EN LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN. EL SISTEMA EJIDAL

Las transformaciones jurídicas a partir de la Revolución Mexicana se plasmaron en la Constitución de 1917, las fundamentales tenían como finalidad primordial mejorar las condiciones políticas, sociales y económicas de los trabajadores del campo. Estas transformaciones jurídicas generaron radicales cambios en los sistemas territoriales de la zona de estudio, transformando el sistema productivo que había prevalecido a lo largo de cuatro siglos. En el siglo XIX se desintegraron las unidades productivas de las Comunidades indígenas, y en el siglo XX se desintegró el sistema hacendatario, dotando de tierra a las comunidades que se habían visto despojadas por la Constitución de 1857, pero sin aceptar la restitución de las tierras comunales. Los cambios en los sistemas territoriales, generaron la desarticulación del manejo del territorio que se había formado y conservado a lo largo de centurias. Se entregó la tierra a un número mayor de campesinos, pero no se aseguró establecer un sistema productivo eficiente.

Las quejas de los ejidatarios de pérdidas permanente de sus cosechas, nos muestran un panorama de crisis agrícolas desde los primeros años del Reparto Agrario. Pero veamos cuáles fueron las experiencias en cuanto a la actividad productiva en el Valle con el establecimiento del nuevo Modo de Propiedad.

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y TECNOLOGÍA CULTIVOS, RENDIMIENTOS Y COSTOS DE PRODUCCIÓN.

En el año de 1925 las plantas cultivadas eran: maíz, frijol, cebada, haba y trigo, todos de secano. Se siembra de la manera siguiente: el maíz en los planos y alturas a medio año, con las primeras lluvias usando semilla «pepillo blanco» de seis meses, para cosechar a principios del año siguiente. El frijol se cultiva con el maíz, revuelto y se usan las variedades *ballo* y *negro* de guía.⁽⁴⁰⁰⁾

El rendimiento de los cultivos principales son: de riego el 150 por uno y de temporal el 80 por uno. El número de cosechas al año que se producen en dichos terrenos son dos en las tierras de riego y sólo una en las tierras de temporal.⁽⁴⁰¹⁾ Hoy en día en los terrenos de riego se obtienen también dos cosechas al año.

Para 1926 la superficie cultivada del ejido era de 400 has. repartidas entre 90 individuos, pero la mayor parte se cultivaba a medias, es decir, solamente una parte de su superficie. Las tierras de temporal que se encuentran sobre las faldas del cerro que está al Norte no eran cultivadas por sus poseedores y ocupaban una extensión considerable.

La superficie ejidal del pueblo es de 1543 has., incluidos pastos y cerril, podían cultivarse como unas 600 has. que fueron laborables antes de la dotación. Al finalizar el documento el informante dice que se han ocupado solamente de cultivar las tierras de riego abandonando las de temporal que son de muy buena calidad.⁽⁴⁰²⁾ Además las tierras de riego son las que más fácilmente se inundan provocando la pérdida de las cosechas. Se observa que el uso del territorio disminuye no obstante ser mayor el número de beneficiados.

(400) A.R.A. Exp. 39 Tiripetío 1925.

(401) A.R.A. Exp. 39 Ampliación de tierras. 1926 Tiripetío f.95.

(402) A.R.A. Exp. 39 Ampliación de tierras 1926. Tiripetío.

El agrarismo que había sido un instrumento político de pacificación en el Valle de Tiripetío como en otras regiones de Michoacán y el país, comenzó a adquirir una dimensión claramente económica durante el periodo de Cárdenas. «El sector ejidal debe producir, apoyado por el Estado que le proporciona tierras, crédito y asistencia técnica. Las dotaciones agrarias son otorgadas en gran número y el Banco Nacional Ejidal es fundado en 1935.»⁽⁴⁰³⁾

En el año de 1938 las labores y los costos de producción del maíz y trigo eran los siguientes:

El costo por hectárea del cultivo de maíz, en el que se tienen que hacer trabajos de limpia, barbechos, selección de semilla, primero y segundo beneficios, desyerbe, pizca y acarreo, se puede estimar en la cantidad de \$97.50.

El trabajo personal del ejidatario que hay que deducir del costo total antes indicado de \$87.50 lo que quiere decir que el costo efectivo para un ejidatario equivale a \$10.00, importe de la semilla y demérito de los implementos agrícolas;

La producción media es de diez cargas por hectárea y su precio entre \$12.00 carga.

El cultivo de trigo en el que se verifican los mismos trabajos más un beneficio, o un desyerbe más, cuesta al ejidatario aproximadamente \$20.00 efectivos más su trabajo personal; el rendimiento medio es de 5 cargas y en el año de 1938 alcanzaba un precio de \$30.00 la carga. (A.R.A. Exp.39 Ampl. de tierras. ff.403-404)

El trigo se siembra en invierno para cosecharlo en verano, pero se siembra siempre que se consiga agua para riego, de otro modo siembran actualmente (1925). El trigo se cultiva en los potreros denominados San Julián, Isla de la Mora y Sta. Irene, que hacen un total como de 180 has. habiendo usado semillas de caña morada y *Barbón* para cosechar en Mayo.⁽⁴⁰⁵⁾

Las plagas que se padecen en la región eran: en el maíz el «Gusano Blanco», «Gallina Ciega», «Tecolote» o «Huitlacoche»: presentándose el primero cuando el tiempo se reseca mucho y el último si llegan temprano las heladas.

El trigo solía padecer el «*Chauixtle*» y «*el tecolote*» la haba padecía la «*Cucumilla*», insecto que ataca la flor con increíble voracidad, cuando empieza la floración.

El frijol suele padecer la «*Cucarachilla*» que ataca la hoja de la planta. Las neblinas producen efectos desastrosos y estas suelen ser frecuentes en el mes de septiembre.

Los fenómenos meteorológicos se presentan en las épocas siguientes: Las lluvias empiezan en mayo o junio y terminan en septiembre. Heladas; empiezan a fines de septiembre o principios de octubre y terminan en febrero, no son muy frecuentes ni muy intensas sin que por ello dejen de ser una amenaza. Las neblinas son frecuentes durante el mes de septiembre.⁽⁴⁰⁶⁾

El costo de la vida calculado de una familia para el año de 1938, compuesta de tres adultos y tres menores, se puede estimar de la manera siguiente: Alimentación \$1.50 diarios y en gastos menores \$0.50 lo que hace un total de \$730.00 anuales.⁽⁴⁰⁷⁾

Entre la década de los 50 y 60 la producción de trigo desaparece como resultado, del deterioro ecológico, la destrucción de los sistemas de riego, y la apertura de nuevas áreas de cultivo de este cereal en el país. La región del Noroeste de la República, comenzó a producir un trigo de mejor

(403) Hoffman Odile. *Tierras y territorio en Xico Veracruz*. Colección Centenario No. 16 Comisión estatal conmemorativa del V Centenario del Encuentro de dos mundos. Gobierno del Estado de Veracr. 1992. p.67.

(404) A.R.A. Exp. 39 Ampliación de tierras Tiripetío.

(405) *Ibid.*

(406) A.R.A. Exp.1329 Dotación de Lagunillas.

(407) A.R.A. Exp.39 Dotación de tierras Tiripetío. 1925.

calidad y a más bajo precio, con el cual no puede competir el Valle de Tiripetío. Los molinos de trigo van a ser desmantelados poco a poco por el propio abandono de la producción, mientras que otros pocos se conservan.

La pérdida de los límites territoriales, de población, en el mercado de la fuerza de trabajo y en la planeación del territorio, que manifiestan la desestructuración del territorio del Valle repercutió también en la pérdida de los límites productivos.

La producción pecuaria disminuyó sustancialmente como se pudo constatar en el Censo General y Agrario del Pueblo de Tiripetío de 1923. Por ejemplo, el poblado de Tiripetío de 63 familias moradoras sólo 15 poseían ganado bovino de una a 8 cabezas. Siete familias poseían vacas y bueyes, cinco solamente bueyes y tres solamente vacas. Quienes poseían bueyes el número mínimo era de dos, es decir poseían su yunta de trabajo. Tenemos entonces que los ejidatarios contaban con pocos animales de trabajo, de 63 familias sólo 12 tenían yuntas para trabajar.

En 1929 no se registró ganado y en el año de 1955, en el censo agrario se registraron 114 habitantes, 22 jefes de hogar, 11 jóvenes mayores de 16 años (edad para recibir parcelas) y 32 capacitados. Contaban con 22 cabezas de ganado mayor, 10 cabezas de ganado menor. Además la totalidad de los campesinos tenían arados.

PRODUCCIÓN FORESTAL

Durante el reparto cardenista se dio una especial atención a la legislación en torno del uso y manejo de los bosques, intentando conservar y propagar las áreas arboladas en todo el territorio nacional. Las comunidades agrarias beneficiadas con dotación de ejidos se obligaban a «conservar, restaurar y propagar los bosques y arbolados que contenían la superficie dotada. También requerían respetar las zonas de protección a los edificios, obras hidráulicas y demás construcciones a que se refiere el artículo 54 del Código Agrario en vigor». Se señala que deben sujetarse a las disposiciones que sobre administración ejidal y organización económica, agrícola y social dicte el gobierno Federal. Se debían comprometer a construir y a conservar en buen estado de tránsito, los caminos vecinales en la parte que les concierne. Cumpliendo las disposiciones del Departamento Forestal por lo que se refiere a conservación restauración y propagación de sus bosques y arbolados.

Por lo tanto, debían cooperar con las autoridades Municipales, del Estado o de la Federación en todo caso de incendio de bosques de su región, siéndoles prohibido en términos absolutos ejecutar todo acto que destruyera sus bosques o arbolados.

La autorización de la explotación de sus bosques se daría cuando el Departamento Agrario hubiere organizado cooperativas forestales y contaran con el crédito necesario otorgado por la institución que señalara el gobierno Federal, por lo tanto quedaba prohibido, con sanción de nulidad, todo acto o contrato que contraviniera ese punto resolutivo, así como todo acto o contrato de venta o arrendamiento de sus montes en pie y la intervención de personas o empresas extrañas al ejido, en los casos de que se trata.

Correspondería al Departamento Agrario la constitución y organización de la Sociedad Cooperativa Forestal Ejidal, así como la contratación de sus productos, y en caso necesario, y previa autorización del Departamento Agrario o de la Delegación Agraria correspondiente, el Departamento Forestal y de Caza y Pesca, podría intervenir en la constitución y organización de la sociedad cooperativa forestal ejidal que se formara.

No se permitiría ninguna tala en las extensiones de bosques declaradas parque nacional o reserva forestal nacional, sólo se podría aprovechar madera muerta, pastos y esquilmos que no implicaran su perjuicio o destrucción.

Se remitiría un tanto de la resolución al Departamento Forestal para que ese órgano del Ejecutivo procediera a dictar y a poner en práctica las medidas reglamentarias conducentes.⁽⁴⁰⁸⁾

De esta manera se muestra cómo en la legislación el referente de los ejidatarios del Valle eran ya el poder federal, el estatal o el municipal: el sistema de lealtades había pasado al Estado.

VÍAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

Como habíamos dicho, Tiripetío, pueblo del Municipio de Acuitzio, Departamento de Morelia, tenía la categoría de Tenencia Municipal, ubicado al Suroeste de Morelia, estaba comunicado por un camino carretero en buen estado, que pasaba por Santiago Undameo y La Huerta como puntos más importantes, con una distancia aproximada de 30 Kms. También unía a Acuitzio, cabecera del Municipio, con otro camino carretero y en buen estado, con una distancia aproximada de 9 Kms., tocando los ranchos de *El Mesón* y *La Florida*, este camino llegaba hasta Tacámbaro.⁽⁴⁰⁹⁾

En cuanto a las vías de comunicación y transporte no se habían transformado notablemente desde la década de los 80 del siglo XIX, en que se introdujo el ferrocarril. Seguía usándose el tren para comerciar con mercancías agrícolas, pecuarias y forestales, se usaban las bestias para caminos de herradura que según la documentación estaban en «regulares condiciones.»

El precio medio de los fletes era de \$1.50 diarios por bestia. Del ferrocarril a estación más próxima era la de Coapa ubicada a 500 ó 400 mts. del centro del pueblo. Los caminos que comunicaban con la estación eran las calles del pueblo.⁽⁴¹⁰⁾

Existían otros caminos al interior de las haciendas que comunicaban con los ranchos y parcelas, éstos fueron transformados en el momento del reparto agrario, como sucedió con el camino conocido con el nombre *del Alambrado*, el cual quedaba dentro de la propiedad de la Hacienda de Coapa, construido aproximadamente en el año de 1919, inicialmente se había utilizado como defensa para evitar inundaciones en los terrenos de la mencionada hacienda, y posteriormente se empezó a usar como camino. En tiempo de secas era transitado por los camiones que hacían el recorrido del Municipio de Acuitzio a la ciudad de Morelia. En el año de 1929 los campesinos de Tiripetío corrieron la cerca que delimitaba el ejido absorbiendo el camino, de lo cual se quejaban los dueños de la hacienda.⁽⁴¹¹⁾ Algunos de los caminos internos de las haciendas fueron destruidos y otros siguieron siendo utilizados por los habitantes del Valle.

La ubicación del Valle de Tiripetío le permitió continuar desarrollando una actividad comercial importante. El 11 de enero de 1925 Feliciano Ortiz, Presidente del Comité Administrativo de Tiripetío dice a esa comisión que el fleteo de azúcar de Pedernales que conduce a la ciudad no pueden pasar las carretas, no obstante que fue reparado el camino para el uso de la carretera de esa ciudad a la de Pátzcuaro, por lo que solicitan al Gobierno las garantías de dichas carretas, desde la región de Huiramba en adelante.⁽⁴¹²⁾

(408) A.R.A. Exp. 1329, Dotación Lagunillas.

(409) A.R.A. Exp. No.39 Dotación de tierras Tiripetío, 1925.

(410) A.R.A. Exp.39. Ampliación de tierras, 27 de julio de 1926.

(411) A.R.A. Exp.39. Dotación de tierras. f.54.

(412) A.R.A. Exp. No.39 Ampliación de tierras. f.60.

La existencia de caminos y vías de comunicación eran de vital importancia, no obstante que el movimiento armado en el Valle de Tiripetío a partir de la Revolución Mexicana y la desintegración del sistema hacendatario provocaron el derrumbe de la actividad comercial que venía realizándose. La reactivación de la economía tanto productiva como comercial sería lenta y en algunos casos no se lograría volver hacer del Valle una zona de productos de cultivo comerciales, pues el cultivo del trigo se derrumbó tanto por los problemas en el manejo del territorio como por no ser compatible en el mercado, sobre todo cuando se impulsaron en el Noroeste las áreas de este cultivo, ocasionando la disminución de su costo.

Las aspiraciones del gobierno con el reparto agrario de hacer más productivo el territorio mexicano no se logró del todo, por lo tanto era necesario impulsar nuevos y efectivos planes de desarrollo, como los que se trataron de establecieron a partir de la década de los 40.

LA ORGANIZACIÓN EJIDAL. PROYECTOS PRODUCTIVOS

La comunidad indígena de Tiripetío, como ellos mismos se nombran en varios documentos, estuvo relacionada durante todo el proceso del Reparto Agrario con varias organizaciones campesinas, a las cuales hacían llegar sus demandas y apoyaban con su presencia. Destacan en la documentación consultada las siguientes organizaciones a las que pertenecieron: la Liga de Comunidades Agrarias; la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán, de Ocampo. También se formó un Grupo Femenil de Tiripetío, de la Liga Femenil. Y pertenecieron además a la CNC. La relación del ejido con estas organizaciones indudablemente los reforzó en sus demandas. Sin embargo, la política corporativa al Estado impulsada por Lázaro Cárdenas hacia las organizaciones campesinas, generó que éstas fueran debilitándose y convirtiéndose solamente en dispositivos con fines electorales, provocándose graves males al interior de las organizaciones en las décadas siguientes.

Una de las finalidades de la propiedad ejidal fue dotar de tierra a los indígenas despojados a partir de la Constitución de 1857, y además establecer unidades productivas prósperas. En el Valle de Tiripetío se impulsaron algunos proyectos de carácter productivo como el siguiente.

El 8 de octubre de 1923 se da a conocer el proyecto de constitución de una Sociedad Cooperativa Agrícola entre los usufructuarios de los ejidos del lugar. *El Propagandista* informa «...que la comunidad de Tiripetío es una de las más bien organizadas y que hasta la fecha ha marchado bien en cuanto a su buena administración, sin que entre los campesinos que están en posesión de los ejidos tengan dificultades de ningún género, en ellos se ve nada más el espíritu del trabajo, todo el terreno de los ejidos laborables está cultivado, esperándose muy buenas cosechas por lo que se nota la gran satisfacción y regocijo que tienen los campesinos, al grado de creerse ellos que ya está llegando la hora de su emancipación y de libertad al no sentirse ya esclavizados por los capataces de las haciendas ... que en esos lugares (habían) consumido todas sus energías, así como también las de sus hijos, por lo que ahora se sienten agradecidos con el actual gobierno, después de tantos años de sufrimientos y miserias...»

La Sociedad Cooperativa Agrícola requería de formar un capital entre todos los ejidatarios, para que así mismo todos resultaran beneficiados, funcionando el fondo regularmente se tendría lo necesario para no malbaratar el producto de su trabajo y así conseguirse los útiles o herramientas que les hicieran falta para el mejor cultivo de sus parcelas, para lograr mejores rendimientos en sus labores agrícolas.

Para crear el fondo económicos se acordó que a fines del mes de diciembre de 1923, en los días que sean las pizcas, se tenga preparada una pieza para que sea el depósito donde guarden el maíz que cada socio tiene que ir depositando, ya sea una carga o dos, conforme lo desee cada campesino. De esa manera creen poder hacer una sociedad para que sin pérdida de tiempo empiece a funcionar su cooperativa, ya con un capital que enseguida trabaje, y empiece a obtener los beneficios de la cooperativa, pues se esperaban buenas cosechas y consideraban que era el momento oportuno.

Este es el único documento localizado sobre la formación de un proyecto productivo. No sabemos si se llevó a cabo o no, por la información localizada más parece que no se efectuó.

La organización ejidal de Tiripetío estuvo inmersa dentro de organizaciones políticas más amplias, como la Liga de Comunidades Agrarias, ó la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán, o la CNC. Y también participó de algunos proyectos productivos como la Cooperativa que se proponía. Lo importante de la organización ejidal es que permitió, mediante las Asambleas de ejidatarios y con la participación de todos, impulsar un proceso de formación política que si bien muchas veces no ha sido eficiente para organizar las actividades productivas —por la diversidad de criterios y circunstancias particulares que vive cada uno de los ejidatarios con sus familias—, ha permitido la acción conjunta e igualitaria de los sujetos sociales y un proceso de politización importante.

IV.9. DESINTEGRACIÓN DE LA OLIGARQUÍA REGIONAL. LA NUEVA CONFIGURACIÓN SOCIAL

Con la conformación de la propiedad ejidal se constituyó un nuevo grupo social, *los ejidatarios*. La posesión de la tierra significó de nuevo el *poder de identidad* de un grupo que recuperaba las posibilidades de dominio sobre su territorio. La conformación de este grupo social solamente se logró a costa de la desintegración de buena parte de la oligarquía que dominaba el Valle de Tiripetío, hasta antes de la Revolución Mexicana. Esta oligarquía estaba conformada sobre todo por inversionistas extranjeros y familias de alcurnia relacionadas con el clero.

Las compañías extranjeras que poseían tierra en el Valle de Tiripetío, como sabemos fueron la corporación francesa *Audiffred Hnos. y Cia.* y los hermanos Alonso de nacionalidad española, quienes fueron desplazados de la actividad agrícola en el Valle para dar paso al grupo de ejidatarios que de manera mayoritaria se apropiaron de la tierra.

Los dueños de la hacienda de San Antonio Coapa, en la Cd. de México a los 24 días del mes de junio de 1925, desintegraron mediante liquidación la Sociedad Mercantil de nombre colectivo «*Alonso Hermanos y Compañía*», y terminaron entregando la hacienda a los ejidatarios, principalmente, y algunos pequeños propietarios. La Cía. Audiffred Hnos. también desapareció, después de haberse repartido por completo la hacienda de Coapa. Descendientes de la familia continuaron solamente realizando actividades comerciales y diplomáticas en la ciudad de Morelia, como representante del gobierno francés.

Las condiciones de vida de los ejidatarios mejoraron, no obstante continuaron en la pobreza. Ellos mismos manifiestan —sobre todo los señores de mayor edad— que su situación es muy diferente a cuando eran peones de las haciendas, pues su marginación era mayor, ahora cuentan con la tierra, una casa propia, escuela para los niños, algunas veces servicio médico, campos deportivos en los centros de población, y sobre todo son libres de decidir y proyectar su vida y la de sus hijos.

Influyen además de manera determinante en el destino del Estado de Michoacán y del país mediante su participación política y productiva. Sin embargo la inconformidad también por mejorar los sistemas productivos y políticos crece día con día, como veremos en el siguiente capítulo.

§

TOLLE, LEGE

•

CAPÍTULO V

LA NUEVA DINÁMICA TERRITORIAL DEL VALLE DE TIRIPETÍO. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA

V. LA NUEVA DINÁMICA TERRITORIAL DE VALLE DE TIRIPETÍO. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA.

V.1. EL PERÍODO DEL POSTCARDENISMO (1940-1980)

1. EL VALLE DE TIRIPETÍO DE LA CUESTIÓN AGRARIA A LA MUNICIPAL.
2. LA ESTRUCTURA AGRARIA.
3. MANEJO DEL TERRITORIO EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.
-LA NUEVA POLÍTICA DE IRRIgACIÓN.
4. REPERCUSIONES DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS TERRITORIALES
Y EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS. ORGANIZACIÓN EJIDAL.
-USO DE SUELO EN EL VALLE DE TIRIPETÍO 1970-1990
-CONDICIONES ECONÓMICAS DEL VALLE EN VÍSPERAS DE LAS
ELECCIONES DE 1988.

V.2. EL NEOCARDENISMO, 1980-1993

1. LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA EN EL VALLE DE TIRIPETÍO.
2. Y DESPUÉS DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 27...

CAPÍTULO V

LA NUEVA DINÁMICA TERRITORIAL DEL VALLE DE TIRIPETÍO. LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA

V.1. EL PERÍODO DEL POSTCARDENISMO (1940-1980)

La lucha por la tierra, en el aspecto jurídico como en el de las movilizaciones campesinas, respecto de Michoacán estuvo fuertemente influenciado por el *cardenismo*. Primero en la gubernatura estatal (1928-1932) y luego desde la presidencia (1934-1940), «el cardenismo significó un proceso de desarrollo y consolidación de los sectores populares michoacanos, con rasgos específicamente regionales.» En la primera etapa y en la segunda se dio la fusión y la subordinación de este movimiento a las grandes corrientes nacionales.

A partir de la década de los cuarenta —afirma Jorge Zepeda Patterson— el cardenismo «fue perdiendo paulatinamente su organización y cohesión originarias, diluyéndose en una multiplicidad de

fuerzas, actores, proyectos y perspectivas con desigual vinculación al sistema político nacional y regional.»⁽⁴¹³⁾ Sin embargo continuó estando presente el peso regional del cardenismo en Michoacán ante el centralismo de la sociedad nacional.

A partir de la década de 1940 el reparto de la tierra se vio frenado. Realmente en el Valle de Tiripetío era poco lo que quedaba por distribuir ante los cambios de los sistemas territoriales establecidos con el reparto agrario. El proceso de integración y conflicto de los nuevos modelos de desarrollo y las alternativas propuestas de manejo del territorio por los habitantes del Valle, generó la apertura de un nuevo frente de lucha y organización del territorio además del agrario: La lucha por el control de la organización municipal en el Valle de Tiripetío.

2.1. EL VALLE DE TIRIPETÍO: DE LA CUESTIÓN AGRARIA A LA MUNICIPAL

El proceso de desintegración de la coherencia territorial que mantenían las haciendas fue irrumpido por el reparto agrario, como ya se expuso. No obstante, el manejo de algunos de estos espacios prevaleció aún después de la Reforma Agraria, ahora constituyéndose en municipio como fue el caso de la ex-hacienda de Lagunillas y de la ex-comunidad indígena de Huiramba. Se trata de dos de los municipios más pequeños de Michoacán, pero representativos por la forma como han defendido y manejado el espacio, a pesar de los diversos cambios políticos y jurídicos que se han operado a través de más de cuatro siglos.

Los movimientos que emprendieron estas poblaciones para ser reconocidas como municipios al finalizar los cuarenta, son representativos de la lucha por conservar el manejo del territorio que poseían y para recuperar la coherencia territorial que se había perdido durante el Reparto Agrario.

Las transformaciones en la División Política del Valle fueron muy leves durante los tres siglos novohispanos y en las primeras décadas del siglo XIX. Fue hasta el período porfirista cuando Tiripetío —que había sido uno de los poblados principales— se subsume al desarrollo de Acuitzio, cabecera de la nueva municipalidad que abarcó gran parte del Valle, convirtiéndose Tiripetío en *Tenencia*. Huiramba se constituyó en tenencia de Pátzcuaro.⁽⁴¹⁴⁾

Esta situación prevaleció hasta la década de los 50 cuando Huiramba, Lagunillas y Tiripetío buscaron constituirse en Municipios Independientes, lográndolo los dos primeros, pero no así Tiripetío que pasó a ser —hasta la fecha— tenencia del Municipio de Morelia. Quien fuera el centro organizativo de este Valle, se convirtió en un apéndice más de uno de los Municipios de la entidad.

En el Valle de Tiripetío, como en el resto del país, aún después del reparto agrario, los grupos en pugna siguieron manifestándose. Los de Huiramba no olvidaron su origen comunal e indígena. En

(413) Zepeda Patterson Jorge. *La política y los gobiernos michoacanos. 1940-1980*. pp.181-208. En *HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. El Siglo XX*. Volumen IV. I.M.C. Gobierno del Estado. 1989.p.185.

(414) El establecimiento de la Organización Municipal no ha sido tarea sencilla, desde que en el año de 1828 se establecen los límites del Estado de Michoacán, y se crean las municipalidades, varios cambios se dieron en la División Política del Estado de Michoacán, (1861) En el Distrito de Morelia quedaron las Municipalidades de Morelia, Capula, Acuitzio, Tarímbaro y Copándaro.

En la municipalidad de Acuitzio quedaron las tenencias de Tiripetío, Etúcuaro, Crucupaseo, Undameo, Atécuaro, y Cruz del Camino. Tiripetío perdió su calidad de Municipio quedando subsumida a la Administración política de Acuitzio, durante el siglo XIX. El mayor desarrollo económico y comercial de Acuitzio seguramente provocó estos cambios.

Huiramba quedó en la municipalidad de Pátzcuaro, sin embargo en la de cada de 1870 la encontramos en la Municipalidad de Acuitzio, con serias inconformidades para continuar perteneciendo a esa municipalidad. (A.H.P.E.M. Gobernación División territorial. 1872-1876 Caja 1 Exp.3 f.20) informan que sus relaciones de comercio y familiares son más bien con Pátzcuaro por su cercanía. (A.H.P.E.M. División territorial. Caja 1 Exp.4 f.28 y Caja No.2 Exp.25) Además no estaban de acuerdo por la distancia que separa a Huiramba de Acuitzio, por lo inseguro y escabroso del camino. Otros poblados también estaban en las mismas circunstancias. Condembaro (A.H.P.E.M. Gobernación División territorial 1901-1905 Caja No.4) La Purísima. (A.H.P.E.M. Gobernación, Div. Territorial 1908-1909).

Lagunillas los descendientes de los hacendados continuaron rivalizando con los *indios* de Huiramba y con los antiguos *peones* de las haciendas. Estos grupos políticos están representados por los pequeños propietarios, la familia Ponce de León de Lagunillas y los ejidatarios. Las pugnas entre los grupos se manifiesta en múltiples conflictos personales y familiares, originados desde el tiempo de las haciendas, del cual recuerdan los ejidatarios las vejaciones a que eran sometidos tanto los peones como sus mujeres por parte de los patrones, vejaciones que no se olvidan y se transmiten entre ellos, fortaleciéndose lazos de identidad entre los grupos políticos que trascienden el problema agrario, abarcando también para estos momentos la dimensión municipal.

La creación de los Municipios de Huiramba y Lagunillas muestra cómo después del reparto agrario los sujetos sociales determinaron controlar el territorio constituyendo dichos municipios, señalando límites entre lo que fue la Comunidad de Huiramba y la exhacienda de Lagunillas.

Huiramba se elevó a municipio el 28 de julio de 1950, siendo Gobernador Interino del Estado. Daniel T. Rentería. Antes de ser municipio perteneció a la municipalidad de Pátzcuaro como *Tenencia de Huiramba*, ahora depende judicial y administrativamente del Distrito de Morelia.

Huiramba se localiza a 28 kilómetros de la ciudad de Morelia, capital del Estado, su clima es templado con vientos dominantes de norte a sur. Con algunas granizadas, el régimen de lluvias es de junio a fines de septiembre, siendo la estructura del suelo de lomerío y llano. Forma parte de la Cuenca de Cuitzeo y de la Subcuenca de Cointzio, las noticias que tenemos de su hidrografía a principios del siglo XX es la existencia de *arroyitos*. La calidad de los suelos se describe como pesados, gruesos de más de 20 centímetros aproximadamente.⁽⁴¹⁵⁾

CUADRO N° 44 LOCALIDADES Y TENENCIAS QUE FORMAN EL MUNICIPIO DE HUIRAMBA	
LOCALIDADES	
Villa de Huiramba	Rancherías del Pedregal
Poblado El Carmen	El Carmen.
Rancho Joya Chica	Hacienda de Quiringuaro
Poblado El Pedregal	Ranchos Las Tablas
Ranchería La Providencia	El Refugio
Rancho Quiringuaro	La Joya
Rancho El Refugio	El Sobrado
Rancho La Reunión	La Providencia
Rancho San José	La Reunión
Rancho El Sauz	El Aguaje
Rancho Las Tablas	El Sáuz.
Rancho Las Trojos	San José.
Rancho Tepetates.	
Ranchería el Sobrado.	
TENENCIAS	
Pueblo Tupátaro	
Rancho Cerritos	
Rancho Nopalerita.	
FUENTE: A.H.P.E.M. Gobernación. Div. Territorial 1945-1946 Caja No.14 y Caja No. 20)	

(415) A.R.A. Exp.No.17 Derechos Agrarios Tomo II f.00594.

Limita al Norte con Lagunillas y Tzintzuntzan, al Sur con Villa Escalante y Tacámbaro, al Oeste con Pátzcuaro y al Este con Morelia y Acuitzio. La superficie del municipio es de 170.774 Km². Su orografía se ubica en el Sistema Volcánico Transversal. Los principales cerros son el de *San Isidro* y el de *La Yerba*.

En su hidrología destaca el *Arroyo de Huiramba* que nace en el pueblo de Tupátaro del mismo municipio, cuya cabecera recorre, así como los terrenos del rancho de Quiríngaro y otras localidades, hasta fundirse con el Río Grande de Morelia. Los manantiales de agua termales son: *La pila* y *La charanda*. Los manantiales de agua fría, son *El chorro*, *El churcho*, *El Pozo* y otro arroyo sin nombre.

La cabecera municipal es el pueblo de Huiramba que ostenta la categoría de Villa. La formación de nuevos municipios provocó cambios en el manejo administrativo del territorio no exentos de conflictos. Se solicitó por parte de algunos poblados pertenecer a otros municipios, generándose algunos movimientos de emigración como sucedió con el *Rancho de los Cerritos*, quienes no estuvieron de acuerdo en depender de Tupátaro, señalando que «eran tratados como esclavos», al exigírseles faenas y cuotas económicas muy exageradas. Otro caso fue el de *La Nopalerita*.⁽⁴¹⁶⁾

Siendo las categorías de *ejido* y *municipio* diferentes, en cuanto al manejo y control del territorio encontramos un elemento unificador. El municipio propicia la posibilidad de controlar territorios bien definidos, tanto ejidales como pequeñas propiedades. Para los ejidatarios de Huiramba quedó clara esta condición como lo demuestra el hecho de que en 1970, el Presidente Municipal, los miembros del H. Ayuntamiento, la Comunidad Agraria y el vecindario en general, solicitaron que el poblado de San José Coapa —próximo a instaurarse— fuera integrado a su municipio, puesto que el poblado quedaría instalado «en terrenos que correspondieron a la Comunidad Agraria de Huiramba por arreglo obtenido con los nuevos pobladores y representantes de esta comunidad ante la presencia y conocimiento del ciudadano Lic. Carlos Gálvez Betancourt Gobernador Constitucional del Estado.»⁽⁴¹⁷⁾ No obstante San José Coapa se sitúa a un lado de Tiripetío y pertenecía al Municipio de Morelia, los de Huiramba consideraron necesario ejercer el control municipal del ejido.

Otro de los cambios territoriales importantes fue el de Lagunillas, hacienda que pertenecía a la municipalidad de Acuitzio. Elevada a la categoría de *tenencia* siendo gobernador del Estado el Gral. Lázaro Cárdenas, se le fijaron como jurisdicción los ranchos anexos. En el documento respectivo se enfatiza: «La elevación de categoría política de los poblados fomenta el espíritu de progreso y adelanto de los mismos, ya que las autoridades pueden apreciar más de cerca las necesidades del lugar, además de que es más rápido dictar todas aquellas medidas que se estimen convenientes para corregir las irregularidades que se observan en la administración pública.»⁽⁴¹⁸⁾

De esta manera, en el momento crucial del reparto agrario, se sostiene con la vía municipal la integración territorial que tenía la hacienda, al integrarse a la tenencia los mismos ranchos que la componían. Esta política se respetó al ser constituido en Municipio de Lagunillas.

El 8 de agosto de 1950, Lagunillas se erigió en un municipio más de Michoacán, por el Gobernador Interino, Daniel T. Rentería. Cuenta con 45 Kms.² de superficie; se localiza a 30 Km. de la ciudad de Morelia. Depende administrativa y judicialmente del Distrito de Morelia. Sus localidades y tenencias actuales son las siguientes:

Villa de Lagunillas
Rancho La Caja

(416) AHPM Gobernación. Div. Territorial. 1945-1946 Caja No.14.

(417) A.H.P.E.M. Gobernación. División territorial. Caja No.20.

(418) A.H.P.E.M. Gobernación. Div. Territorial 1931-1937. Caja No.11.

Rancho Ojo de Agua de San. José
Rancho Ojo de Agua de Pastores
Rancho Ojo de Agua de los Hernández.
Rancho Los pastores
Rancho el Puertecito
Rancho Las pilas
Rancho el Romeral

Rancho La Yerbabuena.
Tenencias
Pueblo de Huatzanguio
Pueblo Fontezuelas.⁽⁴¹⁹⁾

El territorio donde se ubica el municipio de Lagunillas perteneció al sistema de lagos y lagunas que en tiempos remotos caracterizó a la región, de donde proviene su nombre. Sus municipios colindantes son al Norte y Este, Morelia; al Sur, Huiramba y al Oeste Tzintzuntzan.

La superficie del Municipio es de 44.630 Km²

Su altitud es de 2100 m.s.n.m.

Orografía: Sistema Volcánico Transversal y Valles Intermontanos.

Sierra del Tigre, Cerro del Aguila.

Hidrología: *Río Prieto y Cuanajo.*

Clima: templado con lluvias en verano.

Suelo: Acrisol, luvisol, feozen de texturas medias.

Vegetación: Bosque mixto, pino, encino y cedro.

Fauna: Conejo, ardilla, comadreja, coyote, zorrillo.

En el proceso de cambios territoriales Tiripetío fue el poblado que quedó subsumido al desarrollo de otras ciudades como Acuitzio y Morelia. Hacia el año de 1909 continuaba siendo una *tenencia* poco poblada de Acuitzio, pero destacaba por ser la más rica gracias a las importantes fincas de campo.⁽⁴²⁰⁾ En la década de los 40 se trató de recuperar la calidad de Municipio, argumentando los vecinos que ya había ostentado el título de cabecera municipal en el año de 1825.

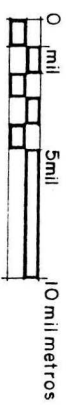
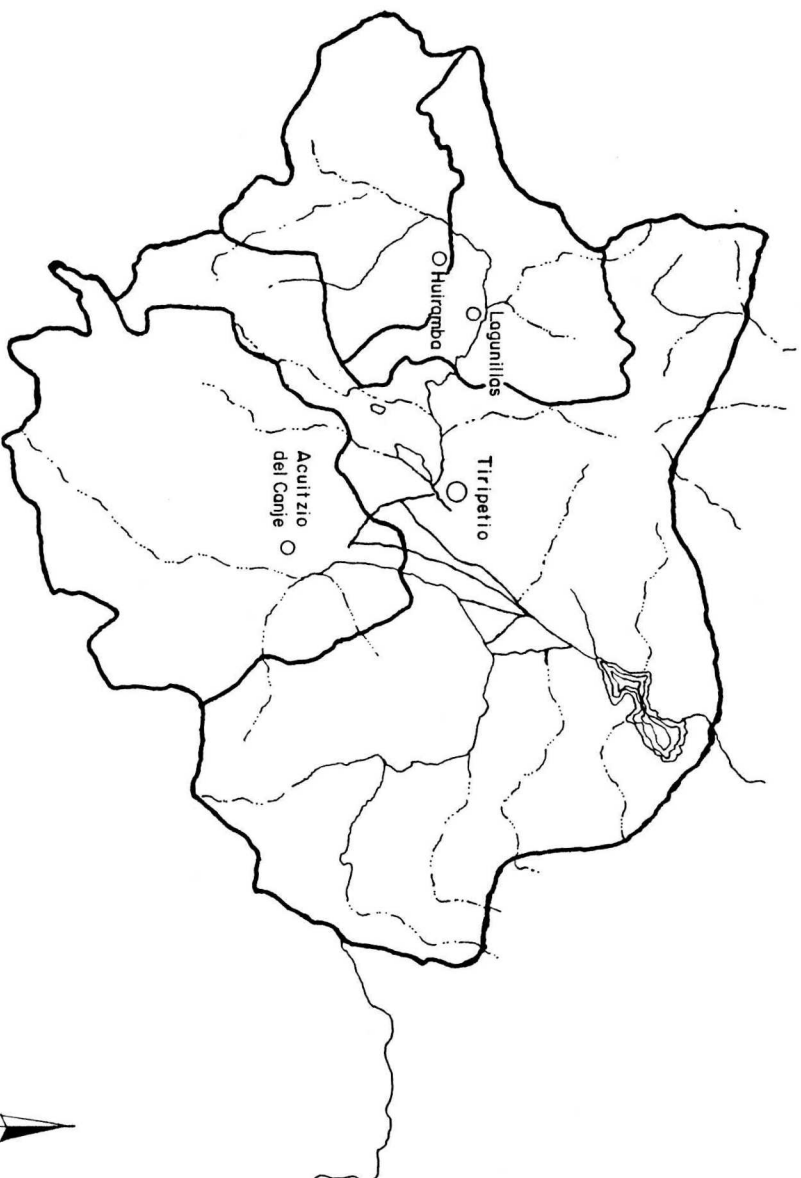
En la iniciativa se le recuerda a la H. Cámara Legislativa que en septiembre de 1943 se presentó una solicitud pidiendo que la Tenencia fuera elevada a la categoría de Municipio, pero solo se recibió el aviso que dicha solicitud ya se encontraba en discusión y afirmaban «...juzgamos llena los requisitos necesarios como son: vías de comunicación de ferrocarril, carretera, un perfecto servicio de agua potable y alumbrado.» También se hacía notar que históricamente «tenía gran tradición cultural por haberse fundado aquí la primera Universidad en el Continente, contaban con la Escuela Normal para señoritas, establecida en lo que fuera el casco de la hacienda de Coapa, contaba además con dos escuelas primarias, una de ellas, de organización completa. El pueblo —recuerdan— fue de los primeros en declararse adicto (al) gobierno Republicano, pues este hecho marca por sí la trayectoria revolucionaria seguida, tomándola como su propia bandera.»

Insisten que Tiripetío ha estado y sigue estando en completa armonía con todos los poblados de su jurisdicción, sin embargo y no obstante todos los atributos de Tiripetío, la solicitud de conformación del Municipio fue negada por el gobernador del Estado, Gral. Dámaso Cárdenas, el 27 de enero de 1951. Señalan que el ejecutivo consideraba «que no era necesario ni conveniente continuar subdividiendo los Municipios del Estado y que debía buscarse la manera más adecuada para resolver los problemas derivados de la falta de atención de los Municipios para las Tenencias, ya procurando que los Presidentes Municipales pongan mayor cuidado en los problemas de ellos, o ya estableciendo en la Legislación

(419) A.H.P.E.M. Gobernación. Div. Territorial. Caja No.20.Como puede observarse son la hacienda y sus ranchos.

(420)A.H.P.E.M. Gobernación. División territorial 1908-1909) Caja No. 6 .

VALLE DE TIRIPETIO



ESCALA GRAFICA

DIVISION MUNICIPAL 1955

Municipal normas que garanticen el desarrollo y Progreso de esas Tenencias. La multiplicación de Municipios entraña la creación de numerosos problemas económico-sociales según nos lo ha demostrado la experiencia.»

¿Por qué Lagunillas y Huiramba fueron erigidos en municipios y a Tiripetío —no obstante la solicitud y el antecedente de haber sido cabecera municipal— se le negó volver a serlo? La ubicación geográfica de Tiripetío continuaba siendo estratégica y los grupos agrarios de la región así lo reconocían cuando trataban de remediar los problemas del manejo del agua en el Valle. ¿Acaso en Lagunillas y Huiramba lograron fortalecerse oligarquías regionales con mayor poder de gestión que en Tiripetío? ¿El gobernador interino Rentería apoyó por razones particulares la formación de los municipios de Huiramba y Lagunillas?

En el caso de Lagunillas en una de las entrevistas se nos informó que el trámite de la formación del Municipio no fue complicado, por las relaciones políticas que tenían y mantienen los habitantes de Lagunillas con la capital del Estado, ya que varios oriundos del lugar ocupaban puestos importantes en el gobierno. Seguramente las relaciones de la familia Ponce de León fueron determinantes para la formación del Municipio.

En el caso de Huiramba, el poblado se había logrado conservar independiente durante el sistema hacendatario con las tierras de la comunidad, lo que probablemente le daba una mayor cohesión de poder a los habitantes. En tanto, la comunidad indígena de Tiripetío había sido despojada desde el período colonial debilitándose los grupos de poder indígena. A su vez, la conformación de la oligarquía regional, si bien tuvo fuerza en el período colonial al ser la sede de un grupo religioso y posteriormente del clero secular, al desintegrarse la propiedad eclesiástica y pasar a manos de familias conservadoras —y posteriormente de extranjeros como los Audiffred—, la política liberal primero y después la política agraria, arremetió en su contra de manera radical desintegrando la posible formación de grupos consolidados de poder. Al iniciarse la década de los 40, los ejidatarios probablemente no contaban con la fuerza que se requería para la designación del poblado en municipio, no obstante su participación política a favor de los grupos republicanos y federales en el siglo XIX, y a pesar de las alianzas que entablaron con los gobiernos revolucionarios. Para la década de los 50 las oligarquías regionales compuestas por pequeños propietarios pesaban más ante el gobierno local.

En Lagunillas encontramos que se generó un proceso interesante. En esta hacienda se concentró el poder de una familia mexicana con lazos con la iglesia, que logró ascender a los grupos de poder político y económico. Ni la Reforma liberal ni la política agraria de principios del siglo XX, desintegraron esta oligarquía regional que continúa hasta la fecha.⁽⁴²¹⁾

Esta nueva oligarquía se constituyó durante la segunda mitad del siglo XIX, cuando adquirió la hacienda un integrante de la familia Ponce de León. Los nexos de este grupo social con la iglesia —que se preservan hasta nuestros días—, en el momento del reparto agrario coadyuvaron para conservar la posesión de la tierra en sus manos. De igual forma protegieron sus intereses mediante la fragmentación de la hacienda entre varios herederos, identificándose después del reparto como pequeños propietarios y a sus propiedades como ranchos, granjas ó criaderos de toros de lidia. Entre estos personajes destacan la familia Ponce de León, así como los Chávez y los Ochoa.

En nuestra zona de estudio, la agudización de los problemas políticos por el control del territorio mediante la organización municipal, ha delimitado claramente dos grupos protagonistas que se

(421) Se dice que la familia materna del Lic. Ernesto Zedillo Ponce de León es originaria de Lagunillas, precisamente de los Ponce de León de ese lugar.

diferencian por la forma como accedieron a la propiedad de la tierra. Ejidatarios y pequeños propietarios con proyectos de desarrollo y de manejo del territorio diferentes, añaden sus respectivos orígenes diferentes, sus experiencias históricas, su modo de vivir, sus aspiraciones y culturas son diferentes, no obstante estar inmersos en el mismo proceso histórico las contradicciones son notables, y éstas se han manifestado en las últimas fechas en torno del control municipal, que es una opción más para insertar en la sociedad los proyectos de desarrollo de estos dos grupos.

Odile Hoffman, afirma: «en efecto, en cualquier lugar del territorio municipal, se perfila otro eje de identificación alrededor del segundo juego de oposición: ejidatarios y pequeños propietarios. Ya no son las condiciones de vida o la calidad de las tierras las que diferencian a un productor de otro, a un habitante de otro, sino las modalidades de uso y acceso a estas tierras. Ser ejidatario, ser propietario, implica tener referentes distintos en cuanto a la relación que uno tiene con la tierra, y sobre todo en cuanto a cómo, cuándo y por qué uno obtuvo tal pedazo de tierra y no otro. En otros términos, y tratándose de un municipio eminentemente agrícola y ganadero, el modo de acceso a la tierra determina en gran medida la forma en que uno se inserta y se integra en la sociedad local.»⁽⁴²²⁾

Estas palabras de Odil Hoffman expuestas para el caso de Xico, Veracruz, pueden también explicar las diferencias y características de dos áreas del Valle de Tiripetío, que lograron a mediados del siglo XX ser reconocidos como Municipios.

Huiramba, el poblado indígena desde el período prehispánico, es una población donde predomina hoy en día la propiedad ejidal, la cultura ancestral de sus habitantes, la lucha constante por la defensa de sus tierras provocan que en Huiramba se manifieste una mayor homogeneidad en cuanto a los proyectos de desarrollo productivos y políticos, manifestándose también una mayor marginación y pobreza económicas. La lucha por la democracia en los últimos años ha permitido que Huiramba conserve un ayuntamiento de oposición, a pesar de los grupos oficiales, y las dificultades electorales no se han expresado de manera tan intensa como en Lagunillas.

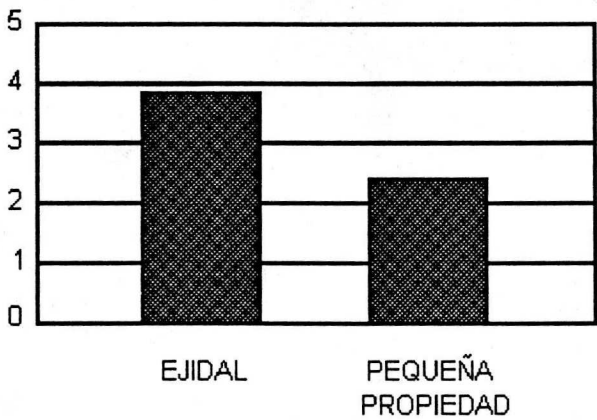
Lagunillas se erigió en municipio por convicción de los descendientes de las familias de hacendados, quienes se opusieron abiertamente a pertenecer al municipio de Huiramba, «pues no iban a depender de un pueblo de indios», según afirmó uno de nuestros entrevistados, muestra más clara de los antagonismos y contradicciones entre los pequeños propietarios y los ejidatarios. Efectivamente como dice Odile Hoffman «el modo de acceso a la tierra determina en gran medida la forma en que uno se inserta y se integra en la sociedad local.» Estas diferencias son sumamente claras: en Lagunillas durante los últimos años se han protagonizado fuertes confrontaciones político-electorales entre ejidatarios y pequeños propietarios, los primeros apoyando al partido de oposición el PRD y los segundos al partido oficial. Además se ha ahondado una marcada diferencia entre los que viven en la cabecera municipal y los habitantes de rancherías y tenencias.

Los descendientes de los hacendados buscaron mediante la organización municipal conservar el territorio que habían dominado durante el sistema hacendatario, sin embargo en éste se habían establecido ya varios ejidos, algunos con una larga experiencia como comunidades indígenas, con proyectos diferenciados en el manejo territorial que cada vez resurgen con mayor fuerza, formando alianzas con los grupos de ejidatarios.

Hoffman considera que «Los rancheros en México han sabido en general atravesar el periodo revolucionario y postrevolucionario conservando, y a menudo mejorando, sus producciones y propieda-

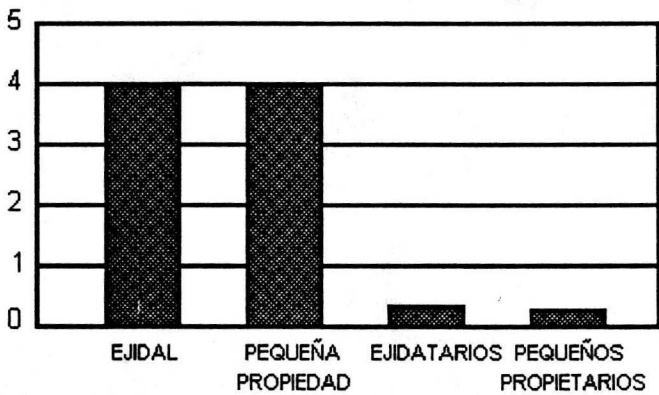
(422) Hoffman, Odile. *Op.cit.* p.15.

TENENCIA DE LA TIERRA. SUP. HTAS.
VALLE DE TIRIPETIO. HUIRAMBA



Superficie en htas.			Beneficiarios		
Ejidal	Comunal	Pequeña propiedad	Ejidatarios	Comuneros	Pequeños propietarios
3,863	0	2,433	366	0	247

TENENCIA DE LA TIERRA. SUP. HTAS.
VALLE DE TIRIPETIO. LAGUNILLAS



Superficie en htas.			Beneficiarios		
Ejidal	Comunal	Pequeña propiedad	Ejidatarios	Comuneros	Pequeños propietarios
4,030	0	4,030	340	0	298

des, por un lado, y su papel político y su *status* social, por el otro. Quedan por precisar sus relaciones (alianzas, conflictos, rupturas) con las otras categorías sociales, delimitar su papel y comprender sobre qué bases, materiales o no, se han apoyado para asegurar su expansión. La apropiación territorial es una de las más importantes.»⁽⁴²³⁾

Este fenómeno se puede observar también en Lagunillas, en donde se ha logrado un mayor desarrollo productivo, actividades más diversificadas y el fortalecimiento de un grupo de propietarios y empresarios que vienen concentrando tierras ejidales por medio del arrendamiento, no solamente en el municipio de Lagunillas sino también de Huiramba, según información dada en una entrevista, así como compitiendo por los cargos municipales. Sin embargo las preguntas que presenta Hoffman quedan también por resolverse en este espacio de México.

Los cambios territoriales en el Valle de Tiripetío se evidenciaron en el mapa de las jurisdicciones políticas. Del gran municipio de Acuitzio se desprendieron dos municipios y una tenencia: los de Huiramba y Lagunillas y la Tenencia de Tiripetío, que pasaron a formar parte del Municipio de Morelia. Estos cambios territoriales les propiciaron una mayor autonomía a Lagunillas y a Huiramba en el manejo y control de sus territorios. Sin embargo el manejo del territorio de la cuenca de Cointzio requiere de una integración y planificación general, de toda la zona, lo cual ha sido difícil de impulsar. No obstante, la experiencia de la organización municipal requiere ser tomada en cuenta como una forma de mantener la coherencia territorial de algunos espacios del Valle.

Es interesante resaltar cómo en el Valle de Tiripetío se ha venido compactando una *microzonificación* que se afirma mediante la organización municipal. Lo que antes fuera la hacienda de Coapa y la comunidad indígena de Tiripetío, sus pobladores buscaron conformarla en un municipio, sin lograrlo. Los principales problemas a resolver en la nueva dinámica de los sistemas territoriales son la demanda por la tierra, el manejo de los recursos naturales, los proyectos productivos y las contiendas electorales.

2. LA ESTRUCTURA AGRARIA DEL VALLE DE TIRIPETÍO

A partir de la década de los 50 en el territorio del Valle se establecieron nuevas categorías políticas, por lo tanto el registro de población, forma de tenencia de la tierra y actividades productivas, comenzaron a ser registradas por *Municipios*, las cuales utilizaremos para presentar el panorama actual de este espacio del territorio michoacano.

POBLACIÓN

En 1946 en el poblado de Lagunillas se registraron 198 habitantes, 29 jefes de familia y 38 capacitados para obtener parcela ejidal dentro de la ampliación que se estaba solicitando.⁽⁴²⁴⁾

TENENCIA DE LA TIERRA

En 1946 Lagunillas solicita ampliación del ejido. Sin embargo todas las propiedades que se encontraban en un radio de 7 Km. no eran factibles de afectación.

La demanda por la tierra continuó en ascenso durante las décadas siguientes, algunas veces ocasionando problemas entre los mismos ejidatarios, por ejemplo los de Lagunillas, solicitaron 35 parcelas del ejido de Fontezuelas, del mismo Municipio de Lagunillas, porque se encontraban

(423) *Ibid.* p.17.

(424) A.R.A. Exp. No.1329 Ampliación. Lagunillas. Michoacán S/F.

abandonadas. Los ejidatarios de Fontezuelas se negaron a cumplir dicha disposición alegando que la tierra que por disposición presidencial se les suministró como tierra de cultivo de hecho es de pastal cerril y que por esa causa lo poco que había laborable lo estaban cultivando pero que en cambio sí hay bastante tierras de pastos que no utilizan por lo que los de Fontezuelas, proponen que vaya un ingeniero hacer la medición respectiva.

Los solicitantes estaban prestos a recibir las tierras de pastos comprometiéndose a abrirlas al cultivo inmediatamente ya que disponen de bueyes, aperos y semillas necesarias para esta obra.⁽⁴²⁵⁾

Esta demanda continuó siendo una de las más importantes después de la constitución del municipio, pues al ejido de Lagunillas que constaba de 73 parcelas se le retiraron 61 lo que fomentó de manera más acelerada la emigración hacia los E.U., según informe del 19 de enero de 1961, de Luis Domínguez Acosta, Comisariado Ejidal.

Los campesinos señalan que los ricos siguen siendo los mismos y que de nada sirvió los sacrificios y derramamiento de sangre para lograr un pedazo de tierra. Además de que los dueños no la cultivan y la pasan a medieros, encontrándose en difícil situación.⁽⁴²⁶⁾ El antagonismo entre la familia Ponce de León y los campesinos de la región continuó.

El 13 de junio de 1966 se solicitó la creación de un nuevo centro de población ejidal formulado por campesinos que carecen de tierras y que radicaban en los pueblos de Lagunillas, Huatzanguio, Romeral, Municipio de Lagunillas, de ese Estado, el mencionado centro se denominará «Colonia de Charaquendo», publicándose en el Diario oficial.⁽⁴²⁷⁾

El anhelo por poseer un pedazo de tierra se manifiesta de manera clara en el siguiente documento que pertenece al ejido de Fontezuelas, uno de los ejidos de Lagunillas, en donde en el año de 1977, un grupo de hijos de campesinos le solicitan al Lic. Carlos Torres Manzo, gobernador del Estado, que se les otorgue tierra en cualquier lugar. Transcribo parte del documento por lo significativo, ellos afirman «que el ejido es muy escaso, en el cual nosotros no tenemos ni alcanzaremos tierras para trabajar pues el derecho es de nuestros padres, además todos contamos con familia numerosa respecto a hermanos. Y sabemos bien, los que ya estamos casados que es muy difícil el mantener una familia, trabajando de peón o sembrando a renta: por otra parte los que estamos jóvenes tenemos ilusión de tener donde trabajar y formar un hogar; pero con los medios que contamos creemos no poder sobre llevarlo. Nuestro mayor anhelo es trabajar; por medio de noticias nos hemos dado cuenta que aún hay mucha tierra vacante en otros Estados (Tabasco, Campeche, Chiapas). Por tal de solucionar dicha necesidad estamos unidos y dispuestos a formar un nuevo ejido en cualquier estado que se pueda; para no tener que irnos de braceros o emigrar a las ciudades grandes en busca de trabajo, porque sabemos que nuestro trabajo es el campo y nos sería muy difícil adaptarnos a una ciudad ya que la mayoría contamos con muy poco estudio.»

No obstante las repetidas solicitudes, la dotación de tierra era cada vez más difícil y por lo tanto los conflictos e inconformidad de los ejidatarios continuaron acrecentándose.

EJIDO DE SAN JOSÉ COAPA. HUIRAMBA.

El poblado de San José Coapa, Municipio de Morelia resultó beneficiado por los terrenos concedidos al poblado de Jesús Huiramba, Municipio de Huiramba, por concepto de ampliación de ejido, realizada

(425) A.R.A. Exp.1329 Dotación Lagunillas

(426) A.R.A. Exp.1329 Derechos agrarios Lagunillas. 251204.

(427) A.R.A. Exp.1329 Colonia de Charaquendo. f.504563.

el 19 de febrero de 1936, entregándose un total de 2,333-00-00 Ha, de diferentes calidades, de las cuales le correspondieron al poblado de San José Coapa, 462-60-00 Ha.

El 26 de julio de 1970 la comunidad de Jesús Huiramba cedió a la comunidad de San José Coapa —en vista de las grandes necesidades por que estaban atravesando por la falta de agua— diez hectáreas para que fincaran el poblado en una parte más baja, ya que estaba en lugar muy alto en donde no se encontraba agua para vivir. Por esta dotación la comunidad de San José Coapa, en forma espontánea cooperará con la cantidad de 4,000 pesos en efectivo para que Huiramba los utilice en la introducción del agua potable, la cantidad de dinero se liquidó el primero de enero de 1971 a la Junta Estatal de Agua Potable. Se propuso pertenecer al municipio de Huiramba, para no perder el control ejidal y municipal de una parte del territorio, a lo que accedieron los pobladores de San José Coapa, en un primer momento.

La Comunidad de San José Coapa, se comprometió a no causar perjuicios a la comunidad de Huiramba, limitándose a las 10 Ha. que se les donaron. Se solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, aprobara el acta convenio y de ser posible segregaran las diez hectáreas del ejido de Jesús Huiramba, y se comprometió la Comunidad de Huiramba a no reclamar la parte que cede, además esa misma comunidad se propuso velar siempre por la unidad de los campesinos de su jurisdicción y en caso de ser necesario se les haría ampliación del poblado, según las necesidad del mismo.⁽⁴²⁸⁾

No obstante estas intenciones, en 1986 se solicitó la división del ejido de San José Coapa, estando de acuerdo los ejidatarios como los de Huiramba «siempre que la misma se realice ajustándose el núcleo solicitante a la superficie que actualmente viene usufructuando.»⁽⁴²⁹⁾ En el año de 1989 eran 25 ejidatarios de este núcleo. Una de las razones que dan para la división de los ejidos, es que distan estos dos entre sí cinco kilómetros, lo que dificulta el que los ejidatarios del anexo puedan concurrir a las asambleas que se celebran en el núcleo principal, por lo que en su opinión y conociendo la conformidad de los ejidatarios de Huiramba, es conveniente la división ejidal que se pretende.⁽⁴³⁰⁾

Además señalaban que por lo distante que están de Huiramba no son tomados en cuenta en forma igualitaria, tanto en la toma de decisión como en los beneficios que se consiguen, quedando el anexo en desventaja en relación al poblado principal.⁽⁴³¹⁾

En cuanto a la división de ejidos el Banco de Crédito Rural opinó que por su parte no hay inconveniente en que se lleve a cabo la división ejidal, pues con ello se permitiría una mejor operatividad en sus créditos.

No obstante las intenciones de no generar problemas los conflictos entre los ejidos fueron constantes, tanto con San José Coapa porque estaban ampliando su área del poblado, como con el Ejido del Carmen porque introducían el ganado.⁽⁴³²⁾

El ejido del Carmen del Municipio de Huiramba, solicitó al ejido de Huiramba 3-00-00 Ha. para ampliación de su zona urbana en el año de 1976, ofrecieron una indemnización de 20,000.⁽⁴³³⁾

Los conflictos por la tierra entre ejidatarios también siguió manifestándose. El 14 de julio de 1980 se registra un problema por el usufructo de los terrenos de uso común otorgados por resolución presidencial el 19 de febrero de 1936, al poblado de Jesús Huiramba, y su anexo *Coapa*, por concepto de ampliación de agostadero para usos colectivos, y que algunos ejidatarios tanto de la dotación como de la ampliación, con el consentimiento de las autoridades ejidales del poblado, habían puesto una cerca

(428) A.R.A. Exp.17 Dotación de tierras. Huiramba. ff.89-91.

(429) A.R.A. Exp. No.17 Huiramba, Mich. División de ejidos. f.187.

(430) *Ibid.* f.188.

(431) *Ibid.* f.135.

(432) A.R.A. Exp. No.17 Zona Urbana. Huiramba, Mich. f.23.

(433) A.R.A. Exp. No.17 Zona urbana. Huiramba, Mich.

de madera y piedra, como división en la superficie de agostadero, impidiendo con esto, que los campesinos de *Coapa* llevaran a pastar y abreviar a su ganado a dichas tierras. El día 13 la Lic. Columba Arias Solís dictamina que de las 1,112-00-00 Ha. de agostadero y monte y 160 Ha. de agostadero para cría de ganado nadie tiene derecho a poner divisiones en dicha superficie, por lo que están incurriendo en abierta violación contra el mandato presidencial. Sin embargo los ejidatarios no estaban dispuestos a quitar la cerca motivo del problema, y por el contrario pusieron un tramo más que les hacía falta para efectuar la completa división, toda vez que según ellos, los asiste el derecho de acuerdo con la actas de demarcación.⁽⁴³⁴⁾

La problemática fue declarada como grave por la funcionaria solicitando a las autoridades correspondientes, el auxilio de la fuerza pública a efecto de que se cumpla con el fallo del ejecutivo de la Unión. Asimismo, señala como procedente investigar sobre el uso de las parcelas pues existían denuncias de que campesinos tenían doble parcela, es decir, que tienen en la dotación y en la ampliación; que las autoridades del Comisariado Ejidal rentan varias parcelas, y que los miembros del comisariado desde hace bastante tiempo les cobran a los ejidatarios de *Coapa* por permitirles pastar a sus animales en las tierras de agostadero concedidas para usos colectivos.⁽⁴³⁵⁾

Los principales conflictos que se manifiestan en el ejido de Lagunillas son los siguientes: alegatos de derechos sobre parcelas ejidales, el abandono de parcelas, originando conflictos entre los ejidatarios, en un documento de la época se denuncia «el desprestigio que ocasiona a este Comisariado los ejidatarios ausentes a causa de que son otros extraños los que disfrutan las parcelas relajando así la unidad que había en esta comunidad. (...) —dice— los que verdaderamente trabajamos la tierra y nos apegamos a los postulados de la revolución vemos que estos falsos compañeros al abandonar o comerciar con las parcelas dan una bofetada a los postulados agrarios, nos vemos en la necesidad de pedir al Departamento que cese esta anomalía y estudiando el caso en todo su magnitud nos diga, que debemos hacer con cuatro ejidatarios que han abandonado sus tierras y otros las dan a personas extrañas a trabajar.»

Ante esta acusación el 3 de junio de 1957 el comisariado ejidal se dirige al Jefe del Departamento Agrario para aclarar que prácticamente ningún ejidatario ha abandonado sus tierras y todos cumplen con sus faenas y cuotas que para alguna mejora se les asigna y si bien es cierto que después del periodo de trabajo algunos salen fuera o al extranjero es sólo periódicamente, y en casos así, siempre se quedan al frente de las referidas parcelas, personas de la misma familia: hijos, hermanos, etc.

Cosa semejante acontece con los que dicen pasan sus tierras a personas extrañas a la comunidad; pues algunos por asuntos o razones de enfermedad, se ven en la necesidad de pasarla a sus familiares.

Otros de los problemas fueron los conflictos de linderos entre los ejidos de Lagunillas, Fontezuelas, Huatzanguio y Nieves. Conflictos de linderos entre el ejido y el Sr. Chávez Ponce de León, pequeño propietario.

Algunos ejidatarios comenzaron a adquirir tierra como pequeños propietarios. Es el caso de Atilano Tovar Alba que contaba con 3,000 Htas. y el Presidente del Comisariado Ejidal de Lagunillas, Luis Domínguez Acosta, 6,000 Htas.⁽⁴³⁶⁾

El 13 de marzo de 1974, el comisariado ejidal y el Consejo de Vigilancia del poblado de *Lagunillas*, Mpio. del mismo nombre, plantea los problemas que se han venido presentado. En primer lugar la ausencia de ejidatarios del lugar, unos porque están en México otros en Uruapan, un ejidatario no trabaja

(434) *Ibid.* f. 327.

(435) *Ibid.* f. 328.

(436) A.R.A. Exp.1329. Derechos agrarios. Lagunillas.

la parcela ni deja que lo hagan sus hijos. Mientras tanto la Comunidad o el ejido se quejaban de los fuertes gastos que estaban haciendo en la planeación y nivelación de parcelas, en la construcción de pozos y la falta de cooperación de algunos ejidatarios para quienes se solicitaba la sanción correspondiente. Además informaban que sin el acuerdo de la Comunidad, un grupo de ejidatarios, estaban construyendo una galera para fabricar teja, tabique y sus derivados en terrenos de la Comunidad.⁽⁴³⁷⁾

El antagonismo entre los grupos sociales continuó acrecentando las contradicciones. Es hasta la década de los 80 que se abren de manera clara y manifiesta nuevos frentes de lucha como es el electoral, que analizaremos al final de este capítulo.

Con la organización municipal se reforzó también la dotación de servicios hacia el municipio y sus ejidos, se transformaron los paisajes integrándose con nuevas vías de comunicación

Estos conflictos señalados aquí en torno de Lagunillas y Huiramba, presentan la problemática más usual del sistema ejidal. Sin embargo entre conflictos y acuerdos se fue reorganizando el territorio del Valle, tanto mediante las transformaciones en los modos de propiedad como en la organización del municipio, teniendo como objetivo mejorar las actividades productivas y generar la producción de alimentos para la población. Para lograr el objetivo, era necesario que se estableciera un manejo adecuado del territorio que hiciera productivo el Valle de Tiripetío.

3. MANEJO DEL TERRITORIO EN EL VALLE DE TIRIPETÍO

El uso y manejo del territorio del Valle, después de la transformación del sistema territorial, requería de una manejo organizado y planificado de todos los sujetos sociales que lo habitan. Los cambios en el modo de propiedad y la formación de dos municipios indudablemente transformaron ese sistema, por lo cual era necesario conjuntar esfuerzos y llegar a acuerdos colectivos.

En 1971 se firmó una acta entre las comunidades del Valle Alto de Morelia, en el pueblo de Tiripetío, donde se acordó —con los comisariados Ejidales de Huiramba, Acuitzio del Canje, San Antonio Coapa, San Carlos Coapa, Santiago Undameo, La Nueva Florida, Isaac Arriaga, Comunidad Agraria de Coapa, San Rafael Coapa y el de Tiripetío—, reorganizarse como cuando hicieron las gestiones para desasolver los ríos de *San Juan* y de *La Palma*, así como los *Drenes del Tornillo* y del *Mezquite*, pues el trabajo no se había terminado, por lo que necesitaban hacer algunas gestiones ante las autoridades correspondientes sobre la terminación de los trabajos que se encontraban en el Valle sin terminar. Todos los ejidatarios estuvieron de acuerdo, proponiéndose formar un Comité para realizar las gestiones, tomaron la palabra representantes del ejido del Reparo y de San Antonio Coapa, este último propuso que se respaldara al Comisariado Ejidal de Tiripetío para representar y desempeñar el cargo por estar mejor ubicado en el centro del Valle y contar también con más medios de transporte. Así se le vuelve a dar la importancia rectora al poblado de Tiripetío dentro de la Subcuenca de Cointzio.⁽⁴³⁸⁾ Para 1970 se muestran no solamente estos intentos de reorganización de los sujetos sociales del Valle de Tiripetío, sino una revalorización de la situación estratégica de Tiripetío y de la actividad conjunta de apoyo a los sujetos sociales del Valle.

(437) *Ibidem*.

(438) Tiripetío desde el año de 1860 era solamente una Tenencia municipal, sin embargo parece que tenía mayor importancia su ubicación que los municipios de Huiramba y Lagunillas para tratar los asuntos relacionados con el manejo hidráulico, de la Cuenca de Cointzio, al ser en el Valle donde se unen los ríos y al ser una zona de enlace de tres regiones.

1. LA NUEVA POLÍTICA DE IRRIGACIÓN.

En la década de los 50 y 60, se observa en la documentación algunas transformaciones en el manejo de riego del Valle, pues se reconstruyen dos presas, la del *Bañito* y la de *La Palma*.

La reconstrucción de la presa *El Bañito* fue a cargo del gobierno, con plena aceptación de los habitantes del Valle, quienes demandaban desde 1951 la reconstrucción de las obras ante la falta de agua para el riego y por la necesidad urgente de su manejo adecuado en las labores agrarias; solicitaban también la ampliación de su capacidad para los terrenos de regadío.⁽⁴³⁹⁾

Las inundaciones del Valle continuaron siendo un problema, el desbordamiento del río de *La palma* llegaba a inundar casi la totalidad del territorio, perdiéndose hasta el 70% de la cosecha. Además el río de *La palma* se encontraba asolvado, por lo que consideraban necesario estudiar el cauce desde Santiago Undameo hasta Huiramba.⁽⁴⁴⁰⁾

Además de estos intentos de manejo del sistema hidráulico, realmente lo que encontramos es la agudización del deterioro ecológico del Valle, incrementándose los conflictos entre los ejidatarios y pequeños propietarios.

La indemnización por pérdidas en la agricultura comenzó a manifestarse en el Valle como una solución relativa. Esto no resolvía los problemas, a lo más se convertía en un paleativo.

Para mejorar el sistema de irrigación era necesario desasolver el canal *El Tornillo*, reconstruir contracanales paralelos al canal en las dos márgenes, reparar bordos en los terrenos ejidales de Tiripetío y combatir las tuzas, las cuales minan los bordos del canal, según recomendaciones de los comisionados de la Reforma Agraria.

MANEJO DEL AGUA EN EL VALLE DE TIRIPETÍO. TIRIPETÍO Y COAPA.

El agua de la Cuenca de Cointzio quedó repartida, desde su origen en el poblado de Acuitzio, pasa a San Rafael Coapa; por la pequeña propiedad de la hacienda de Coapa y su fundo legal; por Tiripetío e Isaac Arriaga, requiriendo una distribución de tandeos de 25 días en 5 tandas para los demás usuarios del canal que empleaba la hacienda de Coapa. Los beneficiarios debían contribuir proporcionalmente en los gastos para la conservación y limpia de las obras hidráulicas.⁽⁴⁴¹⁾

LA PRESA DE COINTZIO Y EL DISTRITO DE RIEGO MORELIA QUERÉNDARO.

En la nueva política de irrigación del gobierno, el poblado de Santiago Undameo ocupó un lugar clave, ya que fue en los terrenos del cañón de Cointzio —perteneciente al ejido de Santiago Undameo otorgado por resolución presidencial el 11 de junio de 1921—, donde se decidió construir la *Presa de Cointzio*, uno de los principales proyectos de irrigación en los últimos años en el Valle.

En 1942, la política de irrigación estuvo fuertemente apoyada por los gobiernos estatales y federales, tratando de abrir nuevas áreas al cultivo. La Comisión Nacional de Irrigación deseaba tener dominio

(439) A.R.A. Accesión de aguas.

(440) A.R.A. Exp.39 Accesión de aguas f.148.

(441) A.R.A. Exp.39 Accesión de aguas f.205 a 207.

sobre las aguas que surten a la Presa de Cointzio, el Río Cuanajo y su afluente el arroyo de Condébaro, que forman el río Grande de Morelia, la corriente principal que desemboca en la presa. Se buscaba impulsar el proyecto del Distrito de Riego Morelia-Queréndaro de altos beneficios para los habitantes de la región. Sin embargo esta apreciación estaba muy lejos de la verdad, pues las corrientes de agua del nacimiento de la subcuenca de Cointzio y de la Cuenca de Cuitzeo se utilizaron más bien para llenar el vaso de la presa de Cointzio, para impulsar la irrigación en la zona Norte y el abasto de la ciudad de Morelia, quedando subsumido el Valle al desarrollo urbano y a la parte Norte de la Cuenca de Cuitzeo.

Los campesinos de la región expresaron el deseo de que se construyera un almacenamiento o caja de agua en terrenos del ejido de *El Carmen* a fin de asegurar que sus cultivos rindieran y aumentar las áreas de riego; la obra consistía en construir un bordo para almacenar parte de las aguas broncas del *Río Cuanajo*; estas aspiraciones tuvieron que supeditarse a los proyectos de la nueva política de irrigación de las dependencias gubernamentales.⁽⁴⁴²⁾

Para 1957 se comenzaron a precisar algunos acuerdos entre ejidatarios de Tiripetío e Isaac Arriaga, asumieron pérdidas conjuntas y acordaron sobre el mejor manejo del agua.⁽⁴⁴³⁾

Las comunidades de Tiripetío y Coapa se dirigieron al Gobernador del Estado David Franco Rodríguez, para exponer la necesidad del pago puntual en las labores de limpia y acondicionamiento del Canal *El Tornillo* en el Valle Alto de Tiripetío, trabajo a cargo de la Oficina de la Pequeña Irrigación, pero que no se aventajó lo necesario para que se adoptaran otras medidas y en el menor tiempo posible se hiciera el trabajo, pues de otra manera el gasto de dinero y tiempo era mayor y el mismo gobierno podía juzgar incosteable la obra, entonces propusieron:

1. Reorganizar las comunidades de aguas abajo del referido canal. 2. Que los ejidatarios contribuyeran con el trabajo necesario, y que los elementos federales garantizaran que todos los campesinos organizados cumplan con su deber o de lo contrario se discipline pero *en firme* como lo dispone el Código Agrario.

El canal de *El Mezquite*, una derivación del *Tornillo*, era necesario también que se limpiara y acondicionara porque es la salida de aguas que perjudican a la población y los terrenos de la Escuela Normal, que nunca se había hecho por la negativa al trabajo.⁽⁴⁴⁴⁾

Como se puede observar, las dificultades del manejo territorial del Valle eran mayores ante la ineficiencia del Estado para controlar el agua. La política paternalista que se impulsó para controlar políticamente al sector campesino, la negligencia de algunos ejidatarios y el abandono de las parcelas contribuyeron al deficiente manejo del Valle y a la disminución productiva.

Los conflictos por el manejo del agua continuaron suscitándose año tras año, se hicieron algunos intentos para resolverlo como fue la construcción de la presa en el canal de *La palma*, para ser utilizado en los riegos de Tiripetío, la cual quedó terminada el 23 de marzo de 1961. La presa se construyó de concreto, para que no se debilitaran los bordes.⁽⁴⁴⁵⁾

Los problemas continuaron en cuanto a la limpia, conservación y cuidado del río de *La Palma* estando involucradas las comunidades de Coapa, la pequeña propiedad denominada *El Paraíso*, San Antonio Coapa, Isaac Arriaga, Nueva Florida y Santiago Undameo.⁽⁴⁴⁶⁾

(442) A.R.A. Exp. No.17 Dotación de agua. Huiramba. Mich. f.6.

(443) *Ibid.* f.214.

(444) *Ibid.* f.219.

(445) A.R.A. Acceso de aguas. f.222.

(446) A.R.A. Acceso de aguas. Tiripetío. Exp. 39 f.224.

En 1961 se manifestaron otros problemas en torno de los abrevaderos de los ganados de la comunidad de Tiripetío, éstos abrevaban en el cauce del pequeño río que procede del pueblo de Lagunillas, y los miembros de la Comunidad de *Coapa*, de éste mismo municipio, construyeron sobre el río mencionado una represa con la cual se impidió el aprovechamiento de la poca agua que conducía, por lo que solicitaron se retirara la presa para evitar dificultades entre ambos ejidos.⁽⁴⁴⁷⁾

Por resolución presidencial del 28 de diciembre de 1964, se expropió al ejido una superficie de 297-72-68 Hs., de las cuales 182-00-00 son de riego y 115-72-68 Hs. de terrenos de temporal, que fueron inundadas por el vaso de la presa de Cointzio.⁽⁴⁴⁸⁾

El problema en el manejo del agua incluía las inundaciones anuales de los terrenos ejidales. Para 1963, observamos en el Valle otra dinámica social; en la década de los 50 el grupo de hacendados se había desintegrado casi por completo, quedando en el manejo del territorio los ejidatarios y pequeños propietarios, así como el Estado como regulador de las actividades en el campo, intentando dar soluciones a la problemática del agro. En los documentos de ésta época se muestran los intentos por hacer operativo el manejo de la región en cuanto al recurso del agua y ante la búsqueda de soluciones a los problemas seculares, controlando las inundaciones e intentando la organización y participación de los sujetos sociales.

LAGUNILLAS

Según la documentación de la Reforma Agraria, el manejo del agua en Lagunillas fue menos problemático que en Tiripetío y Coapa, esto seguramente porque las áreas de riego son menores, y que solo el río Cuanajo pasa por Lagunillas, mientras que en el Valle se enlazan diversas corrientes lo que hace más complicado su manejo. Sin embargo por formar parte de la Subcuenca de Cointzio el manejo del agua en Lagunillas es de gran trascendencia para el resto del Valle. Manejo que lamentablemente según la documentación consultada fue tan ineficiente como en todo el Valle.

Los problemas por el manejo del agua se manifestaron en escala menor probablemente porque las transformaciones de la propiedad fueron diferentes. Mientras en Tiripetío el ejido entró en franca contienda con el sistema hacendatario, en Lagunillas el paso al sistema ejidal y la formación de la pequeña propiedad se fue dando de manera paulatina por lo cual los ejidatarios no lograron tanta fuerza como en Tiripetío. En Lagunillas la defensa y la lucha por la tierra encuentra fuerzas y sinergias equivalentes.

Otros problemas que se manifestaron también con frecuencia fueron los del asolve de los ríos y canales, la falta de trabajo de los ejidatarios, y de coordinación de los distintos propietarios. Aunque intervenían los pequeños propietarios con organizaciones de productores como la Federación de la Pequeña Propiedad Agrícola y Ganadera de Michoacán a la cual estuvieron asociados los pequeños propietarios de Lagunillas, esta Organización en repetidas ocasiones solicitó la limpieza del canal *Río Prieto*, para evitarse daños ellos como los ejidatarios.⁽⁴⁴⁹⁾ Sin embargo parece que poco se logró, por varias razones; en primer lugar la emigración de ejidatarios y el abandono de las parcelas provocaba que no se contara con el personal necesario que hiciera los trabajos colectivos indispensables, por la falta de coordinación entre ejidatarios y pequeños propietarios, y por lo tanto, por la ineficiente planificación en el manejo del agua, ya que para 1955 varios predios se encontraban inundados por la falta de limpieza de

(447) *Ibid.* f.223.

(448) A.R.A. Exp. N.1329. Dotación de tierras.

(449) *Ibid.*

los drenes y canales. Esta situación se trató de resolver informando a las autoridades para que se aplicaran las disposiciones del artículo 174 del Código Agrario en vigor o se obligara a los familiares de los ejidatarios ausentes a que realizaran las faenas necesarias.⁽⁴⁵⁰⁾

Con la nueva política de irrigación se inició la carrera burocrática para resolver los problemas sobre el manejo de los recursos naturales. Para 1966 la agencia de Recursos Hidráulicos era la Institución a la que competía la solución de los problemas sobre el manejo del agua.⁽⁴⁵¹⁾

Hacer sostenible el manejo de la Subcuenca de Cointzio requería de un trabajo intenso y de una planificación factible de ser aplicada rigurosamente. Los problemas que afectaban a Lagunillas se manifestaban sobre todo en la zona baja del Valle. Entre inundaciones y falta de agua fueron transcurriendo las últimas décadas.

La demanda por abastecer a Lagunillas la encontramos desde 1943, cuando un «numeroso grupo de campesinos» de Lagunillas, Municipio de Acuitzio, solicitaron a la Delegación perforar y abastecer de agua potable a la Comunidad informaba que «viene sufriendo de mucho tiempo atrás una escasez de agua en el tiempo de secas, insoportable ... que la población ha sufrido varias epidemias y los animales ... tuvieron que chupar el vil lodo de una presa corrompida.»⁽⁴⁵²⁾

La horadación de pozos, se consideró como una alternativa para satisfacer las necesidad de abasto de agua sin grandes resultados.

En las décadas de los 70 y 80 los problemas por el abasto de agua en el Valle se agudizaron. En el ciclo agrícola de 1970, los Ejidos de San Rafael Coapa y la Comunidad Agraria de Coapa, se habían utilizado en caja de agua para que las máquinas pudieran trabajar en la parte de abajo del río lo que provocó que esos ejidos se quedaran sin recoger nada de cosecha, para el ciclo y en el ciclo de 1970 tenían sus ejidos sembrados, pero como no estaba terminado el trabajo de los ríos, estaban propensos a volver a perder sus cosechas. Por lo que decidieron apoyar «las súplicas de los compañeros de los Ejidos en peligro» para que La Pequeña Irrigación o Recursos Hidráulicos, proporcionen una bomba para desalojar el agua que se encuentra estancada en el canal del Tornillo y de ésta manera solucionar el problema.

Todos quedaron de acuerdo en estar listos para atender a cualquier citatorio que el comisariado de éste lugar les hiciera en el momento que sea necesario, ofreciendo en forma conjunta todo su apoyo tanto en lo moral como en lo económico.⁽⁴⁵³⁾

Si bien, en la parte central del Valle de Tiripetío es donde el manejo del agua es más problemático, debido a su antiguo origen de ciénega y a las características topografías e hidrográficas del Valle, los Valles que se encuentran en el Municipio de Huiramba y de Lagunillas también son de importancia, pues en ellos es donde nacen y se forman el mayor número de ríos y arroyos que llegan a desembocar en la parte central del Valle, por lo que pasaremos a conocer algunos aspectos relacionados con el uso y manejo del agua en esos lugares.

HUIRAMBA

Las fuentes que podían aprovecharse para el riego de los terrenos del ejido de Huiramba eran El Río *Cacucho* o de Cuanajo y el arroyo de *Condémbaro* (también llamado de *Las Tablas*) que es afluente

(450) *Ibid.*

(451) A.R.A. Exp. 1329 Dotación de tierras. Lagunillas, Mich. S.F.

(452) *Doc.cit.*

(453) A.R.A. Exp.17 Dotación de tierras. f.1.

del primero y que fue declarado de propiedad federal el día 20 de julio de 1940. Ambos son de régimen constante, aunque en la época de lluvias son torrenciales y en la de estiajes sus gastos son muy reducidos. Como las aguas del Río Cacucho se empleaban, en forma muy escasa, en las tierras ejidales de los poblados de Quiríngaro, Tupátaro, Cuanajo y parte de las de El Carmen, se consideró únicamente el arroyo de Condémbaro que tienen su origen en los manantiales que afloran en terrenos de Antonia Cerda, cerca del rancho de *Las Tablas*.

AFORO. - El arroyo de Condémbaro, se aforó cerca del rancho de *El Pedregal*, que se encuentra a unos 4 kilómetros al sur del pueblo de Huiramba; se empleó un vertedor rectangular de 0.30 m. de longitud, pared delgada y contracción completa, al cual se instaló de manera de suprimir la velocidad de llegada, formando un tanque de reposo, y dejando que se estableciera su régimen;

CULTIVOS. El único cultivo de riego en la región era el de trigo, se sembraba en los últimos días del mes de octubre y primeros de noviembre aprovechando las humedades de las últimas lluvias, después, en épocas que no se pudieron precisar por estar sujetas a tandeos y casi como una ayuda a las siembras que están más necesitadas, se daba un riego escaso con el que se aseguraba un rendimiento poco costeable; la cosecha se hacía durante el mes de mayo siguiente. También se le suministraban tres riegos al trigo.

VOLUMENES PARA USOS PÚBLICOS Y DOMÉSTICOS. Los vecinos del poblado de *El Pedregal* toman directamente el agua que necesitan para usos domésticos, lo mismo que el ganado abreva en dicho arroyo por lo que no es posible fijar ningún volumen por este concepto. La otra tercera parte del volumen total del *Arroyo de Condémbaro* lo aprovechan las tierras del mismo ejido de Huiramba desde hace seis años aproximadamente, sin estar legalizado el uso. Se deduce, por lo tanto, que no hay pequeña propiedad que utilice dichas aguas.

El *Arroyo de Condémbaro* es tributario del Río Canacucho y el cauce de éste sirve de conducto en su mayor parte, hasta los terrenos que se riegan del ejido de que se trata. Este río, un poco antes de la desembocadura del arroyo, tenía construidas unas presitas de tierra y piedra. Para atravesar algunos tanques se emplean canoas de madera. Estas obras dejan pasar algunos escurrimientos que se calculaban aproximadamente tendrían un gasto de un litro por segundo que se une a las que provienen del arroyo de condémbaro y que se consideraba suficiente para conservar la saturación del cauce. La superficie dominada por la corriente era muy extensa pero poco el volumen del agua.

FORMA DE APROVECHAMIENTO

El ejido de Huiramba, el del Carmen y el propietario de los terrenos de *El Pedregal* —los cuales forman parte actualmente del ejido del mismo nombre—, y los otros ejidos que disfrutaban aguas de la misma corriente, del *arroyo de Condémbaro*, tenían un convenio desde 1936 aproximadamente y se refería a la distribución de las aguas en partes iguales estableciéndose un primer tandeo de 10 días o sea la primera decena de cada mes para el ejido de El pedregal, el tandeo de la segunda decena corresponde al ejido de El Carmen y el último tandeo para el ejido de Huiramba, este ejido deriva las aguas, sobre el cauce del Río de Canacucho o de Cuanajo, por medio de una presita de piedra y tierra que se encuentra situada frente al Rancho de San José, próximo a los terrenos que se riegan y que aparecen en el plano adjunto. La superficie que se riega, aún de manera tan incompleta, tiene una extensión de 55-50 Hs. que se afectó al C. Esteban Reyes.

SERVIDUMBRES. Siendo este ejido el último que aprovecha las aguas del Arroyo de Condémbaro, conducidas por el cauce del Río de Cacucho de Cuanajo, del que se derivan directamente, no existe ninguna servidumbre que pueda establecerse.

OBSERVACIONES.

El volumen tan reducido de la superficie de riego provocaba que se distribuyera cada año de manera muy irregular y aunque se siembre trigo en grandes extensiones relativamente, hay partes que en todo el período no reciben ningún volumen, aprovechándose las aguas de las precipitaciones que con el nombre de *cabañuelas* se registran casi todos los años en los meses de invierno. Se recomienda que se respeten la costumbre de tandeo, pues de alterarse, considera que daría lugar a serias dificultades entre los usuarios.

EL BAÑITO

El Bañito es el nombre de una presa pequeña donde afloran y concurren las aguas de varios manantiales que son aprovechadas para riego. Esta presa esta situada al Sur de la ampliación del ejido de Huiramba «la presita sirve de vaso regulador en la época de riegos y de almacenamiento en la temporada de lluvias, las aguas que se almacenan son las que producen los manantiales, pues las de lluvia son tan insignificantes que no deben de tomarse en consideración». Estas aguas, de dejarse libres concurrirían en último término al río de Morelia que es corriente de propiedad federal.

Los manantiales de este lugar irrigaban varios ejidos y algunas pequeñas propiedades:

José Muñoz	30	Has.
Miguel Ochoa	28	Has.
Genaro Farfán	5	Has.
Toribio A.	40	Has.
Total	103	Has.

Pero era ya imposible atender los riegos de estas áreas ya que es insuficiente aún para los ejidos que se citan» Coapa y San Rafael Coapa.⁽⁴⁵⁴⁾

El Delegado del Departamento Agrario informa al Jefe de la Junta Local de Irrigación que «...en el mes de septiembre de 1942, esta Delegación hizo el aforo del manantial El Bañito, habiendo obtenido como dato total el de 62.017 l.p.s. como de esa fecha para acá, las condiciones pluviométricas del país se han modificado, posiblemente ese gasto se haya alterado. Por lo que se refiere a la reglamentación de las aguas almacenadas en la presa, no se ha formulado la reglamentación y distribución sobre las accesiones de aguas a los terrenos de riego con que fueron dotados los poblados de San Rafael Coapa, Coapa y Huiramba, únicos posibles usuario.

Esto como parte de los estudios necesarios para proyectar la elevación de la cortina de la presa»⁽⁴⁵⁵⁾ que se está ubicando a unos 4 Kms. al oriente de Tiripetío, en beneficio de los ejidos de Coapa, San Rafael Coapa, Tiripetío, Isaac Arriaga, así como de algunos pequeños propietarios.⁽⁴⁵⁶⁾

AFOROS. El caudal de los manantiales en conjunto se aforó empleando un vertedero de sección rectangular, pared delgada, manto libre y contracción completa; la carga obtenida fue de 0,17 m. y el ancho del vertedor, de 0,50 m. la fórmula empleada y resultado se indican a continuación:

(454) A.R.A. Exp.17 Dotación de aguas, Huiramba. Mich. f.16.

(455) *Ibid.* f.25.

(456) *Ibid.* f.24.

$$\begin{aligned} Q &= 2,929 \text{ b c} \quad (H \text{ entre } 1,4 \text{ h})^{3/2} \\ b &= 0,50 \text{ m.} \\ c &= 0,600 \\ H &= 0,17 \text{ m.} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} Q &= 2,949 \times 0,50 \times 0,6 \times 0,17^{3/2} = 0,062017 \text{ m}^3/\text{seg.} \\ &= 62,017 \text{ l.p.s.} \end{aligned}$$

Se eliminó el término 1.4 ha. en virtud de haberse nulificado velocidad de llegada por medio de un tanque de reposo, habiendo observado la carga después de haberse establecido el régimen.

VOLUMENES TOTALES. en función del gasto obtenido y para un período de un año de 365 días (=31536000 segundos), en virtud, como antes se ha dicho, de que las aguas de los manantiales de almacén durante la época de lluvias, será el siguiente: $0,062017 \times 3153600 = 1.955.768 \text{ m}^3$.

CULTIVOS. Los principales cultivos de la región y del ejido eran: el trigo, se sembraban durante el mes de noviembre para cuando se da el primer riego, otro riego se suministra durante el mes de enero y el último durante el mes de marzo, haciéndose la cosecha en el mes de mayo; el maíz punteado, que se siembra en el mes de marzo que es cuando se da el primer riego y el último se suministra a fines de abril haciéndose la cosecha en septiembre u octubre.

COEFICIENTE DE RIEGO. El coeficiente de riego; aprovechando las observaciones que se han hecho en la región en terrenos de textura arcillosa, arenosa, se ha obtenido un coeficiente de 0,38 m. para trigo, suministrando tres riegos e incluyendo pérdidas. Las siembras de maíz son de menor importancia y el número de riegos menor, por lo que el dado para el trigo es el que es conveniente tomar de base.

SUPERFICIES DE RIEGO.

Con la fuente descrita, se riegan terrenos de los ejidos siguientes:

Ejido de Coapa	22
Ejido de San Rafael Coapa	156
Ampl. ejido de Huiramba	305-60
Suma	483-60 Has.

Respecto a la superficie de 10 Has. de humedad, se encuentra situada en la cumbre del cerro de *El Aguila* y se comprendió con tal clasificación por conservar cierto grado de saturación natural.

FORMA DE APROVECHAMIENTO. Para el riego de la superficie concedida en ampliación se aprovechó un canal que sigue el lindero occidente de los terrenos; también se emplea como canal el desagüe de la presa de *El Bañito*. La forma en que se hacen los riegos es muy arbitraria, algunas veces se hace por medio de convenios particulares o con la intervención del Delegado de Promoción Ejidal y en otras ocasiones tomándola cuando la necesitan, provocándose muy serias dificultades.

SERVIDUMBRES. Las servidumbres que procede establecer son las de uso y paso de los conductos, desagües, almacenamiento, etc.

OBSERVACIONES. Teniendo en cuenta el volumen total y superficies de riego, la distribución que debe de hacerse tendrá que ser proporcional a la superficie de 305,60 Hs., el volumen que se calcula como sigue: $1955768 \times 305.6 = 1.235.903 \text{ metros cúbicos}$.

Para establecer la disciplina y distribución racional del agua que aflora en *El Bañito* se propuso una reglamentación. Solo se reconocían derechos para los terrenos ampliados del ejido de Huiramba que se distribuyeron como se indica en el título de «Superficies de riego», de este informe.⁽⁴⁵⁷⁾

El 26 de enero de 1970, se emitió un informe sobre los derechos de los ejidatarios establecidos en el Valle de Santiago Undameo, Municipio de Morelia, para el riego de sus terrenos, así como las superficies, volúmenes y fuentes de abastecimiento.

**4. REPERCUSIONES DE LOS CAMBIOS EN LOS SISTEMAS TERRITORIALES
Y EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS. ORGANIZACION EJIDAL.**

El reparto agrario indudablemente propició el mejoramiento de la vida de los trabajadores del campo, la organización ejidal permitió que intentaran realizar una planificación del territorio y de la actividad productiva, manifestándose en el intento serios problemas. La desintegración de la coherencia en el manejo territorial que propició el reparto y las dificultades para llegar a acuerdos que permitieran planificar el uso de los recursos naturales y de las actividades productivas entre los ejidatarios y pequeños propietarios, entorpecieron el desarrollo del nuevo sistema. Algunos de los problemas de mayor

**CUADRO N° 45.
SUPERFICIES DE RIEGO EN EL VALLE DE TIRIPETIO**

NOMBRE DEL EJIDO	SUPERFICIE DE RIEGO	AFECTACION
HUIRAMBA	305-60-00	COAPA, AMPLIACION DE S. RAFAEL COAPA, SAN JOSE COAPA
COAPA	292-00-00 Hs. (65-20-00 Hs. Humedad)	COAPA
SAN RAFAEL COAPA	244-00-00	COAPA
TIRIPETIO	221-40-00 Hs.	COAPA
ISAAC ARRIAGA	70-40-00	SAN ANTONIO COAPA
SAN ANTONIO COAPA	236-00-00	SAN ANTONIO COAPA
ACUITZIO	104-00-00	SAN ANTONIO COAPA
ACUITZIO ⁽¹⁾	20-00-00	LA FLORIDA
STA. ROSALIA	131-40-00	STA. ROSALIA
SANTIAGO UNDAMEO Y SU ANEXO LA REUNION	674-67.52	LA HUERTA, JACUARO, TIRIO Y STA. ROSALIA.

(A.R.A. Exp. 17 Dotación de tierras. Huiramba, Mich.f.74)

(1) Faltaron de entregarse 209-00-00 Hs. de riego en la afectación de la Hda. de Coapa, según Resolución presidencial y que por amparo interpuesto les fué recogida a los campesinos. Según acuerdo, para el riego de 104-00-00 Hs. afectadas a San Antonio Coapa, del Río de Acuitzio o San Juan, le corresponde el 24.52% hasta completar un volumen anual de 413,652 M3. para el riego de 20-00-00 Hs. de las aguas que tenía la hacienda del mismo Río hasta completar un volumen anual de 95,560.819 M3., que corresponde al primer acuerdo del Cuerpo consultivo Agrario que en total para 124-00-00 Hs. de riego corresponde un volumen total de 509,212.810 M3. El segundo acuerdo del cuerpo Consultivo Agrario modificado revocó el anterior y reconoció al poblado una aceción de aguas de 477,900 M3. con un gasto de 295 l.p.s. y ciclo en tandeos de 25 días para el riego de 104-00-00 Hs. afectadas a San Antonio Coapa y dejando sin efecto las 20-00-00 Hs. afectadas a la finca de *La Florida*.

(457) A.R.A. Exp.17 Dotación de aguas, Huiramba. ff.21, 22.

frecuencia fue el de la falta de trabajo por parte de los ejidatarios y la emigración de éstos en la búsqueda de mejores alternativas de vida. Como sabemos, la organización ejidal implica la realización de trabajos comunales, como la cosecha de las sementeras y la limpia de canales, estos trabajos se deben realizar de acuerdo con la comunidad a fin de que se siga un orden, lo que implica largas jornadas con una alta inversión de fuerza de trabajo, que no se logró aportar.

A las dificultades de organización del trabajo se sumaba la falta de tierra para repartir a una población creciente, provocando serias dificultades para impulsar los proyectos productivos entre los ejidatarios, y generó la emigración de la población hacia las ciudades y los Estados Unidos. ⁽⁴⁵⁸⁾

CONDICIONES ECONÓMICAS EN EL VALLE EN VÍSPERAS DE LAS ELECCIONES DE 1988

Las modificaciones de los sistemas territoriales propiciadas por los cambios legislativos persiguieron un objetivo: mejorar los sistemas productivos. Después de la Constitución de 1917 y del Reparto Agrario, el paisaje del Valle se había transformado de manera importante. Los campesinos tenían tierra pero los medios para producir eran escasos, sus condiciones de vida eran difíciles, así lo constata uno de los documentos de la reforma agraria del ejido de San José Coapa.

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO. EJIDO DE SAN JOSÉ COAPA 1987

Este documento, básico para conocer las condiciones económicas del Valle de Tiripetío en 1987, es el estudio socioeconómico de San José Coapa. El ejido se ubica a 35 Kms. de Morelia, con la que se comunica a través de carretera y en parte por terracería. Colinda al Norte con el ejido de Coapa y el de Huiramba; al Sur, con el ejido de Huiramba; al Este con el de Tiripetío y al Oeste, con una pequeña propiedad y con el ejido de Huatzanguio.

El poblado no cuenta con estación de ferrocarril, no tenía comunicación telegráfica ni telefónica, ni servicio de correo; sí tenía energía eléctrica y agua potable pero no para riego. Cuenta con una escuela que imparte hasta el sexto año de primaria. Tenía además una tienda Conasupo.

El tipo de explotación adoptado fue en forma individual. El número total de ejidatarios fueron 21 hombres y 4 mujeres. Los jefes de familia incluyendo avecindados era de 86. El total de avecindados con mujeres y niños era de 1120 individuos.

Tiene una presa y bordo que se encuentran en condiciones regulares. Los terrenos de agostadero tienen bordos, pero no cuentan con agua todo el año. La central campesina que los asesoraba son consultores de campo. Afirmaban pertenecer al PRI. No cuentan con instalaciones para almacenamiento ni distribuidoras de productos agrícolas, tenían una tienda conasupo.

No contaba con bodegas privadas y no había construcciones que pudieran adaptarse.

En cuanto a la emigración salen 5 ejidatarios a trabajar a los E.U. por 6 meses aproximadamente y regresan todos, dos de ellos no tienen sus derechos agrarios legalmente reconocidos.

(458) A.R.A. Exp. No.39 Dotación de tierras. f.208.

Clasificación de los terrenos:

Temporal	108-00-00 Hs.	Calidad de segunda con manejo de año y vez.
Agostadero	294-20-00	Calidad tercera.

La actividad a la que se dedican es solamente la agricultura. No se registró ninguna otra actividad en forma individual y no cuentan con recursos naturales susceptibles de explotación.

El ejido no se dedicaba a la ganadería, y contaba con 50 cabezas de ganado caballar para el trabajo de 3 años aproximadamente.

Utilizan el sistema de pastoreo. No se siembran forrajes, y en cuanto a los árboles frutales predominan el durazno y la pera en el sistema de traspato, el cual trabajan actualmente.

Acostumbran dejar descansar la tierra por ser de baja calidad. Y no existen tierras susceptibles de cultivo. No cuentan con maquinaria agrícola, pero usan fertilizantes y les dan buenos resultados. No usan semillas mejoradas. Consideran que para mejorar rendimientos requieren de fertilizantes, insumos y agua sobre todo. Cultivan principalmente maíz y haba para autoconsumo.

El ejido cuenta con crédito financiado por el FIRA, en 1989 dispuso de 36 millones, en crédito de avío, la fecha de otorgamiento fue el 11 de abril de 1988 y de vencimiento el 10 de febrero de 1989, se beneficiaron 11 ejidatarios y 44 Has. de maíz. No existe otro tipo de crédito, ni todos los ejidatarios lo tenían. El crédito es oportuno. No tienen cartera vencida, tuvieron crédito en los años anteriores por 13 millones, con fecha de otorgamiento del 19 de marzo de 1987 para vencerse en enero de 1988. Se beneficiaron 12 ejidatarios con 48 hectáreas sembradas de maíz. No cuentan con seguro agrícola, pero sí con asistencia proporcionada por *Consultores del Campo A.C.* y tienen resultados positivos. El problema por resolverse era la división del ejido para deslindarse con el de Huiramba y que se respete el convenio celebrado en cuanto a la zona urbana.⁽⁴⁵⁹⁾

El costo del cultivo del maíz y el costo de la vida de una familia campesina para el año de 1989, en viejos pesos, era el siguiente.

COSTO DE CULTIVO DE MAIZ DE UNA HECTAREA DE RIEGO.

BARBECHO	\$40,000.00
SURCADO	\$15,000.00
SEMILLA	\$ 2,000.00
SIEMBRA	LA REALIZA
ESCARDA	LA REALIZA
COSECHA	\$105,000.00
ACARREO	\$ 50,000.00

TOTAL \$212,000.00

RENDIMIENTO DE SIEMBRA DE MAIZ DE UNA HECTAREA DE RIEGO

GRANO LIMPIO	2,000 KGS.	A 250.00 KG.	\$500,000.00
RASTROJO	3,000 KGS.	NO SE VENDE	
COSECHA			\$500,000.00
GANANCIA APARENTE			\$288,000.00

(459) A.R.A. Exp. No.17 División de ejidos. Huiramba, Mich. ff.159-165.

La clase de implementos de agricultura que utiliza este campesino son: tractor, yunta de bueyes, machetes, picos, azadón, alas, ayates, costales, pizcadores, etc.

En el ciclo agrícola que comprende un año, se levantan dos cosechas maíz ciclo primavera/verano; garbanzo invierno/otoño.

El ejidatario que proporcionó estos datos el 4 de diciembre de 1987 vive exclusivamente del producto de su parcela ya que realiza dos cosechas por año, además de que se dedica a la cría de animales domésticos, o sea de corral, como son bovinos, porcinos, gallinas y guajolotes. Cuenta con 4 hectáreas de riego aproximadamente.

46. COSTO DE VIDA DE UNA FAMILIA CAMPESINA COMPUESTA POR 10 PERSONAS

ALIMENTACIÓN:	
JITOMATE	\$ 600.00
CARNE	\$ 4000.00
COCIDO	\$ 2000.00
POLLO	\$ 4000.00
AZÚCAR	\$ 600.00
PAN	\$ 80.00
SAL	\$ 30.00
CHILES	\$ 1500.00
FRIJOL	\$ 800.00
MAIZ	\$ 250.00
GASTO DIARIO APROX.	\$14,130.00

GASTOS EN ROPA:	
PANTALONES	\$ 14,000.00
CAMISAS	\$ 10,000.00
CHAMARRAS	\$ 20,000.00
ROPA ÍNTIMA	\$ 5,000.00
SOMBRERO	\$ 3,500.00
MÉDICO	\$ 20,000.00
TOTAL	\$ 72,000.00
LUZ ELÉCTRICA. Si tiene y paga	\$ 9,000.00
AGUA: Si tiene y paga cuota fija	\$ 500.00
TOTAL	\$ 9,500.00

Esto significa que una familia de ejidatarios compuesta por 10 personas, requería un ingreso, solamente para alimentación de aproximadamente cinco millones de pesos, \$5,157,450, mientras que la ganancia aparente de 5 hectáreas de riego con siembra de maíz en un año aportaban la cantidad aproximada de un millón y medio, y esto en el caso de que la cosecha se diera.⁽⁴⁶⁰⁾ Sin embargo no era suficiente el ingreso que tenían por la actividad agrícola lo que a generado un proceso de pauperización ascendente, y una mayor participación política de los habitantes.

¿Hasta dónde las reformas legislativas lograron su objetivo, mejorar las condiciones de vida de los campesinos y mejorar las actividades productivas del Valle? Los logros no han sido del todo positivos y la crisis del campo mexicano en el Valle así lo señala. Ante esta situación nuevos campos de lucha se han abierto, uno de estos es el electoral.

MANEJO Y USO DEL SUELO 1980-1992

El uso del suelo en el Valle de Tiripetío sigue siendo principalmente agrícola, puesto que el 42.2% de a superficie se destina a la siembra de cultivos en tercer término el forestal.

El área cultivada se concentra en las llanuras ó tierras planas puesto que son las condiciones más favorables. En as sierras con laderas de pendiente moderada la actividad agrícola es mucho menor en tanto que en las sierras con laderas de pendiente fuerte tal actividad no es posible.

(460) A.R.A. Exp. 17, Derechos Agrarios. Tino 2. f.00596

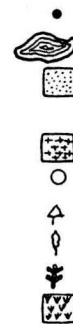
101° 30'

101° 15'

VALLE DE TIRIPETIO

SIMBOLOGIA:

- Poblaciones _____
- Presa _____
- Agricultura temporal _____
- Agricultura riego con cultivos anuales y semiperenes. _____
- Pino _____
- Encino _____
- Oyamel _____
- Matorral subtropical _____
- Pastizal inducido _____



Uso actual del suelo

0 2.5 5 7.5 10 km.

ESCALA GRAFICA

FUENTE: INEGI 1985

En las llanuras la actividad agrícola es más dinámica y diversa. Aquí se cultiva maíz, frijol y haba de temporal. El maíz se cultiva solo o asociado con calabaza y es el de mayor importancia económica. En las pequeñas áreas de riego se cultiva —según pudimos observar en los recorridos de campo— maíz punteado (uno o dos riegos de auxilio) y forrajes como la avena, *janamargo*, garbanzo, y escasea lenteja. Estos forrajes responden a los hatos bovinos de doble propósito que poseen los productores de estas áreas. (Ver Mapa, USO DEL SUELO Y PERFILES TOPOGRÁFICOS)

En las sierras con *laderas de pendiente moderada* se cultiva maíz de temporal y de humedad, poca avena y *janamargo* de humedad. El uso predominante de esta condición es el pastoreo extensivo de bovinos, utilizados para la producción de carne y secundariamente para la producción de leche. Los aprovechamientos forestales se reducen a la extracción de leña y algunas maderas con fines domésticos. La siembra de maíz de humedad se localiza principalmente en la condición climática más humedad, en tanto que en la de humedad intermedia predominan la siembra de maíz de temporal.

En las sierras con *laderas de pendiente fuerte* pero que son de clima templado subhúmedo y el más húmedo, tenemos que la actividad fundamental son los aprovechamientos del bosque.

De acuerdo con los datos del Distrito de Desarrollo Rural, el principal cultivo es el maíz, con una superficie aproximada de 8,900 ha. Le sigue en importancia el frijol asociado con 520 ha., el trigo con 480 ha. y el garbanzo forrajero. Existen además otros cultivos que se siembran en pequeñas extensiones como son el garbanzo para grano, la lenteja, la avena, el *janamargo* y la alfalfa. Cabe hacer notar que el trigo no se detectó en el recorrido de campo, o que supone que fue desplazado por la existencia de otras zonas especializadas en ese cultivo, además por la información de campo se infiere que el Valle no pudo competir en el mercado, los apoyos al cultivo se redujeron y el agua para el riego escaseó.

47. USO DEL SUELO EN EL VALLE DE TIRIPETÍO, MICH. 1980 Y 1992

TIPO DE USO	1980 ⁽¹⁾		1992 ⁽²⁾	
	Superficie(ha)	%	Superficie(ha)	%
Agrícola	27,173.00	42.20	27,173.00	42.20
Riego	2,942.00	-	2,942.00	-
Temporal	21,575.00	-	21,575.00	-
Humedad	2,656.00	-	2,656.00	-
Pecuario	20,000.00	31.10	22,032.00	34.30
Forestal	13,083.00	20.30	9,583.00	14.90
Industrial	-	-	1,876.00	2.90
Urbano	2,271.00	3.50	2,500.00	3.90
Depósito de agua	878.00	1.40	878.00	1.40
Otros usos	920.00	1.40	283.00	0.40
TOTAL	91,478.00	99.90	91,498.00	100.00

FUENTES:

(1). SARH. 1990 Estadística de los distritos de desarrollo Rural Integral 092. Molería y 091 Pátzcuaro. Morelia, Mich. (Inéditos).

(2). INEGI. 1993. Anuario estadístico del estado de Michoacán. Aguascalientes, Ago. p. 25-26.

48. CULTIVOS DEL VALLE DE TIRIPETÍO, MICH. 1990

Cultivo	Ciclo de cultivo	Superficie cosechada (ha)	Producción (tn)	Rendimiento (kg/ha)
Maíz solo de temporada	P-V	7,800.00	11,154.00	1,430.00 G
Maíz - Frijol temporal	P-V	500.00	1,345.00	2,590.00 G
Maíz de humedad	P-V	1,100.00	2,200.00	2,000.00 G
Maíz de punta de riego	P-V	500.00	1,000.00	2,000.00 G
Frijol temporal	P-V	20.00	16.00	800.00 G
Trigo temporal	P-V	400.00	676.00	1,690.00 G
Trigo de riego	O-I	80.00	1,170.00	4,680.00 G
Garbanzo	O-I	150.00	750.00	5,000.00 F
Avena	O-I	300.00	3,300.00	11,000.00 F
Maíz de riego	O-I	50.00	146.00	2,930.00 G
Alfalfa	P-V y O-I	100.00	1,500.00	15,000.00 F
Lenteja	O-I	789.00	789.00	1,000.00 G
Jananargo	O-I	350.00		5,000.00 F
TOTAL		12,139.00	-	-

F: Forraje y G: Grano

FUENTE: Distritos de desarrollo Rural Integral 091 Pátzcuaro y 092 Morelia. Morelia, Mich. 1994.

En cuanto a la ganadería otra de las actividades económicas del valle, la principal especie son los bovinos con aproximadamente 21,504 cabezas utilizadas para carne y leche principalmente. Siguen en importancia el ganado porcino con 47.872 cabezas en tanto que los ovinos y los caprinos no superan las 7000.

49. POBLACIÓN GANADERA. NÚMERO DE CABEZAS EN EL VALLE DE TIRIPETÍO, MICH. 1992

Correspondientes al municipio de:	Bovinos ⁽¹⁾	Porcino	Ovino	Caprino	Aves ⁽²⁾	Abejas ⁽³⁾
Huiramba	4,944.00	26,433.00	4,077.00	699.00	11,633.00	554.00
Lagunillas	3,380.00	6,761.00	134.00	274.00	5,326.00	348.00
Acuitzio	6,195.00	5,191.00	158.00	4,304.00	44,561.00	607.00
Morelia	6,985.00	9,487.00	500.00	750.00	30,000.00	271.00
Valle de Tiripetío	21,504.00	47,872.00	4,869.00	6,027.00	91,520.00	1,780.00

- 1.- Comprende bovino para carne, leche y de trabajo
- 2.- Comprende aves para carne y huevo
- 3.- Se refiere al número de colmenas

FUENTE: INEGI. 1993. Anuario estadístico del estado de Michoacán. Aguascalientes, Ags. p. 224-225.

50- VOLUMEN DE PRODUCCIÓN. TONELADAS DE CARNE EN CANAL
EN EL VALLE DE TIRIPETÍO, MICH. 1992

Correspondientes al municipio de:	Bovino ⁽¹⁾	Porcino ⁽¹⁾	Ovino ⁽¹⁾	Caprino ⁽¹⁾	Aves ⁽²⁾
Huiramba	92.60	3,171.60	14.80	6.10	4.00
Lagunillas	54.90	299.60	0.50	2.40	2.00
Acuitzio	68.50	230.10	0.60	36.50	26.00
Morelia	133.50	1,150.50	1.90	7.00	16.80
Valle de Tiripetío	349.50	4,851.80	17.80	52.00	48.80

- 1.-De animales sacrificados en rastros de tipo inspección federal
2.-Comprende de gallos, gallinas, pollos y pollas.

FUENTE: INEGI. 1993. *Anuario estadístico de Michoacán*. Aguascalientes, Ags p 230-231.

Dentro del uso forestal los bosques de pino-encino son los que mayor superficie ocupan y por lo tanto los de mayor importancia económica, según el V Censo, aunque actualmente tales recursos casi se han agotado en su totalidad. Existen áreas cubiertas por matorral subtropical, matorral secundario y pastizales inducidos que suman el 57.4% del área cuya utilización se reduce a la recolección de leña, de algunas especies medicinales y al pastoreo de ganado. Cabe hacer notar que las áreas cubiertas por bosques representan apenas el 39.8 % de la superficie considerada como fértil, lo que da idea de lo adelgazado que esta dicho recurso. A pesar de ello es poco lo que se hace con el fin de recuperarlo, puesto que las zonas reforestadas suman sólo 311 Ha.

51. TIPOS VEGETATIVOS DEL VALLE DE TIRIPETÍO	
TIPO VEGETATIVO	SUPERFICIE HECTÁREA
Oyamel-pino	102
Pino-oyamel	58
Pino-encino	5448
Encino-pino	479
Encino	752
Matorral subtropical	1594
Matorral secundario	3868
Pastizal inducido	4396
Zonas de reforestación	311
Total	17,163

FUENTE: Esparza L. J.A. y María P. Trujillo G. 1986. *Algunos aspectos ecológicos básicos para el manejo integral de la cuenca hidrológica Presa Cointzio*. Edo. de Michoacán. Serie Técnica No.9. IMIFAP, SARH. Morelia. (Datos ajustados).

52. PRODUCCIÓN FORESTAL 1992
a) Resina

Localidad	Resina (tn)
-	185.00
Huiramba	00
Lagunillas	00
Morelia	1,102.00 (Probablemente)
Valle de Tiripetío	1287.70

FUENTE: INEGI (1993)

Para el año de 1990 como puede observarse en el CUADRO DE PRODUCTORES la cantidad de ejidatarios ante los pequeños propietarios, continua siendo mayor, y los Proyectos de Desarrollo son diferentes, lo que a ocasionado que sumado a la crisis agrícola del campo, y por lo tanto del sistema ejidal, se han manifestado agudización en las contradicciones sociales y la apertura de nuevos campos de lucha como es la acción electoral.

53. NÚMERO DE PRODUCTORES EN EL VALLE DE TIRIPETÍO, MICH. 1980

Correspondiente al municipio de:	Productos		Tierra promedio (ha)	
	Ejidatarios	P. propietarios	Ejidatario	P. propietarios
Huiramba	247.00	180.00	6	5
Lagunillas	248.00	120.00	6	5
Acuitzio	400.00	427.00	5-10	8
Morelia	1,286.00	216.00	5-10	20
Valle de Tiripetío	2,181.00	943.00	5.2	9.7

FUENTES: *Distritos de desarrollo Rural Integral 092 Morelia y 091 Pátzcuaro.* Morelia, Mich.

1.2. EL NEOCARDENISMO 1980-1993

Como podemos observar en Michoacán al igual que en el resto del país la Reforma Agraria, las Organizaciones y los movimientos campesinos han recorrido juntos un camino de luchas y contradicciones entre distintos tipos de Reformas Agrarias, que van desde las estructurales como las impulsadas por Múgica y Cárdenas durante sus periodos de gobierno, atravesando por las *reformas convencionales y marginales*, como fueron las propuestas de Pascual Ortiz Rubio, Miguel Silva o Benigno Serrato, en sus periodos de gobierno, hasta llegar a las Reformas agrarias marginales o contrarreformas que se dieron en el periodo postcardenista.

En el Valle de Tiripetío se realizó un reparto temprano de la tierra, y en la década de los 30 se terminó con lo reparto agrario, quedando la propiedad ejidal y la pequeña propiedad, como los modos de

propiedad, existentes en el Valle. La crisis del sistema ejidal, en gran parte es un claro reflejo de la crisis del sistema político mexicano que no logró a partir de la Revolución Mexicana satisfacer las necesidades básicas de la población de nuestro país. Con el incremento de la población a partir de la década de los 50, las demandas de tierra, empleo, vivienda, se acrecentó, las ciudades crecieron de manera importante, y el sistema político mexicano continuó caracterizándose por el predominio del unipartidismo, y el control del movimiento campesino y movimiento obrero. Este control se fue debilitando conforme se acrecentaba la crisis económica, los procesos de inflación, y la corrupción de un grupo en el poder. Durante el año de 1987 el proceso de destape del nuevo candidato del PRI a ocupar la Presidencia de la República, se transformó en una contienda entre Priístas.

Cuauhtémoc Cárdenas, quien recientemente había terminado su período como Gobernador de Michoacán, consideró que era el momento de lanzarse por la candidatura a la presidencia, las condiciones internas de su partido no fueron favorables para ser nominado como Candidato Oficial, por lo que optaron un número considerable de miembros del PRI, abandonar las filas del Partido denunciando los sistemas viciados, antidemocráticos y caducos del accionar político del Partido en el Poder.

La candidatura de Cárdenas para ocupar la Presidencia transformó la vida política de México, sesenta años de control de un solo Partido y de grandes errores en la dirección política del país permitió que tanto el sector campesino, como obrero, magisterial y estudiantil, se volcaran a apoyar al Candidato de oposición.

En el Valle de Tiripetio la efervescencia política se hizo notoria, los cambios legislativos propiciados por el Estado Mexicano en torno de los modos de propiedad, no habían logrado satisfacer las necesidades de la población rural, la falta de tierra para repartir, la desintegración de los sistemas de riego, habían provocado la pérdida de cultivos comerciales como el trigo, lo costoso de los precios de producción no les permitió competir con el trigo del noroeste y sus costos. Los campos de cultivo se fueron dedicando más al cultivo del maíz ó fueron abandonados, para emigrar a los Estados Unidos. Las carencias económicas se acrecentaron y el Valle de Tiripetio se convirtió en uno de los territorios que se sumó a la nueva contienda electoral, apoyar a Cuauhtémoc Cárdenas, en mucho significaba intentar recuperar el proyecto de desarrollo del cardenismo.

LA LUCHA POR LA DEMOCRACIA EN EL VALLE DE TIRIPETIO

En los últimos años en el Valle de Tiripetio ha destacado como respuesta a la problemática que viven los ejidatarios, la lucha en las contiendas políticas electorales, sobre todo a partir de 1988 en que se da la contienda electoral entre Cárdenas y Salinas de Gortari. En ese momento se abrió una nueva etapa en la vida política de la nación y del Valle de Tiripetio, pues un buen número de ejidatarios del Valle se sacuden el corporativismo al que habían estado sujetos en el partido oficial y toman el camino de la oposición, luchando por obtener los cargos de elección municipal, con todo lo que esto conlleva en el manejo del territorio de los municipios enclavados en el Valle. Para el año de 1988 el Municipio de Morelia, Lagunillas, y Huiramba son ganados por el PRD, integrados principalmente por ejidatarios, éstos dos últimos.

A partir del triunfo rotundo del Cardenismo en Michoacán, los programas de *PronaSol* se impulsaron con gran fuerza, dirigidos sobre todos a los municipios ganados por la oposición. Así se intentaba recuperar los espacios perdidos, sin embargo en las elecciones municipales de 1993, los dos municipios de nuevo fueron ganados por el Partido de la Revolución Democrática. No obstante los

recursos que llegaron del *PronaSol* y los errores de dirección del PRD, los ejidatarios continuaron fuertemente identificados en la lucha por el control del territorio municipal. En Lagunillas los problemas electorales se manifestaron con mayor fuerza en las elecciones de 1993.

LAGUNILLAS

La crisis del sistema económico y productivo, la intolerancia política y la corrupción de los funcionarios Municipales, fueron algunas de las causas que provocaron el fortalecimiento de los grupos de oposición en el Municipio de Lagunillas. Los grados de corrupción Municipal habían llegado a tal grado que en el año de 1988 se denunció por parte de los miembros del Comisariado ejidal al Presidente Municipal de Lagunillas, Erasto García Chávez, de pretender fraccionar un terreno ubicado en la carretera Morelia-Pátzcuaro y el viejo camino real Morelia-Pátzcuaro, (camino que existía desde el período colonial) el cual se encontraba aún en servicio y que constituía un servicio de paso a favor de ellos y de otras comunidades, el mencionado fraccionamiento ocupaba parte del camino real, obstruyendo el acceso a sus terrenos de cultivo y pastizales.

El fraccionamiento se vendió a 10 personas, a quienes el Presidente Municipal les pidió una cuota de \$ 200,000.00⁽⁴⁶¹⁾ Este problema no se resolvió fácilmente lo que obligó a todas las comunidades afectadas de Lagunillas, Huiramba, San José Coapa, Huatzanguio, a reclamarle al Gobernador del Estado el Ing. Luis Martínez Villicaña, para informarle que en el camino federal denominado el puertecito y el panteón, circulado con alambre de púas por el actual presidente municipal de Lagunillas se intenta establecer un fraccionamiento, por lo que solicitan la intervención del Gobernador para que resolviera este problema.

Un año después el asunto aún no se resolvía y el camino utilizado desde tiempos antiguos por los campesinos de Huiramba, San José Coapa y Rancho Pastores, se había fraccionado. Los problemas que esto ocasionaba eran grandes: les impedía ir a parcelas y conducir el ganado, además los caminantes y su ganado tenían que efectuar un largo rodeo e invadir un tramo de la carretera, arriesgando la vida y la seguridad de los automovilistas. Se dirigieron a varios funcionarios sin resolver el problema, por lo que le informaron al gobernador que dichos funcionarios «los traen de la seca a la meca por carecer del mínimo espíritu de servicio; nada más han estado picoteando este asunto, echándose la pelotita uno a otro. La negligencia y nula seriedad de estas autoridades que para cobrar sin trabajar son buenos, nos tiene sumamente molestos e irritados.» Solicitan la solución rápida, de lo contrario dicen: «nos veremos orillados a tomar por nuestra cuenta medidas enérgicas sobre este asunto.» La petición la fundamentaron en el Artículo 8º Constitucional.

Este problema tomó dimensiones peligrosas por la arbitrariedad que significaba y los problemas que causó, además el momento político era difícil, pues acababan de pasar las elecciones de 1988 y en el Valle de Tiripetío las fuerzas neocardenistas eran importantes. Al malestar campesino se sumaba la inconformidad política.

El 7 de junio de 1990 el Presidente Municipal ordenó a Juan Domínguez Ramírez que debía abrir el camino, que invadió ilegalmente pues no tenía permiso de lotificar el mencionado camino de servidumbre.⁽⁴⁶²⁾

No obstante el problema seguía sin resolverse para el año de 1990 el 19 de julio, el Presidente Municipal de Huiramba de militancia perredista, se dirige al Dr. Jaime Genovevo Figueroa Zamudio

(461) A.R.A. Zona urbana. Lagunillas, 2 de febrero de 1988.

(462) Of. 435/90.

Gobernador del Estado para informar que se presentó un gran número de vecinos de esa población manifestando su inconformidad por la venta del mencionado camino, y exigiendo la solución de dicho problema ya que tienen conocimiento de que esos caminos son federales y no pueden ser vendidos por los ayuntamientos.⁽⁴⁶³⁾

A la petición del presidente municipal se suma la de los ejidatarios, actuando en los dos frentes de lucha que se impulsaron desde la formación del municipio para lograr un mejor control del territorio. El 13 de agosto de 1990 el comisariado ejidal de Lagunillas se dirige al Dr. Genovevo Figueroa pidiéndoles la solución del problema respecto de la venta del camino real o de herradura que desde tiempos de la Colonia ya existía y que comunicaba a Pátzcuaro con Morelia, el que siempre sirvió de acceso a las parcelas de labor y pastizales por donde siempre transitaban personas y ganado de la región; el bloque de tal camino afirmaban, «nos ha causado graves perjuicios a los campesinos de Lagunillas, Huiramba, San José Coapa, Rancho Pastores, Las Pilas, La Caja y Fontezuelas.» Le dicen «Sr. Gobernador, sin exagerar hacemos de su conocimiento de que si no se interviene de inmediato para desalojar a los invasores del camino y se abre éste, probablemente sucedan hechos de sangre, ya que la gente de las comunidades afectadas estamos sumamente molestos e indignados, por lo que pedimos su urgente intervención, como se lo piden también los Presidentes Municipales de Huiramba y Lagunillas, según oficios que le dirigen a usted y que se agregan a este ocurso.»⁽⁴⁶⁴⁾

Este suceso es una muestra extrema de como se irrumpe en el Valle trastocando los sistemas territoriales.

La vida de la cabecera municipal en nuestros días reviste un dinamismo donde se observa un flujo de capitales tanto de los emigrados como de la venta de la cría de ganado criollo utilizado en la labor y en los jaripeos, como de ganado de Lidia,⁽⁴⁶⁵⁾ además de las actividades agrícolas, o de la agroindustria que se dedican a la producción de alimentos para pollos y que se encuentra en las afueras de la cabecera municipal. La dicotomía entre las actividades ejidales y de la pequeña propiedad parecen reflejarse en ese dinamismo del poblado.

Lagunillas atraviesa por una polarización de la lucha política, donde queda de manifiesto la oposición de la población *urbana* de la cabecera municipal, para ser representados por un presidente elegido por las rancherías.

Para los productores del sector social y sus organizaciones, la política del Estado los coloca en un sistema de competencia de mercado que profundiza su desigualdad, obstaculiza e incluso amenaza su desarrollo. La crisis del sector agropecuario se ha acentuado en los últimos diez años a consecuencia de la disminución del presupuesto y la reducción del volumen de crédito en términos reales. Los esquemas de inversión dan prioridad a los productores con potencial productivo sobre los productores de bajos ingresos y los ubicados en zonas de alto riesgo, a la par que el sistema de aseguramiento se ha modificado para operar bajo criterios de rentabilidad. Los apoyos para zonas marginadas y de alta *sinistrabilidad*

(463) A.R.A. Exp. 1329 Derechos agrarios. Lagunillas.

(464) A.R.A. Exp. 1329 Derechos agrarios.

(465) El C. Daniel Chávez Ponce, heredero de Maximino Chávez, de fracciones de la ex hacienda de Coapa junto con sus hermanos, informan que las tierras se les están recogiendo en aparcería no obstante que la ley los ampara para sembrarlas por cuenta propia y personal, y que como obtuvo un lote de ganado para lidia de la mejor clase existente en la hacienda de Queréndaro solicita si en lo sucesivo podrá ser respetada una parte de la citada pequeña propiedad que en mancomún con otros hermanos tiene en el rancho de la Yerbabuena que no alcanza ni a 50 Hs. de pastel así como la pequeña propiedad, de Maximino Chávez, la del señor Ignacio Chávez y Jesús de igual apellido, pues de todas estas pequeñas propiedades ha adquirido algunas fracciones en renta para el sostenimiento de dicho ganado, que como informa tal vez sería la única ganadería brava de Michoacán ya que la de Queréndaro estaba por terminarse, por lo que manifiesta su afición personal además del interés económico y la necesidad de que no se recojan sus tierras en aparcería pues dice "significa prácticamente el fracaso de toda mi familia, pues aplicado el rigor de dicha ley no es posible nuestra manutención ni el sostenimiento de gastos de contribución, etc. etc. ya que se dan casos en que por la calidad de las tierras al recoger el propietario de 20 a 25% significa apenas que le devuelvan la semilla y esto es completamente demostrable. En espera de que sean tomados en cuenta mis observaciones y que se me de en alguna forma el apoyo que la ley me concede, aprovecho la oportunidad para suscribirme.»

son a través del Pronasol, pero según los campesinos los fondos son insuficientes y extemporáneos, viéndose obligados a pedir prestado al doble (piden 1 y regresan 2) como es el caso en el ejido Lagunillas.

El cultivo de maíz y la cría de ganado bovino, son al parecer los principales procesos productivos, además de pequeñas plantaciones de frutales caducifolios (pera y manzana).

En Tiripetío se observan dificultades para mantener la organización y el trabajo ejidal, ya que ni para resolver el problema de azolve de los canales de riego se han podido reunir, aún cuando el principal problema en el ejido es la carencia de agua para riego, por lo que hay una subutilización de las tierras planas. Es posible que ello se deba a que la mayoría de campesinos sobreviven más como trabajadores en la ciudad de Morelia, ó emigran a los Estados Unidos.

En los recorridos de campo que realizamos resaltó la intensa lucha electoral que se da entre el PRD y el PRI, esta contienda puede explicarse con mayor profundidad si la relacionamos con los dos proyectos de desarrollo rural que han campeado en la región, a partir de la Reforma Agraria un proyecto representado por la propiedad ejidal y otro por la propiedad privada. El primero impulsó las Reformas de carácter estructural de Múgica y de Cárdenas, el segundo, las Reformas convencionales o marginales de Carranza, Plutarco Elías Calles, ó la de la década de los 40.

En estos momentos en Lagunillas y después de haberse conformado un ayuntamiento de coalición en donde el Presidente Municipal es del PRD y dos síndicos son del PRI, (1993) en la contienda se encuentran dos proyectos, el del poder central representado por Salinas con las reformas al art. 27 y el T.L.C. y el de Cuauhtémoc Cárdenas, fundador del partido de oposición con mayor fuerza en la región, y con un gran reto de sus militantes y dirección ante sí; estructurar un programa viable para el campo mexicano.

2. Y DESPUÉS DE LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 27...

El 23 de junio de 1989 se realizó la investigación General de Usufructo Parcelario en Tiripetío, se convocó asamblea y a la segunda citación se presentaron únicamente 14 ejidatarios con Derechos legalmente reconocidos, se mencionó además que en el ejido nunca se han presentado más de 30 o 40 ejidatarios a las Asambleas.⁽⁴⁶⁶⁾

El 3 de julio de 1989 el Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en Morelia, comisiona al Jefe de la Promotoría Agraria para que destine personal que se traslade a Tiripetío «con el objeto de que en Asamblea General de Ejidatarios debidamente convocada y constituida, oriente ampliamente a los ejidatarios sobre sus derechos y obligaciones», esto porque el Presidente del Comisariado Ejidal manifestó personalmente no contar con la participación de la mayoría de los ejidatarios para la realización de trabajos de beneficio colectivo.⁽⁴⁶⁷⁾

Ante la declaración de la ineficiencia productiva del ejido, y el fin del reparto agrario por no existir más tierras que repartir, la política de Salinas de Gortari, consideró que una reforma al Art. 27 sería la alternativa para resolver los problemas del campo mexicano. Como hemos visto a lo largo de este trabajo en los diferentes periodos de la historia de nuestro país, el Estado Mexicano ha impulsado un derecho imitativo, que se caracteriza por intentar transformar las realidades nacionales mediante la promulgación

(466) A.R.A. Exp.39 Derecho. f.817.

(467) *Ibid.* f.812.

de decretos legislativos, siguiendo esta tradición jurídica, el gobierno de Salinas presentó ante el Congreso del Estado una propuesta de reforma al artículo 27 de la Constitución en donde se otorgan a los ejidatarios los títulos de propiedad de su dotación ejidal, estando así en condiciones de manejar de manera individual y no colectiva la porción de tierra que les corresponde.

Sabido es que sin la reforma a la tenencia de la tierra en una escala masiva, en varios períodos en la historia mexicana, la estabilidad política hubiera sido inconcebible. El gobierno mexicano uso algunas veces la distribución de la tierra como medio para acabar con las intranquilidades políticas en el país, y tuvo que parar la reforma en otros tiempos.

El gobierno de Salinas ante la problemática del campo mexicano y la declaración oficial de no existir más tierras que repartir, considero que una salida viable era la Reforma al artículo 27 para dar mayores libertades de manejo del terreno ejidal a sus usufructuarios, otorgándoles la calidad de propietarios, o a sus competidores al tener la alternativa de «asociarse» o adquirir la propiedad.

Walash Sanderson considera que «La reforma de la Tierra ha sido reactivada largamente (...) períodos en la cumbre de la redistribución de la tierra han correspondido a períodos de retroceso económicos, desempleo masivo e inestabilidad política. Las presiones son generadas y las fluctuaciones en la demanda del trabajo mexicano en los Estados Unidos, han influenciado grandemente la economía mexicana y el patrón de la Reforma Agraria.

En el pasado, México era capaz de resolver algunos de sus problemas fundamentales a través de la redistribución de la tierra. El crecimiento demográfico y la concentración de un Sector industrial en algunas ciudades principales, que probaron, a la larga, incapacidad de absorber una población rural creciente, ha dejado a muchos mexicanos con muy poca esperanza de hacer una vida adecuada. Ya sea en la industria, agricultura o el sector servicio. Los Estados Unidos proporcionaron una salida temporal para el trabajo mexicano durante la Segunda Guerra Mundial y el período de posguerra: Pero el retroceso económico de Estados Unidos y la continua mecanización de la agricultura ha constreñido esa salida con el tiempo y el uso incrementado de la ayuda de manufactura computarizada y robótica pudo aumentar más la reducción del empleo para el trabajo menos hábil. Aún los espectaculares descubrimientos del petróleo mexicano han hecho muy poco para solventar sus problemas de empleo.

El colapso del aislamiento rural y la erosión de los mecanismos de control rural social de los partidos gubernamentales han alcanzado serias proporciones. En el pasado, la reforma de la tierra, o al menos, la esperanza de recibir tierra, pudo ser usada para ganar apoyo de las facciones disidentes de la población rural. Pero en años recientes tres factores han minado ese control. Primero, menos de una mitad de la población total ahora depende de la agricultura como su principal medio de ganarse la vida. Segundo, la reforma de la tierra tiene un mecanismo para control social como extensión del límite de su utilidad, porque hay muy poca tierra restante para distribuir sin romper parcelas altamente productivas. Tercero, en el pasado la redistribución de la tierra le costo políticamente muy poco al gobierno, porque los grandes terrateniente que fueron desplazados eran pocos en número y pudieron ser compensados por apoyo fuerte de campesinos y al menos la neutralidad de trabajadores urbanos. Hoy en día, el mejoramiento del ingreso de las unidades de producción está en directa competencia con el propósito de mantener los precios de la comida urbana bajos, mientras que los ingresos en el campo requieren de adecuado apoyo en el precio e inversión directa. Así, los beneficios de precios bajos de comida pueden ser vistos como un daño directo a los ingresos de los campesinos. Haciendo un balance de los diferentes sectores de la población se volvería cada vez más difícil, particularmente en presencia de las elevadas especulaciones y los decayentes precios del petróleo.

Es estimable que México tiene aproximadamente 30 millones de hectáreas de tierra cultivable: porque México ha experimentado una de las más extensivas reformas de la tierra en la historia moderna,

una larga proporción de su superficie terrestre total es retenida por beneficiarios de la Reforma de la tierra (cerca del 50% de total de la tierra). En 1980 cuando menos tres millones de campesinos estaban sin tierra, y ese número ha ido en ascenso. El rápido crecimiento de la población es responsable de esta situación. Entre 1900 y 1950 la población de México se duplicó y se volvió a duplicar otra vez de 1950 a 1970. De acuerdo a los censos de 1980, la población creció otro 35% de 1970 a 1980, alcanzando 67 millones de personas. La densidad de población por Kilómetro cuadrado de tierra arable era de 36 personas en 1960, de 52 en 1970 y ha alcanzado 67 en 1977. Así, el *per capita* de la tierra arable disponible para alimentar la creciente y rápida población de México, ha declinado cerca del 50% en menos de dos décadas (Agencia para el desarrollo Internacional, 1982). Además, la población está extremadamente concentrada en la meseta central y particularmente en la ciudad de México. Para 1980, la ciudad de México sólo, tenía una población de 15 millones de habitantes (el 22% de la población total del país). Para el año 2000 la población de la ciudad de México está proyectada a incrementarse en 35 millones.

Con menos tierra *per capita* disponible para la producción de alimentos para una creciente población urbanizada, el gobierno está encarando algunas decisiones difíciles. Las presiones para proveer de más alimento a esta población urbana han sido intensas. Al mismo tiempo el 40% de la población de México aún depende de la agricultura como la fuente principal de ingresos. El reconciliar las demandas de los moradores urbanos por alimento menos costoso y de los campesinos y rancheros por ingresos razonables, ha sido y continuará siendo un dilema mayor.»

«A través de los años, el gobierno mexicano ha llevado a cabo una multiplicidad de políticas diferentes en el sector rural, las cuales pueden ser caracterizadas por dos distintos empujes de política. Las principales estrategias han oscilado entre una política de satisfacción a los campesinos y una economía de incremento a la producción de comida comercial.»

El dilema de la actual política agraria se encuentra como una moneda en el aire, las reformas al artículo 27 están dadas, el gobierno Salinista, echo andar la maquinaria de transformación del campo mexicano, impulsando una política crediticia comercial, dejando a un lado «el proteccionismo a ultranza», los ejidatarios tienen ante sí la libertad de conservar o vender su parcela ejidal, continuar con un pedazo de tierra y buscar las formas de hacerla producir con todos los problemas que esto implica, o convertirse en unos desposeídos de la tierra, engrosando las filas del ejército de desempleados en nuestro país ó en los E.U., O bien asimilar la experiencia ancestral de trabajadores del campo, y buscar alternativas de desarrollo con la gran creatividad y combatividad que caracteriza al sector campesino.

En los recorridos de campo realizados pudimos observar y constatar mediante entrevistas el espíritu aguerrido de los ejidatarios del Valle, quienes están convencidos de la defensa de la propiedad ejidal, ante las transformaciones que propone el Artículo 27 de la Constitución, la necesidad de conservar la propiedad ejidal y defenderla comunitariamente. En estos momentos el control de los cargos municipales se ha convertido en una alternativa más de control del territorio, desde donde obtienen condiciones mejores para intentar programar proyectos viables de desarrollo. La lucha es sin tregua.

Ante la nueva reforma agraria y las acciones que se derivan e instrumentan, hay un amplio rechazo por parte de las nuevas organizaciones en el sentido de:

- La privatización de la tierra porque es el germen para la disolución de la comunidad y el ejido («es la sentencia de muerte y ahora las alternativas que le dejan al ejido es para que el ejidatario escoja de que manera quiere morir» según decía un líder campesino, «el gobierno de Salinas nos lleva a la esclavitud» decía otro campesino).

- El retiro sustancial de los apoyos que brindaba el Estado a través de las diversas instituciones y empresas Paraestatales, mas bien lo que se exigía era un cambio en la forma de operar y funcionar.

Sin embargo, existe consenso en las *bondades* de la reforma en el sentido de que hoy por parte del Estado hay menos intromisión en la vida comunitaria y ejidal, ya que sobre los intereses que les afectan no es necesario el decidir necesariamente con la presencia de algún funcionario; o en todo caso las acciones que trate de instrumentar el Estado, este debe de contar con la participación de los miembros de la organización; como se observa, esta cambiando la forma de la relación Estado-campesinos.

CONCLUSIONES

PLANTEAMIENTO GENERAL

SI TOMAMOS COMO base la realidad en que se encuentran en la actualidad los sistemas territoriales del Valle de Tiripetío —devastados sus recursos naturales, y por lo tanto con un alto índice de emigración de su población hacia la ciudad o los Estados Unidos—, las conclusiones a las que llegamos son verdaderamente cuestionadoras, tanto de las estructuras jurídicas como de los sistemas productivos y modelos de desarrollo que allí se han establecido.

Esta zona, como vimos, es de relevante importancia por el lugar estratégico que ocupa en los Valles Centrales del Estado de Michoacán: es donde nace la Cuenca de Cuitzeo —localizada cerca de la ciudad de Morelia, capital del Estado y puerta del Bajío michoacano y guanajuatense—; así como el lugar por donde se accede a la región del Lago de Pátzcuaro y se entra a la Tierra Caliente de Michoacán. En esta región natural y cultural se desarrollaron desde tiempos remotos diversos sistemas territoriales a los que correspondieron diversos sistemas jurídicos, que normaron las formas de tenencia de la tierra de los sujetos sociales. Estos sujetos intentaron responder a la necesidad de reglamentar el uso y manejo de los recursos naturales, para lograr de manera más eficaz realizar las actividades productivas de acuerdo a sus modelos de desarrollo, puesto que era un lugar en donde —por ser el nacimiento de la cuenca— el agua abundaba en otros tiempos así como la diversidad de productos alimenticios.

En la presente investigación nos avocamos a estudiar en qué medida los múltiples cambios legislativos lograron «impulsar» el «desarrollo económico», *estrategia* a la que recurrieron diversos grupos políticos desde finales del siglo XVIII mediante las Reformas Borbónicas, o en el siglo XIX con el proyecto liberal, o a inicios del siglo XX con la Reforma Agraria. Y a la que hoy recurre el neoliberalismo para «modernizar el campo» con más cambios legislativos, mediante la «liberación» con la reforma al Artículo 27 Constitucional (decretada el 7 de enero de 1992) de las formas de propiedad de la tierra, sobre todo las colectivas y sociales (el ejido), para que los bienes raíces agrarios adquieran «su valor y utilidad productivos».

Siendo esta zona rica en recursos naturales, propicia para múltiples actividades productivas, en donde se establecieron desde la época prehispánica aldeas que aprovecharon la diversidad alimenticia que aportaban los nichos ecológicos de ciénegas, valles y bosques; en donde se realizaron desde épocas tempranas actividades agrícolas con sistemas de cultivo tanto de temporal como de riego, asociadas a la caza, pesca, recolección, al trabajo artesanal y al comercio que abastecía a una población numerosa, ¿por qué es hoy en día —con todos «los adelantos de la modernidad»— una de las zonas más deprimidas económicamente en el Estado?

¿Cuáles fueron los resultados de los modelos de desarrollo establecidos desde el siglo XVI hasta nuestros días, y las repercusiones de la aplicación de las estructuras jurídicas para lograr el desarrollo civilizatorio de la región?

¿Cómo dichos modelos y estructuras transformaron los sistemas territoriales y generaron procesos de integración y conflicto de los sujetos del Valle de Tiripetío, que hoy en día continúan manifestándose en la lucha tenaz por el control del territorio?

En torno de estas tres preguntas giró la presente investigación y es en torno de ellas que realizaremos la reflexión final que, si bien pretende ser el conjunto de *conclusiones* de esta investigación, es también el intento de cerrar un círculo en espiral que nos lleve a otras interrogantes.

Las estructuras jurídicas —que son las formas más eficaces de control ejercidas por el Estado desde el periodo prehispánico— se corresponden, a través del tiempo, con los modelos de desarrollo y los proyectos productivos que impulsan los órganos de gobierno. En el Valle de Tiripetío encontramos dos periodos de larga temporalidad que marcan notables diferencias.

El primero es el *periodo prehispánico*, en donde encontramos Estados teocráticos militaristas que controlan el territorio y la población, mediante la acción militar, para fincar el derecho de propiedad como sucedió con el establecimiento del Estado Purépecha. El modelo de desarrollo de los grupos aborígenes mesoamericanos se basaron en el control del territorio y de la población aprovechando la biodiversidad de los recursos naturales. Por las fuentes documentales existentes podemos suponer que las estructuras jurídicas respondieron con eficiencia a las funciones del Estado en el Valle de Tiripetío: abastecimiento de alimentos, mantenimiento de buenos índices de salud, e instituciones político-religiosas que cohesionaron a la población en torno del principio del beneficio social y no del enriquecimiento.

El segundo periodo se inicia con el *descubrimiento de América y la conquista de México*, que tuvo como consecuencia el establecimiento del modelo de desarrollo occidental en el que vivimos hasta la fecha.

Así como el Estado Purépecha estableció y consolidó sus estructuras jurídicas mediante la actividad militar sobre los grupos ya asentados en el Valle de Tiripetío, la acción militar de los españoles fue el suceso histórico en el que perdieron el control del territorio y de la población, integrándose a nuevas y diferentes dinámicas que transformaron sus sistemas.

El segundo periodo lo abordamos para su estudio en tres grandes temáticas sobre los modelos de desarrollo y sus estructuras jurídicas: 1) El sistema hacendatario y las comunidades indígenas; 2) La organización ejidal y la pequeña propiedad y, 3) La organización municipal.

Como resultado de estos modelos y estructuras, los sistemas territoriales del Valle se han visto transformados e inmersos en diversas dinámicas que han modificado el uso y manejo de los recursos naturales, así como las técnicas y sistemas agropecuarios.

CONCLUSIONES:

HEMOS CONSTATADO EN la presente investigación que las transformaciones en la tenencia de la tierra, observadas en el Valle de Tiripetío, son el resultado de dos factores: uno de intensa dinámica de adaptabilidad; el otro, de larga permanencia en su temporalidad. Nos referimos a los *cambios legislativos* y a los *modelos de producción y desarrollo* que se han aplicado y establecido a través del tiempo en este espacio.

ESTAS TRANSFORMACIONES GENERARON importantes procesos de cambios territoriales en el uso y manejo de los recursos naturales, en las actividades productivas y en la formación de las jurisdicciones políticas, caracterizándose diversos *periodos de integración y conflicto* entre los sujetos sociales del Valle. Estos periodos pueden ser considerados en la perspectiva histórica como de *tiempos largos*, *tiempos cortos* y de *coyuntura*, caracterizables al buscársele respuesta

—desde nuestro tiempo— a la problemática que generan las crisis permanentes de los modelos de desarrollo imperantes en la economía mundial y, de manera más drástica, en las economías regionales, en las que se expresan como procesos intensivos de subordinación y empobrecimiento, respecto de lo cual el campo mexicano padece sus peores consecuencias.

LA INVESTIGACIÓN MOSTRÓ en su diversidad temática que los cortes temporales del Valle de Tiripetío son diferentes en cada uno de los temas abordados. Las dos vertientes que manejamos para los cortes temporales en el segundo período se refieren a los *modelos productivos*, y a los *cambios en las estructuras jurídicas y en las instituciones*. En el período colonial se establecieron desde el siglo XVI las principales instituciones novohispanas: *congregaciones*, *encomiendas* y *haciendas*. El Derecho Indiano intentó normar un modelo de desarrollo *sui generis*, que no fue el modelo feudal de España ni de ninguno de los países europeos, integrándole nuevos elementos. En éste subsistieron y coexistieron características del modelo indígena que se compitieron con el español, el cual incluía nuevos cultivos, otras tecnologías y la actividad ganadera con la finalidad del enriquecimiento a costa de la explotación de la mano de obra indígena y de los recursos naturales.

EN ESTE CORTE temporal observamos la dinámica paralela de las estructuras jurídicas con los modelos de desarrollo, la consolidación de la Orden de los Agustinos como institución religiosa pero también empresarial. Esta orden conformó en el período colonial un gran latifundio, mediante la adquisición de tierras por diferentes vías: *compra*, *despojos*, *donaciones*, *herencias* y por medio del *sistema de endeudamiento*.

LO ANTERIOR TRAJÓ por consecuencia que los sistemas territoriales del Valle sufrieran grandes cambios. El modelo occidental, basado en la modificación del entorno natural como muestra de «cultura y civilización» y del «poder del hombre ante la naturaleza», se fue imponiendo progresivamente sin importar que se rompieran los equilibrios ecológicos.

ASÍ, DURANTE LOS tres siglos de la Colonia los agustinos controlaron los recursos naturales —principalmente la tierra y el agua— para formar haciendas dedicadas al cultivo de trigo, cebada y maíz, y para la cría de ganado. La actividad productiva del convento de Tiripetío se sumaba a la de los conventos de Valladolid, Charo y Cuitzeo, que también conformaron haciendas, estableciéndose un control importante de la Cuenca de Cuitzeo —mediante contratos de arrendamiento y la construcción de presas, acequias, y canales de riego— logrando hacer de sus haciendas unidades productivas redituables. Este manejo de la Cuenca hizo de la orden agustina la más próspera del Obispado de Michoacán.

A TRAVÉS DE los siglos los cambios jurídicos han repercutido de manera directa en el Valle. Transformaron las actividades productivas, los sistemas agrarios y el manejo del territorio; hicieron aflorar conflictos y nuevos procesos de integración y desintegración. Los campos de cultivo y el ganado crecieron a costa de desecar y depredar la ciénega y el bosque, mientras tanto las comunidades indígenas eran marginadas en pequeñas áreas pero protegidas relativamente por la estructura jurídica de la colonia. Los cambios jurídicos se expresaron en diversos *manejos*.

EL MANEJO DEL territorio basado en el *manejo* integral de los recursos naturales, en el período prehispánico, se condicionó al *manejo* primordialmente del agua, para impulsar el cultivo de

trigo orientado hacia el mercado. Afloraron con lo anterior conflictos que en el siglo XVI se manifestaron claramente con la disminución de la población indígena, que posteriormente viviría el *proceso de integración* al irse consolidando los poblados indígenas de Tiripetío, Santiago Undameo, Huiramba y Acuitzio. El proceso de integración fortaleció a los pueblos indígenas, los cuales mostraron su fortaleza a finales del siglo XVIII, al abrir juicio en contra de sus vecinos y del convento agustino de Tiripetío, reclamando tierras que les pertenecían, ya que no contaban ni siquiera con la tierra necesaria para construir sus casas, menos para cultivar, y vivían en gran pobreza. Tenemos entonces que el modelo colonial logró crear haciendas prósperas al lado de pueblos de indios empobrecidos. Sus estructuras jurídicas no lograron satisfacer las necesidades de la población que normaban y su aplicación se convirtió en una práctica desigual en el uso y manejo de los recursos y en la distribución de las riquezas.

A FINALES DEL siglo XVIII el Estado borbónico intentó resolver la problemática de sus colonias mediante una serie de *reformas jurídicas*. Se decretó la *secularización de los bienes del clero* para disminuir su poder. Paradójicamente estas reformas que generaron la desintegración hacendataria agustina en vísperas de la insurgencia, también propiciaron su decadencia en la primera mitad del siglo XIX: la reforma jurídica desestructuró los sistemas territoriales y el manejo de los recursos naturales de la Cuenca de Cuitzeo que habían establecido los agustinos a lo largo de tres siglos. Cuando los bienes pasaron al clero secular, éste no tenía la experiencia ni el poder para controlar su manejo.

SI BIEN EL momento fue aprovechado por los pueblos indígenas de Huiramba y Santiago Undameo para recuperar sus tierras, el nuevo modelo de desarrollo que secularizaba las tierras del clero regular incluía también la secularización de las tierras comunales. La estructura jurídica al dejar de proteger la propiedad tanto de religiosos como de indígenas desintegró los sistemas productivos.

EN COHERENCIA CON lo que afirma Braudel, en el sentido de que *cada región tiene su propia temporalidad*, en el Valle de Tiripetío el sistema hacendatario tuvo tres épocas: la COLONIAL (S.XVI-1803), la ÉPOCA DE TRANSICIÓN (1803-1879), y la del PORFIRIATO (1879-1918). En tanto, los *cortes temporales* que marcaron los cambios en las estructuras jurídicas, fueron los siguientes:

- ☐ Derecho Indiano (S.XVI),
- ☐ Reformas borbónicas (1749),
- ☐ Leyes de desamortización locales (1827, 1851, 1856, 1868, 1902), y
- ☐ Leyes de desamortización nacionales (1857 y 1917).

PODEMOS OBSERVAR QUE los cambios jurídicos *anteceden* a los cambios de los sistemas productivos, extendiéndose plazos de aproximadamente *cincuenta años* entre los cambios legislativos y las transformaciones en las unidades productivas. Esto significa que *las transformaciones de los sistemas territoriales se operaron más lentamente que los cambios jurídicos*, y que —de manera pausada pero segura— se trastocaron con mayor dinamismo los sistemas territoriales mediante el derecho de propiedad.

EN LA FASE de transición del sistema hacendatario hacia el establecimiento del *Estado Moderno Mexicano*, se adoptó el *proyecto europeo liberal francés* como la panacea del progreso. En esto coincidieron también los insurgentes en el Programa de la Revolución de Independencia, sin considerar que el *desarrollo civilizatorio* del pueblo mexicano no podía encasillarse en la línea

del desarrollo europeo, sin generarse serios conflictos en toda la estructura de la sociedad. El Estado Moderno, por su parte, manifiesta la tendencia invariable de imponer cambios jurídicos a pesar de la *costumbre* y la *tradición*.

DE TAL MANERA, las *Leyes de Reforma* consagraron el triunfo de la propiedad privada agraria —«única garantía de una sociedad moderna y de la igualdad de todos»—, con la supresión de los «privilegios que disfrutaban las comunidades indígenas» sobre tierras comunales e indivisibles, y de las prerrogativas de las corporaciones civiles (municipales) y eclesiásticas. De esta manera se optó por destruir el corazón del pueblo mexicano: la fuerza de la comunidad.

LA ESTRUCTURA JURÍDICA transformó los sistemas territoriales. El latifundio agustino se fraccionó al pasar a manos de la mitra primero, y después a diversos propietarios, que si bien lograron —hasta el porfiriato— hacer que las haciendas del Valle fueran nuevamente unidades productivas, fue a costa de la desmesurada explotación que devastó los recursos naturales y espoleó a la población indígena. En tanto el *estado moderno* privatizaba las tierras comunales, las convertía en fácil presa de los hacendados.

POSTERIORMENTE, DURANTE EL *porfiriato* los sistemas agrícolas se fortalecieron al extenderse las áreas de riego mediante la construcción de presas y canales. Al incrementarse la producción, el Valle adquirió gran importancia agro-ganadera *por su ubicación estratégica*. En las haciendas de Coapa y de Lagunillas se construyeron estaciones del tren, integrándose la zona al «desarrollo moderno»; así, los productos de Tiripetío y de la Tierra Caliente salían hacia diferentes lugares de la República. La estructuración de redes en el *manejo productivo y comercial* fue determinante para la transformación de los sistemas territoriales, sin embargo el manejo de la Cuenca llegó a ser más problemático al aumentar la cantidad de propietarios, ya que el sistema porfirista en la región se caracterizó por *haciendas de mediana extensión*. El gran latifundio del Valle se estableció y desarrolló en el período colonial, no en el porfiriato.

POR LO TANTO, los procesos de integración y conflicto de los sujetos sociales del Valle fueron permanentes. La resistencia indígena por la defensa de sus tierras motivó litigios y movimientos armados; en la década de 1850 se levantaron en armas, exigiendo la restitución de sus tierras, al grito de «¡Viva la Federación!». Paradójicamente el proyecto federal sería el que privatizara más adelante las tierras de comunidad, sin embargo se manifestaba ya el empeño de lealtades hacia el Estado Mexicano. No obstante la temprana legislación de desamortización de bienes de comunidad en Michoacán, las comunidades indígenas del Valle repartieron sus tierras hasta la década de los 80, en el siglo XIX. Sin embargo, no dejaron de manifestar una velada resistencia en contra de las medidas jurídicas, resistencia que se tornó en inconformidad a principios del siglo XX, cuando reclamaron la restitución de las tierras de comunidad, integrándose los poblado de Huiramba y Tiripetío en la «Sociedad Unificadora de los Pueblos de la Raza Indígena».

SI BIEN, LOS pueblos indígenas fueron conformando el campesinado del centro de México, en tanto, la clase empresarial se consolidaba con actividades de comercio y usura hasta llegar posteriormente a invertir en el campo, sustituyendo en parte las funciones que habían desarrollado la iglesia y los agustinos en el período colonial. Las actividades económicas de la iglesia pasaron al plano de lo oculto, lo innombrable pero latente, ejerciendo una fuerte influencia sobre los nuevos hacendados.

LOS PRIMEROS AÑOS del siglo XX fueron de importantes ajustes y conflictos sociales, políticos y económicos. Marcaron el fin del sistema hacendatario y de la coherencia aplicada en el manejo del territorio. El anterior modelo que se había basado en *concentrar la tierra* y en *hacer confluir las voluntades* de los propietarios, permitió una relativa eficiencia en el uso y manejo de los recursos naturales —agua, bosque y las diferentes calidades de tierra, ladera y montes— haciendo redituables las unidades productivas. Las ganancias generadas se fincaban en la sobreexplotación de los recursos y del trabajo de los peones, pero no satisfacían las demandas de alimentos en la región. La *extrema pobreza* de los peones y los *bajos salarios*, fue una constante que llevó a la *desestructuración del territorio* del Valle de Tiripetío, afectándose la estructura de la territorialidad productiva, social e ideológica. El reparto agrario aquí trajo consigo la desintegración de los sistemas territoriales debido a la *falta de planificación*, por el *desconocimiento* en el manejo de la subcuenca de Cointzio, y por su *fragilidad*.

LA DESINTEGRACIÓN TERRITORIAL a principios del siglo XX tenía el componente de la *pérdida de identidad de las comunidades y de la haciendas*. Las comunidades dejaron de ser parte de un sistema hacendatario, o pueblo de hacienda, para pasar a ser *ejidatarios*, cuyo *referente mayor* era la *sociedad nacional*. Mientras, los *hacendados* también sufrieron el proceso de pérdida de identidad, en el sentido de que algunos de ellos estaban pasando a otra categoría profesional u ocupacional que les ofrecía una mejor estrategia de vida o de acumulación en actividades urbanas o extrarregionales. Por tal, los procesos de integración a la *nueva dinámica jurídica* de la tenencia de la tierra, y a los *nuevos sistemas territoriales* no estuvieron exentos de conflictos por el uso de los recursos, tanto del agua como de la tierra.

RESPECTO DE LA *fragilidad de la subcuenca* de Cointzio, se manifestó con cambios evidentes desde el siglo XVIII, al disminuir las corrientes de agua por el uso que se le daba para regar los trigales. En el siglo XIX se aceleró la explotación forestal con el establecimiento de aserraderos para la construcción de las vías férreas, que extrajeron grandes cantidades de madera de los bosques del Valle, repercutiendo en el desequilibrio del sistema hidráulico general de la cuenca. De igual forma, para mantener el sistema de riego del Valle se requerían arduas labores y actividades bien planificadas, colectivas y disciplinadas, que no se realizaron o se efectuaron deficientemente. En los años que siguieron al estallido de la Revolución, con las dotaciones de los ejidos de Tiripetío y Huiramba en 1918, las contiendas entre los grupos de poder —con proyectos de desarrollo diferenciados entre ejidatarios y propietarios— se agudizaron haciendo imposible llegar a acuerdos. El *manejo de la subcuenca* requería —y requiere— de acciones conjuntas y eficientes entre los propietarios; al dificultarse los acuerdos entre éstos, se provocó el derrumbe del sistema territorial, que trajo consigo a su vez el derrumbamiento del sistema hidráulico y productivo.

LAS TRANSFORMACIONES JURÍDICAS de la Revolución Mexicana se plasmaron en la Constitución de 1917, y tuvieron como finalidad primordial mejorar las condiciones políticas, sociales y económicas de los trabajadores del campo. Ocasionaron cambios radicales en los sistemas territoriales y productivos que habían prevalecido a lo largo de cuatro siglos. Si el siglo XIX desintegró las unidades productivas de los indígenas, el siglo XX desintegró el sistema hacendatario al dotar de tierra a las comunidades que habían sido despojado por la Constitución de 1857. Estos cambios generaron la desarticulación del manejo del territorio que se había formado y conservado a lo largo de centurias. Se entregó la tierra a una cantidad mayor de campesinos, pero no se aseguró establecer un sistema productivo eficiente.

LAS CONDICIONES DE vida de los ejidatarios mejoraron aun cuando continuaron siendo de pobreza. Ellos mismos manifestaron las *ventajas del reparto*: poseer un pedazo de tierra, casa propia, escuela para los niños, algunas veces servicios médicos, campos deportivos..., pero sobre todo *ser libres* de decidir y proyectar su vida y la de sus hijos, e influir en los destinos del Estado de Michoacán y del país, mediante su participación política y productiva. No obstante, la inconformidad por mejorar los sistemas productivos y políticos ha ido creciendo día con día.

A PARTIR DE 1940 el reparto de la tierra se frenó. En el Valle era poca la tierra que quedaba por repartirse. Las transformaciones de los sistemas territoriales por el reparto, el proceso de integración y conflicto a los nuevos modelos de desarrollo, y las nuevas propuestas de manejo del territorio, ocasionaron la apertura de otro frente de lucha y organización del territorio, además del agrario: *la lucha por el control de la organización municipal*. El establecimiento de los Municipios de Huiramba y Lagunillas muestra cómo después del reparto agrario, los sujetos sociales de la zona consideraron necesario controlar el territorio de esta manera, señalándose los límites entre la ex-comunidad indígena de Huiramba y la exhacienda de Lagunillas. En las contiendas electorales municipales recientes, Huiramba se ha mantenido dentro de las filas del PRD. En tanto, en Lagunillas se han manifestado en los últimos dos trienios fuertes conflictos postelectorales entre el PRI y el PRD. Las votaciones de estos dos partidos son casi similares, logrando la presidencia el PRI por sólo 18 votos, exhibiéndose con un bajo *índice de legitimidad* ante sus opositores.

ES INDUDABLE QUE las Reformas al Artículo 27 Constitucional, decretadas en 1992, trajeron consecuencias para los sistemas territoriales del Valle. Los sujetos sociales manifestaron su resistencia hacia la privatización del ejido, y los pequeños propietarios señalaron que era casi imposible volver hacer productivo el Valle después del derrumbe del sistema hacendatario. Ante este panorama es indiscutible que requerimos la construcción de *nuevos modelos de desarrollo*.

ES EVIDENTE QUE *los modelos de desarrollo basados en la ganancia y en la desigualdad social* no resuelven los objetivos trazados por el Estado, tendientes a lograr el *bienestar colectivo*. Sin embargo al permanecer inmersos en su lógica económica nos parece imposible su transformación. Por lo tanto las *utopías* siguen teniendo gran fuerza e influencia en nuestro tiempo. ¿Porqué no construimos modelos de desarrollo que nos permitan subsistir sin pobreza, injusticia ni depredación de los recursos? Si continuamos con modelos debastadores de los recursos naturales y de la fuerza de trabajo, el futuro será verdaderamente desolador.

LA RESISTENCIA Y la capacidad que tenemos de sobrevivencia bien pueden manifestarse en fortalecer la sociedad civil y los proyectos de vida que nos permitan abrir espacios de diálogo y construcción de una sociedad más justa y equilibrada.



ANEXOS

ANEXO 1. CUADRO DE LA POBLACIÓN DE TIRIPETÍO

AÑO	POBLADO	JURISDICC	No. FAM.	POB. IND.	POB. TOT.	FUENTE
1537	5000 Hab.					Basalenque.
1571	512 Hab.	1200 Hab.			1200 Hab.	García Pimentel; 1904
S.XVII	20 Hab.					<i>Obispado de Michoacán</i>
1742			83			Morin; 67
1743	1250		250	1,015	1,250	<i>Teatro Americano</i>
1786-1792			317			Morin. 67
1828		10,418 ó 11,525				A.H.P.E.M. Gob. 1829
1860	3,200					
1900	1,012					AHPÉM
1918	972		309			A.R.A.

ANEXO NO 2 FORMAS DE ADQUISICIÓN DE ALGUNAS HACIENDAS AGUSTINAS

Nombre de la hacienda	Convento	Forma de adquisición	Vendedor ó donador	Costo	Fecha de adquisición
Cuincho	Tiripetio	Donación y compra			1543-1548
Acuitzio	Tiripetio	Donación y compra			1543-1548
Etúcuaro	Tiripetio	Donación y compra			1543-1548
Huiramba (1)	Tiripetio	Donación y compra			1543-1548
Cherátaro (2)	Tacámbaro	Donación y compra	Indígenas		1575-1587
Sta. Mónica	Yuririapúndaro				1583
San Nicolás (3)	Yuririapúndaro	Donación	Capitán Gral. indígena. Alonso de Sosa		1583
Taretan (4)	De la Provincia	Donación	Indio principal		1583
Jerácuaro o Tzirizicuaro (5)	Ucareo	Compra		5,000 ps.	1584-1590
Sta. María (6)	Yuririapúndaro	Compra	Miguel López	9,000 ps.	1596
Iramuco (7)	Ucareo	Compra	Alonso Pérez Bocanegra		1600
Copándaro (8)	La provincia.	Donación	Antonio de Elejalde		1614
Chucándiro (9)	La provincia	Donación compra			
San Guillermo de los Guantes (10) Los Paderones Arroyo Feo Aparícuaro	Salamanca Salamanca Salamanca Salamanca	Donación	Don Julián Gallardo Diego Delgado y Luy		1652
Calunga (11) La Parota, Jongo, S. Juan Urecho (12)	Pátzcuaro Pátzcuaro Pátzcuaro Pátzcuaro	Remate por deudas. Remate por deudas. Remate por deudas. Remate por deudas.	Pedro Alexandre Villaroel Pedro Alexandre Villaroel Pedro Alexandre Villaroel Pedro Alexandre Villaroel		3 - oct- 1691 3 -oct.-1691 3 -oct.-1691 3 -oct.-1691
S. Joseph del Río (13)	Valladolid	Remate por deudas	Don Pedro Villaseñor	1,000 ps.	6-III-1699
San Miguel de los Apusagualcos (14)	Valladolid	Remate por deudas	Pedro del Río Patiño y Sebastián A de Benavides	3,706 ps. 6,284 ps	3-VI 1719 3-VI-1714
La Concepción Maravatío St. Thomas San Pedro Sta. Teresa. (15)	La provincia La provincia La provincia La provincia La provincia	compra compra compra compra compra	Frailes carmelitas Frailes carmelitas Frailes carmelitas Frailes carmelitas Frailes carmelitas	100,000 ps. (por las cinco haciendas)	1731
Callejas. El Rayo Gamboa (16)	Querétaro Querétaro Querétaro	compra compra compra		70,000 ps (las tres haciendas)	1750 1748 1737
Cuengo (17)	Charo	Compra	D. Ysidro Marin	12,000 ps.	1751
La Bolsa San Rafael (18)	La provincia La provincia	Compra Compra	Don Juan Caballero Don Juan Caballero	40,000 ps. por ambas	1708
Valle Nuevo o Tzintzongo (19)	Valladolid	Remate por deudas	Joseph de Reyna	3,700 ps.	1724
Quirio (20)	Charo	Compra			1746
Acúmbaro (21)	Provincia	Compra / Composiciones / Mercedes.			
Corucha (22)		Compra	D. Agustín Sánchez		
La Mascota (23)	Valladolid	Compra			
San Pedro Alcantara (24)	Querétaro	Compra		26,000 ps.	1752

N O T A S

- | | | |
|--|---|--|
| 1. Fr. Nicolás Navarrete. Ob.cit. p.189.
2. Ibid p.329.
3. Fr. Matías de Escobar. Ob.cit. p.317.
4. Fr. Diego de Basalenque. Ob.cit. p.222.
5. Fr. Nicolás Navarrete. Ob.cit. p.292.
6. Fr. Diego de Basalenque. Ob.cit. p.317. | 7. A.N.M. Vol. 49 f.911.
8. Fr. Nicolás Navarrete. Ob.cit. p.65.
9. Fr. Diego de Basalenque. Ob.cit. p.408-409.
10. A.N.M. Vol. 99 f.606.
11. Fr. Nicolás Navarrete. Ob.cit. p.156.
12. A.N.M. Vol.149 ff. 97 y 137.
13. A.N.M. Vol.49 F.262.
14. A.N.M. Vol.161 ff.202 a 206. | 15. A.N.M. Vol.82 ff. 144,145.
16. Nicolás Navarrete. Ob.cit. p.704.
17. A.N.M. Vol. 102 f.112.
18. Nicolás Navarrete. Ob.cit. p.438.
19. A.N.M. Vol.72 f.103.
20. A.N.M. Vol.97 f.73.
21. A.N.M. Vol.155 ff.166-169.
22. Roberto López Maya. <i>Monografía de Tuxpan</i> , Michoacán. p.48.
23. A.N.M. Vol.79.
24. Nicolás Navarrete. Ob.cit. p.516. |
|--|---|--|

Anexo 3

Cuadro sobre la Legislación Colonial

4 - V - 1493. La Bula inter caetera.

1519, 1520, 1523	Carlos V reconoce las bulas papales inter caetera en 1519, 1520, 1523.
1523, 1534	Se dispone que los repartos de tierras, solares y caballerías fuesen efectivos, con obligatoriedad de residencia de 5 años.
1535, 1560, 1562 1570, 1577	Se prohíben las ventas o donaciones de tierras que fueren realengas a la iglesia.
1536	Se mandaba que la división de la tierra y la partición de aguas según el método prehispánico, continuasen sin novedad en Perú.
1538, 1549, 1559	Estas reales cédulas facultaban a las autoridades provinciales para dar y repartir tierras, y no los cabildos, siendo sin perjuicio de tercero.
1543	Permitiendo que los vecinos que obtuviesen tierras y heredades, a condición de residirlas durante cinco años, y siempre sin perjuicio de tercero.
1563	Se dictan las ordenanzas de las reales audiencias en donde se contempla el modo de repartir aguas, abrevaderos, pastos, tierras y solares.
1564	Se insta a que las tierras NO cultivadas por sus dueños sean de nuevo repartidas.
1571	Recordando que los repartos se hagan sin producir daños a los aborígenes.
1572	Se vuelve a insistir en que las tierras, estancias y caballerías se otorguen sin ocasionar perjuicio a terceros.
1573	Las nuevas ordenanzas de Descubrimiento, poblaciones y pacificaciones.
1581	Se mandaba la venta de la tierra baldía.
1586	Se facultaba a las autoridades para que diesen tierras y solares a los nuevos pobladores.
1588	Repartos que debían efectuarse sin ninguna singularidad ni excepción de personas. Siendo solamente las autoridades provinciales las que tenían facultad para repartir tierra realenga, por lo que en 1589 se vuelve a revocar la otorgada a los cabildos.
1589	Solamente las autoridades provinciales tenían facultad para repartir tierra realenga. En esta fecha se vuelve a revocar la otorgada a los cabildos. En este largo enunciado que comienza con la definición de la tierra como recompensa por méritos contraídos se va modificando por un concepto fiscal, con la venta de la tierra realenga; el cambio es eminentemente significativo, coincidente casi con la promulgación de las nuevas ordenanzas de Descubrimiento (1573), con las que se considera terminada definitivamente la etapa de la conquista para dejar paso al período de 'pacificaciones'. Los premios por participación en aquellos descubrimientos y conquistas se consideraban, pues, definitivamente caducados
1591	A lo largo de tres reales cédulas Felipe II ordena se devuelvan las tierras indebidamente usufructuada o bien se pague por esas "demasías" una cantidad al Estado, una Composición. Se institucionaliza la Composición.

- 1609, 1615,
1619, 1631
- La legislación acompaña el crecimiento de la gran propiedad. Pero asegura la pervivencia y fomento de la pequeña propiedad.
- 1617, 1631
- Se normativiza la venta en pública subasta.
- Hecho que con el robustecimiento del mayorazgo da al régimen de tierras una gran significación, por representar una base en el desarrollo del latifundio y, sobre todo, en su sostenimiento.
- 1631
- La Composición Individual después Composición Colectiva.
- 1692
- Se crea la superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras, una dependencia del consejo de indias, todos los asuntos referentes a la tierra hispano-americana no serían dirigidos por los virreyes y presidentes de audiencias, sino bajo la supervisión y control directos del Consejo. Con ello se restaba a las autoridades provinciales de la importante función de la enajenación de bienes y tierras realengas. Anunciando que se llevaría su control desde España. Nace el juzgado de tierras, la tierra se va categorizando. P. 21.
- 1754
- Se devuelve al Virrey la facultad de otorgar títulos, composiciones y verificar donaciones de tierras. Introduciéndose la facilidad de que la confirmación regia fuese dada por la autoridad virreinal y no por el consejo.
- Se da una mejora administrativa la instrucción de 1764 supone una nueva disposición sobre mercedes, ventas y composiciones de bienes realengos, sitios y baldíos. Y que afectan, en cierto grado a las propiedades indígenas, aunque se recomendase que con ellas se tuviese, como siempre un máximo cuidado. Una reubicación de las comunidades aborígenes sitas en pueblos de escasa población, que ensayada en algunas zonas.
- Juez Privativo de composiciones de tierras.
- La normatividad sobre el régimen de tierras en el ámbito indigenista.**
- 1503,1509
1516
- Se establece que los indígenas se agrupen en pueblos y en ellos tengan su casa y heredades.
- 1523
- Se ofrece el orden que se debe llevar en el repartimiento de los sitios, solares y heredades entre los conquistadores.
- 1536
- Prohibiendo que se adquieran de los Indios, aguas y tierras.
- 1538
- Para que según las necesidades de la ciudad, se conformasen los bienes de propios y ejidos.
- 1538
- Se ordena que se pongan los medios para que se intensifiquen los cultivos de la tierra.
- 1540, 1541,
1549, 1551,
1573
- Disponen que los Indios se congreguen en pueblos, dispensándoles de la tributación durante cierto tiempo. Pueblos que poseerían bienes de comunidad y autoridades Municipales al estilo de Castilla.
- Junto con la preocupación por la tierra, que nace de las observaciones, denuncias o inquietudes de los particulares y/u otras autoridades, se mantiene el interés por el fomento de la agricultura y de la ganadería, que se procede en las instrucciones que se dan a cada virrey al principio de su mandato. Fomento del desarrollo rural, lo mismo que énfasis para limitar o detener los abusos.
- 1549
- Se dictamina que se evitasen los agravios que se cometan al tomar tierras de los indios.
- 1549
- Se dictamina para que los caciques no vendan sus tierras ni los encomenderos puedan adquirirlas.
- 1549,1550
- Se prohíbe que los oidores de las audiencias tengan propiedades ni efectúen negocios en las provincias de su mandato. Todo ello dentro de una política agraria y ganadera, promocionando cultivos.
- 1550
- Para que las estancias de ganado se encuentren en lugares que no estorbasen a las propiedades Indígenas.

- 1550,1554 Se enseñen a los Indígenas oficios e impartiendo ordenes que cultiven y labren la tierra, promocionando trabajo agrícola y ganadero entre el aborígen.
- Toda esta normativa sale del buen deseo del gobernante; bastantes veces no pasó de ahí. Una maraña de intereses creados, de dificultades que llevan los nombres propios de los poderosos de cada lugar, han ido torciendo, apagando, mitigando olvidando aquellas buenas voluntades.
- 1571, 1572,
1581 Medidas conducentes a corregir ciertos abusos.
- 1601 Se prohíbe que las propiedades sean vendidas con indios adscritos a ellas.
- 1603 Se ordena que cada vez que los indígenas deseen vender sus tierras esté presente una autoridad y se demuestre que esa venta es necesaria.
- 1618 Cerca de los pueblos de indios no deben existir estancias de ganados.
- 1646 Se potencian los vetos para que los blancos, mestizos, negros y mulatos no vivan entre aborígenes.
- Se fundamenta el incremento de los bienes comunales y se potencia el desarrollo agrícola y la vida rural en repetidas ocasiones. Siguen lloviendo los intentos para que la iglesia no aumente el número de sus bienes raíces, tal como en 1609 ni que las autoridades posean casas, tierras y estancias en los lugares de su autoridad. P. 20.
- Florescano menciona.
- 18 - IV - 1513 Joyas de población. Cédula de Fernando V.
- 1786 1786 La figura del Juez Privativo de composiciones de tierras o Juez de Tierras se mantiene hasta este año en que se implanta la ordenanza de intendentes, en donde su artículo 81 precisaba que entraba en sus atribuciones la dirección de las ventas, composiciones y repartimiento de tierras. La tierra quedaba, en fin, definitiva y rotundamente encuadrada como un ramo de la Real Hacienda, perdido por completo su primer matiz social de premio y recompensa, para entrar a sacar de ella un rendimiento, más o menos merecido.
- 4 de enero 1815 Se reducían todos los terrenos comunales a dominio particular, en razón a que es una de las providencias que más imperiosamente reclaman el bien de los pueblos y el fomento de la agricultura e industria. La disposición guardaba otra cosa: Servir esa tierra como un "premio a los beneméritos defensores de la patria" en la guerra de Independencia contra Napoleón. Esto se paralizó por los acontecimientos políticos y militares en los escenarios hispanoamericanos.
- 1813 - 13 - Sept. Las cortes de Cádiz promulgaron otra real provisión. El paso inmediato de los pueblos de indios, dirigidos por misioneros religiosos al clero regular. El mayor o menor número de haciendas y propiedades de aquellos religiosos o de los indios serían reducidas, asimismo, a propiedad particular.

Fuente:Elaboración propia en base a información de Francisco Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial. (1497-1820)*. Universidad Nacional Autónoma de México.

FUENTES CONSULTADAS

ARCHIVO DE NOTARÍAS DE MOTRELIA (A.N.M.)

Volúmenes consultados:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO
PODERES ESPECIALES Y GENERALES
COMPRVENTA DE HACIENDAS Y RANCHOS
CONVENTO DE TIRIPETÍO DE LA PROVINCIA DE SAN NICOLÁS DE TOLENTINO

50	66	75	88	104	129	168
59	68	77	98	123	135	172
61	69	83	99	128	151	173

ARCHIVO HISTÓRICO DEL PODER EJECUTIVO DE MICHOACÁN

HIJUELAS

Distrito de Morelia Libro No. 11
Expediente Tiripetío. Reparto de terrenos de los indígenas de este pueblo
Año 1869 Fojas 142 a la 186
Libro No. 31 Libro No. 32
Exp. Acuitzio. Relativo al reparto de tierras de este pueblo, año 1895
Fojas de la 34 a la 92.
Exp. Acuitzio. Fracción 2a. del Expediente del reparto de tierras de este lugar. Año 1897
Fojas de la 93 a la 159.
Exp. Acuitzio, relativo al reparto de tierras de los indígenas de este lugar. Año de 1869.
Fojas de la 190 a la 232.

DISTRITO DE PATZCUARO

Libro No.34 Libro No.7.
Expediente Huiramba. Reparto de los terrenos y solares de la comunidad de este pueblo.
Año 1872. Fojas de la 57 a la 84.
Expediente que contiene solicitudes indígenas de Huiramba para que se les expida copias de
Hijuela. Año de 1906. Fojas de la 137 a la 193.

RAMO JUSTICIA / SUBRAMO AMPAROS / año 1919. Caja No. 197, Exp. No.93.

Año 1872. Caja No.2. Año 1903. Caja No. 87. Año 1917. Caja No. 187. Exp. 86.

RAMO DE GOBERNACIÓN / DIVISIÓN TERRITORIAL 1972-1976.

Caja No. 1. Exp. 5. Caja No.6. 1908-1909. Caja No.11. 1931-1937.
Caja No.14. 1945 - 1946

ARCHIVO DE LA REFORMA AGRARIA

Exp. No.39. TIRIPETÍO.

1. DOTACIÓN DE TIERRAS (239 FF)
2. ACCESIÓN DE AGUAS (237 FF).
3. AMPAROS (53 FF).
4. DOCUMENTOS DE DERECHO (30 FF).
5. PARCELA ESCOLAR (12 FF).
6. ZONA URBANA (4 FF).
7. ORGANIZACIÓN AGRARIA EJIDAL (111 FF).
8. NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN AGRARIA «EL PARAÍSO», MPIO. MORELIA (77 FF).
9. REGISTRO AGRARIO NACIONAL (116 FF).
10. ESTITUCIÓN DE TIERRAS (11 FF).
11. AMPLIACIÓN DE TIERRAS (428 FF)
12. DERECHOS (FF SIN FOLIAR)

EXPEDIENTE 17 DE HUIRAMBA

- | | | |
|------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1. DOTACIÓN DEL EJIDO DE HUIRAMBA. | 2. AMPLIACIÓN DE TIERRAS. | 3. DERECHOS AGRARIOS. |
| 4. ZONA URBANA. | 5. DOTACIÓN DE AGUA. | 6. DIVISIÓN DE EJIDOS |

EXPEDIENTE 329. LAGUNILLAS.

1. Dotación de tierras.
2. Derechos agrarios.
3. Ampliación de tierras.
4. Colonia de Charaquendo.
5. Zona Urbana.

BIBLIOGRAFÍA

ANÓNIMO

Relación de las Ceremonias y Ritos y Población y Gobierno de los Indios de la provincia de Michoacán 1541. Reproducción facsimil del Ms. C. IV.5 de el Escorial. Transcripción de José Tudela. Estudio Preliminar José Corona Núñez. Balsal Editores. 277 pp.

AJOFRIN, Francisco.

Diario del viaje que hizo a la América Septentrional en el S. XVIII el P. Fr. Fco. Ajofrin, Capuchino. 2 vols. Madrid, 1959, pp. 207-47.

ARREOLA CORTÉS, Raúl.

Morelia. Monografías Municipales. Ed. Gobierno del Edo. de Michoacán, 1978.

BASALENQUE, Fr. Diego de

Historia de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán de la Orden de Nuestro Padre San Agustín. Ed. Jus, México, 1963.

BEAUMONT, Fr. Pablo.

Crónica de Michoacán. Tomos I-II-III. Balsal Editores 1987. Morelia, Mich.

BRADING, David.

Haciendas y Ranchos del Bajío. León 1700 - 1860. México, Barcelona, Buenos Aires. 1988 Ed. Grijalbo. pp 397.

BRAVO UGARTE, José

Historia Suscinta de Michoacán, México Ed. Jus, S.A. 1962 - 1964, 3 Vols. (Fig. y episodios de la hist. de México).

BELTRÁN, Ulises.

«Estado y sociedad tarascos», en Pedro Carrasco *et. al.* *La sociedad indígena en el centro y occidente de México*, 1986. Colegio de Michoacán-Fimax Publicistas, pp. 45-62.

CARDOSO, Ciro.

Historia de la agricultura: perspectivas metodológicas y líneas de investigación. México, 1977. INAH. Depto. de Inv. Históricas. CUADERNO DE TRABAJO No. 21, pp.106.

CARRASCO, Pedro, *et al.*

La sociedad indígena en el centro y Occidente de México. El Colegio de Michoacán-Fimax Publicistas, Morelia, 1986, pp. 305.

CORREA PÉREZ, Genaro (Director)

Atlas Geográfico del Estado de Michoacán, SPP / INEGI, México, pp. 92.

CASTRO, Felipe.

La contraofensiva agraria del poblado de Santiago Undameo. Fotocopia.

COROMINA, Amador.

Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán y anotados por... Imprenta de los hijos de Arango, Morelia, 1887. 35 vols. Tomo II, 13 de agosto de 1825.

Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán y anotados por... Tomo III, 22 de agosto de 1827.

Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán y anotados por... Tomo XI, 5 de enero de 1850.

Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán y anotados por... Tomo XIII.

Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán y anotados por... Tomo XIV, 19 de julio de 1857.

- Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidos en el Estado de Michoacán y anotados por...* Tomo XV, 1887.
- CERRUTTI, Mario (Coord)
El siglo XIX en México, cinco Procesos Regionales: Morelos, Monterrey, Yucatán, Jalisco y Puebla. Claves Latinoamericanas. México, 1985.
- COTSWORTH, John H.
Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX. Alanza Editores, México.
- CHEVALIER, François.
La formación de los latifundios en México, F.C.E. 1975. pp. 499.
- HART, Robert D.
Conceptos básicos sobre agroecosistemas. Ed. Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. Costa Rica, 1985.
- ITURBE RIVERA, María Guadalupe de
La propiedad territorial en México 1301-1810. Ed. Siglo XXI, México, 1983, pp. 357.
- ECHENIQUE, Felipe.
La tenencia de la tierra en la Intendencia de Valladolid. El Censo de Revillagigedo (1792). Tesis de Licenciatura, UNAM, 1982.
- ESCOBAR, Fr. Mathias.
Americana Thebaida. Crónica de la Provincia Agustiniense de Michoacán. Balsal Editores, Morelia, 1970, pp 475.
- ESPARZA L., J. Arturo.
TRUJILLO G., Ma. Piedad.
Algunos aspectos ecológicos básicos para el manejo integral de la cuenca hidrográfica presa de Cointzio. Edo. de Michoacán. Ed. Comisión Forestal. SARH. INIFAP. Ci Fo. Serie Técnica Epoca 3a. 9 Morelia.
- ESPIN DIAZ, Jaime L.
«Ecología y Política: El impacto del Reparto agrario en la Meseta y la Secularización del poder». En... Pedro Carrasco- et al. *La soc. Indígena en el Centro y Occidente de México.* Colegio de Michoacán-Fimax Publicistas, Morelia, 1986.
- ESPINOSA, Lidya,
Margarita Loera, et al.
«Consideraciones sobre el espacio social colonial y la formación de regiones en la Nueva España» JORNADAS DE HISTORIA DE OCCIDENTE. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas, Jiquilpan, 1980. pp. 205-242.
- FRANCO MENDOZA, Moisés.
«La desamortización de bienes de Comunidades indígenas en Michoacán» en Pedro Carrasco et al. *La soc. indígena en el centro y occidente de México.* Colegio de Michoacán- Fimax Publicistas, 1986.
- GARCÍA, Antonio.
«Tipología de las reformas agrarias latinoamericanas» en *Sociología de la Reforma Agraria en América Latina.* Amorrortu editores, Buenos Aires, 1973.
- GERHARD, Peter.
Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821. U.N.A.M. 1986.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.
Michoacán (Apuntes socio-económicos). Ed. de la Tesorería General. Talleres de Editorial Quadri, S.A. de Morelia, Morelia, 1981.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Isabel.
El obispado de Michoacán en 1765. Gob. del Edo. Morelia 1985.
- GUZMÁN ÁVILA, José Napoleón.
«Inversiones extranjeras: origen y desarrollo». En *HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN*, T. III, pp. 156-180. Ed. I.M.C. Gobierno del Estado. Morelia, 1989.

- HERMOSILLO ADAMS, Francisco G.
«Estructura y movimientos sociales» en *México en el siglo XIX (1821-18910) Historia económica y de la estructura social*. Coord. Ciro Cardoso. Nueva Image, México, 1988.
- HOFFMAN, Odile.
Tierras y territorio en Xico, Veracruz. COLECCIÓN CENTENARIO, No. 16. Comisión Estatal Conmemorativa del V Centenario del Encuentro de dos mundos. Gob. del Edo. de Veracruz, 1992.
- INSTRUCCIONES A LOS HERMANOS JESUITAS ADMINISTRADORES DE HACIENDAS. (Manuscrito Mexicano del siglo XVIII). Prólogo y notas de François Chevalier. Director de Instituto Francés de América Latina, U.N.A.M. Instituto de Historia. México, 1950.
- JARAMILLO ESCUTIA, Roberto (O.S.A.)
Los Agustinos de Michoacán 1602-1652. La difícil Formaaación de una provincia. México, 1991.
- KNOWLTON, Robert.
«La división de las tierras de los Pueblos durante el S. XIX: El caso de Michoacán». *REVISTA HISTORIA MEXICANA*. Colegio de México, Vol. XL, julio-septiembre de 1990, número 1.
- LÓPEZ LARA, Ramón (Nota preliminar de)
El obispado de Michoacán en el S. XVII. Informe inédito de beneficios, pueblos y lenguas. Ed. por Fimax Publicistas, Morelia, 1973.
- LEMERCIER-RUMAYOR, José G.
«Cosmovisión Mesoamericana: cinco siglos de confusión». *REVISTA CIENCIA Y DESARROLLO*. Año XI, No. 66, enero-febrero de 1986, pp. 42-52.
- LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina E.
La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreynal. U.N.A.M. 1965. (Serie Historia Novohispana). Pp. 389.
- MARTINEZ DE LEJARZA, Juan José.
Análisis Estadístico de la provincia de Michoacán en 1822. Ed. Fimax Publicistas, Morelia, 1974. (COLECCIÓN ESTUDIOS MICHOCANOS IV).
- MARTINEZ ASSAD, Carlos.
Balance y perspectivas de los estudios regionales en México. UNAM-Parrúa. México, 1990.
- MARTINEZ RODRIGO (1989)
«Los inicios de la colonización» en *HISTORIA GENERAL DE MICHOCÁN*, Morelia, 1989. Tomo II, pp. 39-73.
- MAZIN, Óscar.
Entre dos majestades. Colegio de Michoacán. Zamora, 1987. Pp. 305
- MEYER, Jean.
«La Ley Lerdo y la desamortización de las comunidades en Jalisco». En Pedro Carrasco *et. al. La sociedad indígena...* pp. 89-212.
- MENDOZA BRIONES, Ofelia Y Martha Terán.
«Repercusiones de la política borbónica». *HISTORIA GENERAL DE MICHOCÁN*. Tomo II, pp. 219-223. Morelia, 1989.
- Memoria de Gobierno del Estado de Michoacán, 1828.*
- Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 1848*. Imprenta del Gobierno del Estado. Morelia, 1848.
- Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 1849*. Imprenta del Gobierno del Estado. Morelia, 1849.
- Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 1886*. Imprenta del Gobierno del Estado. Morelia, 1986.
- Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 1887*. Imprenta del Gobierno del Estado. Morelia, 1987.

- Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 1889.* Talleres de la Escuela de Artes, Morelia, 1989.
- Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 1892.* Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz. Morelia, 1892.
- Memoria sobre la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 1899.* Talleres de la Escuela Industrial Militar Porfirio Díaz. Morelia, 1899.
- MENDOZA, Justo
Memoria de la Primera Exposición del Estado de Michoacán de Ocampo, dedicada a todos los expositores. Imprenta del Gobierno, Morelia, 1877.
- MIRANDA, Francisco.
«La Relación de Michoacán y otras fuentes para la historia prehispánica de la cultura purépecha», en *La cultura purhe*, Colegio de Michoacán-FONAPAS, Morelia, 1981, pp. 31-45.
- MORIN, Claude.
Michoacán en la Nueva España del S. XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial. COL. TIERRA FIRME. F.C.E. México, 1979, pp 328.
- MORENO GARCÍA, Heriberto.
«La revolución llega a Michoacán 1910-1915». En *HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN*, T. IV. Ed. I.M.C. Gobierno del Estado. Morelia, 1989.
- MUSQUIZ I. Elizabeth y
VARGAS, Rogelio.
«La Región Morelia. Evaluación de sus Recursos» en el *BOLETÍN DE LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. U.M.S.N.H., No. 14, enero -julio de 1990, Morelia, pp. 546.
- NAVARRETE PELLICER, Sergio. (Ciesas)
La tecnología agrícola tarasca del siglo XVI. Fotocopiado.
- NAVARRETE, Fr. Nicolás.
Historia de la provincia Agustiniana de San Nicolás de Tolentino de Michoacán. Tomo I, Ed. Porrúa, México.
- NICKEL, Herbert.
Morfología social de la hacienda mexicana. F.C.E. México, 1978, pp 479.
- OCHOA S. Álvaro y SANCHEZ D. Gerardo.
Relaciones y memorias de la provincia de Michoacán 1579-1581, U.M.S.N.H., Morelia, 1985. 239 pp.
- OIKION, Verónica.
«Las luchas políticas y las vicisitudes de los ideales revolucionarios, 1920-1928» En *HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN*, T. IV. Ed. I.M.C. Gobierno del Estado. Morelia, 1989.
- PALERM, Ángel.
México prehispánico. Ensayos sobre evolución y ecología. CNCA, México, 1990. 499 pp.
- PALERM, Ángel y Eric Wolf (1980)
Agricultura y civilización en Mesoamérica. Sepsetentas/Diana, México, 1980. 212 pp.
- PAREDES, Carlos
Sistemas de intercambio en el Estado Tarasco: notas para su estudio. Fotocopias.
- PAREDES, Carlos.
La Región de Atlixco, Huaquechula y Xochimilco. La sociedad y su agricultura en el siglo XVI. FCE, México, 1991.
- PARRA, Roberto, et. al.
Desarrollo histórico del concepto de región y su aplicación en México. Fotocopia.
- PARRA VÁZQUEZ, Manuel Roberto.
El agroecosistema: un concepto básico para entender el cambio tecnológico. Fotocopia.

- PASTOR Rodolfo y ROMERO FRIZZI Ma. de los Ángeles.
«Expansión económica e integración cultural». En HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. Tomo II. Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 1989. Pp. 163-191.
- «Integración del sistema colonial» en HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. Tomo II. Gobierno del Estado de Michoacán. I.M.C., Morelia, 1989. pp. 125-160.
- «El crecimiento del S. XVIII» en HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. Tomo II. Gobierno del Estado de Michoacán. I.M.C., Morelia, 1989. pp. 195-199.
- PÉREZ ESCUTIA, Ramón Alonso (1991).
La contrarreforma agraria en Michoacán: Los fraccionamientos simulados, 1932-1935. En la REVISTA UNIVERSIDAD MICHOACANA, Morelia, julio-sept. de 1991, pp. 81-91.
- PÉREZ HERNÁNDEZ, José María.
Compendio de la Geografía del Estado de Michoacán de Ocampo.
- QUADRI DE LA TORRE, Gabriel-
«Política del Estado y su Impacto Ambiental. un caso: Reforma Agraria y Conservación en México». Ponencia presentada en el XIII Coloquio de Antropología e Historia Regionales Sociedad y Medio Ambiente en México. Colegio de Michoacán, Zamora, 1991.
- RAPPAPORT A. Roy.
«Naturaleza, cultura y antropología ecológica,» en *Hombre, cultura y sociedad* (Compilador) Harry L. Shapiro, F.C.E., México, 1975.
- Relaciones Geográficas del Siglo XVI: Michoacán.* Edición de René Acuña, U.N.A.M., México, 1987. Instituto de Investigaciones Antropológicas, pp 517.
- ROMERO, José Guadalupe.
Michoacán y Guanajuato en 1860. Noticias para formar la historia y la Estadística del obispado de Michoacán. Edición facsimilar. Estudio preliminar de Agustín García Alcaraz. COLECCIÓN ESTUDIOS MICHOACANOS. Fimax Publicistas, Morelia 1972, pp. 251.
- ROMERO FRIZI Ma. de los Ángeles.
«La Agricultura en la época Colonial». En *La agricultura en tierras Mexicanas, desde sus orígenes hasta nuestros días.* Teresa Rojas (coordinadora), Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México, 1991. Pp. 139-214.
- ROMERO FLORES, Jesús.
Diccionario Michoacano de Historia y Geografía. 2a. ed., Mexico, 1972, pp. 608.
- ROMERO, José Luis.
Latinoamérica: Las Ciudades y las Ideas, Ed. Siglo XXI, México, 1976.
- ROJAS, Teresa (coordinadora).
La agricultura en tierras mexicanas desde sus orígenes hasta nuestros días. CNCA. México, 1991, pp 419.
- RUBIAL GARCÍA, Antonio.
El convento Agustino y la sociedad Novohispana (153-1630), UNAM. México, 1989. pp 340.
- Una Monarquía Criolla (la provincia agustina en el S. XVII).* CNCA. Dirección General de Publicaciones. Colección Regiones, México, 1990.
- RUIZ, Eduardo.
Michoacán, paisajes, tradiciones y leyendas. Ed. Fimax Publicistas, Morelia.
- SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo.
«Tenencia de la Tierra, Agricultura y Ganadería». En HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. Tomo III. Gobierno del Estado de Michoacán. I.M.C., Morelia, 1989. pp 232-250.
- «Los vaivenes del proyecto republicano, 1824-1855» En HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. Tomo III. Gobierno del Estado de Michoacán. I.M.C., Morelia, 1989. pp 3 a la 37.
- SEMO, Enrique et al.
Siete ensayos sobre la hacienda Mexica 1780-1880. México, INAH (Colección Científica).

SÁNCHEZ VÉLEZ, A.

Conceptos elementales de hidrología forestal. Agua, Cuenca y Vegetación. Vol I, UACH, México, 1987, pp. 149.

SANTIESTEBAN, J.B. de

Indicador particular del Administrador de Hacienda. Imprenta Artística, Miradores No.1, México, 1901.

Síntesis Geográfica de Michoacán. INEGI, 1985.

SOLANO, Francisco de

Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820). UNAM. 1984. pp 587.

TURRENT, F. A.

«El agroecosistema un concepto útil dentro de la disciplina de productividad» en, E. Henández X (ed.) *Agroecosistemas de México.* Chapingo, México, 1978, pp. 291-319.

VALDIVIA DE ORTEGA, M. Eloísa.

Antología Reforma Agraria en América Latina. Universidad Autónoma Chapingo. México, 1991.

VARGAS URIBE, Guillermo (1991)

«Tipología de las haciendas michoacanas para medidas del porfiriato». En ZIRANDA UANDANI, publicación del Archivo General del Estado. Abril-junio, No.2. Morelia, 1991, pp. 57-61.

«Geografía Económica de Michoacán. Epoca Prehispánica» En CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA, POLÍTICA Y SOCIAL. Revista de la Escuela de Economía, sept. 1989, No. 3. U.M.S.N.H. Morelia, 1989, pp. 5-40.

«La contribución de Humboldt a la Geografía Michoacana», en BOLETÍN DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, UMSMH. Morelia, julio- dic. de 1985, No. 9, pp 16-20.

«Los trabajos geográficos sobre Michoacán» en *Ciencia y tecnología en Michoacán.* Gerardo Sánchez Díaz et al. UMSNH, Morelia, pp 291-316.

«Los bosques michoacanos: cien años de discurso político y rapiña» BOLETÍN DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, No. 15 julio-diciembre de 1990. Morelia, pp 21-30.

«El deterioro ambiental en la cuenca del Rio Grande Morelia». Revista de la Universidad Michoacana, Morelia, julio-septiembre 1991.

«Percepción y estrategias territoriales en la étnia purépecha».

En la Revista de la Universidad Michoacana, Morelia, julio-septiembre de 1992, No. 5.

VARGAS URIBE, Guillermo y ROMERO FLORES Pedro H.

«Dinámica de la población Rural en la Región de Morelia, 1882-1980». En BOLETÍN DE LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA U.M.S.N.H. No. 17, enero-junio de 1991, Morelia.

VÁZQUEZ LEÓN, Luis.

«La comunidad Indígena Tarasca, sus Recursos Naturales y su adaptación Sociocultural, el caso de Sta. Cruz Tanaco» en... Pedro Carrasco et. al. *La sociedad indígena en el Centro y Occidente de México.* Colegio de Michoacán-Fimax Publicistas, Morelia, 1986.

URIBE SALAS, José Alfredo. (1989).

«Las comunicaciones y medios de transporte 1870-1910» En HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. Tomo III. Gobierno del Estado de Michoacán. I.M.C., Morelia, 1989. pp 181-208.

WALACE SANDERSON, Susan.

Land Reform in Mexico: 1910-1980. School of urban and public affairs Cornege-Mellon University Pittsburgh, Pennsylvania, 1984. Orlando, S. Diego, N.Y.

YOUNG, Eric Van

«La historia rural de México desde Chevalier. Historiografía de la hacienda colonial». En *Historia Económica de México.* Comp. Enrique Cárdenas. FCE. Trimestre Económico, México, 1989.

ZAVALA AGUSTIN, Jacinto.

Mitología y Modernización, Morelia. El Colegio de Michoacán-Gobierno del Edo. de Michoacán, Morelia, 1988.

ZAVALA, Silvio.

La encomienda Indiana.

ZAPEDA PATTERSON, Jorge.

«La nación vs. las regiones». Ponencia presentada al VII Coloquio de Antropología e Historia Regionales. El Colegio de Michoacán. Zamora, octubre de 1986. Fotocopia.

«La política y los gobiernos Michoacanos 1940-1980» En HISTORIA GENERAL DE MICHOACÁN. Tomo IV. Gobierno del Estado de Michoacán. I.M.C., Morelia, 1989. pp. 181-208.



ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 1	MAPA ZONA VALLE DE TIRIPETIO	
FIGURA 2	MAPA DE HIDROLOGIA	2
FIGURA 3	MAPA DE TOPOGRAFIA Y FISIOGRAFIA	3
FIGURA 4	PERFIL FISIOGRAFICO ACTUAL S-N DEL VALLE DE TIRIPETIO	4
FIGURA 5	PERFIL FISIOGRAFICO ACTUAL O-E DEL VALLE DE TIRIPETIO	5
FIGURA 6	MAPA DE SUELOS	7
FIGURA 7	MAPA DE CLIMAS	8
FIGURA 8	USO DEL SUELO EPOCA PREHISPANICA	18
FIGURA 9	MAPAS LIMITES DIOCESANOS Y PROVINCIAS AGUSTINAS	27
FIGURA 10	MAPA DE ENCOMIENDAS	33
FIGURA 11	JURISDICCIONES POLITICAS. 1580	34
FIGURA 12	LAS PROPIEDADES RUSTICAS AGUSTINAS S. XVIII	47
FIGURA 13	MAPA USO DEL SUELO SIGLO XVI	51
FIGURA 14	MAPA USO DEL SUELO Y HACIENDAS S. XVIII	61
FIGURA 15	MAPA DE INTENDENCIAS	79
FIGURA 16	MAPA DIVISION TERRITORIAL DE MICHOACAN 1825	86
FIGURA 17	MANANTIALES PERMANENTES SIGLO XIX	102
FIGURA 18	HACIENDAS Y RANCHOS 1909	105
FIGURA 19	USO DEL SUELO, HACIENDAS Y RANCHOS SIGLO XIX	110
FIGURA 20	LINEAS CONSTRUIDAS Y PROYECTOS FERROVIARIOS EN MICHOACAN 1883-1911	114
FIGURA 21	MAPA DE POBLADOS INDIGENAS	127
FIGURA 22	CONJUNTO DE LOS EJIDOS DEFINITIVOS EN LA ZONA	174
FIGURA 22	PLANO DIVISION MUNICIPAL 1955	195
FIGURA 23	USO ACTUAL DEL SUELO VALLE DE TIRIPETIO	215

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1	CARGOS SOBRE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y ACTIVIDADES AGRICOLAS EN EL ESTADO PURHEPECHA.	15
CUADRO 2	DISTRIBUCION DEL REGADIO EN EL VALLE DE TIRIPETIO EPOCA PREHISPANICA.	17
CUADRO 3	SITEMAS DE CULTIVO EPOCA PREHISPANICA.	19
CUADRO 4	LOS RENDIMIENTOS DE MAIZ EN EL VALLE DE TIRIPETIO EPOCA PREHISPANICA.	20
CUADRO 5	ORGANIZACION SOCIAL Y DIVISION DEL TRABAJO EN EL IMPERIO PURHEPECHA.	22
CUADRO 6	LEGISLACION Y PERIODOS EN TORNO DE LA PROPIEDAD ECLESIASTICA	38
CUADRO 7	TRIBUTANTES DE LA JURISDICCION DE TIRIPETIO.	40
CUADRO 8	LA POBLACION INDIGENA EN LA PROVINCIA DE MICHOACAN.	41
CUADRO 9	HACIENDAS Y RANCHOS DEL CONVENTO DE TIRIPETIO S. XVIII.	52
CUADRO 10	ARRENDATARIOS DE LA HACIENDA DE COAPA.	59
CUADRO 11	PRODUCCION DE TRIGO Y DE MAIZ EN LA HDA. DE COAPA 1799.	66
CUADRO 12	EXISTENCIAS GANADERAS, PRODUCCION Y VALOR EN LA HACIENDA DE COAPA DEL VALLE DE TIRIPETIO S. XVIII.	67
CUADRO 13	EXISTENCIAS GANADERAS EN LAS HACIENDAS ANEXAS DE COAPA	67

INTRODUCCIÓN

CUADRO 14	VOLUMENES Y VALOR DE LA PRODUCCION ANUAL PECUARIA HACIENDAS ANEXAS A COAPA.	68
CUADRO 15	VALOR Y PRODUCCION DE TRIGO Y DE MAIZ EN LAS HACIENDAS ANEXAS.	68
CUADRO 16	ARRENDAMIENTOS DE LA HACIENDA DE COINTZIO (CUINCHO).	69
CUADRO 17	ARRENDAMIENTOS DE LA HACIENDA DE GANADO MENOR.	69
CUADRO 18	VENTA DE LAS PROPIEDADES AGUSTINAS.	77
CUADRO 19	POBLADOS DEL PARTIDO DE TIRIPETIO.	80
CUADRO 20	PROPIETARIOS DEL PARTIDO DE TIRIPETIO.	81
CUADRO 21	DIVISION DEL TERRITORIO DE LA PROVINCIA.	87
CUADRO 22	INFORMACION GENERAL DEL PARTIDO DE TIRIPETIO 1822.	87
CUADRO 23	POBLACION DEL PARTIDO DE TIRIPETIO.	87
CUADRO 24	HACIENDAS Y RANCHOS DE LA DEMARCACION DE TIRIPETIO.	91
CUADRO 25	PROPIEDADES RUSTICAS DE RAMON RAMIREZ EN EL VALLE DE TIRIPETIO Y ZONA ALEDAÑA.	95
CUADRO 26	HACIENDAS Y RANCHOS EN EL VALLE DE TIRIPETIO 1886-1889.	97
CUADRO 27	NOTICIAS HIDROGRAFICAS DE LOS MUNICIPIOS.	98
CUADRO 28	MANANTIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ACUITZIO. DISTRITO MORELIA 1887.	100 101
CUADRO 29	PRODUCCION DE GRANO ANUAL Y RENDIMIENTO EN LA HACIENDA DE COAPA Y DE LAGUNILLAS 1886.	108
CUADRO 30	EXISTENCIAS GANADERAS, PRODUCCION ANUAL Y VALOR EN EL VALLE DE TIRIPETIO 1892.	109
CUADRO 31	NOTICIAS DE LOS PUEBLOS DE INDIGENAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, QUE HAN VERIFICADO EL REPARTO DE SUS TIERRAS CONFORME A LA LEY.	133
CUADRO 32	CRECIMIENTO DE LA POBLACION DE LAGUNILLAS.	141
CUADRO 33	POBLACION DE SAN JOSE COAPA 1900-1980. EJIDOS DE.	141
CUADRO 34	DECRETOS DE LA REFORMA DE LA TIERRA DE LOS PRINCIPALES MOVIMIENTOS REVOLUCIONARIOS.	145
CUADRO 35	LEGISLACION AGRARIA FEDERAL 1915-1971.	150
CUADRO 36	VALOR Y EXTENSION DE LA HACIENDA DE COAPA 1922.	158
CUADRO 37	REPARTO DE LA HACIENDA DE COAPA.	159
CUADRO 38	DOTACION DE TIRIPETIO.	159
CUADRO 39	FINCAS AFECTADAS CON LA DOTACION DEL EJIDO DE HUIRAMBA.	163
CUADRO 40	CARACTERISTICAS DEL TERRENO DE AMPLIACION DEL EJIDO DE HUIRAMBA	164
CUADRO 41	FINCAS AFECTADAS EN LA AMPLIACION DE HUIRAMBA.	164
CUADRO 42	LA FORMACION DE EJIDOS DEFINITIVOS CON LA DOTACION Y AMPLIACION DEL EJIDO DE HUIRAMBA.	165
CUADRO 43	DOTACION DE AGUA EN ALGUNAS PROPIEDADES DEL VALLE DE TIRIPETIO.	171
CUADRO 44	LOCALIDADES Y TENENCIAS QUE FORMAN EL MUNICIPIO DE HUIRAMBA. TENENCIA DE LA TIERRA, SUPERFICIE, HECTAREAS. VALLE DE TIRIPETIO, HUIRAMBA Y LAGUNILLAS.	192
	TENENCIA DE LA TIERRA /SUPERFICIE HECTAREAS / HUIRAMBA	198
	TENENCIA DE LA TIERRA /SUPERFICIE HECTAREAS / LAGUNILLAS	198
CUADRO 45	SUPERFICIES DE RIEGO EN EL VALLE DE TIRIPETIO.	211
CUADRO 46	COSTO DE VIDA DE UNA FAMILIA CAMPESINA COMPUESTA POR 10 PERSONAS.	214
CUADRO 47	USO DEL SUELO EN EL VALLE DE TIRIPETIO 1980-1992.	216
CUADRO 48	CULTIVOS DEL VALLE DE TIRIPETIO, 1990.	217
CUADRO 49	POBLACION GANADERA, NUMERO DE CABEZAS EN EL VALLE DE TIRIPETIO, 1992.	217
CUADRO 50	VOLUMEN DE PRODUCCION, TONELADAS DE CARNE.	218
CUADRO 51	TIPOS VEGETATIVOS DEL VALLE DE TIRIPETIO.	218
CUADRO 52	PRODUCCION FORESTAL 1992.	219
CUADRO 53	NUMERO DE PRODUCTORES EN EL VALLE DE TIRIPETIO, 1980	219

